Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-006-2023

El H. Consejo Provincial del Guayas

Considerando

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiero, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.*

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: (...)*

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;

g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;

i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;

j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten".

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (...)*

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial,

observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación; (…)

l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legal - mente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; (…)

u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y, y) Las demás que prevea la ley".

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios".*

Que, el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre el Anteproyecto de presupuesto dispone que: *"Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre".*

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"El anteproyecto de presupuesto será conocido por lo asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará o la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".*

Que, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: *"La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con lo asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre las cuales figurarán los relativos o los aumentos o disminuciones en las esto naciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.*

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente".

Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"El legislativo del gobierno autónomo*

descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias (…)".

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".*

Que, el artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: *"No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*

a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria".*

Que, mediante resolución Nro. PG-CPG-002-2023, el Pleno del H. Consejo Provincial del Guayas resolvió autorizar a la/el Prefecta/o del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, a realizar los traspasos de créditos disponibles, de un área a otra o fuera de esta, a través del Coordinador General Administrativo Financiero, previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, siempre y cuando se mantengan los montos presupuestarios aprobados en Ordenanza, y en el caso del presupuesto prorrogado se mantenga el monto presupuestario conforme el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo inciso.

Que, conforme consta en Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de fecha 28 de septiembre de 2023, la Asamblea resolvió por unanimidad aprobar el presupuesto participativo 2024.

Que, mediante memorando Nro. GPG-DPF-2023-0565-M, de fecha 20 de octubre de 2023, la Dirección Provincial Financiera realizó la entrega a la Prefecta Provincial del Guayas, el informe del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 con los respectivos documentos de soporte.

Que, conforme consta en el Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de fecha 26 de octubre de 2023, a través de la Resolución Nro. GPG-ASPC-005-2023, la Asamblea resolvió por unanimidad manifestar su conformidad con las prioridades de inversión que constan en el Anteproyecto del Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo que dispone el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, mediante memorando Nro. GPG-MAV-2023-0105-M, de fecha 31 de octubre de 2023, la Prefecta Provincial del Guayas realizó la entrega al Secretario General del H. Consejo Provincial del Guayas, el proyecto definitivo del Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 acompañado de los informes y documentos correspondientes.

Que, por disposición de la presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se convocó a los miembros de la Comisión a una sesión ordinaria para el 07 de noviembre de 2023, cuyo orden del día tuvo como punto único el conocimiento e informe sobre el Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el 07 de noviembre de 2023, la Comisión de Planificación y Presupuesto del H. Consejo Provincial del Guayas, emitió el informe favorable correspondiente al Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024 conforme con lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y recomendó su aprobación por parte del H. Consejo Provincial del Guayas.

Que, en Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2023, el Pleno del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas aprobó en primer debate el Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024 por USD275.895.788,00.

Que, en Sesión Extraordinaria Itinerante del 21 de noviembre de 2023, el Pleno del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas aprobó en segundo debate el Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024 por USD275.895.788,00.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 47 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Pleno del H. Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

RESUELVE

Expedir la "**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024**"

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Presupuesto del Gobierno Provincial del Guayas, para el **ejercicio fiscal del año 2024**, por un monto total de por USD$275.895.788,00 **(Doscientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, cuyo detalle se anexa y es parte integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La responsabilidad de la ejecución del presupuesto corresponde a la Prefecta, Viceprefecto, las Coordinaciones, las Direcciones y Unidades responsables de las actividades, programas y proyectos.

SEGUNDA.- El control y evaluación del POA institucional, que incluye el Plan Anual de Inversiones, estará a cargo de la Coordinación General de Gestión Estratégica y la Dirección Provincial de Planificación.

La información de la ejecución estará a cargo de la Dirección Provincial de Planificación y Dirección Provincial Financiera.

TERCERA.- Autorizar a la/el Prefecta/o del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, a realizar los traspasos de créditos disponibles, de un área a otra, o fuera de esta, a través del Coordinador General Administrativo Financiero, previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, siempre y cuando se mantenga el monto presupuestario aprobado en la presente Ordenanza, de conformidad a la normativa aplicable.

CUARTA.- La Dirección Provincial Financiera efectuará las transferencias a las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, previa solicitud de aquellas, a la que se acompañará el cronograma de desembolsos programados y de acuerdo a la disponibilidad de flujo de caja de la Prefectura.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 21 de noviembre de 2023, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia del Guayas y más medios de difusión institucionales, así como su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Salitre, en la Sesión Extraordinaria Itinerante del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, efectuada el veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés.

Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta Provincial del Guayas

Abg. José Gálvez Valderrama
Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas

Certificación:

Certifico que la presente: **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue discutida y aprobada por el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en dos debates, en sesión extraordinaria del 14 de noviembre de 2023 y en sesión extraordinaria itinerante del 21 de noviembre de 2023.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2023

Abg. José Gálvez Valderrama
Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Marcela Aguiñaga V.
Prefecta Provincial del Guayas



Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar, Guayaquil
+(593-4) 2511-677

Índice

Contenido

Índice 2
Introducción 4
Capítulo I. 6
Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024 6
1. Principios Presupuestarios 6
2. Cumplimiento de la Base Legal 7
3. Ingresos 8
3.1 Estructura Presupuestaria de Ingresos 9
4. Egresos 16
4.1 Estructura Presupuestaria de Egresos 17
4.2 Estructura Programática 18
4.3 Detalle de Egresos por Programas 19
4.4. Elaboración del POA Institucional 20
4.5 Asignación de los Egresos Año 2024 22
5. Cumplimiento de Reglas Fiscales. 30
Capítulo II 32
Presupuesto de Participación Ciudadana 32
Capítulo III 37
Presupuesto Atención Prioritaria 37
Capítulo IV 40
Financiamiento 40
Capítulo V 44
Marco Legal 44
Disposiciones Generales 44
Base Legal 45

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Índice de Tablas

Tabla 1 Resumen del cumplimiento del marco legal vigente 8
Tabla 2 Ingresos por Tipo: Codificado y Devengado a sep. 2023, Proforma 2024 y variación 11
Tabla 3 Ingresos Corrientes (Proforma 2024) 11
Tabla 4 Ingresos de Capital (Proforma 2024) 14
Tabla 5 Ingresos de Financiamiento (Proforma 2024) 15
Tabla 6 Programas Instituciones - Presupuesto Codificado al 30 de septiembre 2023 vs Proforma 2024 20
Tabla 7 Comparativo de la Distribución de Gastos: Codificado 2023 vs Proforma 2024 22
Tabla 8 Proforma 2024 por Direcciones y Programas (Parte 1/2) 28
Tabla 9 Proforma 2024 por Direcciones y Programas (Parte 2/2) 29
Tabla 10 Cumplimiento de Art. 198 COOTAD 30
Tabla 11 Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados. 31
Tabla 12. Presupuesto 2024 destinado a la Atención Prioritaria 37

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Introducción

El Artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) establece que: *"…Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras.*

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes."

Por su lado, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto de la formulación del Presupuesto Institucional regula las actividades y fechas para su construcción.

Conforme el Artículo 235 del COOTAD señala que la Dirección Financiera deberá realizar la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio, por lo que con memorando No. 0688-DPF-GPG-2023 de 30 de julio de 2023, la Directora Provincial Financiera remite a la Máxima Autoridad Institucional, el **informe sobre estimación de ingresos provisionales** para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Sobre la base del Artículo 237 del COOTAD, con memorando No. 0865-DPF-GPG-2023 de **15 de agosto de 2023**, la Directora Provincial Financiera remite a la Máxima Autoridad Institucional, **el informe sobre estimación de los ingresos definitivos** para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

El 12 de septiembre de 2023, la Dirección Provincial de Planificación remitió mediante memorando Nro. GPG-DPPI-2023-0109-M, el **Plan Operativo Anual 2024 (POA)** conforme el Artículo 239 del COOTAD.

Adicionalmente, con la finalidad de obtener una proyección más real del flujo de caja con el cual se finalizará el ejercicio fiscal 2023, se solicitó a las Direcciones de la Prefectura del Guayas, la proyección de ejecución de gastos de los procesos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023, mediante los memorandos Nro.: GPG-DPF-2023-0427-M, GPG-DPF-2023-0426-M, GPG-DPF-2023-0437-M, GPG-DPF-2023-0435-M, GPG-DPF-2023-0445-M, GPG-DPF-2023-0431-M, GPG-DPF-2023-0435-M, GPG-DPF-2023-0466-M, GPG-DPF-2023-0436-M, GPG-DPF-2023-0430-M, GPG-DPF-2023-0425-M, GPG-DPF-2023-0419-M, GPG-DPF-2023-0429-M, GPG-DPF-2023-0416-M, GPG-DPF-2023-0418-M, GPG-DPF-2023-0413-M y GPG-DPF-2023-0434-M.

Las respuestas a esta solicitud la realizaron las Direcciones de la Prefectura del Guayas, mediante los siguientes memorandos Nro.: GPG-DPA-2023-0455-M, GPG-

DPCS-2023-0080-M, UNICON-2023-0068-M, GPG-DEECO-2023-0454-M, GPG-DPDP-2023-0147-M, GPG-DPEF-2023-0335-M, GPG-DPFCI-2023-0076-M, GPG-DPF-2023-0466-M, DPGA-2023-0113-M, GPG-DPOP-2023-0370-M, GPG-PSP-2023-0283-M, GPG-DIRDRA-2023-0171-M, GPG-SG-2023-0158-M, GPG-DPTH-2023-0479-M, GPG-DPTICS-2023-0081-M y GPG-DPT-2023-0096-M.

Con los mencionados insumos proporcionados por las unidades ejecutoras de la Prefectura y realizados los respectivos análisis se estimó que el saldo en caja al cierre del ejercicio fiscal 2023, ascendería a **USD50.675.998.30.**

Finalmente, la Dirección Financiera ha realizado las correspondientes evaluaciones, análisis y validaciones concluyendo que el Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 asciende a **USD275.895.788,00**, basado en los programas, proyectos, actividades de las dependencias y en los servicios que brindará el Gobiernos Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

De acuerdo con el Artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Anteproyecto de Presupuesto se calcula sobre la base los ingresos y de las previsiones de gastos y se presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el **20 de octubre**, por lo que a través de este documento se está cumpliendo.

Mediante memorando Nro. GPG-DPF-2023-0565-M de 20 de octubre de 2023 la Dirección Provincial Financiera entregó a la Máxima Autoridad de la institución, la documentación correspondiente al Anteproyecto del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Mediante Acta de la Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, **celebrada el 28 de septiembre de 2023**, se realizó **la socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2024**.

Mediante Acta de la Sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, **celebrada el 26 de octubre de 2023**, se realizó **la socialización y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la Prefectura del Guayas 2024**.

Conforme el literal i) del Art.47 del **COOTAD**, las Empresas Públicas que pertenecen a la Prefectura del Guayas han dado cumplimiento al enviar sus presupuestos y planes operativos anuales del 2024, los que han sido debidamente aprobados por los respectivos directorios de esas entidades:

- **Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P**. mediante Oficio Nro.0062-EPDPIG-2023 de 31 de octubre de 2023.
- **Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS**, mediante Certificado de 31 de octubre de 2023, emitido por la Secretaria de Directorio de la EP, Econ. Frecia Plaza.

Es importante mencionar que en esta Proforma 2024, se ha considerado los presupuestos aprobados por los Directorios de las Empresas Públicas, en los gastos del Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024.

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO I: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024

- INGRESOS
- EGRESOS







Capítulo I.

Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024

1. Principios Presupuestarios

Los Principios Presupuestarios son fundamentales para una gestión adecuada de los recursos públicos y para garantizar una ejecución transparente y eficiente del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

El Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024 del GAD Provincial del Guayas se rige bajo los siguientes principios:

Universalidad: Este principio establece que todo ingreso y gasto relacionado con la gestión de los recursos públicos debe incluirse en el presupuesto. Es decir, ningún ingreso o gasto debe quedar fuera del presupuesto y no será posible compensar entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el Presupuesto.

Unidad: Este principio se refiere al conjunto de ingresos y gastos de la entidad que debe presentarse de forma consolidada y bajo un esquema estandarizado. No puede haber presupuestos parciales ni extraordinarios.

Programación: Este principio establece que el presupuesto debe ser planificado y estructurado en programas y proyectos. Esto permite una mejor gestión de los recursos, ya que se puede establecer una relación entre los costos y beneficios de cada programa y proyecto para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad: Este principio señala que el presupuesto debe estar balanceado y contemplar ingresos y gastos de manera equitativa, evitando así el déficit. Además, se debe garantizar la estabilidad del presupuesto en el corto, mediano y largo plazo.

Eficiencia: Bajo este principio se establece que el presupuesto debe permitir la realización adecuada de los programas y proyectos, con la utilización óptima de los recursos a disposición.

Los recursos del presupuesto se gestionarán en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad.

Eficacia: Este principio implica que los programas y proyectos deben ser evaluados en relación a su capacidad de cumplir las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.

Transparencia: Este principio es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. La transparencia debe estar presente en todas las etapas del proceso presupuestario, desde la elaboración hasta la ejecución y evaluación. El Presupuesto de la Prefectura del Guayas será de conocimiento público.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Especificación: El presupuesto deberá ser detallado y específico en cuanto a las partidas de ingresos y gastos. Se establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse. No se puede gastar más allá del techo asignado.

Flexibilidad: La flexibilidad presupuestaria implica la capacidad de ajustar y reasignar los recursos de acuerdo con las necesidades y prioridades cambiantes, conforme el marco legal vigente. Esto permite adaptarse a situaciones imprevistas o emergencias.

Legalidad: Este principio establece que el presupuesto debe ajustarse a las normas y leyes vigentes. Los ingresos y gastos deben estar debidamente autorizados y respaldados por la legislación correspondiente.

Sostenibilidad: El enfoque de sostenibilidad presupuestaria implica tomar en cuenta aspectos económicos, sociales y ambientales a largo plazo. El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios como resultado de la gestión.

El presupuesto debe ser capaz de financiar las políticas y programas en un marco de equilibrio entre crecimiento económico, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Responsabilidad: Este principio se refiere a la obligación de gestionar y utilizar los recursos públicos de manera responsable y ética. Implica rendición de cuentas y transparencia en la gestión financiera.

Participación ciudadana: Este principio promueve la participación activa de los ciudadanos en el proceso presupuestario, conforme lo determinado en el COOTAD referente a la construcción del Presupuesto Participativos en su artículo 304. Involucrar a la sociedad en la formulación y seguimiento del presupuesto contribuye a una mayor legitimidad y eficacia en la asignación de recursos.

Control y evaluación: Bajo este principio se busca asegurar un seguimiento constante del presupuesto y la evaluación de los resultados obtenidos. El control y la evaluación permiten identificar posibles desviaciones, corregir errores y mejorar la gestión presupuestaria.

2. Cumplimiento de la Base Legal

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas se tomó en consideración la base legal constante en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el Código de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP y su Reglamento. En la Tabla 1 se presenta un resumen del cumplimiento de los artículos respectivos de las citadas leyes.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Tabla 1 Resumen del cumplimiento del marco legal vigente

Norma	Lineamientos	Cumplimiento	Norma	Lineamientos	Cumplimiento
COOTAD, Art. 220	La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en el COOTAD, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y **en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.**	✓	***COOTAD, Art. 3, Art. 50, Art. 238, Art. 304 COPLAFIP, Art. 8 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Art. 67***	**Participación ciudadana en la priorización del gasto.** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. **El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.** La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, **considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados**.	✓
COOTAD, Art. 221	El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: **a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales.** El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.	✓	***COOTAD, Art. 239 COPLAFIP, Art. 98, 99, 100, 101, 116***	Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados **deberán ser presentados a la unidad financiera** o a quien haga sus veces. **Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.**	✓
COOTAD, Art. 222	Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por **programas, subprogramas y proyectos**, conforme a la normativa vigente. **Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.**	✓	***COOTAD, Art. 241 LOTAIP, Art. 2***	**El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local** o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, **antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente**, y **emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento**. La resolución se adjunta al legislativo.	✓
COOTAD, Art. 223, 224, 225, 226, 227	**Preparación de Ingresos**: Títulos para los ingresos presupuestarios, formas de clasificación de ingresos, capítulos básicos de ingresos tributarios, clasificación de ingresos no tributarios, clasificación de empréstitos.	✓	***COOTAD, Art. 242***	La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, **con la asesoría de los responsables financiero y de planificación**, presentará al órgano legislativo local el **proyecto definitivo del presupuesto**, **acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera**, entre los cuales figurarán los **relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso**. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento.	✓
COOTAD, Art. 228, 229, 230, 231, 232	**Preparación de Gastos:** Agrupamiento del gasto, Unidades de Asignación, Áreas, Clasificación de gastos, Eliminación de Programas.	✓	***COOTAD, Art. 243***	El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento. **La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.**	✓
COOTAD, Art. 233, 234	**Preparación del Plan Operativo Anual y Presupuesto:** Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados **deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente**, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.	✓	***COOTAD, Art. 249***	No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, **por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.**	✓
COPLAFIP, Art. 60	Priorización de programas y proyectos de inversión, en el Plan Anual de Inversión, ***"3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley".***	✓	***COOTAD, Art. 267***	Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, **se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente**.	✓

3. Ingresos

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en su Art. 171 establece que son recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los siguientes:

a) Ingresos propios de la gestión;
b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
e) Recursos provenientes de financiamiento.

Por otra parte, el Art. 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a la Clasificación de los Ingresos señala que: *"los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística".*

3.1 Estructura Presupuestaria de Ingresos

Los Ingresos del presupuesto de una entidad pública, de acuerdo con el ***"Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público"*** emitido por el **Ministerio de Economía y Finanzas**, se clasifican en:

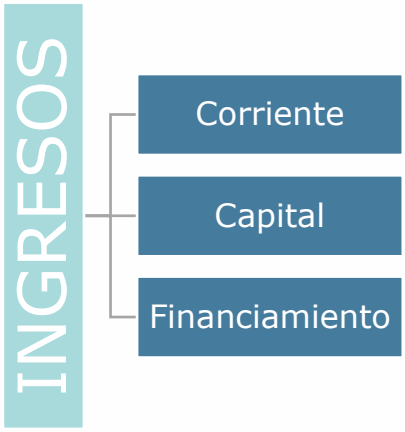



Considerando lo antes señalado, a continuación, se definen los Ingresos de la Prefectura del Guayas:

Los **Ingresos Corrientes** del GAD Provincial del Guayas son ingresos propios que provienen de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, las rentas de inversiones y multas, los de ventas de activos no financieros y la recuperación de inversiones, entre otros ingresos. Estos ingresos pueden ser tributarios y no tributarios.

Los **ingresos tributarios** se dividen en los siguientes:

I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Los **ingresos no tributarios**, se clasifican en:

I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
c) Utilidades provenientes del dominio industrial;

d) Utilidades de inversiones financieras; y,
e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:
a) Asignaciones fiscales;
b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
c) Transferencias del exterior.

III.- Venta de activos, con lo siguiente:
a) De bienes raíces; y,
b) De otros activos.

IV.- Los Ingresos varios, que comprenderán los que no figuran en ninguno de los grupos anteriores incluidas las donaciones.

Los **Ingresos de Capital**, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, provienen de la venta de bienes de larga duración, como los bienes inmuebles tales como terrenos, edificios, vehículos, etc., ventas de intangibles, recuperación de inversiones, y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones. Estos fondos son destinados a la ejecución de proyectos de inversión, para las adquisiciones de bienes de capital.

Para esta Prefectura, entre sus ingresos más destacados están las **Transferencias o donaciones de capital e inversión**, que comprenden los fondos recibidos sin contraprestación del sector interno o externo mediante transferencias o donaciones; estos ingresos sirven expresamente para financiar los gastos de capital e inversión como: proyectos de construcción vial, de desarrollo comunitario, ciencia y tecnología, entre otros.

Además, tenemos los denominados **Ingresos de Financiamiento** o **Financiamiento Público** que constituyen otras fuentes de fondos obtenidos por el GAD Provincial del Guayas, por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, saldos de caja de la entidad, la captación de créditos obtenidos por organismos del Estado y/o recursos de fuentes de financiamiento externa, que permitirán financiar prioritariamente programas o proyectos de inversión, entre otros rubros.

El valor estimado para el nuevo Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Prefectura del Guayas es de **USD275.895.788,00**, lo que significa una disminución del **3,53%** con relación al presupuesto codificado del año 2023, debido principalmente a la disminución que se ha proyectado en el rubro denominado "Saldos disponibles" puesto que se tendría una mejor ejecución presupuestaria.

Cabe indicar que, estas proyecciones se sustentan en los datos financieros (Contabilidad, Tesorería, Rentas y Presupuesto), así como en la información remitida por las diferentes áreas generadoras de ingresos de la Institución, como lo son: la Dirección Provincial de Gestión Ambiental (Tasas, Multas, Patentes, etc.), Dirección Provincial de Concesiones (Ingresos por peajes concesionados), y otras áreas que aportan con ingresos a la Prefectura del Guayas, a través de la ejecución de obras como lo es la Dirección Provincial de Obras Púbicas y Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas.

En la Tabla 2, se presenta la distribución de los ingresos clasificados por su tipo, tanto del presupuesto codificado y devengado al 30 de septiembre de 2023, y; los nuevos techos de ingresos de la Proforma 2024:

Tabla 2 Ingresos por Tipo: Codificado y Devengado a sep. 2023, Proforma 2024 y variación

GRUPO DE INGRESOS	INGRESOS	CODIFICADO SEP 2023	DEVENGADO SEP 2023	PROFORMA 2024	DIFERENCIA COD SEP 2023 / PROFORMA 2024	VARIACIÓN
1000000000	**CORRIENTES**	52,592,190.00	35,404,238.90	**51,049,391.38**	-1,542,798.62	-2.93%
2000000000	**DE CAPITAL**	126,623,977.00	76,491,781.05	**156,969,472.68**	30,345,495.68	23.97%
3000000000	**DE FINANCIAMIENTO**	106,779,562.00	17,973,923.84	**67,876,923.94**	-38,902,638.06	-36.43%
	TOTAL	**285,995,729.00**	**129,869,943.79**	**275,895,788.00**	**-10,099,941.00**	**-3.53%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).*

Como se puede apreciar, el grupo de ingresos con una mayor disminución está dada por los ingresos de financiamiento, presentando una variación en menos de 36,43% con relación al presupuesto codificado del año 2023, seguido por los ingresos corrientes con una leve disminución del 2,93%. Vale resaltar que, el grupo de ingresos que tiene un incremento significativo para el 2024 son los de Capital con el 23,97%.

A continuación, se detallará la composición por cada grupo ingresos con sus respectivos montos presupuestados para el 2024.

3.1.1 Ingresos Corrientes

En la Tabla 3, se presentan los **Ingresos Corrientes** proyectados para el **Ejercicio Fiscal 2024**:

Tabla 3 Ingresos Corrientes (Proforma 2024)

GRUPO DE INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES	CODIFICADO SEP 2023	DEVENGADO SEP 2023	PROFORMA 2024	DIFERENCIA COD SEP 2023 / PROFORMA 2024	VARIACIÓN
1100000000	**IMPUESTOS**	31,726.00	24,784.99	**33,395.90**	1,669.90	5.26%
1300000000	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	1,979,954.00	1,261,845.66	**1,827,954.18**	-151,999.82	-7.68%
1700000000	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	2,337,137.00	1,120,088.33	**1,246,887.64**	-1,090,249.36	-46.65%
1800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	48,075,524.00	32,871,945.57	**47,840,114.54**	-235,409.46	-0.49%
1900000000	**OTROS INGRESOS**	167,849.00	125,574.35	**101,039.12**	-66,809.88	-39.80%
	TOTAL	**52,592,190.00**	**35,404,238.90**	**51,049,391.38**	**-1,542,798.62**	**-2.93%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).*

Para el Ejercicio Fiscal 2024 se ha estimado el valor de **USD51.049.391,38** como **Ingresos Corrientes** distribuidos en: impuestos, tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, transferencias o donaciones corrientes y otros ingresos.

En este grupo de ingresos se prevé una disminución del **2,93%** en relación con el codificado 2023, que en términos absolutos asciende a **USD1.542.798,62**, dicha disminución se debe principalmente a una baja significativa en las **"Rentas de Inversiones y multas"** del **46,65%** debido a que, dentro de la cartera de inversiones de la Prefectura del Guayas, durante el año 2023 se han ido redimiendo el capital de los bonos del Estado. Otro punto por tomar en consideración es que, para el último cuatrimestre, la liquidación de las transferencias del modelo de equidad territorial tendrá una disminución de acuerdo con lo mencionado por la Subsecretaria de Relacionamiento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo, hasta la emisión de este informe, no han emitido el nuevo acuerdo ministerial.

11 - Impuestos

Este ingreso se genera por el cobro de Alcabalas por las trasferencias de dominio de bienes inmuebles cantonales. (Recaudados en ventanilla de la Institución o por las Notarías del Guayas); acorde al Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que en el Artículo 180 establece: *"Impuestos de beneficio provincial. - Además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.",* del cual se espera un incremento del **5,26%.**

13 – Tasas y Contribuciones

En estos ingresos se consideran aquellos permisos, licencias y patentes, conforme lo establece la Ordenanza para los procesos relacionados con la Regularización Ambiental, con el control y seguimiento ambiental en la Provincia del Guayas (Gaceta No. 71 Art. 113, del 06 de febrero del 2020) y el Acuerdo Ministerial No. 083-B del Ministerio de Ambiente.

Entre las tasas que se recaudan constan: la emisión del registro ambiental, pronunciamiento de estudios de impacto ambiental, emisión de licencia ambiental para proyectos ex antes de mediano impacto, emisión de licencia ambiental para proyectos ex antes de alto impacto, emisión de licencia ambiental para proyectos ex post de mediano impacto, emisión de licencia ambiental para proyectos ex post de alto impacto, control y seguimiento de actividades ambientales, pronunciamientos respecto a informes ambientales, entre otros conceptos reportados y gestionados en cuanto a su recaudación por la Dirección Provincial de Gestión Ambiental – Comisaría Provincial de Ambiente.

Este rubro ha sido presupuestado por **USD240.000,00** que representa una disminución respecto al codificado 2023, sin embargo, guarda relación con el histórico devengado y recaudado.

Un rubro significativo en este grupo de ingresos es el cobro de peajes de las Concesiones Viales, es así que, la Prefectura del Guayas cuenta con contratos de concesiones suscritos con las empresas CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., por trece (13) peajes ubicados en Yaguachi, Chivería, Colimes, Guayas Norte, Samborondón, La Cadena, Pan, Daule, Puerto Inca, Tambo, Boliche, El Triunfo, Naranjito y Milagro. Licitación No. 001-PG-1997 CONORTE S.A. (Grupo Uno) y CONCEGUA S.A. (Grupo Dos), firmada el 20 de octubre de 1998.

Así mismo, existen otras tasas administrativas por concepto de la **venta de blocks de alcabalas** en ventanillas de la Tesorería de la Dirección Provincial Financiera de la Prefectura del Guayas cuyo costo es de **USD10,00**, otros ingresos por concepto de ventas de especies valoradas por **certificados de no adeudar** a la Institución cuyo valor es de **USD0,50** y principalmente son solicitadas por los ciudadanos que van a trabajar en las Juntas Parroquiales, **timbres provinciales** cuyo valor es de **USD1,00** y que son adquiridos por los contratistas de obras, bienes y servicios, como requisito para presentar sus facturas para el pago, etc.

17 – Rentas de Inversiones y Multas

En cuanto a las rentas de inversiones y multas donde se registran los intereses y comisiones de los Títulos y Valores, se proyecta una disminución del **46,65%**.

La mayor incidencia se debe a que en abril de 2024 se efectivizará el valor nominal de los Bonos del Estado, y por este motivo se dejará de percibir el interés semestral que estos venían generando.

Así mismo se proyecta una reducción en cuanto al rubro de ingreso por incumplimiento de contratos, cuya recuperación se gestiona mediante el procedimiento coactivo, sin embargo, cabe indicar que la mayoría de estos juicios corresponden a años anteriores y pertenecen en su mayor parte a deudores que mantienen compañías canceladas sin patrimonio, lo que dificulta su recuperación.

También se registran otros intereses por mora, infracciones a las ordenanzas provinciales (Multas por incumplimiento al Código Orgánico de Ambiente) y multas por incumplimientos de contratos (Títulos de créditos emitidos a contratistas, incumplidos, por glosas, etc.).

18 – Transferencias o Donaciones Corrientes

Es un rubro cuyo aporte al Presupuesto de Ingresos de la Prefectura del Guayas es significativo y corresponden a las transferencias que realiza el Gobierno Central a través del Modelo de Equidad Territorial – MET, así como las transferencias por concepto de la competencia de riego y drenaje, esta competencia se enfoca en planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país, de acuerdo con el R.O. No. 509 de 09 de agosto de 2011; en este grupo se estima un ingreso por el valor de **USD47.081.809,94.**

Respecto de este ingreso, el COOTAD señala:

> El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, determina:
> ***"...Art. 192.- Monto total a transferir. -*** *Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado**.***
>
> *En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales (…).*
>
> ***Art. 198.- Destino de las transferencias. -*** *Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado…"*

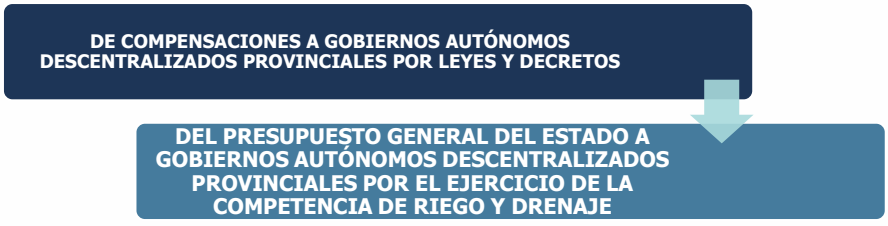

Como se indicó anteriormente, hasta la emisión de este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas no ha emitido el nuevo acuerdo ministerial con la liquidación del tercer cuatrimestre del MET, sin embargo, de manera extraoficial, fuimos informados que se dará en su total, un ajuste a la baja en aproximadamente el 1%.

19 – Otros Ingresos

En este rubro se registran ingresos por concepto de Ejecución de Garantías y otros no especificados, proyectándose para el año 2024 un valor de **USD101.039,12.**

3.1.2 Ingresos de Capital

Los **ingresos de capital** proyectados para la Proforma del Presupuesto Institucional 2024 ascienden a **USD156.969.472,68** y se desglosan como se resume en la Tabla 4:

Tabla 4 Ingresos de Capital (Proforma 2024)

GRUPO DE INGRESOS	INGRESOS DE CAPITAL	CODIFICADO SEP 2023	DEVENGADO SEP 2023	PROFORMA 2024	DIFERENCIA COD SEP 2023 / PROFORMA 2024	VARIACIÓN
2700000000	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS**	507,790.00	-	22,052,939.97	21,545,149.97	4242.93%
2800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**	126,116,187.00	76,491,781.05	134,916,532.71	8,800,345.71	6.98%
	TOTAL	**126,623,977.00**	**76,491,781.05**	**156,969,472.68**	**30,345,495.68**	**23.97%**

Fuente: *Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).*

En los ingresos de capital se registran las transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes de las compensaciones establecidas en leyes y decretos. Así también se registran los ingresos por recuperación de inversiones como el capital proveniente de los Bonos del Estado.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, se ha proyectado el valor de **USD156.969.472,68,** reflejándose un aumento del **23,97%** lo que corresponde a **USD30.345.495,68.**

27 – Recuperación de Inversiones y de Recursos Públicos

Son ingresos provenientes de la recuperación de inversiones del capital en Bonos del Estado que posee la **Prefectura del Guayas** y que para el ejercicio fiscal 2024 corresponde a un monto nominal de **USD22.052.939,97**, cifra que se ha presupuestado en referencia a la efectivización que se ejecutará el 05 de abril de 2024.

28 – Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión

En este grupo de ingresos se encuentran proyectados los siguientes ítems:

- Transferencias para el ejercicio de la competencia de riego y drenaje.
- Asignaciones por Modelo de Equidad Territorial – MET.
- Montos por devolución de IVA (Desembolso pendiente por Crédito Tributario – Resoluciones SRI año 2021).
- Valores pendientes de transferencia por concepto de FINGAD II.

- Valores por devolución de convenios de cooperación interinstitucional no ejecutados que fueron transferidos a los GADs Municipales, Juntas Parroquiales, y otros, que hasta la presente fecha no han sido liquidados, etc.

El rubro más significativo en este ingreso corresponde a las transferencias del Gobierno Central por Modelo de Equidad Territorial – MET, para los **ingresos de capital** se ha considerado el monto de **USD109.857.556,53**, que corresponde al 70% de estas asignaciones en cumplimiento de la ley.

Es necesario indicar que el nivel de fluctuación que presentan las transferencias por parte del Gobierno Central, la alta dependencia de los GAD sobre las mismas y la poca capacidad de generar ingresos propios, son determinantes para planificar la garantía de tres factores: (i) la garantía servicios y de derechos, (ii) el fortalecimiento y priorización de las fuentes de ingresos propios, y (iii) la sostenibilidad de los mismos en el tiempo.



3.1.3 Ingresos de Financiamiento

Constituyen fuentes de recursos obtenidos de créditos de deuda pública externa e interna para financiar programas o proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de créditos, saldos de ejercicios anteriores, cuentas por cobrar, anticipos no amortizados de bienes, obras y servicios, entre otros.

Para la presente Proforma Institucional 2024 se ha estimado por ingresos de financiamiento un valor total de **USD67.876.923,94**, que con respecto al codificado 2023 presenta una disminución del **36,43%**, debido principalmente a la proyección de saldo de caja y a las cuentas pendientes por cobrar durante el 2024.

En la Tabla 5 se puede apreciar el detalle y resumen de los ingresos por financiamiento.

Tabla 5 Ingresos de Financiamiento (Proforma 2024)

GRUPO DE INGRESOS	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	CODIFICADO SEP 2023	DEVENGADO SEP 2023	PROFORMA 2024	DIFERENCIA COD SEP 2023 / PROFORMA 2024	VARIACIÓN
3600000000	**FINANCIAMIENTO PÚBLICO**	5,897,974.00	1,329,495.89	6,478,059.30	580,085.30	9.84%
3700000000	**SALDOS DISPONIBLES**	75,370,878.00	-	50,675,998.30	-24,694,879.70	-32.76%
3800000000	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	25,510,710.00	16,644,427.95	10,722,866.34	-14,787,843.66	-57.97%
	TOTAL	**106,779,562.00**	**17,973,923.84**	**67,876,923.94**	**-38,902,638.06**	**-36.43%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Ingresos (SGP Institución).*

36 – Financiamiento Público

La Institución cuenta con financiamientos bajo la modalidad de créditos activos con proveedores (contratistas) para la ejecución de obras, por lo que se ha proyectado para el ejercicio fiscal 2024 proyectos viales que bajo esta modalidad de financiamiento generarían ingresos por un monto de **USD6.478.059,30**, incrementándose este rubro en un **9,84%** respecto del Presupuesto 2023, conforme a los avances de obra planificados por la Dirección de Obras Públicas.

37 – Saldos Disponibles

El monto registrado en la cuenta denominada "**Saldos Disponibles"** asciende a **USD50.675.998,50,** valor que corresponde a la proyección de caja-banco al 31 de diciembre de 2023, que con relación al codificado del 2023 ese valor fue de USD75.370.878,00 representando una disminución del 32,76%, debido a que la entidad prevé tener una mejor ejecución de sus contratos y por tanto devengar más. Este registro cumple con lo establecido en la normativa legal vigente que se refiere a los Excedentes, en el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP** - *"**Art. 167.- Excedentes. -** Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.*

Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal".

38 – Cuentas Pendientes por Cobrar

En este rubro se registran los ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior. Para la proforma del ejercicio fiscal 2024 se ha estimado en **USD10.722.866,34** correspondiente a la amortización de los anticipos entregados a contratistas y a proveedores por la ejecución de obras y la adquisición de bienes y servicios de años anteriores, que frente al codificado del 2023 por USD25.510.710,00, representa una reducción de casi el 58%, eso debido a que se estima una mejor ejecución presupuestaria en los respectivos ejercicios fiscales.

4. Egresos

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en la Sección III DE LOS GASTOS señala que:

"Art. 228.- Agrupamiento del gasto. - Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Art. 229.- Unidades de asignación. - Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas. proyectos y actividades.

Art. 230.- Áreas. - El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

a) *Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;*
b) *Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;*
c) *Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;*
d) *Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno: y,*
e) *Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.*

Art. 231.- Clasificación. - Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos."

4.1 Estructura Presupuestaria de Egresos

El Art. 86 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *"Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros, (…)"*

Los clasificadores presupuestarios son un instrumento que sustentan el origen y naturaleza de los recursos, de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público, para la formulación de las proformas institucionales, lo que permite una correcta identificación, registro y administración de los fondos públicos.

Los grupos de gastos se dividen de la siguiente manera:

- **5 - Gastos Corrientes**
  - ✓ 51-Egresos en personal
  - ✓ 53-Bienes y servicios de consumo
  - ✓ 56-Egresos financieros
  - ✓ 57-Otros Egresos corrientes
  - ✓ 58-Transferencias o Donaciones Corrientes
  - ✓ 99- Otros Pasivos

- **7 - Gastos de Inversión**
  - ✓ 71-Egresos en personal para inversión
  - ✓ 73-Bienes y servicios para inversión
  - ✓ 75-Obras públicas
  - ✓ 77-Otros Egresos de inversión
  - ✓ 78-Transferencias o Donaciones para Inversión
  - ✓ 99- Otros Pasivos

- **8 - Gatos de Capital**
  - ✓ 84-Bienes de Larga Duración

- **9 - Amortización de la Deuda Pública**
  - ✓ 96-Amortización de Títulos – Valores
  - ✓ 96-Amortización Deuda Interna

- **9 - Pasivo Circulante**
  - ✓ 97-Deuda Flotante

- **9 - Otros Pasivos**
  - ✓ 99-Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores

4.2 Estructura Programática

La estructura programática es un conjunto de categorías que permite ordenar de manera coherente los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar los diversos tipos de bienes y servicios intermedios y finales que contribuyen a la obtención de los resultados previstos en los planes.

La Prefectura del Guayas está conformada por la siguiente estructura programática:

UNIDADES EJECUTORAS

Administración General
- Prefectura
- Viceprefectura
- Procuraduría Sindica Provincial
- Secretaría General
- Auditoría Interna
- Dirección Provincial de Planificación Estratégica
- Dirección Provincial de Comunicación Social
- Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional
- Dirección Provincial de Tecnologías de la información y comunicación TICS
- Dirección Provincial de Talento Humano
- Dirección Provincial Administrativa
- Dirección Provincial Financiera
- Dirección Provincial de Compras Públicas

Educación y Cultura
- Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Servicios Comunales
- Direcciones Provincial de Turismo
- Dirección Provincial de Gestión Ambiental
- Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

Servicios Comunales de Riego, Drenaje y Dragas
- Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Transportes y Vías
- Dirección Provincial de Concesiones

- Dirección de Estudios y Fiscalización
- Dirección Provincial de Obras Públicas

4.3 Detalle de Egresos por Programas

Los gastos por programas de la Prefectura del Guayas se detallan a continuación:

- **11 – Administración General** corresponde a los gastos de las áreas que forman parte de los procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría y que facilitan el desarrollo de las actividades de los procesos sustantivos.

  Comprenden las siguientes áreas: Prefectura, Viceprefectura, Procuraduría Sindica Provincial, Secretaría General, Auditoría Interna, Coordinación General Estratégica y Coordinación General Administrativa Financiera.

- **21 – Educación y Cultura** comprende los gastos para fomentar la participación de las familias y la comunidad, además de ejecutar los programas de habilidades, capacidades y destrezas de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad y de los habitantes de la Provincia del Guayas.

  Está compuesta por la Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades.

- **36 – Servicios Comunales** comprenden los gastos de índole turístico, productivo, equidad, educación, cultura y de gestión ambiental de manera articulada con los diferentes niveles de Gobierno para el desarrollo de oportunidades y progreso de la provincia y ciudadanos.

  Las áreas que incluyen este programa corresponden a la Coordinación General de Desarrollo Sostenible y las Direcciones Provinciales de Turismo, Gestión Ambiental y Desarrollo Productivo.

- **36R – Servicios Comunales de Riego, Drenaje y Dragas** comprende los gastos de la construcción de sistemas e infraestructuras de riego y drenaje, servicios de dragado, relleno hidráulico, limpieza de ríos, presas, embalses y esteros; para mejorar la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico para riego y suelo, contribuyendo al desarrollo de la Provincia del Guayas, así como administrar y ejecutar la obra pública relacionada.

- **41 – Transportes y Comunicación** comprende los gastos de contratos o convenios, acorde con el ordenamiento territorial en coordinación con los gobiernos seccionales, para contribuir al desarrollo ¡integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

  Las áreas que incluyen este programa corresponden a la Coordinación General de Infraestructura y las Direcciones Provinciales de Concesiones, Estudios y Fiscalización y Obras Públicas.

En la Tabla 6 se presenta el cuadro comparativo de los programas entre el Presupuesto Codificado al 30 de septiembre de 2023 y las nuevas asignaciones propuestas en el Anteproyecto de la Proforma Institucional 2024.

Tabla 6 Programas Instituciones - Presupuesto Codificado al 30 de septiembre 2023 vs Proforma 2024

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	CODIFICADO EGRESOS SEP 2023	DEVENGADO EGRESOS SEP 2023	PROFORMA 2024	DIFERENCIA	TASA DE VARIACIÓN
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30.274.337,82	16.677.587,77	37.472.581,32	7.198.243,50	23,78%
21	EDUCACIÓN Y CULTURA	14.166.489,22	6.167.106,59	15.874.266,42	1.707.777,20	12,06%
36	SERVICIOS COMUNALES	17.137.141,81	6.012.014,62	20.186.210,81	3.049.069,00	17,79%
36R	SERVICIOS COMUNALES DE RIEGO Y DRENAJE	19.681.675,78	6.629.172,20	34.724.524,49	15.042.848,71	76,43%
41	TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	196.070.136,34	80.311.078,65	148.928.582,37	-47.141.553,97	-24,04%
52	SERVICIO DE LA DEUDA	8.665.948,03	3.608.095,62	18.709.622,59	10.043.674,56	115,90%
	TOTAL	**285.995.729,00**	**119.405.055,45**	**275.895.788,00**	**-10.099.941,00**	**-3,53%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Egresos (SGP Institución).*

Como se puede apreciar en la tabla antes mencionada, la Proforma Presupuestaria del 2024 presenta una disminución del 3,53% respecto al codificado del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, se ha prestado especial importancia a las inversiones en riego y drenaje debido a dos razones, la primera porque se ha puesto a funcionar la Draga y en segundo por las actividades de prevención y mitigación y reconstrucción de los efectos que podría causar el fenómeno "El Niño" asignando un 76,43% más de recursos con relación al año 2023. Por su parte, se ha disminuido en un 24,04% al sector de transporte y comunicación tratando de ser más conservadores, al priorizar todos los contratos de arrastre de años anteriores y del 2023, y asignando los respectivos recursos para dar respuesta inmediata a los estragos que pueda traer el fenómeno "El Niño". Hay que tomar en cuenta que, de acuerdo con la magnitud que tenga este evento, probablemente muchos contratos para la construcción y rehabilitación de vías se verán paralizadas, lo que significará destinar más recursos a la emergencia.

Por otro lado, es importante mencionar que la Prefectura del Guayas se encuentra trabajando en la búsqueda de recursos para financiar su banco de proyectos. Se han mantenido reuniones de trabajo con varios organismos multilaterales. En este sentido, con el Banco Mundial se está encaminando el financiamiento del Programa de Conectividad por aproximadamente USD55.000.000,00, por lo que una vez que se concrete el crédito, se requerirá un incremento al techo presupuestario asignando nuevos recursos a este programa.

Respecto al rubro del Servicio de la Deuda cuyo incremento es del 115,90% se sustenta principalmente en las proyecciones de pago que se realizarán por los contratos con financiamiento del sector privado no financiero, debido a que las obras que se encontraban suspendidas se han reactivado y se proyecta culminarlas en el año 2024.

4.4. Elaboración del POA Institucional

La elaboración del POA institucional estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Planificación en conjunto con todas las unidades ejecutoras del GAD Provincial del Guayas, para los cual se tomó como referencia la siguiente normativa legal:

- El artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (…)."*

- El artículo 280 de la Carta Magna indica: "*El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la*

inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."

- El artículo 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, señala: *"…Deuda Flotante - "(...) En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, (...)"*

- El artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código (…) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías…"*

- La Norma de Control Interno 200-02 establece lo siguiente: *"(…) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos (…)".*

En cuanto al desarrollo del Plan Operativo Anual se tiene que:

Mediante los memorandos No. 0176-DPPI-GPG-2023 y No. 0189-DPPI-GPG-2023 de 24 y 29 de agosto respectivamente, se remitió a las Unidades de Gestión que conforman la Prefectura del Guayas, los lineamientos y formatos relacionados al proceso de elaboración del Plan Operativo Anual 2024 (matriz POA, PDOT Vigente, Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad).

Mediante los memorandos No. 0190-DPPI-GPG-2023, No. 0191-DPPI-GPG-2023, No. 0192-DPPI-GPG-2023 y No. 0193-DPPI-GPG-2023, de 29 de agosto de 2023, se remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, Coordinación General de Infraestructura, Coordinación General de Gestión Estratégica y Coordinación General de Desarrollo Sostenible, la matriz de requerimientos ciudadanos relacionado al Presupuesto Participativo 2024, con la finalidad de que se identifique si dichas solicitudes han sido ejecutadas o se encuentran planificadas para su ejecución en el presente periodo fiscal; y, de ser el caso, se confirme si las mismas se alinean a las atribuciones y responsabilidades asignadas al área, conforme las competencias institucionales.

El 28 de agosto de 2023, se realizó una reunión de trabajo con los delegados técnicos de cada unidad de gestión, con el objeto de brindar la asesoría metodológica en la formulación del POA 2024. Asimismo, los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, se realizaron visitas in situ por parte de los técnicos de esta Dirección a cada una de las áreas, a fin de revisar los avances en el desarrollo del POA 2024. Posteriormente, entre el periodo del 04 al 12 de septiembre del año en curso, se han realizado revisiones conjuntas con cada Unidad de Gestión.

Por lo expuesto, y en concordancia a lo determinado en los Artículos 233, 234 y 239 del COOTAD, mediante memorando Nro. GPG-DPPI-2023-0109-M, de 12 de septiembre de 2023, se remitió el POA 2024 en formato digital, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, completen información en dicho Plan, tales como: asignación y validación del CPC y tipo de contratación; y, partida presupuestaria y tipo de gasto, respectivamente.

Mediante correos electrónicos del 5 de octubre de 2023, la Coordinación General de Gestión Estratégica remitió a las Coordinaciones y sus Direcciones a cargo, y demás Unidades Administrativas, el POA 2024, a fin de que se prepare la información a ser expuesta ante la Máxima Autoridad Provincial.

El 10 de octubre de 2023, se llevaron a cabo las reuniones de trabajo con la Máxima Autoridad Provincial, en dichas reuniones, las diferentes Coordinaciones Generales conjuntamente con sus Unidades Administrativas presentaron las acciones y/o proyectos planificados para el periodo fiscal 2024; sobre lo cual se emitieron determinadas recomendaciones respecto a la planificación.

Con base a las directrices emitidas por la Máxima Autoridad, las Unidades de Gestión procedieron a la actualización de lo planificado; por lo que, la DPPI acogió lo actualizado y procedió a realizar la revisión, actualización y consolidación de la matriz final del POA 2024, mismo que fue remitido a la Dirección Provincial Financiera mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2023.

4.5 Asignación de los Egresos Año 2024

El Presupuesto de Egresos del año 2024 asciende a **USD275.895.788,00**, los cuales se han distribuidos en sus principales conceptos como se muestran en la Tabla 7:

Tabla 7 Comparativo de la Distribución de Gastos: Codificado 2023 vs Proforma 2024

PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	CODIFICADO EGRESOS SEP 2023	DEVENGADO EGRESOS SEP 2023	PROFORMA 2024	DIFERENCIA	TASA DE VARIACIÓN
5	**EGRESOS CORRIENTES**	**27.980.299,08**	**16.057.183,00**	**33.938.897,23**	**5.958.598,15**	**21,30%**
51	EGRESOS EN PERSONAL	13.651.614,08	8.778.916,47	13.651.614,08	-0,00	0,00%
53	EGRESOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.164.850,99	2.184.534,52	12.228.287,73	5.063.436,74	70,67%
56	EGRESOS FINANCIEROS	2.738.033,50	1.958.751,58	3.982.785,87	1.244.752,37	45,46%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	828.634,30	670.609,18	1.038.208,53	209.574,23	25,29%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.597.166,21	2.464.371,25	3.038.001,02	-559.165,19	-15,54%
7	**EGRESOS DE INVERSIÓN**	**203.724.584,46**	**86.109.950,69**	**194.599.179,04**	**-9.125.405,42**	**-4,48%**
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	15.545.800,50	8.998.855,42	16.853.093,49	1.307.292,99	8,41%
73	EGRESOS BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	63.543.830,18	23.025.182,18	43.428.958,55	-20.114.871,63	-31,66%
75	OBRAS PÚBLICAS	112.739.734,37	46.089.625,83	116.919.184,25	4.179.449,88	3,71%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	17.000,00	1.000,00	15.000,00	-2.000,00	-11,76%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	11.878.219,41	7.995.287,26	17.382.942,75	5.504.723,34	46,34%
8	**EGRESOS DE CAPITAL**	**7.683.149,68**	**347.302,45**	**4.979.200,00**	**-2.703.949,68**	**-35,19%**
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	7.683.149,68	347.302,45	4.979.200,00	-2.703.949,68	-35,19%
9	**APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO**	**46.607.695,78**	**16.890.619,31**	**42.378.511,73**	**-4.229.184,05**	**-9,07%**
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8.665.948,03	3.608.095,62	18.709.622,59	10.043.674,56	115,90%
97	PASIVO CIRCULANTE	37.875.202,00	13.255.407,78	23.368.889,14	-14.506.312,86	-38,30%
99	OTROS PASIVOS	66.545,75	27.115,91	300.000,00	233.454,25	350,82%
	TOTAL	**285.995.729,00**	**119.405.055,45**	**275.895.788,00**	**-10.099.941,00**	**-3,53%**

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Egresos (SGP Institución).*

4.5.1 Egresos Corrientes

Son egresos que se incurren en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social,

bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de la institución.

Realizada la revisión, análisis y priorización con las unidades Administrativa, Financiera y de Talento Humano de la Prefectura, para el ejercicio fiscal 2024 se ha considerado el valor total de **USD33.938.897,23**, con un aumento de 21,30% respecto al codificado del 30 de septiembre de 2023.

51 – Egresos en personal

Gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal a contrato y pasantías las cuales se desagregan de la siguiente manera:

- Remuneraciones Básicas: Remuneraciones unificadas y saliros unificados
- Remuneraciones Complementarias: Décimos tercero y cuarto.
- Remuneraciones Compensatorias: Gastos por residencia, Compensación por transporte, alimentación.
- Subsidios: Por cargas familiares, Subsidios de antigüedad y Beneficios Sociales.
- Remuneraciones Temporales: Horas Extraordinarias y Suplementarias, Servicios personales por contrato, Subrogación, Encargos.
- Aportes Patronales a la Seguridad Social: Aporte Patronal, Fondo de Reserva.
- Indemnizaciones: Supresión de puesto, Despido intempestivo, Compensación por desahucio, Restitución de puesto, Beneficio por jubilación, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, Por Accidente de Trabajo o Enfermedad.

Es importante mencionar que el contrato colectivo de los trabajadores del Código de Trabajo incluye los suficientes recursos en las respectivas partidas presupuestarias para el pago de las remuneraciones de ley, observando lo dispuesto en la Constitución y las leyes que regulan al sector público.

La Dirección Provincial de Talento Humano para gasto corriente va a mantener el mismo presupuesto del año 2023 cuyo valor es de **USD13.651.614,08**, debido a que la nómina no será modificada y se mantendrá con el mismo número de servidores y trabajadores contratados en el presente ejercicio fiscal.

53 - Bienes y Servicios de consumo

Egresos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de cada una de las áreas de la institución y se componen de la siguiente manera:

- Servicios Básicos
- Servicios generales
- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición.
- Arrendamiento de bienes.
- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.
- Gastos en informática
- Bienes de uso y consumo corriente

- Bienes Muebles no Depreciables
- Bienes Biológicos no Depreciables
- Fondos de reposición

El programa 11 Administración General tiene un presupuesto de **USD 12.228.287,73**, que con relación al Codificado 2023 se ha incrementado en un **70,67%,** esto se debe a que, la Dirección Provincial Administrativa ha priorizado proyectos de mantenimientos de edificios, equipos y maquinarias, servicio de combustible para operar la maquinaria, entre otros.

56 – Egresos financieros

Estos gastos cubren los intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna.

El monto proyectado asciende a **USD3.982.785,87**, correspondiente a los intereses y comisiones que se pagarían por los saldos de créditos que mantiene la Institución tanto con el Banco de Desarrollo del Ecuador y los financiamientos por contratos suscritos con el sector privado no financiero. El incremento del 45,46% está dado por la incorporación del pago de intereses del sector privado no financiero que ascendería a USD1.612.047,83 y que representa un aumento del 1.008,16% respecto al codificado al 30 de septiembre de 2023, así como una reducción del pago de intereses al BDE por USD 341.815,14 que representa un 13,34%.

57 - Otros Egresos Corrientes

Este rubro corresponde a impuestos prediales, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, y otros originados en las actividades operacionales de la institución y que al ser revisado y analizado tuvo un aumento del **25,29%.**

Para la gestión de estos egresos, el programa 11 - Administración General tiene un presupuesto para ejecutar por el valor de **USD1.038.208,53**.

58 - Transferencias o Donaciones Corrientes

Comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos.

- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público (Contraloría-CONGOPE)
- Aportes y Participaciones Corrientes a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales.

Para la gestión de estos egresos el programa 11 Administración General tiene un presupuesto para ejecutar por el valor de **USD3.038.001,02**, presentando una reducción del **15,54%** respecto al codificado del 30 de septiembre de 2023.

4.5.2 Egresos de Inversión

Son Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial de la institución. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos

intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión. Se ha destinado para el Ejercicio Fiscal 2024 un valor de **USD194.599.179,04.**

71 – Egresos en personal para inversión

Corresponden a los egresos por servicios personales en programas sociales o inversión en obra pública.

El presupuesto para los programas 21-Educación y Cultura, 36-Servicios Comunales, 36R-Servicios Comunales de Riego, Drenaje y Draga y 41-Transportes y Comunicación en inversión se ha proyectado en **USD16.853.093,49**, existiendo un incremento del **8,41%**, en relación con el Presupuesto codificado al 30 de septiembre de 2023, es importante mencionar que se incluirán nuevos proyectos en virtud de la prevención del fenómeno "El Niño".

73 - Bienes y Servicios para Inversión

Son egresos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de cada una de las áreas de la institución. Para el presente año se ha presupuestado el monto de **USD43.428.958,55**, existiendo una disminución del **31,66%**, con relación al Presupuesto codificado al 30 de septiembre de 2023.

75 – Obras Públicas

Estos egresos se destinan para la inversión en infraestructura pública en beneficio de los ciudadanos de la Provincia del Guayas, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.

- Obras de Infraestructura.
- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura.

Para el presente año se ha presupuestado el monto de **USD116.919.184.25**, valor que ha incrementado en un **3,71%** en función al codificado del 30 de septiembre de 2023, lo cual permitirá atender las necesidades de infraestructura vial que demanda la Provincia del Guayas.

77 – Otros Egresos de Inversión

Comprenden los egresos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales de la institución. Para el presente año se ha presupuestado el monto de **USD15.000,00.**

78 – Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión

Comprende las subvenciones sin contraprestación o donaciones destinadas a proyectos y programas de inversión.

- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público.
- Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno.
- Aportes y Participaciones Corrientes a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales.

Para el presupuesto del ejercicio fiscal 2024 se ha presupuestado el monto de **USD17.382.942,75**, lo cual permitirá suscribir convenios para inversión social y de infraestructura.

4.5.3 Egresos de Capital

Estos egresos se destinan para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial de la institución, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo, el valor presupuestado para el año 2024 es de **USD4.979.200,00**, ya que se prevé la adquisición de maquinarias, equipos informáticos, vehículos y software que permitirán mejorar la operatividad de la Prefectura del Guayas.

Su registro presupuestario corresponde al grupo 84, el que se explicará a continuación.

84 Bienes de larga duración (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)

Corresponden a los Egresos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluyen egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento o reconstruirlos.

- Bienes muebles.
- Bienes inmuebles.
- Expropiaciones de bienes.
- Intangibles.
- Bienes biológicos.

Para el ejercicio fiscal 2024 se ha presupuestado el monto de **USD4.979.200,00**, presentando una reducción del 35,19%, con relación al Codificado al 30 de septiembre de 2023.

4.5.4. Aplicación del Financiamiento

Para el Presupuesto Institucional del año 2024 se ha estimado el monto de **USD42.378.511,73.**

En este concepto se registran los siguientes ítems presupuestarios:

96 Amortización de la Deuda Pública

La Prefectura del Guayas cuenta con siete créditos vigentes con el Banco de Desarrollo del Ecuador, además de los créditos suscritos con el sector privado no financiero, por lo que, una vez efectuada las revisiones de las respectivas tablas de amortización, el monto presupuestado asciende a **USD18.709.622,59**. Este rubro sufrió un incremento del **115,90%** con respecto al Presupuesto Codificado del 30 de septiembre de 2023, debido a la proyección de la culminación de las obras con financiamiento para el año 2024, lo cual implica el inicio de los pagos de dichos créditos.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

97 Pasivo Circulante

Corresponde al saldo de obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes por pagar en el sector público. Para el ejercicio fiscal 2024 el monto presupuestado alcanzaría los **USD23.368.889,14.**

99 Otros Pasivos

En este ítem presupuestario se registran las obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales. Para el ejercicio fiscal 2024 se ha presupuestado el monto de **USD.300.000,00.**

4.6. Proforma 2024 por Direcciones y Programas

En la Tabla 8 se detalla el presupuesto distribuido por grupo de gastos en las diferentes Direcciones Provinciales de la Prefectura del Guayas, en la que se puede evidenciar que la mayor concentración del presupuesto se encuentra en las Direcciones de Obras Públicas, Concesiones y Riego y Drenaje encargadas de los proyectos de inversión en obras viales, mantenimientos de vías, limpieza y desazolves, construcción de puentes, entre otros.

Tabla 8 Proforma 2024 por Direcciones y Programas (Parte 1/2)

		PROGRAMA						
DIRECCIÓN	GRUPO DE GASTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS COMUNALES DE RIEGO Y DRENAJE	TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL GENERAL
OBRAS PÚBLICAS	73					9.200.000,00		9.200.000,00
	75					56.513.184,05		56.513.184,05
	77					6.000,00		6.000,00
	84					150.000,00		150.000,00
TOTAL OBRAS PÚBLICAS						**65.869.184,05**		**65.869.184,05**
FINANCIERO	53	17.000,00						17.000,00
	56	3.832.785,87						3.832.785,87
	57	7.400,00						7.400,00
	58	1.798.537,08						1.798.537,08
	73		3.500,00	2.500,00		2.000,00		8.000,00
	78					6.200.000,00		6.200.000,00
	96						18.709.622,59	18.709.622,59
	97	29.484,09	450.834,54	688.570,51		22.200.000,00		23.368.889,14
TOTAL FINANCIERO		**5.685.207,04**	**454.334,54**	**691.070,51**		**28.402.000,00**	**18.709.622,59**	**53.942.234,68**
CONCESIONES	73					210.000,00		210.000,00
	75					36.399.912,41		36.399.912,41
TOTAL CONCESIONES						**36.609.912,41**		**36.609.912,41**
TALENTO HUMANO	51	13.651.614,08						13.651.614,08
	53	746.539,33						746.539,33
	56	150.000,00						150.000,00
	57	381.000,00						381.000,00
	58	1.239.463,94						1.239.463,94
	71		4.718.781,21	4.005.105,36	1.607.445,77	6.521.761,15		16.853.093,49
	73		169,00	37.132,00	676,00	82.354,00		120.331,00
	84	3.000,00						3.000,00
	99	75.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	75.000,00		300.000,00
TOTAL TALENTO HUMANO		**16.246.617,35**	**4.768.950,21**	**4.092.237,36**	**1.658.121,77**	**6.679.115,15**		**33.445.041,83**
RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	73				7.656.314,93			7.656.314,93
	75				24.006.087,79			24.006.087,79
	77				4.000,00			4.000,00
	84				1.400.000,00			1.400.000,00
TOTAL RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS					**33.066.402,72**			**33.066.402,72**

Tabla 9 Proforma 2024 por Direcciones y Programas (Parte 2/2)

		PROGRAMA						
DIRECCIÓN	GRUPO DE GASTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS COMUNALES DE RIEGO Y DRENAJE	TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL GENERAL
DESARROLLO PRODUCTIVO	73			7.074.470,69				7.074.470,69
	78			5.644.750,00				5.644.750,00
TOTAL DESARROLLO PRODUCTIVO				**12.719.220,69**				**12.719.220,69**
ADMINISTRATIVA	53	4.061.853,95						4.061.853,95
	57	629.808,53						629.808,53
	73					6.396.850,53		6.396.850,53
	84	592.000,00						592.000,00
TOTAL ADMINISTRATIVA		**5.283.662,48**				**6.396.850,53**		**11.680.513,01**
DEECO	73		5.134.946,04					5.134.946,04
	78		5.411.693,83					5.411.693,83
TOTAL DEECO			**10.546.639,87**					**10.546.639,87**
TICS	53	2.128.616,73						2.128.616,73
	73		104.341,80					104.341,80
	84	2.834.200,00						2.834.200,00
TOTAL TICS		**4.962.816,73**	**104.341,80**					**5.067.158,53**
ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	73					4.940.021,31		4.940.021,31
	77					5.000,00		5.000,00
	78					26.498,92		26.498,92
TOTAL ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN						**4.971.520,23**		**4.971.520,23**
COMUNICACIÓN SOCIAL	53	3.789.867,24						3.789.867,24
TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL		**3.789.867,24**						**3.789.867,24**
TURISMO	73			1.635.626,53				1.635.626,53
	78			100.000,00				100.000,00
TOTAL TURISMO				**1.735.626,53**				**1.735.626,53**
GESTIÓN AMBIENTAL	73			948.055,73				948.055,73
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL				**948.055,73**				**948.055,73**
SECRETARÍA GENERAL	53	598.148,00						598.148,00
TOTAL SECRETARÍA GENERAL		**598.148,00**						**598.148,00**
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	53	505.834,48						505.834,48
TOTAL PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		**505.834,48**						**505.834,48**
PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL	53	277.928,00						277.928,00
	57	20.000,00						20.000,00
TOTAL PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL		**297.928,00**						**297.928,00**
FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	53	102.500,00						102.500,00
TOTAL FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL		**102.500,00**						**102.500,00**
TOTAL GENERAL		**37.472.581,32**	**15.874.266,42**	**20.186.210,81**	**34.724.524,49**	**148.928.582,37**	**18.709.622,59**	**275.895.788,00**

5. Cumplimiento de Reglas Fiscales.

Uso de las transferencias provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes para el Modelo de Equidad Territorial

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** señala que:

*"**Art. 198.-** Destino de las transferencias. - (Sustituido por el Art. 16 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014). - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes."*

En la Tabla 9 se evidencia el cumplimiento de esta regla respecto de la distribución de los egresos permanentes y no permanentes dentro de la planificación de la Prefectura del Guayas.

Tabla 10 Cumplimiento de Art. 198 COOTAD

GRUPO DE INGRESOS	INGRESOS	REGLA	TIPO EGRESOS	PROFORMA INGRESOS 2024	PROFORMA EGRESOS 2024	RELACIÓN PORCENTUAL DISTRIBUCIÓN 30% - 70%
1806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	30%	CORRIENTE	47.081.809,94	33.938.897,23	21,63%
2806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	70%	INVERSIÓN	109.857.556,53	199.578.379,04	127,17%
			TOTAL	**156.939.366,47**	**233.517.276,27**	

Fuente de Información: *Cédula Presupuestaria Egresos (SGP Institución).*

Como se indicó anteriormente, hasta la emisión de este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas no ha emitido el nuevo acuerdo ministerial con la liquidación del tercer cuatrimestre del MET, sin embargo, de manera extraoficial, fuimos informados que se dará en su total, un ajuste a la baja en aproximadamente el 1%.

Con respecto al 70% del MET corresponderá a USD109.857.556,53; no obstante, el monto que se está asignando a egresos de inversión y capital alcanzan los USD199.578.379,04, lo que representa un 127,17% con respecto a la cantidad del MET destinada a inversión. De esta forma, la Prefectura de Guayas está priorizando los recursos para la inversión en beneficio de los guayasenses.

Por lo expuesto, queda plenamente demostrado que se ha dado cumplimiento al artículo 198 del COOTAD.

Deuda y Otras Obligaciones

El **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP** señala que:

Art. (...). – "Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados. *- Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada Gobierno Autónomo Descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento:*

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y otras obligaciones; y, sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y,
2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento."

En la tabla 11 se muestran las ratios de los límites de endeudamiento calculados para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas:

Tabla 11 Disposiciones sobre el endeudamiento para Gobiernos Autónomos Descentralizados.

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO		% MÁXIMO RECOMENDADO COPLAFIP	% PREFECTURA GUAYAS	CUMPLE
RELACIÓN DEUDA PÚBLICA / INGRESOS TOTALES (AÑO 2022)	SALDO TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO / INGRESOS TOTALES - ENDEUDAMIENTO	=	200%	43,60%	✓
RELACIÓN SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA/INGRESOS TOTALES (AÑO 2022)	SERVICIO DE LA DEUDA + COSTOS FINANCIEROS / INGRESOS TOTALES – ENDEUDAMIENTO	=	25%	7,03%	✓

Fuente de Información: *Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 (SGP Institución).*

Sobre el indicador **Deuda Pública / Ingresos Totales**, que muestra cuántas veces los ingresos totales de una entidad son mayores que su deuda total, para el caso de la Prefectura del Guayas se tiene un 43,60% lo que significa que los ingresos totales son aproximadamente 2,3 veces mayor que el total de su deuda, por tanto, tendría una posición financiera saludable. Además, respecto del límite legal (200%) se encuentra 4,6 veces por debajo.

Respecto al indicador **Servicio Anual de la Deuda + Costos Financieros/ Ingresos totales - Endeudamiento,** que muestra cuantas veces los ingresos totales de una entidad cubre la deuda, la Prefectura del Guayas presenta un valor del 7,03%, lo que significa que sus ingresos totales en los ingresos por deuda son 14,2 veces mayor que el servicio de la deuda, lo que muestra que tiene una capacidad de pago fuerte. Además, respecto del límite legal (25%) se encuentra 3,6 veces por debajo.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO II:
PRESUPUESTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Capítulo II

Presupuesto de Participación Ciudadana

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** en el Art. 3.- Principios señala que:

"g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley."

En cumplimiento a la normativa vigente, dentro del proceso de la elaboración del POA, la Prefectura Ciudadana del Guayas efectuó del 25 de julio al 08 de agosto del 2023, las mesas de trabajo en el territorio provincial, para el levantamiento de las necesidades e intereses de la ciudadanía, como parte del Presupuesto Participativo 2024.

Las actividades y/o proyectos del presupuesto participativo fueron puestos en conocimiento y aprobadas en la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana en la sesión llevada a cabo el 28 de septiembre de 2023.

En tal sentido, para el presupuesto institucional 2024, el presupuesto participativo asciende a un total de **USD37.878.614,08;** el cual contempla actividades de índole ambiental, turístico, social, desarrollo productivo, estudios y fiscalizaciones; además de, riego, drenaje y dragas.

Las acciones por efectuarse durante el ejercicio fiscal 2024 son:

Infraestructura

El valor asignado para este proyecto es de **USD19.568.961.85**, con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Estudios y diseños definitivos para la construcción del puente sobre el río Macul, cantón Balzar, Provincia del Guayas y cantón Palenque Provincia de Los Ríos.
- Estudio y diseño definitivo de la vía Vernaza - Mastrantal - Junquillal, incluye puentes, en las parroquias Vernaza y Junquillal, cantón Salitre, Provincia del Guayas.
- Estudios y diseños definitivos para la construcción del puente sobre el río Fermín, parroquia Tenguel cantón Guayaquil Provincia del Guayas.
- Estudio y diseño definitivo para la vía Simón Bolívar-Lorenzo de Garaicoa, en el cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas.
- Estudios y diseños definitivos para la construcción de la vía San francisco – Israel – La Buseta y la Variante Tenguel – Israel, en la parroquia Tenguel de la Provincia del Guayas.

- Estudios y diseños definitivos para la rehabilitación de la vía Mamanica - Simón Bolívar, en los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), Milagro y Simón Bolívar de la Provincia del Guayas.
- Estudios y diseños definitivos de la vía Samborondón - by pass La Victoria - T de Baba, en los cantones Samborondón y Salitre de la Provincia del Guayas.
- Ampliación de un tramo de la vía Durán - Tambo, que incluye carriles de aceleración y desaceleración ingreso a Cdla. Panorama, abscisa 2+500 - 2+900
- Estudio de componentes técnicos para diseño de infraestructura destinada a riego y drenaje de 2500 hectáreas de la junta La Molienda de Paují, del cantón y parroquia Naranjal Provincia del Guayas.
- Servicio de desmontaje, movilización y montaje de la draga "Senagua" Damen 500, tuberías y accesorios como parte del plan de dragado de la Provincia del Guayas.
- Servicio de mantenimiento para la limpieza de cuerpos hídricos como plan de recuperación de la red hídrica de la zona norte en la Provincia del Guayas
- Servicio de mantenimiento para la limpieza de cuerpos hídricos como plan de recuperación de la red hídrica de la zona sur en la Provincia del Guayas.
- Mantenimiento vial con material pétreo de los caminos vecinales en la zona Provincia del Guayas

Turismo

El valor asignado para este proyecto es de **USD857.144,60**, con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Diseño, elaboración e impresión de una Guía Turística de la Provincia del Guayas.
- Producción Audiovisual para promoción turística de la Provincia del Guayas.
- Organización y Ejecución de viajes de familiarización turísticos en la Provincia Del Guayas.
- Diseño, elaboración e impresión de la Guía Gastronómica de la Provincia del Guayas.
- Participación en ferias turísticas para promocionar la Provincia del Guayas.
- Organización y ejecución de paseos fluviales en la Provincia del Guayas.
- Capacitaciones dirigidas a prestadores de servicios gastronómicos en la Provincia del Guayas.

Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

El valor asignado para este proyecto es de **USD9.302.629.87,** con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Adquisición de medicinas, anestésicos, analgésicos y desparasitantes (Externos E Internos) para apoyar a las cuidadoras de animales de compañía en el marco del Sistema de Cuidado de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de insumos médicos para brigadas de esterilización a perros y gatos en la Provincia del Guayas para ser utilizados en el programa Cuidando Vidas.
- Adquisición de productos farmacéuticos para promover el derecho a la salud de las personas cuidadoras y personas que requieren cuidado en el marco del sistema de cuidados de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de insumos médicos para promover el derecho a la salud de las personas cuidadoras y personas que requieren cuidado a ser utilizadas en

las brigadas médicas en el marco del sistema de Cuidado de la Provincia del Guayas.

- Adquisición de suministros preimpresos para uso de las brigadas médicas en el marco del sistema de cuidado de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de materiales e insumos para las diferentes actividades del programa cuidando vidas de la Provincia del Guayas.
- Convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Guayas para ejecutar el programa de desarrollo artístico cultural integral Guayas en movimiento.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre la Cada de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Guayas y Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas para la realización proyectos culturales en beneficio de las cuidadoras de la Provincia del Guayas.
- Servicio integral de cuidado de semovientes del centro integral del centro de terapias de la Prefectura Guayas.
- Convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación de Solidaridad Ecuatoriana para la formación de elencos locales de música, Redarte.
- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación Global Smile para atención quirúrgica de paladar hendido y labio fisurado.
- Adquisición de insumos de fumigación.
- Adquisición de toldos mosquiteros para ser entregados a los habitantes de la Provincia del Guayas para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia para la ejecución de las misiones: ortopedia pediátrica, cataratas, estrabismo, cirugía generada por parálisis cerebral infantil.
- Repotenciación de las instalaciones del centro integral de equinoterapia
- Adquisición de bienes e insumos para equipar las ferias itinerantes del sistema de Cuidando Vidas.
- Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fumigación.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional para implementación de manzanas de cuidado en la Provincia del Guayas.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y Solca.
- Servicio de organización de evento "Mes de las artes en Guayas"
- Convenio Interinstitucional para campaña de atención visual en la Provincia del Guayas.
- Servicio para la implementación de las escuelas de fútbol del Guayas.
- Servicio de organización de torneo intercantonal deportivo masculino.
- Servicio de organización de torneo intercantonal deportivo femenino.
- Servicio de organización de torneo intercantonal deportivo barrial.
- Programas de defensa personal para mujeres.
- Servicio para implementación de defensa personal para mujeres.
- Servicio para la implementación de las Escuelas de Ajedrez del Guayas.
- Servicio de mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.
- Servicio para la implementación de actividades lúdicas - bailoterapia
- Servicio de organización para la participación de Torneo Internacional.
- Convenio para charlas y capacitaciones deportivas, nutricionales, lesiones deportivas, seguridad, equidad a los Niños de las escuelas de fútbol.
- Convenio para la competencia Intercantonal de natación.

- Convenio para la implementación de las Escuelas profesionales.
- Convenio para fomentar la actividad física.
- Convenio Infanto Juvenil- Fútbol Sla.
- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación Unidos por la Educación para La implementación del Proyecto "Protegiendo Vidas".

Desarrollo productivo

El valor asignado para este proyecto es de **USD7.624.397.69,** con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Servicio de Arrendamiento de maquinaria para nivelación de Suelos Dedicados al Cultivo de arroz en la Provincia del Guayas.
- "Adquisición de maquinaria e implementos agrícolas para el Plan Piloto de la implementación de un Centro de mecanización para fortalecer la productividad en la Provincia del Guayas.
- Servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del centro de mecanización de la Provincia del Guayas.
- Servicio de mejoramiento genético bovino en las comunidades Rurales de la Provincia del Guayas.
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Corporación Nacional de Organizaciones de productores arroceros – CorpnoArroz.
- Adquisición de plantas certificadas de cacao en viveros certificados para la siembra y resiembra de las fincas cacaoteras de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de herramientas y equipos para labores culturales en el fortalecimiento de los sistemas productivos en el cultivo de cacao de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de insumos agroecológicos para el fomento productivo de diversos cultivos en la Provincia del Guayas.
- Adquisición de semillas certificadas de maíz.
- Adquisición de semillas de pasto, maíz y bioinsumos para fortalecer el plan piloto del banco de alimentos para ganadería.
- Ferias para emprendedores.
- Adquisición de artículos para posicionamiento de marca Guayas emprende
- Adquisición de equipos para la obtención de pulpa de cangrejo para asociaciones cangrejeras del cantón Naranjal
- Adquisición de equipos e insumos para la elaboración de fardos y ensilaje para la creación del plan piloto del banco de alimentos para ganadería.
- Proyecto de fortalecimiento al sector apícola para mejoramiento de los procesos productivos.
- Proyecto de desparasitación y golpe vitamínico para ganadería bovino, caprina, ovina y porcina de las comunidades rurales de la Provincia del Guayas.
- Servicio de mejoramiento genético bovino en las comunidades rurales de la Provincia del Guayas.
- Servicio de mejoramiento genético porcino para el fortalecimiento productivo de los recintos del cantón Bucay.
- Servicio de aplicación de insumos mediante utilización de drones en varios cultivos de la Provincia del Guayas.
- Implementación y equipamiento de planta de desvalvado, eviscerado y empaque de pulpa de concha prieta.
- Repotenciación de los centros de acopio.

Gestión Ambiental

El valor asignado para este proyecto es de **USD288.333,00,** con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Servicio de plantación y adquisición de insumos y plantas para actividades de reforestación y forestación de árboles frutales, maderables para fortalecer las acciones de protección y conservación del capital natural y mitigar los impactos del cambio climático en la Provincia del Guayas.
- Servicio de plantación, adquisición de insumos y plantas para actividades de reforestación y forestación de árboles de manglar para fortalecer las acciones de protección y conservación del capital natural y mitigar los impactos del cambio climático al ecosistema del manglar en la Provincia del Guayas.
- Actualización del Plan de Manejo Ambiental del área Nacional de recreación de la Isla Santay.

Tecnologías De La Información y Comunicación

El valor asignado para este proyecto es de **USD237.147.08,** con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Contratación de acceso a internet en los diferentes cantones de la provincia.
- Contratación de la segunda fase de puntos de acceso a internet en los diferentes cantones de la provincia.
- Contratación de la tercera fase de puntos de acceso a internet en los diferentes cantones de la provincia.





Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO III: PRESUPUESTO ATENCIÓN PRIORITARIA



Capítulo III

Presupuesto Atención Prioritaria

En lo que respecta a los egresos presupuestados para 2023 y dar atención prioritaria se ha cumplido conforme lo que señala el COOTAD en su *"Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el Financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."*

Las asignaciones destinadas para los grupos de atención prioritario constantes en la Proforma Institucional 2024 suman **USD10.304.8 59,08**, lo que representa un 21% más de asignación, cumpliendo con holgura con el artículo 249 del COOTAD.[MA1][SAM2]

Tabla 12. Presupuesto 2024 destinado a la Atención Prioritaria

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2024			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10% GRUPOS PRIORITARIOS ART. 249 COOTAD	VALOR ASIGNADO PRESUPUESTO 2024	CUMPLE CON AL MENOS UN 10%
49.188.041,30	4.918.804,13	10.304.859,08.	21% ☑

El desglose de los programas en los que se ha considerado la atención prioritaria son los siguientes:

Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

El valor asignado para este programa es de **USD9.948.249,60**, con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Adquisición de productos farmacéuticos para promover el derecho a la salud de las personas cuidadoras y personas que requieren cuidado en el marco del sistema de cuidados de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de insumos médicos para promover el derecho a la salud de las personas cuidadoras y personas que requieren cuidado a ser utilizadas en las brigadas médicas en el marco del sistema de cuidado de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de suministros preimpresos para uso de las brigadas médicas en el marco del sistema de cuidado de la Provincia del Guayas.
- Adquisición de materiales e insumos para las diferentes actividades del programa cuidando vidas de la Prefectura del Guayas.
- Convenio interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo Del Guayas para ejecutar el Programa De Desarrollo Artístico Cultural Integral Guayas En Movimiento.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre la Casa de la Cultura Núcleo Del Guayas y El Gobierno Provincial Del Guayas para la realización proyectos culturales en beneficio de las cuidadoras de la Provincia del Guayas.

- Convenio tripartito de cooperación interinstitucional Entre La Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, La Unidad Educativa Particular Santiago Mayor Y El Gobierno Provincial Del Guayas para la realización del bachillerato acelerado en beneficio de los cuidadores de la Provincia Del Guayas.
- Servicio Integral De Cuidado De Semovientes Del Centro Integral Del Centro De Terapias De La Prefectura Guayas
- Servicio Integral De Cuidado De Semovientes Del Centro Integral Del Centro De Terapias De La Prefectura Guayas
- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial Del Guayas y La Fundación Vida Digna, para El Fortalecimiento De Servicios Sociales De Cuidado En La Fundación "Vida Digna" Para La Cooperativa Una Sola Fuerza, Cantón Duran.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial Del Guayas y la Fundación Vida Digna, para el fortalecimiento de servicios sociales de cuidado en la fundación "Vida Digna" Para La Cooperativa Una Sola Fuerza, Cantón Duran.
- Convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas y la Fundación De Solidaridad Ecuatoriana para la formación de elencos locales de música, Redarte.
- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas Y La Fundación Global Smile para atención quirúrgica de paladar hendido y labio fisurado.
- Adquisición de insumos de fumigación
- Adquisición de toldos mosquiteros para ser entregados a los habitantes de la Provincia Del Guayas para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas y La Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia para la ejecución de las misiones: ortopedia pediátrica, cataratas, estrabismo, cirugía generada por parálisis cerebral infantil.
- Repotenciación de las Instalaciones Del Centro Integral de Equinoterapia.
- Adquisición de bienes e insumos para equipar las ferias itinerantes del sistema de Cuidando Vidas.
- Convenio De Cooperación Interinstitucional para implementación de Manzanas de Cuidado en la Provincia del Guayas.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre El Gobierno Provincial Del Guayas y Solca.
- Convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, La Unidad Educativa Particular Santiago Mayor y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas para la realización del bachillerato acelerado en beneficio de los cuidadores de la Provincia del Guayas.
- Convenio interinstitucional para el circo ciudadano del Guayas
- Convenio interinstitucional para campaña de atención visual en la Provincia del Guayas.
- Servicio para la implementación de las escuelas de fútbol del Guayas.
- Servicio de organización de Torneo Intercantonal Deportivo Masculino.
- Servicio de organización de Torneo Intercantonal Deportivo Femenino.
- Servicio de organización de Torneo Intercantonal Deportivo Barrial.
- Programas de defensa personal para mujeres.
- Servicio para implementación de defensa personal para mujeres.
- Servicio para la implementación de las escuelas de ajedrez del Guayas.
- Servicio de mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.
- Servicio para la implementación de actividades lúdicas – Bailoterapia.

- Servicio de organización para la participación de torneo internacional.
- Convenio para charlas y capacitaciones deportivas, nutricionales, lesiones Deportivas, Seguridad, Equidad a los niños de las Escuelas De Fútbol.
- Convenio para la competencia intercantonal de natación.
- Convenio para el torneo intercolegial de básquet.
- Convenio para la implementación de las escuelas profesionales.
- Convenio de regata Guayaquil – Posorja.
- Convenio para fomentar la actividad física.
- Convenio Infanto juvenil- fútbol.
- Convenio específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Fundación Unidos Por La Educación para la implementación del proyecto "Protegiendo Vidas".
- Adquisición colchones para conformación de kit complementario de dormir, para la población guayasense ante la época lluviosa y posible llegada del fenómeno de "El Niño"
- Convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Junta Provincial De La Cruz Roja del Guayas.

Gestión Administrativa

El valor asignado para este programa es de **USD5.775.00,** con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Servicio de mantenimiento para piscina semiolímpica de hidroterapias en el Centro Integral de Terapias de la Prefectura del Guayas.

Planificación Institucional

El valor asignado para este programa es de **USD350.834,48**, con el que se gestionará lo siguientes gastos:

- Formulación y transversalización del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
- Plan de modernización de mecanismos de participación ciudadana.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO IV:
FINANCIAMIENTO



Capítulo IV

Financiamiento

El **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD** señala que:

"Art. 102.- Financiamiento. - El gobierno central asignará, con cargo al presupuesto general del Estado, recursos destinados a financiar los procesos de formulación, conformación, institucionalización, implementación, consultas, fusiones de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias que incluye estudios, censos, socializaciones y contrataciones para hacer efectivo lo que al respecto."

FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

En cumplimiento a lo antes mencionado la Prefectura del Guayas mantiene siete (7) créditos vigentes con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE para la ejecución de los siguientes procesos de obras públicas:

- Mejoramiento de la vía Magro Boquerón Fase I desde el tramo Magro Brisas de Daule incluye puente vehicular en los cantones Daule y Santa Lucía préstamo BEDE Nro.45342.
- Rehabilitación y asfaltado de la vía Macul - El Empalme-El Carmen incluye puente en el Cantón Palestina de la Provincia del Guayas préstamo BEDE Nro. 45576.
- Rehabilitación y asfaltado de la vía Pedro Carbo - Jerusalén, incluye puentes en el cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas préstamo BEDE Nro. 45577.
- Rehabilitación y asfaltado de las vías: vía 1,- Puente Negro - El Vainillo, incluye puentes, en los cantones El Triunfo y Naranjal rehabilitación y asfaltado de las vías: Petrillo - Las Minas de Petrillo, en el cantón Nobol en la Provincia de las Guayas. Crédito BEDE Nro.45578 Fondo Ordinario y Crédito BEDE Nro.45578-Fondos BID.
- Fortalecimiento institucional y optimización del talento humano préstamo BEDE Nro.45758.
- Rehabilitación y asfaltado de la vía Cerecita - Safando, incluye puente en el cantón Guayaquil, camino vecinal Potosí - El Papayo - La Elvira, en el cantón Salitre, vía T de Soledad Chica - T de Chague, incluye puentes en el cantón Simón Bolívar préstamo BEDE Nro.45746.

Financiamiento del Sector Privado no Financiero

El financiamiento del sector privado No Financiero para la ejecución de obras públicas cuenta con once (11) créditos con contratistas.

De estas obras, según el cronograma de ejecución reportada por la unidad de Obras Públicas, se proyecta el pago de seis (6) de estos procesos los mismo que se detallan a continuación:

PROYECTO	CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR - MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR - MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
CONTRATISTA	CONSORCIO REHABILITACIÓN Y ASFALTADO SIMON BOLIVAR
MONTO CONTRACTUAL	$8.246.172
% TASA	7.88%
% FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	59.42%
PLAZO	12 meses
CONTRATO	L-CPG-5-2022-X-0

PROYECTO	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA GENERAL GÓMEZ - LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL GUAYAS
MONTO CONTRACTUAL	$ 4.221.407.00
% TASA	7.88%
% FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	51.00%
PLAZO	12 meses
CONTRATO	L-CPG-3-2022-X-0

PROYECTO	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512,98, EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
CONTRATISTA	ROCASOLIDA CONSTRUCCIONES S.A.S
MONTO CONTRACTUAL	$3.611.989
% TASA	7.00%
% FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	50.00%
PLAZO	15 MESES
CONTRATO	L-CPG-16-2022-X-0

PROYECTO	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA LOS MONOS- EL TRIUNFO-10 DE AGOSTO.
CONTRATISTA	CONSORCIO MILAGRO MK
MONTO CONTRACTUAL	$4.310.951,21
% TASA	6,9%
% FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	50%
PLAZO	30 MESES
CONTRATO	L-CPG-1-2020-X-0

PROYECTO	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MILAGRO CARRIZAL, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
CONTRATISTA	CONSORCIO ASFALTADO MILAGRO CARRIZAL
MONTO CONTRACTUAL	$5.408.546,27
% TASA	8%
% FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	50%
PLAZO	12 MESES
CONTRATO	L-CPG-2-2023-X-0

PROYECTO	REHABILITACION ASFALTADO DE LA VIA Y DE ACCESO A SAN ISIDRO BOCA DE AGUA FRIA- LIMITE PROVINCIAL INCLUYE PUENTE.
CONTRATISTA	MERCADONA S.A.
MONTO CONTRACTUAL	$9.334.701,97
% TASA	7,36%
% FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO	50%
PLAZO	12 MESES
CONTRATO	L-CPG-6-2019-X-0

Cabe indicar que, la Prefectura del Guayas se encuentra trabajando tanto con el Banco de Desarrollo del Ecuador como con varios Organismos Multilaterales en la búsqueda de recursos de crédito para financiar su "Banco de Proyectos de Infraestructura", por lo que, una vez que se concreten, será necesario realizar las gestiones previstas en el marco legal vigente respecto del cumplimiento de los procedimientos del endeudamiento público y de esta manera asignar nuevos recursos al Presupuesto Institucional.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CAPÍTULO V:
MARCO LEGAL



Capítulo V

Marco Legal

Disposiciones Generales

Primera. - La responsabilidad en la ejecución y sus resultados del presupuesto corresponde al Prefecto (a), Viceprefecto (a), a las Coordinaciones, Direcciones y Unidades responsables de los programas y proyectos.

Segunda. - La Dirección de Provincial de Planificación Institucional será la responsable de coordinar la elaboración de los planes de inversión, programas; proyectos e intervenciones juntamente con todas las unidades del GAD y del control y seguimiento del Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión y Plan Plurianual de Inversión.

Tercera. - La información de la ejecución presupuestaria estará a cargo de la Dirección Provincial Financiera, mientras que, la Dirección de Provincial de Planificación Institucional realizará el seguimiento de la planificación institucional y del avance física de los programas y proyectos.

Cuarta. - Las transferencias a las Empresa Públicas se efectuarán por pedido de los (las) Gerentes Generales, quien(es) deberá(n) especificar el cronograma de desembolsos. La autorización del ejecutivo del Gobierno Provincial del Guayas se realizará en cada transferencia.

Quinta. - En el transcurso del ejercicio financiero, si se supera las rentas establecidas, la Dirección Provincial de Planificación Institucional solicitará a la Dirección Provincial Financiera, que se proceda con la Reforma de Presupuesto, mediante el incremento de las asignaciones tanto de ingresos como de gastos. Si, por el contrario, se trata de creación de nuevas rentas para el Gobierno Provincial, tenga o no una destinación especial perentoriamente, se registrará el ingreso con abono a las partidas denominadas **Ingresos no Especificados**, hasta tanto se haga la Reforma de Presupuesto, para lo cual será necesario crear los registros extracontables y presupuestarios de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Sexta. - La Subdirección de Contabilidad gestionará los asientos de ajuste conforme los programas, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, publicado en su página web el 05 de mayo de 2023.

Séptima. - La Subdirección de Presupuesto presentará al Director Provincial Financiero los diez (10) primeros días de cada mes, el saldo de las partidas presupuestarias, a fin de que las órdenes de pago se expidan sobre la base de las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios, siempre y cuando los departamentos correspondientes (Contabilidad y Bodega) entreguen su información.

Octava. – La Dirección Provincial Financiera a través de la Subdirección de Presupuesto no considerará por total o inmediatamente disponibles las partidas de Egresos, sino en relación con la efectividad de los Ingresos y de los cupos

mensuales que se establezcan en el estado de Flujo del Efectivo. En caso de insuficiencia de fondos el Gobierno Provincial del Guayas, resolverá la prioridad de gastos con ajustes a las disposiciones legales vigentes.

Base Legal

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Que, en su Art. 238 que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiero, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, en el Art. 239 dispone que: "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Que, el Art. 240 expresa que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, en el Art. 241 indica que: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, se dispone en el Art. 252 que: "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una Prefecta o Prefecto y una Viceprefecta o Viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejalas o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley.

La Prefecta o Prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la Prefecta o Prefecto". (Concordancias "Ley Orgánica Electoral, Código de la democracia Arts.90).

Que, en su Art. 263 se expresa que: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Que, en el Art. 270 que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad".

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, en el Art. 272 expresa que: "La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de

Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado".

Que, en el Art. 273 dispone que: "Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. (…)".

Que, se dispone en su Art. 274 que: "Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos

naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley". (Concordancias "Ley de Hidrocarburos, 1978, Arts.93).

Que, en su art. 280 que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores." (Concordancias "Ley Orgánica de Empresas Públicas, Arts.2, 8).

Que, se dispone en el Art. 283 que: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin: propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por los tormos de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios".

Que, se dispone en su Art. 284 que: "La política económica tendrá los siguientes objetivos:
1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y lo ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable".

Que, en el Art. 285 se expresa que: "La política fiscal tendrá como objetivos específicos:
1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables".

Que, se dispone en su Art. 286 que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes".

Que, en el Art. 287 se indica que: "Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley".

Que, se dispone en su Art. 292 que: "El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Que, se dispone en su Art. 293 que: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley." (Concordancias "Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 3).

Que, en su Art. 295 que: "La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u6thyuj observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no

se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original.

La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la presidenta o presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD

Que, el Art. 2 Objetivos. - Son objetivos del presente Código:
a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;
d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión
existentes entre las circunscripciones territoriales;
e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;
f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;
g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;
h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente;
y,
j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno. (Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 60, 238, 239).

Que, en el Art. 41 de funciones menciona que "… las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales:
d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional y parroquial y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y; en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, y participación y equidad.

Que, el Art. 42 expresa que las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen del gobierno autónomo descentralizado provincial son:
Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias,

de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respecto a la diversidad; (Concordancias: CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 263).

Que, en su Art. 47 dispone que: "Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: (…) e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;
g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;(…)
i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respective empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;
j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten. (…)".

Que, en su Art. 50 dispone que: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (…)
g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación; (…)
l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinaries o para financiar casos de emergencia legal - mente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; (…)

u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y, y) Las demás que prevea la ley."

Que, el Art. 168 expresa "Toda la información sobre el proceso de programación. Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en el la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional.
En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.
La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable

y presupuestaria del sector público no financiero.

Que, en su Art. 171 dispone que: "Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:
a) Ingresos propios de la gestión:
b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y.
e) Recursos provenientes de financiamiento."

Que, en su art. 172 dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta

de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.
La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, Simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios.
Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios."

Que, en el Art. 173 transferencias del presupuesto general del Estado se indican. "Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general de Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley. Que los Principios para la participación en las rentas del Estado se expresan en el Art. 188 "Los gobiernos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial".

Que, en su Art. 192 dispone que: "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.
En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme al tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno."

Que, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados indica en el Art. 215 ". se ajustará a los planes provinciales (…), en el marco del Plan de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorial izados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados" Concordancias***: CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 293).***

Que, en su Art. 218 dispone que: "El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el

presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios."

Que, en su Art. 228 dispone que: "Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas. Proyectos, y actividades. En cada programa. subprograma, proyecto y actividad debieron determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, demás, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarios para la mejor programación".

Que el Art. 233.- Plazo, indica que "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades

establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley (…)".

Que el Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su Evaluación Técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base as í obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de la dependencia as y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de enero del 2014.

Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad financiera. - Los programas subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo.

Que, en su Art. 240 dispone que: "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."

Que, en su Art. 241 dispone que: "El anteproyecto de presupuesto será conocido por lo asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará o la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".

Que, en su Art. 242 dispone que: "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con lo asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre las cuales figurarán los relativos o los aumentos o disminuciones en las esto naciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente".

Que, en su Art. 243 dispone que: "El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva."

Que, en su Art. 245 dispone que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias (…)."

Que, en su Art. 246 dispone que: "El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo."

Que, en su Art. 247 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el Proyecto, por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.
Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas."

Que, en su Art. 248 dispone que: "Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero."

Que, en su Art. 249 dispone que: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención en a grupos de atención prioritaria."

Que, en su Art. 255 dispone que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

Que, en su Art. 256 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido

de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una m i suma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, en su Art. 257 dispone que: "No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2.Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos
previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

Que, en su Art. 258 dispone que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autor izado."

Que, en su Art. 261 dispone que: "Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Que, en su Art. 262 dispone que: "Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas.
Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos."

Que, en su Art. 267 dispone que: "Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos."

Que, en su Art. 268 dispone que: "El período de vigencia, así como el proceso de formal acción y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable e."

Que, en su Art. 269 dispone que: "Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos."

Que, en su Art. 270 dispone que: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

Que, en su Art. 272 dispone que: "Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales.

El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa, constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiar las, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los

excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente."

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP

Que, en el Art. 1 dispone que: "El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.
Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas."

En el Art. 5 dispone que: "Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. (…)"

Según el Art. 8 dispone que: "Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en e l marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial."

El Art. 34 dispone que: "El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código.

Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.
El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.
Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales.
Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 52 dispone que: "La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 71 dispone que: "La rectoría del SINFIP corresponde a la presidenta o presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 77 dispone que: "El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 78 dispone que: "Los ingresos fiscales se en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de

análisis, organización presupuestaria y estadística.

● **Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible.

La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

● **Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional.

Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público."

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 79 dispone que: "Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

● **Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital."

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 80 dispone que: "Programación presupuestaria Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y meta determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorpora en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos resultados esperados de su entrega a la sociedad.
Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas."

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 81 dispone que: "Sobre la base de la programación presupuestaria cuatrienal y del Marco Fiscal Sectorial Plurianual, el Ministerio de Economía y Finanzas definirá las políticas que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales. Las políticas versarán sobre el tratamiento de los ingresos, gastos y financiamiento; y activos y pasivos.

El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará las directrices presupuestarias y las expedirá hasta el 31 de mayo de cada año, salvo lo establecido para los años de posesión del presidente de la República."

Que, en su Art. 91 dispone que: "Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente.

Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ingresarán a los respectivos Presupuestos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado conforme a la ley."

Que, en su Art. 95 dispone que: "Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas."

Que, en su Art. 96 dispone que: "El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:
1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, en su Art. 97 dispone que: "PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad. -Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

En lo referente al Presupuesto General del Estado y a las empresas públicas de la Función Ejecutiva el ente rector de las finanzas públicas emitirá los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine.

El ente rector de las finanzas públicas, sobre la base de la programación presupuestaria cuatrianual, las proyecciones macroeconómicas y del techo presupuestario global, establecerá los techos presupuestarios institucionales y de gasto, determinará los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado y las empresas públicas de la Función Ejecutiva.

Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, consultará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

El techo presupuestario global, los techos presupuestarios institucionales y de gasto serán comunicados con las directrices presupuestarias para la elaboración de la proforma de cada ejercicio fiscal, tendrán el carácter vinculante y permanecerán vigentes para todo el ejercicio fiscal correspondiente.

Podrán ser actualizados guardando la concordancia con las disposiciones de esta ley para las modificaciones presupuestarias y aprobaciones de incrementos de los presupuestos públicos.

En los proyectos aprobados bajo la modalidad de asociación público - privada o cualquier otra modalidad de delegación al sector privado, el ente rector de las finanzas públicas, podrá certificar y comprometer recursos originados en pagos por disponibilidad o aportes públicos por los periodos establecidos en los contratos de asociación público - privada o delegación al sector privado.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, con base en estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación El techo presupuestario global, los techos presupuestarios institucionales y de gasto serán comunicados con las directrices presupuestarias para la elaboración de la proforma de cada ejercicio fiscal, tendrán el carácter vinculante y permanecerán vigentes para todo el ejercicio fiscal correspondiente.

Podrán ser actualizados guardando concordancia con las disposiciones de esta ley para las modificaciones presupuestarias y aprobaciones de incrementos de los presupuestos públicos.

En los proyectos aprobados bajo la modalidad de asociación público - privada o cualquier otra modalidad de delegación al sector privado, el ente rector de las finanzas públicas, podrá certificar y comprometer recursos originados en pagos por disponibilidad o aportes públicos por los periodos establecidos en los contratos de asociación público - privada o delegación al sector privado.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, con base en estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación.

Que, en su Art. 101 dispone que: "En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP."

Que, en su Art. 102 dispone que: "Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar.

Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto. (…)"

Que, el en su Art. 106 dispone que: "La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la formo y términos establecidos en lo Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la preforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último dio del año previo al cual se expida."

Que, en su Art. 107 dispone que: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, en su Art. 109 dispone que: "Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el presidente de lo República".

Que, en su Art. 110 dispone que: "El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye e l 31 de diciembre de cada año".

Que, en su Art. 111 dispone que: "Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen:

1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.
2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes."

Que, en su Art. 112 dispone que: "Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional."

Que, en su Art. 113 dispone que: "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo."

Que, en su Art. 119 dispone que: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera g l oba l semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del presidente o presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos."

Que, en su Art. 121 dispone que: "Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar

acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados.

Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.
Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas."

Que, en su Art. 122 dispone que: "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público."

Que, en su Art. 126 dispone que: "Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:
1. Programas.
2. Proyectos de inversión:
2.1 para infraestructura; y,
2.2 que tengan capacidad financiera de pago.
3. Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país.

Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente.

Con excepción de los que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la presidenta o el presidente de la República."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Que, en su Art. 64 dispone que: "En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con lo finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados (…)."

Que, en su Art. 67 dispone que: "Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con los autoridades electas y designadas".

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

Que, el Art. 39 señala que: "Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley. El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector.

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se

destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la

Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

Los excedentes que conciernan a la participación del o de los demás socios de la empresa de economía mixta, se regirán por la legislación societaria.

Ordenanzas Gobierno Descentralizado Provincial del Guayas

Que, con Resolución No. PG-CPG-002-2023 el Honorable Consejo Provincial del Gobierno Autónomos Descentralizado del Guayas, resolvió autorizar a la Prefecta/o del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas, a realizar los traspasos de créditos disponibles, de un área a otra fuera de esta, a través del Coordinador General Administrativo Financiero, previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, siempre y cuando se mantengan los montos presupuestarios aprobados en Ordenanza, y en el caso del presupuesto prorrogado se mantenga el monto presupuestario conforme el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, según indeciso.

Ligia Alcívar Zambrano
Directora Provincial Financiera
Prefectura Ciudadana del Guayas

Susana Amaya Macay
Subdirectora de Presupuesto
Prefectura Ciudadana del Guayas

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024-2027



PREFECTURA CIUADADANA DEL GUAYAS
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024 - 2027
INGRESOS - EJERCICIO FISCAL 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2024	2025	2026	2027
1000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 51.049.391**	**$ 51.917.231**	**$ 52.903.658**	**$ 54.014.635**
1100000000	**IMPUESTOS**	$ 33.396	$ 33.964	$ 34.609	$ 35.336
1300000000	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	$ 1.827.954	$ 1.859.029	$ 1.894.351	$ 1.934.132
1700000000	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	$ 1.246.888	$ 1.268.085	$ 1.292.178	$ 1.319.314
1800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	$ 47.840.115	$ 48.653.396	$ 49.577.811	$ 50.618.945
1900000000	**OTROS INGRESOS**	$ 101.039	$ 102.757	$ 104.709	$ 106.908
2000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$ 156.969.473**	**$ 159.637.954**	**$ 162.671.075**	**$ 166.087.167**
2700000000	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS**	$ 22.052.940	$ 22.427.840	$ 22.853.969	$ 23.333.902
2800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**	$ 134.916.533	$ 137.210.114	$ 139.817.106	$ 142.753.265
3000000000	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**$ 67.876.924**	**$ 69.030.832**	**$ 70.342.417**	**$ 71.819.608**
3600000000	**FINANCIAMIENTO PUBLICO**	$ 6.478.059	$ 6.588.186	$ 6.713.362	$ 6.854.342
3700000000	**SALDOS DISPONIBLES**	$ 50.675.998	$ 51.537.490	$ 52.516.703	$ 53.619.553
3800000000	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	$ 10.722.866	$ 10.905.155	$ 11.112.353	$ 11.345.712
TOTAL USD$		**$ 275.895.788**	**$ 280.586.016**	**$ 285.917.151**	**$ 291.921.411**

PROGRAMACIÓN PRESUPUETARIA CUATRIANUAL
INGRESOS
(2024 - 2027)

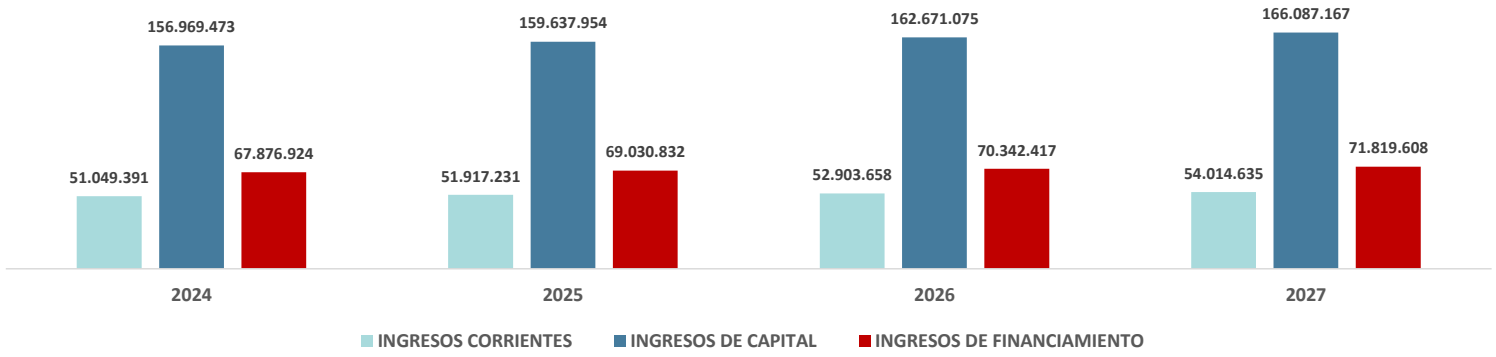

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024 - 2027
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO - DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA
TIPOS DE GASTOS - EJERCICIO FISCAL 2024

TIPO DE GASTOS	2024	2025	2026	2027
5 - EGRESOS CORRIENTES	$ 33.938.897	$ 34.283.781	$ 34.675.792	$ 35.117.300
7 - EGRESOS DE INVERSIÓN	$ 194.599.179	$ 198.139.442	$ 202.163.472	$ 206.695.589
8 - EGRESOS DE CAPITAL	$ 4.979.200	$ 5.063.846	$ 5.160.059	$ 5.268.421
9 - APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	$ 42.378.512	$ 43.098.946	$ 43.917.826	$ 44.840.101
TOTAL GENERAL	**$ 275.895.788**	**$ 280.586.016**	**$ 285.917.151**	**$ 291.921.411**

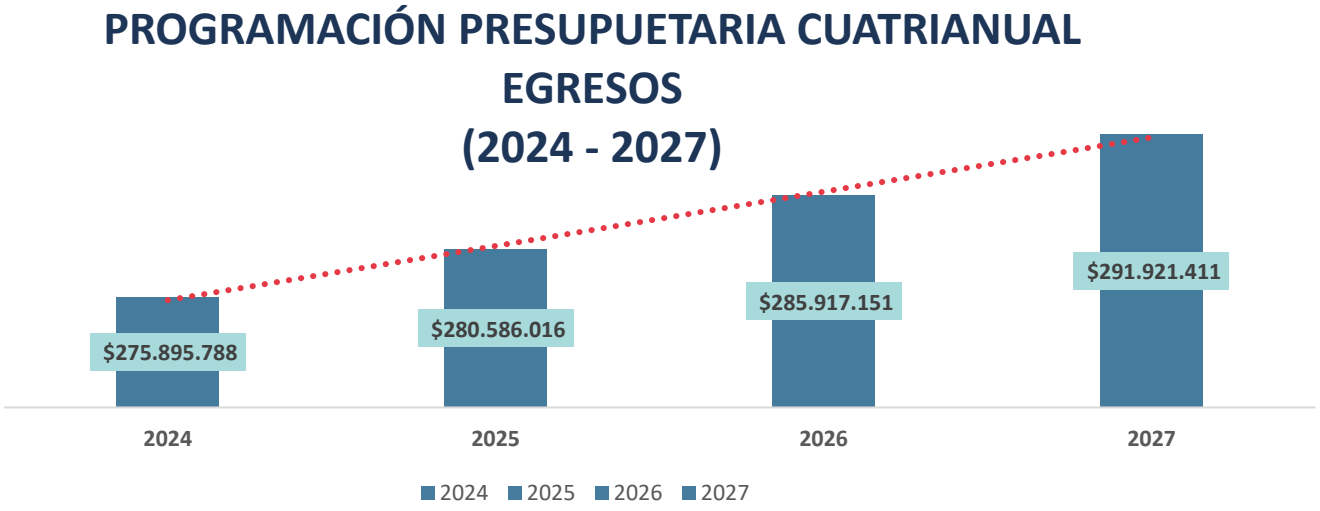

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2024 - 2027
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA
SUBGRUPOS - EJERCICIO FISCAL 2024

SUBGRUPO DE GASTOS	2024	2025	2026	2027
51 - EGRESOS EN PERSONAL	$ 13.651.614	$ 13.651.614	$ 13.651.614	$ 13.651.614
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 12.228.288	$ 12.436.169	$ 12.672.456	$ 12.938.577
56 - EGRESOS FINANCIEROS	$ 3.982.786	$ 4.050.493	$ 4.127.453	$ 4.214.129
57 - OTROS EGRESOS CORRIENTES	$ 1.038.209	$ 1.055.858	$ 1.075.919	$ 1.098.514
58 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	$ 3.038.001	$ 3.089.647	$ 3.148.350	$ 3.214.466
71 - EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	$ 16.853.093	$ 17.139.596	$ 17.465.248	$ 17.832.019
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	$ 43.428.959	$ 44.167.251	$ 45.006.429	$ 45.951.564
75 - OBRAS PÚBLICAS	$ 116.919.184	$ 119.138.887	$ 121.661.907	$ 124.503.491
77 - OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	$ 15.000	$ 15.255	$ 15.545	$ 15.871
78 - TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	$ 17.382.943	$ 17.678.453	$ 18.014.343	$ 18.392.645
84 - BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	$ 4.979.200	$ 5.063.846	$ 5.160.059	$ 5.268.421
96 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 18.709.623	$ 19.027.686	$ 19.389.212	$ 19.796.386
97 - PASIVO CIRCULANTE	$ 23.368.889	$ 23.766.160	$ 24.217.717	$ 24.726.289
99 - OTROS PASIVOS	$ 300.000	$ 305.100	$ 310.897	$ 317.426
TOTAL GENERAL	**$ 275.895.788**	**$ 280.586.016**	**$ 285.917.151**	**$ 291.921.411**

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)



Memorando Nro. GPG-DPPI-2023-0109-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2023

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

ASUNTO: Matriz - Plan Operativo Anual 2024

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 233 determina: *"(…) **Plazo**. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (…)"*

El Art. 234 ibidem establece: *"(…) **Contenido**. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (…)"*

El Art. 239 ibidem indica: *"(…) **Responsabilidad de la unidad financiera**. – Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (…)"*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 34 indica: *"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores (…) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías…"*

La Norma de Control Interno 200-02 establece lo siguiente: *"(…) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos (…)".*

El literal d) del numeral 2.1.1.1. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, determina entre las atribuciones y responsabilidades de esta Dirección: "*Coordinar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional y sus respectivos programas y proyectos, a través de la emisión de lineamientos y directrices, en concordancia con la normativa legal vigente;(…)"*

Memorando Nro. GPG-DPPI-2023-0109-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2023

Mediante los memorandos No. 0176-DPPI-GPG-2023 y No. 0189-DPPI-GPG-2023 de fecha 24 y 29 de agosto respectivamente, se remitió a las Unidades de Gestión que conforman la Prefectura del Guayas, los lineamientos y formatos relacionados al proceso de elaboración del Plan Operativo Anual 2024 (matriz POA, PDOT Vigente, Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad).

Mediante los memorandos No. 0190-DPPI-GPG-2023, No. 0191-DPPI-GPG-2023, No. 0192-DPPI-GPG-2023 y No. 0193-DPPI-GPG-2023, de fecha 29 de agosto de 2023, se remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, Coordinación General de Infraestructura, Coordinación General de Gestión Estratégica y Coordinación General de Desarrollo Sostenible, la matriz de requerimientos ciudadanos relacionado al Presupuesto Participativo 2024, con la finalidad de que se identifique si dichas solicitudes han sido ejecutadas o se encuentran planificadas para su ejecución en el presente periodo fiscal; y, de ser el caso, se confirme si las mismas se alinean a las atribuciones y responsabilidades asignadas al área, conforme las competencias institucionales.

Con fecha 28 de agosto de 2023, se realizó una reunión de trabajo con los delegados técnicos de cada unidad de gestión, con el objeto de brindar la asesoría metodológica en la formulación del POA 2024. Asimismo, los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, se realizaron visitas in situ por parte de los técnicos de esta Dirección a cada una de las áreas, a fin de revisar los avances en el desarrollo del POA 2024. Posteriormente, entre el periodo del 04 al 12 de septiembre del año en curso, se han realizado revisiones conjuntas con cada Unidad de Gestión.

Por lo expuesto, y en concordancia a lo determinado en los artículos 233, 234 y 239 del COOTAD, se adjunta al presente el Plan Operativo Anual 2024, en formato digital.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Karem Lilibeth Rosado Rosado
DIRECTORA PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Anexos:
- Memorando No. 0176-DPPI-GPG-2023_DELEGADOS POA 2024-signed-signed-signed.pdf
- Memorando No. 0189-dppi-gpg-2023_cronograma poa 2024
- Memorando no. 0190-dppi-gpg-2023 coordinación general administrativa financiera
- Memorando No. 0191-DPPI-GPG-2023 Coordinación General de Infraestructura-signed-signed-signed.pdf
- Memorando no. 0192-dppi-gpg-2023 coordinación general de gestión estratégica
- Memorando no. 0193-dppi-gpg-2023 coordinación general de desarrollo sostenible
- Registro de asistencia 28 de agosto 2023.PDF
- POA 2024 PRELIMINAR.xlsx

Copia:
Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica

Fresia Omaira Medina Leon
Subdirectora de Planificacion y Procesos

Javier Alejandro Luna Rodriguez
Analista Senior de Seguimiento y Evaluacion de Planes Programas y Proyectos

Memorando Nro. GPG-DPPI-2023-0109-M

Guayaquil, 12 de septiembre de 2023

JL/FM

* Documento generado por Quipux Prefectura Ciudadana del Guayas

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VIA PRINCIPAL QUE CONECTA EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 24.518,97	$ 20.880,62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.399,59
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACION DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MILAGRO - CARRIZAL, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 56.580,00	$ 94.829,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 151.409,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACION DE LA REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA SALITRE - SAMBORONDÓN DE LONGITUD 19 KM, UBICADA EN LOS CANTONES SALITRE Y SAMBORONDÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SUSPENDIDO	$ 56.863,02	$ 60.119,46	$ 54.142,12	$ 67.871,73	$ 76.384,29	$ 46.952,20	$ 29.283,97	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 391.616,79
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMON BOLIVAR - MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 83.728,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 83.728,06
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO – VALLE DE LA VIRGEN - CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 38.337,28	$ 38.037,59	$ 37.981,78	$ 40.546,64	$ 41.690,44	$ 76.287,92	$ 90.138,19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 363.019,84
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,78	$ 205.172,81
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA KM 3,3 SALITRE-VERNAZA-BODEGUITA-T DE BABA-LÍMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTÓN SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA NARANJITO - MARCELINO MARIDUEÑA, EN EL CANTÓN NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA PLAYAS - LIMITE PROVINCIAL (VÍA A OLMEDO) EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	COMPLEMENTARIOS, ACTAS, REAJUSTES DE PRECIOS DE FISCALIZACIONES	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MACUL, CANTÓN BALZAR PROVINCIA DEL GUAYAS Y CANTÓN PALENQUE PROVINCIA DE LOS RÍOS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VÍA VERNAZA - MASTRANTAL - JUNQUILLAL, INCLUYE PUENTES, EN LAS PARROQUIAS VERNAZA Y JUNQUILLAL, CANTÓN SALITRE PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118.500,00	$ -	$ 118.500,00	$ -	$ -	$ 158.000,00	$ 395.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO FERMÍN, PARROQUIA TENGUEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.400,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL (VÍA A OLMEDO) EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 255.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 255.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PEDRO CARBO EN EL RECINTO LAS ANONAS DEL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 31.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31.800,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PULA, INCLUYE VÍA DE 1,5 KM, DESDE EL RECINTO CABUYAL - T DE LA VÍA A JUNQUILLAL, EN LOS CANTONES SANTA LUCIA Y SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 99.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 99.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 68.000,00	$ -	$ 68.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 136.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	TASAS PARA ESTUDIOS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VIA CERECITA – SAFANDO - SABANA GRANDE, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2016	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 91.589,14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 91.589,14
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	COMPLEMENTARIOS, ACTAS, REAJUSTES DE PRECIOS DE ESTUDIOS Y OTROS PROGRAMAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 150.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA Y LA VARIANTE TENGUEL – ISRAEL, EN LA PARROQUIA TENGUEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 112.480,50	$ -	$ 112.480,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 224.961,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL CAMINO PUNA - LA POLVORA EN LA PARROQUIA PUNA DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 78.051,25	$ -	$ 78.051,25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 156.102,50
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ESTERO EL TRAPICHE EN EL SECTOR PUERTO SALVADOR UBICADO EN EL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 57.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 57.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ESTERO DEL CHIGO EN EL SECTOR EL CHORRÓN UBICADO EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 51.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA REHABILITACION DE LA VÍA MAMANICA – SIMÓN BOLÍVAR, EN LOS CANTONES ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), MILAGRO Y SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.596,00	$ -	$ 87.192,00	$ -	$ 87.192,00	$ -	$ -	$ -	$ 217.980,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA SECTOR FÁTIMA-VILLAO-LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 150.450,00	$ -	$ 150.450,00	$ -	$ 150.450,00	$ -	$ 150.450,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 601.800,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DESDE EL REDONDEL DE LA VÍA EL TRIUNFO-BUCAY - PUEBLO NUEVO - EL PIEDRERO - SAN PEDRO - LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES, CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 200.557,50	$ -	$ -	$ 200.557,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 401.115,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VIA SAMBORONDÓN - BY PASS LA VICTORIA - T DE BABA, EN LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.580,00	$ -	$ 101.160,00	$ -	$ 101.160,00	$ -	$ -	$ -	$ 252.900,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	CONVENIO	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS PARA EL ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE PUENTES UBICADOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ 26.498,92	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.498,92
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES UBICADOS SOBRE EL RIO BACHILLERO, EN LOS TRAMOS: 1) CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA - SECTOR CARRIZAL DEL CANTÓN ISIDRO AYORA; 2) RECINTO CIENAGA REDONDA - CABECERA CANTONAL LOMAS DE SARGENTILLO DE LOS CANTONES I. AYORA Y L. DE SARGENTILLO, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 99.221,30
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DELPUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SIN INICIAR	$ 50.266,76	$ 50.266,76	$ 50.266,76	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.800,29
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	MEJORA VIAL 1: CARRIL DE SERVICIO EN SECTOR SAN FRANCISCO, SEPARADOR DE CARRIL 1 Y 1 RETORNO EN COUNTRY CLUB, ZONA INDUSTRIAL 1, EN VÍA GUAYAQUIL - EL EMPALME	ARRASTRE	2022	CONCESIONES	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 3.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VIA GUAYAQUIL - EL EMPALME ABSCISAS 121+920 - 124+920 (LONG.=3KM)	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 6.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN CARRIL LATERAL LADO IZQUIERDO DEL TRAMO DURAN – TAMBO - ZONA INDUSTRIAL, L= 0.90 KM, ENTRE LAS ABSCISAS 0+800 - 1+700	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ 399.956,21	$ -	$ 399.956,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 799.912,41
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACION A 4 CARRILES EN LA VIA CONCESIONADA NOBOL - LA ENDEÑA, TRAMO 21+400 - 25+500, INCLUYE AMP. PUENTES LAS JAGUAS Y BACHILLERO. L = 4.1 KM	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ 7.500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PROGRAMA DE CONTROL DE INGRESOS DE PEAJES EN VIAS CONCESIONADAS	CONSULTORÍA PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA METODOLOGÍA DE INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO. DE LOS AÑOS 2022 Y 2023 CONCEGUA Y CONORTE.	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 210.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA DURÁN - TAMBO, QUE INCLUYE CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN INGRESO A CDLA. PANORAMA, ABSCISA 2+500 - 2+900	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA DURÁN - EL TRIUNFO - BUCAY, TRAMO 5+420 - 17+000	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA LA AURORA - LA T DE LAS MARAVILLAS, TRAMO 6+000 - 12+000	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 5.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.200.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y/O PONTAZGO	AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE BOLICHE	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y/O PONTAZGO	AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHIVERIA	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y/O PONTAZGO	AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DAULE	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL RIO GUAYAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	EN EJECUCIÓN	$ 901.977,57	$ 901.977,57	$ 894.777,57	$ 901.977,57	$ 1.921.977,57	$ 1.914.777,57	$ 1.801.977,57	$ 1.051.577,41	$ 1.008.019,41	$ 1.028.254,28	$ 925.540,42	$ -	$ 13.252.834,51
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL RIO GUAYAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	CONTROL DE VOLUMENES DE DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO PRIMERA ETAPA DEL DRAGADO II FASE DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 499.990,99	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 499.990,99
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	ESTUDIO DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A RIEGO Y DRENAJE DE 2500 HECTÁREAS DE LA JUNTA LA MOLIENDA DE PAUJÍ, DEL CANTÓN Y PARROQUIA NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 51.619,34	$ 51.619,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 103.238,69
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA NORTE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 130.024,74	$ 130.024,74	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 260.049,48
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA SUR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 166.434,54	$ 166.434,54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 332.869,08
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 100.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE HIGUERÓN Y SAN JACINTO EN LOS CANTONES SANTA LUCÍA Y COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 163.729,67	$ 163.729,67	$ 163.729,62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 491.188,96
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CAPACITACIÓN A JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE, PÚBLICAS O COMUNITARIAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, SOCIALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO FASE I DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ -	$ 458.333,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON EL FIN DE FORTALECER ÁMBITOS PRODUCTIVOS, SOCIO-ORGANIZATIVOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL SECTOR DE INFLUENCIA IDENTIFICADO DENTRO DEL PROYECTO	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 63.033,34	$ 63.033,34	$ 63.033,34	$ 63.033,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 315.166,69
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	DESAZOLVE DE LOS CAUCES SAN FRANCISCO Y ZUMBA EN EL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 188.390,99	$ 188.390,99	$ 188.390,99	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 565.172,97
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	DESAZOLVE DEL RÍO CHANCHAN EN EL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 448.567,29	$ 448.567,29	$ 448.567,29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.345.701,86
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SEGUNDA FASE AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE PÚBLICO AMÉRICA LOMAS, EL MATE Y SAN JACINTO DE COLIMES EN LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA PROGRAMAS DE DESAZOLVE 2025	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVES 2024, EN VARIOS CAUCES DE LOS CANTONES LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, DAULE, NOBOL Y PEDRO CARBO.	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 135.666,67	$ 135.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 271.333,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA PROGRAMAS DE DESAZOLVE 2025	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVES 2024, EN VARIOS CAUCES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR, MILAGRO, SAN JACINTO DE YAGUACHI, NARANJAL, EL TRIUNFO, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, DURÁN.	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 107.666,67	$ 107.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 215.333,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	DESAZOLVE DEL RÍO CHIMBO EN EL CANTÓN NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 307.197,77	$ 307.197,77	$ 307.197,77	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 921.593,30
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA PROGRAMAS DE DESAZOLVE 2025	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS - FASE II	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA EN LOS PRINCIPALES CUERPOS HÍDRICOS CON FINES DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS- FASE III	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ -	$ -	$ -	$ 350.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	11. C

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA NORTE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA SUR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRICOLA EN EL PREDIO LA BELGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FATIMA, CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 123.929,83	$ 123.929,83	$ 123.929,83	$ 123.929,83	$ -	$ -	$ -	$ 495.719,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACION E INSTALACION DE COMPUERTAS DESLIZANTES, PARA REGULAR CAUDALES EN ESTERO EL ESPINAL, A FIN DE DOTAR DE AGUA PARA RIEGO A LA JUNTA LOMA LARGA - EL ESPINAL, CANTÓN NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 124.016,21	$ 124.016,21	$ 124.016,21	$ 124.016,21	$ -	$ -	$ -	$ 620.081,07
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE BAJO GRANDE - PUERTO COQUITO, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE GALTO AL FUTURO, CANTONES DAULE Y SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACIÓN DE MECANISMO DE MANIOBRAS DE COMPUERTA DE RETENCIÓN, Y DE CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO Y DRENAJE MILAGRO - MARISCAL SUCRE, EN LOS CANTONES MILAGRO Y NARANJITO, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ 1,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO EN LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE AMÉRICA LOMAS, EL MATE, HIGUERÓN Y SAN JACINTO , DE LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 294.333,37	$ 294.333,37	$ 294.333,37	$ 294.333,37	$ 294.333,37	$ -	$ -	$ -	$ 1.471.666,83
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN, CONDUCCIÓN, Y DISTRIBUCIÓN, PARA INCREMENTAR EFICIENCIA EN LA LABOR DE RIEGO Y DRENAJE, JUNTA CANAL MONTOYA, CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 53.466,51	$ 53.466,51	$ 53.466,51	$ 53.466,51	$ -	$ -	$ -	$ 213.866,03
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA PROGRAMAS DE DESAZOLVE 2025	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICA PARA PROGRAMA DE DESAZOLVE 2025, EN VARIOS CAUCES DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN COMO PLAN DE INTERVENCIÓN, EN LA ZONA NORTE Y SUR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ 2.000.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS TERRITORIALES, Y DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA, CON FINES DE RIEGO, DESDE EL RÍO JERUSALEN; PARA REGULAR CAUDAL DE ALMACENAMIENTO EN LA ALBARRADA EL LAVAR, EN LA PARROQUIA VALLE DE LA VIRGEN, CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 171.482,87	$ 171.482,87	$ 171.482,87	$ 171.482,87	$ -	$ -	$ -	$ 857.414,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y RECONFORMACIÓN DEL ESTERO ROMPEHATO Y LA MATILDE EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	RECONFORMACION DE CANALES Y PROTECCION DEL SISTEMA DE CAPTACION DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALIANZA, DEL CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33.437,08	$ 33.437,08	$ 33.437,08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.311,25
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	ESTUDIOS DE REDISEÑOS TÉCNICOS PARA RESOLVER PROBLEMÁTICAS EN OBRAS HIDRÁULICAS EN VARIOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL RIO GUAYAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	EJECUCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DEL DRAGADO CON EL SERVICIO DE DRAGAS DE LA ARMADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 400.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	ESTUDIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN HÍDRICO PROVINCIAL MEDIANTE EL MANEJO DE UN GEOPORTAL QUE PERMITA A LAS AUTORIDADES SIMULAR LA DISPONIBILIDAD PRESENTE Y FUTURA DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA TOMA DE DECISIONES.	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	ADQUISICIÓN DE BOMBAS MÓVILES DE TIPO AXIAL A LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE HIDROVÍA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 350.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	POR INICIAR	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	EXPROPIACIONES DE EDIFICACIONES PARA EL DRAGADO	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 500.000,00
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	RIEGO Y DRENAJE	PAGO DE TASAS AMBIENTALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 4.000,00
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	REAJUSTES CONTRATO DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 73.520,68	$ 73.226,92	$ 73.520,68	$ 78.416,68	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 53.583,83	$ 899.129,23
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	RIEGO Y DRENAJE	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (RIEGO)	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 350.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 1.200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ -	$ -	$ 850.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE Y PROTECCIÓN DE TUBERÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS/DUCTOS	ADQUISICION DE TUBERIAS DE HORMIGÓN ARMADO DE DISTINTO DIAMETRO Y DUCTOS CAJON	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	ADQUISICIÓN DE HORMIGON ASFÁLTICO PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CON POLIMEROS CSS-1H-P Y EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION CSS-1i PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION DE LA VIA KM 3,3 SALITRE - VERNAZA - BODEGUITA - T DE BABA - LIMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA NARANJITO - MARCELINO MARIDUEÑA, EN EL CANTON NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION DE LA VIA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTON EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIONDE LA VIA ENGABAO - LIMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIONDE LA VIA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 750.000,00	$ 5.150.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO VIAL	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	EXPROPIACIONES PARA OBRAS VIALES	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 150.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	TASAS PARA OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ 6.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REAJUSTE, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (MANTENIMIENTO DE OBRAS)	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	ADQUISICION DE HORMIGON ASFALTICO PARA SU USO EN VARIOS SITIOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CON POLIMEROS CSS-1H-P Y EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION CSS-1i PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 400.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.300.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO BOCA DE AGUA FRÍA - LÍMITE PROVINCIAL INCLUYE PUENTE EN EL CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2019	OBRAS PÚBLICAS	SUSPENDIDO	$ 387.042,04	$ 1.538.450,78	$ 2.008.481,69	$ 1.814.832,65	$ 214.765,93	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.963.573,09
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA LOS MONOS EL TRIUNFO 10 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2020	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 121.674,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 121.674,70
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA MACUL - EL CARMEN INCLUYE PUENTE EN EL CANTON PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 267.048,29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 267.048,29
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION DE LA VIA PEDRO CARBO - VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTON PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 679.257,61	$ 673.947,78	$ 672.959,10	$ 718.402,81	$ 738.668,57	$ 1.351.665,01	$ 108.129,51	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.943.030,39
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA MILAGRO - CARRIZAL, UBICADA EN CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 1.192.494,58	$ 1.270.892,59	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.463.387,17
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VIA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTON SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 474.649,30	$ 261.444,68	$ 291.921,74	$ 42.337,44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.070.353,16
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA SALITRE - SAMBORONDON DE LA LONGITUD 19KM, UBICADA EN LOS CANTONES SALITRE Y SAMBORONDON DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 1.061.003,76	$ 1.692.008,90	$ 1.678.252,44	$ 2.130.151,53	$ 1.828.308,78	$ 1.420.054,75	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.809.780,16
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO ASFALTICO EN VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 822.306,44	$ 867.362,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.689.668,77
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA COMPRENDIDA DESDE EL KM 20 DE LA VIA DURAN-TAMBO HASTA EL INGRESO A LA CABECERA DE LA PARROQUIA TAURA, UBICADA EN EL CANTON DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2021	OBRAS PÚBLICAS	SUSPENDIDO	$ 1.053.482,16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.053.482,16
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 191.670,00	$ 191.670,00	$ 191.660,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 575.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 191.670,00	$ 191.670,00	$ 191.660,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 575.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 191.670,00	$ 191.670,00	$ 191.660,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 575.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS EN LA CANTERA DE LIBRE APROVECHAMIENTO YOLAN DOS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 1.067.303,64	$ 1.067.303,64	$ 1.067.303,64	$ 1.067.303,64	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.269.214,56
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	CONSTRUCCION DE LOS PUENTES UBICADOS SOBRE EL RIO BACHILLERO, EN LOS TRAMOS: 1) CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA - SECTOR CARRIZAL DEL CANTON ISIDRO AYORA; Y, 2) RECINTO CIENAGA REDONDA - CABECERA CANTONAL LOMAS DE SARGENTILLO DE LOS CANTONES I. AYORA Y L. DE SARGENTILLO, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 662.956,44	$ 662.956,44	$ 662.956,44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.988.869,32
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE MATENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 600.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITTERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	PROTECCION DE MUROS	REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 182.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 182.000,00
						OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RIO DAULE EN EL CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	SIN INICIAR	$ 655.367,09	$ 655.367,09	$ 655.367,09	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.966.101,28
						MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA CABUYAL EL LAUREL UBICADA EN LOS CANTONES SANTA LUCIA Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ 1,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, RESPALDO E INDEXACIÓN DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASE I).	ARRASTRE	2018	SECRETARÍA GENERAL	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 202.548,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 202.548,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ALQUILER DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL.	NUEVO	2023	SECRETARÍA GENERAL	SIN INICIAR	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ -	$ -	$ -	$ 84.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE PASTA DURA PARA LA SECRETARÍA GENERAL.	NUEVO	2024	SECRETARÍA GENERAL	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.850,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.850,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA SECRETARÍA GENERAL.	NUEVO	2024	SECRETARÍA GENERAL	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.750,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.750,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL Y ARCHIVO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	SECRETARÍA GENERAL	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	EL PROYECTO CONTRIBUIRÁ AL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y FUNCIONES DEL COOTAD	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LAS DEMANDAS DE CONSIGNACIÓN DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "DRAGADO DE LA FASE II Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS [illegible]	ARRASTRE	2023	PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL	POR INICIAR	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ -	$ 275.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	NUEVO	2024	PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL	POR INICIAR	$ 1.666,66	$ 1.666,66	$ 1.666,66	$ 1.666,66	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO A UNA HERRAMIENTA DE CONSULTAS JURÍDICAS DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, DERECHO COMPARADO, TRATADO Y CONVENIOS INTERNACIONALES	NUEVO	2024	PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.928,00	$ -	$ 2.928,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES TIPO LAPTOP, DISCOS DUROS EXTERNOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2020	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 507,08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 507,08
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICION DE LAPTOPS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.316,97	$ -	$ -	$ -	$ 1.316,97
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICION DE SERVIDORES CON SU ALMACENAMIENTO Y LICENCIAS DE VIRTUALIZACION PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2021	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ 188,88	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 188,88	$ -	$ 377,76
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE DATOS CON SUS ACCESORIOS DE INTERCONEXION PARA LOS CUARTOS DE COMUNICACIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2021	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ 189,44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,44
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2021	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ 794,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 794,50	$ -	$ -	$ -	$ 1.589,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2020	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 2.227,50	$ 1.567,50	$ 1.592,25	$ 1.322,75	$ 705,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.415,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2022	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 8.706,00	$ 8.996,20	$ 8.996,20	$ 8.125,60	$ 8.996,20	$ 8.706,00	$ 8.996,20	$ 8.706,00	$ 8.996,20	$ 8.996,20	$ 8.706,00	$ 96.926,80
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2022	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ 2.754,66	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.754,66
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	SERVICIO DE INTERNET, DATOS Y SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 7.872,11	$ 86.593,21
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS INALÁMBRICOS-WIFI PARA LAS DEPENDENCIAS Y FASE 1 DE REEMPLEAZO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	SOLUCION CORPORATIVA DE GESTION GUBERNAMENTAL TIPO ERP PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 350.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 350.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y ESCANER DE ALTO VOLUMEN PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.083,33	$ 1.083,33
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WINDOWS, MIGRACION DE SERVIDORES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	POR INICIAR	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LOS LABORATORIOS DE GUAYAS TEC, EQUIPOS PORTÁTILES Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 334.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 334.200,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE LA TERCERA FASE DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.600,66	$ 16.600,66	$ 16.600,66	$ 16.600,66	$ 16.600,66	$ 16.600,66	$ 16.600,66	$ 16.600,66	$ 132.805,28
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE PARTES, PIEZAS Y HERRAMIENTAS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE TOAD Y PL/SQL DEVELOPER PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN PL/SQL DE ORACLE DATABASE PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEVOPS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE MESAS INTELIGENTES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ 150.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELEFONÍA Y MEGAFONÍA IP PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 150.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	IMPLEMENTACIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA BASE DE DATOS POSTGRESQL EN EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	FASE 2 REEMPLAZO DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LAS SEDES DE GALPONES Y EDIFICIO PRINCIPAL DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ 400.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CYBERSEGURIDAD AVANZADA PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 350.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, LAPTOPS, TABLETS, PROYECTORES PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES Y DIRECCIONES DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES Y DIRECCIONES DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES Y DIRECCIONES DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.200,00	$ -	$ -	$ -	$ 14.200,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ADOBE CREATIVE PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.200,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA REPOTENCIACION DEL DATA CENTER PRINCIPAL, ALTERNO Y CUARTOS DE RACK DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ 1.600.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	IMPUESTOS Y TASAS POR PAGAR	POR APLICACIÓN DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES – CONGOPE	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 63.750,88	$ 765.010,56
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	IMPUESTOS Y TASAS POR PAGAR	POR APLICACIÓN DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES - CONTRALORÍA	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 86.127,21	$ 1.033.526,52
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	IMPUESTOS Y TASAS POR PAGAR	COMISIONES BANCARIAS	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 616,67	$ 616,67	$ 616,67	$ 616,67	$ 616,67	$ 616,67	$ 616,67	$ 616,67	$ 616,66	$ 616,66	$ 616,66	$ 7.400,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	CAJA CHICA	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 15.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	VIÁTICOS AL INTERIOR	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN EN EL INTERIOR	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,66	$ 166,66	$ 166,66	$ 2.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	VIÁTICOS AL INTERIOR	VIÁTICOS Y MOVLIZACIÓN AL INTERIOR	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 291,66	$ 291,66	$ 291,66	$ 291,66	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 3.500,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	VIÁTICOS AL INTERIOR	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,34	$ 208,34	$ 208,34	$ 2.500,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	VIÁTICOS AL INTERIOR	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,66	$ 166,66	$ 166,66	$ 2.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS E.P.	NUEVO	2024	FINANCIERO	NUEVO	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, AS	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS, GUAYAS ESTRATÉGICA EP.	NUEVO	2024	FINANCIERO	NUEVO	$ 1.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.200.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	ADQUISICION DE ASCENSORES PARA EL EDIFICIO MAX MULLER DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130.000,00	$ -	$ 130.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 72.000,00	$ -	$ -	$ 54.000,00	$ -	$ 18.000,00	$ -	$ -	$ 18.000,00	$ -	$ 162.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE MAQUINARIAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y DRENAJE	ARRASTRE	2019	ADMINISTRATIVA	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.735,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.735,60	$ 151.471,20
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLOGICA	ADQUISICION DE VEHICULOS SUV PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, INCLUYE MANTENIMIENTOS POR VIGENCIA TECNOLÓGICA	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.912,77	$ 2.912,77
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BIENES Y EXISTENCIAS	ADQUISICIÓN DE BLOCKS PRE IMPRESOS PARA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BIENES Y EXISTENCIAS	ADQUISICION DE EQUIPOS MANUALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BIENES Y EXISTENCIAS	ADQUISICION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS MENORES, Y ACCESORIOS FUNGIBLES PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BIENES Y EXISTENCIAS	ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BIENES Y EXISTENCIAS	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ 10.147,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.147,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.294,66
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BIENES Y EXISTENCIAS	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TALLER MECANICO	ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS BASICAS PARA REPOTENCIAR EL TALLER MECANICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	SERVICIO DE AGUA POTABLE	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 7.942,67	$ 95.312,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 11.679,67	$ 140.156,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 1.633,99	$ 19.607,85
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 1.597,46	$ 19.169,46
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 10.678,37	$ 128.140,39
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 250,00	$ 3.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	PAGO DE EXPENSAS DE EDIFICIO BANCOPARK	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 2.333,33	$ 28.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	DEDUCIBLES SEGUROS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 1.666,67	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GASTOS OPERATIVOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) EGRESOS POR INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, EXCEPTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 5.833,33	$ 70.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	IMAGEN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE BRANDEO A LOS VEHICULOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO A TALLERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ELEVADORES DEL TALLER MECANICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 500,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,86	$ 114.046,98
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,17	$ 407.317,82
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 ADQUIRIDAS A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ -	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ -	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ 18.286,08
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS MARCAS CATERPILLAR, LIUGONG, CASE, DRESSTA, JOHN DEERE, BOMAG, ZOOMLION DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ -	$ -	$ -	$ 660.058,45
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS MARCAS CATERPILLAR, LIUGONG, CASE, DRESSTA, JOHN DEERE, BOMAG, ZOOMLION DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 220.019,48
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS SEMI PESADOS Y BUSES MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 486.671,16

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS KOMATSU Y CAMC INCLUYENDO SUS COMPONENTES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ -	$ -	$ -	$ 1.884.279,04
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS KOMATSU Y CAMC INCLUYENDO SUS COMPONENTES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186.189,92	$ 186.189,92	$ 186.189,92	$ 558.569,76
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO 3 (2024)	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 56.760,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	INSTALACION DE CERCO SANITARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIO DE AROMATIZADOR Y DESODORIZACION PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 1.144,00	$ 11.440,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIO DE DESBROCE DE VEGETACION PARA ZONAS ABIERTAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 30.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PISCINA SEMIOLIMPICA DE HIDROTERAPIAS EN EL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 5.775,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MAX MULLER DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 4.725,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 100.522,40	$ 100.522,40	$ 100.522,40	$ 100.522,40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 402.089,60
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 15.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE GENERADORES Y TABLEROS ELECTRICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 15.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PASAJES AEREOS	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ 1.148,16	$ -	$ -	$ 11.481,55
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PASAJES AEREOS	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 5.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PASAJES AEREOS	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ 2.679,03	$ -	$ -	$ 26.790,29
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PASAJES AEREOS	CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 5.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, FILTROS, LUBRICANTES, GRASA, LÍQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 170.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 170.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS NO CATALOGADOS INCLUIDO ENLLANTAJE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIAS) DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180.000,00	$ 180.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	SERVICIO DE ENLLANTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	ARRASTRE	2021	ADMINISTRATIVA	EN EJECUCIÓN	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 4.800,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	ADQUISICION DE INSUMOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE EDIFICIO BANCO PARK PISO 14 Y CENTRO TECNOLÓGICO GUAYASTEC DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA DOTAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SISTEMA DE ALARMA PARA LA DRAGA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS ACTUALMENTE UBICADA EN SALITRE	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA PARA LA DRAGA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS UBICADA EN SALITRE	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS Y FRECUENCIA PARA LA SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ 1.833,30	$ -	$ -	$ 18.333,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS Y/O FRECUENCIA PARA LA SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.750,00	$ 1.750,00	$ 3.500,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INGRESOS VEHICULARES Y PEATONALES (PUERTAS) DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 17.500,00	$ 17.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA CON MEDIO HUMANO CON ARMA PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PROTECCIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA CON MEDIO HUMANO CON ARMA PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.750,00	$ 15.750,00	$ 31.500,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, CAMPAMENTO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	EN EJECUCIÓN	$ 38.659,36	$ 38.659,36	$ 38.659,36	$ 38.659,36	$ 38.659,36	$ 38.659,36	$ 38.659,36	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 270.615,52
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, CAMPAMENTO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.592,42	$ 40.592,42	$ 40.592,42	$ 40.592,42	$ 40.592,42	$ 202.962,08
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGUROS GENERALES	CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 459.498,68	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 459.498,68
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ -	$ -	$ -	$ 837.711,62
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105.187,50	$ 105.187,50	$ 105.187,50	$ 315.562,50
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM, ECOPAIS, SUPER PREMIUM	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39.166,67	$ 39.166,67	$ 78.333,33
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM, ECOPAIS, SUPER PREMIUM	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ 38.745,23	$ -	$ -	$ 387.452,29
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL INSTITUCIONAL	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38.932,89
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL INSTITUCIONAL	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 6.488,82	$ 38.932,89
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ -	$ -	$ -	$ 65.250,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 24.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE BENEFICIARIOS PROGRAMA CIT	SERVICIO DE TRANSPORTE EN FURGONETAS PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 14.960,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE BENEFICIARIOS PROGRAMA CIT	SERVICIO DE TRANSPORTE EN FURGONETAS PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ -	$ -	$ 74.800,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO EN VEHICULOS LIVIANOS CON CONDUCTOR, PARA PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES 2023 - 2024	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ 103.888,89	$ -	$ -	$ -	$ 935.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO EN VEHICULOS LIVIANOS CON CONDUCTOR, PARA PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES 2024 - 2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 255.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUSES ACORDE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 18.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUSES ACORDE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CLINICAS MOVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ -	$ -	$ -	$ 182.521,74
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CLINICAS MOVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.212,86	$ 20.212,86	$ 20.212,86	$ 60.638,59
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS INSTITUCIONALES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO III PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ 28.380,00	$ -	$ -	$ 283.800,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS, AGUAS SERVIDAS, CAJAS DE REGISTRO, DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 3.150,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.150,00	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 133.333,33
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS (SUBASTA)	ARRASTRE	2023	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 22.856,73	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22.856,73
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	EXÁMENES MÉDICOS PRE- OCUPACIONALES PERIODICOS Y DE RETIRO PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 57.965,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 57.965,60
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	CAPACITACION PARA LA PREVENCION DE RIESGOS ELECTRICOS Y EN CONSTRUCCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTEMIENTO PARA LA IMPRESORA Y LAMINADORA DE CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y OBREROS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE CAUCIÓN PARA SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS OBREROS PUBLICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ 20.449,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.449,00
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	EXÁMENES MÉDICOS PRE- OCUPACIONALES PERIODICOS Y DE RETIRO PARA TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE SEÑALETICA DE LAS INSTALACIONES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, PARA EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SERVICIO MÉDICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN BASE A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN ENFOCADA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y CONDUCTUALES	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL INVENTARIO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ 40.000,00
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTOR DE DESECHOS PELIGROSOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500,00	$ -	$ -	$ 1.000,00
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, ANESTÉSICOS, ANALGÉSICOS Y DESPARASITANTES (EXTERNOS E INTERNOS) PARA APOYAR A LAS CUIDADORAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 139.045,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 139.045,80
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA BRIGADAS DE ESTERILIZACIÓN A PERROS Y GATOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA CUIDANDO VIDAS.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 37.844,47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37.844,47
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 1.022.948,78	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.022.948,78
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO A SER UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÉDICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 54.720,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 54.720,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PREIMPRESOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MÉDICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.670,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.670,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 116.480,83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 116.480,83
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DEL GUAYAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO ARTÍSTICO CULTURAL INTEGRAL GUAYAS EN MOVIMIENTO	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ 37.015,26	$ -	$ -	$ 370.152,60
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA REALIZACION PROYECTOS CULTURALES EN BENEFICIO DE LAS CUIDADORAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 172.155,40
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUTO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTIAGO MAYOR Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA REALIZACION DEL BACHILLERATO ACELERADO EN BENEFICIO DE LOS CUIDADORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 77.458,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 77.458,33	$ -	$ -	$ 154.916,66
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	GUAYAS INTEGRA	SERVICIO INTEGRAL DE CUIDADO DE SEMOVIENTES DEL CENTRO INTEGRAL DEL CENTRO DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 66.666,67
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	GUAYAS INTEGRA	SERVICIO INTEGRAL DE CUIDADO DE SEMOVIENTES DEL CENTRO INTEGRAL DEL CENTRO DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.638,89	$ 7.638,89	$ 7.638,89	$ 7.638,89	$ 30.555,56
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION VIDA DIGNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CUIDADO EN LA FUNDACION "VIDA DIGNA" PARA LA COOPERATIVA UNA SOLA FUERZA, CANTON DURAN.	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48.960,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION VIDA DIGNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CUIDADO EN LA FUNDACION "VIDA DIGNA" PARA LA COOPERATIVA UNA SOLA FUERZA, CANTON DURAN.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 24.480,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA PARA LA FORMACIÓN DE ELENCOS LOCALES DE MÚSICA, REDARTE.	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ 14.800,00	$ -	$ -	$ -	$ 133.200,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE PARA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE PALADAR HENDIDO Y LABIO FISURADO	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 120.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 240.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACIÓN	ADQUISICION DE INSUMOS DE FUMIGACION	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 293.955,20	$ -	$ -	$ -	$ 293.955,20
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACIÓN	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 195.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 195.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA BENEMÉRITA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES: ORTOPEDIA PEDIATRICA, CATARATAS, ESTRABISMO, CIRUGÍA GENERADA POR PARALISIS CEREBRAL INFANTIL.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 79.165,00	$ 79.165,00	$ 79.165,00	$ 79.165,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 316.660,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	GUAYAS INTEGRA	REPONTECIACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS PARA EQUIPAR LAS FERIAS ITINERANTES DEL SISTEMA DE CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACION	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 50.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE MANZANAS DE CUIDADO EN LA PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 264.660,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y SOLCA.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 15.304,17	$ 168.345,83
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTIAGO MAYOR Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA REALIZACION DEL BACHILLERATO ACELERADO EN BENEFICIO DE LOS CUIDADORES DE LA residencia del cuidado	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 56.333,34	$ 56.333,34
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.		SERVICIO DE PROMOCION Y ACTIVACIÓN BTL PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y OPORTUNIDADES	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 250.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL CIRCO CIUDADANO DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 247.500,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.		SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO "MES DE LAS ARTES EN GUAYAS"	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA CAMPAÑA DE ATENCIÓN VISUAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 86.400,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186.666,67
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 66.458,33	$ 66.458,33	$ 66.458,33	$ 199.374,99
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO MASCULINO	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ -	$ -	$ 306.520,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO FEMENINO	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 84.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 84.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 133.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 133.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 21.250,00	$ 21.250,00	$ 21.250,00	$ 21.250,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 85.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA IMPLEMENTACION DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ -	$ 176.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 100.854,38
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 97.825,00	$ 97.825,00	$ 97.825,00	$ 97.825,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 391.300,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS - BAILOTERAPIA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 21.158,17	$ 21.158,17	$ 21.758,17	21.158.17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 216.381,70
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACION DE TORNEO INTERNACIONAL	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134.621,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134.621,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA CHARLAS Y CAPACITACIONES DEPORTIVAS, NUTRICIONALES, LESIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD, EQUIDAD A LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA LA COMPETENCIA INTERCANTONAL DE NATACIÓN	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA EL TORNEO INTERCOLEGIAL DE BASQUET	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 35.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 329.450,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE REGATA GUAYAQUIL - POSORJA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 17.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.500,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INFATO JUVENIL- FÚTBOL SLA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO AL INCENTIVO A LA CULTURA DEL PASILLO	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 4.090,91	$ 45.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN UNIDOS POR LA EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "PROTEGIENDO VIDAS"	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN OPERATIVA Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL SISTEMA DE CUIDADO PROVINCIAL DEL GUAYAS "CUIDANDO VIDAS".	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 31.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31.500,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.		ADQUISICIÓN COLCHONES PARA CONFORMACION DE KIT COMPLEMENTARIO DE DORMIR, PARA LA POBLACIÓN GUAYASENSE ANTE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y POSIBLE LLEGADA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO"	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 231.840,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 231.840,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ Y MAÍZ PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA EN VARIAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DEL	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NIVELACIÓN DE SUELOS DEDICADOS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	DESARROLLO PRODUCTIVO	EN EJECUCIÓN	$ 63.480,85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63.480,85
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (MAQUINARIA, CONTENEDOR Y ARRENDAMIENTO)	Adquisición de Maquinaria e Implementos Agrícolas para el plan piloto de la Implementación de un Centro de Mecanización para fortalecer la productividad en la Provincia del Guayas.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ -	$ -	$ 32.126,84
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (MAQUINARIA, CONTENEDOR Y ARRENDAMIENTO)	Servicio de Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del Centro de Mecanización de la Provincia del Guayas.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ -	$ -	$ 5.040,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO (DESPARASITACION, GOLPE VITAMINICO Y MEJORAMIENTO GENETICO)	Servicio de mejoramiento genético bovino en las comunidades rurales de la provincia del Guayas.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 131.250,00	$ -	$ 131.250,00	$ -	$ 131.250,00	$ -	$ 131.250,00	$ -	$ 262.500,00	$ -	$ -	$ 787.500,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE SUBVENCION A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE 1 HASTA 5 HECTAREAS CON PERDIDA TOTAL AFECTADOS POR LA EPOCA INVERNAL Y/O ENOS	PROYECTO DE SUBVENCION A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE 1 HASTA 5 HECTAREAS CON PERDIDA TOTAL AFECTADOS POR LA EPOCA INVERNAL Y/O ENOS	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 4.485.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.485.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE SUBVENCIÓN A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE 1 HASTA 5 HECTÁREAS CON PÉRDIDA TOTAL AFECTADOS POR LA ÉPOCA INVERNAL Y/O ENOS.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 159.750,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 159.750,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ARROCEROS - CORPNOARROZ	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 290.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 790.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE REINGENIERIA Y MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICION DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CACAO EN VIVEROS CERTIFICADOS PARA LA SIEMBRA Y RESIEMBRA DE LAS FINCAS CACAOTERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE REINGUENIERIA Y MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LABORES CULTURALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL CULTIVO DE CACAO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 130.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICION DE INSUMOS AGROECOLOGICOS PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE DIVERSOS CULTIVOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.500.000,00	$ -	$ -	$ 3.500.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICION DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE MAÍZ	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 375.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 375.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTO, MAIZ Y BIOINSUMOS PARA FORTALECER EL PLAN PILOTO DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA GANADERIA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ 80.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL MANI PARA ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 20.073,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.073,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	FERIAS PARA EMPRENDEDORES	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	GUAYAS EMPRENDE	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA INNOVACION	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	GUAYAS EMPRENDE	ADQUISIÓN DE ARTÍCULOS PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA GUAYAS EMPRENDE	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	GUAYAS EMPRENDE	ADQUISICON DE EQUIPOS PARA LA OBTENCION DE PULPA DE CANGREJO PARA ASOCIACIONES CANGREJERAS DEL CANTON NARANJAL	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE FARDOS Y ENSILAJE PARA LA CREACIÓN DEL PLAN PILOTO DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA GANADERIA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR APICOLA PARA MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	PROYECTO DE DESPARASITACIÓN Y GOLPE VITAMNICO PARA GANADERIA BOVINO , CAPRINA, OVINA Y PORCINA DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 472.500,00	$ -	$ 183.750,00	$ 656.250,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENETICO PORCINO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS RECINTOS DEL CANTON BUCAY	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 35.000,00	$ -	$ 35.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE UTILIZACION DE DRONES EN VARIOS CULTIVOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ 135.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA SOCIALIZAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN EN LAS VISITAS A TERRITORIO	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 200.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS INSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – FIMA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE SUBVENCIÓN A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE 1 HASTA 5 HECTÁREAS CON PÉRDIDA TOTAL AFECTADOS POR LA ÉPOCA INVERNAL Y/O FENÓS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 120.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE DESVALVADO, EVISCERADO Y EMPAQUE DE PULPA DE CONCHA PRIETA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	REPONCIACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS INSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS – INIAP PARA EL SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 90.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE UNA GUÍA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 36.040,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36.040,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA ACTIVIDADES TURISTICAS	ARRASTRE	2023	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 64.509,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 64.509,20
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN TURISMO DEL DESTINO GUAYAS	ARRASTRE	2023	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 34.999,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34.999,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 150.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 370.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE GABINETES TURÍSTICOS TERRITORIALES	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ 15.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ADQUISICIÓN DE STAND INFORMATIVO-PROMOCIONAL PARA USO EN FERIAS TURÍSTICAS QUE INCLUYE EL MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y TRASLADO.	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 40.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111.604,60	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ -	$ 229.104,60
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GUÍA GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 30.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS PARA PROMOCIONAR LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28.333,33	$ 28.333,34	$ 28.333,34	$ 28.333,33	$ 28.333,33	$ -	$ 170.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 62.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 60.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ 193.973,73
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	CAPACITACIONES DIRIGIDAS A PRESTADORES DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 180.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR.	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	REPOTENCIACIÓN DE 6 VIVEROS DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN FORESTAL DEL PLAN DE REFORESTACIÓN Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 12.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMENANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS POTABILIZADORAS DE AGUA Y SORBETES FILTRADORES DE AGUA PARA ATENDER LA AFECTACION DE LA EPOCA LLUVIOSA Y EL POSIBLE EVENTO FENOMENO DEL NIÑO EN ALBERGUES	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMENANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS COLECTORES DE AGUAS DE LLUVIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO Y EPOCA LLUVIOSA	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 29.534,53	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.534,53
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	5) INCREMENTAR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	DISEÑO, ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA DIRECCION	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 3.688,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.688,20
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMENANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.PROMOVER Y ASEGURAR UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	"CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE INFORMES TÉCNICOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ 17.750,00	$ 17.750,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.500,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CUENCA DEL RIO GUAYAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 120.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN GEOREFERENCIAL Y CONSTRUCCION DE BASE DE DATOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD, OBRA Y PROYECTOS QUE REALIZAN DESCARGAS AL RIO GUAYAS Y SUS AFLUENTES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO AMBIENTAL)	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ 18.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 12.000,00	$ 60.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ADQUISICIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN Y PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL INTINERANTE EN LOS 25 CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 150.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLES FRUTALES, MADERABLES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ 175.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLES DE MANGLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO AL ECOSISTEMA DEL MANGLAR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 41.666,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.666,50	$ -	$ -	$ -	$ 83.333,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES / EVENTOS AMBIENTALES	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 90.000,00	$ -	$ 67.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.500,00	$ -	$ 225.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE AREAS NACIONAL S DE RECREACIÓN DE LA ISLA SANTAY	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	ART. 42 LITERAL G) GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.		SERVICIO DE TALLERES PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO DE ENTIDADES CREDITICIAS	NUEVO	2024	FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 40.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	ART. 42 LITERAL G) GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.		CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA RESILIENTE EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	NUEVO	2024	FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	ART. 42 LITERAL G) GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.		SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA TALLERES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	ARRASTRE	2023	FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	EJECUTADO	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	ART. 42 LITERAL G) GESTIONAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.		SERVICIO DE LOGISTICA PARA EVENTOS EN EL MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR EL FENOMENO DE EL NIÑO-OSCILACIÓN SUR ENOS	ARRASTRE	2023	FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	EJECUTADO	$ -	$ 7.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.500,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE ESTRATEGIA Y CONCEPTUALIZACIÓN CREATIVA DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES, PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	COMUNICACIÓN SOCIAL	POR INICIAR	$ 47.573,00	$ 4.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52.073,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PAUTAJE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS (RADIO, TV, PRENSA Y VALLAS)	ARRASTRE	2023	COMUNICACIÓN SOCIAL	POR INICIAR	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PAUTAJE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES	ARRASTRE	2023	COMUNICACIÓN SOCIAL	POR INICIAR	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 33.109,44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 233.109,44
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	FORTALECIMIENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS	ARRASTRE	2023	COMUNICACIÓN SOCIAL	POR INICIAR	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ 800,00	$ -	$ -	$ 8.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	DESARROLLO DE EVENTOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	COMUNICACIÓN SOCIAL	SIN INICIAR	$ -	$ 27.992,50	$ 27.992,50	$ 27.992,50	$ 32.812,50	$ 27.992,50	$ 27.992,50	$ 27.992,50	$ 27.992,50	$ 27.992,50	$ 65.625,00	$ 7.307,50	$ 329.685,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	ADQUISICION DE MATERIAL COMUNICACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	COMUNICACIÓN SOCIAL	SIN INICIAR	$ -	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ -	$ 250.000,00

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	FORTALECIMIENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ARRASTRE	2023	COMUNICACIÓN SOCIAL	SIN INICIAR	$ -	$ 90.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PAUTA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS RADIALES	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 80.000,00	$ 100.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 120.000,00	$ 40.000,00	$ 780.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PAUTA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS TELEVISIVOS E IMPRESOS	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 80.000,00	$ 100.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 120.000,00	$ 40.000,00	$ 780.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE PAUTA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS DIGITALES	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 30.000,00	$ 50.000,00	$ 80.000,00	$ 10.000,00	$ 440.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN PANTALLAS LED	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 270.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN BUSES Y TAXIS	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13.571,40	$ 13.571,40	$ 13.571,40	$ 13.571,40	$ 13.571,40	$ 13.571,40	$ 13.571,40	$ -	$ 94.999,80
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 80.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 20.000,00	$ 10.000,00	$ -	$ 350.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
NO APLICA	15. FOMENTAR LA ÉTICA PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE SOMBREROS CON ARTES ELABORADOS A MANO Y BOLSO PROTECTOR CON IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	COMUNICACIÓN SOCIAL	NUEVO	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL PDOT DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	EN EJECUCIÓN	$ 81.250,34	$ 108.333,79	$ 81.250,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 270.834,48
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NUEVO	2024	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	POR INICIAR	$ -	$ 20.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ENCUESTA DE MEDICIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	NUEVO	2024	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 120.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA RECOPILACIÓN DE NECESIDADES EN TERRITORIO COMO PARTE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	EN EJECUCIÓN	$ 100.980,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.980,00

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las once horas treinta minutos, se instala la sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas;

PRESIDENTA (DELEGADA): Señor secretario, por favor proceda a informar quiénes se encuentran presentes en la sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Buenos días, le informo a la señora presidenta delegada que se encuentra el quórum establecido en el artículo 16 de la ordenanza que regula la asamblea de ciudadanos locales.

PRESIDENTA (DELEGADA): Existiendo el quórum que dispone la ley, señor secretario, proceda con la lectura del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Con su venia, señora presidenta, procedo a la lectura del orden del día de la presente sesión. **PUNTO ÚNICO: Socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2024.** *Hasta aquí la lectura del orden del día.*

PRESIDENTA (DELEGADA): Moción para la aprobación del orden del día.

SANDY GÓMEZ: Mociono que se apruebe el orden del día.

PRESIDENTA (DELEGADA): Existiendo moción y apoyo, señor secretario, sírvase a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señores asambleístas, por favor, su voto. ¿Alguna abstención o negativa?

MARCELO NARVÁEZ: Señora presidenta, por favor la palabra.

PRESIDENTA (DELEGADA): Si, adelante.

MARCELO NARVÁEZ: Muy buenos días con todos los asistentes. Antes de que sea aprobada, que se dé a conocer cuántos hemos asistido a esta convocatoria. Cuantos participantes han asistido.

KAREM ROSADO: Según lo informado en la parte de la recepción, estamos presentes 60.

MARCELO NARVÁEZ: Cuantos son de la sociedad civil, solo para conocimiento.

KAREM ROSADO: Deme un segundo, podemos proceder y en tal caso, en un momento, le subsanamos su observación.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señora presidenta, le informo que la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas resuelve por unanimidad aprobar el orden del día de la presente sesión.

PRESIDENTA (DELEGADA): Continuamos. Señor secretario, sírvase a dar lectura al primer y único punto del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señora presidenta, el único punto del orden del día es: **Socialización y aprobación de prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2024.**

PRESIDENTA (DELEGADA): En este punto, a los presentes, que la información de este punto del orden del día será presentada por la ingeniera Karen Rosado, Directora Provincial de Planificación Institucional. Adelante, por favor, con su exposición.

KAREM ROSADO: Muy buenos días con todos los presentes. Quiero agradecerles de antemano por su participación activa en cada una de las sesiones de la Asamblea de Participación Ciudadana. El día de hoy vamos a dar paso a la lectura de todas aquellas necesidades que han sido identificadas en el territorio, en cada uno de los cantones que componen la Prefectura del Guayas. Retomando el tema del presupuesto participativo, con el tema de la socialización del presupuesto, tenemos que iniciar recordando que el proceso de levantamiento de información se hizo con base a una metodología de zonificación de los cantones, entre ellos por el tema geográfico y de agroproductividad. En este sentido se realizaron 11 zonificaciones y las mesas de trabajo se realizaron entre el 25 de julio y el 7 de agosto del presente año. Ahora bien, una vez que realizamos las mesas de trabajo en cada una de estas zonas, en total obtuvimos 2038 requerimientos ciudadanos. Es decir, que la ciudadanía asistió activamente a las mesas de trabajo y realizó el llenado de los requerimientos conforme el formulario que fue entregado en cada uno de los cantones. De estos requerimientos, 657 fueron identificados como competencias de otras entidades, es decir, competencias directas del gobierno central y del gobierno autónomo centralizado, en este caso de las municipalidades. Vale mencionar que todas estas acciones, estas 657 acciones, serán oficializadas posterior a esta reunión a cada una de las entidades correspondientes. A partir de eso quedan 1381 requerimientos que corresponden al 68% del global de requerimientos levantados a nivel de la prefectura del Guayas. De estos 1381 requerimientos, una vez que se realizó el proceso de análisis, revisión, sistematización y eliminación de duplicidades, quedaron un total de 717 intervenciones. Estas 717 intervenciones se las está planificando para gestionarlas entre el 2023 y 2024. Es verdad que este es el presupuesto participativo para el 2024, sin embargo, recordemos que una de las prioridades que tiene la Prefectura Ciudadana del Guayas en estos momentos es apoyar el tema de la posible llegada del fenómeno de "El Niño". Por esta razón, hemos visto la necesidad de empezar las acciones antes de tiempo. Y también con la finalidad de cumplir en mayor porcentaje los requerimientos ciudadanos. Recordemos que gran parte de esta información es recordarles que no siempre el 100% de estos requerimientos pueden ser cumplidos en un año. Sin embargo, la Prefectura Ciudadana del Guayas está tratando de intervenir prioritariamente los requerimientos que estén con mayor vulnerabilidad, en zonas vulnerables y de riesgos en estos momentos. Es así que en esta lámina les puedo mostrar en detalle cuáles son los requerimientos ciudadanos por cantón que van a ser atendidos entre, o están planificados, o en algunos casos ya están en ejecución, entre el 2023 y 2024. De estos 717 requerimientos que han sido simplificados. ¿Por qué les digo simplificados? Porque recordemos que en cada uno de nuestros cantones las necesidades ciudadanas se sienten por cada uno de esas personas. Y puede ser que, por ejemplo, en el cantón Palestina asistieron 500 personas. Estas 500 personas pidieron porque sienten la misma necesidad. Entonces nos tocó revisar y eliminar esas duplicidades. Y a su vez también simplificar, porque puede ser que ustedes estén pidiendo acciones en temas de deporte, en temas de clases de ajedrez, clases de danza, y todo esto está inmerso dentro de un mismo programa de gestión, en este caso el proyecto de deporte que está impulsando actualmente la Prefectura. Entonces por eso es que hemos simplificado las acciones. No es que estamos eliminando, estamos simplificándolas. En ese sentido, el 41%

de estas acciones van a ser atendidas durante el 2023. y el 59% quedaría para el 2024. Ahora bien, en la zona 1 que estuvo compuesta por Balzar y El Empalme, se identificaron un total de 45 requerimientos ciudadanos. De estos 45 requerimientos, el 34% está representando requerimientos en actividades agro productivas, el 12% en temas de cuencas, microcuencas, gestión ambiental y riego, el 11% en vialidad rural, otro 11% en turismo, el 7% en temas tecnológicos, específicamente en temas de conexión wifi, y desarrollo social con un 25%. Entonces, en la zona 1 vamos a observar que en el 2023 se van a gestionar 19 acciones. Y en el 2024, 26 acciones. Dependiendo de las mesas técnicas con las cuales se trabajaron. Es verdad que son bastantes las acciones que van ustedes a detallar en los requerimientos ciudadanos. Pero en esta ocasión, hemos tratado de incorporar las principales que están dentro de este grupo de necesidades que van a ser cubiertas. Ahora bien, algo que es importante recordarles. Que los requerimientos del presupuesto participativo es una parte de la planificación operativa anual de cada año, de una institución, en este caso, de la Prefectura. Es decir, ustedes me pueden decir, no, lo que pasa es que solamente son esas acciones que van a realizar en nuestro cantón. No. Eso es solamente lo que corresponde a lo que se levantó desde la ciudadanía. Adicionalmente, la Prefectura ya cuenta con una planificación, con una revisión técnica en territorio, en situ, en la cual ya se está trabajando para ponerla en marcha en el siguiente periodo fiscal. Entonces, recuerden, es una parte del presupuesto. No es todo. Ahora, entre las principales actividades tenemos Balzar. Ahí se está considerando el kit tecnológico de inseminación para ganadería, el kit de herramientas y semillas para agricultores, capacitaciones en temas agrícolas, atención al adulto mayor. Como les mencionaba, el tema del proyecto de deportes. Fomento turístico. Mantenimiento de caminos, entre ellos: San Pauleño-La Laguna, San Isidro de Pucon-San José de Pucón, Peñasco Blanco-La Frenada, Balzar-Los Palitos-La Balza, La Rule-Perinao y La Carmencita Rehabilitación de la vía Palmar, Chungo y Colimes Construcción de la vía Balzar-Rcto. La Trampa-Límite Provincial (Olmedo). Eso es lo que corresponde a Balzar. Entre las acciones de presupuesto participativo que se van a incorporar en este periodo. Para El Empalme tenemos el proyecto de semillas y abonos para agricultores, establecimiento de agrosistemas sustentables para la producción agropecuaria, diversificada en armonía con el medio ambiente, transferencia de tecnología para mejora de la productividad agrícola, proyectos de reforestación en la parroquia Guayas y sus comunidades, cursos de emprendimiento, guitarra, canto y danza, brigadas médicas, plan integral de promoción al turismo, puntos wifi para acceso a internet, y construcción de ductos en zonas vulnerables. Nuevamente es importante recordarles que parte de esta planificación es considerada prioritaria conforme las necesidades para el tema del fenómeno de "El Niño". Ahora en la zona 2 tenemos a Daule y Salitre, aquí se identificaron 64 necesidades ciudadanas. De estas 64 necesidades, el 25% corresponden a necesidades en el tema social, el 23% en cuencas, microcuencas, riego, gestión ambiental, un 19% en actividades agroproductivas, un 23% en vialidad rural, 5% en turismo y otro 5% en temas tecnológicos. Es decir que, del universo de 64 requerimientos, 26 están siendo planificados y ejecutados en el presente periodo fiscal y otros 38 van a estar para el 2024. Entre esas principales acciones para Daule, tenemos lo que es capacitaciones para agricultores en temas de abono orgánico, semillas certificadas y herramientas de trabajo, proyectos de huertos familiares, entregas de semillas y kits agrícolas, limpieza de canales de riego en zonas como Guadupal-Puerto Coquito - Mina-Palo de Iguana, Palo Colorado-Lechugal, siembra de árboles, atención a grupos prioritarios (niños con discapacidad, desarrollo motriz, intelectual y emocional) , brigadas médicas ,puntos wifi en zonas rurales, mantenimiento de caminos vecinales: Estacada-Dos Reservas, Lomas de León-Potrerillo, Los Abejones-Cementerio, Palo Colorado-La Beldaca. Además de las limpiezas en zonas de inundación. Para Salitre tenemos ayudas técnicas en temas de

ganadería, proyectos de reforestación, cursos de medio ambiente, atención a grupos prioritarios, brigadas médicas, capacitaciones en informática, inglés y Microsoft, puntos wifi, feria de emprendedores turísticos, fomento al turismo, mantenimiento de la capa asfáltica Laurel - Junquillal, mantenimiento de la vía La Victoria-Salitre, Laurel Junquillal y construcción de muro de piedra a orillas del río. Ahora, la zona 3 estuvo compuesta por Colimes, Palestina y Santa Lucía. Aquí tenemos 115 requerimientos ciudadanos. De estos 115, el 31% corresponde a vialidad rural, otro 29% a temas de agroproductividad, un 22% desarrollo social, un 6% en temas de ambiente, cuencas, microcuencas y gestión ambiental, un 8% en turismo y un 4% en temas tecnológicos. Es así que de los 115, 46 actividades serán cubiertas en el 2023 y 69 en el 2024 conforme a las mesas técnicas de trabajo. En detalle, por ejemplo, en el caso de Colimes, tenemos capacitaciones en huertos orgánicos, tecnificación de arroz, ganadería y elaboración de balanceados, proyectos de semillas, kits de herramientas y fertilizantes, proyectos de vacunación y desparasitación de ganado, capacitaciones en temas de medio ambiente, atención a grupos prioritarios, capacitación a emprendedores en temas financieros, escuelas de fútbol, cursos de karate, defensa personal, primeros auxilios, plan de desarrollo turístico para la zona, construcción de muros gaviones, construcción de albarradas y pozos, además de drenaje de canales. En Palestina tenemos la capacitación a productores agrícolas en temas como soya, cacao, palma, palma africana, pitahaya, árboles madereros, proyectos de semillas de arroz, kits de herramientas e insumos agrícolas, proyectos de ganadería, proyectos de reforestación, atención a grupos prioritarios, brigadas médicas y de fumigación, tenemos capacitación en manejo de herramientas digitales, escuelas de fútbol, construcción de muros de contención en las riveras del río Daule, mantenimiento de caminos vecinales, entre ellos Esperanza-Las Bijamas, San Vicente-Los Tamarindos, La Piedra-Las Bijamas, y mantenimiento al muro de contención del río Pula. En Santa Lucía contemplamos la capacitación en selección y producción de semillas, entregas de kits con insumos agrícolas, manejo de desechos agroquímicos, campañas de fumigación, cursos de fútbol, puntos wifi, plan de desarrollo turístico, construcción de la vía Piñal de Arriba-La Saiba-Las Cancaguas, mantenimiento a los caminos vecinales de Rcto Chamana vieja/Beldaña/Estero Bufay, mantenimiento de la vía Piñal de al Frente/hasta estero Loco, construcción de muros de aviones y limpieza de canales de drenaje. La zona 4 estuvo compuesta por Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo y Pedro Carbo. De estos nacen 144 requerimientos ciudadanos. 42% de estos requerimientos son en temas de vialidad rural, el 20% en actividades agroproductivas, un 16% en desarrollo social, un 10% en cuencas, microcuencas, gestión ambiental y riego, 7% en turismo, un 5% en TICS y un 16% en desarrollo social. De ese porcentaje, 30 acciones van a ser desarrolladas en el 2023 y 114 acciones están planificadas para el 2024. Entonces, entre las principales acciones tenemos para Isidro Ayora capacitaciones en crías de tilapia, capacitaciones en temas agrícolas, reforestación en canal del recinto San Agustín, campaña de alfabetización, capacitaciones en habilidades blandas, enfoque de derecho y emprendimiento, escuelas deportivas, puntos wifi, proyectos turísticos, mantenimiento de la vía de 1Km Isidro Ayora/Las Mercedes mantenimiento de vía hacia La Cabulla; Las Mercedes; Casa de Tejar y construcción de albarradas comunitarias. En Lomas de Sargentillo, por otra parte, tenemos kit de alimentación y desparasitación del sector ganadero, proyecto de semillas agrícolas, control de contaminación de aguas para consumo humano, capacitación en temas de emprendimiento turístico, mantenimiento de vías como Lomas de Sargentillo, Las Cañas, Pueblo Nuevo, Las Chacas, Mamey y El Príncipe, mantenimiento en la vía Río Perdido y limpieza y desazolve de canales. En Pedro Carbo tenemos capacitaciones en abono orgánico, elaboración de mermeladas, manejo de cultivos y mejora de sembríos, talleres de bioinsecticidas, desparasitación de bovinos, proyecto de semillas, huertos y abonos orgánicos,

vacunación de ganado, siembra de árboles nativos, atención a grupos prioritarios, cursos de computación, fumigación contra mosquitos, proyectos turísticos con énfasis en el patrimonio cultural del cantón y mantenimiento de caminos vecinales como Champales, San José, Sector 1, San José, Pozo de Agua. Zona 5 está compuesta por Guayaquil y Durán. Aquí existieron 70 requerimientos ciudadanos, de los cuales el 23% corresponde a actividades agroproductivas, un 36% en temas de desarrollo social, un 14% en temas de ambiente, riego, cuencas y microcuencas, un 3% en TIC y un 6% en turismos. En el 2023 se van a contemplar 47 acciones de las que están registradas y en el 2024, 23 acciones. Entre las actividades que se están contemplando para Guayaquil, donación de insumos agrícolas, capacitación técnica a los agricultores y ganaderos, elaboración de biofertilizantes, fomento y apoyo al productor agrícola, proyectos de semillas para huertos familiares, proyectos agroindustriales de producción orgánica, capacitación en temas ambientales, reforestación en la vía hacia Posorja, campañas de fumigación, cursos de inglés, informática, redes sociales, mantenimiento de las vías Playas/Pto. El Morro El Morro/Pocitos, Pocitos/Sitio Nuevo, Sitio Nuevo/San Miguel, Pocitos/San Miguel, San Miguel/San Juan. Puente sobre el río La Camarona en la vía Cerecita – Mamey y ductos de cajón en zonas de unión en recintos de Puná, comuna Delfín. Implementación y construcción de muros de contención para prevenir las inundaciones. Y en Durán tenemos la reforestación en tala de camaroneras, becas de estudios para temas de estética, cursos gratuitos de música, proyectos artísticos, didácticos, culturales, capacitaciones productivas, cursos de defensa personal, brigadas médicas, mantenimiento del ingreso vehicular a la Ciudadela Panorama desde la vía concesionada, Durán-Boliche, construcción del carril de aceleración de la vía concesionada Durán-Tambo, cursos de emprendimientos orientados a mujeres y jóvenes y control de contaminación producida por las aguas servidas de las empresas y las comunidades. En la zona 6 tenemos a Milagro y Yaguachi con 42 requerimientos. De estos 42 requerimientos, el 37% corresponde a requerimientos sociales, el 19% en temas de cuencas, microcuencas y gestión ambiental, el 19% en temas de vialidad rural, un 18% en temas de agroproductividad, 2% en turismo y 5% en temas de tecnología. Entre las principales actividades, Milagro está contemplando la capacitación en productos agroquímicos, capacitación en valor agregado de productos agrícolas, proyectos de ganadería, semillas certificadas, control de bananeras por desborde de canales, control a sistemas de riegos de la hacienda Sigüenza, atención a grupos prioritarios, brigadas médicas y campañas de fumigación, capacitación en emprendimientos y manualidades, talleres culturales para jóvenes, talleres de música y cursos digitales, mantenimiento de las vías Eugenia-Paraíso-Paraíso-Rancho de Sal, mantenimiento de caminos vecinales Paraíso-Chobo-Rancho del Sol, y construcción y mantenimiento de canales de desfogue de aguas lluvias. En Yaguachi se contempla proyectos de semilla, mantenimiento de canales y laderas del río Bulubulu, atención a grupos prioritarios, campañas de fumigación, proyectos turísticos para los ríos Chimbo y Yaguachi, capacitación en emprendimientos, proyectos de deportes, construcción de la vía Cascol-María Clementina, construcción de la vía hacia el recinto María Luisa, mantenimiento de la vía de 7 kilómetros hacia la comuna Jesús del Gran Poder, y mantenimiento de la vía Larga Cone. Eso es lo que corresponde a Milagro y Yaguachi. Ahora, la zona 7 está compuesta por El Triunfo, Naranjito, Marcelino Maridueña y Bucay. De estas zonas se identificaron 46 requerimientos simplificados. El 50% de estos requerimientos se relacionan a vialidad rural, un 15% actividades agroproductivas, un 17% en requerimientos relacionados con el desarrollo social, un 7% en cuencas, microcuencas y gestión ambiental, un 9% en turismo y 2% en TICS. De estos requerimientos, en el 2023 está planificada su gestión 16 acciones y para el 2024, 30. Entre las principales actividades para Marcelino Maridueña se contempla la construcción del muro de contención en la zona La Moreira González

y la construcción de ductos de cajón para evitar inundaciones en Barraganetal. En El Triunfo tenemos el proyecto de semillas y fertilizantes, capacitación para elaboración de chocolate, arborización de Playita Río Verde, brigadas médicas y campañas de fumigación, capacitaciones para talleres de emprendimiento, construcción de puente de 40 metros en el recinto Chanchán, la escuela de deportes, puntos wifi para internet, construcción del rocado de las riveras del río Estero Claro, construcción de muros en la Ciudadela Nueva, sectores A y B en Río Verde y desvío de encauce del río Chambo por inundaciones. En Bucay tenemos capacitaciones a productores agrícolas, desparasitación a ganados de la zona, atención a grupos prioritarios, capacitación a personas a la municipalidad para atención a adulto mayor, la escuela de deportes, capacitación en temas turísticos, mantenimiento de vías como Recinto Esperanza Alta, El Limón, Matilde Ester, San Pedro, Esperanza Baja, La Paquita, Sector AGD y Altos de Bucay y muros de protección en San Luis y Bellavista. En Naranjito tenemos la arborización al ingreso del Cantón, atención a grupos prioritarios, escuela de música y fútbol, capacitación en temas turísticos, mantenimiento de puentes Estero El Hediondo – Estero Toro vía San Francisco, mantenimiento de vía: Norton Barraganetal/Chagüe – Papallal/La unión, reconstrucción de la vía Marcelino Maridueña-Naranjito y construcción de muro Escollera sobre el río Chambo para prevención de inundaciones. La Zona 8 estuvo compuesta por Naranjal, aquí encontramos 81 requerimientos ciudadanos, de estos el 52% corresponde a habilidad rural, un 14% en temas de agroproductividad, un 23% en temas sociales, 10% en turismo y 1% en temas tecnológicos. De estos, 12 actividades se van a gestionar en el transcurso del 2023 y 69 acciones van a estar planificadas para el periodo 2024. Entre estas principales actividades encontramos la capacitación para elaboración de pasta de cacao, proyectos de acopio para cacao, caña, plátano, maracuyá, naranjilla y maíz, proyectos de maquinaria agrícola, taller veterinario para ganado porcino, atención a grupos prioritarios, brigadas médicas, campañas de capacitación para embarazos adolescentes, campañas de fumigación, entregas de kit de alimentos, capacitación en emprendimientos, talleres de inglés y música, mantenimiento de vías, 3 Cerritos/Martillo/Rio Ruidoso/LA Troncal, Mantenimiento de mcamino El Aromo/7 Cascadas, mantenimiento de la vía Santa Rosa de Flandes/Salvador, ductos de cajón para inundaciones, construcción de enrocado de ocho puntos del río Jaua sector El Playón por posible inundación y mantenimiento de muros de contención. Eso es lo que corresponde a Naranjal. En la zona 9, comprendida por Balao y Tenguel, aquí hay 43 acciones simplificadas. El 28% corresponde a requerimientos ciudadanos, el 21% a temas de gestión ambiental y microcuencas, el 16% a acciones de agroproductividad, otro 16% a vialidad rural y un 16% en temas de turismo. Entre Balao y Tenguel tenemos los siguientes requerimientos, capacitaciones en elaboración de abonos biotecnológicos, capacitación en valor agregado y manejo financiero, capacitación en productos derivados del cacao, campañas de cuidado del medio ambiente, conservación de manglares como áreas protegidas, control de la contaminación de aguas por químicos, brigadas médicas, campañas de fumigación, capacitación en pesca artesanal, capacitación para emprendedores en ferias gastronómicas, cursos de ofimática, equipamiento de albergues temporales, ecoturismo en zonas de manglares y avistamiento de aves, fomento a visitas de rutas del cacao, complejos turísticos, mantenimiento de la carretera Tenguel – Balao, Balao - San Carlos y Balao - San Pedro, mantenimiento de caminos vecinales en la parroquia Tenguel, mantenimiento de la vía que atraviesa Cien Familias, San Jacinto, San Pedro, Tres de Noviembre y termina en Tres de Mayo, construcción del muro de contención desde el puente hasta el puerto Balao, construcción del muro de contención a lo largo del río Balao, encauzamiento del río y arreglo de los muros de contención. En la zona 10 están consideradas playas con 27 requerimientos, de estos 27 requerimientos el 4% está en temas de vialidad rural, el 19% en temas de agroproductividad, un 18% en

temas de gestión y cuencas y microcuencas y un 47% en temas de desarrollo social. En este caso 19 de estas acciones van a ser gestionadas en el 2023 y 8 de estas acciones serán planificadas para el siguiente periodo fiscal 2024. Es así que entre las principales acciones que están contempladas para el cantón Playas está el control y vacunación de ganado, creación y mantenimiento de huertos orgánicos familiares, proyectos semillas, proyecto de control ambiental por basura cielo abierto, plan emergente para realizar limpieza en la playa, atención a grupos prioritarios, brigadas médicas, capacitación en redes sociales, marketing y emprendimiento, cursos de inglés, gastronomía, danza y primeros auxilios, escuelas de fútbol, identificación de posibles albergues, capacitación a restaurantes para la atención al cliente, potenciar el turismo en Puerto Engabao con temas ligados al surf y mantenimiento de la vía Los Pocitos/Barrio Lindo. Eso es lo que corresponde a Playas. Y la zona 11, que es la última, que corresponde a Samborondón, aquí se identificaron 26 requerimientos ciudadanos. De estos 26 requerimientos el 42% corresponde a acciones de necesidades en temas sociales, un 19% en cuencas, microcuencas y gestión ambiental, un 15% en temas de TIC, 16% en agroproductividad, 4% en turismo y otro 4% en viabilidad rural. En esta zona 19 de estas acciones simplificadas se realizarán en el transcurso del 2023 y 7 en el 2024. Entre las principales acciones está capacitación en temas de agroproductividad, nivelación de terrenos y capacitaciones agrícolas, dotación de semillas y fertilizantes, control de emisión de basura al Río Vinces, evaluación del grado de contaminación en canales de drenaje, capacitaciones en temas de reforestación, limpieza de canales y muros de contención en el río Los Tintos, ayuda social de colchones y toldos, brigadas médicas, cursos de belleza y capacitación de negocios, fumigación contra mosquitos, proyectos de formación musical, programa de fisioterapia, programa escuelas de fútbol, proyectos turísticos en la parroquia La Victoria, construcción de ductos de cajón en el camino que une los recintos de Villa Mercedes y San Miguel, control de inundaciones e infecciones técnicas y construcción y mantenimiento de muros de contención. Entonces, esto es lo que corresponde a la gestión que ha sido identificada para el proceso de presupuesto participativo 2024. Es importante mencionarles nuevamente que estos requerimientos son parte del proceso de participación, del proceso de generación del plan operativo anual del POA 2024 de la Prefectura Ciudadana del Guayas. Todos estos requerimientos del presupuesto participativo son parte de esa planificación y todos estos proyectos van a ser de conocimiento público porque ustedes van a poder encontrarlos en su momento en la página web institucional en la parte de transparencia. De igual manera, quiero pedirle a cada una de las asambleas ciudadanas que se encuentran presentes que nos ayuden con un correo electrónico único por asamblea para poder remitirles todos los documentos que están pendientes de socialización, entre ellos la conformación del Consejo de Planificación de la Provincia del Guayas. Entonces, una vez más les agradezco por su participación activa en estos eventos y procedemos con la palabra del Secretario.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su explicación.

MAURICIO ROSADO: Moción para la aprobación del primer punto del orden del día.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias. Teniendo moción y apoyo, señor secretario, sirvas a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señora Presidenta, señores consejeros, apoyo a la moción del alcalde de Bucay. Procedo a tomar votación, señora Presidenta. Por favor, señores consejeros, su votación.

Un voto en contra de parte de Gladys Gallegos, presidenta de la Asamblea Ciudadana Local de El Triunfo. ¿Alguien más?

GLADYS GALLEGOS: Quiero tomar la palabra.

PRESIDENTA (DELEGADA): Si, le doy la palabra.

GLADYS GALLEGOS: En el triunfo tenemos grave la situación de las vías, que es de El Triunfo a Dos Bocas. Los moradores de la colonia Amazona viven quejándose, entregando oficios y esa carretera está totalmente en abandono y destrozada. En el recinto San Isidro falta muy poco para que ya se lleven las casas, el río. O sea, ya les ha sucedido hace varios años y ese es el temor y el clamor de toda la ciudadanía del sector de la colonia agrícola amazonas y vemos que no está considerado, la carretera está totalmente destrozada. Así que, por favor, pido que se tome en consideración ese punto. Gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Referente a lo que usted nos menciona, bueno, hemos explicado cómo fue el proceso de presupuesto participativo. Lo hicimos en territorio, nos acercamos nosotros al territorio a tomar sus necesidades, dependiendo de las competencias de la Prefectura. Sin embargo, el hecho de que no esté considerado en presupuesto participativo no quiere decir que no podamos intervenir en ese territorio. Tenemos un proceso abierto en la institución donde usted puede hacer una solicitud y puede plantearnos la necesidad y nosotros evaluaremos si lo planificamos para el próximo año. Esto solamente es el tema del presupuesto participativo, lo que hemos recolectado en territorio de la ciudadanía. No quiere decir que no se puedan hacer unas obras que no estén dentro del presupuesto participativo.

GLADYS GALLEGOS: La mayoría de las personas de la colonia agrícola amazona puso de requerimiento que, por favor, que les haga la accesibilidad para ellos de Dos Bocas hasta El Triunfo, pero no se ve. Y eran algunas que estuvimos ahí, pero no se ve.

PRESIDENTA (DELEGADA): Puede ser porque ya está planificado esa intervención. Lo que pasa es que el proceso fue así. Todos los ciudadanos fueron, dieron sus necesidades y nosotros hicimos una consolidación y después hicimos una depuración de los requerimientos. Hay requerimientos que ya están planificados, que ya están dentro del presupuesto 2024, que obviamente para no duplicar necesidades, los hemos sacado dentro del presupuesto participativo. Entonces quizás ese requerimiento ya está en planificación. Nosotros podemos recolectar esta pregunta que usted nos está haciendo para confirmarle si está o no está planificado. Hay una intervención, tiene la palabra.

HUGO ROSADO: Presidente de la Asamblea Local Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Colimes. Con su venia señora presidenta, usted respondió parte de la inquietud que yo iba a plantear, que era en nuestro cantón, Cantón Colimes, que siempre tiene problemas de vialidad, se solicitó en reiteradas ocasiones a prefectura por parte de la ciudadanía, la intervención de vías que son prioritarias, incluyendo la construcción de un puente, que hemos esperado por más de casi 30 años aproximadamente, que no se ha dado todavía. Los motivos los dejamos a un lado. Entonces yo imagino que, siguiendo el respectivo protocolo, esta es la socialización solamente de la parte que la ciudadanía ha priorizado, ¿correcto?

PRESIDENTA (DELEGADA): Exacto.

HUGO ROSADO: ¿En qué fecha nos estarían entregando, y sería de conocimiento público, el anteproyecto del POA, del Plan Operativo Anual, que ustedes van a trabajar en el 2024? ¿En qué fecha lo harían? Porque tengo entendido que hasta el 14 de octubre interviene la parte ciudadana, según el COOTAD, y si no me equivoco, la aprobación final por parte de los consejeros, sería antes de que finalice el mes de diciembre, ¿correcto?

PRESIDENTA (DELEGADA): A finales de este mes.

HUGO ROSADO: A finales de octubre.

HUGO ROSADO: A finales de octubre, listo, muy amable. Ahora, mi siguiente inquietud, que más bien es una sugerencia que reiteramos de la primera asamblea que se realizó, es que se está tomando la votación y se está solicitando a los señores consejeros. Se entiende por consejeros que son los alcaldes y presidentes de las juntas parroquiales, pero a nosotros, como asambleístas ciudadanos, no se está tomando la votación. Entonces, o tomamos la votación concreta de la sala, de los asistentes, o suprimimos el término de solo consejeros, porque yo entiendo por esto que solamente los señores alcaldes, con todo respeto, y los presidentes de junta parroquial, son los que van a dar la votación. Entonces, si se percatan, creo que varios compañeros en la parte de atrás tampoco nos han levantado la mano, justamente por eso, porque se escucha a consejeros. Solamente eso, nada más. Muchas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su intervención.

PRESIDENTA (DELEGADA): Tiene la palabra.

JOSÉ PAREDES: Mesa directiva, aquí le habla el agrónomo José Paredes, presidente de la Asamblea Parroquial de Mariscal Sucre. Es bien cierto que en la parte de la socialización que hicieron del presupuesto participativo 2024, no sale cierta obra para Milagro. Pero, sin embargo, nosotros, como Asamblea Cantonal, que está nuestra presidenta aquí, y como Asamblea Parroquial de Mariscal Sucre, hemos metido, antes de ir a hacer ustedes eso al territorio, pusimos oficio aquí y desde ya, compañeros, por eso es importante que nosotros pongamos oficio abajo aquí en la Prefectura. Desde ya están haciendo inspecciones los técnicos de la Prefectura. No con eso estoy a favor del Consejo Provincial, por si acaso. Pero, inclusive, sobre el dragado del río Milagro. Ya, inclusive, hay una contestación por correo que el próximo mes ya entran las máquinas por hora, compañeros, contratadas para Milagro y cierto desazolve de esteros y río. En el asunto de nosotros, los dirigentes, en cada una de las comunidades, vamos a firmar las horas de trabajo, porque va a ser contratada por horas, donde vamos a tener responsabilidad de firmar. Hora trabajada, hora firmada y hora que se le va a cancelar al contratista. Muchas gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su intervención. Si, tiene la palabra.

SEGUNDO SANTILLÁN: Buenos días con toda la sala. Soy el presidente de la Asamblea Local del Cantón Marcelino Maridueña y quiero elevar mi voz a nombre de aquellos cientos y miles de trabajadores del Ingenio San Carlos, Papelera Nacional y otras instituciones establecidas en el cantón. Si bien es cierto, se solicitó el convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo, si más recuerdo, hace unos meses atrás, y se firmó el convenio para la construcción de la carretera del cantón Naranjito y Marcelino Maridueña, pero que se estableció que para el mayo del 2024 iba a empezar la construcción. Considero, y me permitan

preguntar, en estos meses en que está a las puertas el fenómeno de "El Niño" y esta carretera que es prioridad para el cantón Marcelino y el cantón Naranjito, si hay acaso algún mantenimiento que se le dé porque mi pueblo Marcelino Maridueña está siendo sometido a través de los vacunadores, a través de la delincuencia común y las motos que se movilizan en los turnos de las empresas, nueve de la noche, tres de la mañana, esos son los horarios, cinco de la mañana son asaltados a diario, heridos y hasta muertos. La Prefectura debería y solicito una intervención urgente de esa carretera que son cuatro o cinco kilómetros, porque créame, se lo digo así, y aquí tengo el chat comunitario, cómo a diario asaltan a todos los transeúntes de ese espacio. ¿Por qué? Porque está puro hueco, puro bache, parece peor que la luna y necesitamos la inmediata intervención. No podemos esperar, señores de la Prefectura, hasta mayo del 2024. Solicito aquello. Gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias por su intervención.

MERCEDES HERRERA: Buenas tardes con cada uno de ustedes. Les saluda Mercedes Herrera, concejal del cantón Alfredo Baquerizo Morenos Jujan. Me acojo a las palabras de cada uno quienes están siendo participativos en esta Asamblea, le agradezco mucho a la Prefectura que se lo haga de esta manera. Dentro de su exposición, mi Cantón no se encuentra contemplado en la misma. He venido, me he acercado, he preguntado, pues me indican que no hemos tenido participación ciudadana en tal. Pero también indican que se debe de presentar oficios en las cuales se deben de pedir los requerimientos. Nosotros como Cantón tenemos un folder lleno de oficios desde que empezó esta administración y hasta el día de hoy no llega ni una maquinaria a nuestro cantón a realizar ningún tipo de trabajos. Estamos a vísperas de un fenómeno de "El Niño", somos un cantón que gestión de riesgo lo ha considerado uno de los más altos y que tiene muchos problemas con el tema de inundaciones, pero ni aun así, escucho, y está muy bien, por cada uno de nuestros compañeros y de nuestros cantones, porque pertenecemos al Guayas y somos uno solo y están ustedes como institución para trabajar por este mejoramiento de nuestra provincia. Pero así también deben de darle prioridad a aquellos pequeños cantones que no cuentan quizás con los recursos suficientes para poder realizar este tipo de obras y está muy bien que lo realicen en Milagro, pero tenemos en Jujan también pidiendo desde hace muchos años atrás el desazolve de muchos esteros y de muchos ríos y hasta el día de hoy no nos hace caso omiso a cada uno de los petitorios que cada uno de nosotros realizamos. Entonces sí es bueno que por favor se acojan también, ya que dijeron que se presenten oficios a cada uno de los oficios presentados y petitorios realizados. Porque quedará bajo la responsabilidad de ustedes de cada cosa que ocurra en nuestro cantón, porque son ustedes la institución a la cual le llegan los dineros para poder realizar este tipo de obras porque están bajo su competencia, no bajo la competencia municipal. Muchas gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Tiene la palabra.

DANIEL GUINDE: Buenos días con todo compañero, buenos días con la mesa directiva. CPA Daniel Guinde de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia Rural Posorja presente. Posorja hace muchos años ha sido abandonada, muchísimos años. Hoy en día como parroquia rural hay una asamblea activa y por eso estamos aquí. Hemos solicitado por oficios y aquí tengo los oficios ya presentados oportunamente, justamente queremos el canal de riego, porque Posorja es considerado 100% agricultores sandieros y solamente cuando viene la temporada invernal es que solamente sembramos. Hacemos eco de ese canal de riego que se encuentra en San Juan. Son cuatro, son como 12 kilómetros, pero es tan importante. Esos se van a

beneficiar más de mil agricultores y no solamente para sembrar sandía, porque ya ahí sembraríamos todo el año, melón, papaya, legumbre inclusive. Entonces pues le pido por esta ocasión y me acoge al resto de los compañeros también de que nos den importancia en esta ocasión a la parroquia rural Posorja. Solicitamos esa obra, solicitamos ese canal de riego y el camino vecinal para sacar también todas estas frutas. Muchas gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias por su intervención. Antes de darle la palabra quiero hacer una aclaración. Estamos nosotros socializando el presupuesto participativo, que quiere decir las necesidades que hemos recolectado en territorio de la población. Entendemos que puede haber muchas necesidades que ustedes obviamente quieren darlas a conocer, pero este espacio es exclusivamente para el tema de presupuesto participativo. Entonces les rogaría por favor que si tienen algo que decirnos sea referente a este espacio de presupuesto participativo. Sí, señor alcalde.

LUIS SUAREZ: Muy buenos días a todos ustedes, compañeros de las asambleas locales, compañeros, consejeros. De verdad cuánta alegría me da saber que hoy más que nunca tenemos participación ciudadana. Quiero además felicitar el trabajo que ha realizado la prefectura del Guayas. Felicidades porque nos solidificó y nos tomó en cuenta. Y ya no el campo, el campesino, el montubio, el agricultor, ya no tienen que venir exclusivamente hasta acá, la Prefectura Ciudadana se movió hasta cada uno de nuestros territorios y eso es muy importante. Alguien dijo por allí que hay que presentar oficios. Sí, es verdad, hay que presentar oficios, pero yo puedo darles a los consejeros que están aquí presentes como otra alternativa. Creo que, si trabajamos articuladamente con la Prefectura del Guayas, si trabajamos articuladamente, armamos convenios y empezamos a desarrollar los diferentes proyectos. Esto a veces no solamente es de oficio, esto también hay que hacer estudios correspondientes, hay que levantar información, por eso yo les invito a los consejeros que estén presentes, hagamos nosotros los proyectos. Hoy aquí yo tengo ya para presentar los proyectos a la Prefectura del Guayas. Esto nos va a permitir adelantarnos un poco más. Antes ¿qué pasaba? Demoraban de llegar los proyectos a Palestina porque había que hacer estudios, pero si nosotros articulamos con un gran equipo de profesionales y armamos los estudios, podemos ingresar los proyectos y a la verdad posible pueden llegar a nuestros territorios. Eso yo le doy como sugerencia. También felicito el trabajo de todas las asambleas locales que se encuentran presentes. Son ustedes los verdaderos mandantes, son ustedes los que verdaderamente nos ayudan a nosotros como consejeros a estar dándole el seguimiento respectivo. Yo conozco, sé del trabajo que está realizando la abogada Marcela Aguiñaga, la prefectura y cada uno de los consejeros que somos los voceros de ustedes. Así que yo agradezco a cada asamblea local que se encuentra presente y sigan ayudándonos. Sean ustedes esos portadores, esos voceros, esos que nos permitan dar el seguimiento respectivo. Aquí hay que trabajar articuladamente, aquí hay que dejar a un lado quizás ya las pasadas administraciones y tenemos que concentrar en lo que queremos construir cada uno en nuestro territorio. Gracias por ser esa vocería, por levantar su voz, pero también ayúdennos a construir esta provincia que se está moviendo, se está moviendo a cada uno de nuestros territorios, a cada uno de nuestros cantones, está siendo escuchada. La última vez que tuvimos la asamblea, que fue en el cantón Palestina, recordemos compañeros que se nos presentó a todos los consejeros los 60 puentes que ya va a adquirir la Prefectura del Guayas para poder dar a cada uno de nuestros cantones. Se nos presentó los diferentes convenios que ha realizado con las fundaciones, con otras instituciones para poder intervenir. Ahora, ¿qué nos toca a nosotros? Aprovechar esas oportunidades, presentar los oficios, estar haciendo el seguimiento respectivo, porque quiero una vez más felicitar a todos los directores de la Prefectura del

Guayas, porque ellos están haciendo camino en el camino, ellos están yendo a territorio y lo que acabo de decir el compañero tiene mucha verdad. Hoy más que nunca vemos a los técnicos más comprometidos con la ciudadanía, pero vamos a sacar adelante nuestra provincia y gracias por aceptar las voces de aquellos que estaban invisibilizados, de aquellos que no eran escuchados, que sus derechos eran vulnerados. Hoy más que nunca ven que los cantones, y que cada uno de nosotros conocemos lo que nos va a tocar, ¿qué vamos a recibir durante parte de lo que vamos a recibir? En este 2024 realmente es una gran bendición para nosotros como palestineños, porque sabemos que ahora sí estamos siendo tomados en cuenta. Así que Dios me les bendiga a todos ustedes y vamos a seguir luchando, porque la lucha la hacemos cada uno de nosotros, compañeros.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias por su intervención. Tiene la palabra.

MANUEL NARVÁEZ: Muchas gracias. Me dirijo Manuel Narváez, presidente de la Asamblea del Cantón de Naranjal. Primeramente, el principio de solidaridad debería aquí conjugarse y felicito las intervenciones de todos los alcaldes que están en calidad de asambleístas. Me apego al pedido del cantón Jujan para que la Prefectura, de alguna forma, tenemos todavía tiempo para reconsiderar lo que ha pedido la señorita concejal, que también está representando como una ciudadana parte de este sistema. Creo que dentro de lo que se proyecta entre las asambleas cantonales, locales y parroquiales, está ya el proyecto de crear la asamblea provincial. Creo que hay un grupo muy importante que está ejerciendo, y felicito a todos los cantones que están generando esa actividad, que mañana también va a ser quien ilustre a la ciudadanía qué tenemos que hacer para que la Prefectura sea exitosa. Cuando un gobierno, y este nivel que es muy importante, hace las cosas bien con la participación ciudadana, genere ese artículo 85 de la Constitución, definitivamente todos somos quienes resolvemos los problemas. Ya no solamente el nivel de gobierno. Solicito encarecidamente, señora presidenta, que se programe una comisión ciudadana por parte de las asambleas y también el equipo técnico de la Prefectura, para que se designe día, fecha y hora, para nosotros también aportar con la experiencia y experticia que tienen los cantones, que ya conocemos este tipo de construcción del poder ciudadano, para solidarizarnos con Jujan e ir a una fecha para nosotros también aportar con conocimiento y guía para que ese pueblo no se quede fuera de este proyecto que estamos felicitando por la actuación. Y a Karem también, mis felicitaciones por el proceso.

PRESIDENTA (DELEGADA): Sí, tiene la palabra.

KAREM ROSADO: Sí, ya tuvimos un acercamiento con los delegados de Jujan, estuvimos conversando y lo que le hemos propuesto es un canal abierto para nosotros poderles aportar en el desarrollo de su proceso de participación ciudadana. Como les mencioné, igual estoy por pasarle el contacto, ya tomamos contacto conjuntamente con la otra persona que vino de Jujan. ¿Cuál es su nombre? El señor René. Para pasarle inclusive el contacto de Viviana García, que es la delegada del Consejo de Participación Ciudadana, para que de esta manera logren articular y fortalecer la participación ciudadana desde Jujan, porque ustedes saben que es desde ahí donde se parte para poder desarrollar estas reuniones y conocer más a fondo los requerimientos y las dolencias que tiene la ciudadanía en general dentro de cada uno de los cantones. Entonces, por ese lado, quiero indicarles que ya hemos hecho un acercamiento y que a su vez hemos explicado un poco también cuál es la metodología, no solamente del proceso de presupuesto participativo, sino también del Plan Operativo Anual de la institución. Entonces, el día de hoy inclusive nos van a entregar

una copia de esos requerimientos de los cuales ellos hablan para ver en gran medida a qué se refieren, porque como ya les comenté y me permito resaltar nuevamente, no solamente estamos hablando de las acciones que están dentro del proceso de presupuesto participativo. Dentro de la institución ya existe una planificación, tanto en el tema de obras públicas como de desarrollo productivo y temas sociales, que ya está corriendo y que, como ustedes sabrán, hemos tenido ya tres meses con los cuales ya estamos preparando y saliendo al territorio con los diferentes programas y obras que tiene la Prefectura. Entonces, sí le hemos pedido para poder hacer un acercamiento y conocer, como les digo, los requerimientos que están presentando, porque puede ser que aquí una semana ya entre en maquinaria a trabajar en Jujan y ellos no lo conocen. Entonces, no se preocupen por esa parte. Muchas gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias, compañera Karem. Señor secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señoras y señores miembros de la asamblea, habiendo tomado votación, con un solo voto en contra, le informo, señora presidenta, que la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas resuelve por mayoría aprobar las prioridades anuales para el Presupuesto Participativo 2024, conforme a lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PRESIDENTA (DELEGADA): Tiene la palabra.

GIOVANNY ORTIZ: Disculpe que todo el mundo tiene que ir a la casa, pero es necesario. Por permitirme expresar mi opinión, mi nombre es Giovanni Ortiz y soy el prosecretario de la Asamblea Local del Cantón Guayaquil. Quiero aprovechar la oportunidad para decirles a todos ustedes, compatriotas y amigos, de que he escuchado todas las intervenciones y las necesidades de cada uno de ustedes y yo creo que la mejor manera de lograr los objetivos no solamente es hacerlo individual, sino colectivamente. Llevamos muchísimos años sufriendo cada uno de nosotros en los diferentes lugares donde estamos. Si nosotros hacemos el trabajo, lamentablemente, independientemente, individualmente, no habrá organismo público, local, que cumpla los acometidos que la ciudadanía exige, no como una méndiga ni como una petición de robo, sino como un derecho. Y las asambleas locales ciudadanas son para exactamente eso, que nosotros conozcamos nuestros derechos y aprendamos a exigir que los deberes se cumplan. Y en ese sentido, yo también quiero hacerles una sugerencia, estimados miembros del directorio. Nosotros fuimos elegidos recién hace un mes y nos estamos terminando de organizar. Creo que ayer la llamaron a usted para decirle que íbamos a estar presente. Entonces, de que se procure en lo posible también agendar algún proyecto, algún consumo que pueda servir para los migrantes. Yo represento a los migrantes. Soy un migrante que reside en el exterior y yo creo que, de esta sala, el 70 o el 80% tienen familiares en el exterior, y creo que es necesario que se conozca la gran importancia que tenemos los migrantes en cada uno de nosotros, inclusive de las oficinas públicas locales. En ese sentido, yo quiero reiterarles la invitación para que ustedes, compañeros de las demás asambleas locales de los diferentes cantones, para que se unan. Nos reunamos y conformemos un cuerpo. Yo sé que se va a elegir próximamente una asamblea provincial. Eso sería muy importante, que cada uno de ustedes ejerza ese derecho ciudadano que está contemplado en la Constitución. Yo les quiero felicitar que esta no sea solamente un debut, sino que sea el permanente continuo de que los ofrecimientos deben de ser cumplidos. Y nosotros, los ciudadanos, donde quiera que vivamos, por favor, sean ustedes sus propios soldados, sean sus propios periodistas, sean sus propios alcaldes, sean sus propios

concejales. Si nosotros, los ciudadanos, no armamos y abrimos la trinchera para el cumplimiento de lo que estamos exigiendo aquí, ellos nunca lo harán, no podrán hacer la obra que tienen que hacerla, mientras nosotros no estemos como martillos golpeando todos los días. Muchísimas gracias y los felicito.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias por su intervención. No habiendo más puntos a tratar, declaro por terminada la sesión, muchas gracias por su asistencia.

Habiendo solventado las consultas de los asistentes y agotado todos los puntos del orden del día de la presente sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la presidenta delegada, la Ing. Gabriela Bayas, declara clausurada la presente sesión de la Asamblea, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, firmando conjuntamente con el Secretario delegado, quien certifica.

Ing. Gabriela Bayas García
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS

Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SECRETARIO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las once horas con cuarenta minutos, se instala la sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas;

PRESIDENTA (DELEGADA): Buenos días señores alcaldes, presidentes de gobiernos parroquiales rurales, representantes del gobierno central, presidentes de asambleas ciudadanas locales y organizaciones sociales de la provincia, bienvenidos a la Prefectura Ciudadana del Guayas. El presupuesto participativo es el espacio fundamental para empoderar a la comunidad y promover una democracia más activa y cercana a las necesidades de los ciudadanos. Este sistema tiene como finalidad dar a conocer a ustedes el Anteproyecto 2024, presupuesto que ha sido construido activamente con cada uno de ustedes. Agradecemos a todos los ciudadanos que han contribuido con sus ideas y propuestas y estamos seguros que esta asamblea es el espacio que nos acercará aún más a nuestros objetivos comunes. Señor secretario, por favor proceda a informar quiénes se encuentran presentes en la sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Con su venia, señora Presidenta, le informo que se encuentra el cuórum establecido en el segundo inciso del artículo 16 de la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Por lo tanto, existe en el cuórum de ley.

PRESIDENTA (DELEGADA): Existiendo el quórum que dispone la ley, señor secretario, proceda con la lectura del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Con su venia, señora presidenta, procedo a la lectura del orden del día de la presente sesión. **PUNTO ÚNICO: Socialización y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la Prefectura del Guayas 2024.** *Hasta aquí la lectura del orden del día.*

PRESIDENTA (DELEGADA): Moción para la aprobación del orden del día.

SANDY GÓMEZ: Mociono que se apruebe el orden del día.

PRESIDENTA (DELEGADA): Existiendo moción y apoyo, señor secretario, sírvase a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señores asambleístas, por favor, su voto. ¿Alguna abstención o negativa?

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señora presidenta, le informo que la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas resuelve por mayoría aprobar el orden del día de la presente sesión.

PRESIDENTA (DELEGADA): Señor secretario, sírvase a dar lectura al primer y único punto del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señora presidenta, el único punto del orden del día es: **Socialización y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la Prefectura del Guayas 2024.** *Hasta aquí la lectura del primer y único orden del día.*

PRESIDENTA (DELEGADA): La información de este punto del orden del día será presentada por Madeleine Abarca, Asesora Financiera y Karem Rosado, Directora de Planificación Institucional. Adelante, por favor, compañeras.

MADELEINE ABARCA: Distinguida Asamblea de Participación Ciudadana, tengo en ustedes la más cordial bienvenida a esta, la Prefectura del Guayas. Estamos aquí reunidos, ¿para qué? Para algo súper importante, que es poder sociabilizar el presupuesto que regirá el año 2024. Como ustedes conocen, colegas, muchas de nuestras autoridades que también son parte de los gobiernos autónomos descentralizados, tanto municipales como rurales, nos encontramos justamente en la fase de formulación presupuestaria. En ese sentido, dentro del marco legal vigente que lo vamos a ver, que lo vamos a ir detallando paso a paso, nos encontramos en este momento para poder sociabilizar y que ustedes conozcan este presupuesto y puedan dar su votación. Vamos a ver, como la siguiente diapositiva, vamos a mostrar la agenda que vamos a tener para este propósito. Vamos a hablar sobre el cumplimiento legal y hoja de ruta. Vamos a tener la presentación del anteproyecto del presupuesto institucional 2024. Vamos a ver el plan anual de inversiones para el siguiente año y algunas conclusiones. Bueno, como ustedes conocen, todas las instituciones públicas en este momento nos encontramos inmersas en el cumplimiento legal, tanto de la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y nuestro propio código que es el COOTAD. En el marco de aquello, queremos mencionarles que esta etapa es la de formulación del presupuesto que, si pasamos a la siguiente diapositiva, vemos que comienza el 30 de julio. ¿Y qué hemos estado haciendo como Prefectura del Guayas? Ustedes saben que este año ha sido bastante atípico y muy desafiante para las autoridades. ¿Por qué desafiante? Porque nos ha tocado construir dos presupuestos. El primero, como reza la ley, la transición del presupuesto prorrogado al presupuesto definitivo 2023 y el segundo, el presupuesto para el año 2024. En esos desafíos que tuvimos que asumir una vez que llegamos a la prefectura, nos encontramos, como les habíamos mencionado en algún momento, que ya lo hicimos en el 2023, con la casa bastante desordenada, una dirección financiera que no tenía registros completos, atrasos de sus registros, además tenía estimaciones en sus ingresos sin contar con documentación legal de respaldo, sin contar con documentación que soporte cada uno de esos valores. De hecho, ustedes pueden, si recordamos, si muchos estuvieron en ese proceso cuando estábamos aprobando el presupuesto 2023, cuando llegamos nos encontramos con un presupuesto de 330 millones y lo que pasó es que luego de las revisiones pormenorizadas que ha hecho la Coordinación Administrativa Financiera, liderada también por el área financiera, revisando cada detalle, pudimos hacer unas mejores estimaciones. ¿Qué nos encontramos, colegas? Contratos sin pagos. Contratos de compañeros que estaban prestando sus servicios que no se les había pagado, obras paralizadas, obras suspendidas, por cualquier motivo, pero suspendidas y eso decanta en que no llegaba el servicio a la comunidad, que no llegaba la obra a la comunidad. Claro, ustedes habrán visto que en las transiciones nos decían que nos habían dejado una casa bastante abultada, pero asimismo nos dejaron cuentas por pagar y eso ha traído un problema, problema que lo estamos resolviendo con toda la decisión de nuestras autoridades. Entonces, dentro de este cronograma de formulación del presupuesto, básicamente los tiempos establecidos para su formulación lo tenemos en el COOTAD. Claramente, cada uno de los pasos que tienen que seguir por ley. Y así, el 30 de julio, lo que

demanda para la dirección financiera es hacer una primera estimación de ingresos. ¿Cuánta plata vamos a tener para el próximo año? ¿Con cuántos recursos vamos a contar para, así como nuestros presupuestos de casa? ¿Cuántos ingresos vamos a tener para poder distribuir como buenos padres de familia en las principales obras? Entonces, el 30 de julio hicimos claramente la estimación provisional, nos seguimos nutriendo de información y revisiones y estimaciones, y ya para el 15 de agosto tuvimos el presupuesto definitivo. Luego de esto, solicitamos el área de planificación en conjunto con ustedes. Entiendo que ustedes tuvieron la visita de nuestras delegadas, de nuestras compañeras de planificación en el territorio, para hacer el levantamiento de las necesidades del territorio. Pero, colegas, es complicado porque siempre las necesidades son múltiples, y lamentablemente los recursos son escasos. De hecho, quiero contarles que el gobierno central, en la liquidación presupuestaria, en la liquidación de los ingresos, tanto petroleros como tributarios, que es lo que reparte a los gobiernos autónomos descentralizados por el modelo de equidad territorial, ya nos hizo una primera rebaja. En el segundo cuatrimestre tuvimos una rebaja del 6%, por eso es que nuestro presupuesto tuvo que caer de 330 millones a 285 millones. Y tampoco tengo buenas noticias para este tercer cuatrimestre. En el tercer cuatrimestre el Ministerio de Finanzas todavía no emite el acuerdo ministerial, pero cuando hemos conversado con sus representantes, nos han mencionado que el tercer cuatrimestre han tenido una baja en la venta de petróleo, y por tanto, colegas, nos van a reducir la cuota del modelo de equidad territorial. Entonces, el 15 de agosto presentamos un cálculo más definitivo de los ingresos. El 10 de septiembre preparamos nuestro plan de ordenamiento, nuestro plan operativo anual, recogiendo todas las necesidades de parte de ustedes. Y para el 30 de septiembre le llegaron de cada una de las unidades ejecutoras de la Prefectura las necesidades de su territorio. Para el 20 de octubre hicimos la entrega al Departamento Financiero, nuestra directora financiera, Ligia Alcívar, hizo la entrega del presupuesto a la autoridad, y el día de hoy, justamente, ustedes pueden ver la figurita roja, nos encontramos con la participación ciudadana, justamente para que ustedes puedan conocer y aprobar. Luego de aquello, si contamos con su aprobación, que desde luego sabemos que va a ser así, porque hemos trabajado en conjunto con ustedes, esto se mandará al legislativo para su final aprobación. En la siguiente diapositiva, entonces, hablemos sobre el anteproyecto institucional. Vuelvo y repito, las necesidades son grandes, los recursos son limitados. Tenemos una baja en el presupuesto, en los ingresos, una reducción del 3.5% proyectado para el 2024. Básicamente, por dos temas. Primero, porque el saldo disponible de caja, al volvernos más eficientes, al volvernos más ejecutores, al volvernos más rápidos para poder brindar los servicios en cada una de las comunidades y del territorio, estamos pagando. Hemos destrabado varias situaciones, hemos reactivado esos contratos de obras, hemos pagado a proveedores que nos sirvieron, y desde luego todo esto decanta en una disminución de los ingresos de saldo de caja. Y por otro lado, como les mencioné, y que esta diapositiva tiene por objeto resumir y dejar en la mentalidad de ustedes, ¿por qué se reduce el presupuesto? Es justamente la disminución en el modelo de equidad territorial que nos han comunicado del Ministerio de Finanzas. Probablemente no hay un cálculo completamente definitivo, puede bordear entre 1 o 2% o 3.5%. Entonces, la siguiente diapositiva, les queremos presentar que el presupuesto 2024 tendrá un monto de 275.885.700 dólares. Que comparado con el presupuesto actual, que era de 285.9 millones, tenemos una baja de 10 millones, que esto es provocado por justamente las anteriores, digamos, análisis que les habíamos presentado. Muy bien, ahora vamos a hablar de esta distribución, de esta distribución, de esta estimación de ingresos primero y cómo se han distribuido en cada uno de los conceptos que la ley demanda. En la parte de ingresos, tenemos 275 millones. Estos se están dividiendo básicamente en tres componentes. Los ingresos corrientes representan el 18%, los ingresos de capital el 57% y los

ingresos de financiamiento el 25%. Entonces, ¿cómo están distribuidos estos ingresos corrientes? Para el próximo año tenemos un estimado de 51 millones. Los ingresos de capital que van a servir para hacer toda nuestra obra, igual que los corrientes, están llegando en un orden de 157 millones y los ingresos de financiamiento bordean los 68 millones. Muy bien. Entonces, ahora que ya tenemos fijado ese límite presupuestario, que son los 275 millones, tenemos que ser eficientes en la repartición para las obras, para la gestión de la Prefectura. En la siguiente diapositiva encontramos los egresos presupuestarios. Y estos egresos presupuestarios se están distribuyendo de la siguiente manera, para egresos de corrientes, un 12%. ¿Qué nos permite los egresos corrientes? Básicamente, dar operatividad a la Prefectura. De esos montos sale lo que se paga combustibles, los mantenimientos de las maquinarias, de esa parte sale todo lo que tiene que ver con la infraestructura del edificio y de las instalaciones para dar un ambiente laboral adecuado. No más, no menos, un ambiente laboral adecuado. Pero lo más importante es que tenemos un gran porcentaje, los ingresos corrientes que están destinados también al pago de la deuda, es decir, los intereses. También está destinado, desde luego, al gasto de personal en el tema del personal corriente, y tenemos otros egresos y transferencias o donaciones también en estos corrientes, que esto va a totalizar un orden de 33.9 millones. Los egresos en cambio de inversión representan el 71%. Entre los ingresos de inversión más los de capital, que son el 2%, tenemos una gran noticia que mencionar, que hemos sabido distribuir con eficiencia los recursos y básicamente tenemos 200 millones, aproximadamente 200 millones que se van a la inversión. Y en la aplicación del financiamiento, cuando ustedes ven esta clasificación, sale de la normativa del Ministerio de Finanzas, que son los catálogos de cuentas que emite el ente rector de las finanzas públicas, tenemos allí 42 millones, donde están todo lo registrado justamente para pagar la amortización de la deuda y también las cuentas por pagar de años anteriores. Muy bien, vamos a hablar ahora, en la siguiente diapositiva, les vamos a exponer el plan de inversiones 2024. Y como les mencionaba las buenas noticias, colegas es que, haciendo una revisión pormenorizada y exhaustiva de nuestros ingresos, hemos podido, con las mejores prácticas de administración y de planificación, poder distribuir este presupuesto con un monto de 200 millones para inversión. El próximo año tendremos 200 millones, que representa el 72.3% de nuestro presupuesto institucional. Pero además, colegas, ¿qué tenemos dentro de estos 200 millones? Básicamente, tenemos las obras de arrastre, que representan el 47%, y tenemos en obra nueva, obra nueva que va a llegar a nuestros cantones, a nuestras parroquias, un 53%. En este momento voy a dar paso a nuestra compañera de planificación, que nos va a contar, en cambio, cómo ese plan anual de inversiones se encuentra distribuido en cada uno de nuestros ejes, y la atención que se va a dar en estas obras.

KAREM ROSADO: Muy buenos días con todos los presentes. Continuando con la presentación, y recordando que nosotros realizamos las mesas técnicas de trabajo en territorio y que, en la última sesión del Sistema de Participación Ciudadana, fuimos a conocer cada una de estas acciones, actividades y proyectos que ustedes habían presentado en las mesas, y que priorizamos en conjunto, hemos procedido a realizar el plan operativo anual institucional. Este plan, una vez que nos ayudaron Madeleine con la presentación, y conocemos que el monto aproximado es de 200 millones para inversión, inversión pública, que va directamente aterrizada al apoyo que se va a dar en territorio, en cada uno de nuestros cantones, vamos a detallar los proyectos priorizados que van a gestionarse durante este año. Es importante también mencionarles que, a raíz de todos estos requerimientos que se presentaron, porque ustedes conocen que fueron aproximadamente 2.000 requerimientos, hemos tratado de simplificar y generar una metodología más eficiente de gestión. Es así como estas acciones han sido incluidas dentro de programas o proyectos de

gestión, que van hacia un mismo objetivo, un mismo horizonte, y esto nos va inclusive a ayudar a que las gestiones en los procesos de contratación sean más eficientes, y puedan ser atendidos sus requerimientos en corto y mediano plazo. En el eje de desarrollo productivo, el presupuesto asciende a 13.919.220 dólares. Entre los programas y proyectos prioritarios, se encuentra el programa Guayas Emprende, por 120.000 dólares, el servicio de arrendamiento de maquinaria para nivelaciones de suelo, dedicado a cultivos de arroz en la provincia del Guayas, esto está por 63.000 dólares aproximadamente, el Plan Maestro Provincial para la Producción Sostenible, esto está en un presupuesto de 5.700.000 dólares. Aquí está todo lo que tiene que ver con el tema de las semillas, fortalecimiento, capacitación. Todos los proyectos, los programas que presentamos en la sesión anterior, del 28 de septiembre, están inmersos dentro de estos planes. Asimismo, tenemos el Plan Piloto para la Implementación del Centro de Mecanización Agrícola, que tiene que ver con la maquinaria, contenedores, arrendamiento, eso ya está por 37.000 dólares, porque este es un proceso de arrastre, es decir que actualmente, ya en este 2023 está siendo gestionado este plan piloto y culminará a inicios del 2024. Por esa razón el monto es relativamente pequeño, 37.000 dólares. Tenemos también el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento para el Sector Pecuario, que redondea los 936.000 dólares, el Proyecto de Suspensiones para los Pequeños Agricultores de 1 hasta 5 hectáreas por pérdida total de afectación, están 4.485.000 dólares, actualmente ya la Prefectura está haciendo las acciones pertinentes para los registros en cada uno de los cantones para este proyecto de suspensión. Tenemos el Proyecto de Fortalecimiento al Sector Ganadero, aquí encontramos lo que es la desparasitación, los golpes vitamínicos, las mejoras genéticas, por eso les digo, es importante recordar que dentro de estos programas están inmersas todas esas necesidades que nosotros presentamos en su momento. Este asciende a 787.000 dólares. Tenemos el Proyecto de Reingeniería y Manejo Integral de Cultivos de Cacao por 630.000 y ahora el Eje de Infraestructura. Este asciende a 145.000.000 dólares aproximadamente. Dentro de infraestructura vamos a encontrar lo que es obras públicas, concesiones, estudios de obra, fiscalización de obra, riego y drenaje, todo lo que son limpiezas de canales, todo lo que son los puentes baileys, todas esas obras que ustedes han requerido están dentro del Eje de Infraestructura por 145.000.000 aproximadamente. Aquí tenemos, como les mencionaba, el Programa de Ampliación a las Vías Concesionadas por 34.000.000 de dólares, adquisición, instalación y mantenimiento de puentes por 11.000.000 de dólares, limpieza de cuerpos hídricos y el Plan de Recuperación de la Red Hídrica por 8.000.000 de dólares, y los estudios y diseños definitivos de las obras que está por 3.254.647 dólares. Continuamos con la construcción y mejora de mantenimiento de vías por 52.000.000 de dólares, la fiscalización de obras por 1.690.373 dólares, riego y drenaje por 7.000.000, y la remoción de sedimentos en los alrededores del Islote El Palmar por 15.000.000 de dólares aproximadamente. Ahora, en el eje social, asciende a 10.546.639,87. Dentro del desarrollo social, la Prefectura Ciudadana del Guayas ha establecido ya programas de gestión social con impacto a corto y mediano plazo. Dentro de estos proyectos que ya están en ejecución tenemos Guayas Integra por 297.000 dólares, el programa Cuidando Vidas por 1.884.000 dólares, las escuelas de fútbol que están aterrizadas a cada uno de los cantones y juntas parroquiales de la provincia, está por 2.151.000 dólares, y aquí tenemos el tema de los convenios y alianzas que aproximadamente está por 5.000.000 de dólares. Dentro de estos convenios que se gestionan a través del área social vamos a encontrar educación, formación, salud, cultura. Recordemos el tema de las operaciones a través de Solca, Benemérita, Cruz Roja, todos esos convenios están dentro del desarrollo social y tienen un voto aproximado de 5.000.000 dólares. Ahora, en el eje turístico y ambiental vamos a tener una planificación en proyectos de inversión por 2.683.000 dólares. Entre estos proyectos en el eje turismo vamos a contar con el programa de fomento al turismo rural y comunitario por

122.000. Aquí está el tema de turismo fluvial, por ejemplo, el plan turístico de la provincia del Guayas, el programa de gestión de calidad y educación continua por 373.000 dólares y el programa de promoción, marketing y comercialización turística por 1.239.000. En los temas ambientales vamos a contar con tres macros proyectos, el primero está el fortalecimiento de la red provincial de conservación por 456.000 dólares, el monitoreo de cuencas hídricas por 233.000 y la restauración forestal de la provincia del Guayas por 258.000 dólares. Ahora, la gestión operativa. En este eje está compuesto por todo el fortalecimiento institucional que requiere la Prefectura del Guayas para poder operar en el territorio. Aquí vamos a encontrar lo que tiene que ver con el combustible, la maquinaria, los vehículos que se utilizan para el territorio, este está por 9.958.000 dólares. Aquí tenemos la provisión de combustible para maquinaria y equipos por 1.242.000 dólares. La Prefectura ha planificado de manera anticipada la posible llegada del fenómeno de "El Niño" y con ello también se ha priorizado un monto adicional para los casos de emergencia en territorio. También tenemos el fortalecimiento de infraestructura tecnológica por 2.958.000. Aquí también van a encontrar los proyectos que tenemos con el fortalecimiento del wifi en territorio, aledañas a las escuelas, los centros educativos para los niños. El mantenimiento de vehículos y equipos, lo que les comentaba, todo el equipo, toda la maquinaria que nosotros tenemos en el territorio trabajando operativamente, activamente 24/7, está dentro de este componente por 4.351.000 dólares. Y como conclusiones, podemos presentarles a ustedes que hemos cumplido con la normativa, hemos cumplido con nuestra Constitución y con el código que nos norma, que es en este caso el COOTAD, y en ese sentido, como bien mencionaba Madeleine inicialmente en la presentación, hemos logrado reducir un 3.5% del presupuesto de manera eficiente y equitativa dentro del territorio. También el 72.3% de este monto que está presupuestado para el 2024 ha sido destinado para inversión, repito, la inversión que va a ir a beneficiar a toda la ciudadanía en cada uno de nuestros cantones, es decir, 200 millones aproximadamente. De esta manera también, vale recordar que de toda esta planificación que tenemos, contemplando los proyectos de arrastre y los proyectos nuevos, el 53% corresponde a proyectos nuevos, los cuales están visionados bajo las nuevas líneas de gestión de esta administración y bajo el plan de trabajo de nuestra señora prefecta, Marcela Aguiñaga. Es así que, de todo el universo del presupuesto de inversión, 38 millones están siendo asignados específicamente para los requerimientos ciudadanos levantados en las mesas de trabajo en territorio en los meses anteriores. Recordemos que el año 2023, a pesar de que fue un año atípico, el rubro inicial asignado para la participación ciudadana fue de 3 millones. Con la actualización y la nueva administración, éste incrementó a 10 millones. Y vale reconocer que para el 2024, y gracias a ustedes, a su participación activa en cada una de nuestras mesas, en nuestras asambleas, en nuestros consejos provinciales, hemos logrado que ese presupuesto incremente a aproximadamente 38 millones de dólares, es decir, más del 200%. Entonces, quiero agradecerle nuevamente a cada uno de ustedes, muchas gracias por su participación.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias a las compañeras por su explicación. En este momento abrimos un espacio de preguntas para dudas que tengan. Señor asambleísta, tiene la palabra.

MANUEL NARVÁEZ: Señores asambleístas, señora presidenta. Nosotros el día de ayer habíamos ingresado a un oficio a Secretaría dirigido a la prefecta del GAD, en donde hemos solicitado y que se considere que hemos sido convocados y hemos comparecido en nombre de la Asamblea del Cantón Naranjal y varias asambleas que se encuentran aquí. El artículo 62 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dice lo siguiente: "apoyo a las asambleas locales, los diferentes niveles de gobiernos, las respectivas autoridades

locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana. En esa misma ley tenemos en el 71, dice en la parte final, este mismo gobierno provincial deberá incentivar para que estas asambleas motivadamente tengan un apoyo para su organización y estas también tengan asesorías, consultorías, para que nosotros podamos hacer la cogobernabilidad en la provincia del Guayas. Seguidamente, y tomando las palabras que nos ha dado a conocer a toda esta asamblea ciudadana por parte de Karem, nosotros podemos fácilmente estar en los convenios y alianzas. ¿Por qué? Porque la participación ciudadana en este momento es la alianza estratégica para que este gobierno autónomo descentralizado esté siendo un ejercicio constitucional y que tiene leyes que le están amparando a lo que estamos proponiendo. Por lo tanto, estamos partícipes a que lo que se está decidiendo ha sido con nosotros. Estamos conscientes que, si nosotros no defendemos la naturaleza también que están dentro de las garantías constitucionales, tampoco estaríamos nosotros aceptando algo si no se considera eso. Por lo tanto, en el punto 2, justamente que hablaron de la reforestación y hay un presupuesto muy bien estimado, consideramos que este GAD provincial por primera vez en la historia está dando las garantías de los convenios internacionales, tratados y compromisos que el Ecuador firmó desde el 2018 y que lo venía diciendo en varias sesiones. Aparte de eso, debemos tener claro que, si nosotros no la defendemos a la naturaleza, no tiene abogado a la naturaleza. De la misma forma hoy he recibido un mensaje por parte de varios jóvenes del cantón Naranjal y creo que está pasando en todo el Ecuador, quienes están comprometidos a defender a los animales. Y se ve una vulneración exagerada en base a esta defensa y protección animal, y este GAD provincial tiene una ordenanza muy garantista para los animales, en la cual solicito, antes de su aprobación, que sea considerado este petitorio. Sabemos que hay un mecanismo que se está ejerciendo aquí en el Gobierno Autónomo Descentralizado, como son las audiencias públicas. Creemos que ya la participación ciudadana está preparada para comenzar a reunirse con ustedes, y felicito por esta presentación, buenos días. ¿Alguna otra pregunta? Si, tiene la palabra.

MANUEL CALERO: Agradezco de antemano la participación, soy representante de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil. Y tengo inquietudes que, como provincia y país, cuando nosotros queremos arribar a tener un mayor desarrollo productivo, solamente estamos destinando el 0,5% del presupuesto de este Consejo Provincial. Y con relación al eje turístico ambiental, que es algo muy preponderante porque es el que nos va a traer divisas, estamos destinando, no he sacado el porcentaje, pero viene a ser todavía menos del 1%, que viene a ser como 2.600.000 y pico de miles. También quiero destacar lo que dijo el compañero, que nosotros como asambleas locales ciudadanas debemos tener una acción también muy participativa y considero que nosotros tenemos que tener en el presupuesto de ustedes, un fondo para nosotros poder realizar nuestras actividades, lógicamente, como debe ser con presupuesto que de pronto lo conocemos mejor que ustedes, porque estamos nosotros ligados directamente con la ciudadanía de tener esos aportes. Quería observar sobre las donaciones que existen que no se han especificado y otros regresos. Quisiera que nos expliquen también sobre eso.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias. Intervención, le cedo la palabra a Madeleine Abarca para que le conteste su inquietud.

MADELEINE ABARCA: Bueno, muchísimas gracias por sus interrogantes. Sin embargo, déjeme decirle que ustedes saben que, para poder entregar mayores recursos, digamos, al área de turismo que usted nos mencionaba, hay que hacer infraestructura previamente. Es decir, si no tenemos buenas carreteras, si no

tenemos buenos pasos viales, nuestros turistas van, en vez de promocionarlos, se van a alejar. Entonces hay que, como buen padre, como buena madre de familia, que uno está distribuyendo los presupuestos, sí queremos decirle que en una primera instancia estamos dando mayor relevancia a las vías, a la infraestructura. Quiero también contarle unas buenas noticias, este año el monto para turismo era menor que lo que estamos en este momento proyectando. Entonces, sí quiero decirle, querido compañero, que cada año que nosotros vamos a ir presentando el presupuesto, mientras vayamos cumpliendo la parte de infraestructura, vamos despejando recursos para también el resto de sectores. Y quiero darles otra buena noticia, porque no solamente quedan aquí las cosas. Primero, los presupuestos, quiero que sepa que son, digamos, como un ser viviente, por eso su nombre es un "presupuesto", que significa que hoy con las variables actuales, con los indicadores actuales, me estoy proyectando hacer una planificación. Pero en el camino, si nos viene el fenómeno de "El Niño", todos ustedes dirán, por favor, no ahora turismo. ¿Qué turismo vamos a recibir si tenemos que salir a defender a nuestros compatriotas de la inclemencia del clima? Entonces, la ventaja de los presupuestos es eso, que se construyen con unos supuestos, pero como es un ser vivo, es un ser que empieza a tener su propia vida cuando nace, se pueden ir reorganizando estos presupuestos. Entonces, la primera cosa que quiero mencionarle, que hemos sí priorizado un poco más de recursos a turismos, quisiéramos hacer muchísimo más, muchísimo más. Pero como les comenté, de hecho, colegas, no sé si vieron las noticias el día de ayer, el Ministerio de Finanzas acaba de sacar un decreto, una comunicación de austeridad. Se está preparando para que, en este último trimestre, que va a escasear los recursos, las entidades no contraten más personal, que es lo correcto, y que no gasten sus recursos en gastos que, digamos, no va a permitir cubrir en este momento las obligaciones. El segundo tema que nos mencionaba, desde luego, en estos convenios que lo presentó nuestra compañera Karem, el modelo de gestión, y eso también es la respuesta para el compañero que nos hizo justamente sus inquietudes ambientales, el modelo de gestión tiene que ser con ustedes y para ustedes, es decir, desde luego, nuestra prefecta nos ha dado unas indicaciones muy claras en el área de planificación y contratación. Hay que mover la economía, compañeros, hay que salir de esa recesión, y para mover la economía lo que se requiere claramente es inyectar recursos a la economía. Pero desde luego, y ustedes son allí los llamados, en que varios de los servicios, ¿por qué no? Poderlos hacer a través de esa ciudadanía para que el recurso no vaya solo a los grandes, sino se reparta a todo nivel, a nuestros emprendedores. Y finalmente, quiero darles también otra buena noticia. Si nosotros fuéramos bastante pasivos y nos mantendríamos, bueno, es lo que hay en recursos, esto es lo que nos da el gobierno central, esto es lo que nosotros generamos, y vamos a caminar a ese ritmo, porque la velocidad con que lleguen los recursos es la velocidad con que se atienden las obras. Les voy a contar algo, colegas, toda esta temporada la señora prefecta con el equipo financiero se ha venido reuniendo y ha tocado las puertas de los organismos multilaterales. Está trabajándose en unos proyectos de inversión de infraestructura vial que puedan ser financiados con crédito. Si no nos endeudamos, pregunto yo aquí, ¿quién de ustedes, colegas, ha podido tener casa sin endeudarse en el banco? Nadie. Porque si queremos tener nuestra casa, no nos alcanzan los recursos y tenemos que pedir un préstamo. Para ir más rápido, hemos tocado puertas de los organismos multilaterales, está bastante trabajado con el Banco Mundial, probablemente se vienen unos 55 millones para la atención, para el programa vial, y porque es una buena noticia, y también quiero decirle a usted, compañero, que ha tenido estas preocupaciones, porque eso nos permite liberar recursos. Liberar recursos que están asignados a estas obras, y si los multilaterales nos financian, se liberan esos recursos para otras obras. Entonces, como les vuelvo a mencionar, siempre piensen que los presupuestos cuando nacen, es como un ser vivo que se va

moldeando a las necesidades imperantes de la ciudadanía, básicamente es eso. Y los otros egresos, compañeros, básicamente es cómo funciona un presupuesto, la estructura de un presupuesto. Existen unos catálogos presupuestarios que emiten todos los ministerios de Hacienda, y entonces por eso usted tiene inicialmente una clasificación de ingresos, y egresos, perdón, egresos corrientes, egresos de capital, egresos de inversión, y que en cada uno de esos hay otros egresos. Esos otros egresos, por lo general, ¿qué tenemos contemplado allí? Es básicamente, por ejemplo, el tema de seguros. Los autos necesitan asegurarse, entonces hay que tener una partida de registro para aquello. No creo, entiendo su preocupación. Quizás en otros egresos me están poniendo cosas que no nos están contando. No, es una clasificación propia del Ministerio de Finanzas, patentes, el pago de impuestos prediales, matriculaciones, hay partidas que no están completamente codificadas y que se tienen que poner en otros egresos. Es básicamente eso, compañero. ¿Había otra inquietud por allí? Sí, el señor. Ah, la parte de donaciones. Esa es otra cuenta, esa es otra cuenta presupuestaria que se llama transferencias y donaciones. ¿Usted sabe cómo nosotros recibimos los recursos? ¿Cuál es la partida presupuestaria? Cuando el gobierno central nos entrega los recursos por el modelo de equidad territorial que le mencionaba, ¿sabe qué partida utiliza? La de transferencias y donaciones. Se llama así, es el nombre de la partida, o sea, técnicamente se llama de esa manera. No es que nosotros estamos haciendo donaciones a X o Y persona o X o Y compañera. No, el nombre de la partida se llama transferencias y donaciones. Es eso. ¿Alguna otra inquietud? Creo que acá tenía el compañero.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias, compañera. ¿Alguna otra pregunta? Asambleísta.

PEDRO NAVAS: Muy buenos días presidenta, compañeros asambleístas, la pregunta es si en este presupuesto la equidad para los cantones es lo mismo el monto, porque no tenemos documentación más bien usada. Por ejemplo, Colimes es uno de los cantones que mayormente tiene problemas en vías, más o menos hay más de 500 kilómetros, entonces nosotros como campesinos necesitamos que por lo menos la mitad de eso se convierta en realidad, porque es como vamos a mejorar la salud, la educación, el turismo. Entonces, esa es la pregunta, si para todos los cantones es el mismo monto o hay diferenciación. Muchísimas gracias y gracias, compañero.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias compañero. Le damos paso a la palabra a nuestra representante de Infraestructura que lleva el tema de obras públicas.

GLORIA VALAREZO: El canto Colimes está considerado parcialmente, obviamente en el 2024 no se podrá atender todo, pero sí están consideradas varias de las vías que han sido priorizadas.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su respuesta, en todo caso, luego de la sesión podemos atender su inquietud y mencionarles cuáles son las vías que van a ser intervenidas, que han sido planificadas para ser intervenidas.

PEDRO NAVAS: ¿Cuáles serían esas vías? Porque cuando hemos tenido los presenciales, no sabemos las vías.

PRESIDENTA (DELEGADA): Sí, precisamente le estoy indicando que luego de la Asamblea usted puede acercarse al representante de Obras Públicas para que le explique cuáles son las vías que han sido planificadas para ser intervenidas.

SANDY GÓMEZ: Los alcaldes porque somos electos, sabemos de que, ya esto lo hemos decidido como autoridad, cuales son las prioridades en las carreteras. Yo creo que el alcalde de cada cantón debió haber socializado esto en cada cantón.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias, señora alcaldesa. Un momento, por favor. Tome la palabra.

BLANCA RONQUILLO: Buenos días con todos, quien habla es parte del Consejo de Planificación. Con todo el respeto señores alcaldes, por eso estamos nosotros como representantes, yo le dije a la compañera Karem que por favor yo quería mantener una reunión con los delegados de la mesa técnica para poder nosotros como representantes del Consejo de Planificación, saber cómo se está avanzando, cuales son las decisiones que se están tomando. Entonces no quiero profundizar más porque hoy hemos venido a aprobar el presupuesto, pero también tenemos que nosotros como delegados del Consejo de Planificación tener el conocimiento y saber, con todo respeto señores alcaldes, pero las decisiones no solamente la toman son los alcaldes sino como quedamos nosotros los ciudadanos.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su intervención, le cedo la palabra a la compañera Karem Rosado.

KAREM ROSADO: Sí, bien sabemos de que como hablamos desde un inicio en la administración, hemos estado fortaleciendo los lazos con la participación ciudadana en territorio. Algunas asambleas, por ejemplo, la de Guayaquil, se creó recientemente y tienen que ponerse a la par de cómo hemos estado manejando los temas. Para esto hay metodologías claras, la Constitución, el COOTAD, todo nos dice delimitadamente cómo tenemos que gestionarnos en el sistema. Por una parte, tenemos el sistema, por otra parte tenemos el consejo y tenemos un rector que es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que ustedes saben que tenemos un trabajo coordinado con ellos desde la Prefectura. Hemos firmado también un convenio marco con ellos. Estamos trabajando, activándonos en ese sentido. Y sí, tengo presente que, en su momento, no solamente usted, como asamblea, sino como en otros cantones, estamos hablando primero de las asambleas porque no todos tenemos ese mismo nivel teórico y técnico para entender qué es una cosa y qué es la otra. Entonces, a nivel de las asambleas, hemos ido trabajando y tengo pendiente, no solamente con usted, sino con algunas asambleas, comenzar a trabajar en temas de capacitación, en temas de territorio, inclusive cómo vamos a socializar el trabajo con el sistema cuando pongamos en pie las obras que están consideradas para el 2024. Pero todo eso lo estamos haciendo coordinadamente con el Consejo porque tenemos que activar ese convenio. Ahora, como usted bien lo menciona, el Consejo de Planificación es otro ente de la participación ciudadana, el cual tiene sus propias atribuciones y en ese sentido, el Consejo se va a activar una vez que nosotros procedamos con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es en ese momento en donde yo les voy a tocar las puertas y les voy a decir por favor, comisión, venga y siéntese conmigo porque les vengo a presentar cuál es el diagnóstico de ese plan que viene de una administración anterior y qué es lo que nosotros hemos encontrado y qué es lo que nosotros queremos proponer bajo las líneas de gestión de esta nueva administración. Entonces, por eso les ruego que tengamos paciencia en este proceso porque si yo voy, y como mencionó Madeleine, voy y no arreglo las calles para que el turismo entre y de una me salto a decir al turista venga y visítenos, no me va a ir bien. Entonces, todo es con un proceso y una metodología clara que ustedes saben que las estamos trabajando. Y todo es con paciencia y con tino. Entonces, por favor.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su intervención. Les doy la palabra al señor alcalde de Palestina. Su intervención, por favor.

LUIS SUAREZ: Distinguida presidenta, equipo técnico de la Prefectura Ciudadana, compañeros asambleístas, muy buenos días. Quiero antes consultarle el nombre del compañero en Naranjal. ¿Cuál es su nombre, compañero? Abogado Manuel. Vengo observando hace cuatro meses su participación y quiero felicitarlo porque creo que hoy más que nunca se está sintiendo esa participación ciudadana en una prefectura. Usted ha sido vocero, ha sido parte de toda esta planificación que como Prefectura Ciudadana y como Asamblea Ciudadana hemos venido realizando en las diferentes socializaciones. Apoyar también su moción, porque creo que en base al artículo que usted manifiesta, cada asamblea ciudadana debe tener también participación activa en las decisiones que como Prefectura Ciudadana se realicen. Así que yo mil felicidades para usted y tanto así, su vocería, su participación, observando la planificación y ejecución de obras durante estos cuatro trimestres, usted que es en Naranjal ha sido atendido con 23 intervenciones por parte de la Prefectura y faltan todavía cuatro. Por atender hay 26. Entonces esa es la mejor forma de poder demostrar que la Prefectura Ciudadana está dando espacio respectivo a cada uno de nosotros. La compañera de Colimes, puedo revisar aquí la información, ya ha sido atendido cuatro y faltan 12 intervenciones más por atender. Información que nos hace llegar a cada uno de nosotros a través del trabajo que se hace en territorio. Quiero felicitar una vez más a este equipo técnico, hemos sido conscientes y podemos reconocer que por primera vez la Prefectura Ciudadana se traslada a los cantones a armar las diferentes mesas técnicas que nos permiten a cada uno de nosotros la participación. Permiten que la ciudadanía también sea partícipe. Entonces yo quiero empezar con esto. Es muy lamentable también escuchar que el 3.5% ha sido reducido, pero también es de honor felicitar porque a pesar de esta reducción, el 72.3% va a ser inversión para cada uno de nuestros cantones, para el desarrollo de nuestros cantones, entonces es una de las mejores maneras de poder planificar y poder organizar. En nombre de Palestina, yo solamente sí, bueno, quería dirigirme a la compañera de planificación, de obras públicas, perdón, era consultar dentro de la planificación y dentro de las mesas técnicas y también he venido dando seguimiento, nosotros sí hemos priorizado en Palestina y necesitamos urgentemente que dentro del presupuesto 2024 se continúe con la segunda etapa de la construcción de la obra que se está realizando ahora. ¿Por qué? Porque el 40% de la zona rural pertenece justamente a ese sector y que es justamente la ampliación de lo que es el camino vecinal con asfalto. Entonces la Prefectura está interviniendo ahora, pero nosotros necesitamos continuar porque esto es por etapa. La proyección fue en cuatro años, porque es 22 kilómetros, asfalto más puente, ya se está realizando el primer puente, pero sí necesito, por favor que, dentro de la planificación de 2024, porque hemos priorizado, y hablamos de priorización, y para Palestina una priorización este sector porque no solamente estamos hablando de un fenómeno en niño, estamos hablando de acontecimientos invernales que suceden cada año. Y creo que por eso es que nosotros sí necesitamos que sea incluido, porque no lo he visto, la vez pasada en la asamblea anterior, nos detallaron, los que estuvimos presentes, nos detallaron por cantón más o menos lo que íbamos a recibir en obras, tanto estructura como en lo social, en producción y todo lo demás. Entonces, especificando los ejes, creo que sí es necesario que desde aquí mismo se facilite a cada asamblea ciudadana, se facilite lo que pidió el compañero de Colimes, justamente las obras para que quede un poco más claro, pero tengan la confianza, mi querida asamblea, realmente nosotros como alcaldes somos parte de la asamblea, y yo me siento muy gustoso de que nuestra prefecta, la abogada Marcela Aguiñaga, nos dé ese espacio y esa oportunidad de participación. Es la mejor

manera de poder sacar adelante a nuestra provincia. Recordemos que Guayas se mueve hacia el cambio. Muchas gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias por su intervención. ¿Alguna otra inquietud? Sí, tome la palabra.

VILMA TORRES: Buenas tardes con todos los presentes. ¿Me escuchan? Autoridades asambleístas, me presento, soy la doctora Vilma Torres Zapata, soy la presidenta de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil. Sí, efectivamente, como manifestó la persona que me antecedió en la palabra, esta asamblea se constituyó con gran esfuerzo porque es la primera vez que se constituye esta asamblea. Nos costó casi siete meses la organización hasta llegar al éxito de la estructura como directiva. Efectivamente, nosotros entramos tarde, como se dice, al proceso, pero no nos importa, lo importante es reconocer ese avance, lo importante es que la norma constitucional se está cumpliendo en la medida de que por primera vez hemos sido partícipe, aunque no de las mesas o de los debates y reuniones que se ha tenido, pero lo que sí podemos observar es un presupuesto bastante dinámico y técnico, que eso es lo que nos debe importar. Independientemente, compañero, a lo demás que tengamos de observación, lo importante es que nosotros estamos siendo entes activos, participativos y propositivos de este nuevo presupuesto. Yo creo que la situación que da nuestra prefecta hoy por hoy a la ciudadanía es darnos ese rango que antes no estaba visible, sino a unos cuatro amigos del ven tú. Hoy sí podemos alzar la voz y decir aquí estamos presentes. Esta Asamblea Local Ciudadana lista para sumar. Muchísimas gracias a todos.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su intervención. Tome la palabra compañero.

JAVIER VINCES: Buenas tardes, disculpen que no me pueda levantar, tengo un problema con discapacidad y mi intervención no es para objetar absolutamente nada a través del presupuesto del 2024, más bien como representante de las personas con discapacidad le quiero hacer un llamado a cada alcalde de cada cantón de la provincia del Guayas que sean un poquito más accesibles en el tema de ordenanza, de inclusión social a las personas con discapacidad y adultos mayores. Hoy en la actualidad estamos viendo que a raíz de la pandemia se nos cortó esa asistencia de salud. No hemos podido regresar a retomar los temas médicos con especialistas y estamos viendo que tenemos los cantones con más cantidad de personas adultos mayores, personas con discapacidad muy grave sin acceso a la salud. A pocos años vamos a tener más personas con discapacidad si los cantones y la provincia, la Prefectura no nos ayudan a coordinar un poco el tema de salud, no sé en qué vamos a parar. No tenemos acceso al trabajo, no tenemos acceso a la educación, no tenemos accesibilidad por las calles. Nos dan una silla de ruedas y nos postran ahí. No tenemos cómo recrearnos y caminar libremente porque las calles no están arregladas para una silla de ruedas, para una persona que va en bastón, para una persona no vidente, no tenemos ese tipo de accesibilidad. Señores alcaldes, encarecidamente les pongo que nos den la oportunidad, así como soy parte de la Asamblea Local del cantón Playas por la discapacidad, así también como tengo aquí el gusto y el agrado también de ser miembro de la asamblea provincial por las organizaciones sociales para luchar en beneficio de las personas con discapacidad y adultos mayores. Muchas gracias por esta intervención.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias por su intervención. En honor al tiempo, voy a dar paso a una pregunta más. Luego de concluir con la asamblea, tenemos a nuestros representantes de nuestras áreas para que les puedan absolver cualquier duda que tengan. Tome la palabra, por favor.

JUAN VEGA: Buenas tardes con todos los compañeros, soy el ingeniero Juan Vega, presidente de la asamblea local ciudadana del cantón Marcelino Maridueña. Tengo mi cuerpo fruto de violaciones de derechos humanos y tuve que ausentarme del país por más de 21 años. Gracias a la Revolución Ciudadana, en el año 2008, recuperé mis derechos de ciudadano y desde ahí estoy trabajando por el bienestar del cantón. Quiero decirles que nosotros en el cantón Marcelino Maridueña y a su vez en el cantón Naranjito, elevamos un clamor por cuanto a las vías, la carretera Naranjito-Marcelino Maridueña, donde aproximadamente 52.500 ciudadanos que transitan vivimos la inclemencia del deterioro de las vías, la cual se ha dicho que se la va a rehabilitar a partir después del fenómeno de "El Niño". Si nosotros seguimos lo que los científicos nos están diciendo, que el invierno se va a prolongar, estamos hablando de junio, julio, donde recién se va a querer intervenir esa vía, donde ya se ha firmado, pero sin embargo pedimos un adelanto, un mantenimiento para transitar. Estimados compañeros, de la última reunión que hubo aquí hace como un mes o menos, para acá ya han asesinado a tres personas. La inseguridad que produce al estar esta vía completamente destruida nos causa un dolor. Quién habla conoce lo que es vivir sin poder salir a la calle, sin poder transitar libremente. Les puedo decir que es terrible no poder acercarse al cantón Naranjito o de Naranjito venir a San Carlos a Marcelino Maridueña, porque la vía no lo permite y hay asaltos y hay violaciones y hay todo lo que se da. Pedimos a esta Prefectura que está trabajando arduamente y que podemos cambiar la mente de aquellas personas frustradas, de aquel inconformismo y sabemos que tenemos que trabajar para recuperar nuestra patria que la están destruyendo, por eso hagamos algo ahí, son 52 mil ciudadanos que clavan, que lloran, que piden encarecidamente. No podemos esperar ocho meses más, necesitamos ya. Esa es mi petición a nombre de aquellos trabajadores que todas las noches van al Ingenio San Carlos, van a la Papelera Nacional, van a la fábrica de alcohol, van a Pronaca y tienen que ir en moto y son asaltados, tres trabajadores los han matado por robarles las motos. Entonces por eso es mi clamor, mi estimada. Yo soy una de las personas gratas con lo que he recibido a través de la Asamblea Nacional Constituyente de Plenos Poderes donde me dieron la amnistía y recuperé mi ciudadanía, ni siquiera contaban el registro civil. No podía sacar pasaporte, no podía hacer nada, tuve que andar huyendo por otros países escondidos como delincuentes producto de violación de derechos humanos y persecución que tuvimos en aquellos años. Por eso es mi petición y que sigamos trabajando para recuperar nuestra patria.

PRESIDENTA (DELEGADA): Gracias por su intervención. Por favor, al final de la asamblea la representante de infraestructura va a conversar con usted sobre su petición. Moción para la aprobación del primer y único punto del orden del día. Señor alcalde, sí, tiene la palabra.

MARVIN SALAS: Señora Presidenta, demás miembros de la mesa, compañeros miembros de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, creo que ha sido una mañana y tarde muy productiva donde hay un punto muy importante que es la socialización y aprobación del anteproyecto presupuestario para las obras 2024, obras que si bien es cierto se tendrán que ejecutar a través de los recursos que se gestionen y que también de las asignaciones que el gobierno nos vaya haciendo tanto a la Prefectura y a los GADS cantonales, que en un año de un presupuesto no se van a poder hacer todos los requerimientos de los compañeros, sí, pero dentro de esos tres años y medio que tiene la Prefectura Ciudadana en compañía con las asambleas cantonales, locales y los consejeros provinciales ¿Vamos a apoyar e impulsar la gestión de la señora prefecta y del viceprefecto? Sí, lo que pedimos a los compañeros es paciencia. La hemos tenido, los ecuatorianos, los guayasenses, aún más. Somos hombres y mujeres luchadores, pero sobre todo pacientes, y sabemos que cuando salgamos de esta administración vamos a cubrir todas las necesidades que tiene la

Prefectura del Guayas, pero en especial los guayasenses de los 25 cantones del Guayas, es por eso que propongo y elevo a moción que se aprueben estos cinco ejes importantes que han sido la inversión que por primera vez en la historia del Guayas se va a invertir en el eje social, pero en las inversiones que necesitan todas las vías, en especial el Guayas, como le indiqué, y cada uno de los cantones. Mi moción, señora presidenta y demás compañeros de la Asamblea de Participación Ciudadana. Muchas gracias.

PRESIDENTA (DELEGADA): Muchas gracias, señora alcalde. Teniendo moción y apoyo, señor secretario, sirva de tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO (DELEGADO): Señores asambleístas, su votación, por favor. ¿Abstención o voto en contra? **Le informo señora presidenta, que la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas resuelve por unanimidad manifestar su conformidad con las prioridades de inversión que constan en el anteproyecto del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2024**, de conformidad con lo que dispone el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PRESIDENTA (DELEGADA): Señoras y señores, no habiendo más puntos a tratar, declaro por terminada la sesión. Muchas gracias por su asistencia.

Habiendo solventado las consultas de los asistentes y agotado todos los puntos del orden del día de la presente sesión de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la presidenta delegada, la Ing. Gabriela Bayas, declara clausurada la presente sesión de la Asamblea, siendo las doce horas con cincuenta minutos, firmando conjuntamente con el Secretario delegado, quien certifica.

Ing. Gabriela Bayas García
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS

Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SECRETARIO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MACUL, CANTÓN BALZAR PROVINCIA DEL GUAYAS Y CANTÓN PALENQUE PROVINCIA DE LOS RÍOS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	BALZAR	NO APLICA	$ 60.000,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VÍA VERNAZA - MASTRANTAL - JUNQUILLAL, INCLUYE PUENTES, EN LAS PARROQUIAS VERNAZA Y JUNQUILLAL, CANTÓN SALITRE PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SALITRE	VARIAS PARROQUIAS	$ 395.000,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO FERMÍN, PARROQUIA TENGUEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	GUAYAQUIL	TENGUEL	$ 68.400,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VIA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SIMÓN BOLIVAR	SIMÓN BOLIVAR / LORENZO DE GARAICOA	$ 136.000,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA SAN FRANCISCO – ISRAEL – LA BUSETA Y LA VARIANTE TENGUEL – ISRAEL, EN LA PARROQUIA TENGUEL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	GUAYAQUIL	TENGUEL	$ 224.961,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACION DE LA VÍA MAMANICA - SIMÓN BOLÍVAR, EN LOS CANTONES ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), MILAGRO Y SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	ALFREDO BAQUERIZZO MORENO (JUJAN), MILAGRO, SIMON BOLIVAR	NO APLICA	$ 217.980,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VIA SAMBORONDÓN - BY PASS LA VICTORIA - T DE BABA, EN LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SAMBORONDÓN Y SALITRE	NO APLICA	$ 252.900,00
PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA DURÁN - TAMBO, QUE INCLUYE CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN INGRESO A CDLA. PANORAMA, ABSCISA 2+500 - 2+900	NUEVO	2024	CONCESIONES	DURÁN	NO APLICA	$ 1.500.000,00
RIEGO Y DRENAJE	ESTUDIO DE COMPONENTES TECNICOS PARA DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A RIEGO Y DRENAJE DE 2500 HECTÁREAS DE LA JUNTA LA MOLIENDA DE PAUJÍ, DEL CANTÓN Y PARROQUIA NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NARANJAL	NARANJAL	$ 103.238,69

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE DESMONTAJE, MOVILIZACIÓN Y MONTAJE DE LA DRAGA "SENAGUA" DAMEN 500, TUBERÍAS Y ACCESORIOS COMO PARTE DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SALITRE BALAO	NO APLICA	$ 300.000,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA NORTE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	EL EMPALME, BALZAR, COLIMES, DAULE, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, SALITRE SAMBORONDÓN, SANTA LUCÍA	NO APLICA	$ 1.000.000,00
LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA SUR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), BALAO, MARCELINO MARIDUEÑA, DURÁN, EL TRIUNFO, GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), GUAYAQUIL, MILAGRO, NARANJAL, NARANJITO, PLAYAS, YAGUACHI, SIMÓN BOLÍVAR	NO APLICA	$ 1.000.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	EL EMPALME, BALZAR, CLIMES, PALESTINA, SANTA LUCIA, PEDRO CARBO, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA	NO APLICA	$ 1.100.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	SALITRE, DAULE, NOBOL, GUAYAQUIL, PLAYAS, SAMBORONDON, DURAN, NARANJAL, BALAO	NO APLICA	$ 1.100.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	JUJAN, MILAGRO, YAGUACHI, SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, EL TRIUNFO	NO APLICA	$ 1.200.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	EL EMPALME, BALZAR, CLIMES, PALESTINA, SANTA LUCIA, PEDRO CARBO, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA	NO APLICA	$ 1.000.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	SALITRE, DAULE, NOBOL, GUAYAQUIL, PLAYAS, SAMBORONDON, DURAN, NARANJAL, BALAO	NO APLICA	$ 900.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	JUJAN, MILAGRO, YAGUACHI, SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, EL TRIUNFO	NO APLICA	$ 850.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	EL EMPALME, BALZAR, CLIMES, PALESTINA, SANTA LUCIA, PEDRO CARBO, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA	NO APLICA	$ 900.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	SALITRE, DAULE, NOBOL, GUAYAQUIL, PLAYAS, SAMBORONDON, DURAN, NARANJAL, BALAO	NO APLICA	$ 900.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	JUJAN, MILAGRO, YAGUACHI, SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, EL TRIUNFO	NO APLICA	$ 900.000,00
ADQUISICION DE ALCANTARILLAS/DUCTOS	ADQUISICION DE TUBERIAS DE HORMIGÓN ARMADO DE DISTINTO DIAMETRO Y DUCTOS CAJON	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	EL EMPALME, BALZAR, CLIMES, PALESTINA, SANTA LUCIA, PEDRO CARBO, LOMAS DE SARGENTILLO, ISIDRO AYORA, SALITRE, DAULE, NOBOL, GUAYAQUIL, PLAYAS, SAMBORONDON, DURAN, NARANJAL, BALAO, JUJAN, MILAGRO, YAGUACHI, SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, EL TRIUNFO	NO APLICA	$ 2.500.000,00
MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA NARANJITO - MARCELINO MARIDUEÑA, EN EL CANTON NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	MARCELINO MARIDUEÑA	NO APLICA	$ -
MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA COMPRENDIDA DESDE EL KM 20 DE LA VIA DURAN-TAMBO HASTA EL INGRESO A LA CABECERA DE LA PARROQUIA TAURA, UBICADA EN EL CANTON DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2021	OBRAS PÚBLICAS	DURÁN	TAURA	$ 1.053.482,16
OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	BALZAR, COLIMES, EL EMPALME, LOMAS DE SARGENTILLO	NO APLICA	$ 575.000,00
OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	GUAYAQUIL, ISIDRO AYORA, PEDRO CARBO, SALITRE, YAGUACHI, PALESTINA	NO APLICA	$ 575.000,00
OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	BUCAY, EL TRIUNFO, JUJAN, NARANJAL, BALAO	NO APLICA	$ 575.000,00
PROTECCION DE MUROS	REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	BALAO	NO APLICA	$ 182.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
	CONTRATACIÓN DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2020	TICS	TODOS LOS CANTONES	SAN JACINTO, LAS LOJAS, EL LAUREL. LIMONAL, JUAN BAUTISTA, LA GUAYAS, EL ROSARIO, SABANILLA, VALLE DE LA VIRGEN, JUNQUILLAL , LA VICTORIA, VERNAZA, EL MORRO, PUNA, POSORJA, JUAN GOMEZ RENDON , TENGUEL, CONE, VIRGEN DE FATIMA , BOLICHE, EL CHOBO, MARISCAL SUCRE, ROBERTO ASTUDILLO, JESUS MARIA , SAN CARLOS, TAURA , SANTA ROSA DE FLANES, LORENZO DE GARAICOA	$ 7.415,00
	CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2022	TICS	TODOS LOS CANTONES	JUAN GOMEZ RENDON, LORENZO DE GARAICOA, P. J. MONTERO, PUNA, SANTA ROSA DE FLANES, JESUS MARIA, LAUREL, POSORJA, SABANILLA, JUNQUILLAL, LA, GUAYAS, LIMONAL , SAN JACINTO	$ 96.926,80
	CONTRATACIÓN DE LA TERCERA FASE DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	NUEVO	2024	TICS	TODOS LOS CANTONES	NO APLICA	$ 132.805,28
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, ANESTÉSICOS, ANALGÉSICOS Y DESPARASITANTES (EXTERNOS E INTERNOS) PARA APOYAR A LAS CUIDADORAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 139.045,80
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA BRIGADAS DE ESTERILIZACIÓN A PERROS Y GATOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA CUIDANDO VIDAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 37.844,47
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 1.022.948,78
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO A SER UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÉDICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 54.720,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PREIMPRESOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MÉDICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 17.670,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 116.480,83
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DEL GUAYAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO ARTÍSTICO CULTURAL INTEGRAL GUAYAS EN MOVIMIENTO	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 370.152,60
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA REALIZACION PROYECTOS CULTURALES EN BENEFICIO DE LAS CUIDADORAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 172.155,40
GUAYAS INTEGRA	SERVICIO INTEGRAL DE CUIDADO DE SEMOVIENTES DEL CENTRO INTEGRAL DEL CENTRO DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 66.666,67
GUAYAS INTEGRA	SERVICIO INTEGRAL DE CUIDADO DE SEMOVIENTES DEL CENTRO INTEGRAL DEL CENTRO DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 30.555,56
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA PARA LA FORMACIÓN DE ELENCOS LOCALES DE MÚSICA, REDARTE.	ARRASTRE	2023	DEECO	SIMON BOLIVAR, NARANJITO, EL TRIUNFO, PEDRO CARBO, PALESTINA, SAMBORONDON, POSORJA, GUAYAQUIL.	TODAS	$ 133.200,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE PARA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE PALADAR HENDIDO Y LABIO FISURADO	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 240.000,00
BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION	ADQUISICION DE INSUMOS DE FUMIGACION	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 293.955,20

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 195.000,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA BENEMÉRITA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES: ORTOPEDIA PEDIATRICA, CATARATAS, ESTRABISMO, CIRUGÍA GENERADA POR PARALISIS CEREBRAL INFANTIL.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 316.660,00
GUAYAS INTEGRA	REPONTECIACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 200.000,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS PARA EQUIPAR LAS FERIAS ITINERANTES DEL SISTEMA DE CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2024	DEECO	PALESTINA Y CUATRO MAS	CABECERAS CANTONALES	$ 200.000,00
BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACION	NUEVO	2024	DEECO	GUAYAQUIL	TODAS	$ 50.000,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE MANZANAS DE CUIDADO EN LA PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 264.660,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y SOLCA.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 168.345,83
	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO "MES DE LAS ARTES EN GUAYAS"	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 45.000,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA CAMPAÑA DE ATENCIÓN VISUAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 86.400,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 186.666,67
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 199.374,99

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO MASCULINO	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 306.520,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO FEMENINO	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 80.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 84.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 133.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 85.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA IMPLEMENTACION DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 176.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 58.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 100.854,38
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 391.300,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS - BAILOTERAPIA	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 216.381,70
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACION DE TORNEO INTERNACIONAL	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 134.621,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA CHARLAS Y CAPACITACIONES DEPORTIVAS, NUTRICIONALES, LESIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD, EQUIDAD A LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 40.000,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA LA COMPETENCIA INTERCANTONAL DE NATACIÓN	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 15.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 329.450,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 20.000,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO INFATO JUVENIL- FÚTBOL SLA	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 25.000,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN UNIDOS POR LA EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "PROTEGIENDO VIDAS"	NUEVO	2024	DEECO	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 2.500.000,00
ADQUISICION DE SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ Y MAÍZ PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA EN VARIAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (SEGUNDA FASE)	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NIVELACIÓN DE SUELOS DEDICADOS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	DESARROLLO PRODUCTIVO	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN), COLIMES, DAULE, NARANJAL, NOBOL, SAN JACINTO DE YAGUACHI, SANTA LUCÍA, PALESTINA Y URBINA JADO (SALITRE)	COLIMES, SAN JACINTO, JUAN BAUTISTA AGUIRRE (LOS TINTOS), DAULE, LAUREL, LIMONAL, LOS LOJAS, SAN JACINTO DE YAGUACHI, CONE, GRAL. PEDRO J. MONTERO, VIRGEN DE FATIMA, NARCISA DE JESUS, ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), NARANJAL, TAURA, SANTA ROSA DE FLANDES, SANTA LUCIA, EL SALITRE, GRAL. VERNAZA, LA VICTORIA, JUNQUILLAL,	$ 63.480,85
PLAN PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MECANIZACIÓN AGRICOLA (MAQUINARIA, CONTENEDOR Y ARRENDAMIENTO)	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL PLAN PILOTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZACIÓN PARA FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	STA LUCIA, PALESTINA, COLIMES, DAULE	SAN JACINTO, COLIMES PALESTINA LOMAS DE SARGENTILLO, SANTA LUCIA, LAUREL DAULE, LIMONAL, LOS LOJAS, JUAN BAUTISTA AGUIRRE	$ 32.126,84
PLAN PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MECANIZACIÓN AGRICOLA (MAQUINARIA, CONTENEDOR Y ARRENDAMIENTO)	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MECANIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	STA LUCIA, PALESTINA, COLIMES, DAULE	SAN JACINTO, COLIMES PALESTINA LOMAS DE SARGENTILLO, SANTA LUCIA, LAUREL DAULE, LIMONAL, LOS LOJAS, JUAN BAUTISTA AGUIRRE	$ 5.040,00
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO (DESPARASITACION, GOLPE VITAMINICO Y MEJORAMIENTO GENETICO)	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	YAGUACHI, SAMBORONDON, SALITRE Y ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN),NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BUCAY, MILAGRO, PEDRO CARBO, ISIDRO AYORA, PLAYAS, COLIMES, EL TRIUNFO , NARANJITO, DAULE, BALZAR, El EMPALME	CONE, VIRGEN DE FATIMA, GENERAL J MONTERO,TARIFA,VERNAZA, JUNQUILLAL, LA VICTORIA, ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), SANTA ROSA DE FLANDES, JESUS MARIA, SAN CARLOS,,TENGUEL, PUNA, MORRO, PROGRESO,BUCAY,LIMONAL, LOS LOJAS, SAN JACINTO,BALZAR,VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA, LA GUAYA, EL ROSARIO	$ 787.500,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ARROCEROS - CORPNOARROZ	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	GUAYAQUIL, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, BALAO, BALZAR, COLIMES, DAULE, DURÁN, EL EMPALME, EL TRIUNFO, ANTONIO ELIZALDE(BUCAY), ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MARCELINO MARIDUEÑA, MILAGRO, NARANJAL, NARANJITO, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, PLAYAS, SALITRE, SAMBORONDÓN, SANTA LUCÍA, SIMÓN BOLÍVAR, Y YAGUACHI	NO APLICA	$ 790.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
PROYECTO DE REINGENIERIA Y MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICION DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CACAO EN VIVEROS CERTIFICADOS PARA LA SIEMBRA Y RESIEMBRA DE LAS FINCAS CACAOTERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL ,EL TRIUNFO, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, MARCELINO MARIDUEÑA,GENERAL ANTONIO ELIZALDE SIMON BOLÍVAR, MILAGRO, NARANJITO, BALZAR, EL EMPALME Y YAGUACHI	SAN CARLOS,GUAYAS, CORONEL DE GARAICOA,CHOBO,GENERAL PEDRO MONTERO, SANTA ROSA DE FLANDES, EL ROSARIO, MARISCAL SUCRE, YAGUACHI VIEJO,TAURO, ROBERTO ASTUDILLO, VIRGEN DE FATIMA	$ 500.000,00
PROYECTO DE REINGUENIERIA Y MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LABORES CULTURALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL CULTIVO DE CACAO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL ,EL TRIUNFO, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, MARCELINO MARIDUEÑA,GENERAL ANTONIO ELIZALDE SIMON BOLÍVAR, MILAGRO, NARANJITO, BALZAR, EL EMPALME Y YAGUACHI	SAN CARLOS,GUAYAS, CORONEL DE GARAICOA,CHOBO,GENERAL PEDRO MONTERO, SANTA ROSA DE FLANDES, EL ROSARIO, MARISCAL SUCRE, YAGUACHI VIEJO,TAURO, ROBERTO ASTUDILLO, VIRGEN DE FATIMA	$ 130.000,00
PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICION DE INSUMOS AGROECOLOGICOS PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE DIVERSOS CULTIVOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	EL EMPALME, MILAGRO, YAGUACHI, ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BALZAR, COLIMES, DAULE, DURAN, EL TRIUNFO, GENERAL VILLAMIL PLAYAS, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MARCELINO MARIDUEÑA, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, SALITRE, SAMBORONDON, SANTA LUCIA	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), BALAO, BALZAR, COLIMES, SAN JACINTO, CORONEL MARCELINO MARIDUEAA (SAN CARLOS), DAULE, JUAN BAUTISTA AGUIRRE, LAUREL, LIMONAL, LOSLOJAS, ELOY ALFARO, EL TRIUNFO, VELASCO IBARRA, GUAYAS, EL ROSARIO, GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), GUAYAQUIL, PROGRESO, MORRO, POSORJA, PUNA, TENGUEL, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MILAGRO, CHOBO, MARISCAL SUCRE, ROBERTO ASTUDILLO, NARANJAL, JESUS MARIA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES, TAURA, NARANJITO, NARCISA DE JESUS, PALESTINA, PEDRO CARBO, VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA, PLAYAS, EL SALITRE, GRAL. VERNAZA, LA VICTORIA, JUNQUILLAL, SAMBORONDON, TARIFA, SAN JACINTO DE YAGUACHI, GRAL. PEDRO J. MONTERO, CONE, VIRGEN DE FATIMA, SANTA LUCIA, SIMON BOLVAR, CRNEL. LORENZO DE GARAICOA	$ 3.500.000,00
PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICION DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE MAÍZ	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	GUAYAQUIL, PLAYAS, COLIMES, ISIDRO AYORA, PEDRO CABO, EMPALME Y BALZAR	POSORJA, MORRO, TENGUEL,PLAYAS, SABANILLA, VALLE DE LA VIRGEN, MERCEDES, SAN JACINTO, BALZAR, EL ROSARIO Y LA GUAYAS	$ 375.000,00
PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTO, MAIZ Y BIOINSUMOS PARA FORTALECER EL PLAN PILOTO DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA GANADERIA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	BALZAR, EL EMPALME, COLIMES, DAULE, SANTA LUCIA, PALESTINA, NOBOL, PEDRO CARBO, ISIDRO AYORA, SALITRE, SAMBORONDON, JUJAN, YAGUACHI Y MILAGRO	BALZAR; LA GUAYAS, VELASCO IBARRA; SAN JACINTO; LAUREL,LIMONAL,LOS LOJAS;SANTA LUCIA; PALESTINA;NOBOL;VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLAS;ISIDRO AYORA;VERNAZA, LA VICTORIA, JUNQUILLAL; TARIFA;JUJAN;SAN JACINTO DE YAGUACHI, EL CHOBO, MARISCAL SUCRE, ROBERTO ASTUDILLO	$ 80.000,00
PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	FERIAS PARA EMPRENDEDORES	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	PEDRO CARBO, EL EMPALME Y YAGUACHI	CASCAJAL,EL ROSARIO,CONE	$ 60.000,00
GUAYAS EMPRENDE	ADQUISIÓN DE ARTÍCULOS PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA GUAYAS EMPRENDE	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SALITRE, SAMBORONDON, DAULE STA LUCIA, COLIMES, PALESTINA, NOBOL, JUJAN, YAGUACHI, MILAGRO, SIMON BOLIVAR, DURAN, BALAO, NARANJAL, BALZAR	SALITRE, VERNAZA, VICTORIA, JUNQUILLAL,TARIFA, LAUREL, LIMONAL, JUAN BAUTISTA, AGUIRRE, LOS LOJAS, AURORA, LAS COLEMBAS, LA VIRTUD, BELLAVISTA, LA ALEGRIA, SAN EDUARDO, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, PEDRO J. MONTERO, YAGUACHI, CHOBO, ROBERTO ASTUDILLO, MASRISCAL SUCRE, COSACOPTE, GANZHUN, PACTENTE, SAN PEDRO, CHUPACAG, GAÑANZOL, ELOY ALFARO, EL RECREO, DIVINO NIÑO, STA ROSA, SAN CARLOS, TAURA	$ 60.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
GUAYAS EMPRENDE	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OBTENCION DE PULPA DE CANGREJO PARA ASOCIACIONES CANGREJERAS DEL CANTON NARANJAL	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	NARANJAL	SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA	$ 40.000,00
PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE FARDOS Y ENSILAJE PARA LA CREACIÓN DEL PLAN PILOTO DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA GANADERIA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	BALZAR, EL EMPALME, COLIMES, DAULE, SANTA LUCIA, PALESTINA, NOBOL, PEDRO CARBO, ISIDRO AYORA, SALITRE, SAMBORONDON, JUJAN, YAGUACHI Y MILAGRO	BALZAR; LA GUAYAS, VELASCO IBARRA; SAN JACINTO; LAUREL,LIMONAL,LOS LOJAS;SANTA LUCIA; PALESTINA;NOBOL;VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLAS;ISIDRO AYORA;VERNAZA, LA VICTORIA, JUNQUILLAL; TARIFA;JUJAN;SAN JACINTO DE YAGUACHI, EL CHOBO, MARISCAL SUCRE, ROBERTO ASTUDILLO	$ 45.000,00
PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR APICOLA PARA MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	BALZAR, DAULE,DURAN, EL EMPALME, ISIDRO AYORA, JUJAN, LOMAS DE SARGENTILLO, PEDRO CARBO, COLIMES, GUAYAQUIL-PROGRESO Y SALITRE	BALZAR; LAUREL, LIMONAL, LOS LOJAS; DURAN; LA GUAYAS; ISIDRO AYORA; JUJAN; LOMAS DE SARGENTILLO, VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA; SAN JACINTO DE COLIMES; PROGRESO; VERNAZA, LA VICTORIA Y JUNQUILLAL	$ 70.000,00
PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	PROYECTO DE DESPARASITACIÓN Y GOLPE VITAMNICO PARA GANADERIA BOVINO , CAPRINA, OVINA Y PORCINA DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BUCAY, MILAGRO, JUJAN, SAMBORONDON, PEDRO CARBO, ISIDRO AYORA, PLAYAS, COLIMES, EL TRIUNFO, YAGUACHI, NARANJITO Y SALITRE	JESUS MARIA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES, TAURA; SAN CARLOS; EL MORRO, PROGRESO;EL CHOBO, MARISCAL SUCRE; ROBERTO ASTUDILLO, 5 DE JUNIO; JUJAN; TARIFA; VALLE DE LA VIRGEN , SABANILLA; ISIDRO AYORA; SAN ANTONIO, ENGABAO; SAN JACINTO DE COLIMES; EL TRIUNFO; SAN JACINTO DE YAGUACHI; NARANJITO; VERNAZA, LA VICTORIA Y JUNQUILLAL	$ 65.000,00
PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	EL EMPLAME, BALZAR, COLIMES, DAULE, BUCAY, GUAYAQUIL, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, SALITRE, SANTA LUCIA, YAGUACHI, JUJAN,PLAYAS E ISIDRO AYORA	TAURA; SAN CARLOS; EL MORRO, PROGRESO;EL CHOBO, MARISCAL SUCRE; ROBERTO ASTUDILLO, 5 DE JUNIO; JUJAN; TARIFA; VALLE DE LA VIRGEN , SABANILLA; ISIDRO AYORA; SAN ANTONIO, ENGABAO; SAN JACINTO DE COLIMES; EL TRIUNFO; SAN JACINTO DE YAGUACHI; NARANJITO; VERNAZA, LA VICTORIA Y JUNQUILLAL	$ 656.250,00
PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENETICO PORCINO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS RECINTOS DEL CANTON BUCAY	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	GENERAL ELIZALDE	BUCAY, RCTOS ESPERANZA ALTA, EL LIMON, SAN PEDRO, EL BATAN, MATILDE ESTHER Y COMUNIDAD SHUAR	$ 100.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE UTILIZACION DE DRONES EN VARIOS CULTIVOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	EL EMPALME, MILAGRO, YAGUACHI, ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), SIMON BOLIVAR, NARANJITO, BUCAY, NARANJAL, BALAO, GUAYAQUIL, BALZAR, COLIMES, DAULE, DURAN, EL TRIUNFO, GENERAL VILLAMIL PLAYAS, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MARCELINO MARIDUEÑA, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, SALITRE, SAMBORONDON, SANTA LUCIA	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN), BALAO, BALZAR, COLIMES, SAN JACINTO, CORONEL MARCELINO MARIDUEAA (SAN CARLOS), DAULE, JUAN BAUTISTA AGUIRRE, LAUREL, LIMONAL, LOSLOJAS, ELOY ALFARO, EL TRIUNFO, VELASCO IBARRA, GUAYAS, EL ROSARIO, GRAL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY), GUAYAQUIL, PROGRESO, MORRO, POSORJA, PUNA, TENGUEL, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MILAGRO, CHOBO, MARISCAL SUCRE, ROBERTO ASTUDILLO, NARANJAL, JESUS MARIA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES, TAURA, NARANJITO, NARCISA DE JESUS, PALESTINA, PEDRO CARBO, VALLE DE LA VIRGEN, SABANILLA, PLAYAS, EL SALITRE, GRAL. VERNAZA, LA VICTORIA, JUNQUILLAL, SAMBORONDON, TARIFA, SAN JACINTO DE YAGUACHI, GRAL. PEDRO J. MONTERO, CONE, VIRGEN DE FATIMA, SANTA LUCIA, SIMON BOLVAR, CRNEL.	$ 135.000,00
PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE DESVALVADO, EVISCERADO Y EMPAQUE DE PULPA DE CONCHA PRIETA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	GUAYAQUIL	EL MORRO	$ 70.000,00
PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	REPONCIACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	GUAYAQUIL, ALFERDO BAQUERIZO MORENO, DAULE, DURAN, BUCAY, MARCELINO MARIDUEÑA, SALITRE, SAMBORONDON, BALAO, BALZAR, COLIMES, EL EMPLAME, EL TRIUNFO, ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, MILAGRO, NARANJAL, NARANJITO, NOBOL, PALESTINA, PEDRO CARBO, PLAYAS, SALITRE, STA LUCIA, SIMON BOLIVAR, YAGUACHI	SALITRE, VERNAZA, VICTORIA, JUNQUILLAL,TARIFA, LAUREL, LIMONAL, JUAN BAUTISTA, AGUIRRE, LOS LOJAS, AURORA, LAS COLEMBAS, LA VIRTUD, BELLAVISTA, LA ALEGRIA, SAN EDUARDO, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, PEDRO J. MONTERO, YAGUACHI, CHOBO, ROBERTO ASTUDILLO, MASRISCAL SUCRE, COSACOPTE, GANZHUN, PACTENTE, SAN PEDRO, CHUPACAG, GAÑANZOL, ELOY ALFARO, EL RECREO, DIVINO NIÑO, STA ROSA, SAN CARLOS, TAURA	$ 60.000,00
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE UNA GUÍA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	TURISMO	GUAYAQUIL	TARQUI	$ 36.040,00
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	GUAYAQUIL	TARQUI	$ 150.000,00
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	GUAYAQUIL	TARQUI	$ 229.104,60
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GUÍA GASTRÓNOMICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	GUAYAQUIL	TARQUI	$ 30.000,00
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS PARA PROMOCIONAR LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	GUAYAQUIL	TARQUI	$ 170.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	GUAYAQUIL, DAULE, SAMBORONDÓN, DURÁN	GUAYAQUIL: Tarqui DAULE: La aurora SAMBORONDÓM: La Puntilla DURÁN: Eloy Alfaro	$ 62.000,00
PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	CAPACITACIONES DIRIGIDAS A PRESTADORES DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	GUAYAQUIL	TARQUI	$ 180.000,00
RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLES FRUTALES, MADERABLES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	TODOS LOS CANTONES	VARIAS PARROQUIAS	$ 175.000,00
RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACION, ADQUISICION DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLES DE MANGLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO AL ECOSISTEMA DEL MANGLAR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	VARIOS CANTONES	VARIAS PARROQUIAS	$ 83.333,00
FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE AREAS NACIONAL S DE RECREACIÓN DE LA ISLA SANTAY	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	DURÁN	SAN JACINTO DE SANTAY	$ 30.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
GRUPOS PRIORITARIOS 2024

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PRIORITARIO	# BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR CANTIDAD DE PERSONAS O FAMILIAS)	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA PISCINA SEMIOLIMPICA DE HIDROTERAPIAS EN EL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	800 PERSONAS	SAMBORONDON	TARIFA	$ 5.775,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	140000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 1.022.948,78
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO A SER UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÉDICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	140000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 54.720,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PREIMPRESOS PARA USO DE LAS BRIGADAS MÉDICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	140000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 17.670,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CUIDANDO VIDAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	140000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 116.480,83
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NÚCLEO DEL GUAYAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO ARTÍSTICO CULTURAL INTEGRAL GUAYAS EN MOVIMIENTO	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS	1400 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 370.152,60
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA REALIZACION PROYECTOS CULTURALES EN BENEFICIO DE LAS CUIDADORAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	1400 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 172.155,40
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTIAGO MAYOR Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA REALIZACION DEL BACHILLERATO ACELERADO EN BENEFICIO DE LOS CUIDADORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	DEECO	TODOS	1000 FAMILIAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 154.916,66
GUAYAS INTEGRA	SERVICIO INTEGRAL DE CUIDADO DE SEMOVIENTES DEL CENTRO INTEGRAL DEL CENTRO DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	800 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 66.666,67

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PRIORITARIO	# BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR CANTIDAD DE PERSONAS O FAMILIAS)	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
GUAYAS INTEGRA	SERVICIO INTEGRAL DE CUIDADO DE SEMOVIENTES DEL CENTRO INTEGRAL DEL CENTRO DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	800 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 30.555,56
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION VIDA DIGNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CUIDADO EN LA FUNDACION "VIDA DIGNA" PARA LA COOPERATIVA UNA SOLA FUERZA, CANTON DURAN.	ARRASTRE	2023	DEECO	PERSONAS ADULTAS MAYORES	1220 personas	DURAN	EL RECREO	$ 48.960,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACION VIDA DIGNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE CUIDADO EN LA FUNDACION "VIDA DIGNA" PARA LA COOPERATIVA UNA SOLA FUERZA, CANTON DURAN.	NUEVO	2024	DEECO	PERSONAS ADULTAS MAYORES	1220 personas	DURAN	EL RECREO	$ 24.480,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD ECUATORIANA PARA LA FORMACIÓN DE ELENCOS LOCALES DE MÚSICA, REDARTE.	ARRASTRE	2023	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	500 PERSONAS	SIMON BOLIVAR, NARANJITO, EL TRIUNFO, PEDRO CARBO, PALESTINA, SAMBORONDON, POSORJA, GUAYAQUIL.	TODAS	$ 133.200,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GLOBAL SMILE PARA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE PALADAR HENDIDO Y LABIO FISURADO	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	140 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 240.000,00
BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION	ADQUISICION DE INSUMOS DE FUMIGACION	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	200000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 293.955,20
BRIGADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA SER ENTREGADOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	20000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 195.000,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA BENEMÉRITA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISIONES: ORTOPEDIA PEDIATRICA, CATARATAS, ESTRABISMO, CIRUGÍA GENERADA POR PARALISIS CEREBRAL INFANTIL.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	740 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 316.660,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PRIORITARIO	# BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR CANTIDAD DE PERSONAS O FAMILIAS)	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
GUAYAS INTEGRA	REPONTECIACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA	NUEVO	2024	DEECO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 200.000,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS PARA EQUIPAR LAS FERIAS ITINERANTES DEL SISTEMA DE CUIDANDO VIDAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	50000 PERSONAS	PALESTINA Y CUATRO MAS	CABECERAS CANTONALES	$ 200.000,00
PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE MANZANAS DE CUIDADO EN LA PROVINCIAL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	19200 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 264.660,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y SOLCA.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	31250 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 168.345,83
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTIAGO MAYOR Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA REALIZACION DEL BACHILLERATO ACELERADO EN BENEFICIO DE LOS CUIDADORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	1000 FAMILIAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 56.333,34
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL CIRCO CIUDADANO DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	8000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 247.500,00
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA CAMPAÑA DE ATENCIÓN VISUAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	43200 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	TODAS	$ 86.400,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	6000 NIÑOS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 186.666,67
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	8800 NIÑOS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 199.374,99
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO MASCULINO	NUEVO	2024	DEECO	NIÑOS Y ADOLESCENTES	3000 NIÑOS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 306.520,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO FEMENINO	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS Y ADOLESCENTES	900 NIÑOS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 80.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	ARRASTRE	2023	DEECO	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	4000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 84.000,00

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PRIORITARIO	# BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR CANTIDAD DE PERSONAS O FAMILIAS)	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	NUEVO	2024	DEECO	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	3600 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 133.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	ARRASTRE	2023	DEECO	NIÑAS Y ADOLESCENTES	3000 MUJERES	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 85.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA IMPLEMENTACION DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS Y ADOLESCENTES	3000 MUJERES	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 176.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1250 BENEFICADOS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 58.000,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1250 BENEFICADOS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 100.854,38
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	6000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 391.300,00
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS - BAILOTERAPIA	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2500 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 216.381,70
PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACION DE TORNEO INTERNACIONAL	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	32 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 134.621,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA CHARLAS Y CAPACITACIONES DEPORTIVAS, NUTRICIONALES, LESIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD, EQUIDAD A LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL.	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	6000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 40.000,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA LA COMPETENCIA INTERCANTONAL DE NATACIÓN	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	100 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 15.000,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA EL TORNEO INTERCOLEGIAL DE BASQUET	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	200 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 35.000,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	30 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 329.450,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO DE REGATA GUAYAQUIL - POSORJA	NUEVO	2024	DEECO	ADULTOS	6 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 17.500,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	50 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 20.000,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO INFATO JUVENIL- FÚTBOL SLA	NUEVO	2024	DEECO	NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS	300 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 25.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
GRUPOS PRIORITARIOS 2024

PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO PRIORITARIO	# BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR CANTIDAD DE PERSONAS O FAMILIAS)	CANTÓN	PARROQUIA	TOTAL ANUAL
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN UNIDOS POR LA EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "PROTEGIENDO VIDAS"	NUEVO	2024	DEECO	TODOS	300 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 2.500.000,00
	ADQUISICIÓN COLCHONES PARA CONFORMACION DE KIT COMPLEMENTARIO DE DORMIR, PARA LA POBLACIÓN GUAYASENSE ANTE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y POSIBLE LLEGADA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO"	ARRASTRE	2023	DEECO	NIÑAS, NIÑOS, ADOLOESCENTE; ADULTOS MAYORES; MUJERES EMBARAZADAS;	20000 PERSONAS	TODOS LOS CANTONES	29 JUNTAS PARROQUIALES RURALES	$ 231.840,00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL PDOT DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	4.387.434 HABITANTES	25 CANTONES	56 URBANAS 29 RURALES	$ 270.834,48
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NUEVO	2024	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	NO APLICA	4.387.434 HABITANTES	25 CANTONES	TODOS	$ 80.000,00
CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES	6600 PERSONAS	25 CANTONES	TODOS	$ 100.980,00

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PLAN ANUAL DE INVERSIÓN



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL COOTAD	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MAXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACION	AREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCION)	FEBRERO (PROYECCION)	MARZO (PROYECCION)	ABRIL (PROYECCION)	MAYO (PROYECCION)	JUNIO (PROYECCION)	JULIO (PROYECCION)	AGOSTO (PROYECCION)	SEPTIEMBRE (PROYECCION)	OCTUBRE (PROYECCION)	NOVIEMBRE (PROYECCION)	DICIEMBRE (PROYECCION)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONOMICO CON ESCALAS CUANTAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO EXTENSIVO, TURISMO, ATRACCION DE INVERSIONES Y MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y ORDENADE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VÍA VENAVZA - MARTINEZ - JUNQUILLAL INCLUYE PUENTES EN LAS PARROQUIAS VENAVZA Y JUNQUILLAL (CANTÓN SALITRE/ PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONOMICO CON ESCALAS CUANTAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO EXTENSIVO, TURISMO, ATRACCION DE INVERSIONES Y MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y ORDENADE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO POZA HONDA ENTRE EN LAS PARROQUIAS VENAVZA Y JUNQUILLAL (CANTÓN SALITRE/ PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONOMICO CON ESCALAS CUANTAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO EXTENSIVO, TURISMO, ATRACCION DE INVERSIONES Y MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y ORDENADE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO POZA HONDA ENTRE LAS PARROQUIAS VENAVZA Y JUNQUILLAL (CANTÓN SALITRE/ PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONOMICO CON ESCALAS CUANTAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO EXTENSIVO, TURISMO, ATRACCION DE INVERSIONES Y MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y ORDENADE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO PUNTILLA ENTRE LAS PARROQUIAS VENAVZA Y JUNQUILLAL (CANTÓN SALITRE/ PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONOMICO CON ESCALAS CUANTAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO EXTENSIVO, TURISMO, ATRACCION DE INVERSIONES Y MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y ORDENADE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO PERICHILENA ENTRE LAS PARROQUIAS VENAVZA Y JUNQUILLAL (CANTÓN SALITRE/ PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONOMICO CON ESCALAS CUANTAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO EXTENSIVO, TURISMO, ATRACCION DE INVERSIONES Y MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y ORDENADE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO PUNTILL

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	AREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	NUEVO	2024	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600,00,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	NUEVO	2024	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800,00,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	NUEVO	2024	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800,00,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	NUEVO	2024	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 252,900,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	CONVENIO	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	PDR INICIAR	$ 36.498,92	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.498,92
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIÓN/3	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	PDR INICIAR	$ 19.844,26	$ -	$ -	$ -	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 99.221,30
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIÓN/2	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SIN INICIAR	$ 50.266,76	$ -	$ -	$ -	$ 50.266,76	$ 50.266,76	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.800,29
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NO APLICA	2023	CONCESIONES	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	2023	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	$ 6.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	2023	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 399.956,21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 799.912,41
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	2023	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ 7.500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	PDR INICIAR	$ 57.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 57.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ 43.596,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 87.192,00	$ -	$ -	$ -	$ 217.980,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ 150.450,00	$ -	$ -	$ -	$ 150.450,00	$ 150.450,00	$ -	$ -	$ 150.450,00	$ -	$ -	$ 601.800,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	PDR INICIAR	$ 200.557,50	$ -	$ -	$ -	$ 200.557,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 401.115,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ 50.380,00	$ -	$ -	$ -	$ 50.380,00	$ 101.160,00	$ -	$ -	$ 101.160,00	$ -	$ -	$ 252.900,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALA Y CAPACIDAD QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURÍSTICO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA DEL SISTEMA VIAL, BASICO Y CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL DESARROLLO DE LA PROVINCIA	MODERNIZACIÓN VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO ANDUVIA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.3.1. MODIARA Y AMPLIAR LOS CANDINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	NO APLICA	2024	CONCESIONES	PDR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 100.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE EN LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE HIGUERÓN Y SAN JACINTO EN LOS CANTONES SANTA LUCÍA Y COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 163.729,67	$ 163.729,67	$ 163.729,62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 491.188,96
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CAPACITACIÓN A JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE, PÚBLICAS O COMUNITARIAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS, SOCIALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES DE LAS JUNTAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO FASE I DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 458.333,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON EL FIN DE FORTALECER ÁMBITOS PRODUCTIVOS, SOCIO-ORGANIZATIVOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL SECTOR DE INFLUENCIA IDENTIFICADO DENTRO DEL PROYECTO DAUVIN, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 63.033,34	$ 63.033,34	$ 63.033,34	$ 63.033,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 315.166,69
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	DESAZOLVE DE LOS CAUCES SAN FRANCISCO Y ZUMBA EN EL CANTÓN NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 188.390,99	$ 188.390,99	$ 188.390,99	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 565.172,97
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	DESAZOLVE DEL RÍO CHANCHAN EN EL CANTÓN MARCELINO MARIDUEÑA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 448.567,29	$ 448.567,29	$ 448.567,29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.345.701,86
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SEGUNDA FASE AL SISTEMA DE BOMBEO DE LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE PÚBLICO AMÉRICA LOMAS, EL MATE Y SAN JACINTO DE COLIMES EN LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA PROGRAMAS DE DESAZOLVE 2025	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVES 2024, EN VARIOS CAUCES DE LOS CANTONES DAULE, SANTA LUCÍA Y COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 135.666,67	$ 135.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 271.333,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA PROGRAMAS DE DESAZOLVE 2025	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA EL PROGRAMA DE DESAZOLVES 2024, EN VARIOS CAUCES DE LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR, MILAGRO, SAN JACINTO DE YAGUACHI, NARANJAL, EL TRIUNFO, ALFREDO BAQUERIZO MORENO, DURÁN.	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 107.666,67	$ 107.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 215.333,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	DESAZOLVE DEL RÍO CHIMBO EN EL CANTÓN NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	SIN INICIAR	$ 307.197,77	$ 307.197,77	$ 307.197,77	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 921.593,30
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	MODELACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS PARA PROGRAMAS DE DESAZOLVE 2025	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LA RED HÍDRICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS - FASE II	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 400.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA EN LOS PRINCIPALES CUERPOS HÍDRICOS CON FINES DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS- FASE III	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ 58.333,33	$ -	$ -	$ 350.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DRAGADO DE CUERPOS HÍDRICOS Y RELLENO HIDRÁULICO REALIZADO MEDIANTE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE DESMONTAJE, MOVILIZACIÓN Y MONTAJE DE LA DRAGA "SENAGUA" DAMEN 500, TUBERÍAS Y ACCESORIOS COMO PARTE DEL PLAN DE DRAGADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA NORTE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA SUR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE AGRICOLA EN EL PREDIO LA BELGICA, PARROQUIA VIRGEN DE FATIMA, CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 123.929,83	$ 123.929,83	$ 123.929,83	$ -	$ -	$ -	$ 495.719,33
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACION E INSTALACION DE COMPUERTAS DESLIZANTES, PARA REGULAR CAUDALES EN ESTERO EL ESPINAL, A FIN DE DOTAR DE AGUA PARA RIEGO A LA JUNTA LOMA LARGA - EL ESPINAL, CANTON NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 124.016,21	$ 124.016,21	$ 124.016,21	$ 124.016,21	$ -	$ -	$ 620.081,07
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE P

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y RECONFORMACIÓN DEL ESTERO ROMPEHATO Y LA MATILDE EN EL CANTÓN SALITRE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	RECONFORMACION DE CANALES Y PROTECCION DEL SISTEMA DE CAPTACION DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE ALANZA, DEL CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33.437,08	$ 33.437,08	$ 33.437,08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.311,25
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	ESTUDIOS DE REDISEÑOS TÉCNICOS PARA RESOLVER PROBLEMÁTICAS EN OBRAS HIDRÁULICAS EN VARIOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL RIO GUAYAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	EJECUCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DEL DRAGADO CON EL SERVICIO DE DRAGAS DE LA ARMADA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 400.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	ESTUDIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO GUAYAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN HÍDRICO PROVINCIAL MEDIANTE EL MANEJO DE UN GEOPORTAL QUE PERMITA A LAS AUTORIDADES SIMULAR LA DISPONIBILIDAD PRESENTE Y FUTURA DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA TOMA DE DECISIONES.	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	ADQUISICIÓN DE BOMBAS MÓVILES DE TIPO AXIAL A LAS JUNTAS DE RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE HIDROVÍA PARA EL TRANSPORTE FLUVIAL PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 350.000,00
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE AGRÍCOLA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE LAS MERCEDES, CANTONES DURÁN Y YAGUACHI DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105.351,03	$ 105.351,03	$ 105.351,03	$ 105.351,03	$ -	$ -	$ -	$ 421.404,12
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	EXPROPIACIONES DE TERRENO DEL DRAGADO	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 500.000,00
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	EXPROPIACIONES DE EDIFICACIONES PARA EL DRAGADO	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 41.666,67	$ 500.000,00
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	RIEGO Y DRENAJE	PAGO DE TASAS AMBIENTALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 333,33	$ 4.000,00
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	REAJUSTES CONTRATO DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 73.520,68	$ 73.226,92	$ 73.520,68	$ 78.416,68	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 78.122,92	$ 53.583,83	$ 899.129,23
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	RIEGO Y DRENAJE	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (RIEGO)	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 350.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ 1.200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ -	$ -	$ 850.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE Y PROTECCIÓN DE TUBERÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS/DUCTOS	ADQUISICION DE TUBERIAS DE HORMIGÓN ARMADO DE DISTINTO DIAMETRO Y DUCTOS CAJON	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMP

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.		INSTALACIÓN DE HUMIDIFICADORES EN LA ZONA 2 DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 191.670,00	$ 191.670,00	$ 191.660,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 575.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 191.670,00	$ 191.670,00	$ 191.660,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 575.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE LA VÍA RÍO ZAMO CAMBO - VALLE DE LA VIRGEN CHUCHUAL, UBICADA EN EL CANTÓN MARIANO DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 673.942,78	$ 679.257,61	$ 672.959,10	$ 718.402,81	$ 728.668,57	$ 1.351.665,01	$ 108.139,51	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.943.030,39
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA LOS MONOS EL TIGUINO 22 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EL CARMEN, MEJORADO DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ARRASTRE	2020	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 121.674,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 121.674,70
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MACUL - EL CARMEN NUCLEVE EL DE PUENTE EN LA VÍA EL CARMEN DEL GUAVAS	ARRASTRE	2022	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 267.048,29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 267.048,29
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONDOBA E30 - PEDRO VELEZ - CHUCHUAL UBICADA EN EL CANTÓN MARIANO DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 750.000,00	$ 5.150.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	TRANSPORTE DE DEPÓSITOS MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO VIAL	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	EXPROPIACIONES PARA OBRAS VIALES	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 150.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	TASAS PARA OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ -	$ -	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00	$ 6.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REMUNERACIONES DE COMPLEMENTARIOS DE OBRAS)	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 5.000.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CON POLIMEROS CSS-1H P E EMULSION ASFALTICA PARA IMPREGNACION CSS-1 PARA SIDE UTILIZADO EN VARIOS CANEMOS EN LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE LA VÍA KM 3,3 SALITRE - YEMAYA - BOSCOLITA - T DE BAHÍA - LIMITE PROVINCIAL UBICADA EN EL CANTÓN SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MARIANITO - MARICIELNO HUMUSUKA, EN EL CANTÓN MARIANITO DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIAL, INNOVACION E INFRAESTRUCTURAS	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON ESCALAS CUANAS QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ERTENSOR, TUMSNO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA VIAL Y MODO Y DENSIDAD DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE AMBITO PROVINCIAL; QUE NO INCLUYA LAS ZONAS AMBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONDOBA E30 - PEDRO VELEZ - CHUCHUAL UBICADA EN EL CANTÓN MARIANO DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS TIPO BAILEY EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 191.670,00	$ 191.670,00	$ 191.660,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 575.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS EN LA CANTERA DE LIBRE APROVECHAMIENTO YOLAN DOS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 1.067.303,64	$ 1.067.303,64	$ 1.067.303,64	$ 1.067.303,64	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.269.214,56
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	CONSTRUCCION DE LOS PUENTES UBICADOS SOBRE EL RIO BACHILLERO, EN LOS TRAMOS: 1) CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA - SECTOR CARRIZAL DEL CANTON ISIDRO AYORA; Y, 2) RECINTO CIENAGA REDONDA - CABECERA CANTONAL LOMAS DE SARGENTILLO DE LOS CANTONES I. AYORA Y L. DE SARGENTILLO, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 662.956,44	$ 662.956,44	$ 662.956,44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.988.869,32
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ADQUESICION DE MAQUINARIA PARA LA EJECUCION DE MATENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00	$ 600.000,00
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	PROTECCION DE MUROS	REHABILITACIÓN DEL MURO DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DEL RIO BALAO CANTÓN BALAO PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	POR INICIAR	$ 182.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 182.000,00
						OBRAS HIDRAULICAS-VIAL	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RIO DAULE EN EL CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	OBRAS PÚBLICAS	SIN INICIAR	$ 655.367,09	$ 655.367,09	$ 655.367,09	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.966.101,28
						MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA CABUYAL EL LAUREL UBICADA EN LOS CANTONES SANTA LUCIA Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ 1,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2020	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 2.227,50	$ 1.567,50	$ 1.592,25	$ 1.322,75	$ 705,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.415,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	2022	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 8.706,00	$ 8.996,20	$ 8.996,20	$ 8.125,60	$ 8.996,20	$ 8.706,00	$ 8.996,20	$ 8.706,00	$ 8.996,20	$ 8.996,20	$ 8.706,00	$ 96.926,80
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS WINDOWS, MIGRACION DE SERVIDORES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	POR INICIAR	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LOS LABORATORIOS DE GUAYAS TEC, EQUIPOS PORTATILES Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 334.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 334.200,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE TOAD Y PL/SQL DEVELOPER PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACION PL/SQL DE ORACLE DATABASE PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CYBERSEGURIDAD AVANZADA PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ 350.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, LAPTOPS, TABLETS, PROYECTORES PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES Y DIRECCIONES DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.	N/A	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA REPOTENCIACION DEL DATA CENTER PRINCIPAL, ALTERNO Y CUARTOS DE RACK DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ 1.600.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	NO APLICA	VIÁTICOS AL INTERIOR	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 291,66	$ 291,66	$ 291,66	$ 291,66	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 291,67	$ 3.500,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	NO APLICA	VIÁTICOS AL INTERIOR	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,33	$ 208,34	$ 208,34	$ 208,34	$ 208,34	$ 2.500,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	NO APLICA	VIÁTICOS AL INTERIOR	VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN AL INTERIOR	NUEVO	2024	FINANCIERO	POR INICIAR	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,67	$ 166,66	$ 166,66	$ 166,66	$ 166,66	$ 2.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS E.P.	NUEVO	2024	FINANCIERO	NUEVO	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	NO APLICA	NO APLICA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS, GUAYAS ESTRATEGICA EP.	NUEVO	2024	FINANCIERO	NUEVO	$ 1.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.200.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	ADQUISICION DE ASCENSORES PARA EL EDIFICIO MAX MULLER DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130.000,00	$ -	$ 130.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 72.000,00	$ -	$ -	$ 54.000,00	$ -	$ 18.000,00	$ -	$ -	$ 18.000,00	$ 162.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE MAQUINARIAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y DRENAJE	ARRASTRE	2019	ADMINISTRATIVA	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.735,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.735,60	$ 151.471,20
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICION DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLOGICA	ADQUISICION DE VEHICULOS SUV PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, INCLUYE MANTENIMIENTOS POR VIGENCIA TECNOLÓGICA	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.912,77	$ 2.912,77

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
PLAN ANUAL DE INVERSION 2024

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	BIENES Y EXISTENCIAS	ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO A TALLERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ELEVADORES DEL TALLER MECANICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 500,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,86	$ 114.046,98
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,17	$ 407.317,82
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 ADQUIRIDAS A TRAVES DE CATALOGO ELECTRONICO	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ -	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ -	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ 18.286,08
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS MARCAS CATERPILLAR, LIUGONG, CASE, DRESSTA, JOHN DEERE, BOMAG, ZOOMLION DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 660.058,45
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS MARCAS CATERPILLAR, LIUGONG, CASE, DRESSTA, JOHN DEERE, BOMAG, ZOOMLION DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 73.339,83	$ 220.019,48
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS SEMI PESADOS Y BUSES MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 486.671,16
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS KOMATSU Y CAMC INCLUYENDO SUS COMPONENTES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ -	$ -	$ -	$ 1.884.279,04
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS KOMATSU Y CAMC INCLUYENDO SUS COMPONENTES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186.189,92	$ 186.189,92	$ 186.189,92	$ 558.569,76
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS NO CATALOGADOS INCLUIDO ENLLANTAJE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIAS) DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024-2025	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180.000,00	$ 180.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	SERVICIO DE ENLLANTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EQUIPOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	ARRASTRE	2021	ADMINISTRATIVA	EN EJECUCIÓN	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 4.800,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA DOTAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SISTEMA DE ALARMA PARA LA DRAGA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS ACTUALMENTE UBICADA EN SALITRE	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEGURIDAD INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA PARA LA DRAGA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS UBICADA EN SALITRE	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ -	$ -	$ -	$ 837.711,62
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE	PROVISIÓN DE DIESEL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105.187,50	$ 105.187,50	$ 105.187,50	$ 315.562,50
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ -	$ -	$ -	$ 65.250,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS 2024	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 24.000,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE BENEFICIARIOS PROGRAMA CIT	SERVICIO DE TRANSPORTE EN FURGONETAS PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ -	$ -	$ 74.800,00
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CLINICAS MOVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ 20.280,19	$ -	$ -	$ -	$ 182.521,74
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO LOGISTICO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CLINICAS MOVILES DEL PLAN CUIDANDO VIDAS PERTENECIENTES A LA PREFECTURA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.212,86	$ 20.212,86	$ 20.212,86	$ 60.638,59
NO APLICA	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ADMINISTRATIVA	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 133.333,33
3. SALUD Y BIENESTAR	14. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SERVICIO MÉDICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, ANESTÉSICOS, ANALGÉSICOS Y DESPARASITANTES (EXTERNOS E INTERNOS) PARA APOYAR A LAS CUIDADORAS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 139.045,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 139.045,80
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA CUIDANDO VIDAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA BRIGADAS DE ESTERILIZACIÓN A PERROS Y GATOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA CUIDANDO VIDAS.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 37.844,47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37.844,47



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAVAS
PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2024

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (CODTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	NUEVO / ANASTRE	PROYECTO / ACTIVIDAD	AÑO CONTRATACIÓN	AREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO "MES DE LAS ARTES EN GUAYAS"	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 45.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 22.500,00	$ -	$ -	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 247.500,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 22.500,00	$ -	$ -	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 247.500,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAVAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 20.833,33	$ 250.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO ORIENTADO A LA PRODUCCIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES BTL PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 6.120,00	$ -	$ -	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 48.960,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO ORIENTADO A LA PRODUCCIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	GUAYAS INTEGRA	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.638,89	$ 7.638,89	$ 7.638,89	$ 30.555,56
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO ORIENTADO A LA PRODUCCIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL PREFECTURA GUAYAS	ANASTRE	2023	DEBE	POR INICIAR	$ 6.120,00	$ -	$ -	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 6.120,00	$ 48.960,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO ORIENTADO A LA PRODUCCIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA PREFECTURA DEL GUAYAS	ANASTRE	2023	DEBE	POR INICIAR	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 8.333,33	$ 66.666,67
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO ORIENTADO A LA PRODUCCIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	ANASTRE	2023	DEBE	POR INICIAR	$ 77.458,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 77.458,33	$ 154.916,66
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 22.055,00	$ 264.660,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN	PROGRAMA DJDAVINO VIDAS	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 4.166,67	$ 50.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA DE CULTURALES EN MOMENTOS DE LAS FIESTAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 14.346,28	$ 172.155,40
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA PARROQUIA DE CULTURALES EN MOMENTOS DE LAS FIESTAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 37.015,36	$ 370.153,60
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO ORIENTADO A LA PRODUCCIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	PROGRAMA DJDAVINO VIDAS	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 116.480,83	$ 116.480,83
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD ESTRATÉGICA EN LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 79.165,00	$ 79.165,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 316.660,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	ADQUISICIÓN DE BIENES MÉDICOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	PROGRAMA DJDAVINO VIDAS	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.670,00	$ 17.670,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS REPARADOS USO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	PROGRAMA DJDAVINO VIDAS	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS MARA EQUIPAR LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL SISTEMA DE CUIDADO VIDAS	PROGRAMA DJDAVINO VIDAS	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	REFRIGERACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO	GUAYAS INTEGRA	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	NUEVO	2024	DEBE	POR INICIAR	$ 120.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 120.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y EMPLEOS EN RUBROS Y MERCADOS LOCALES	6) INCREMENTAR EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) IMPLEMENTAR EL DESARROLLO SISTEMÁTICAMENTE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	2.3.3. CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACT

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA CAMPAÑA DE ATENCIÓN VISUAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 86.400,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ 26.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186.666,67
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 66.458,33	$ 66.458,33	$ 66.458,33	$ 199.374,99
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO MASCULINO	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ 51.086,67	$ -	$ -	$ 306.520,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO FEMENINO	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 84.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 84.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERCANTONAL DEPORTIVO BARRIAL	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 133.000,00	$ -	$ -	$ 133.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMAS DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 21.250,00	$ 21.250,00	$ 21.250,00	$ 21.250,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 85.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA IMPLEMENTACION DE DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ 25.142,86	$ -	$ 176.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	POR INICIAR	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ 9.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE AJEDREZ DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 16.809,06	$ 100.854,38
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 97.825,00	$ 97.825,00	$ 97.825,00	$ 97.825,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 391.300,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES LUDICAS - BALOTERAPIA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 21.158,17	$ 21.158,17	$ 21.758,17	$ 21.158,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 21.758,17	$ 216.381,70
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	PROGRAMA DEPORTIVO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACION DE TORNEO INTERNACIONAL	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134.621,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 134.621,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA CHARLAS Y CAPACITACIONES DEPORTIVAS, NUTRICIONALES, LESIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD, EQUIDAD A LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL.	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA LA COMPETENCIA INTERCANTONAL DE NATACIÓN	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA EL TORNEO INTERCOLEGIAL DE BASQUET	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 35.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 29.950,00	$ 329.450,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE REGATA GUAYAQUIL - POSORJA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ 17.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.500,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO INFATO JUVENIL- FÚTBOL SLA	NUEVO	2024	DEECO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.000,00	$ -	$ -	$ 25.000,00
1. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.2.5.3. CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONVENIOS INT

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ Y MAÍZ PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA EN VARIAS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS (SEGUNDA FASE)	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA NIVELACIÓN DE SUELOS DEDICADOS AL CULTIVO DE ARROZ EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	DESARROLLO PRODUCTIVO	EN EJECUCIÓN	$ 63.480,85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63.480,85
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MECANIZACIÓN AGRICOLA (MAQUINARIA, CONTENEDOR Y ARRENDAMIENTO)	Adquisición de Maquinaria e Implementos Agrícolas para el plan piloto de la Implementación de un Centro de Mecanización para fortalecer la productividad en la Provincia del Guayas.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ 3.212,68	$ -	$ -	$ 32.126,84
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MECANIZACIÓN AGRICOLA (MAQUINARIA, CONTENEDOR Y ARRENDAMIENTO)	Servicio de Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del Centro de Mecanización de la Provincia del Guayas.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ 560,00	$ -	$ -	$ 5.040,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO (DESPARASITACION, GOLPE VITAMINICO Y MEJORAMIENTO GENETICO)	Servicio de mejoramiento genético bovino en las comunidades rurales de la provincia del Guayas.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 131.250,00	$ -	$ 131.250,00	$ -	$ 131.250,00	$ -	$ -	$ 131.250,00	$ 262.500,00	$ -	$ 787.500,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE SUBVENCION A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE 1 HASTA 5 HECTAREAS CON PERDIDA TOTAL AFECTADOS POR LA EPOCA INVERNAL Y/O ENOS	PROYECTO DE SUBVENCION A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE 1 HASTA 5 HECTAREAS CON PERDIDA TOTAL AFECTADOS POR LA EPOCA INVERNAL Y/O ENOS	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 4.485.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.485.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE SUBVENCIÓN A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE 1 HASTA 5 HECTÁREAS CON PÉRDIDA TOTAL AFECTADOS POR LA ÉPOCA INVERNAL Y/O ENOS.	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 159.750,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 159.750,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ARROCEROS - CORPINAARROZ	ARRASTRE	2023	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 290.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 790.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE REINGENIERÍA Y MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUESICION DE PLANTAS CERTIFICADAS DE CACAO EN VIVEROS CERTIFICADOS PARA LA SIEMBRA Y RESIEMBRA DE LAS FINCAS CACAOTERAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROYECTO DE REINGENIERIA Y MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE CACAO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ADQUESICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LABORES CULTURALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL CULTIVO DE CACAO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130.000,00	$ -	$ -	$ 130.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUESICION DE INSUMOS AGROECOLOGICOS PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE DIVERSOS CULTIVOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.500.000,00	$ -	$ 3.500.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUESICION DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE MAÍZ	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 375.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 375.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTO, MAIZ Y BIOINSUMOS PARA FORTALECER EL PLAN PILOTO DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA GANADERIA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 80.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL MANI PARA ASISTENCIA TECNICA A LOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 20.073,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.073,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	FERIAS PARA EMPRENDEDORES	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	GUAYAS EMPRENDE	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANZACIÓN DE LA SEMANA DE LA INNOVACION	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	GUAYAS EMPRENDE	ADQUISIÓN DE ARTÍCULOS PARA POSICIONAMIENTO DE MARCA GUAYAS EMPRENDE	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	GUAYAS EMPRENDE	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA OBTENCION DE PULPA DE CANGREJO PARA ASOCIACIONES CANGREJERAS DEL CANTON NARANJAL	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ELABORACION DE FARDOS Y ENSILAJE PARA LA CREACIÓN DEL PLAN PILOTO DEL BANCO DE ALIMENTOS PARA GANADERIA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR APICOLA PARA MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	PROYECTO DE DESPARASITACIÓN Y GOLPE VITAMINICO PARA GANADERIA BOVINO , CAPRINA, OVINA Y PORCINA DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 472.500,00	$ -	$ 183.750,00	$ 656.250,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR PECUARIO	SERVICIO DE MEJORAMIENTO GENETICO PORCINO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LOS RECINTOS DEL CANTON BUCAY	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 35.000,00	$ -	$ -	$ 35.000,00	$ -	$ -	$ 100.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	SERVICIO DE APLICACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE UTILIZACION DE DRONES EN VARIOS CULTIVOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 22.500,00	$ -	$ 135.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA SOCIALIZAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN EN LAS VISITAS A TERRITORIO	NUEVO	2024	DESARROLLO P

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE DESVALVADO, EVISCERADO Y EMPAQUE DE PULPA DE CONCHA PRIETA	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE	REPONCIACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS INSTITUCIONALES	CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS - INIAP PARA EL SERVICIO DE ANALISIS DE SUELO	NUEVO	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 90.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE UNA GUÍA TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 36.040,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36.040,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA ACTIVIDADES TURISTICAS	ARRASTRE	2023	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 64.509,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 64.509,20
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL ESPECIALIZADO EN TURISMO DEL DESTINO GUAYAS	ARRASTRE	2023	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 34.999,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34.999,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 150.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 370.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE GABINETES TURÍSTICOS TERRITORIALES	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ADQUISICIÓN DE STAND INFORMATIVO-PROMOCIONAL PARA USO EN FERIAS TURÍSTICAS QUE INCLUYE EL MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y TRASLADO.	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 40.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111.604,60	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ -	$ 229.104,60
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GUÍA GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS PARA PROMOCIONAR LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28.333,33	$ 28.333,34	$ 28.333,34	$ 28.333,33	$ 28.333,33	$ -	$ 170.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 62.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 60.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 193.973,73
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	CAPACITACIONES DIRIGIDAS A PRESTADORES DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 180.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR.	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ 50.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	REPOTENCIACIÓN DE 6 VIVEROS DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN FORESTAL DEL PLAN DE REFORESTACIÓN Y CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 12.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMINANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS POTABILIZADORAS DE AGUA Y SORBETES FILTRADORES DE AGUA PARA ATENDER LA AFECTACION DE LA EPOCA LLUVIOSA Y EL POSIBLE EVENTO FENOMENO DEL NIÑO EN ALBERGUES	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMINANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS COLECTORES DE AGUAS DE LLUVIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO Y EPOCA LLUVIOSA	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 29.534,53	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.534,53
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	5) INCREMENTAR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	DISEÑO, ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA DIRECCION	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 3.688,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.688,20
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMINANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PRO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN GEOREFERENCIAL Y CONSTRUCCION DE BASE DE DATOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD, OBRA Y PROYECTOS QUE REALIZAN DESCARGAS AL RIO GUAYAS Y SUS AFLUENTES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO AMBIENTAL)	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ 18.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 12.000,00	$ 60.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ADQUISICIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN Y PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL INTINERANTE EN LOS 25 CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 150.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLES FRUTALES, MADERABLES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ 175.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLES DE MANGLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO AL ECOSISTEMA DEL MANGLAR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 41.666,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.666,50	$ -	$ -	$ -	$ 83.333,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES / EVENTOS AMBIENTALES	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 90.000,00	$ -	$ 67.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.500,00	$ -	$ -	$ 225.000,00
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE AREAS NACIONAL S DE RECREACIÓN DE LA ISLA SANTAY	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCIONALES	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	EN EJECUCIÓN	$ 100.980,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.980,00

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN

2024



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS ENTRE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 24.518,97	$ 20.880,62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.399,59	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MILAGRO - CARRIZAL, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 56.580,00	$ 94.829,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 151.409,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACION DE LA REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA SALITRE - SAMBORONDÓN DE LONGITUD 10 KM, UBICADA EN LOS CANTONES SALITRE Y SAMBORONDÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SUSPENDIDO	$ 56.863,02	$ 60.119,46	$ 54.142,12	$ 67.871,73	$ 76.384,29	$ 46.952,20	$ 29.283,97	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 391.616,79	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMON BOLIVAR - MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES SIMÓN BOLÍVAR Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 83.728,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 83.728,06	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO - VALLE DE LA VIRGEN CASCAJAL, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ 38.337,28	$ 38.037,59	$ 37.981,78	$ 40.546,64	$ 41.690,44	$ 76.287,92	$ 90.138,19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 363.019,84	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,73	$ 17.097,78	$ 205.172,81	$ 103.431,00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA KM 3,3 SALITRE-VERNAZA-BODEGUITA-T DE BABA-LÍMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTÓN SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO PUGA - MARACELINO MARIDUEÑA, EN EL CANTÓN NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA CONEXIÓN E30 , PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTÓN EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ENGABAO - LIMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,00	$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	COMPLEMENTARIOS, ACTAS, REAJUSTES DE PRECIOS DE FISCALIZACIONES	EN EJECUCIÓN	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MACUL, CANTÓN BALZAR PROVINCIA DEL GUAYAS Y CANTÓN PALENQUE PROVINCIA DE LOS RÍOS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VÍA VERNAZA - MASTRANTAL - JUNQUILLAL, INCLUYE PUENTES, EN LAS PARROQUIAS VERNAZA Y JUNQUILLAL, CANTÓN SALITRE PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118.500,00	$ -	$ -	$ 118.500,00	$ -	$ -	$ 158.000,00	$ 395.000,00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO FERRÓN, PARROQUIA TENGUEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 68.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL (VÍA A OLMEDO) EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 255.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 255.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PEDRO CARBO EN EL RECINTO LAS ANONAS DEL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 31.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO PUCA, INCLUYE VÍA DE 1,5 KM, DESDE EL RECINTO CABUYAL - T DE LA VÍA A JUNQUILLAL, EN LOS CANTONES SANTA LUCÍA Y SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 99.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 99.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA VÍA SIMON BOLIVAR-LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DE GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 68.000,00	$ -	$ 68.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 136.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	TASAS PARA ESTUDIOS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DE LA VIA CERECITA - SAFANDO - SABANA GRANDE, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2016	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 91.589,14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 91.589,14	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACC

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DESDE EL REDONDEL DE LA VÍA EL TRIUNFO-BUCAY - PUEBLO NUEVO - EL PEDREGO - SAN PEDRO - LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES, CANTÓN EL TRIUNFO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 200.557,50	$ -	$ -	$ 200.557,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 401.115,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA SAMBORONDÓN - BY PASS LA VICTORIA - T DE BABA, EN LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.580,00	$ -	$ 101.160,00	$ -	$ 101.160,00	$ -	$ -	$ -	$ 252.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	CONVENIO	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS PARA EL ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE PUENTES UBICADOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ 26.498,92	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26.498,92	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LOS PUENTES UBICADOS SOBRE EL RIO BACHILLERO, EN LOS TRAMOS: 1) CABECERA CANTONAL DE ISIDRO AYORA - SECTOR CABECIAL DEL CANTON ISIDRO AYORA; Y, 2) RECINTO CIENAGA REDONDA - CABECERA CANTONAL LOMAS DE SARGENTILLO DE LOS CANTONES I. AYORA Y L. DE SARGENTILLO, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	POR INICIAR	$ -	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ 19.844,26	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 99.221,30	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	FISCALIZACIONES	FISCALIZACIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DELPUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	SIN INICIAR	$ 50.266,76	$ 50.266,76	$ 50.266,76	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150.800,29	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	MEJORA VIAL 1: CARRIL DE SERVICIO EN SECTOR SAN FRANCISCO, SEPARADOR DE CARRIL Y 1 RETORNO EN COUNTRY CLUB, ZONA INDUSTRIAL 1, EN VÍA GUAYAQUIL - EL EMPALME	ARRASTRE	2022	CONCESIONES	EN EJECUCIÓN	$ -	$ 3.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN DE 2 A 4 CARRILES, VÍA GUAYAQUIL - EL EMPALME ABSCISAS 121+920 - 124+920 (LONG.=3KM)	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 6.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN CARRIL LATERAL LADO IZQUIERDO DEL TRAMO DURAN - TAMBO - ZONA INDUSTRIAL, L= 0.90 KM, ENTRE LAS ABSCISAS 0+800 - 1+700	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ 399.956,21	$ -	$ 399.956,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 799.912,41	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACION A 4 CARRILES EN LA VIA CONCESIONADA NOBOL - LA CADENA, TRAMO 21+400 - 25+500, INCLUYE AMP. PUENTES LAS JAGUAS Y BACHILLERO. L = 4.1 KM	ARRASTRE	2023	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ 7.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PROGRAMA DE CONTROL DE INGRESOS DE PEAJES EN VIAS CONCESIONADAS	CONSULTORÍA PARA DETERMINAR Y ESTABLECER LA METODOLOGÍA DE INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO. DE LOS AÑOS 2022 Y 2023 CONCESIUA Y CONCRETE.	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ 210.000,00	$ 70.000,00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA DURÁN - TAMBO, QUE INCLUYE CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN INGRESO a CDLA. PANORAMA, ABSCISA 2+500 - 2+900	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA DURÁN - EL TRIUNFO - BUCAY, TRAMO 5+420 - 17+000	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.000.000,00	$ 20.160.000,00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN VIAL EN EL SISTEMA DE CONCESIÓN VIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE VIAS CONCESIONADAS	AMPLIACIÓN A 4 CARRILES EN LA VÍA LA AURORA - LA T DE LAS MARAVILLAS, TRAMO 6+000 - 12+000	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.200.000,00	$ 9.200.000,00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y/O PONTAZGO	AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE BOLICHE	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y/O PONTAZGO	AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CHIVERIA	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	PROGRAMA DE REGENERACIÓN VIAL EN EL SISTEMA CONCESIONAL DEL GUAYAS (SEPARADORES DE CARRIL, ENTRE OTROS), L=2.5 KM	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	NO APLICA	PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y/O PONTAZGO	AMPLIACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DAULE	NUEVO	2024	CONCESIONES	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL RIO GUAYAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	EN EJECUCIÓN	$ 901.977,57	$ 901.977,57	$ 894.777,57	$ 901.977,57	$ 1.921.977,57	$ 1.914.777,57	$ 1.801.977,57	$ 1.051.577,41	$ 1.008.019,41	$ 1.028.254,28	$ 925.540,42	$ -	$ 13.252.834,51	$ 14.230.920,71	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DEL RIO GUAYAS.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	REMOCIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR	CONTROL DE VOLUMENES DE DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO PRIMERA ETAPA DEL DRAGADO II FASE DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2022	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 499.990,99	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 499.990,99	$ -	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y/O DRENAJE.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	RIEGO Y DRENAJE	ESTUDIO DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A RIEGO Y DRENAJE DE 2500 HECTÁREAS DE LA JUNTA LA MOLIENDA DE PAUTE, DEL CANTÓN Y PARROQUIA NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 51.619,34	$ 51.619,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 103.238,69	$ -	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA NORTE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 130.024,74	$ 130.024,74	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 260.049,48	$ -	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES.	ART. 41 LITERAL E) EJECUTAR LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y, EN DICHO MARCO, PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUIR LA OBRA PÚBLICA PROVINCIAL, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PROVINCIALES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LAS DE VIALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL, RIEGO, DESARROLLO AGROPECUARIO Y OTRAS QUE LE SEAN EXPRESAMENTE DELEGADAS O	3.2.2.2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER EL RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA.	LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS / PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE CUERPOS HÍDRICOS COMO PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA RED HÍDRICA DE LA ZONA SUR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	POR INICIAR	$ 166.434,54	$ 166.434,54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 332.869,08	$ -	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAVAS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL GAD PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	NUEVO / ARRASTRE	Año CONTRACTUAL	ÁREA REQUIRENTE	PROYECTO / ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
11. CONDICIONES DE VIDA SOSTENIBLES	13. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	$ 421.404,12	$ -	$ -	$ -	$ 1.00	$ 105.351,03	$ 105.351,03	$ 105.351,03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 421.404,12	$ -	$ -	$ -
11. CONDICIONES DE VIDA SOSTENIBLES	13. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 125.000,00	$ 150.000,00	$ 125.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	1. IMPULSAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS	MEJORAMIENTO DE CAUCES NATURALES Y/O ARTIFICIALES	1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
NO APLICA	NO APLICA	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	RIEGO Y DRENAJE	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS (RIEGO)	NUEVO	2024	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	NUEVO	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 29.166,67	$ 350.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.200.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ 142.857,14	$ -	$ -	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ -	$ 900.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL ASFALTICO DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ 121.428,57	$ -	$ -	$ 850.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ 900.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 2 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ 900.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TIPO 2B DE VARIAS VIAS EN LA ZONA 3 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ 128.571,43	$ -	$ 900.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN Y CARGA DE MATERIAL PETREO Y DE AGREGADOS EN MINAS Y CANTERAS CON PERMISOS DE LIBRE APROVECHAMIENTO	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE Y PROTECCIÓN DE TUBERÍAS EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS/DUCTOS	ADQUISICION DE TUBERIAS DE HORMIGÓN ARMADO DE DISTINTO DIAMETRO Y DUCTOS CAJON	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	ADQUISICION DE ADOQUINES DE HORMIGÓN ASFÁLTICO PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO VIAL	ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA CON POLIMEROS CSS-1H-P Y EMULSION ASFALTICA PARA IMPRIMACION CSS-1 PARA SER UTILIZADO EN VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION DE LA VIA KM 3,3 SALITRE - VERNAZA - BODEGUITA - T DE BABA - LIMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA NARANJITO - MARCELINO MARIDUEÑA, EN EL CANTON NARANJITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION DE LA VIA CONEXIÓN E30 - PEDRO VELEZ - CARLOS JULIO AROSEMENA, UBICADA EN EL CANTON EL EMPALME DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACIONDE LA VIA ENGABAO - LIMITE PROVINCIAL, UBICADA EN EL CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	REHABILITACION DE LA VIA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PLAYAS - ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTON PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 750.000,00	$ 5.150.000,00	$ 2.037.242,65	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	TRANSPORTE DE DIFERENTES MATERIALES PARA LA EJECUCION DE MANTENIMIENTO VIAL	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	EXPROPIACIONES PARA OBRAS VIALES	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	3.2.2.1. MEJORAR Y AMPLIAR LOS CAMINOS VECINALES Y LA RED VIAL PROVINCIAL.	MANTENIMIENTO VIAL	TASAS PARA OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	NUEVO	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ -	$ 1.000,00	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	1) INCREMENTAR LA COBERTURA, CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL, RIEGO Y DRENAJE DE LA PROVINCIA	MEJORAMIENTO VIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL B) PLANIFICAR, CONSTRUI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAVAS
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / PUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GAD (CODIGO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA MISIÓN/ MISIÓN DEL GAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	ACO CONTRA42D N	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE MORTERO PARA LA REPARACIÓN DE PUENTE EN EL RECINTO LA PALMA, PARROQUIA CRNEL. LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ 800,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800,000.00	$ 1,600,000.00	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN Y CONTROL CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL DATA CENTER PERIFÉRICO PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	VIGILANCIA Y MONITOREO DE LOS PUENTES UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ 291.66	$ 291.66	$ 291.66	$ 291.66	$ 291.66	$ 291.66	$ 291.67	$ 291.67	$ 291.67	$ 291.67	$ 291.67	$ 291.67	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	VIGILANCIA Y MONITOREO DE LOS PUENTES UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ 208.33	$ 208.33	$ 208.33	$ 208.33	$ 208.33	$ 208.33	$ 208.34	$ 208.34	$ 208.34	$ 208.34	$ 208.34	$ 208.34	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	NO APLICA	VIGILANCIA Y MONITOREO DE LOS PUENTES UBICADOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	FINANCIERO	POA INICIAR	$ 166.67	$ 166.67	$ 166.67	$ 166.67	$ 166.67	$ 166.67	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	NO APLICA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, CONSTRUCCIONES DEL GUAYAS EP, BOMBEROS DEL GUAYAS Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE CONCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	NUEVO	2024	FINANCIERO	POA INICIAR	$ 5,000,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000,000.00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	3320	TICS	EN EJECUCIÓN	$ 2,227.50	$ 1,562.50	$ 1,592.25	$ 1,322.75	$ 705.50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,415.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN Y CONTROL CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE PINTURA DE ACCESO A INTERNET EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA	ARRASTRE	3322	TICS	EN EJECUCIÓN	$ 8,706.90	$ 8,996.30	$ 8,996.30	$ 8,996.30	$ 8,125.60	$ 8,996.30	$ 8,996.30	$ 8,996.30	$ 8,706.90	$ 8,996.30	$ 8,996.30	$ 8,996.30	$ 96,926.80	$ 36,073.20	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN Y CONTROL CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIDAD TIC, EQUIPOS PORTÁTILES Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	3323	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ 334,200.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 334,200.00	$ 7,950.00	$ 7,950.00	$ 7,950.00	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN Y CONTROL CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MONDRIAN, MIGRACIÓN DE SERVIDORES PARA LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	3323	TICS	EN EJECUCIÓN	$ 150,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150,000.00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN Y CONTROL CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIDAD TIC, EQUIPOS PORTÁTILES Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	ARRASTRE	3323	TICS	EN EJECUCIÓN	$ -	$ -	$ 334,200.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 334,200.00	$ 7,950.00	$ 7,950.00	$ 7,950.00	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN Y CONTROL CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN DE TOJO Y SILICATO PARA LA REFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	1. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN Y CONTROL CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	NO APLICA	NO APLICA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD AVANZADA PARA LA REFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TICS	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE ONTROLES EN LA CANTERA DE LOBBE AMORTIGUAMIENTO POLVA OOS	ARRASTRE	3323	FINANCIERO	POA INICIAR	$ 200,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200,000.00	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES UBICADOS SOBRE EL CANAL DE DERIVACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SAMBORONDÓN - SECTOR PUENTE DEL SAMBORONDÓN - CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	FINANCIERO	POA INICIAR	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 1,067,303.64	$ 12,807,643.68	$ 4,269,214.56	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ARRASTRE	3323	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 662,956.44	$ 7,955,477.28	$ 5,968,858.72	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ARRASTRE	3323	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 182,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 182,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CABUYAL EL LAUREL (SIBCHOA EN LOS CONTORNOS NIVELADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	OBRAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO VIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MOLINO - CANDELARIA	ARRASTRE	3322	OBRAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO VIAL	$ 1,552,404.58	$ 1,270,952.59	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,823,357.17	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	CONSTRUCCIÓN DE UN INFIERTO VEHICULAR SOBRE EL CANAL DE DERIVACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	3322	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 474,649.30	$ 354,448.68	$ 391,192.74	$ 4,237,246.44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,031,537.16	$ 1,010,353.14	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL B) ALMACENAR, CONSTRUIR Y MANTENER EN SUSTENTABLE ESTADO LOS EDIFICIOS, CAMINOS Y OBRAS QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; QUE NO SOLUCIONES ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	3.2.3.1. INCRUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SAUTIN - SAMBORONDÓN DE LA LONGITUD 1900K, UBICADA EN LOS CONTORNOS NIVELADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	3322	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 1,661,003.76	$ 1,692,008.90	$ 1,578,252.74	$ 2,110,151.53	$ 1,838,306.78	$ 420,054.75	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,800,778.46	$ 9,800,780.16	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPORTE PRODUCTIVO	1. INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	1) INCREMENTAR LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL SISTEMA VIAL, RURAL Y CABALGATORIO DE LA PROVINCIA	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.3.4. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA.	N/A	MANTENIMIENTO VIAL	ARRASTRE	3323	OBRAS PÚBLICAS	EN EJECUCIÓN	$ 822,706.44	$ 867,342.13	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,690,048.57	$ -	$ -	$ -	$ -
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	2. INVERSIÓN EN ESTRUCTURA ECONÓMICO CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SOPOR

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	ODS CONTRAPARTE	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO / ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
3. SALUD Y BIENESTAR	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SERVICIO MÉDICO DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3024	TALENTO HUMANO	NUEVO	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TRANSPORTE DE MAQUINARIA	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 16.666,67	$ 133.333,33	$ 66.666,67	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE MOTORIZADO CONMEMENTARIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CANINOS MOTIVOS DEL PLAN CIUDADANO VIDAS PERTINENTES A LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.212,86	$ 20.212,86	$ 60.638,59	$ 181.915,76	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE MOTORIZADO CONMEMENTARIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CANINOS MOTIVOS DEL PLAN CIUDADANO VIDAS PERTINENTES A LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ 20.380,19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 182.521,74	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIOS DE TRANSPORTE MOTORIZADO CONMEMENTARIO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN PUBLICACIONES PARA REPRESENTANTES DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ 7.480,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 74.800,00	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN PUBLICACIONES PARA REPRESENTANTES DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS 2024	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	SERVICIO DE ROTULACIÓN DE EQUIPOS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS 2024	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 2.250,00	$ 65.250,00	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE NOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS 2024	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 315.562,50	$ 946.687,50	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE NOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ 93.079,07	$ -	$ 837.711,63	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE NOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS 2024	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 315.562,50	$ 946.687,50	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO CONMEMENTARIO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN PUBLICACIONES PARA REPRESENTANTES DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ 7.250,00	$ -	$ 65.250,00	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO CONMEMENTARIO	SERVICIO DE TRANSPORTE EN PUBLICACIONES PARA REPRESENTANTES DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS 2024	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,92	$ 9.503,86	$ 9.503,92	$ 114.046,98	$ 114.046,98	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CHASIS TIPO CAMIONETA MARCA INTERNATIONAL DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,15	$ 33.943,17	$ 33.943,15	$ 407.317,82	$ 416.240,16	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO DE UNIDADES CAMIONETAS MARCA CHEVROLET	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.095,36	$ 18.286,08	$ 18.286,08	$ 18.286,08	$ 18.286,08	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ 72.338,83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 650.058,45	$ 650.058,45	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIDE SEADOS Y BUSES MULTIMARCA DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 486.671,16	$ 486.671,16	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MOVILIZADOS EN CAMIONETAS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ -	$ -	$ 1.884.279,04	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MOVILIZADOS EN CAMIONETAS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 486.671,16	$ 1.945.373,38	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS 2024- 2025	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 180.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL DISTRITO MAX	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 12.600,00
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL DISTRITO MAX	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 12.600,00
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE ENLLANTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EQUIPOS CAMINEROS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	SERVICIO DE ENLLANTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EQUIPOS CAMINEROS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	EN EJECUCIÓN	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 4.800,00	$ 5.200,00	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMA PARA LA DIRECCIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS UBICADA EN SALITRE	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMA PARA LA DIRECCIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS UBICADA EN SALITRE	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SERVICIO DE MOVILIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ELECTRICIDAD Y SISTEMA DE ALARMA PARA LA DIRECCIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS UBICADA EN SALITRE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ELECTRICIDAD Y SISTEMA DE ALARMA PARA LA DIRECCIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS UBICADA EN SALITRE	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES	ADQUISICIÓN DE ASNOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES	ADQUISICIÓN DE EQUINOS PARA EL DISTRITO MAX	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES	ADQUISICIÓN DE EQUINOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	NUEVO	3024	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MOVILIZADOS EN CAMIONETAS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ 209.364,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.884.279,04	$ -	$ -	$ -	$ -
NO APLICA	1.4. FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFOQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS MOVILIZADOS EN CAMIONETAS DE LA PREFECTURA DEL GUAVAS	NUEVO	3023	ADMINISTRATIVA	POA INICIAR	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 40.555,93	$ 486.671,16	$ 1.945.373,38	$ -	$ -	$ -



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / PUNCIONES EXCLUSIVAS SEGÚN COOTAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	20.833,33	20.833,33	20.833,33	20.833,33	20.833,33	20.833,33	20.833,33	20.833,33	20.833,33	20.833,33	250.000,00	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	22.500,00	270.000,00	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	22.255,00	22.255,00	22.255,00	22.255,00	22.255,00	22.255,00	22.255,00	22.255,00	22.255,00	22.255,00	266.666,00	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	15.304,17	15.304,17	15.304,17	15.304,17	15.304,17	15.304,17	15.304,17	15.304,17	15.304,17	15.304,17	183.650,04	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	14.346,38	14.346,38	14.346,38	14.346,38	14.346,38	14.346,38	14.346,38	14.346,38	14.346,38	14.346,38	172.156,56	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	37.015,56	37.015,56	37.015,56	37.015,56	37.015,56	37.015,56	37.015,56	37.015,56	37.015,56	37.015,56	444.186,72	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	116.480,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	116.480,83	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.522.946,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.522.946,78	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	27.464,47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.464,47	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	54.720,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.720,00	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	17.670,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.670,00	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	116.480,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	116.480,83	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.802.946,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.802.946,78	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	54.720,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54.720,00	-	-	-	-
1. FIN DE LA POBREZA	8. ECONOMÍA MUNDIAL CRECIMIENTO Y EMPLEO EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL, PARA CUMPLIR LA REALIZACIÓN DE BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PROVINCIALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	ROSAMANA DE CRISANTO DE ROSA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.522.946,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.522.946,78

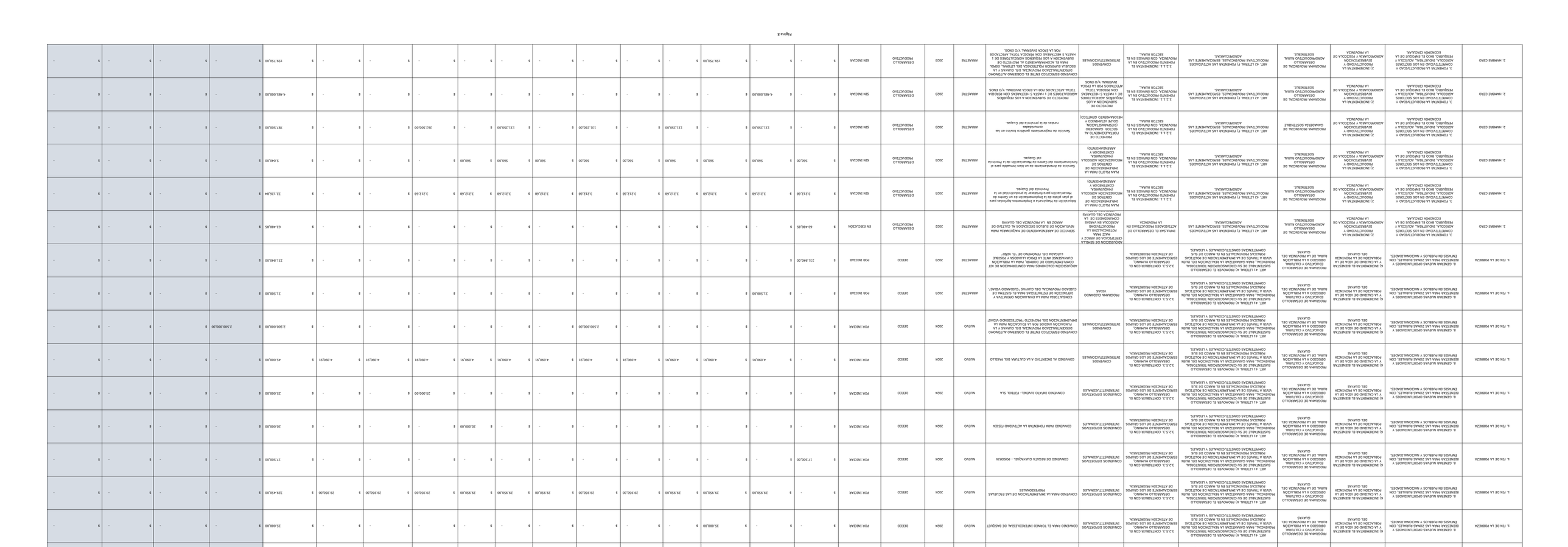

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024

OBJETIVO DE ORDENADO SOSTENIBLE CDS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / PUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GAD (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
8. FIN DE LA POBREZA	8. GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES Y CALIDAD DE VIDA EN IGUALDADES, DIVERSIDAD Y ENTORNOS DE PAZ	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL GUAYAS	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL GUAYAS	ART. 41 LITERAL A) INCORPORAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GUAYAS, PARA CUMPLIR CON EL BUEN VIVIR Y TRABAJO DE LA POBLACIÓN DEL GUAYAS	3.3.3. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GUAYAS	PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN DEL GUAYAS	SERVICIO DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, ARTES Y PATRIMONIO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	DEGCC	POA INICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAVAS
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / PUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GAD (CODTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARASTRE	CONTRAPARTE	AÑO	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGROPECUARIA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2. IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS	2) INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	PROGRAMA PARA REVIVIR, DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	3.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE BIOINSUMOS PARA FORTALECER EL PLAN BIENIO DE PRODUCTIVIDAD	1	SIN PARTIDA	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGROPECUARIA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2. IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS	2) INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	PROGRAMA PARA REVIVIR, DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	3.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE TECNICA A LOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DEL CANTÓN MARIA	1	SIN PARTIDA	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGROPECUARIA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2. IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS	2) INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	PROGRAMA PARA REVIVIR, DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	3.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	REPOTENCIACIÓN DE 1 DINTOR DE 15 LITROS DE CACAO	1	SIN PARTIDA	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGROPECUARIA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2. IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS	2) INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	PROGRAMA PARA REVIVIR, DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	3.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	1	SIN PARTIDA	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGROPECUARIA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2. IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS	2) INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	PROGRAMA PARA REVIVIR, DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	3.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROECOLÓGICOS PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE DIVERSOS CULTIVOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1	SIN PARTIDA	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGROPECUARIA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2. IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS	2) INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	PROGRAMA PARA REVIVIR, DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	3.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTO, MAÍZ Y BANCO DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL PLAN BIENIO DE PRODUCTIVIDAD	1	SIN PARTIDA	2024	DESARROLLO PRODUCTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGROPECUARIA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2. IMPULSAR LA CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SERVICIOS	2) INDEPENDENCIA Y PRODUCTIVIDAD	PROGRAMA PARA REVIVIR, DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	3.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ENFOQUE EN EL SECTOR RURAL.	PLAN MAESTRO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN DE TECNICA A LOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DEL CANTÓN MARIA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDOT	PROGRAMAS DEL PDOT	COMPETENCIAS / FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GPG (COOTAD)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD	PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACIÓN	ÁREA REQUIRENTE	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ENERO (PROYECCIÓN)	FEBRERO (PROYECCIÓN)	MARZO (PROYECCIÓN)	ABRIL (PROYECCIÓN)	MAYO (PROYECCIÓN)	JUNIO (PROYECCIÓN)	JULIO (PROYECCIÓN)	AGOSTO (PROYECCIÓN)	SEPTIEMBRE (PROYECCIÓN)	OCTUBRE (PROYECCIÓN)	NOVIEMBRE (PROYECCIÓN)	DICIEMBRE (PROYECCIÓN)	TOTAL ANUAL	2025	2026	2027	2028
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111.604,60	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ 23.500,00	$ -	$ 229.104,60	$ -	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA GUÍA GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ 15.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ 15.000,00	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS PARA PROMOCIONAR LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28.333,33	$ 28.333,34	$ 28.333,34	$ 28.333,33	$ 28.333,33	$ 28.333,33	$ -	$ 170.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PASEOS FLUVIALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ 20.666,67	$ -	$ -	$ 62.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECUESTRES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ 20.000,00	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ 10.000,00	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ -	$ 32.328,96	$ 193.973,73	$ -	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EDUCACIÓN CONTINUA.	CAPACITACIONES DIRIGIDAS A PRESTADORES DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ 180.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	2. IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	3) INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	ART. 41 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS PROVINCIALES, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.	3.2.2.3. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD LOCAL DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS.	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE GUAYAS (OFFLINE).	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR.	NUEVO	2024	TURISMO	POR INICIAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ 50.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	REPOTENCIACIÓN DE 4 VIVEROS DE ÁRBOLES NATIVOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN ÁREAS DEGRADADAS Y QUE CONTRIBUYE A LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 12.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMINANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	ADQUISICIÓN DE PASTILLAS POTABILIZADORAS DE AGUA Y SOBRETES FILTRADORES DE AGUA PARA ATENDER LA AFECTACION DE LA EPOCA LLUVIOSA Y EL POSIBLE EVENTO FENÓMENO DEL NIÑO EN ALBERGUES	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMINANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS COLECTORES DE AGUAS DE LLUVIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO Y ÉPOCA LLUVIOSA	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 29.534,53	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29.534,53	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	5) INCREMENTAR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	DISEÑO, ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA LA DIRECCION	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ -	$ 3.688,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.688,20	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	MONITOREO DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CONTAMINANTES.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.PROMOVER Y ASEGURAR UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS..	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	"CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE INFORMES TÉCNICOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	GESTIÓN AMBIENTAL	SIN INICIAR	$ 17.750,00	$ 17.750,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	4) REDUCIR LAS AFECTACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN Y OTROS ASPECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO PROVINCIAL	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CUENCA DEL RIO GUAYAS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL RIO GUAYAS Y PROVINCIA DEL GUAYAS.	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ 120.000,00	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	MONITOREO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN GEOREFERENCIAL Y CONSTRUCCION DE BASE DE DATOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD, OBRA Y PROYECTOS QUE REALIZAN DESCARGAS AL RIO GUAYAS Y SUS AFLUENTES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS (ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO AMBIENTAL)	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 24.000,00	$ -	$ -	$ 18.000,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ -	$ 12.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ADQUISICIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN Y PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL INTINERANTE EN LOS 25 CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 12.500,00	$ 150.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ÁRBOLES FRUTALES, MADERABLES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75.000,00	$ 175.000,00	$ 75.000,00	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	SERVICIO DE PLANTACIÓN, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE ARBOLES DE MANGLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAPITAL NATURAL Y MITIGAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMATICO AL ECOSISTEMA DEL MANGLAR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 41.666,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.666,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 83.333,00	$ 83.333,33	$ 83.333,34	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES / EVENTOS AMBIENTALES	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ 90.000,00	$ -	$ 67.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.500,00	$ -	$ -	$ 225.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	11. CONSERVAR, RESTAURAR, PROTEGER Y HACER UN USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	6) INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	ART. 42 LITERAL D) LA GESTIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL.	3.2.4.1. MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES Y VALORIZAR EL PATRIMONIO ECOLÓGICO.	FORTALECIMIENTO DE LA RED PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE AREAS NACIONAL S DE RECREACIÓN DE LA ISLA SANTAY	NUEVO	2024	GESTIÓN AMBIENTAL	NUEVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
2. HAMBRE CERO	3. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	2) INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA Y PESCÍCOLA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO RURAL SOSTENIBLE.	ART. 42 LITERAL F) FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROVINCIALES, ESPECIALMENTE LAS AGROPECUARIAS.	3.2.1.1. INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.	CONVENIOS DEPORTIVOS INTERINSTITUCONALES	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA DEL GUAYAS	ARRASTRE	2023	DEECO	EN EJECUCIÓN	$ 100.980,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.980,00	$ -	$ -	$ -	$ -

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Memorando Nro. GPG-DPF-2023-0046-M

Guayaquil, 31 de agosto de 2023

PARA: Miguel Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

ASUNTO: Proyección de Talento Humano para la elaboración del Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2024.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización (COOTAD) en sus artículos:

*¨ **Art. 221. Partes del presupuesto**. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:*

a) Ingresos;
b) Egresos; y,
c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales".

*¨**Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. -** Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

*¨**Art. 240 Anteproyecto de presupuesto. -** Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre."*

En virtud de lo señalado, solicito a usted autorice a quien corresponda para que se remita

Memorando Nro. GPG-DPF-2023-0046-M

Guayaquil, 31 de agosto de 2023

la siguiente información:

Estructura Orgánica (Organigrama Institucional) vigente y propuesta de ser el caso, para el período fiscal 2024.

1. Estructura Programática vigente y propuesta del Talento Humano, para el año 2024.
2. Distributivo de sueldos, salarios y personal por Programas presupuestarios, Direcciones, Régimen laboral y Modalidad de contratación, para el año 2024

- **Régimen Laboral:** LOSEP y Código de Trabajo.
- **Modalidad de Contratación:** Nombramiento permanente, provisional, libre remoción, contratos ocasionales y obreros públicos.

1. Proyección de Nómina de talento humano por Programas presupuestarios, Direcciones, Régimen laboral y Modalidad de contratación, para el Año 2024.

- **Régimen Laboral:** LOSEP y Código de Trabajo.
- **Modalidad de Contratación:** Nombramiento permanente, provisional, libre remoción, contratos ocasionales y obreros públicos.

1. Proyección y Detalle de pensión vitalicia de obreros jubilados vivos (Año 2024).
2. Proyección y Detalle de pensión de obreros jubilados fallecidos (Año 2024).
3. Proyección de gastos con nombres de servidores públicos a jubilarse patronalmente y por renuncia voluntaria (Año 2024).
4. Proyección de gastos con nombres de obreros públicos a jubilarse patronalmente y por renuncia voluntaria (Año 2024).
5. Proyección de gastos de sentencias e indemnizaciones por juicios laborales (Año 2024).
6. Proyección de gastos por reintegros de servidores públicos (Año 2024).
7. Proyección de gastos por Honorarios Profesionales por Programas Presupuestarios y Direcciones (Año 2024).
8. Proyección de gastos de Encargos y subrogaciones por Programas Presupuestarios y Direcciones (Año 2024).
9. Proyección de gastos de horas extras / extraordinarias y suplementarias por Programas Presupuestarios y Direcciones (Año 2024).
10. Proyección de gastos de liquidaciones finales de empleados de todos los regímenes laborales y modalidades de contratación, detallada por Programas Presupuestarios y Direcciones (Año 2024), clasificados además por despido unilateral, cese de funciones, compra de renuncia con indemnización, renuncia voluntaria para acogerse a la jubilación u otros.

Memorando Nro. GPG-DPF-2023-0046-M

Guayaquil, 31 de agosto de 2023

11. Proyección de rubros por contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.
12. Otros rubros remunerativos que la Dirección Provincial de Talento Humano, considere necesario y legal incluir en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 (Año 2024).

Con base a los antecedentes expuestos, es necesario que la información sea remitida por quipux adjuntando el archivo digital en formato excel y también de manera física, **hasta el 11 de septiembre de 2023**, en caso de no poderse adjuntar los anexos en el quipux, se podrá remitir a los siguientes correos electrónicos de la Dirección Financiera: dir.financiero@guayas.gob.ec, ligia.alcivar@guayas.gob.ec (Ing. Ligia Alcívar, Directora Provincial Financiera); y, de la Econ. Susana Amaya Macay, Subdirectora de Presupuesto susana.amaya@guayas.gob.ec; con la finalidad de poder analizar y consolidar los datos enviados, para la **elaboración del Presupuesto Institucional de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.**

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

Copia:

Susana Magaly Amaya Macay
Subdirector de Presupuesto

Jair Andres Santos Talledo
Responsable de Evaluacion y Presupuesto

Charlie Xavier Carchi Machado
Responsable de Asignacion y Control (e)

Grace Patricia Cevallos Falconi
Asistente Administrativo

Paul Fabian Maza Reyes
Subdirector de Control, Nomina y Liquidacion

Jesus Estuardo Castro Guevara
Subdirector de Administracion y Regimen Disciplinario

Memorando Nro. GPG-DPF-2023-0046-M

Guayaquil, 31 de agosto de 2023

Susan Elvira Zambrano Calderon
Asistente Administrativo de Direccion

Diana Maribel Saavedra Macias
Especialista de Gestion Financiera

Ariana Danessa Ubilla Ramos
Asistente Administrativo de Direccion

Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinador General Administrativo Financiero

CC/SA

Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0357-M

Guayaquil, 29 de septiembre de 2023

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

ASUNTO: Proyección para el presupuesto institucional de Talento Humano ejercicio fiscal 2024.

En relación al Memorando Nro. GPG-DPF-2023-0046-M, mediante el cual se solicita a esta Dirección Provincial, información referente al presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo al ámbito de competencias de la Dirección Provincial de Talento Humano y con la finalidad de iniciar el proceso de planificación y elaboración del presupuesto de nómina y liquidaciones de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en la COOTAD, es necesario poner a consideración la siguiente normativa:

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**. Art. 250.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.- *"Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos, elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo de los Gobiernos Autónomos un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestre, el mismo que conocerá el seno de la asamblea territorial o del organismo que cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial".*

- **Ley Orgánica de Servicio Público** Art. 47.- CASOS DE CESACIÓN DEFINITIVA. - *La servidora o servidor público cesará de sus funciones en los siguientes casos:*
- *Por acogerse a los planes por retiro voluntario con indemnización*

j) Por acogerse al retiro por jubilación
k) Por compra de renuncia con indemnización

Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0357-M

Guayaquil, 29 de septiembre de 2023

- **Ley Orgánica de Servicio Público** Art. 81.- *Las servidoras y servidores a los setenta (70) años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación, obligatoriamente tendrán que retirarse del servicio público y cesarán en su puesto.*

- **Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público** Art. 108.- Cesación de funciones por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización y cesación retiro por jubilación. - *La UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del Talento Humano, para el año en curso y el siguiente año del ejercicio fiscal, lo que deberá contar con la disponibilidad presupuestaria. La o el servidor que deseare acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización o cesación por jubilación, deberá presentar por escrito, su voluntad de acogerse a los mismos.*

Conforme con la normativa expuesta y en virtud del oficio de referencia, sírvase encontrar adjunto, la información solicitada para la elaboración del presupuesto de nómina y liquidaciones de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2024, considerando la estructura orgánica funcional

1. Estructura orgánica vigente para el año 2024 (Organigrama Institucional)
2. Estructura programática
3. Distributivo de sueldos
    1. Empleados de nombramiento
    2. Empleados de contrato de servicios ocasionales
    3. Obreros Públicos
    4. Código de Trabajo
    5. Honorarios por servicios profesionales
4. Proyección de nóminas (año 2024)
    1. Empleados de nombramiento
    2. Contrato de servicios ocasionales
    3. Obreros Públicos
    4. Código de Trabajo
    5. Honorarios por servicios profesionales
    6. Pensión jubilados (vivos, fallecidos, Losep)
    7. Subrogaciones

Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0357-M

Guayaquil, 29 de septiembre de 2023

8. Subsidios
5. Proyección de Obreros Públicos a jubilarse patronalmente y por renuncia voluntaria.
6. Proyección de Empleados de Nombramiento a jubilarse y por renuncia voluntaria con indemnización.
7. Proyección de costos de horas extras (Losep) por programas presupuestarios (año 2024).
8. Proyección de costos de liquidaciones empleados de nombramiento, contrato de servicios ocasionales, trabajadores a prueba.
9. Entre otros rubros remunerativos que la Dirección Provincial de Talento Humano considere necesario incluir en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal del año 2024.
10. Resumen de partidas

Conforme a la información remitida, una vez aprobado el presupuesto general institucional a través del pleno del Consejo Provincial, sírvase remitir a esta Dirección Provincial, la información respecto al presupuesto asignado a la Dirección Provincial de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

Anexos:
- 1 ESTRUCTURA ORGANICA.pdf
- 2 ESTRUCTURA PROGRAMATICA.pdf
- 3 DISTRIBUTIVOS_compressed (2)-comprimido.pdf
- 4 PROYECCIONES NOMINAS_compressed-comprimido.pdf
- 5 PROYECCION LIQUIDACIONES.pdf
- 6 RESUMEN PARTIDAS.pdf

Copia:
Paul Fabian Maza Reyes
Subdirector de Control, Nomina y Liquidacion

Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0357-M

Guayaquil, 29 de septiembre de 2023

Susana Magaly Amaya Macay
Subdirectora de Presupuesto

Charlie Xavier Carchi Machado
Responsable de Asignacion y Control (e)

JS/PM

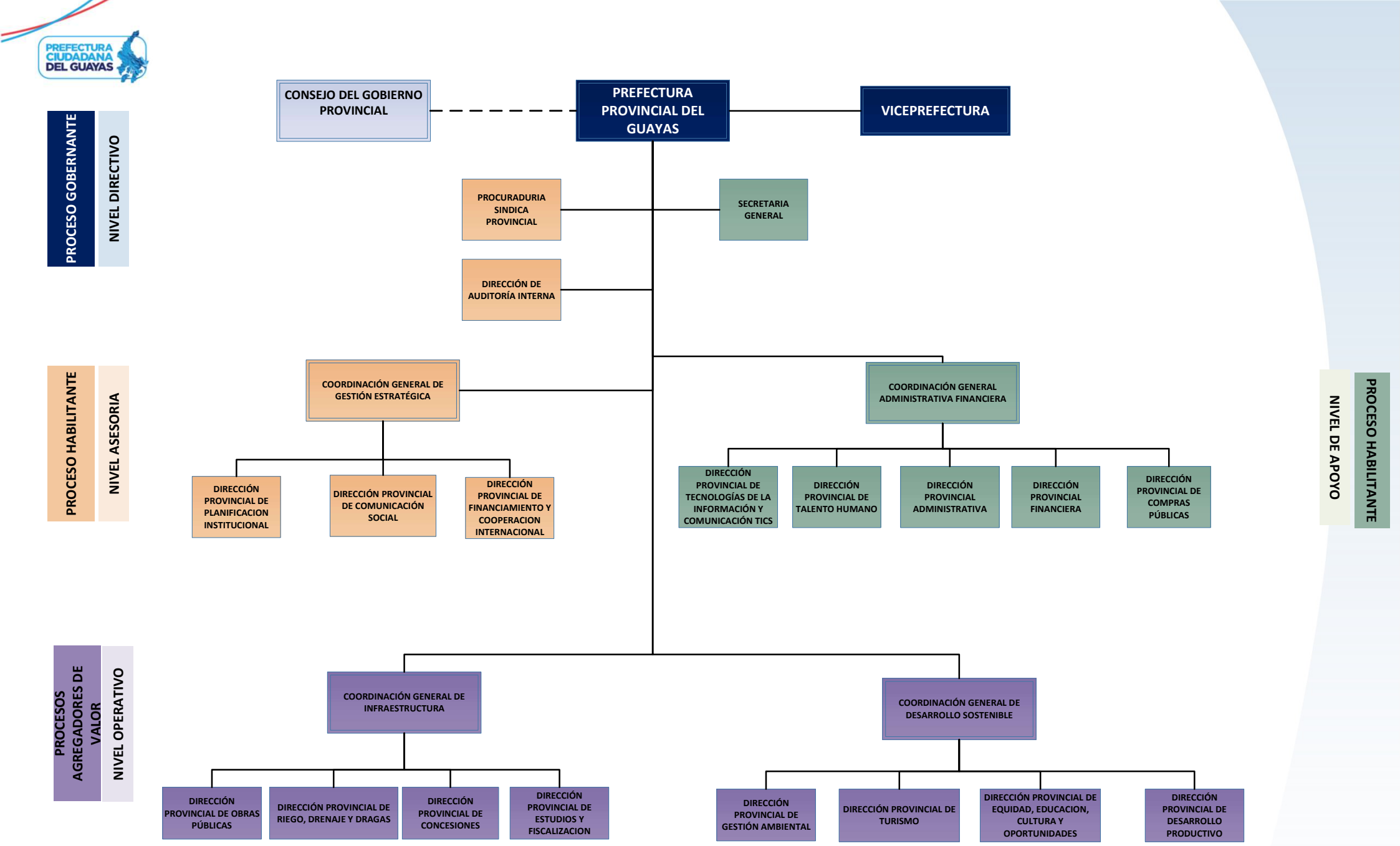

NLR : NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCIÓN
ND : NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
NDS : NOMBRAMIENTO DEFINITIVO SOBREVALORADO
NP : NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
CO : CONTRATO OCASIONAL
E: ENCARGO

ELABORADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2024

PROGRAMAS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
11	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA
	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA
	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA
	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL
	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL
	SECRETARIA GENERAL
	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL
	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS
	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA
	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs
	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
21	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES
36	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO
	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL
	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS
41	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES
	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION
	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
1	PREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 5.510,00	NOMBRAMIENTO PLAZO FIJO
2	SECRETARIO PARTICULAR	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
3	SUBCOORDINADOR DE CONSEJO PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
4	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
5	EXPERTO DE GESTION DE LOGISTICA Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
6	EXPERTO DE GESTION DE LOGISTICA Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 2.115,00	VACANTE
7	COORDINADOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 4.000,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
8	GESTOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 2.588,00	VACANTE
9	SUBGESTOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 2.368,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
10	ANALISTA SENIOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 1.212,00	VACANTE
11	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 4.000,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
12	SUBCOORDINADOR DE FINANZAS Y PLANEACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 3.038,00	VACANTE
13	SUBCOORDINADOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
14	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 1.212,00	VACANTE
15	VICEPREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 4.408,00	NOMBRAMIENTO PLAZO FIJO
16	COORDINADOR DE GESTION POLITICA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 4.000,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
17	EXPERTO DE GESTION COMUNICACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
18	ESPECIALISTA JURIDICO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
19	ESPECIALISTA DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 1.676,00	VACANTE
20	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
22	AUXILIAR TECNICO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	$ 553,00	VACANTE
23	COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 4.153,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
24	SUBCOORDINADOR ESTRATEGICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
25	ESPECIALISTA JURIDICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 1.676,00	VACANTE
26	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
27	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
28	COORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 4.000,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
29	SUBCOORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
30	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
31	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 817,00	VACANTE
32	COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 4.000,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
33	SUBCOORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
34	ESPECIALISTA DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
35	ANALISTA DE GESTION DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
36	DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
37	GESTOR DE PLANIFICACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
38	GESTOR DE PLANIFICACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
39	GESTOR DE DATA Y ESTADISTICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
40	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
41	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
42	RESPONSABLE DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
43	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
44	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
45	RESPONSABLE DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.676,00	VACANTE
46	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
47	TECNICO SOPORTE DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
48	TECNICO SOPORTE DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
49	RESPONSABLE DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 2.546,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
50	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
51	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
52	TECNICO DE GESTION DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
53	RESPONSABLE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 2.034,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
54	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO LOCAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.212,00	VACANTE
55	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO LOCAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
56	TECNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
57	DIRECTOR PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
58	GESTOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
59	GESTOR DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
60	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
61	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
62	SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
63	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
64	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
65	RESPONSABLE DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
66	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 817,00	VACANTE
67	RESPONSABLE DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
68	ANALISTA JUNIOR PROYECTOS DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
69	ANALISTA SENIOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
70	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
71	PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
72	SUBPROCURADOR SINDICO GENERAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
73	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
74	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
75	EXPERTO JURIDICO AMBIENTAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
76	EXPERTO JURIDICO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
77	ESPECIALISTA DE PROCURADURIA SINDICA (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
78	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
79	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
80	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 733,00	VACANTE
81	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
82	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
83	AUXILIAR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 527,00	VACANTE
84	AUXILIAR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 527,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
85	SUBPROCURADOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
86	RESPONSABLE DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
87	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
88	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
89	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
90	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
91	ANALISTA JUNIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
92	ANALISTA JUNIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
93	SUBPROCURADOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
94	RESPONSABLE DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
95	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
96	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.412,00	VACANTE
97	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
98	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
99	SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
100	RESPONSABLE DE INVESTIGACIONES JURIDICAS (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
101	ANALISTA SENIOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
102	ANALISTA SENIOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
103	RESPONSABLE DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
104	ANALISTA SENIOR DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
105	ANALISTA SENIOR DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
106	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
107	SUBSECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
108	GESTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
109	ESPECIALISTA DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
110	ESPECIALISTA DE SECRETARIA GENERAL (E)	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
111	RESPONSABLE DE GESTION JURIDICA	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
112	ANALISTA SENIOR LEGAL	SECRETARIA GENERAL	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
113	ANALISTA SENIOR LEGAL	SECRETARIA GENERAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
114	RESPONSABLE DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
115	ANALISTA SENIOR EN GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
116	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
117	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
118	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
119	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
120	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 790,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
121	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
122	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO	SECRETARIA GENERAL	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
123	RESPONSABLE DE GESTION INFORMATICA	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
124	TECNICO DE GESTION INFORMATICA	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
125	RESPONSABLE DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
126	ANALISTA SENIOR DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
127	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
128	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	$ 775,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
129	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
130	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
131	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
132	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.588,00	VACANTE
133	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
134	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
135	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
136	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
137	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
138	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
139	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
140	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
141	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
142	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
143	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
144	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
145	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION PUBLICITARIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
146	RESPONSABLE DE PUBLICIDAD BTL Y APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
147	ANALISTA DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

Dirección Provincial de
Talento Humano

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
148	TECNICO DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
149	RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
150	ANALISTA DE DISEÑO Y PRODUCCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
151	FOTOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
152	FOTOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
153	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
154	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
155	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
156	RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS Y NORMATIVA COMUNICACIONAL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
157	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00	VACANTE
158	TECNICO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
159	TECNICO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
160	SUBDIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
161	RESPONSABLE DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
162	ANALISTA DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
163	ANALISTA JUNIOR DE REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
164	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
165	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
166	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
167	RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
168	ANALISTA SENIOR DE GESTION PROTOCOLARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
169	ANALISTA SENIOR DE GESTION PROTOCOLARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
170	ANALISTA JUNIOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
171	ANALISTA JUNIOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
172	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
173	AUDITOR GENERAL INTERNO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ -	PARTIDAS DE CGE
174	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
175	AUXILIAR DE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 527,00	VACANTE
176	SUPERVISOR	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 2.308,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
177	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
178	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
179	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
180	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
181	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
182	AUDITOR INTERNO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
183	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
184	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 4.153,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
185	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
186	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 3.038,00	VACANTE
187	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
188	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
189	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
190	SUBCOORDINADOR FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
191	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
192	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
193	EXPERTO DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
194	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
195	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
196	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
197	SUBDIRECTOR DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
198	RESPONSABLE LEGAL CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
199	ANALISTA SENIOR LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	VACANTE
200	ANALISTA JUNIOR LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
201	RESPONSABLE ECONOMICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
202	ANALISTA JUNIOR ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 817,00	VACANTE
203	RESPONSABLE TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
204	ANALISTA SENIOR TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
205	ANALISTA JUNIOR TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 817,00	VACANTE
206	SUBDIRECTOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
207	RESPONSABLE DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 2.034,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
208	ANALISTA SENIOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
209	ANALISTA SENIOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	VACANTE
210	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
211	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
212	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
213	ANALISTA JUNIOR DE COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
214	SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
215	RESPONSABLE DE ELABORACION DE CONTRATOS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
216	TECNICO DIGITADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
217	TECNICO DIGITADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
218	RESPONSABLE DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
219	ANALISTA SENIOR DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	VACANTE
220	ANALISTA SENIOR DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
221	RESPONSABLE DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
222	ANALISTA SENIOR DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.760,00	VACANTE
223	ANALISTA SENIOR DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	VACANTE
224	DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
225	EXPERTO LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
226	SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 3.038,00	VACANTE
227	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
228	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
229	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
230	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
231	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
232	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
233	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
234	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 901,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
235	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 527,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
236	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 585,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
237	SUBDIRECTOR DE BIENES Y RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
238	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
239	RESPONSABLE DE RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
240	ANALISTA SENIOR COMERCIAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
241	ANALISTA SENIOR COMERCIAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
242	ANALISTA JUNIOR DE RESOLUCIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 817,00	VACANTE
243	RESPONSABLE FINANCIERO DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
244	ANALISTA SENIOR DE INVENTARIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
245	ANALISTA SENIOR DE INVENTARIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
246	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
247	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 817,00	VACANTE

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
248	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 817,00	VACANTE
249	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
250	EXPERTO DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 2.115,00	VACANTE
251	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 675,00	VACANTE
252	RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
253	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
254	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
255	RESPONSABLE DE ASIGNACION Y CONTROL (E)	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
256	ANALISTA SENIOR DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
257	ANALISTA JUNIOR DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
258	TECNICO DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00	VACANTE
259	SUBDIRECTOR CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
260	EXPERTO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 2.115,00	VACANTE
261	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
262	RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
263	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
264	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
265	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
266	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
267	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
268	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
269	TECNICO DE CONTROL PREVIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
270	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD OPERATIVA Y TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
271	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
272	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
273	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
274	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
275	ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 986,00	VACANTE
276	ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 986,00	VACANTE
277	ANALISTA JUNIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
278	TECNICO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
279	TECNICO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
280	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
281	ANALISTA SENIOR DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
282	ANALISTA SENIOR DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
283	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
284	TESORERO GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
285	ESPECIALISTA DE TESORERIA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
286	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
287	RESPONSABLE DE PAGADURIA Y RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
288	ANALISTA SENIOR DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
289	ANALISTA SENIOR DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
290	TECNICO DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.030,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
291	AUXILIAR TECNICO DE PAGADURIA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
292	RESPONSABLE DE COACTIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
293	TECNICO EN PROCESOS DE COACTIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
294	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
295	DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
296	GESTOR DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 2.588,00	VACANTE
297	ESPECIALISTA DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
298	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 817,00	VACANTE
299	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
300	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
301	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
302	SUBGESTOR DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO Y PRODUCCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 2.368,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
303	ESPECIALISTA EN TELEMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
304	ESPECIALISTA EN TELEMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
305	ANALISTA DE TICS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
306	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
307	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
308	ANALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
309	ANALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
310	ANALISTA JUNIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
311	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 790,00	VACANTE
312	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 901,00	VACANTE
313	RESPONSABLE DE PRODUCCION DE TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
314	ANALISTA SENIOR DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
315	ANALISTA DE PRODUCCION TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 986,00	VACANTE
316	TECNICO DE PRODUCCION TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
317	RESPONSABLE DE SOPORTE TECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
318	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 790,00	VACANTE
319	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
320	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
321	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
322	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
323	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 2.034,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
324	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
325	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
326	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 986,00	VACANTE
327	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
328	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
329	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
330	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 1.086,00	VACANTE
331	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
332	DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
333	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 2.368,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
334	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 901,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
335	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
336	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 2.034,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
337	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
338	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
339	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.590,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
340	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
341	ANALISTA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.086,00	VACANTE
342	ANALISTA JUNIOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
343	ANALISTA JUNIOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
344	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 2.034,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
345	ANALISTA SENIOR DE REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
346	ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 901,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
347	ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 622,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
349	RESPONSABLE DE DESARROLLO HUMANO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
350	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
351	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	VACANTE
352	RESPONSABLE DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
353	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
354	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
355	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
356	SUBDIRECTOR DE CONTROL, NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
357	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
358	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
359	RESPONSABLE DE LIQUIDACION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
360	ANALISTA DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
361	ANALISTA JUNIOR DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
362	ANALISTA JUNIOR DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
363	TECNICO DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
364	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
365	RESPONSABLE DE NOMINA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
366	ANALISTA DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
367	ANALISTA JUNIOR DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
368	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
369	RESPONSABLE DE CONTROL DE PERSONAL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
370	ANALISTA DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
371	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	VACANTE
372	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	VACANTE
373	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
374	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
375	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 987,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
376	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
377	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
378	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
379	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
380	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
381	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
382	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
383	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
384	ODONTOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
385	ANALISTA DE SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 986,00	VACANTE
386	TECNICO DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
387	TECNICO DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
388	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
389	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
390	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
391	AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
392	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 527,00	VACANTE
393	RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
394	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
395	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
396	PSICOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
397	ANALISTA JUNIOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
398	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
399	LIQUIDADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 741,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
400	ANALISTA SENIOR DE GESTION INFORMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.312,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
401	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 901,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
402	DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
403	ESPECIALISTA DE SEGUROS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
404	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
405	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.150,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
406	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
407	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
408	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
409	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
410	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
411	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
412	GESTOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
413	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
414	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
415	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
416	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	VACANTE
417	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.308,00	VACANTE
418	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
419	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	VACANTE
420	ANALISTA JUNIOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
421	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
422	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
423	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
424	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
425	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
426	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 790,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
427	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
428	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
429	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
430	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
431	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
432	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 800,00	VACANTE
433	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
434	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
435	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
436	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
437	GESTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
438	GESTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
439	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BODEGA DE BIENES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
440	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BODEGA DE BIENES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
441	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
442	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
443	RESPONSABLE DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
444	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.034,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
445	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
446	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
447	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
448	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
449	TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
450	TECNICO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
451	TECNICO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
452	TECNICO DE CANTERA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
453	TECNICO DE CANTERA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
454	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
455	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
456	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
457	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
458	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	VACANTE
459	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 901,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
460	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
461	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
462	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
463	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
464	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	VACANTE
465	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	VACANTE
466	RESPONSABLE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
467	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
468	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.340,00	VACANTE
469	ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
470	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
471	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
472	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
473	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
474	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
475	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
476	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
477	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
478	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
479	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
480	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
481	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
482	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
483	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
484	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
485	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	VACANTE
486	SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
487	GESTOR DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
488	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
489	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
490	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
491	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
492	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
493	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
494	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
495	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
496	RESPONSABLE DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
497	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
498	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
499	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
500	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	VACANTE
501	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
502	TECNICO DE GESTION DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
503	TECNICO DE GESTION DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
504	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
505	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
506	RESPONSABLE DE TRANSPORTE (E)	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
507	ANALISTA SENIOR DE LOGISTICA Y GESTION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
508	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.030,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
509	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 817,00	VACANTE
510	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
511	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
512	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
513	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
514	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
515	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 790,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
516	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	VACANTE
517	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 553,00	VACANTE
518	RESPONSABLE DE INFIMAS CUANTIAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
519	ANALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE COMPRAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
520	ANALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE COMPRAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
521	ANALISTA SENIOR DE ADQUISICIONES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
522	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 986,00	VACANTE
523	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE INFIMAS CUANTIAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
524	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y PROGRAMACION DEL POA Y PAC	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
525	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
526	ANALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 986,00	VACANTE
527	TECNICO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 733,00	VACANTE
528	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
529	ESPECIALISTA DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
530	DIRECTOR PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
531	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
532	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
533	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
534	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
535	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
536	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.034,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
537	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
538	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
539	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
540	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
541	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
542	SUBDIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
543	GESTOR DE EDUCACION Y TECNOLOGIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
544	EXPERTO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.115,00	VACANTE
545	EXPERTO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
546	ESPECIALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
547	ESPECIALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
548	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
549	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
550	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
551	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.760,00	VACANTE
552	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
553	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
554	RESPONSABLE DE GESTION EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
555	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
556	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
557	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
558	ANALISTA SENIOR DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
559	ANALISTA SENIOR DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
560	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	VACANTE
561	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
562	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
563	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
564	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
565	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
566	ANALISTA DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
567	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
568	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 901,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
569	TECNICO DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
570	TECNICO DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
571	TECNICO DE SOPORTE TECNOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
572	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
573	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
574	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
575	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
576	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
577	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
578	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
579	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SOPORTE TECNOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
580	RESPONSABLE DE CULTURA Y TEATRO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
581	ANALISTA SENIOR CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
582	ANALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
583	PROMOTOR MUSICAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
584	PROMOTOR MUSICAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
585	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
586	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
587	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 553,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
588	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
589	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
590	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
591	GESTOR DE TERAPIAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
592	GESTOR DE TERAPIAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.588,00	VACANTE
593	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
594	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
595	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
596	GESTOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
597	EXPERTO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
598	ESPECIALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
599	ESPECIALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
600	ESPECIALISTA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
601	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
602	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
603	RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
604	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
605	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
606	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
607	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
608	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
609	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
610	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
611	AUXILIAR DE SERVICIOS VETERINARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 527,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
612	RESPONSABLE DE EQUIDAD Y BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
613	ANALISTA SENIOR DE TERAPIAS FISICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
614	TERAPISTA FISICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
615	EQUINOTERAPISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
616	TERAPISTA OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
617	TERAPISTA OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
618	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
619	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
620	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
621	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
622	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
623	PSICOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
624	ANALISTA SENIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
625	ANALISTA SENIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
626	ANALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
627	ANALISTA JUNIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
628	PROMOTOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	VACANTE
629	ANALISTA SENIOR DE TERAPIAS PSICOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
630	MEDICO PEDIATRA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
631	PSICOPEDAGOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
632	PSICOPEDAGOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	VACANTE
633	TERAPEUTA PSICOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
634	ANALISTA DE EDUCACION ESPECIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
635	ANALISTA JUNIOR DE TERAPIAS PSICOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
636	RESPONSABLE DE GESTION COMUNITARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
637	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
638	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
639	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
640	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
641	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
642	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
643	NUTRICIONISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
644	NUTRICIONISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
645	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
646	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
647	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
648	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
649	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
650	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
651	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
652	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
653	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
654	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
655	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
656	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
657	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
658	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
659	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
660	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
661	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
662	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
663	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
664	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
665	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
666	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 987,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
667	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 622,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
668	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 527,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
669	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
670	ANALISTA DE PROYECTOS DEECO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
671	ANALISTA SENIOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
672	SECRETARIA DEPARTAMENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
673	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
674	ANALISTA SENIOR DE PROMOCION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.590,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
675	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
676	ANALISTA EN ASESORIA COMERCIAL DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
677	TECNICO DE MEJORAMIENTO E IMAGEN COMUNITARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 986,00	VACANTE
678	ANALISTA SENIOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	$ 1.212,00	VACANTE
679	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 4.153,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
680	ESPECIALISTA JURIDICO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
681	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
682	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
683	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
684	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
685	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO Y GESTION	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
686	TECNICO DE SEGUIMIENTO Y GESTION	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
687	COORDINADOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 4.000,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
688	ANALISTA SENIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABIIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.212,00	VACANTE
689	ANALISTA SENIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABIIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
690	ANALISTA JUNIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
691	ANALISTA JUNIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
692	PROMOTOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 733,00	VACANTE
693	PROMOTOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 733,00	VACANTE
694	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 4.000,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
695	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
696	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.312,00	VACANTE
697	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 817,00	VACANTE

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
698	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 817,00	VACANTE
699	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
700	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
701	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
702	DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
703	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
704	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
705	EXPERTO AGROPECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
706	EXPERTO AGROPECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
707	EXPERTO AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
708	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
709	ANALISTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
710	ANALISTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 986,00	VACANTE
711	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
712	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
713	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
714	AUXILIAR DE MENSAJERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 527,00	VACANTE
715	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
716	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
717	RESPONSABLE AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
718	ANALISTA DE PROYECTOS AGRICOLAS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
719	ANALISTA DE PROYECTOS AGRICOLAS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
720	ANALISTA JUNIOR AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
721	TECNICO AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
722	RESPONSABLE PECUARIO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
723	ANALISTA DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 986,00	VACANTE
724	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
725	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
726	TECNICO PECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
727	SUBDIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
728	ESPECIALISTA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
729	RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
730	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
731	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
732	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
733	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
734	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
735	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
736	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
737	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
738	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
739	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
740	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
741	RESPONSABLE DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
742	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
743	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
744	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 1.086,00	VACANTE
745	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
746	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 817,00	VACANTE
747	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
748	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
749	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
750	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
751	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
752	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	$ 733,00	VACANTE
753	DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
754	GESTOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
755	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
756	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
757	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
758	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	VACANTE
759	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
760	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
761	SUBDIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
762	EXPERTO DE PROYECTOS DE INVERSION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
763	ESPECIALISTA DE GESTION OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
764	ESPECIALISTA EN DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00	VACANTE
765	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	VACANTE
766	RESPONSABLE DE ESTUDIOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
767	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
768	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
769	ANALISTA SENIOR DE COSTOS DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
770	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	VACANTE
771	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	VACANTE
772	ANALISTA SENIOR AGRONOMO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
773	ANALISTA SENIOR AGRONOMO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	VACANTE
774	ANALISTA SENIOR GEOTECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	VACANTE
775	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
776	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
777	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
778	TECNICO DIBUJANTE	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
779	RESPONSABLE DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
780	ANALISTA SENIOR DE PROGRAMACION DE EQUIPOS Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
781	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
782	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
783	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
784	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
785	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.212,00	VACANTE
786	ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
787	OPERADOR DE DRAGA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
788	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
789	DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
790	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
791	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
792	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
793	SUBDIRECTOR DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
794	GESTOR DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
795	GESTOR EN GASTRONOMIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
796	GESTOR HOTELERO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
797	GESTOR DE PROMOCION TURISTICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
798	EXPERTO EN GESTION Y LOGISTICA TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
799	ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
800	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 527,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
801	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 527,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
802	RESPONSABLE DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
803	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	VACANTE
804	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
805	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
806	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
807	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
808	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	VACANTE
809	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	VACANTE
810	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	VACANTE
811	ANALISTA DE DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 986,00	VACANTE
812	ANALISTA EN RECURSOS Y ATRACTIVOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
813	ANALISTA EN INTELIGENCIA DE DESTINOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 986,00	VACANTE
814	ANALISTA JUNIOR DE ECOTURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	VACANTE
815	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
816	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
817	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
818	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	VACANTE
819	ANALISTA JUNIOR DE TURISMO RURAL Y AGROTURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	VACANTE
820	TECNICO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
821	RESPONSABLE DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
822	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
823	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
824	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
825	ANALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
826	ANALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
827	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	VACANTE
828	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
829	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
830	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
831	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	VACANTE
832	ANALISTA JUNIOR DE CONCIENTIZACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
833	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
834	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
835	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
836	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
837	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
838	AUXILIAR DE SERVICIOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 527,00	VACANTE
839	DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
840	GESTOR DE PROYECTOS AMBIENTALES	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
841	EXPERTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
842	EXPERTO DE RECURSOS NATURALES, CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
843	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
844	ANALISTA SENIOR DE AUDITORIA AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
845	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
846	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
847	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
848	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 622,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
849	SUBDIRECTOR DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
850	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
851	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
852	ANALISTA SENIOR DE TASAS AMBIENTALES	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
853	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
854	RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES, CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	VACANTE
855	ANALISTA SENIOR DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
856	ANALISTA SENIOR DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
857	ANALISTA DE VIVEROS	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
858	ANALISTA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
859	ANALISTA DE COMUNICACION Y EDUCACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 986,00	VACANTE
860	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
861	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
862	VIVERISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 527,00	VACANTE
863	JARDINERO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 527,00	VACANTE
864	JARDINERO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 527,00	VACANTE
865	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
866	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	VACANTE
867	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
868	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.086,00	VACANTE
869	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
870	RESPONSABLE DE PROCESOS DE REGULARIZACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	VACANTE
871	ANALISTA SENIOR DE INFORMACION GEOGRAFICA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
872	ANALISTA SENIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
873	ANALISTA SENIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
874	ANALISTA SENIOR SUIA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
875	ESPECIALISTA DE COMUNICACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
876	ANALISTA JUNIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
877	COMISARIO PROVINCIAL DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.368,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
878	SECRETARIO DE COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
879	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	VACANTE
880	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
881	NOTIFICADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
882	COMISARIO PROVINCIAL DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.368,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
883	SECRETARIO DE COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
884	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
885	ANALISTA JUNIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
886	NOTIFICADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
887	COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 4.153,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
888	ESPECIALISTA DE GESTION JURIDICA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
889	SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 3.038,00	VACANTE
890	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
891	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 790,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
892	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 675,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
893	SUBCOORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
894	ESPECIALISTA DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
895	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
896	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 817,00	VACANTE
897	SUBCOORDINADOR DE OBRAS	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
898	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
899	DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
900	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.212,00	VACANTE
901	ANALISTA JUNIOR DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 901,00	VACANTE
902	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
903	SUBDIRECTOR DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
904	EXPERTO TECNICO DE CONCESIONES (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
905	ESPECIALISTA DE PROYECTOS E INNOVACION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
906	RESPONSABLE DE CONTROL TECNICO Y SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
907	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.676,00	VACANTE
908	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
909	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.212,00	VACANTE
910	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE NIVELES DE SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
911	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
912	RESPONSABLE DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
913	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 1.212,00	VACANTE
914	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO TECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
915	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
916	GESTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
917	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
918	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	VACANTE
919	TECNICO DE CONSOLIDACION DE ESTUDIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00	VACANTE
920	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
921	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
922	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
923	EXPERTO EN TELEINFORMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
924	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
925	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
926	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
927	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
928	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
929	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
930	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
931	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
932	ANALISTA SENIOR GEOTECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
933	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
934	ANALISTA SENIOR DE ARQUITECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
935	ANALISTA SENIOR VIAL Y TRAFICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
936	ANALISTA SENIOR VIAL Y TRAFICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
937	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
938	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
939	ANALISTA SENIOR ESTRUCTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
940	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO / HIDROLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
941	ANALISTA JUNIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	VACANTE
942	ANALISTA JUNIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	VACANTE
943	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
944	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 2.546,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
945	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
946	ANALISTA SENIOR SOCIOECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	VACANTE
947	RESPONSABLE DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
948	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
949	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
950	ANALISTA JUNIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
951	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
952	ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
953	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
954	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
955	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
956	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
957	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 695,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
958	RESPONSABLE DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
959	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
960	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
961	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
962	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
963	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
964	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
965	ANALISTA DE FISCALIZACION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
966	TECNICO DE FISCALIZACION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
967	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
968	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
969	ANALISTA SENIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
970	DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 4.100,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
971	GESTOR DE SEGUIMIENTO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.588,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
972	TECNICO DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
973	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
974	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
975	EXPERTO EN CONTROL AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	VACANTE
976	ANALISTA SENIOR DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
977	EXPERTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
978	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
979	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	VACANTE
980	ANALISTA JUNIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
981	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00	VACANTE
982	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
983	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	VACANTE
984	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
985	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	VACANTE
986	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
987	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
988	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
989	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 622,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 622,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
991	SUBDIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
992	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
993	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
994	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
995	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
996	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
997	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	VACANTE

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MODALIDAD ROL
998	ANALISTA SENIOR DE UNIDAD DE AGUAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
999	ANALISTA SENIOR DE LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1000	ANALISTA JUNIOR DE SUPERVISION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	VACANTE
1001	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1002	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00	VACANTE
1003	SUBDIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS Y PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 3.038,00	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION
1004	EXPERTO EN PLANIFICACION DE MANTENIMIENTO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1005	EXPERTO EN OPERACIONES DE CANTERAS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1006	ESPECIALISTA DE OBRAS DE ASFALTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1007	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1008	ESPECIALISTA DE PROGRAMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1009	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1010	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1011	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00	VACANTE
1012	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 790,00	VACANTE
1013	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1014	RESPONSABLE DE LOGISTICA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1015	ANALISTA DE EQUIPOS Y COMBUSTIBLES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1016	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1017	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1018	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1019	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 553,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1020	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 553,00	VACANTE
1021	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 553,00	VACANTE
1022	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 566,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 622,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1024	RESPONSABLE DE OPERACIONES DE CANTERAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1025	ANALISTA SENIOR DE PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	VACANTE
1026	ANALISTA JUNIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 817,00	VACANTE
1027	TECNICO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1028	TECNICO DE PLANTA DE ASFALTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1029	RESPONSABLE DE EJECUCION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1030	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1031	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1032	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1033	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1034	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	VACANTE
1035	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.034,00	VACANTE
1036	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1037	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1038	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	VACANTE
1039	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 800,00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
1040	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 800,00	VACANTE
1041	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	VACANTE
1042	ESPECIALISTA DE PROGRAMACION Y CONSOLIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.760,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1043	ANALISTA DE DOCUMENTACION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.086,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1044	TECNICO DE CONTROL Y PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1045	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DISEÑO Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 800,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1046	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.412,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO
1047	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 733,00	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

Dirección Provincial de
Talento Humano

INFORMACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
1	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	$ 1.760,00
2	ESPECIALISTA EN RESPUESTA Y RECUPERACION	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 1.676,00
3	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE RIESGOS Y MONITOREO DE AMENAZAS	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 1.676,00
4	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 986,00
5	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 986,00
6	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 986,00
7	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 986,00
8	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	$ 986,00
9	ANALISTA	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 986,00
10	ANALISTA	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 986,00
11	ANALISTA	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	$ 986,00
12	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 733,00
13	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 675,00
14	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 527,00
15	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	$ 527,00
16	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	$ 1.676,00
17	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 817,00
18	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 675,00
19	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
20	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
22	DIRECTOR DE PROYECTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 4.100,00
23	GESTOR DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.588,00
24	EXPERTO EN ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
25	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
26	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
27	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
28	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
29	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
30	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
31	RESPONSABLE DE ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
32	RESPONSABLE DE DEPORTE FORMATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
33	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 817,00
34	PROMOTOR DE ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
35	PROMOTOR FORMATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
36	ANALISTA DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
37	ANALISTA DE COMUNICACIÓN	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
38	ANALISTA JUNIOR DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 817,00
39	EXPERTO DE PROYECTO CUIDANDO VIDAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.115,00
40	ESPECIALISTA DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

Dirección Provincial de
Talento Humano

INFORMACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
41	ANALISTA SENIOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.212,00
42	ANALISTA DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
43	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
44	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
45	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
46	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
47	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
48	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
49	AUXILIAR TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
50	ANALISTA SENIOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.212,00
51	ANALISTA SENIOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.212,00
52	ANALISTA SENIOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.212,00
53	ANALISTA DE TERAPIA FISICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
54	ANALISTA DE TERAPIA FISICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
55	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
56	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
57	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
58	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
59	AUXILIAR TECNICO DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
60	AUXILIAR TECNICO DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
61	ANALISTA SENIOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.212,00
62	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
63	PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
64	PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
65	PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
66	AUXILIAR TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
67	AUXILIAR TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
68	AUXILIAR TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
69	ANALISTA SENIOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.212,00
70	ANALISTA DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
71	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
72	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
73	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
74	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
75	AUXILIAR TECNICO DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
76	AUXILIAR TECNICO DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 553,00
77	DIRECTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 4.100,00
78	GESTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 2.588,00
79	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
80	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
81	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

INFORMACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
82	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
83	ANALISTA SENIOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.212,00
84	ANALISTA DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
85	ANALISTA DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
86	ANALISTA JUNIOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 817,00
87	PROMOTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
88	PROMOTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 733,00
89	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
90	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
91	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
92	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
93	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
94	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
95	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
96	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
97	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
98	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 1.676,00
99	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
100	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
101	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	$ 986,00
102	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	622,00
103	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.676,00
104	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.676,00
105	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
106	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
107	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
108	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
109	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
110	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
111	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
112	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
113	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 986,00
114	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 3.038,00
115	EXPERTO DE DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 2.115,00
116	EXPERTO DE DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 2.115,00
117	EXPERTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 2.115,00
118	EXPERTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 2.115,00
119	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00
120	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00
121	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00
122	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 1.676,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

Dirección Provincial de
Talento Humano

INFORMACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES - 2024

N°	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU
123	TECNICO DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00
124	TECNICO DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00
125	TECNICO DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	$ 733,00
126	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 675,00
127	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
128	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
129	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
130	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.676,00
131	ANALISTA SENIOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
132	ANALISTA SENIOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
133	ANALISTA SENIOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 1.212,00
134	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00
135	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00
136	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00
137	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00
138	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00
139	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00
140	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 986,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

Dirección Provincial de
Talento Humano

INFORMACIÓN DE OBREROS PÚBLICOS - 2024

No.	Cargo	Dirección-Sección	RMU
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	628,52
2	CONSERJE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
3	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
4	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
5	GUARDIÁN	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	531,00
6	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
7	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
8	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826,00
9	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
10	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	645,44
11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
12	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
14	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
15	MECÁNICO ELECTRICISTA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	578,00
16	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
17	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
18	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826,00
19	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
20	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
21	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
22	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	667,00
23	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
24	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
25	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	671,17
26	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
27	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
28	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
29	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	628,52
30	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
31	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
32	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
33	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
34	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
35	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
36	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
37	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

INFORMACIÓN DE OBREROS PÚBLICOS - 2024

No.	Cargo	Dirección-Sección	RMU
38	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
39	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	614,00
40	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
41	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
42	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
43	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
44	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
45	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
46	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	614,00
47	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
48	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
49	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
50	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
51	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
52	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
53	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	682,21
54	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
55	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
56	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596,00
57	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
58	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
59	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
60	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
61	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
62	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
63	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
64	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561,00
65	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
66	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906,00
67	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826,00
68	JEFE DE TALLER ELECTRICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826,00
69	TÉCNICO ELECTRÓNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	622,00
70	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	805,00
71	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	561,00
72	CONSERJE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826,00
73	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826,00
74	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826,00
75	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826,00
76	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

Dirección Provincial de
Talento Humano

INFORMACIÓN DE OBREROS PÚBLICOS - 2024

No.	Cargo	Dirección-Sección	RMU
77	CAPACITADOR DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD EDUCACION CULTURA Y OPORTUNIDADES	775,00
78	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	480,00
79	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	557,00
80	VIVERISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527,00
81	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	508,00
82	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738,00
83	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738,00
84	JEFE DE TRABAJO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	773,00
85	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738,00
86	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
87	OPERADOR DE GRÚA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
88	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
89	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
90	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
91	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
92	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
93	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
94	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614,00
95	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614,00
96	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614,00
97	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
98	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
99	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
100	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
101	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
102	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
103	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
104	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
105	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
106	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614,00
107	JEFE DE EQUIPO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	796,00
108	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	628,52
109	OPERADOR DE TRACTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	834,86
110	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
111	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
112	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
113	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS | Dirección Provincial de **Talento Humano**

INFORMACIÓN DE OBREROS PÚBLICOS - 2024

No.	Cargo	Dirección-Sección	RMU
114	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614,00
115	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
116	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
117	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
118	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
119	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
120	JORNALERO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	531,00
121	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	708,00
122	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614,00
123	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
124	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561,00
125	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
126	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
127	CHOFER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	628,52
128	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00
129	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614,00
130	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	677,92
131	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS | Dirección Provincial de Talento Humano

INFORMACIÓN DE CÓDIGO DE TRABAJO (OBRA CIERTA- EVENTUALES-PRUEBA) 2024

No.	Cargo	Dirección-Sección	Modalidad	RMU	$ 0,35	TOTAL
1	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	$ 596,00	-	$ 596,00
2	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	$ 596,00	-	$ 596,00
3	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	$ 596,00	-	$ 596,00
4	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
5	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
6	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
7	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
8	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
9	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
10	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
12	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
14	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
15	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
16	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
17	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
18	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
19	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
20	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
21	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
22	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
23	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
24	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
25	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
26	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
27	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
28	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
29	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	$ 596,00	$ 208,60	$ 804,60
30	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	$ 614,00	-	$ 614,00
31	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
32	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
33	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
34	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
35	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
36	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

Dirección Provincial de
Talento Humano

INFORMACIÓN DE CÓDIGO DE TRABAJO (OBRA CIERTA- EVENTUALES-PRUEBA) 2024

No.	Cargo	Dirección-Sección	Modalidad	RMU	$ 0,35	TOTAL
37	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
38	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
39	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
40	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
42	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
43	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
44	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
45	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
46	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	OBRA CIERTA	$ 450,00	-	$ 450,00
47	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 561,00	-	$ 561,00
48	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 561,00	-	$ 561,00
49	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 561,00	-	$ 561,00
50	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 561,00	-	$ 561,00
51	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 561,00	-	$ 561,00
52	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 561,00	-	$ 561,00
53	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 614,00	-	$ 614,00
54	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 614,00	-	$ 614,00
55	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 614,00	-	$ 614,00
56	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 614,00	-	$ 614,00
57	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	$ 614,00	-	$ 614,00
58	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
59	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
60	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
61	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
62	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
63	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
64	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
65	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
66	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 614,00	$ 214,90	$ 828,90
67	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 757,35	-	$ 757,35
68	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 757,35	-	$ 757,35
69	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 757,35	-	$ 757,35
70	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 757,35	-	$ 757,35
71	OPERARIO ELECTROMECÁNICO E INDUSTRIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 757,35	-	$ 757,35
72	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 828,90	-	$ 828,90
73	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
74	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS | Dirección Provincial de Talento Humano

INFORMACIÓN DE CÓDIGO DE TRABAJO (OBRA CIERTA- EVENTUALES-PRUEBA) 2024

No.	Cargo	Dirección-Sección	Modalidad	RMU	$ 0,35	TOTAL
75	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
76	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
77	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
78	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
79	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
80	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
81	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
82	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
83	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
84	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
85	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
86	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
87	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 738,00	$ 258,30	$ 996,30
88	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 561,00	$ 196,35	$ 757,35
89	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 561,00	$ 196,35	$ 757,35
90	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	$ 561,00	$ 196,35	$ 757,35

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS | Dirección Provincial de Talento Humano

INFORMACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2024

#	Nombre de Profesional contratado	Cargo	Unidad Administrativa	Rmu
1	ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA	SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANCIAMIENTO PUBLICO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 4.100,00
2	VACANTE	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 4.100,00
3	VACANTE	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	$ 4.100,00
4	VACANTE	SERVICIOS PROFESIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	$ 3.038,00
5	LECARO VILLAVICENCIO CARLOS MANUEL	SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$ 3.038,00
6	VACANTE	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00
7	VACANTE	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	$ 3.038,00
8	NATH VERGARA GUILLERMO ALEJANDRO	SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	$ 3.038,00
9	VACANTE	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 4.100,00
10	ROBLES PALACIOS VICTOR HUGO	SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	$ 2.115,00

Elaborado por:

Ing. Tatiana Cabezas Arias, Mgs.
Responsable de Administración y Desarrollo Organizacional (E)

Revisado por:

Ing. Jesús Castro Guevara, Mgs.
Subdirector de Administración y Régimen Disciplinario

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1	11	PREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	5,510.00	66,120.00	5,510.00	475.00	5,509.98	7,702.98	85,317.96
2	11	SECRETARIO PARTICULAR	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
3	11	SUBCOORDINADOR DE CONSEJO PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
4	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
5	11	EXPERTO DE GESTION DE LOGISTICA Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
6	11	EXPERTO DE GESTION DE LOGISTICA Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
7	11	COORDINADOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	62,066.98
8	11	GESTOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
9	11	SUBGESTOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,368.00	28,416.00	2,368.00	475.00	2,367.99	3,310.46	36,937.45
10	11	ANALISTA SENIOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
11	11	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	62,066.98
12	11	SUBCOORDINADOR DE FINANZAS Y PLANEACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
13	11	SUBCOORDINADOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
14	11	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
15	11	VICEPREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,408.00	52,896.00	4,408.00	475.00	4,407.98	6,162.38	68,349.36
16	11	COORDINADOR DE GESTION POLITICA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	62,066.98
17	11	EXPERTO DE GESTION COMUNICACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
18	11	ESPECIALISTA JURIDICO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
19	11	ESPECIALISTA DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
20	11	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
22	11	AUXILIAR TECNICO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
23	11	COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,153.00	49,836.00	4,153.00	475.00	4,152.98	5,805.89	64,422.87
24	11	SUBCOORDINADOR ESTRATEGICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
25	11	ESPECIALISTA JURIDICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
26	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
27	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
28	11	COORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	62,066.98
29	11	SUBCOORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
30	11	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
31	11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
32	11	COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	62,066.98
33	11	SUBCOORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
34	11	ESPECIALISTA DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
35	11	ANALISTA DE GESTION DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
36	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
37	11	GESTOR DE PLANIFICACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
38	11	GESTOR DE PLANIFICACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
39	11	GESTOR DE DATA Y ESTADISTICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
40	11	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
41	11	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
42	11	RESPONSABLE DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
43	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
44	11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
45	11	RESPONSABLE DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
46	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
47	11	TECNICO SOPORTE DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
48	11	TECNICO SOPORTE DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
49	11	RESPONSABLE DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,546.00	30,552.00	2,546.00	475.00	2,545.99	3,559.31	39,678.30
50	11	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES PROGRAMAS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
51	11	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES PROGRAMAS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
52	11	TECNICO DE GESTION DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
53	11	RESPONSABLE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
54	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO LOCAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
55	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO LOCAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
56	11	TECNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
57	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
58	11	GESTOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
59	11	GESTOR DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
60	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
61	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
62	11	SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
63	11	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
64	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
65	11	RESPONSABLE DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
66	11	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
67	11	RESPONSABLE DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
68	11	ANALISTA JUNIOR PROYECTOS DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
69	11	ANALISTA SENIOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
70	11	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
71	11	PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
72	11	SUBPROCURADOR SINDICO GENERAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
73	11	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
74	11	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
75	11	EXPERTO JURIDICO AMBIENTAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
76	11	EXPERTO JURIDICO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
77	11	ESPECIALISTA DE PROCURADURIA SINDICA (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
78	11	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
79	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
80	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
81	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
82	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
83	11	AUXILIAR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
84	11	AUXILIAR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
85	11	SUBPROCURADOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
86	11	RESPONSABLE DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
87	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
88	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
89	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
90	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
91	11	ANALISTA JUNIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
92	11	ANALISTA JUNIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
93	11	SUBPROCURADOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
94	11	RESPONSABLE DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
95	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
96	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
97	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
98	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
99	11	SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
100	11	RESPONSABLE DE INVESTIGACIONES JURIDICAS (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
101	11	ANALISTA SENIOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
102	11	ANALISTA SENIOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
103	11	RESPONSABLE DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
104	11	ANALISTA SENIOR DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
105	11	ANALISTA SENIOR DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
106	11	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
107	11	SUBSECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
108	11	GESTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
109	11	ESPECIALISTA DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
110	11	ESPECIALISTA DE SECRETARIA GENERAL (E)	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
111	11	RESPONSABLE DE GESTION JURIDICA	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
112	11	ANALISTA SENIOR LEGAL	SECRETARIA GENERAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
113	11	ANALISTA SENIOR LEGAL	SECRETARIA GENERAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
114	11	RESPONSABLE DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
115	11	ANALISTA SENIOR EN GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
116	11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
117	11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
118	11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
119	11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
120	11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
121	11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
122	11	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO	SECRETARIA GENERAL	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
123	11	RESPONSABLE DE GESTION INFORMATICA	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
124	11	TECNICO DE GESTION INFORMATICA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
125	11	RESPONSABLE DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
126	11	ANALISTA SENIOR DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
127	11	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
128	11	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	775.00	9,300.00	775.00	475.00	775.00	1,083.45	12,408.45
129	11	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
130	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
131	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
132	11	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
133	11	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
134	11	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
135	11	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
136	11	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
137	11	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
138	11	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
139	11	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
140	11	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
141	11	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
142	11	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
143	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
144	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
145	11	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION PUBLICITARIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
146	11	RESPONSABLE DE PUBLICIDAD BTL Y APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
147	11	ANALISTA DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
148	11	TECNICO DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
149	11	RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
150	11	ANALISTA DE DISEÑO Y PRODUCCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
151	11	FOTOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
152	11	FOTOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
153	11	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
154	11	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
155	11	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
156	11	RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS Y NORMATIVA COMUNICACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
157	11	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
158	11	TECNICO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
159	11	TECNICO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
160	11	SUBDIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
161	11	RESPONSABLE DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
162	11	ANALISTA DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
163	11	ANALISTA JUNIOR DE REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
164	11	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
165	11	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
166	11	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
167	11	RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
168	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION PROTOCOLARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
169	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION PROTOCOLARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
170	11	ANALISTA JUNIOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
171	11	ANALISTA JUNIOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
172	11	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
173	11	AUDITOR GENERAL INTERNO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	-	-	-	475.00	-	-	475.00
174	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
175	11	AUXILIAR DE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
176	11	SUPERVISOR	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	2,308.00	27,696.00	2,308.00	475.00	2,307.99	3,226.58	36,013.57
177	11	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
178	11	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
179	11	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
180	11	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
181	11	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
182	11	AUDITOR INTERNO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
183	11	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4,153.00	49,836.00	4,153.00	475.00	4,152.98	5,805.89	64,422.87
184	11	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
185	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
186	11	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
187	11	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
188	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
189	11	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
190	11	SUBCOORDINADOR FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
191	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
192	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
193	11	EXPERTO DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
194	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
195	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
196	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
197	11	SUBDIRECTOR DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
198	11	RESPONSABLE LEGAL CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
199	11	ANALISTA SENIOR LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
200	11	ANALISTA JUNIOR LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
201	11	RESPONSABLE ECONOMICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
202	11	ANALISTA JUNIOR ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
203	11	RESPONSABLE TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
204	11	ANALISTA SENIOR TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
205	11	ANALISTA JUNIOR TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
206	11	SUBDIRECTOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
207	11	RESPONSABLE DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
208	11	ANALISTA SENIOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
209	11	ANALISTA SENIOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
210	11	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
211	11	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
212	11	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
213	11	ANALISTA JUNIOR DE COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
214	11	SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
215	11	RESPONSABLE DE ELABORACION DE CONTRATOS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
216	11	TECNICO DIGITADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
217	11	TECNICO DIGITADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
218	11	RESPONSABLE DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
219	11	ANALISTA SENIOR DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
220	11	ANALISTA SENIOR DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
221	11	RESPONSABLE DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
222	11	ANALISTA SENIOR DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
223	11	ANALISTA SENIOR DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
224	11	DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
225	11	EXPERTO LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
226	11	SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
227	11	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
228	11	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
229	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
230	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
231	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
232	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA							

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
233	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
234	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
235	11	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
236	11	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	585.00	7,020.00	585.00	475.00	585.00	817.83	9,482.83
237	11	SUBDIRECTOR DE BIENES Y RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
238	11	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
239	11	RESPONSABLE DE RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
240	11	ANALISTA SENIOR COMERCIAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
241	11	ANALISTA SENIOR COMERCIAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
242	11	ANALISTA JUNIOR DE RESOLUCIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
243	11	RESPONSABLE FINANCIERO DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
244	11	ANALISTA SENIOR DE INVENTARIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
245	11	ANALISTA SENIOR DE INVENTARIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
246	11	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
247	11	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
248	11	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
249	11	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
250	11	EXPERTO DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
251	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
252	11	RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
253	11	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
254	11	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
255	11	RESPONSABLE DE ASIGNACION Y CONTROL (E)	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
256	11	ANALISTA SENIOR DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
257	11	ANALISTA JUNIOR DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
258	11	TECNICO DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
259	11	SUBDIRECTOR CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
260	11	EXPERTO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
261	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
262	11	RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
263	11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
264	11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
265	11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
266	11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
267	11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
268	11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
269	11	TECNICO DE CONTROL PREVIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
270	11	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD OPERATIVA Y TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
271	11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
272	11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
273	11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
274	11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
275	11	ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
276	11	ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
277	11	ANALISTA JUNIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
278	11	TECNICO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
279	11	TECNICO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
280	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
281	11	ANALISTA SENIOR DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
282	11	ANALISTA SENIOR DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
283	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
284	11	TESORERO GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
285	11	ESPECIALISTA DE TESORERIA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
286	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
287	11	RESPONSABLE DE PAGADURIA Y RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
288	11	ANALISTA SENIOR DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
289	11	ANALISTA SENIOR DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
290	11	TECNICO DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,030.00	12,360.00	1,030.00	475.00	1,030.00	1,439.94	16,334.94

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
291	11	AUXILIAR TECNICO DE PAGADURIA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
292	11	RESPONSABLE DE COACTIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
293	11	TECNICO EN PROCESOS DE COACTIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
294	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
295	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
296	11	GESTOR DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
297	11	ESPECIALISTA DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
298	11	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
299	11	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
300	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
301	11	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
302	11	SUBGESTOR DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO Y PRODUCCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	2,368.00	28,416.00	2,368.00	475.00	2,367.99	3,310.46	36,937.45
303	11	ESPECIALISTA EN TELEMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
304	11	ESPECIALISTA EN TELEMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
305	11	ANALISTA DE TICS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
306	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
307	11	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
308	11	ANALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
309	11	ANALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
310	11	ANALISTA JUNIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
311	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
312	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
313	11	RESPONSABLE DE PRODUCCION DE TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
314	11	ANALISTA SENIOR DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
315	11	ANALISTA DE PRODUCCION TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
316	11	TECNICO DE PRODUCCION TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
317	11	RESPONSABLE DE SOPORTE TECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
318	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
319	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
320	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
321	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
322	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
323	11	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
324	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
325	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
326	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
327	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
328	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
329	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
330	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
331	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
332	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
333	11	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	2,368.00	28,416.00	2,368.00	475.00	2,367.99	3,310.46	36,937.45
334	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
335	11	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
336	11	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
337	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
338	11	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
339	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,590.00	19,080.00	1,590.00	475.00	1,589.99	2,222.82	24,957.81
340	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
341	11	ANALISTA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
342	11	ANALISTA JUNIOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
343	11	ANALISTA JUNIOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
344	11	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
345	11	ANALISTA SENIOR DE REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
346	11	ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
347	11	ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
348	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
349	11	RESPONSABLE DE DESARROLLO HUMANO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
350	11	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
351	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
352	11	RESPONSABLE DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
353	11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
354	11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
355	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
356	11	SUBDIRECTOR DE CONTROL, NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
357	11	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
358	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
359	11	RESPONSABLE DE LIQUIDACION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
360	11	ANALISTA DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
361	11	ANALISTA JUNIOR DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
362	11	ANALISTA JUNIOR DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
363	11	TECNICO DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
364	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
365	11	RESPONSABLE DE NOMINA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
366	11	ANALISTA DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
367	11	ANALISTA JUNIOR DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
368	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
369	11	RESPONSABLE DE CONTROL DE PERSONAL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
370	11	ANALISTA DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
371	11	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
372	11	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
373	11	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
374	11	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
375	11	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	987.00	11,844.00	987.00	475.00	987.00	1,379.83	15,672.83
376	11	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
377	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
378	11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
379	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
380	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
381	11	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
382	11	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
383	11	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
384	11	ODONTOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
385	11	ANALISTA DE SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
386	11	TECNICO DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
387	11	TECNICO DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
388	11	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
389	11	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
390	11	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
391	11	AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
392	11	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
393	11	RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
394	11	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
395	11	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
396	11	PSICOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
397	11	ANALISTA JUNIOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
398	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
399	11	LIQUIDADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	741.00	8,892.00	741.00	475.00	741.00	1,035.92	11,884.92
400	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION INFORMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,312.00	15,744.00	1,312.00	475.00	1,311.99	1,834.18	20,677.17
401	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
402	11	DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
403	11	ESPECIALISTA DE SEGUROS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
404	11	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
405	11	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,150.00	13,800.00	1,150.00	475.00	1,150.00	1,607.70	18,182.70
406	11	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
407	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
408	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
409	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
410	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
411	11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
412	11	GESTOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
413	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
414	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
415	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
416	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
417	11	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,308.00	27,696.00	2,308.00	475.00	2,307.99	3,226.58	36,013.57
418	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
419	11	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
420	11	ANALISTA JUNIOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
421	11	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
422	11	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
423	11	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
424	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
425	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
426	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
427	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
428	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
429	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
430	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
431	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
432	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
433	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
434	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
435	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
436	11	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
437	11	GESTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
438	11	GESTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
439	11	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BODEGA DE BIENES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
440	11	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BODEGA DE BIENES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
441	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
442	11	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
443	11	RESPONSABLE DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
444	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
445	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
446	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
447	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
448	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
449	11	TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
450	11	TECNICO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
451	11	TECNICO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
452	11	TECNICO DE CANTERA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
453	11	TECNICO DE CANTERA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
454	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
455	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
456	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
457	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
458	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
459	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
460	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
461	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
462	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
463	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
464	11	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
465	11	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
466	11	RESPONSABLE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
467	11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
468	11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,340.00	16,080.00	1,340.00	475.00	1,339.99	1,873.32	21,108.31
469	11	ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
470	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
471	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
472	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
473	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
474	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
475	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
476	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
477	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
478	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
479	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
480	11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
481	11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
482	11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
483	11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
484	11	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
485	11	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
486	11	SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
487	11	GESTOR DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
488	11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
489	11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
490	11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
491	11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
492	11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
493	11	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
494	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
495	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
496	11	RESPONSABLE DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
497	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
498	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
499	11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
500	11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
501	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
502	11	TECNICO DE GESTION DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
503	11	TECNICO DE GESTION DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
504	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
505	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
506	11	RESPONSABLE DE TRANSPORTE (E)	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
507	11	ANALISTA SENIOR DE LOGISTICA Y GESTION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
508	11	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,030.00	12,360.00	1,030.00	475.00	1,030.00	1,439.94	16,334.94
509	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
510	11	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
511	11	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
512	11	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
513	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
514	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
515	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
516	11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
517	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
518	11	RESPONSABLE DE INFIMAS CUANTIAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
519	11	ANALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE COMPRAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
520	11	ANALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE COMPRAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
521	11	ANALISTA SENIOR DE ADQUISICIONES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
522	11	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
523	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE INFIMAS CUANTIAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
524	11	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y PROGRAMACION DEL POA Y PAC	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
525	11	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
526	11	ANALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
527	11	TECNICO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
528	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
529	11	ESPECIALISTA DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
	Total 11				**9,093,960.00**	**757,830.00**	**251,275.00**	**757,827.64**	**1,059,446.46**	**11,920,339.10**
530	21	DIRECTOR PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
531	21	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
532	21	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
533	21	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
534	21	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
535	21	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
536	21	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
537	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
538	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
539	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
540	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
541	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
542	21	SUBDIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
543	21	GESTOR DE EDUCACION Y TECNOLOGIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
544	21	EXPERTO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
545	21	EXPERTO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
546	21	ESPECIALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
547	21	ESPECIALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
548	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
549	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
550	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
551	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
552	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
553	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
554	21	RESPONSABLE DE GESTION EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
555	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
556	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
557	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
558	21	ANALISTA SENIOR DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
559	21	ANALISTA SENIOR DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
560	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
561	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
562	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
563	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
564	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
565	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
566	21	ANALISTA DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
567	21	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
568	21	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
569	21	TECNICO DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
570	21	TECNICO DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
571	21	TECNICO DE SOPORTE TECNOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
572	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
573	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
574	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
575	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
576	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
577	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
578	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
579	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SOPORTE TECNOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
580	21	RESPONSABLE DE CULTURA Y TEATRO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
581	21	ANALISTA SENIOR CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
582	21	ANALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
583	21	PROMOTOR MUSICAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
584	21	PROMOTOR MUSICAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
585	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
586	21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
587	21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
588	21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
589	21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
590	21	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
591	21	GESTOR DE TERAPIAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
592	21	GESTOR DE TERAPIAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
593	21	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
594	21	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
595	21	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
596	21	GESTOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
597	21	EXPERTO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
598	21	ESPECIALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
599	21	ESPECIALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
600	21	ESPECIALISTA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
601	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
602	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
603	21	RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
604	21	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
605	21	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
606	21	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
607	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
608	21	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
609	21	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
610	21	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
611	21	AUXILIAR DE SERVICIOS VETERINARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
612	21	RESPONSABLE DE EQUIDAD Y BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
613	21	ANALISTA SENIOR DE TERAPIAS FISICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
614	21	TERAPISTA FISICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
615	21	EQUINOTERAPISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
616	21	TERAPISTA OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
617	21	TERAPISTA OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
618	21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
619	21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
620	21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
621	21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
622	21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
623	21	PSICOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
624	21	ANALISTA SENIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
625	21	ANALISTA SENIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
626	21	ANALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
627	21	ANALISTA JUNIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
628	21	PROMOTOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
629	21	ANALISTA SENIOR DE TERAPIAS PSICOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
630	21	MEDICO PEDIATRA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
631	21	PSICOPEDAGOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
632	21	PSICOPEDAGOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
633	21	TERAPEUTA PSICOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
634	21	ANALISTA DE EDUCACION ESPECIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
635	21	ANALISTA JUNIOR DE TERAPIAS PSICOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
636	21	RESPONSABLE DE GESTION COMUNITARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
637	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
638	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
639	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
640	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
641	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
642	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
643	21	NUTRICIONISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
644	21	NUTRICIONISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
645	21	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
646	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
647	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
648	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
649	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
650	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
651	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
652	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
653	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
654	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
655	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
656	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
657	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
658	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
659	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
660	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
661	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
662	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
663	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
664	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
665	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
666	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	987.00	11,844.00	987.00	475.00	987.00	1,379.83	15,672.83
667	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56
668	21	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
669	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
670	21	ANALISTA DE PROYECTOS DEECO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
671	21	ANALISTA SENIOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
672	21	SECRETARIA DEPARTAMENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
673	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
674	21	ANALISTA SENIOR DE PROMOCION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,590.00	19,080.00	1,590.00	475.00	1,589.99	2,222.82	24,957.81
675	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
676	21	ANALISTA EN ASESORIA COMERCIAL DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
677	21	TECNICO DE MEJORAMIENTO E IMAGEN COMUNITARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
678	21	ANALISTA SENIOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
	Total 21				**2,183,028.00**	**181,919.00**	**70,775.00**	**181,918.56**	**254,322.85**	**2,871,963.41**
679	36	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,153.00	49,836.00	4,153.00	475.00	4,152.98	5,805.89	64,422.87
680	36	ESPECIALISTA JURIDICO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
681	36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
682	36	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
683	36	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
684	36	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
685	36	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO Y GESTION	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
686	36	TECNICO DE SEGUIMIENTO Y GESTION	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
687	36	COORDINADOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	62,066.98
688	36	ANALISTA SENIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABIIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
689	36	ANALISTA SENIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABIIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
690	36	ANALISTA JUNIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
691	36	ANALISTA JUNIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
692	36	PROMOTOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
693	36	PROMOTOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
694	36	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	62,066.98

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
753	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
754	36	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
755	36	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
756	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
757	36	SUBDIRECTOR DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
758	36	GESTOR DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
759	36	GESTOR EN GASTRONOMIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
760	36	GESTOR HOTELERO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
761	36	GESTOR DE PROMOCION TURISTICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
762	36	EXPERTO EN GESTION Y LOGISTICA TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
763	36	ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
764	36	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
765	36	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
766	36	RESPONSABLE DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
767	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
768	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
769	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
770	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
771	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
772	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
773	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
774	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
775	36	ANALISTA DE DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
776	36	ANALISTA EN RECURSOS Y ATRACTIVOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
777	36	ANALISTA EN INTELIGENCIA DE DESTINOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
778	36	ANALISTA JUNIOR DE ECOTURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
779	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
780	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
781	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
782	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
783	36	ANALISTA JUNIOR DE TURISMO RURAL Y AGROTURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
784	36	TECNICO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
785	36	RESPONSABLE DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
786	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
787	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
788	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
789	36	ANALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
790	36	ANALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
791	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
792	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
793	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
794	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
795	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
796	36	ANALISTA JUNIOR DE CONCIENTIZACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
797	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
798	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
799	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
800	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
801	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
802	36	AUXILIAR DE SERVICIOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
803	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
804	36	GESTOR DE PROYECTOS AMBIENTALES	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
805	36	EXPERTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
806	36	EXPERTO DE RECURSOS NATURALES, CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
807	36	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
808	36	ANALISTA SENIOR DE AUDITORIA AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
809	36	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
810	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Máza Reyes
Subdirector de Control, Nomina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
695	36	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
696	36	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,312.00	15,744.00	1,312.00	475.00	1,311.99	1,834.18	20,677.17
697	36	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
698	36	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
699	36	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
700	36	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
701	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
702	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
703	36	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
704	36	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
705	36	EXPERTO AGROPECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
706	36	EXPERTO AGROPECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
707	36	EXPERTO AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
708	36	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
709	36	ANALISTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
710	36	ANALISTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
711	36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
712	36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
713	36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
714	36	AUXILIAR DE MENSAJERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
715	36	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
716	36	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
717	36	RESPONSABLE AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
718	36	ANALISTA DE PROYECTOS AGRICOLAS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
719	36	ANALISTA DE PROYECTOS AGRICOLAS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
720	36	ANALISTA JUNIOR AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
721	36	TECNICO AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
722	36	RESPONSABLE PECUARIO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
723	36	ANALISTA DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
724	36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
725	36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
726	36	TECNICO PECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
727	36	SUBDIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
728	36	ESPECIALISTA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
729	36	RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
730	36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
731	36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
732	36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
733	36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
734	36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
735	36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
736	36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
737	36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
738	36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
739	36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
740	36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
741	36	RESPONSABLE DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
742	36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
743	36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
744	36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
745	36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
746	36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
747	36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
748	36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
749	36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
750	36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
751	36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
752	36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nòmina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
811	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
812	36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56
813	36	SUBDIRECTOR DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
814	36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
815	36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
816	36	ANALISTA SENIOR DE TASAS AMBIENTALES	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
817	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
818	36	RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES, CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
819	36	ANALISTA SENIOR DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
820	36	ANALISTA SENIOR DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
821	36	ANALISTA DE VIVEROS	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
822	36	ANALISTA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
823	36	ANALISTA DE COMUNICACION Y EDUCACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
824	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
825	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
826	36	VIVERISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
827	36	JARDINERO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
828	36	JARDINERO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
829	36	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
830	36	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
831	36	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
832	36	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
833	36	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
834	36	RESPONSABLE DE PROCESOS DE REGULARIZACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
835	36	ANALISTA SENIOR DE INFORMACION GEOGRAFICA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
836	36	ANALISTA SENIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
837	36	ANALISTA SENIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
838	36	ANALISTA SENIOR SUIA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
839	36	ESPECIALISTA DE COMUNICACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
840	36	ANALISTA JUNIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
841	36	COMISARIO PROVINCIAL DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,368.00	28,416.00	2,368.00	475.00	2,367.99	3,310.46	36,937.45
842	36	SECRETARIO DE COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
843	36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
844	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
845	36	NOTIFICADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
846	36	COMISARIO PROVINCIAL DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,368.00	28,416.00	2,368.00	475.00	2,367.99	3,310.46	36,937.45
847	36	SECRETARIO DE COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
848	36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
849	36	ANALISTA JUNIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
850	36	NOTIFICADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
	Total 36				**2,720,088.00**	**226,674.00**	**81,700.00**	**226,673.42**	**316,890.44**	**3,572,025.86**
851	36-R	DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
852	36-R	GESTOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
853	36-R	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
854	36-R	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
855	36-R	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
856	36-R	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
857	36-R	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
858	36-R	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
859	36-R	SUBDIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
860	36-R	EXPERTO DE PROYECTOS DE INVERSION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
861	36-R	ESPECIALISTA DE GESTION OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
862	36-R	ESPECIALISTA EN DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
863	36-R	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
864	36-R	RESPONSABLE DE ESTUDIOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
865	36-R	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
866	36-R	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
867	36-R	ANALISTA SENIOR DE COSTOS DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Raul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nomina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
868	36-R	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
869	36-R	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
870	36-R	ANALISTA SENIOR AGRONOMO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
871	36-R	ANALISTA SENIOR AGRONOMO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
872	36-R	ANALISTA SENIOR GEOTECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
873	36-R	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
874	36-R	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
875	36-R	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
876	36-R	TECNICO DIBUJANTE	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
877	36-R	RESPONSABLE DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
878	36-R	ANALISTA SENIOR DE PROGRAMACION DE EQUIPOS Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
879	36-R	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
880	36-R	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
881	36-R	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
882	36-R	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
883	36-R	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
884	36-R	ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
885	36-R	OPERADOR DE DRAGA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
886	36-R	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
	Total 36-R				**615,756.00**	**51,313.00**	**17,100.00**	**51,312.83**	**71,735.64**	**807,217.47**
887	41	COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	4,153.00	49,836.00	4,153.00	475.00	4,152.98	5,805.89	64,422.87
888	41	ESPECIALISTA DE GESTION JURIDICA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
889	41	SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
890	41	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
891	41	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
892	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
893	41	SUBCOORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
894	41	ESPECIALISTA DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
895	41	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
896	41	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
897	41	SUBCOORDINADOR DE OBRAS	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
898	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
899	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
900	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
901	41	ANALISTA JUNIOR DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	14,348.60
902	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
903	41	SUBDIRECTOR DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
904	41	EXPERTO TECNICO DE CONCESIONES (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
905	41	ESPECIALISTA DE PROYECTOS E INNOVACION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
906	41	RESPONSABLE DE CONTROL TECNICO Y SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
907	41	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
908	41	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
909	41	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
910	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE NIVELES DE SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
911	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
912	41	RESPONSABLE DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
913	41	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
914	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO TECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
915	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
916	41	GESTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
917	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
918	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
919	41	TECNICO DE CONSOLIDACION DE ESTUDIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
920	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
921	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
922	41	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
923	41	EXPERTO EN TELEINFORMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
924	41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
925	41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
926	41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
927	41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
928	41	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
929	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
930	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
931	41	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
932	41	ANALISTA SENIOR GEOTECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
933	41	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
934	41	ANALISTA SENIOR DE ARQUITECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
935	41	ANALISTA SENIOR VIAL Y TRAFICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
936	41	ANALISTA SENIOR VIAL Y TRAFICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
937	41	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
938	41	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
939	41	ANALISTA SENIOR ESTRUCTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
940	41	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO / HIDROLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
941	41	ANALISTA JUNIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
942	41	ANALISTA JUNIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
943	41	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
944	41	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	2,546.00	30,552.00	2,546.00	475.00	2,545.99	3,559.31	39,678.30
945	41	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
946	41	ANALISTA SENIOR SOCIOECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
947	41	RESPONSABLE DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
948	41	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
949	41	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
950	41	ANALISTA JUNIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
951	41	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
952	41	ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
953	41	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
954	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
955	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
956	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
957	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	695.00	8,340.00	695.00	475.00	695.00	971.61	11,176.61
958	41	RESPONSABLE DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
959	41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
960	41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
961	41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
962	41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
963	41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
964	41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
965	41	ANALISTA DE FISCALIZACION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
966	41	TECNICO DE FISCALIZACION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
967	41	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
968	41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
969	41	ANALISTA SENIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
970	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
971	41	GESTOR DE SEGUIMIENTO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
972	41	TECNICO DE GESTION DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
973	41	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
974	41	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
975	41	EXPERTO EN CONTROL AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
976	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
977	41	EXPERTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
978	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
979	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
980	41	ANALISTA JUNIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
981	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
982	41	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nomina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
983	41	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
984	41	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
985	41	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
986	41	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
987	41	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
988	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
989	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56
990	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56
991	41	SUBDIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
992	41	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
993	41	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
994	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
995	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
996	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
997	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
998	41	ANALISTA SENIOR DE UNIDAD DE AGUAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
999	41	ANALISTA SENIOR DE LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1000	41	ANALISTA JUNIOR DE SUPERVISION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
1001	41	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
1002	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
1003	41	SUBDIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS Y PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
1004	41	EXPERTO EN PLANIFICACION DE MANTENIMIENTO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
1005	41	EXPERTO EN OPERACIONES DE CANTERAS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
1006	41	ESPECIALISTA DE OBRAS DE ASFALTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
1007	41	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
1008	41	ESPECIALISTA DE PROGRAMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
1009	41	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1010	41	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
1011	41	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
1012	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	12,639.42
1013	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
1014	41	RESPONSABLE DE LOGISTICA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
1015	41	ANALISTA DE EQUIPOS Y COMBUSTIBLES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
1016	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
1017	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
1018	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
1019	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
1020	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
1021	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
1022	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	566.00	6,792.00	566.00	475.00	566.00	791.27	9,190.27
1023	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56
1024	41	RESPONSABLE DE OPERACIONES DE CANTERAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
1025	41	ANALISTA SENIOR DE PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1026	41	ANALISTA JUNIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
1027	41	TECNICO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
1028	41	TECNICO DE PLANTA DE ASFALTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
1029	41	RESPONSABLE DE EJECUCION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
1030	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1031	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1032	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1033	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1034	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1035	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	31,794.52
1036	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
1037	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
1038	41	ANALISTA SENIOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
1039	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
1040	41	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1041	41	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
1042	41	ESPECIALISTA DE PROGRAMACION Y CONSOLIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
1043	41	ANALISTA DE DOCUMENTACION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
1044	41	TECNICO DE CONTROL Y PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
1045	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DISEÑO Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
1046	41	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
1047	41	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
	Total 41				**2,658,048.00**	**221,504.00**	**76,475.00**	**221,503.29**	**309,662.80**	**3,487,193.09**
	Total general				**17,270,880.00**	**1,439,240.00**	**497,325.00**	**1,439,235.74**	**2,012,058.19**	**22,658,738.93**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUBROGACIONES

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	TOTAL SUBROGACION
2	11	SECRETARIO PARTICULAR	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,100.00	1,722.00
3	11	SUBCOORDINADOR DE CONSEJO PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	1,275.96
7	11	COORDINADOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	1,680.00
11	11	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	1,680.00
12	11	SUBCOORDINADOR DE FINANZAS Y PLANEACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	1,275.96
13	11	SUBCOORDINADOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	1,275.96
15	11	VICEPREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,408.00	1,851.36
16	11	COORDINADOR DE GESTION POLITICA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,000.00	1,680.00
23	11	COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,153.00	1,744.26
24	11	SUBCOORDINADOR ESTRATEGICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	1,275.96
28	11	COORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	1,680.00
29	11	SUBCOORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	1,275.96
32	11	COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	1,680.00
33	11	SUBCOORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	1,275.96
36	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	4,100.00	1,722.00
41	11	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	3,038.00	1,275.96
57	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	4,100.00	1,722.00
62	11	SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	3,038.00	1,275.96
71	11	PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	4,100.00	1,722.00
72	11	SUBPROCURADOR SINDICO GENERAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,275.96
85	11	SUBPROCURADOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,275.96
93	11	SUBPROCURADOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,275.96
99	11	SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,275.96
106	11	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	4,100.00	1,722.00
107	11	SUBSECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	3,038.00	1,275.96
131	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	4,100.00	1,722.00
145	11	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION PUBLICITARIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	1,275.96
160	11	SUBDIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	1,275.96
184	11	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4,153.00	1,744.26
186	11	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	1,275.96
190	11	SUBCOORDINADOR FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	1,275.96
192	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	4,100.00	1,722.00
197	11	SUBDIRECTOR DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	1,275.96
206	11	SUBDIRECTOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	1,275.96
214	11	SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	1,275.96
224	11	DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	4,100.00	1,722.00
226	11	SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,275.96
237	11	SUBDIRECTOR DE BIENES Y RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,275.96
249	11	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,275.96
259	11	SUBDIRECTOR CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,275.96
284	11	TESORERO GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,275.96
295	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	4,100.00	1,722.00
301	11	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	3,038.00	1,275.96
332	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	4,100.00	1,722.00
335	11	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	1,275.96
356	11	SUBDIRECTOR DE CONTROL, NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	1,275.96
378	11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	1,275.96
402	11	DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	4,100.00	1,722.00
411	11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	1,275.96

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUBROGACIONES

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	TOTAL SUBROGACION
436	11	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	1,275.96
486	11	SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	1,275.96
	Total 11				**73,512.60**
530	21	DIRECTOR PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	4,100.00	1,722.00
542	21	SUBDIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	3,038.00	1,275.96
590	21	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	3,038.00	1,275.96
	Total 21				**4,273.92**
679	36	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,153.00	1,744.26
687	36	COORDINADOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	1,680.00
694	36	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	1,680.00
702	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	4,100.00	1,722.00
715	36	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	1,275.96
727	36	SUBDIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	1,275.96
753	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	4,100.00	1,722.00
757	36	SUBDIRECTOR DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	3,038.00	1,275.96
803	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	4,100.00	1,722.00
813	36	SUBDIRECTOR DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	3,038.00	1,275.96
	Total 36				**15,374.10**
851	36-R	DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	4,100.00	1,722.00
859	36-R	SUBDIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	3,038.00	1,275.96
	Total 36-R				**2,997.96**
887	41	COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	4,153.00	1,744.26
889	41	SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	1,275.96
893	41	SUBCOORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	1,275.96
897	41	SUBCOORDINADOR DE OBRAS	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	1,275.96
899	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	4,100.00	1,722.00
903	41	SUBDIRECTOR DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	3,038.00	1,275.96
915	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	4,100.00	1,722.00
922	41	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	1,275.96
951	41	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	1,275.96
970	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	4,100.00	1,722.00
991	41	SUBDIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	1,275.96
1003	41	SUBDIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS Y PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	1,275.96
	Total 41				**17,117.94**
	Total general				**113,276.52**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
OBREROS PUBLICOS

N°	PROGRAMA	CARGOS	DIRECCIONES	RMU	RMU PERIODO	RANCHOS	CANTIDAD DE HORAS SUPLEMENTARIAS	VALOR DE HORAS SUPLEMENTARIAS	CANTIDAD DE HORAS EXTRAORDINARIAS	VALOR DE HORAS EXTRAORDINARIAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1	13	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	628.52	7,542.24	1,456.00	360.00	1,414.17	360.00	1,885.56	941.14	475.00	451.75	941.14	1,372.19	**16,479.19**
2	13	CONSERJE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
3	13	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
4	13	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
5	13	GUARDIAN	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	531.00	6,372.00	1,456.00	360.00	1,194.75	360.00	1,593.00	795.12	475.00	381.66	795.11	1,159.28	**14,221.92**
6	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
7	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
8	13	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.13	**21,050.21**
9	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
10	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	645.44	7,745.28	1,456.00	360.00	1,452.24	360.00	1,936.32	966.48	475.00	463.91	966.48	1,409.13	**16,870.84**
11	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
12	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
13	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
14	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
15	13	MECANICO ELECTRICISTA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	578.00	6,936.00	1,456.00	360.00	1,300.50	360.00	1,734.00	865.50	475.00	415.44	865.49	1,261.89	**15,309.82**
16	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
17	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
18	13	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
19	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
20	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
21	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
22	13	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	667.00	8,004.00	1,456.00	360.00	1,500.75	360.00	2,001.00	998.76	475.00	479.41	998.76	1,456.20	**17,369.88**
23	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
24	13	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
25	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	671.17	8,054.04	1,456.00	360.00	1,510.13	360.00	2,013.51	1,005.01	475.00	482.40	1,005.00	1,465.30	**17,466.39**
26	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
27	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
28	13	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
29	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	628.52	7,542.24	1,456.00	360.00	1,414.17	360.00	1,885.56	941.14	475.00	451.75	941.14	1,372.19	**16,479.19**
30	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
31	13	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
32	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
33	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
34	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
35	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
36	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
37	13	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
38	13	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
39	13	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
40	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
41	13	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
42	13	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
43	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
44	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
45	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
46	13	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
47	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
48	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
49	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
50	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
51	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
52	13	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
53	13	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	682.21	8,186.52	1,456.00	360.00	1,534.97	360.00	2,046.63	1,021.54	475.00	490.34	1,021.53	1,489.40	**17,721.93**
54	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
55	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
56	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	7,152.00	1,456.00	360.00	1,341.00	360.00	1,788.00	892.45	475.00	428.38	892.44	1,301.19	**15,726.46**
57	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
58	13	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
59	13	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
60	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
61	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
62	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
63	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
64	13	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
65	13	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
66	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
67	13	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	10,872.00	1,456.00	360.00	2,038.50	360.00	2,718.00	1,356.64	475.00	651.19	1,356.64	1,977.98	**22,901.95**
68	13	JEFE DE TALLER ELECTRICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
69	13	TECNICO ELECTRONICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
70	13	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	622.00	7,464.00	1,456.00	360.00	1,399.50	360.00	1,866.00	931.38	475.00	447.06	931.38	1,357.95	**16,328.27**
71	13	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	805.00	9,660.00	1,456.00	360.00	1,811.25	360.00	2,415.00	1,205.40	475.00	578.59	1,205.40	1,757.48	**20,564.12**
72	13	CONSERJE	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
73	13	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
74	13	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
75	13	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
76	13	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	826.00	9,912.00	1,456.00	360.00	1,858.50	360.00	2,478.00	1,236.85	475.00	593.69	1,236.84	1,803.33	**21,050.21**
	Total 13				**650,350.32**	**110,656.00**		**121,940.68**		**162,587.58**	**81,152.70**	**36,100.00**	**38,953.46**	**81,152.39**	**118,320.64**	**1,401,213.77**
77	21	CAPACITADOR DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD EDUCACION CULTURA Y OPORTUNIDADES	775.00	9,300.00	1,456.00	360.00	1,743.75	360.00	2,325.00	1,160.48	475.00	557.03	1,160.48	1,691.98	**19,869.72**
	Total 21				**9,300.00**	**1,456.00**		**1,743.75**		**2,325.00**	**1,160.48**	**475.00**	**557.03**	**1,160.48**	**1,691.98**	**19,869.72**
78	36	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	480.00	5,760.00	1,456.00	360.00	1,080.00	360.00	1,440.00	718.75	475.00	345.00	718.75	1,047.94	**13,041.44**
79	36	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	557.00	6,684.00	1,456.00	360.00	1,253.25	360.00	1,671.00	834.05	475.00	400.34	834.05	1,216.04	**14,823.73**
80	36	VIVERISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	1,456.00	360.00	1,185.75	360.00	1,581.00	789.13	475.00	378.78	789.12	1,150.55	**14,129.33**
81	36	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	508.00	6,096.00	1,456.00	360.00	1,143.00	360.00	1,524.00	760.68	475.00	365.13	760.67	1,109.07	**13,689.55**
	Total 36				**24,864.00**	**5,824.00**		**4,662.00**		**6,216.00**	**3,102.61**	**1,900.00**	**1,489.25**	**3,102.59**	**4,523.60**	**55,684.05**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
OBREROS PUBLICOS

N°	PROGRAMA	CARGOS	DIRECCIONES	RMU	RMU PERIODO	RANCHOS	CANTIDAD DE HORAS SUPLEMENTARIAS	VALOR DE HORAS SUPLEMENTARIAS	CANTIDAD DE HORAS EXTRAORDINARIAS	VALOR DE HORAS EXTRAORDINARIAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
82	36-A	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
83	36-B	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
84	36-P	JEFE DE TRABAJO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	773.00	9,276.00	1,456.00	360.00	1,739.25	360.00	2,319.00	1,157.49	475.00	555.59	1,157.48	1,687.62	**19,823.43**
85	36-R	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
	Total 36-R				**35,844.00**	**5,824.00**		**6,720.75**		**8,961.00**	**4,472.73**	**1,900.00**	**2,146.91**	**4,472.69**	**6,521.22**	**76,863.30**
86	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
87	41	OPERADOR DE GRUA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
88	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
89	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
90	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
91	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
92	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
93	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
94	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
95	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
96	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
97	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
98	41	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
99	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
100	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
101	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
102	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
103	41	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
104	41	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
105	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
106	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
107	41	JEFE DE EQUIPO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	796.00	9,552.00	1,456.00	360.00	1,791.00	360.00	2,388.00	1,191.93	475.00	572.13	1,191.92	1,737.83	**20,355.81**
108	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	628.52	7,542.24	1,456.00	360.00	1,414.17	360.00	1,885.56	941.14	475.00	451.75	941.14	1,372.19	**16,479.19**
109	41	OPERADOR DE TRACTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	834.86	10,018.32	1,456.00	360.00	1,878.44	360.00	2,504.58	1,250.12	475.00	600.06	1,250.11	1,822.67	**21,255.30**
110	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
111	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
112	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
113	41	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
114	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
115	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
116	41	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
117	41	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
118	41	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
119	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
120	41	JORNALERO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	531.00	6,372.00	1,456.00	360.00	1,194.75	360.00	1,593.00	795.12	475.00	381.66	795.11	1,159.28	**14,221.92**
121	41	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	708.00	8,496.00	1,456.00	360.00	1,593.00	360.00	2,124.00	1,060.16	475.00	508.88	1,060.15	1,545.71	**18,318.90**
122	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
123	41	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
124	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	6,732.00	1,456.00	360.00	1,262.25	360.00	1,683.00	840.04	475.00	403.22	840.04	1,224.78	**14,916.33**
125	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
126	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
127	41	CHOFER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	628.52	7,542.24	1,456.00	360.00	1,414.17	360.00	1,885.56	941.14	475.00	451.75	941.14	1,372.19	**16,479.19**
128	41	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
129	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	7,368.00	1,456.00	360.00	1,381.50	360.00	1,842.00	919.40	475.00	441.31	919.40	1,340.49	**16,143.10**
130	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	677.92	8,135.04	1,456.00	360.00	1,525.32	360.00	2,033.76	1,015.12	475.00	487.26	1,015.11	1,480.04	**17,622.65**
131	41	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	8,856.00	1,456.00	360.00	1,660.50	360.00	2,214.00	1,105.08	475.00	530.44	1,105.07	1,611.20	**19,013.29**
	Total 41				**371,385.84**	**66,976.00**		**69,634.85**		**92,846.46**	**46,342.69**	**21,850.00**	**22,244.54**	**46,342.42**	**67,567.54**	**805,190.34**
	Total general				**1,091,744.16**	**190,736.00**		**204,702.03**		**272,936.04**	**136,231.21**	**62,225.00**	**65,391.19**	**136,230.57**	**198,624.98**	**2,358,821.18**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Controlm Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATOS POR SERVICIOS OCASIONALES

N°	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
57	21	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
58	21	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
59	21	AUXILIAR TECNICO DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
60	21	AUXILIAR TECNICO DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
61	21	ANALISTA SENIOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
62	21	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
63	21	PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
64	21	PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
65	21	PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
66	21	AUXILIAR TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
67	21	AUXILIAR TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
68	21	AUXILIAR TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
69	21	ANALISTA SENIOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
70	21	ANALISTA DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
71	21	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
72	21	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
73	21	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
74	21	PROMOTOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
75	21	AUXILIAR TECNICO DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
76	21	AUXILIAR TECNICO DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
77	21	DIRECTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
78	21	GESTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
79	21	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
80	21	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
81	21	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
82	21	MEDIADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
83	21	ANALISTA SENIOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
84	21	ANALISTA DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
85	21	ANALISTA DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
86	21	ANALISTA JUNIOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
87	21	PROMOTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
88	21	PROMOTOR DE MEDIACION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
89	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
90	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
91	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
92	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
93	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
94	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
95	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
96	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
97	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
98	21	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
99	21	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
100	21	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
101	21	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
	Total 21				**1,278,348.00**	**106,529.00**	**40,850.00**	**106,528.69**	**148,927.51**	**1,681,183.20**
102	36	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56
103	36	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
104	36	ESPECIALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
105	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
106	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
107	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
108	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
109	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
110	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
111	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
112	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATOS POR SERVICIOS OCASIONALES

N°	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1	11	ESPECIALISTA EN RESPUESTA Y RECUPERACION	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
2	11	ESPECIALISTA EN ANALISIS DE RIESGOS Y MONITOREO DE	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
3	11	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
4	11	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
5	11	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
6	11	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
7	11	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
8	11	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
9	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
10	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
11	11	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
12	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
13	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
14	11	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
15	11	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
	Total 11				**188,064.00**	**15,672.00**	**7,125.00**	**15,671.96**	**21,909.48**	**248,442.44**
16	21	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
17	21	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
18	21	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
19	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
20	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
22	21	DIRECTOR DE PROYECTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
23	21	GESTOR DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
24	21	EXPERTO EN ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
25	21	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
26	21	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
27	21	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
28	21	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
29	21	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
30	21	EXPERTO EN GESTION DEPORTIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
31	21	RESPONSABLE DE ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
32	21	RESPONSABLE DE DEPORTE FORMATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
33	21	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
34	21	PROMOTOR DE ACTIVIDADES LUDICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
35	21	PROMOTOR FORMATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	21	ANALISTA DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
37	21	ANALISTA DE COMUNICACIÓN	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
38	21	ANALISTA JUNIOR DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
39	21	EXPERTO DE PROYECTO CUIDANDO VIDAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
40	21	ESPECIALISTA DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	21	ANALISTA SENIOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
42	21	ANALISTA DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
43	21	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
44	21	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
45	21	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
46	21	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
47	21	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
48	21	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
49	21	AUXILIAR TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
50	21	ANALISTA SENIOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
51	21	ANALISTA SENIOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
52	21	ANALISTA SENIOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
53	21	ANALISTA DE TERAPIA FISICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
54	21	ANALISTA DE TERAPIA FISICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
55	21	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
56	21	PROMOTOR DE SALUD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCION DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

#	PROGRAMA	CARGO	DIRECCION	HONORARIO MENSUAL	HONORARIOS PERIODO
1	11	SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,100.00	49,200.00
2	11	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,100.00	49,200.00
3	11	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,100.00	49,200.00
4	11	SERVICIOS PROFESIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	36,456.00
5	11	SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3,038.00	36,456.00
6	11	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	36,456.00
7	11	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	36,456.00
	Total 11				**293,424.00**
8	36	SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	3,038.00	36,456.00
	Total 36				**36,456.00**
9	41	SERVICIOS PROFESIONALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	4,100.00	49,200.00
10	41	SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00
	Total 41				**74,580.00**
	Total general				**404,460.00**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATOS POR SERVICIOS OCASIONALES

N°	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
113	36	ANALISTA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
	Total 36				**154,176.00**	**12,848.00**	**5,700.00**	**12,847.98**	**17,961.53**	**203,533.51**
114	36-R	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
115	36-R	EXPERTO DE DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
116	36-R	EXPERTO DE DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
117	36-R	EXPERTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
118	36-R	EXPERTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
119	36-R	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
120	36-R	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
121	36-R	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
122	36-R	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
123	36-R	TECNICO DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
124	36-R	TECNICO DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
125	36-R	TECNICO DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
	Total 36-R				**244,812.00**	**20,401.00**	**5,700.00**	**20,400.91**	**28,520.59**	**319,834.50**
126	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
127	41	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
128	41	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
129	41	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
130	41	ESPECIALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
131	41	ANALISTA SENIOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
132	41	ANALISTA SENIOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
133	41	ANALISTA SENIOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
134	41	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
135	41	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
136	41	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
137	41	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
138	41	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
139	41	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
140	41	ANALISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
	Total 41				**215,004.00**	**17,917.00**	**7,125.00**	**17,916.96**	**25,048.00**	**283,010.96**
	Total general				**2,080,404.00**	**173,367.00**	**66,500.00**	**173,366.50**	**242,367.11**	**2,736,004.61**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CODIGO DE TRABAJO - EVENTUALES, OBRA CIERTA, A PRUEBA

#	PROGRAMA	CARGOS	DIRECCIONES	MODALIDAD	RMU	RMU PERIODO	VALOR DE HORAS SUPLEMENTARIAS	VALOR DE HORAS EXTRAORDINARIAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	596.00	7,152.00	670.50	894.00	726.38	475.00	726.37	1,059.05	11,703.30
2	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	596.00	7,152.00	670.50	894.00	726.38	475.00	726.37	1,059.05	11,703.30
3	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	596.00	7,152.00	670.50	894.00	726.38	475.00	726.37	1,059.05	11,703.30
4	11	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO A PRUEBA	614.00	7,368.00	690.75	921.00	748.31	475.00	748.31	1,091.04	12,042.41
5	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
6	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
7	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
8	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
9	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
10	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
11	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
12	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
13	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
14	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
15	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
16	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
17	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
18	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
19	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
20	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
21	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
22	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
23	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
24	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
25	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
26	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
27	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
28	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
29	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
30	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CONTRATO EVENTUAL	804.60	9,655.20	905.18	1,206.90	980.61	475.00	980.60	1,429.72	15,633.21
	Total 11					**279,859.20**	**26,236.93**	**34,982.40**	**28,423.31**	**14,250.00**	**28,423.02**	**41,440.91**	**453,615.77**
31	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	614.00	7,368.00	690.75	921.00	748.31	475.00	748.31	1,091.04	12,042.41
32	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	614.00	7,368.00	690.75	921.00	748.31	475.00	748.31	1,091.04	12,042.41
33	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	614.00	7,368.00	690.75	921.00	748.31	475.00	748.31	1,091.04	12,042.41
34	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	614.00	7,368.00	690.75	921.00	748.31	475.00	748.31	1,091.04	12,042.41
35	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO A PRUEBA	614.00	7,368.00	690.75	921.00	748.31	475.00	748.31	1,091.04	12,042.41
36	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
37	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
38	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
39	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
40	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
41	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
42	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
43	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
44	36-R	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
45	36-R	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
	Total 36-R					**135,449.40**	**12,698.36**	**16,931.18**	**13,756.55**	**7,125.00**	**13,756.55**	**20,057.06**	**219,774.10**
46	41	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
47	41	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
48	41	CUADRILLERO DE PLANTA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
49	41	OPERARIO ELECTROMECÁNICO E INDUSTRIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
50	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	828.90	9,946.80	932.51	1,243.35	1,010.22	475.00	1,010.22	1,472.90	16,091.00
51	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
52	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
53	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
54	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
55	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
56	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
57	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
58	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
59	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
60	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
61	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
62	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
63	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
64	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
65	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	19,244.73
66	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
67	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
68	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	757.35	9,088.20	852.02	1,136.03	923.02	475.00	923.02	1,345.76	14,743.05
69	41	JORNALERO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	OBRA CIERTA	450.00	5,400.00	506.25	675.00	548.44	475.00	548.44	799.62	8,952.75
70	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	561.00	6,732.00	631.13	841.50	683.72	475.00	683.72	996.86	11,043.93
71	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	561.00	6,732.00	631.13	841.50	683.72	475.00	683.72	996.86	11,043.93
72	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	561.00	6,732.00	631.13	841.50	683.72	475.00	683.72	996.86	11,043.93
73	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	561.00	6,732.00	631.13	841.50	683.72	475.00	683.72	996.86	11,043.93

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CODIGO DE TRABAJO - EVENTUALES, OBRA CIERTA, A PRUEBA

#	PROGRAMA	CARGOS	DIRECCIONES	MODALIDAD	RMU	RMU PERIODO	VALOR DE HORAS SUPLEMENTARIAS	VALOR DE HORAS EXTRAORDINARIAS	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
74	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	561.00	6,732.00	631.13	841.50	683.72	475.00	683.72	996.86	**11,043.93**
75	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CONTRATO EVENTUAL	561.00	6,732.00	631.13	841.50	683.72	475.00	683.72	996.86	**11,043.93**
76	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	**19,244.73**
77	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	**19,244.73**
78	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	**19,244.73**
79	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,120.84	1,494.45	1,214.24	475.00	1,214.24	1,770.36	**19,244.73**
80	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,127.06	1,502.75	1,215.45	475.00	1,215.45	1,772.13	**19,263.44**
81	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,133.29	1,511.06	1,216.66	475.00	1,216.66	1,773.89	**19,282.16**
82	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,139.52	1,519.36	1,217.87	475.00	1,217.87	1,775.66	**19,300.88**
83	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,145.75	1,527.66	1,219.08	475.00	1,219.08	1,777.42	**19,319.59**
84	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,151.97	1,535.96	1,220.29	475.00	1,220.29	1,779.19	**19,338.30**
85	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,158.20	1,544.27	1,221.51	475.00	1,221.50	1,780.96	**19,357.04**
86	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,164.43	1,552.57	1,222.72	475.00	1,222.71	1,782.72	**19,375.75**
87	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,170.65	1,560.87	1,223.93	475.00	1,223.92	1,784.49	**19,394.46**
88	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,176.88	1,569.17	1,225.14	475.00	1,225.13	1,786.25	**19,413.17**
89	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,183.11	1,577.48	1,226.35	475.00	1,226.34	1,788.02	**19,431.90**
90	41	OPERADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	CONTRATO EVENTUAL	996.30	11,955.60	1,189.33	1,585.78	1,227.56	475.00	1,227.55	1,789.78	**19,450.60**
	Total 41					**478,024.20**	**45,225.83**	**60,301.04**	**48,629.24**	**21,375.00**	**48,629.18**	**70,901.35**	**773,085.84**
	Total general					**893,332.80**	**84,161.12**	**112,214.62**	**90,809.10**	**42,750.00**	**90,808.75**	**132,399.32**	**1,446,475.71**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS VIVOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PENSION JUBILAR MENSUAL	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1	ADAMS GARCIA IGNACIO JULIAN	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
2	ANDRADE BOHORQUEZ LENIN	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
3	BARROS BRITO LUIS ANTONIO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
4	BAYAS LEON MANUEL EDUARDO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
5	CARRERA ALARCON TOBIAS EDUARDO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
6	CORDERO EUGENIO LUIS ALBERTO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
7	DELGADO PONCE JOSE EDUARDO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
8	ESPINOZA LOPEZ JUAN ANDRES	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
9	JORDAN BAUTIN WASHINGTON ALBERTO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
10	LOPEZ RIVERA ALEJO GILBERTO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
11	ORTEGA PUGA FREDDY ELOY	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
12	SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS ANTONIO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
13	SILVESTRE SORIANO MARIO JOSE	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
14	ARREAGA JIMENEZ SEGUNDO PLUTARCO	0895 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FINANCIERA	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
15	CALDERON JARA PEDRO SANTIAGO	0912 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
16	PEREZ LOOR CARLOS MANUEL	0912 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
17	RODRIGUEZ OCHOA JUAN ARTURO	0912 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
18	ARMIJOS YAGUAL GIOVANNI EDUARDO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
19	CAMPOZANO ARRIAGA JORGE FELIX	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
20	GARCIA MENDEZ BOLIVAR ALBERTO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
21	LOPEZ VILLEGAS ALAN ROGER	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
22	MOLINA CAMPOVERDE CARLOS MARINO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
23	MOSCOSO PALACIOS ROBERTO LENIN	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
24	PULLAS CAGUA GEOVANNY RICARDO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
25	VELIZ HERRERA ROSENDO HERACLIDES	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
26	ARGUDO DELGADO TELMO RODOLFO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	148.68	1,784.16	148.68	475.00	2,407.84
27	BRIONES REYES JOFFRE WILLIAM	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
28	CAYETANO CRUZ ANGEL SENOVIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	73.87	886.44	73.87	475.00	1,435.31
29	CORNEJO CEDEÑO CESAR CECILIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	276.11	3,313.32	276.11	475.00	4,064.43
30	FIGUEROA MUÑOZ CARLOS MANUEL	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	97.99	1,175.88	97.99	475.00	1,748.87
31	GONZALEZ CHAMBA MARCO ANTONIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
32	LOPEZ ANCHUNDIA VICENTE MANUEL	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
33	MOLINA CORTEZ ANGEL PATRICIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
34	REYES LINDAO JULIO BALTAZAR	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	112.71	1,352.52	112.71	475.00	1,940.23
35	SALAZAR ICHAZO JESUS MARIA	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	61.89	742.68	61.89	475.00	1,279.57
36	TORRES ZURITA NIXON MODESTO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	117.24	1,406.88	117.24	475.00	1,999.12
37	VACA VELASTEGUI KLEBER PATRICIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	61.31	735.72	61.31	475.00	1,272.03
38	ABAD MARCOS CARLOS HUMBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
39	ABAD RAMIREZ WALTER JACINTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	710.70	8,528.40	710.70	475.00	9,714.10
40	AGUIRRE MORAN CESAR AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
41	ALCIVAR GONZALEZ FREDDY ARTURO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
42	ALVARADO PLUAS EDISON FELIPE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
43	ALVARADO ROMERO LUIS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
44	ALVAREZ SILVA EDINSON CARLOS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
45	ANDRADE ESPANA DIOGENES VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	485.25	5,823.00	485.25	475.00	6,783.25
46	ARROYO CARRANZA WILFRIDO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	487.32	5,847.84	487.32	475.00	6,810.16
47	ASENCIO APOLINARIO FAUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
48	ASTUDILLO CHICHANDI JORGE MAXIMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	462.66	5,551.92	462.66	475.00	6,489.58
49	BALDEON VERA JHONNY WILLIAM	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
50	BARZOLA CASTRO JOSE VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	628.52	7,542.24	628.52	475.00	8,645.76
51	BATALLAS GONZALEZ JACINTO JOSE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
52	BATALLAS MONTECEL MIGUEL ANGEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
53	BRIONES PIMENTEL OTHON ELIAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
54	CABEZAS AGUIRRE MIGUEL ANGEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
55	CAICEDO JARAMILLO RICARDO MOISES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
56	CAMPOS EFREN AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	408.72	4,904.64	408.72	475.00	5,788.36
57	CAMPOVERDE VARAS ERWIN ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	882.08	10,584.96	882.08	475.00	11,942.04
58	CAMPOVERDE VARAS ROMEO EDUARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
59	CAMPOVERDE VARAS WILSON MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
60	CAÑARTE OBANDO CARLOS JULIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
61	CARLO CORTEZ JOHNNY RAFAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
62	CARRION ONOFRE ARMANDO FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	147.47	1,769.64	147.47	475.00	2,392.11
63	CARRION ONOFRE JORGE ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
64	CASTRO VACA WILSON BOLIVAR	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
65	CASTRO VACA WILSON GEOVANNY	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
66	CEDEÑO ORTIZ MARLON LUIS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	820.00	9,840.00	820.00	475.00	11,135.00
67	CELI CAMPOVERDE GONZALO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
68	CHICA SOLANO LUIS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
69	CLARK BOLANOS CIRILO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
70	CONTRERAS ESTUPINAN NICOLAS CRUZ	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
71	CORDERO EUGENIO JAVIER ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	691.60	8,299.20	691.60	475.00	9,465.80
72	CORDERO VERA CARLOS ESTEBAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
73	CORNEJO ZAPATA CARLOS JESUS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	512.82	6,153.84	512.82	475.00	7,141.66
74	CORNEJO ZAPATA EDUARDO JULIAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	677.42	8,129.04	677.42	475.00	9,281.46
75	CORTEZ MACIAS ALBERTO GUSTAVO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
76	CORTEZ TOLA HERMOGENES ROLAND	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
77	COSTA MONCADA CARLOS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
78	CUNALEMA ARANDI GREGORIO ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
79	DELGADO PONCE CIRO BORYS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
80	DIAZ RENTERIA WALTER ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	691.60	8,299.20	691.60	475.00	9,465.80
81	DOMINGUEZ NARVAEZ AIDA	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
82	ESCOBAR LEON JORGE ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
83	ESPINOZA LEITON NORBERTO CLAUDIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	5,799.00	483.25	475.00	6,757.25
84	ESPINOZA LEITON TEODORO ANASTACIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
85	ESPINOZA RUGEL CLAUDIO NORBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
86	ESPINOZA SALINAS CESAR WILFRIDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	602.01	7,224.12	602.01	475.00	8,301.13
87	FARIAS ANDRADE PABLO ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
88	FARIAS VEGA JOSE BOLIVAR	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
89	FERNANDEZ VERGARA CARLOS ELIDIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	617.46	7,409.52	617.46	475.00	8,501.98
90	FRUTO VERGARA TEOFILO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
91	GALARZA LLUCAYA ANGEL POLIBIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
92	GARABI CLAUDIO MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
93	GARCIA MORA CARLOS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
94	GARCIA OCHOA NESTOR ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
95	GARNICA PANCHANA SEGUNDO RAFAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
96	GAROFALO CHAPIN HECTOR GUSTAVO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
97	GAVILANES CEDILLO JUAN CARLOS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
98	GAVILANES CEDILLO TELMO ARMANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
99	GAVILANES MEDINA ANDRES FELIPE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	770.00	9,240.00	770.00	475.00	10,485.00
100	GONZALEZ RIVERA JORGE GUSTAVO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	439.96	5,279.52	439.96	475.00	6,194.48
101	GONZALEZ VILLALVA WILSON JAVIER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
102	GORDILLO PENAFIEL ALBERTO GUILLERMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
103	GUALE ALFONZO WILSON OSWALDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
104	GUERRON VALENZUELA ANGEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
105	GUZMAN ALMEIDA MARIO DAMASCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
106	HERRERA LUNA JORGE AMALIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
107	HOLGUIN PACHECO GASTON ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
108	HOLMES MONCAYO CARLOS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
109	HUERTA GAMARRA FAUSTO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
110	HURTADO BROWN ARMANDO FEDERICO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
111	HURTADO GARCES HILDER MARTIRES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
112	IBARRA PERO ADELIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS VIVOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PENSION JUBILAR MENSUAL	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
113	ICAZA OLMEDO RODOLFO MEDARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
114	INTRIAGO CAMACHO PEDRO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
115	IZURIETA MONROY WILLIAM FERNANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
116	IZURIETA MOSQUERA JUAN FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
117	JACOME MARTINEZ FRANCISCO LEON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
118	JARA JIMENEZ WILSON ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	882.08	10,584.96	882.08	475.00	11,942.04
119	JARAMA HIDALGO JOB ANDRES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
120	JIMENEZ ICAZA FRANKLIN LEONARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
121	JIMENEZ SALVATIERRA LUCIANO VIRGILIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
122	JIMENEZ TORRES NICOLAS REMIGIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
123	LADINES GUERRERO CARLOS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
124	LARA DEL RIO JULIO ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
125	LEON LAINES WILLIAM FRANKLIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
126	LEON PALMA JUAN ESTEBAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
127	LETAMENDI VERA CARLOS HORACIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	475.98	5,711.76	475.98	475.00	6,662.74
128	LINDAO GALECIO CARLOS SANTIAGO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
129	LLAGUNO MENDOZA FRANCISCO CARLOS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
130	LLERENA NARANJO JIMMY RAFAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
131	LOPEZ ALVAREZ JORGE ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	358.97	4,307.64	358.97	475.00	5,141.61
132	LOPEZ BURGOS SEGUNDO ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
133	LOPEZ GALAN CESAR ARMANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
134	LOPEZ MERO ABRAHAN GILBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
135	LOPEZ MERO FLORENCIO DOMINGO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
136	LOPEZ SANTANA MANUEL ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
137	LOZANO PACHAY HECTOR AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
138	MACIAS DE LA CRUZ AGEO RUPERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
139	MACIAS FLORES CARLOS ANTONIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	770.00	9,240.00	770.00	475.00	10,485.00
140	MARIDUEÑA FRANCO SIDNEY POITTIER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	76.47	917.64	76.47	475.00	1,469.11
141	MARTINEZ ANDRADE JULIO GERMAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	5,799.00	483.25	475.00	6,757.25
142	MARTINEZ ARREGUI TELMO BOLIVAR	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
143	MARTINEZ BARRENO TOMAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
144	MARTINEZ CADENA WASHINGTON ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
145	MARTINEZ SANTANA RAMON EFREN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
146	MAYA PINTO FREDDY WALTER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	659.27	7,911.24	659.27	475.00	9,045.51
147	MAYORGA CRIOLLO ANTONIO FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
148	MAZON GALEAS ZENON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
149	MAZZINI LAINES LUIS ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
150	MEDINA PINELA PEDRO CELESTINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
151	MEJIA LOPEZ FRANCISCO EFREN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
152	MENDEZ SANISACA FRANCISCO OSWALDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	200.37	2,404.44	200.37	475.00	3,079.81
153	MEZA ROSERO BOLIVAR GERMAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
154	MIRANDA TOBAR LUIS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
155	MOLINA TORRES JESUS SANTIAGO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.90	5,806.80	483.90	475.00	6,765.70
156	MONSERRATE VERA LUIS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
157	MONTERO MONTECEL PEDRO LUIS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
158	MONTOYA CEDEÑO AGUSTIN GERENELDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
159	MONTOYA GOYA MANUEL ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	691.60	8,299.20	691.60	475.00	9,465.80
160	MOREIRA SALDARRIAGA PABLO BIENVENIDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
161	MOREIRA TOMALA PEDRO RICARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
162	MOSCOSO MORA ROBERTO REMIGIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
163	MUÑOZ AGUIRRE FRANCISCO AVELINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
164	MUÑOZ MOSQUERA ERNESTO DEMETRIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
165	NARANJO GUERRERO JIMMY LEONARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
166	NARANJO GUERRERO MARIO LEONIDAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
167	NARANJO MACIAS LEONARDO LEONIDAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
168	NARANJO PALMA CHARLES EDISON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
169	NARANJO PALMA WASHINGTON LENIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
170	NARVAEZ BORJA MOISES MARCELINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
171	NAVARRETE PARRALES LUIS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
172	NEIRA FRANCO WASHINGTON FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
173	NORIEGA VILLACIS EDDY ORLANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
174	ONOFRE ROMAN RUBEN ISMAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
175	ORDONEZ MORA PEDRO DARIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	597.44	7,169.28	597.44	475.00	8,241.72
176	ORTIZ MURILLO JUAN OLEGARIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
177	PALMA ARZUBE ANGEL VENTURA	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
178	PALMA ESTRADA CARLOS MARCELO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	615.03	7,380.36	615.03	475.00	8,470.39
179	PALOMEQUE MATOVELLE JAIME ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
180	PARADA ZAMBRANO EFREN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
181	PEÑA AGUIRRE JOSE MARIA	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
182	PEÑA VARAS JACINTO GILBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
183	PEÑA VARAS LEONARDO FORTUNATO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
184	PEÑAFIEL VILLAGOMEZ SAMUEL ABEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
185	PEZO CHALEN EFRAIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
186	PIHUAVE BRAVO NICOLAS EUGENIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
187	PIMENTEL CERNA HOMERO AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.20	4,634.40	386.20	475.00	5,495.60
188	PLAZA CHAVEZ RAFAEL COLON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	5,799.00	483.25	475.00	6,757.25
189	PLAZA GARCIA JUAN ROBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
190	PLUAS PIGUAVE ALFONSO SEGUNDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
191	POZO VILLALBA ROMMEL HUMBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
192	PRIETO LAVAYEN ALEJANDRO ESTEBAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
193	PRO ORTEGA EDVERTO LINDER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
194	PRO PRO ITALO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
195	PULECIO SALTOS CLEMENTE ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
196	QUINONEZ DE LA TORRE JAIME ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	690.36	8,284.32	690.36	475.00	9,449.68
197	RAMIREZ CHACON SERGIO ARTURO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
198	RAMOS RIERA OSWALDO ARNULFO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	597.44	7,169.28	597.44	475.00	8,241.72
199	RENTERIA MENDEZ JORGE ABEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
200	RENTERIA SAAVEDRA JESUS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
201	RIVERA ALONSO OLMEDO ONIDES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
202	RIVERA GARCIA RAMON HENRY	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
203	RIVERA MOREIRA CARLOS GILBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	539.00	6,468.00	539.00	475.00	7,482.00
204	RIVERA MOREIRA MANUEL OCTAVIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
205	RIVERA ZAMBRANO RAMON BARTOLOME	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
206	ROBALINO MORENO JUAN ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
207	RODRIGUEZ ARBOLEDA JOSE WASHINGTON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
208	RODRIGUEZ NEIRA PONCIANO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
209	RODRIGUEZ SALVATIERRA PEDRO CELESTINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
210	ROMERO CASAL CARLOS GONZALO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
211	ROMERO FRANCO EDUARDO INOCENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	430.52	5,166.24	430.52	475.00	6,071.76
212	ROMERO LOPEZ JUAN JOSE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.00	4,632.00	386.00	475.00	5,493.00
213	ROSADO MUÑOZ CARLOS GUILLERMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
214	ROSALES CABRERA JORDY OVIDIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
215	ROSALES HUACON SEGUNDO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
216	ROSALES LOJA JORGE FELIPE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
217	RUIZ MOLINA CESAR AGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
218	SALAZAR CORNEJO CARLOS WILLIAMS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
219	SALVADOR MEJIA LUIS ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
220	SAMPEDRO SALAZAR MIGUEL ANTONIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
221	SANCHEZ PERALTA MANUEL ANTONIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	710.70	8,528.40	710.70	475.00	9,714.10
222	SOLIS MENDOZA WILSON XAVIER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
223	SOLIS ROMERO MANUEL DE JESUS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
224	SOLORZANO CRUZ FRANCISCO ELEUTERIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS VIVOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PENSION JUBILAR MENSUAL	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
225	SOTOMAYOR ARROYO SUCRE JACINTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
226	SUPLEHUICHE SISLEMA MARIO VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
227	TAPIA HOLMES CARLOS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
228	TOALA ORTIZ MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
229	TORRES TENORIO FERNANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
230	TORRES TOLEDO CARLOS VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	4,500.00	375.00	475.00	5,350.00
231	TROYA BLACIO ROBERTO MARCELO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	394.00	4,728.00	394.00	475.00	5,597.00
232	TROYA RAMIREZ ANTON CLEMENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
233	TROYA RAMIREZ URBANO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
234	VACA ESCOBAR LUIS MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
235	VALDIVIEZO CASTRO MARLON HERNAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	4,248.00	354.00	475.00	5,077.00
236	VALENCIA CHIRIHUAYA JOSE ELIAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	615.21	7,382.52	615.21	475.00	8,472.73
237	VASQUEZ CABRERA FAUSTO HERIBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
238	VASQUEZ CABRERA LEONCIO GUILLERMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
239	VASQUEZ NARVAEZ CARLOS ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
240	VEGA IZQUIERDO JOSE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
241	VELEZ PARRAGA GEORGE KLEBER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	430.52	5,166.24	430.52	475.00	6,071.76
242	VERA GARCIA JORGE ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
243	VERA SANTIBANEZ POMPEYO EVARISTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
244	VERGARA MORAN JACINTO RAMON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
245	VILLACRES CUERO ROLFY ALCIDES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
246	VILLALVA MEZA AGUSTIN FRANKLIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
247	VILLAMAR ARELLANO JAVIER ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
248	VILLAMAR MARTINEZ ROBERTH ERLINTON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
249	VILLAMARIN QUINDE ENRIQUE ESTANISLAO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	500.84	6,010.08	500.84	475.00	6,985.92
250	VILLAO GONZALEZ JOSE REINALDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
251	VILLON CAMATON PABLO RICARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	5,799.00	483.25	475.00	6,757.25
252	VILLON ROSALES TIMOTEO FABIAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
253	VILLON VALLEJO GENARO TIMOTEO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	4,392.00	366.00	475.00	5,233.00
254	VILLON VALLEJO JORGE WASHINGTON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
255	WONG CORREA GUILLERMO VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
256	YAGUAL PONCE LUIS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
257	ZAMBRANO BARZOLA ELIO CIRILO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
258	ZAMBRANO BARZOLA JULIAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	4,080.00	340.00	475.00	4,895.00
259	ZAMBRANO MANOSALVAS LUIS HUMBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	130.41	1,564.92	130.41	475.00	2,170.33
260	ANCHUNDIA CHICA WILIAN VICENTE	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
261	ASENCIO REYES ABRAHAN	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	287.81	3,453.72	287.81	475.00	4,216.53
262	CORNEJO ZAPATA JORGE TEODORO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
263	GAMBOA ROCAFUERTE FRANKLIN PASTOR	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	52.04	624.48	52.04	475.00	1,151.52
264	GASPAR FRANCO JACKSON ROOSEVELT	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
265	GORDILLO MORA GUILLERMO ALFREDO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	67.69	812.28	67.69	475.00	1,354.97
266	MARTINEZ MACIAS PUBLIO FANUEL	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
267	MOROCHO PALACIOS PEDRO LUIS	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	238.16	2,857.92	238.16	475.00	3,571.08
268	RIZZO SAAVEDRA ROSA NELLY	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	56.20	674.40	56.20	475.00	1,205.60
269	RODRIGUEZ MORAN JHONNY WILFRIDO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	51.35	616.20	51.35	475.00	1,142.55
270	SILVESTRE AVELLAN STEVENSON HUMBERTO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	53.18	638.16	53.18	475.00	1,166.34
271	TOBAR PONCE BRAULIO MAURICIO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	56.16	673.92	56.16	475.00	1,205.08
272	ZAMBRANO PERALTA JOSE ERNESTO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
273	VALENCIA MITE JOSE EDGAR	1528 - SECRETARIA GENERAL	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
274	ALCIVAR GONZALEZ LUIS ENRIQUE	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
275	ARGUELLO LEYTON JACINTO GALO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
276	ARROYO RODRIGUEZ XAVIER ENRIQUE	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
277	CONTRERAS ESTUPINAN LEONARDO ENRIQUE	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	4,800.00	400.00	475.00	5,675.00
278	MATO GARCIA JIMMY ROLANDO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
279	PICO ROSALES JHONNY ERNESTO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
280	QUIÑONEZ DE LA TORRE FRANKLIN ROBERTO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
281	RODRIGUEZ CONSUEGRA CARLOS HUMBERTO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
282	ROJAS SUAREZ MANUEL EDUARDO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
283	ZURITA HERNANDEZ MARCOS ANTONIO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
284	ARIAS PORRO GABRIEL ALBERTO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
285	BATEOJA MIRANDA GILSON JAVIER	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
286	BLANCO SANCHEZ ELADIO WILLIAN ALBERTO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
287	BOLAÑOS CARANDANA CARLOS JULIO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
288	CARVAJAL CASTILLO JOSE VICENTE	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
289	CUNALEMA ARANDI WILLIAM RICARDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
290	FARIAS ELINAN JULIO REINALDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
291	FARIAS MARCOS PABLO RUFINO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
292	GORTAIRE PEÑAFIEL POMPILIO EDUARDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
293	LOPEZ GOMEZ LUIS ANTONIO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
294	MONSERRATE BONILLA JHONNY FERNANDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
295	NARVAEZ PEÑAFIEL ABDIAS ELIASAF	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
296	PALMA ESTRADA EDUARDO EFRAIN	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
297	PALMA ZUÑIGA JUAN CARLOS	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
298	PORTOCARRERO CLARK ANGEL MARCELO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
299	RIOS MORA LUIS ALBERTO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
300	ROBLES PALACIOS ANTONIO JOSE	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
301	SALAZAR HUAMAN JHONNY WILLIAN	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
302	TELLO VERA HENRY GASTON	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
303	TOALA VALENCIA FRACYER KLAI	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
304	VILLAVICENCIO MORENO OVIDIO ABRAHAM	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	5,400.00	450.00	475.00	6,325.00
305	YAGUAL TIGREROS MARCELINO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
306	ZAMBRANO VARGAS JORGE WASHINGTON	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	5,100.00	425.00	475.00	6,000.00
307	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	5,700.00	475.00	475.00	6,650.00
308	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	5,700.00	475.00	475.00	6,650.00
309	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	5,700.00	475.00	475.00	6,650.00
310	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	5,700.00	475.00	475.00	6,650.00
311	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	5,700.00	475.00	475.00	6,650.00
312	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	5,700.00	475.00	475.00	6,650.00
313	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	5,700.00	475.00	475.00	6,650.00
	TOTAL		118,492.29	1,421,907.48	118,492.29	148,675.00	1,689,074.77

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS FALLECIDOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PENSION JUBILAR UNIFICADA	PENSION PERIODO
1	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
2	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
3	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
4	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
5	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
6	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
7	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
8	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
9	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
10	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
	TOTAL		**51,000.00**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADO VIVO - LOSEP
JUICIO LABORAL No. 09359-2015-0509

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PENSION JUBILAR MENSUAL	PENSION JUBILAR ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1	0700118052	ERAZO CHICO LUIS ERNESTO	156.41	1,876.92	156.41	475.00	2,508.33
		TOTAL	**156.41**	**1,876.92**	**156.41**	**475.00**	**2,508.33**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
OBREROS PUBLICOS - SUBSIDIOS

					UNIFORMES (A)	ANTIGÜEDAD (B)			CARGAS FAMILIARES (C)			TRANSPORTE (D)	
#	PROGRAMA	CARGO	DIRECCION	RMU	TOTAL UNIFORMES	AÑOS DE SERVICIO PROYECTADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	CARGAS FAMILIARES PROYECTADAS	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	TOTAL SUBSIDIO TRANSPORTE	TOTAL SUBSIDIOS (A+B+C+D)
1	11	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	628.52	169.00	20	31.43	377.11	2	7.08	84.96	182.00	**813.07**
2	11	CONSERJE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
3	11	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
4	11	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
5	11	GUARDIÁN	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	531.00	169.00	20	26.55	318.60	2	7.08	84.96	182.00	**754.56**
6	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
7	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
8	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
9	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
10	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	645.44	169.00	20	32.27	387.26	2	7.08	84.96	182.00	**823.22**
11	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
12	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
13	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
14	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
15	11	MECÁNICO ELECTRICISTA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	578.00	169.00	20	28.90	346.80	2	7.08	84.96	182.00	**782.76**
16	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
17	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
18	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
19	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
20	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
21	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
22	11	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	667.00	169.00	20	33.35	400.20	2	7.08	84.96	182.00	**836.16**
23	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
24	11	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
25	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	671.17	169.00	20	33.56	402.70	2	7.08	84.96	182.00	**838.66**
26	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
27	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
28	11	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
29	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	628.52	169.00	20	31.43	377.11	2	7.08	84.96	182.00	**813.07**
30	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
31	11	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
32	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
33	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
34	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
35	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
36	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
37	11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
38	11	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
39	11	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
40	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
41	11	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
42	11	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
43	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
44	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
45	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
46	11	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
47	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
48	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
49	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
50	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
51	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
52	11	CONTROLADOR Y DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
53	11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	682.21	169.00	20	34.11	409.33	2	7.08	84.96	182.00	**845.29**
54	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
55	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

					UNIFORMES (A)	ANTIGÜEDAD (B)			CARGAS FAMILIARES (C)			TRANSPORTE (D)	
#	PROGRAMA	CARGO	DIRECCION	RMU	TOTAL UNIFORMES	AÑOS DE SERVICIO PROYECTADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	CARGAS FAMILIARES PROYECTADAS	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	TOTAL SUBSIDIO TRANSPORTE	TOTAL SUBSIDIOS (A+B+C+D)
56	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	596.00	169.00	20	29.80	357.60	2	7.08	84.96	182.00	**793.56**
57	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
58	11	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
59	11	AUXILIAR DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
60	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
61	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
62	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
63	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
64	11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
65	11	GUARDIA DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
66	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
67	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	906.00	169.00	20	45.30	543.60	2	7.08	84.96	182.00	**979.56**
68	11	JEFE DE TALLER ELECTRICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
69	11	TECNICO ELECTRÓNICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
70	11	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	622.00	169.00	20	31.10	373.20	2	7.08	84.96	182.00	**809.16**
71	11	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	805.00	169.00	20	40.25	483.00	2	7.08	84.96	182.00	**918.96**
72	11	CONSERJE	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
73	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
74	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
75	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
76	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	826.00	169.00	20	41.30	495.60	2	7.08	84.96	182.00	**931.56**
	Total 11				**12,844.00**			**32,517.52**			**6,456.96**	**13,832.00**	65,650.47
77	21	CAPACITADOR DEPORTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD EDUCACION CULTURA Y	775.00	169.00	20	38.75	465.00	2	7.08	84.96	182.00	**900.96**
	Total 21				**169.00**			**465.00**			**84.96**	**182.00**	**900.96**
78	36	MENSAJERO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	480.00	169.00	20	24.00	288.00	2	7.08	84.96	182.00	**723.96**
79	36	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	557.00	169.00	20	27.85	334.20	2	7.08	84.96	182.00	**770.16**
80	36	VIVERISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	169.00	20	26.35	316.20	2	7.08	84.96	182.00	**752.16**
81	36	JARDINERO / TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	508.00	169.00	20	25.40	304.80	2	7.08	84.96	182.00	**740.76**
	Total 36				**676.00**			**1,243.20**			**339.84**	**728.00**	**2,987.04**
82	36-R	OPERADOR DE EXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
83	36-R	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
84	36-R	JEFE DE TRABAJO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	773.00	169.00	20	38.65	463.80	2	7.08	84.96	182.00	**899.76**
85	36-R	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
	Total 36-R				**676.00**			**1,792.20**			**339.84**	**728.00**	**3,536.04**
86	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
87	41	OPERADOR DE GRÚA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
88	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
89	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
90	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
91	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
92	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
93	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
94	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
95	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
96	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
97	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
98	41	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
99	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
100	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
101	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
102	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
103	41	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
104	41	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
105	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
106	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
107	41	JEFE DE EQUIPO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	796.00	169.00	20	39.80	477.60	2	7.08	84.96	182.00	**913.56**
108	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	628.52	169.00	20	31.43	377.11	2	7.08	84.96	182.00	**813.07**
109	41	OPERADOR DE TRACTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	834.86	169.00	20	41.74	500.92	2	7.08	84.96	182.00	**936.88**
110	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

					UNIFORMES (A)	ANTIGÜEDAD (B)			CARGAS FAMILIARES (C)			TRANSPORTE (D)	
#	PROGRAMA	CARGO	DIRECCION	RMU	TOTAL UNIFORMES	AÑOS DE SERVICIO PROYECTADO	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	CARGAS FAMILIARES PROYECTADAS	SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES MENSUAL	TOTAL SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES	TOTAL SUBSIDIO TRANSPORTE	TOTAL SUBSIDIOS (A+B+C+D)
111	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
112	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
113	41	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
114	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
115	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
116	41	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
117	41	AYUDANTE DE MECANICA DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
118	41	OPERADOR DE RODILLO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
119	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
120	41	JORNALERO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	531.00	169.00	20	26.55	318.60	2	7.08	84.96	182.00	**754.56**
121	41	OPERADOR DE AUTO TREN TRAILER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	708.00	169.00	20	35.40	424.80	2	7.08	84.96	182.00	**860.76**
122	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
123	41	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
124	41	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	561.00	169.00	20	28.05	336.60	2	7.08	84.96	182.00	**772.56**
125	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
126	41	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
127	41	CHOFER	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	628.52	169.00	20	31.43	377.11	2	7.08	84.96	182.00	**813.07**
128	41	OPERADOR DE DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
129	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	614.00	169.00	20	30.70	368.40	2	7.08	84.96	182.00	**804.36**
130	41	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	677.92	169.00	20	33.90	406.75	2	7.08	84.96	182.00	**842.71**
131	41	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	738.00	169.00	20	36.90	442.80	2	7.08	84.96	182.00	**878.76**
	Total 41				**7,774.00**			**18,569.29**			**3,908.16**	**8,372.00**	**38,623.45**
	Total general				**22,139.00**			**54,587.21**			**11,129.76**	**23,842.00**	**111,697.96**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PROYECCION PARA RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACION
SERVIDORES PUBICOS DE NOMBRAMIENTO

No.	C.I.	EMPLEADO NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RELACION LABORAL NOMBRAMIENTO / CONTRATO INDEFINIDO	CARGO	UNIDAD ADMINISTRATIVO	SUELDO BASE	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	TOTAL GASTO CORRIENTE	NUMERO DE IMPOSICIONES EN EL SECTOR PUBLICO	AÑOS DE SERVICIO EN EL SECTOR PUBLICO	TOTAL COSTO DE INDEMNIZACION SERVIDORES LOSEP GASTO DE INVERSION	TOTAL DE GASTO DE LIQUIDACIONES
1	0101643179	ARCE VEGA HECTOR ALFREDO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,034.00	2,034.00	475.00	4,068.00	6,577.00	223.00	14.58	25,812.50	**32,389.50**
2	0908777055	AGUILERA ROMERO AMADA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	RESPONSABLE DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,546.00	2,546.00	475.00	5,092.00	8,113.00	274.00	18.83	33,335.00	**41,448.00**
3	1304211293	VENEGAS PARRAGA JACQUELINE ALEXANDRA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	1,676.00	475.00	3,352.00	5,503.00	408.00	30.00	53,100.00	**58,603.00**
4	0907377048	VELIZ CANO CARMITA DEL ROCIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL GESTION AMBIENTAL	1,212.00	1,212.00	475.00	606.00	2,293.00	116.00	5.67	$ 10,030.00	**12,323.00**
TOTAL GENERAL						**7,468.00**	**7,468.00**	**1,900.00**	**13,118.00**	**22,486.00**	**1,021.00**	**69.09**	**122,277.50**	**144,763.50**

Elaborado por:
Ing. Cristhian Triviño Arias
Analista de Liquidación (E)

Revisado por:
Ing. Alexandra Diaz Calderon
Responsable de Liquidación (E)

Validado por:
Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector De Control, Nomina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

HORA EXTRAS DEL PERSONAL DE LOSEP 2024					
PROGRAMA	DIRECCIONES FRECUENTES	MEDIA POR DIRECCIÓN	PROYECCION ANUAL	FENOMENO DEL NIÑO	TOTAL
11	Financiero	$4.048,17	**$155.246,04**	**$20.481,96**	**$175.728,00**
	procuraduria Sindica	$2.575,80			
	Comunicación Social	$3.966,00			
	Administrativo	$2.347,20			
	Total	$12.937,17			
41	Obras Públicas	$8.710,80	**$200.131,20**	$100.000,00	**$300.131,20**
	Fiscalización	$7.966,80			
	Total	$16.677,60			
36C	Productividad	$3.902,40	**$102.940,80**	$21.000,00	**$123.940,80**
	Turismo	$2.697,20			
	Ambiental	$1.978,80			
	Total	$8.578,40			
36R	Riego, Drenaje y Dragas	$4.100,00	**$49.200,00**	$51.000,00	**$100.200,00**
	Total	$4.100,00			
TOTAL DE PROYECCIÓN					**$700.000,00**

Ing. Cristhian Triviño Arias
Analista de Liquidacion (E)

CPA. Alexandra Diaz Calderon
Responsable de Liquidación (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidacion

PREFECTURA CARMELINA

PROYECCIÓN DE OBREROS PUBLICOS 2024 PARA : JUBILACIÓN PATRONAL, RENUNCIA VOLUNTARIA Y CESE POR MUERTE

#	CEDULA	EMPLEADO	MOTIVO DE SALIDA	DIRECCION	CARGO	FECHA DE INGRESO	SUELDO	HORAS EXTRAS	ANTIGUEDAD	XIII	XIV	VACACIONES	BENEFICIOS DE LEY	DESAHUCIO	CLAUSULA DECIMA CUARTA CONTRATO	TOTAL INDEMNIZACIONES	TOTAL
1	0914873757	RIVERA YELA CARLOS EDSON	RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACION PATRONAL	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	1/8/1997	682,21	375,22	27	1.057,43	475,00	4.229,70	**5.762,13**	7.137,62	66.906,00	**74.043,62**	**79.805,75**
2	907518344	ESCALANTE VEINTIMILLA ALFREDO	RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACION PATRONAL	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	GUARDIA DE SEGURIDAD	1/2/1995	596,00	327,80	25	923,80	475,00	3.695,20	5.094,00	5.773,75	61.950,00	67.723,75	72.817,75
3	0915493068	TORRES CARLOS JAIME ENRIQUE	RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACION PATRONAL	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CHOFER	1/12/1996	906,00	498,30	28	1.404,30	475,00	8.425,80	**10.305,10**	9.830,10	69.384,00	**79.214,10**	**89.519,20**
			RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACION PATRONAL	**Total 1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA**						3.385,53	1.425,00	16.350,70	**21.161,23**	22.741,47	198.240,00	**220.981,47**	**242.142,70**
4	0914499884	GUZMAN ALVAREZ MARCOS ALFREDO	RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACION PATRONAL	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	1/8/1997	738,00	405,90	27	1.143,90	475,00	4.575,60	6.194,50	7.721,33	66.906,00	74.627,33	80.821,83
5	913991626	ZURITA ESPAÑA PEDRO JACINTO	RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACION PATRONAL	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER	1/4/1998	677,92	372,86	25	1.050,78	475,00	4.203,10	5.728,88	6.567,35	61.950,00	68.517,35	74.246,23
			RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACION PATRONAL	**Total 1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS**						2.194,68	950,00	8.778,70	11.923,38	14.288,68	128.856,00	143.144,68	155.068,06
		TOTAL RENUNCIA VOLUNTARIA PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN PATRONAL								***5.580,20***	***2.375,00***	***25.129,41***	***33.084,61***	***37.030,15***	***327.096,00***	***364.126,15***	***397.210,76***
			RENUNCIA VOLUNTARIA				906	498,30		1.404,30	475,00	5.617,20	**7.496,50**	8.425,80	25.488,00	**33.913,80**	**41.410,30**
			RENUNCIA VOLUNTARIA				906	498,30		1.404,30	475,00	5.617,20	**7.496,50**	8.425,80	33.984,00	**42.409,80**	**49.906,30**
			RENUNCIA VOLUNTARIA				906	498,30		1.404,30	475,00	5.617,20	**7.496,50**	8.425,80	33.984,00	**42.409,80**	**49.906,30**
		TOTAL RENUNCIA VOLUNTARIA								***2.808,60***	***1.425,00***	***16.851,60***	***14.993,00***	***25.277,40***	***93.456,00***	***118.733,40***	***141.222,90***
			CESE POR MUERTE				906	498,30		1.404,30	475,00	5.617,20	**7.496,50**	0,00	12.000,00	**12.000,00**	**19.496,50**
			CESE POR MUERTE				906	498,30		1.404,30	475,00	5.617,20	**7.496,50**	0,00	12.000,00	**12.000,00**	**19.496,50**
			CESE POR MUERTE				906	498,30		1.404,30	475,00	5.617,20	**7.496,50**	0,00	3.000,00	**3.000,00**	**10.496,50**
			CESE POR MUERTE				906	498,30		1.404,30	475,00	5.617,20	**7.496,50**	0,00	3.000,00	**3.000,00**	**10.496,50**
		TOTAL CESE POR MUERTE								5.617,20	1.900,00	22.468,80	29.986,00	0,00	30.000,00	30.000,00	**59.986,00**
		TOTAL GENERAL								14.006,00	5.700,00	64.449,81	78.063,61	62.307,55	450.552,00	512.859,55	598.419,66

Cristhian Triviño Arias
lista de Liquidacion (E)

CPA. Alexandra Diaz Calderon
Responsable de Liquidación (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidacion

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

PROYECCIÓN PARA LA MODALIDAD DE OBREROS EVENTUALES 2024

EMPLEADO	MOTIVO DE SALIDA	DIRECCIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	SUELDO	HORAS EXTRAS	ANTIGUEDAD	XIII	XIV	VACACIONES	BENEFICIOS DE LEY	DESAHUCIO	CLAUSULA DECIMA CUARTA (CONTRATO	TOTAL INDEMNIZACIONES	TOTAL
JIMENEZ CEVALLO ROBER ELEUTERIO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	6/7/2023		614,00	276,30	0	890,30	475,00	890,30	2.255,60	0,00	0,00	0,00	2.255,60
VARGAS AGUIRRE HENRY CHRISTIAN	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	13/7/2023		596,00	268,20	0	864,20	475,00	864,20	2.203,40	0,00	0,00	0,00	2.203,40
SORIANO VELIZ DANNY ELIAS	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1370 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	13/7/2023		596,00	268,20	0	864,20	475,00	864,20	2.203,40	0,00	0,00	0,00	2.203,40
CEDEÑO AVILA EDISSON YORDANO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	13/7/2023		596,00	268,20	0	864,20	475,00	864,20	2.203,40	0,00	0,00	0,00	2.203,40
	Total 1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA								**3.482,90**	**1.900,00**	**3.482,90**	**8.865,80**	0,00	0,00	**0,00**	**8.865,80**
BAJAÑA SANCHEZ HIPOLITO WILLIAMS	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	26/7/2023		$ 614,00	276,30	0	890,30	475,00	890,30	2.255,60	0,00	0,00	0,00	2.255,60
VALLEJO SOLIS WINSTON DAVID	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	26/7/2023		$ 614,00	276,30	0	890,30	475,00	890,30	2.255,60	0,00	0,00	0,00	2.255,60
RODRIGUEZ RIZZO JUAN DEMECIO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	4/8/2023		$ 614,00	276,30	0	890,30	475,00	890,30	2.255,60	0,00	0,00	0,00	2.255,60
ANDRADE PINTADO MANUEL ANDRES	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	8/8/2023		$ 614,00	276,30	0	890,30	475,00	890,30	2.255,60	0,00	0,00	0,00	2.255,60
MARTILLO MONSERRATE JORGE JOSE	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	16/8/2023		$ 614,00	276,30	0	890,30	475,00	890,30	2.255,60	0,00	0,00	0,00	2.255,60
ESPINAL CARRASCO CARLOS ALFREDO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	1/9/2023		$ 757,35	340,81	0	1.098,16	475,00	1.098,16	2.671,32	0,00	0,00	0,00	2.671,32
GUERRERO LOPEZ DAVID	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	1/9/2023		$ 757,35	340,81	0	1.098,16	475,00	1.098,16	2.671,32	0,00	0,00	0,00	2.671,32
LEON GONZABAY CRISTOPHER WILLIAM	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	1/9/2023		$ 757,35	340,81	0	1.098,16	475,00	1.098,16	2.671,32	0,00	0,00	0,00	2.671,32
NOBOA VERA FRANCISCO JAVIER	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	OPERARIO ELECTROMECÁNICO E INDUSTRIAL	1/9/2023		$ 757,35	340,81	0	1.098,16	475,00	1.098,16	2.671,32	0,00	0,00	0,00	2.671,32
COELLO VELASQUEZ BYRON JAVIER	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	5/9/2023		$ 828,90	373,01	0	1.201,91	475,00	1.201,91	2.878,81	0,00	0,00	0,00	2.878,81
PINCAY PAREDES HUGO GILBERTO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	CUADRILLERO DE PLANTA	5/9/2023		$ 757,35	340,81	0	1.098,16	475,00	1.098,16	2.671,32	0,00	0,00	0,00	2.671,32
RIVERA SUAREZ GABRIEL DARIO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1408 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO	6/9/2023		$ 561,00	252,45	0	813,45	475,00	813,45	2.101,90	0,00	0,00	0,00	2.101,90
	Total 1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS								**11.957,64**	**5.700,00**	**11.957,64**	**29.615,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**29.615,29**
MOSQUERA CAICEDO JOSE ANTONIO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA		31/8/2023	$ 738,00	332,10	0	1.070,10	475,00	1.070,10	2.615,20	0,00	0,00	0,00	2.615,20
GUACHI ROJANO JOEL TARQUINO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	OPERADOR DE EXCAVADORA	13/9/2023		738,00	332,10	0	1.070,10	475,00	1.070,10	2.615,20	0,00	0,00	0,00	2.615,20
	Total 1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS								**2.140,20**	**950,00**	**2.140,20**	**5.230,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.230,40**
TOTAL GENERAL									***17.580,74***	***8.550,00***	***17.580,74***	***43.711,49***	***0,00***	***0,00***	***0,00***	***43.711,49***

Ing. Cristhian Triviño Arias
Analista de Liquidación (E)

CPA. Alexandra Diaz Calderon
Responsable de Liquidación (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidacion

PREFECTURA DEL GUAYAS

RESUMEN DE PROYECCIÓN DE LIQUIDACIONES DE HABERES PARA EL 2024

PROGRAMA	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA	RÉGIMEN	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	MONTO
11	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 10.742,00
11	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 4.750,00
11	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	VACACIONES	$ 21.484,00
21	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 53.962,00
21	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 22.800,00
21	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	VACACIONES	$ 107.924,00
36R	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 17.992,00
36R	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 4.750,00
36R	GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	VACACIONES	$ 35.984,00
11	DECIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 119.534,67
11	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 31.125,00
11	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	LOSEP	NOMBRAMIENTO	VACACIONES	$ 164.667,00
21	DECIMO TERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 24.797,25
21	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 8.325,00
21	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	LOSEP	NOMBRAMIENTO	VACACIONES	$ 32.835,00
36C	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 20.149,33
36C	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 7.850,00
36C	GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	VACACIONES	$ 32.236,00
36R	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 25.742,00
36R	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 9.750,00
36R	GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS) (R)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	VACACIONES	$ 36.484,00
41	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 20.962,08
41	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	LOSEP	NOMBRAMIENTO	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 9.275,00
41	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	LOSEP	NOMBRAMIENTO	VACACIONES	$ 34.270,00
41	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA TERCERA REMUNERACIÓN	$ 675,00
41	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	DÉCIMA CUARTA REMUNERACIÓN	$ 475,00
41	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	LOSEP	CONTRATO OCASIONAL	VACACIONES	$ 1.350,00
	TOTAL				**$ 860.890,33**

* Para la presente proyección se tomó en consideración lo siguiente : las renuncia voluntarias y ceses de funciones de los meses de julio, agosto y hasta el 14 de septiembre; adicional se estimó una proyección de $ 36976 para el programa 36R y finalmente se consideró $ 175000 para liquidaciones de años anteriores distribuidas en todos los programas

*Se consideró 69 servidores de contrato ocasional con sus techos presupuestarios

*Tambien se tomó una media de 38 NJS con un periodo de vacaciones

Ing. Cristhian Triviño Arias
Analista de Liquidación (E)

CPA. Alexandra Diaz Calderon
Responsable de Liquidación (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidacion

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2024

PROGRAMAS	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
PROGRAMA 11	115101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$ 9,093,960.00
PROGRAMA 11	115101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 930,209.52
PROGRAMA 11	115102030100	DECIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 757,830.00
PROGRAMA 11	115102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 109,576.01
PROGRAMA 11	115102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 15,672.00
PROGRAMA 11	115102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 251,275.00
PROGRAMA 11	115102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 50,350.00
PROGRAMA 11	115102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	$ 7,125.00
PROGRAMA 11	115103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$ 13,832.00
PROGRAMA 11	115103060000	ALIMENTACION (OBREROS PÚBLICOS)	$ 110,656.00
PROGRAMA 11	115104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 6,456.96
PROGRAMA 11	115104080000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$ 32,517.52
PROGRAMA 11	115105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	$ 175,728.00
PROGRAMA 11	115105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 345,747.59
PROGRAMA 11	115105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$ 188,064.00
PROGRAMA 11	115105120000	SUBROGACIÓN	$ 73,512.60
PROGRAMA 11	115106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	$ 1,059,446.46
PROGRAMA 11	115106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	$ 159,761.55
PROGRAMA 11	115106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	$ 21,909.48
PROGRAMA 11	115106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	$ 757,827.64
PROGRAMA 11	115106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	$ 109,575.41
PROGRAMA 11	115106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	$ 15,671.96
PROGRAMA 11	115107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	$ 164,667.00
PROGRAMA 11	115107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 47,819.26
PROGRAMA 11	115107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	21,484.00
PROGRAMA 11	115306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	$ 293,424.00
PROGRAMA 11	115308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$ 12,844.00
PROGRAMA 11	115602050000	SEGURIDAD SOCIAL	$ 150,000.00
PROGRAMA 11	115702150000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA JUDICIALES	$ 250,000.00
PROGRAMA 11	115702160000	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	$ 25,000.00
PROGRAMA 11	115702180000	INTERESES POR MORA PATRONAL	$ 100,000.00
PROGRAMA 11	115802090000	A JUBILADOS PATRONALES	$ 1,742,583.10
PROGRAMA 11	119901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	$ 75,000.00
PROGRAMA 21	217101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$ 2,183,028.00
PROGRAMA 21	217101060000	SALARIO UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 9,300.00
PROGRAMA 21	217102030100	DECIMO TERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	$ 181,919.00
PROGRAMA 21	217102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,160.48
PROGRAMA 21	217102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 106,529.00
PROGRAMA 21	217102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 70,775.00
PROGRAMA 21	217102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 475.00
PROGRAMA 21	217102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 40,850.00
PROGRAMA 21	217103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$ 182.00
PROGRAMA 21	217103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,456.00
PROGRAMA 21	217104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 84.96
PROGRAMA 21	217104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$ 465.00
PROGRAMA 21	217105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 4,068.75
PROGRAMA 21	217105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$ 1,278,348.00
PROGRAMA 21	217105120000	SUBROGACIÓN	$ 4,273.92
PROGRAMA 21	217106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	$ 254,322.85
PROGRAMA 21	217106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,691.98
PROGRAMA 21	217106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 148,927.51
PROGRAMA 21	217106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	$ 181,918.56
PROGRAMA 21	217106020200	FONDO RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,160.48
PROGRAMA 21	217106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 106,528.69
PROGRAMA 21	217107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	$ 32,835.00
PROGRAMA 21	217107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 557.03
PROGRAMA 21	217107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	$ 107,924.00
PROGRAMA 21	217308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$ 169.00
PROGRAMA 21	219901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	50,000.00
PROGRAMA 36	367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E.NOMBRAMIENTO)	$ 2,720,088.00
PROGRAMA 36	367101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 24,864.00
PROGRAMA 36	367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	$ 226,674.00
PROGRAMA 36	367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 3,102.61
PROGRAMA 36	367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	$ 12,848.00
PROGRAMA 36	367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 81,700.00
PROGRAMA 36	367102040200	DECIMOCUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,900.00
PROGRAMA 36	367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	$ 5,700.00
PROGRAMA 36	367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$ 728.00
PROGRAMA 36	367103060000	ALIMENTACION (OBREROS PÚBLICOS)	$ 5,824.00
PROGRAMA 36	367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 339.84
PROGRAMA 36	367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,243.20
PROGRAMA 36	367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	123,940.80
PROGRAMA 36	367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 10,878.00
PROGRAMA 36	367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$ 154,176.00
PROGRAMA 36	367105120000	SUBROGACION	$ 15,374.10
PROGRAMA 36	367106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	$ 316,890.44
PROGRAMA 36	367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	$ 4,523.60
PROGRAMA 36	367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	$ 17,961.53
PROGRAMA 36	367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	$ 226,673.42
PROGRAMA 36	367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	$ 3,102.59
PROGRAMA 36	367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	$ 12,847.98
PROGRAMA 36	367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	$ 32,236.00

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nomina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

Econ. Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2024

PROGRAMA 36	367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$	1,489.25
PROGRAMA 36	367306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	$	36,456.00
PROGRAMA 36	367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$	676.00
PROGRAMA 36	369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL		50,000.00
PROGRAMA 36 - R	367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$	615,756.00
PROGRAMA 36 - R	367101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	171,293.40
PROGRAMA 36 - R	367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	$	51,313.00
PROGRAMA 36 - R	367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	18,229.28
PROGRAMA 36 - R	367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	$	20,401.00
PROGRAMA 36 - R	367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$	17,100.00
PROGRAMA 36 - R	367102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	9,025.00
PROGRAMA 36 - R	367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	$	5,700.00
PROGRAMA 36 - R	367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	728.00
PROGRAMA 36 - R	367103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	5,824.00
PROGRAMA 36 - R	367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	339.84
PROGRAMA 36 - R	367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	1,792.20
PROGRAMA 36 - R	367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO) (R)		100,200.00
PROGRAMA 36 - R	367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	45,311.29
PROGRAMA 36 - R	367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$	244,812.00
PROGRAMA 36 - R	367105120000	SUBROGACION	$	2,997.96
PROGRAMA 36 - R	367106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	$	71,735.64
PROGRAMA 36 - R	367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	26,578.28
PROGRAMA 36 - R	367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	$	28,520.59
PROGRAMA 36 - R	367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	$	51,312.83
PROGRAMA 36 - R	367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	18,229.24
PROGRAMA 36 - R	367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	$	20,400.91
PROGRAMA 36 - R	367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS) (R)	$	36,484.00
PROGRAMA 36 - R	367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	7,377.31
PROGRAMA 36 - R	367107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	$	35,984.00
PROGRAMA 36 - R	367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$	676.00
PROGRAMA 36 - R	369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL		50,000.00
PROGRAMA 41	417101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$	2,658,048.00
PROGRAMA 41	417101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$	849,410.04
PROGRAMA 41	417102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$	221,504.00
PROGRAMA 41	417102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$	94,971.93
PROGRAMA 41	417102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	17,917.00
PROGRAMA 41	417102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$	76,475.00
PROGRAMA 41	417102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$	43,225.00
PROGRAMA 41	417102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	7,600.00
PROGRAMA 41	417103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$	8,372.00
PROGRAMA 41	417103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	$	66,976.00
PROGRAMA 41	417104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$	3,908.16
PROGRAMA 41	417104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$	18,569.29
PROGRAMA 41	417105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	$	300,131.20
PROGRAMA 41	417105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$	268,008.18
PROGRAMA 41	417105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$	215,004.00
PROGRAMA 41	417105120000	SUBROGACION	$	17,117.94
PROGRAMA 41	417106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	$	309,662.80
PROGRAMA 41	417106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	$	117,243.77
PROGRAMA 41	417106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	25,048.00
PROGRAMA 41	417106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	$	221,503.29
PROGRAMA 41	417106020200	FONDO DE RESERVA(OBREROS PÚBLICOS)	$	94,971.60
PROGRAMA 41	417106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	17,916.96
PROGRAMA 41	417107060200	BENEFICIO POR JUBILACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	$	364,126.15
PROGRAMA 41	417107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	$	34,270.00
PROGRAMA 41	417107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$	51,859.83
PROGRAMA 41	417107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS OCASIONAL)	$	1,350.00
PROGRAMA 41	417107090100	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (E. NOMBRAMIENTO)	$	122,277.50
PROGRAMA 41	417107090200	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (OBREROS PÚBLICOS)	$	118,733.40
PROGRAMA 41	417107110000	INDEMNIZACIONES LABORALES (OBREROS PÚBLICOS)	$	115,560.11
PROGRAMA 41	417306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	$	74,580.00
PROGRAMA 41	417107040000	COMPENSACION POR DESAHUCIO (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	$	30,000.00
PROGRAMA 41	417107080000	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	$	30,000.00
PROGRAMA 41	417308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$	7,774.00
PROGRAMA 41	419901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	$	75,000.00
				34,367,950.54

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS		
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO		
EJERCICIO FISCAL 2024 - PERIODO ENERO A DICIEMBRE		
TOTALES POR PROGRAMA	**MONTO**	**PORCENTAJE**
PROGRAMA 11	17,169,526.06	50%
PROGRAMA 21	4,768,950.21	14%
PROGRAMA 36	4,092,237.36	12%
PROGRAMA 36 - R	1,658,121.77	5%
PROGRAMA 41	6,679,115.15	19%
TOTAL GENERAL	**34,367,950.54**	**100%**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nomina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

Econ. Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0550-M

Guayaquil, 19 de octubre de 2023

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0357-M

En alcance al Memorando de referencia mediante el cual se remitió la proyección de nómina y liquidación para la planificación del presupuesto ejercicio fiscal 2024, al respecto remito adjunto al presente una nueva proyección de pensión jubilar con el respectivo resumen de partidas presupuestarias para los fines pertinentes,En virtud de esto se liberan $503.119,16 de esta partida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

Anexos:
- RESUMEN DE PARTIDAS.pdf
- PROYECCION DE NOMINA DE JUBILADOS.pdf

Copia:
Susana Magaly Amaya Macay
Subdirectora de Presupuesto

Paul Fabian Maza Reyes
Subdirector de Control, Nomina y Liquidacion

Charlie Xavier Carchi Machado
Responsable de Asignacion y Control (e)

JS/PM

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS VIVOS ✓

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PENSION JUBILAR MENSUAL	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
1	ADAMS GARCIA IGNACIO JULIAN	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
2	ANDRADE BOHORQUEZ LENIN	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
3	BARROS BRITO LUIS ANTONIO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
4	BAYAS LEON MANUEL EDUARDO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
5	CARRERA ALARCON TOBIAS EDUARDO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
6	CORDERO EUGENIO LUIS ALBERTO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
7	DELGADO PONCE JOSE EDUARDO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
8	ESPINOZA LOPEZ JUAN ANDRES	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
9	JORDAN BAUTIN WASHINGTON ALBERTO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
10	LOPEZ RIVERA ALEJO GILBERTO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
11	ORTEGA PUGA FREDDY ELOY	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
12	SANCHEZ MARTINEZ NICOLAS ANTONIO	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
13	SILVESTRE SORIANO MARIO JOSE	0861 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
14	ARREAGA JIMENEZ SEGUNDO PLUTARCO	0895 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FINANCIERA	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
15	CALDERON JARA PEDRO SANTIAGO	0912 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
16	PEREZ LOOR CARLOS MANUEL	0912 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
17	RODRIGUEZ OCHOA JUAN ARTURO	0912 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
18	ARMIJOS YAGUAL GIOVANNI EDUARDO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
19	CAMPOZANO ARRIAGA JORGE FELIX	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
20	GARCIA MENDEZ BOLIVAR ALBERTO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
21	LOPEZ VILLEGAS ALAN ROGER	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
22	MOLINA CAMPOVERDE CARLOS MARINO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
23	MOSCOSO PALACIOS ROBERTO LENIN	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
24	PULLAS CAGUA GEOVANNY RICARDO	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
25	VELIZ HERRERA ROSENDO HERACLIDES	0921 - DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
26	ARGUDO DELGADO TELMO RODOLFO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	148.68	1,189.44	148.68	475.00	1,813.12
27	BRIONES REYES JOFFRE WILLIAM	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
28	CAYETANO CRUZ ANGEL SENOVIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	73.87	590.96	73.87	475.00	1,139.83
29	CORNEJO CEDEÑO CESAR CECILIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	276.11	2,208.88	276.11	475.00	2,959.99
30	FIGUEROA MUÑOZ CARLOS MANUEL	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	97.99	783.92	97.99	475.00	1,356.91
31	GONZALEZ CHAMBA MARCO ANTONIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
32	LOPEZ ANCHUNDIA VICENTE MANUEL	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
33	MOLINA CORTEZ ANGEL PATRICIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
34	REYES LINDAO JULIO BALTAZAR	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	112.71	901.68	112.71	475.00	1,489.39
35	SALAZAR ICHAZO JESUS MARIA	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	61.89	495.12	61.89	475.00	1,032.01
36	TORRES ZURITA NIXON MODESTO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	117.24	937.92	117.24	475.00	1,530.16
37	VACA VELASTEGUI KLEBER PATRICIO	1369 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	61.31	490.48	61.31	475.00	1,026.79
38	ABAD MARCOS CARLOS HUMBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
39	ABAD RAMIREZ WALTER JACINTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	710.70	5,685.60	710.70	475.00	6,871.30
40	AGUIRRE MORAN CESAR AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
41	ALCIVAR GONZALEZ FREDDY ARTURO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
42	ALVARADO PLUAS EDISON FELIPE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
43	ALVARADO ROMERO LUIS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
44	ALVAREZ SILVA EDINSON CARLOS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
45	ANDRADE ESPANA DIOGENES VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	485.25	3,882.00	485.25	475.00	4,842.25
46	ARROYO CARRANZA WILFRIDO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	487.32	3,898.56	487.32	475.00	4,860.88
47	ASENCIO APOLINARIO FAUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
48	ASTUDILLO CHICHANDI JORGE MAXIMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	462.66	3,701.28	462.66	475.00	4,638.94
49	BALDEON VERA JHONNY WILLIAM	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
50	BARZOLA CASTRO JOSE VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	628.52	5,028.16	628.52	475.00	6,131.68
51	BATALLAS GONZALEZ JACINTO JOSE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
52	BATALLAS MONTECEL MIGUEL ANGEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
53	BRIONES PIMENTEL OTHON ELIAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
54	CABEZAS AGUIRRE MIGUEL ANGEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
55	CAICEDO JARAMILLO RICARDO MOISES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
56	CAMPOS EFREN AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	408.72	3,269.76	408.72	475.00	4,153.48
57	CAMPOVERDE VARAS ERWIN ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	882.08	7,056.64	882.08	475.00	8,413.72
58	CAMPOVERDE VARAS ROMEO EDUARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
59	CAMPOVERDE VARAS WILSON MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
60	CAÑARTE OBANDO CARLOS JULIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
61	CARLO CORTEZ JOHNNY RAFAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
62	CARRION ONOFRE ARMANDO FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	147.47	1,179.76	147.47	475.00	1,802.23
63	CARRION ONOFRE JORGE ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
64	CASTRO VACA WILSON BOLIVAR	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
65	CASTRO VACA WILSON GEOVANNY	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
66	CEDEÑO ORTIZ MARLON LUIS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	820.00	6,560.00	820.00	475.00	7,855.00
67	CELI CAMPOVERDE GONZALO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
68	CHICA SOLANO LUIS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
69	CLARK BOLANOS CIRILO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
70	CONTRERAS ESTUPINAN NICOLAS CRUZ	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
71	CORDERO EUGENIO JAVIER ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	691.60	5,532.80	691.60	475.00	6,699.40
72	CORDERO VERA CARLOS ESTEBAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
73	CORNEJO ZAPATA CARLOS JESUS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	512.82	4,102.56	512.82	475.00	5,090.38
74	CORNEJO ZAPATA EDUARDO JULIAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	677.42	5,419.36	677.42	475.00	6,571.78
75	CORTEZ MACIAS ALBERTO GUSTAVO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
76	CORTEZ TOLA HERMOGENES ROLAND	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
77	COSTA MONCADA CARLOS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
78	CUNALEMA ARANDI GREGORIO ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
79	DELGADO PONCE CIRO BORYS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
80	DIAZ RENTERIA WALTER ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	691.60	5,532.80	691.60	475.00	6,699.40
81	DOMINGUEZ NARVAEZ AIDA	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
82	ESCOBAR LEON JORGE ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
83	ESPINOZA LEITON NORBERTO CLAUDIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	3,866.00	483.25	475.00	4,824.25
84	ESPINOZA LEITON TEODORO ANASTACIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
85	ESPINOZA RUGEL CLAUDIO NORBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
86	ESPINOZA SALINAS CESAR WILFRIDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	602.01	4,816.08	602.01	475.00	5,893.09
87	FARIAS ANDRADE PABLO ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
88	FARIAS VEGA JOSE BOLIVAR	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
89	FERNANDEZ VERGARA CARLOS ELIDIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	617.46	4,939.68	617.46	475.00	6,032.14
90	FRUTO VERGARA TEOFILO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
91	GALARZA LLUCAYA ANGEL POLIBIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
92	GARABI CLAUDIO MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
93	GARCIA MORA CARLOS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
94	GARCIA OCHOA NESTOR ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
95	GARNICA PANCHANA SEGUNDO RAFAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
96	GAROFALO CHAPIN HECTOR GUSTAVO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
97	GAVILANES CEDILLO JUAN CARLOS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
98	GAVILANES CEDILLO TELMO ARMANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
99	GAVILANES MEDINA ANDRES FELIPE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	770.00	6,160.00	770.00	475.00	7,405.00
100	GONZALEZ RIVERA JORGE GUSTAVO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	439.96	3,519.68	439.96	475.00	4,434.64
101	GONZALEZ VILLALVA WILSON JAVIER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
102	GORDILLO PENAFIEL ALBERTO GUILLERMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
103	GUALE ALFONZO WILSON OSWALDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
104	GUERRON VALENZUELA ANGEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
105	GUZMAN ALMEIDA MARIO DAMASCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
106	HERRERA LUNA JORGE AMALIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
107	HOLGUIN PACHECO GASTON ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
108	HOLMES MONCAYO CARLOS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
109	HUERTA GAMARRA FAUSTO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
110	HURTADO BROWN ARMANDO FEDERICO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
111	HURTADO GARCES HILDER MARTIRES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
112	IBARRA PERLAZA DELIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00

Ing. Roberto Silva Avalà
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS VIVOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PENSION JUBILAR MENSUAL	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
113	ICAZA OLMEDO RODOLFO MEDARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
114	INTRIAGO CAMACHO PEDRO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
115	IZURIETA MONROY WILLIAM FERNANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
116	IZURIETA MOSQUERA JUAN FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
117	JACOME MARTINEZ FRANCISCO LEON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
118	JARA JIMENEZ WILSON ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	882.08	7,056.64	882.08	475.00	8,413.72
119	JARAMA HIDALGO JOB ANDRES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
120	JIMENEZ ICAZA FRANKLIN LEONARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
121	JIMENEZ SALVATIERRA LUCIANO VIRGILIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
122	JIMENEZ TORRES NICOLAS REMIGIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
123	LADINES GUERRERO CARLOS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
124	LARA DEL RIO JULIO ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
125	LEON LAINES WILLIAM FRANKLIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
126	LEON PALMA JUAN ESTEBAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
127	LETAMENDI VERA CARLOS HORACIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	475.98	3,807.84	475.98	475.00	4,758.82
128	LINDAO GALECIO CARLOS SANTIAGO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
129	LLAGUNO MENDOZA FRANCISCO CARLOS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
130	LLERENA NARANJO JIMMY RAFAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
131	LOPEZ ALVAREZ JORGE ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	358.97	2,871.76	358.97	475.00	3,705.73
132	LOPEZ BURGOS SEGUNDO ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
133	LOPEZ GALAN CESAR ARMANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
134	LOPEZ MERO ABRAHAN GILBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
135	LOPEZ MERO FLORENCIO DOMINGO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
136	LOPEZ SANTANA MANUEL ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
137	LOZANO PACHAY HECTOR AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
138	MACIAS DE LA CRUZ AGEO RUPERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
139	MACIAS FLORES CARLOS ANTONIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	770.00	6,160.00	770.00	475.00	7,405.00
140	MARIDUEÑA FRANCO SIDNEY POITTIER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	76.47	611.76	76.47	475.00	1,163.23
141	MARTINEZ ANDRADE JULIO GERMAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	3,866.00	483.25	475.00	4,824.25
142	MARTINEZ ARREGUI TELMO BOLIVAR	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
143	MARTINEZ BARRENO TOMAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
144	MARTINEZ CADENA WASHINGTON ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
145	MARTINEZ SANTANA RAMON EFREN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
146	MAYA PINTO FREDDY WALTER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	659.27	5,274.16	659.27	475.00	6,408.43
147	MAYORGA CRIOLLO ANTONIO FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
148	MAZON GALEAS ZENON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
149	MAZZINI LAINES LUIS ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
150	MEDINA PINELA PEDRO CELESTINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
151	MEJIA LOPEZ FRANCISCO EFREN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
152	MENDEZ SANISACA FRANCISCO OSWALDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	200.37	1,602.96	200.37	475.00	2,278.33
153	MEZA ROSERO BOLIVAR GERMAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
154	MIRANDA TOBAR LUIS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
155	MOLINA TORRES JESUS SANTIAGO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.90	3,871.20	483.90	475.00	4,830.10
156	MONSERRATE VERA LUIS ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
157	MONTERO MONTECEL PEDRO LUIS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
158	MONTOYA CEDEÑO AGUSTIN GERENELDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
159	MONTOYA GOYA MANUEL ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	691.60	5,532.80	691.60	475.00	6,699.40
160	MOREIRA SALDARRIAGA PABLO BIENVENIDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
161	MOREIRA TOMALA PEDRO RICARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
162	MOSCOSO MORA ROBERTO REMIGIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
163	MUÑOZ AGUIRRE FRANCISCO AVELINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
164	MUÑOZ MOSQUERA ERNESTO DEMETRIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
165	NARANJO GUERRERO JIMMY LEONARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
166	NARANJO GUERRERO MARIO LEONIDAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
167	NARANJO MACIAS LEONARDO LEONIDAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
168	NARANJO PALMA CHARLES EDISON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
169	NARANJO PALMA WASHINGTON LENIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
170	NARVAEZ BORJA MOISES MARCELINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
171	NAVARRETE PARRALES LUIS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
172	NEIRA FRANCO WASHINGTON FRANCISCO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
173	NORIEGA VILLACIS EDDY ORLANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
174	ONOFRE ROMAN RUBEN ISMAEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
175	ORDONEZ MORA PEDRO DARIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	597.44	4,779.52	597.44	475.00	5,851.96
176	ORTIZ MURILLO JUAN OLEGARIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
177	PALMA ARZUBE ANGEL VENTURA	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
178	PALMA ESTRADA CARLOS MARCELO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	615.03	4,920.24	615.03	475.00	6,010.27
179	PALOMEQUE MATOVELLE JAIME ALEJANDRO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
180	PARADA ZAMBRANO EFREN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
181	PEÑA AGUIRRE JOSE MARIA	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
182	PEÑA VARAS JACINTO GILBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
183	PEÑA VARAS LEONARDO FORTUNATO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
184	PEÑAFIEL VILLAGOMEZ SAMUEL ABEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
185	PEZO CHALEN EFRAIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
186	PIHUAVE BRAVO NICOLAS EUGENIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
187	PIMENTEL CERNA HOMERO AUGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.20	3,089.60	386.20	475.00	3,950.80
188	PLAZA CHAVEZ RAFAEL COLON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	3,866.00	483.25	475.00	4,824.25
189	PLAZA GARCIA JUAN ROBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
190	PLUAS PIGUAVE ALFONSO SEGUNDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
191	POZO VILLALBA ROMMEL HUMBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
192	PRIETO LAVAYEN ALEJANDRO ESTEBAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
193	PRO ORTEGA EDVERTO LINDER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
194	PRO PRO ITALO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
195	PULECIO SALTOS CLEMENTE ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
196	QUINONEZ DE LA TORRE JAIME ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	690.36	5,522.88	690.36	475.00	6,688.24
197	RAMIREZ CHACON SERGIO ARTURO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
198	RAMOS RIERA OSWALDO ARNULFO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	597.44	4,779.52	597.44	475.00	5,851.96
199	RENTERIA MENDEZ JORGE ABEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
200	RENTERIA SAAVEDRA JESUS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
201	RIVERA ALONSO OLMEDO ONIDES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
202	RIVERA GARCIA RAMON HENRY	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
203	RIVERA MOREIRA CARLOS GILBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	539.00	4,312.00	539.00	475.00	5,326.00
204	RIVERA MOREIRA MANUEL OCTAVIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
205	RIVERA ZAMBRANO RAMON BARTOLOME	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
206	ROBALINO MORENO JUAN ERNESTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
207	RODRIGUEZ ARBOLEDA JOSE WASHINGTON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
208	RODRIGUEZ NEIRA PONCIANO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
209	RODRIGUEZ SALVATIERRA PEDRO CELESTINO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
210	ROMERO CASAL CARLOS GONZALO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
211	ROMERO FRANCO EDUARDO INOCENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	430.52	3,444.16	430.52	475.00	4,349.68
212	ROMERO LOPEZ JUAN JOSE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	386.00	3,088.00	386.00	475.00	3,949.00
213	ROSADO MUÑOZ CARLOS GUILLERMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
214	ROSALES CABRERA JORDY OVIDIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
215	ROSALES HUACON SEGUNDO ENRIQUE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
216	ROSALES LOJA JORGE FELIPE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
217	RUIZ MOLINA CESAR AGUSTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
218	SALAZAR CORNEJO CARLOS WILLIAMS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
219	SALVADOR MEJIA LUIS ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
220	SAMPEDRO SALAZAR MIGUEL ANTONIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
221	SANCHEZ PERALTA MANUEL ANTONIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	710.70	5,685.60	710.70	475.00	6,871.30
222	SOLIS MENDOZA WILSON XAVIER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
223	SOLIS ROMERO MANUEL DE JESUS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
224	SOLORZANO CRUZ FRANCISCO ELEUTERIO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS VIVOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PENSION JUBILAR MENSUAL	PENSION PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
225	SOTOMAYOR ARROYO SUCRE JACINTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
226	SUPLEHUICHE SISLEMA MARIO VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
227	TAPIA HOLMES CARLOS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
228	TOALA ORTIZ MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
229	TORRES TENORIO FERNANDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
230	TORRES TOLEDO CARLOS VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	375.00	3,000.00	375.00	475.00	3,850.00
231	TROYA BLACIO ROBERTO MARCELO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	394.00	3,152.00	394.00	475.00	4,021.00
232	TROYA RAMIREZ ANTON CLEMENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
233	TROYA RAMIREZ URBANO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
234	VACA ESCOBAR LUIS MANUEL	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
235	VALDIVIEZO CASTRO MARLON HERNAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	354.00	2,832.00	354.00	475.00	3,661.00
236	VALENCIA CHIRIHUAYA JOSE ELIAS	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	615.21	4,921.68	615.21	475.00	6,011.89
237	VASQUEZ CABRERA FAUSTO HERIBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
238	VASQUEZ CABRERA LEONCIO GUILLERMO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
239	VASQUEZ NARVAEZ CARLOS ALBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
240	VEGA IZQUIERDO JOSE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
241	VELEZ PARRAGA GEORGE KLEBER	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
242	VERA GARCIA JORGE ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	430.52	3,444.16	430.52	475.00	4,349.68
243	VERA SANTIBANEZ POMPEYO EVARISTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
244	VERGARA MORAN JACINTO RAMON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
245	VILLACRES CUERO ROLFY ALCIDES	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
246	VILLALVA MEZA AGUSTIN FRANKLIN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
247	VILLAMAR ARELLANO JAVIER ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
248	VILLAMAR MARTINEZ ROBERTH ERLINTON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
249	VILLAMARIN QUINDE ENRIQUE ESTANISLAO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
250	VILLAO GONZALEZ JOSE REINALDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	500.84	4,006.72	500.84	475.00	4,982.56
251	VILLON CAMATON PABLO RICARDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
252	VILLON ROSALES TIMOTEO FABIAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	483.25	3,866.00	483.25	475.00	4,824.25
253	VILLON VALLEJO GENARO TIMOTEO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
254	VILLON VALLEJO JORGE WASHINGTON	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	366.00	2,928.00	366.00	475.00	3,769.00
255	WONG CORREA GUILLERMO VICENTE	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
256	YAGUAL PONCE LUIS ALFREDO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
257	ZAMBRANO BARZOLA ELIO CIRILO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
258	ZAMBRANO BARZOLA JULIAN	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
259	ZAMBRANO MANOSALVAS LUIS HUMBERTO	1381 - DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	340.00	2,720.00	340.00	475.00	3,535.00
260	ANCHUNDIA CHICA WILIAN VICENTE	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	130.41	1,043.28	130.41	475.00	1,648.69
261	ASENCIO REYES ABRAHAN	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
262	CORNEJO ZAPATA JORGE TEODORO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	287.81	2,302.48	287.81	475.00	3,065.29
263	GAMBOA ROCAFUERTE FRANKLIN PASTOR	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
264	GASPAR FRANCO JACKSON ROOSEVELT	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	52.04	416.32	52.04	475.00	943.36
265	GORDILLO MORA GUILLERMO ALFREDO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
266	MARTINEZ MACIAS PUBLIO FANUEL	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	67.69	541.52	67.69	475.00	1,084.21
267	MOROCHO PALACIOS PEDRO LUIS	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
268	RIZZO SAAVEDRA ROSA NELLY	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	238.16	1,905.28	238.16	475.00	2,618.44
269	RODRIGUEZ MORAN JHONNY WILFRIDO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	56.20	449.60	56.20	475.00	980.80
270	SILVESTRE AVELLAN STEVENSON HUMBERTO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	51.35	410.80	51.35	475.00	937.15
271	TOBAR PONCE BRAULIO MAURICIO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	53.18	425.44	53.18	475.00	953.62
272	ZAMBRANO PERALTA JOSE ERNESTO	1407 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	56.16	449.28	56.16	475.00	980.44
273	VALENCIA MITE JOSE EDGAR	1528 - SECRETARIA GENERAL	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
274	ALCIVAR GONZALEZ LUIS ENRIQUE	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
275	ARGUELLO LEYTON JACINTO GALO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
276	ARROYO RODRIGUEZ XAVIER ENRIQUE	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
277	CONTRERAS ESTUPINAN LEONARDO ENRIQUE	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
278	MATO GARCIA JIMMY ROLANDO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	400.00	3,200.00	400.00	475.00	4,075.00
279	PICO ROSALES JHONNY ERNESTO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
280	QUIÑONEZ DE LA TORRE FRANKLIN ROBERTO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
281	RODRIGUEZ CONSUEGRA CARLOS HUMBERTO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
282	ROJAS SUAREZ MANUEL EDUARDO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
283	ZURITA HERNANDEZ MARCOS ANTONIO	1572 - DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
284	ARIAS PORRO GABRIEL ALBERTO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
285	BATEOJA MIRANDA GILSON JAVIER	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
286	BLANCO SANCHEZ ELADIO WILLIAN ALBERTO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
287	BOLAÑOS CARANDANA CARLOS JULIO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
288	CARVAJAL CASTILLO JOSE VICENTE	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
289	CUNALEMA ARANDI WILLIAM RICARDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
290	FARIAS ELINAN JULIO REINALDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
291	FARIAS MARCOS PABLO RUFINO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
292	GORTAIRE PEÑAFIEL POMPILIO EDUARDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
293	LOPEZ GOMEZ LUIS ANTONIO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
294	MONSERRATE BONILLA JHONNY FERNANDO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
295	NARVAEZ PEÑAFIEL ABDIAS ELIASAF	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
296	PALMA ESTRADA EDUARDO EFRAIN	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
297	PALMA ZUÑIGA JUAN CARLOS	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
298	PORTOCARRERO CLARK ANGEL MARCELO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
299	RIOS MORA LUIS ALBERTO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
300	ROBLES PALACIOS ANTONIO JOSE	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
301	SALAZAR HUAMAN JHONNY WILLIAN	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
302	TELLO VERA HENRY GASTON	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
303	TOALA VALENCIA FRACYER KLAI	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
304	VILLAVICENCIO MORENO OVIDIO ABRAHAM	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	450.00	3,600.00	450.00	475.00	4,525.00
305	YAGUAL TIGREROS MARCELINO	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
306	ZAMBRANO VARGAS JORGE WASHINGTON	1645 - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	425.00	3,400.00	425.00	475.00	4,300.00
307	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	3,800.00	475.00	475.00	4,750.00
308	POSIBLE JUBILADO	-	475.00	3,800.00	475.00	475.00	4,750.00
	TOTAL		116,117.29	928,938.32	116,117.29	146,300.00	1,191,355.61

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
JUBILADOS FALLECIDOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PENSION JUBILAR UNIFICADA	PENSION PERIODO
1	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
2	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
3	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
4	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
5	JUBILADO FALLECIDO	400.00	4,800.00
6	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
7	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
8	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
9	JUBILADO FALLECIDO	450.00	5,400.00
TOTAL			45,600.00

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina

Ing. Raul Maza Reyes
Subdirector de Control Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2024

PROGRAMAS	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
PROGRAMA 11	115101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$ 9,093,960.00
PROGRAMA 11	115101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 930,209.52
PROGRAMA 11	115102030100	DECIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 757,830.00
PROGRAMA 11	115102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 109,576.01
PROGRAMA 11	115102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 15,672.00
PROGRAMA 11	115102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 251,275.00
PROGRAMA 11	115102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 50,350.00
PROGRAMA 11	115102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	$ 7,125.00
PROGRAMA 11	115103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$ 13,832.00
PROGRAMA 11	115103060000	ALIMENTACION (OBREROS PÚBLICOS)	$ 110,656.00
PROGRAMA 11	115104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 6,456.96
PROGRAMA 11	115104080000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$ 32,517.52
PROGRAMA 11	115105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	$ 175,728.00
PROGRAMA 11	115105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 345,747.59
PROGRAMA 11	115105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$ 188,064.00
PROGRAMA 11	115105120000	SUBROGACIÓN	$ 73,512.60
PROGRAMA 11	115106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	$ 1,059,446.46
PROGRAMA 11	115106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	$ 159,761.55
PROGRAMA 11	115106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	$ 21,909.48
PROGRAMA 11	115106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	$ 757,827.64
PROGRAMA 11	115106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	$ 109,575.41
PROGRAMA 11	115106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	$ 15,671.96
PROGRAMA 11	115107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	$ 164,667.00
PROGRAMA 11	115107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 47,819.26
PROGRAMA 11	115107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	21,484.00
PROGRAMA 11	115306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	$ 293,424.00
PROGRAMA 11	115308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$ 12,844.00
PROGRAMA 11	115602050000	SEGURIDAD SOCIAL	$ 150,000.00
PROGRAMA 11	115702150000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA JUDICIALES	$ 250,000.00
PROGRAMA 11	115702160000	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	$ 25,000.00
PROGRAMA 11	115702180000	INTERESES POR MORA PATRONAL	$ 100,000.00
PROGRAMA 11	115802090000	A JUBILADOS PATRONALES	$ 1,239,463.94
PROGRAMA 11	119901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	$ 75,000.00
PROGRAMA 21	217101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$ 2,183,028.00
PROGRAMA 21	217101060000	SALARIO UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 9,300.00
PROGRAMA 21	217102030100	DECIMO TERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	$ 181,919.00
PROGRAMA 21	217102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,160.48
PROGRAMA 21	217102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 106,529.00
PROGRAMA 21	217102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 70,775.00
PROGRAMA 21	217102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 475.00
PROGRAMA 21	217102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 40,850.00
PROGRAMA 21	217103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$ 182.00
PROGRAMA 21	217103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,456.00
PROGRAMA 21	217104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 84.96
PROGRAMA 21	217104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$ 465.00
PROGRAMA 21	217105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 4,068.75
PROGRAMA 21	217105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$ 1,278,348.00
PROGRAMA 21	217105120000	SUBROGACIÓN	$ 4,273.92
PROGRAMA 21	217106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	$ 254,322.85
PROGRAMA 21	217106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,691.98
PROGRAMA 21	217106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 148,927.51
PROGRAMA 21	217106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	$ 181,918.56
PROGRAMA 21	217106020200	FONDO RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,160.48
PROGRAMA 21	217106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$ 106,528.69
PROGRAMA 21	217107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	$ 32,835.00
PROGRAMA 21	217107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 557.03
PROGRAMA 21	217107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	$ 107,924.00
PROGRAMA 21	217308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$ 169.00
PROGRAMA 21	219901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	50,000.00
PROGRAMA 36	367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E.NOMBRAMIENTO)	$ 2,720,088.00
PROGRAMA 36	367101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 24,864.00
PROGRAMA 36	367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	$ 226,674.00
PROGRAMA 36	367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 3,102.61
PROGRAMA 36	367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	$ 12,848.00
PROGRAMA 36	367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$ 81,700.00
PROGRAMA 36	367102040200	DECIMOCUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,900.00
PROGRAMA 36	367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	$ 5,700.00
PROGRAMA 36	367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$ 728.00
PROGRAMA 36	367103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	$ 5,824.00
PROGRAMA 36	367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$ 339.84
PROGRAMA 36	367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$ 1,243.20
PROGRAMA 36	367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	123,940.80
PROGRAMA 36	367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$ 10,878.00
PROGRAMA 36	367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$ 154,176.00
PROGRAMA 36	367105120000	SUBROGACION	$ 15,374.10
PROGRAMA 36	367106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	$ 316,890.44
PROGRAMA 36	367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	$ 4,523.60
PROGRAMA 36	367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	$ 17,961.53
PROGRAMA 36	367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	$ 226,673.42
PROGRAMA 36	367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	$ 3,102.59
PROGRAMA 36	367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	$ 12,847.98
PROGRAMA 36	367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	$ 32,236.00

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nomina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

Econ. Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2024

PROGRAMA 36	367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$	1,489.25
PROGRAMA 36	367306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	$	36,456.00
PROGRAMA 36	367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$	676.00
PROGRAMA 36	369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL		50,000.00
PROGRAMA 36 - R	367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$	615,756.00
PROGRAMA 36 - R	367101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	171,293.40
PROGRAMA 36 - R	367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	$	51,313.00
PROGRAMA 36 - R	367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	18,229.28
PROGRAMA 36 - R	367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	$	20,401.00
PROGRAMA 36 - R	367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$	17,100.00
PROGRAMA 36 - R	367102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	9,025.00
PROGRAMA 36 - R	367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	$	5,700.00
PROGRAMA 36 - R	367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	728.00
PROGRAMA 36 - R	367103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	5,824.00
PROGRAMA 36 - R	367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	339.84
PROGRAMA 36 - R	367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	1,792.20
PROGRAMA 36 - R	367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO) (R)		100,200.00
PROGRAMA 36 - R	367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	45,311.29
PROGRAMA 36 - R	367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$	244,812.00
PROGRAMA 36 - R	367105120000	SUBROGACION	$	2,997.96
PROGRAMA 36 - R	367106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	$	71,735.64
PROGRAMA 36 - R	367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	26,578.28
PROGRAMA 36 - R	367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	$	28,520.59
PROGRAMA 36 - R	367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	$	51,312.83
PROGRAMA 36 - R	367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	18,229.24
PROGRAMA 36 - R	367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	$	20,400.91
PROGRAMA 36 - R	367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS) (R)	$	36,484.00
PROGRAMA 36 - R	367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	$	7,377.31
PROGRAMA 36 - R	367107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	$	35,984.00
PROGRAMA 36 - R	367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$	676.00
PROGRAMA 36 - R	369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL		50,000.00
PROGRAMA 41	417101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	$	2,658,048.00
PROGRAMA 41	417101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	$	849,410.04
PROGRAMA 41	417102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$	221,504.00
PROGRAMA 41	417102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$	94,971.93
PROGRAMA 41	417102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	17,917.00
PROGRAMA 41	417102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	$	76,475.00
PROGRAMA 41	417102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	$	43,225.00
PROGRAMA 41	417102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	7,600.00
PROGRAMA 41	417103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	$	8,372.00
PROGRAMA 41	417103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	$	66,976.00
PROGRAMA 41	417104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	$	3,908.16
PROGRAMA 41	417104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	$	18,569.29
PROGRAMA 41	417105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	$	300,131.20
PROGRAMA 41	417105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	$	268,008.18
PROGRAMA 41	417105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	$	215,004.00
PROGRAMA 41	417105120000	SUBROGACION	$	17,117.94
PROGRAMA 41	417106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	$	309,662.80
PROGRAMA 41	417106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	$	117,243.77
PROGRAMA 41	417106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	25,048.00
PROGRAMA 41	417106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	$	221,503.29
PROGRAMA 41	417106020200	FONDO DE RESERVA(OBREROS PÚBLICOS)	$	94,971.60
PROGRAMA 41	417106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	$	17,916.96
PROGRAMA 41	417107060200	BENEFICIO POR JUBILACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	$	364,126.15
PROGRAMA 41	417107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	$	34,270.00
PROGRAMA 41	417107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	$	51,859.83
PROGRAMA 41	417107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS OCASIONAL)	$	1,350.00
PROGRAMA 41	417107090100	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (E. NOMBRAMIENTO)	$	122,277.50
PROGRAMA 41	417107090200	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (OBREROS PÚBLICOS)	$	118,733.40
PROGRAMA 41	417107110000	INDEMNIZACIONES LABORALES (OBREROS PÚBLICOS)	$	115,560.11
PROGRAMA 41	417306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	$	74,580.00
PROGRAMA 41	417107040000	COMPENSACION POR DESAHUCIO (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	$	30,000.00
PROGRAMA 41	417107080000	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	$	30,000.00
PROGRAMA 41	417308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	$	7,774.00
PROGRAMA 41	419901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	$	75,000.00
				33,864,831.38

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS		
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO		
EJERCICIO FISCAL 2024 - PERIODO ENERO A DICIEMBRE		
TOTALES POR PROGRAMA	**MONTO**	**PORCENTAJE**
PROGRAMA 11	16,666,406.90	49%
PROGRAMA 21	4,768,950.21	14%
PROGRAMA 36	4,092,237.36	12%
PROGRAMA 36 - R	1,658,121.77	5%
PROGRAMA 41	6,679,115.15	20%
TOTAL GENERAL	**33,864,831.38**	**100%**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nomina

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

Econ. Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0666-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2023

PARA: Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0550-M

En alcance al Memorando de referencia mediante el cual se remitió un alcance a la proyección de nómina y liquidación para la planificación del presupuesto ejercicio fiscal 2024, al respecto remito adjunto al presente una nueva proyección de remuneraciones de la estructura orgánica institucional y de subrogaciones con el respectivo resumen de partidas presupuestarias.

Por tal virtud, se liberaron $869.060,88 (Ochocientos sesenta y nueve mil sesenta con 88//100 dólares) del programa presupuestario 11 correspondiente a gastos corrientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- GPG-DPTH-2023-0550-M

Anexos:
- SUBROGACIONES.pdf
- ESTRUCTURA ORGANICA GENERAL EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTOS.pdf
- RESUMEN DE PARTIDA (1).pdf

Copia:
Susana Magaly Amaya Macay
Subdirectora de Presupuesto

Paul Fabian Maza Reyes
Subdirector de Control, Nomina y Liquidacion

Charlie Xavier Carchi Machado
Responsable de Asignacion y Control (e)

Memorando Nro. GPG-DPTH-2023-0666-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2023

JS/PM

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOT A PA INCLU BENEF
983	41	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
984	41	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
985	41	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
986	41	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
987	41	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
988	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
989	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	
990	41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	
991	41	SUBDIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
992	41	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
993	41	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
994	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
995	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
996	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
997	41	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
998	41	ANALISTA SENIOR DE UNIDAD DE AGUAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
999	41	ANALISTA SENIOR DE LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
1000	41	ANALISTA JUNIOR DE SUPERVISION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
1001	41	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
1002	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
1003	41	SUBDIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS Y PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
1004	41	EXPERTO EN PLANIFICACION DE MANTENIMIENTO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
1005	41	EXPERTO EN OPERACIONES DE CANTERAS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
1006	41	ESPECIALISTA DE OBRAS DE ASFALTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
1007	41	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
1008	41	ESPECIALISTA DE PROGRAMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
1009	41	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
1010	41	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	
1011	41	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
1012	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	
1013	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
1014	41	RESPONSABLE DE LOGISTICA PARA CONSTRUCCION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
1015	41	ANALISTA DE EQUIPOS Y COMBUSTIBLES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
1016	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
1017	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	
1018	41	AUXILIAR TECNICO DE MAQUINARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Ma
Subdirector de Control, Nómina y Li

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
41	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA SENIOR GEOTECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA SENIOR DE ARQUITECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA SENIOR VIAL Y TRAFICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	ANALISTA SENIOR VIAL Y TRAFICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA SENIOR ESTRUCTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO / HIDROLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA JUNIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
41	ANALISTA JUNIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
41	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
41	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	2,546.00	30,552.00	2,546.00	475.00	2,545.99	3,559.31	39,678.30
41	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	ANALISTA SENIOR SOCIOECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	RESPONSABLE DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA JUNIOR DE COSTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
41	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
41	ESPECIALISTA EN OBRAS VIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	695.00	8,340.00	695.00	475.00	695.00	971.61	11,176.61
41	RESPONSABLE DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
41	ANALISTA DE FISCALIZACION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
41	TECNICO DE FISCALIZACION DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
41	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
41	ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	ANALISTA SENIOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
41	DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
41	GESTOR DE SEGUIMIENTO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
41	TECNICO DE GESTION DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
41	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
41	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
41	EXPERTO EN CONTROL AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
41	ANALISTA SENIOR DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	EXPERTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
41	ANALISTA JUNIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
41	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

Berto Silva Ayala
Sable de Nomina (E)

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	T A P INC BEN
868	36-R	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
869	36-R	ANALISTA SENIOR CIVIL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
870	36-R	ANALISTA SENIOR AGRONOMO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
871	36-R	ANALISTA SENIOR AGRONOMO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
872	36-R	ANALISTA SENIOR GEOTECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
873	36-R	ANALISTA SENIOR AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
874	36-R	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
875	36-R	TOPOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
876	36-R	TECNICO DIBUJANTE	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
877	36-R	RESPONSABLE DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
878	36-R	ANALISTA SENIOR DE PROGRAMACION DE EQUIPOS Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
879	36-R	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
880	36-R	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
881	36-R	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	
882	36-R	ANALISTA SENIOR DE SUPERVISION DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
883	36-R	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
884	36-R	ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE OBRAS			**615,756.00**	**51,313.00**	**17,100.00**	**51,312.83**	**71,735.64**	**8**
885	36-R	OPERADOR DE DRAGA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	4,153.00	49,836.00	4,153.00	475.00	4,152.98	5,805.89	
886	36-R	ANALISTA SENIOR AGROECONOMICO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
	Total 36-R		COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
887	41	COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
888	41	ESPECIALISTA DE GESTION JURIDICA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	
889	41	SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
890	41	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
891	41	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
892	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
893	41	SUBCOORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
894	41	ESPECIALISTA DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
895	41	ANALISTA SENIOR DE COSTOS	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
896	41	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	
897	41	SUBCOORDINADOR DE OBRAS	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
898	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	
899	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
900	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
901	41	ANALISTA JUNIOR DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
902	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
903	41	SUBDIRECTOR DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
904	41	EXPERTO TECNICO DE CONCESIONES (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
905	41	ESPECIALISTA DE PROYECTOS E INNOVACION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
906	41	RESPONSABLE DE CONTROL TECNICO Y SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
907	41	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
908	41	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
909	41	ANALISTA SENIOR DE CAMPO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
910	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE NIVELES DE SERVICIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
911	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
912	41	RESPONSABLE DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
913	41	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
914	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO TECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
915	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
916	41	GESTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
917	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
918	41	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	
919	41	TECNICO DE CONSOLIDACION DE ESTUDIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
920	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
921	41	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
922	41	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
923	41	EXPERTO EN TELEINFORMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
924	41	ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
			DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
			DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
			DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maz
Subdirector de Control, Nómina y Liqu

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	10,052.56
36	SUBDIRECTOR DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR DE TASAS AMBIENTALES	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
36	RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES, CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA SENIOR DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA DE VIVEROS	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
36	ANALISTA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
36	ANALISTA DE COMUNICACION Y EDUCACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
36	VIVERISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
36	JARDINERO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
36	JARDINERO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
36	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
36	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
36	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	RESPONSABLE DE PROCESOS DE REGULARIZACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA SENIOR DE INFORMACION GEOGRAFICA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA SENIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR SUIA	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ESPECIALISTA DE COMUNICACION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA JUNIOR DE REGULARIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	COMISARIO PROVINCIAL DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,368.00	28,416.00	2,368.00	475.00	2,367.99	3,310.46	36,937.45
36	SECRETARIO DE COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE INSTRUCTOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	12,793.40
36	NOTIFICADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
36	COMISARIO PROVINCIAL DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,368.00	28,416.00	2,368.00	475.00	2,367.99	3,310.46	36,937.45
36	SECRETARIO DE COMISARIA PROVINCIAL DE AMBIENTE SANCIONADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
36	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA JUNIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	NOTIFICADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
Total 36				**2,720,088.00**	**226,674.00**	**81,700.00**	**226,673.42**	**316,890.44**	**3,572,025.86**
36-R	DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
36-R	GESTOR DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
36-R	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36-R	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
36-R	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36-R	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36-R	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
36-R	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
36-R	SUBDIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
36-R	EXPERTO DE PROYECTOS DE INVERSION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
36-R	ESPECIALISTA DE GESTION OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
36-R	ESPECIALISTA EN DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36-R	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO POA/PAC	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
36-R	RESPONSABLE DE ESTUDIOS DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36-R	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
36-R	ANALISTA SENIOR HIDRAULICO	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36-R	ANALISTA SENIOR DE COSTOS DE OBRA	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TO A PA INCL BENE
753	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	
754	36	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
755	36	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
756	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
757	36	SUBDIRECTOR DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
758	36	GESTOR DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
759	36	GESTOR EN GASTRONOMIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
760	36	GESTOR HOTELERO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
761	36	GESTOR DE PROMOCION TURISTICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
762	36	EXPERTO EN GESTION Y LOGISTICA TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
763	36	ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
764	36	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	
765	36	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO DE GESTION	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	
766	36	RESPONSABLE DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
767	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
768	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
769	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
770	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
771	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
772	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
773	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
774	36	ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
775	36	ANALISTA DE DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
776	36	ANALISTA EN RECURSOS Y ATRACTIVOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
777	36	ANALISTA EN INTELIGENCIA DE DESTINOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
778	36	ANALISTA JUNIOR DE ECOTURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
779	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
780	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
781	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
782	36	ANALISTA JUNIOR DE CALIDAD TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
783	36	ANALISTA JUNIOR DE TURISMO RURAL Y AGROTURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
784	36	TECNICO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TURISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
785	36	RESPONSABLE DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	
786	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	
787	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
788	36	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
789	36	ANALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
790	36	ANALISTA DE PROMOCION Y DIFUSION DE EVENTOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
791	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
792	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
793	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
794	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
795	36	ANALISTA JUNIOR DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
796	36	ANALISTA JUNIOR DE CONCIENTIZACION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
797	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
798	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA DIGITAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
799	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
800	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
801	36	TECNICO DE PROMOCION TURISTICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	
802	36	AUXILIAR DE SERVICIOS TURISTICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
803	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	
804	36	GESTOR DE PROYECTOS AMBIENTALES	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	
805	36	EXPERTO AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
806	36	EXPERTO DE RECURSOS NATURALES, CAMBIO CLIMATICO Y EDUCACION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
807	36	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
808	36	ANALISTA SENIOR DE AUDITORIA AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
809	36	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
810	36	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
				817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maz
Subdirector de Control, Nómina y Liq

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
36	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
36	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,312.00	15,744.00	1,312.00	475.00	1,311.99	1,834.18	20,677.17
36	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	PROMOTOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	63,606.78
36	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
36	GESTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
36	EXPERTO AGROPECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
36	EXPERTO AGROPECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
36	EXPERTO AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
36	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97
36	ANALISTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
36	ANALISTA DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	AUXILIAR DE MENSAJERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
36	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
36	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
36	RESPONSABLE AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA DE PROYECTOS AGRICOLAS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
36	ANALISTA DE PROYECTOS AGRICOLAS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
36	ANALISTA JUNIOR AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	TECNICO AGRICOLA	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	RESPONSABLE PECUARIO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS PECUARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	TECNICO PECUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	SUBDIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
36	ESPECIALISTA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
36	RESPONSABLE DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
36	RESPONSABLE DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
36	ANALISTA JUNIOR DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
36	TECNICO DE INNOVACION	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73

oberto Silva Ayala
onsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOT A PA INCLU BENEI
638	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
639	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
640	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
641	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
642	21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
643	21	NUTRICIONISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
644	21	NUTRICIONISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
645	21	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
646	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
647	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
648	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
649	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
650	21	ANALISTA JUNIOR DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
651	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
652	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
653	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
654	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
655	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
656	21	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
657	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
658	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
659	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
660	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
661	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
662	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
663	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	800.00	9,600.00	800.00	475.00	800.00	1,118.40	
664	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
665	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
666	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	987.00	11,844.00	987.00	475.00	987.00	1,379.83	
667	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	622.00	7,464.00	622.00	475.00	622.00	869.56	
668	21	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	
669	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	
670	21	ANALISTA DE PROYECTOS DEECO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	
671	21	ANALISTA SENIOR DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
672	21	SECRETARIA DEPARTAMENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
673	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
674	21	ANALISTA SENIOR DE PROMOCION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,590.00	19,080.00	1,590.00	475.00	1,589.99	2,222.82	
675	21	PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
676	21	ANALISTA EN ASESORIA COMERCIAL DE EMPRENDIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
677	21	TECNICO DE MEJORAMIENTO E IMAGEN COMUNITARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
678	21	ANALISTA SENIOR DE PROTECCION FAMILIAR	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
	Total 21				**2,183,028.00**	**181,919.00**	**70,775.00**	**181,918.56**	**254,322.85**	**2,8**
679	36	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,153.00	49,836.00	4,153.00	475.00	4,152.98	5,805.89	
680	36	ESPECIALISTA JURIDICO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	
681	36	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
682	36	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
683	36	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
684	36	GESTOR INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
685	36	ANALISTA JUNIOR DE SEGUIMIENTO Y GESTION	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
686	36	TECNICO DE SEGUIMIENTO Y GESTION	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	790.00	9,480.00	790.00	475.00	790.00	1,104.42	
687	36	COORDINADOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	
688	36	ANALISTA SENIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABIIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
689	36	ANALISTA SENIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABIIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
690	36	ANALISTA JUNIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
691	36	ANALISTA JUNIOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	
692	36	PROMOTOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
693	36	PROMOTOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
694	36	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	48,000.00	4,000.00	475.00	3,999.98	5,592.00	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul M
Subdirector de Control, Nómina y L

FECTURA
DADANA
GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
21	RESPONSABLE DE CULTURA Y TEATRO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
21	ANALISTA SENIOR CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	ANALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
21	PROMOTOR MUSICAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PROMOTOR MUSICAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
21	AUXILIAR TECNICO DE PROMOCION CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	553.00	6,636.00	553.00	475.00	553.00	773.09	8,990.09
21	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	47,254.11
21	GESTOR DE TERAPIAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
21	GESTOR DE TERAPIAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
21	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
21	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
21	GESTOR DE BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
21	GESTOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	40,325.01
21	EXPERTO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	33,041.76
21	ESPECIALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
21	ESPECIALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	27,575.47
21	ESPECIALISTA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	10,868.65
21	RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
21	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	MEDICO VETERINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PROMOTOR DE BIENESTAR ANIMAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	AUXILIAR DE SERVICIOS VETERINARIOS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	527.00	6,324.00	527.00	475.00	527.00	736.75	8,589.75
21	RESPONSABLE DE EQUIDAD Y BIENESTAR HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
21	ANALISTA SENIOR DE TERAPIAS FISICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	TERAPISTA FISICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	EQUINOTERAPISTA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	TERAPISTA OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	TERAPISTA OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PROMOTOR DE TERAPIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	PSICOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	ANALISTA SENIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	ANALISTA SENIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
21	ANALISTA DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	ANALISTA JUNIOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
21	PROMOTOR DE EQUIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	11,761.73
21	ANALISTA SENIOR DE TERAPIAS PSICOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	MEDICO PEDIATRA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	19,137.38
21	PSICOPEDAGOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	PSICOPEDAGOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	TERAPEUTA PSICOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	17,197.23
21	ANALISTA DE EDUCACION ESPECIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	15,657.43
21	ANALISTA JUNIOR DE TERAPIAS PSICOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	817.00	9,804.00	817.00	475.00	817.00	1,142.17	13,055.17
21	RESPONSABLE DE GESTION COMUNITARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	26,282.04
21	MEDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	22,216.97

berto Silva Ayala
sable de Nomina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nomina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOT A PA INCLU BENEI
523	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE INFIMAS CUANTIAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
524	11	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y PROGRAMACION DEL POA Y PAC	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
525	11	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
526	11	ANALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	
527	11	TECNICO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
528	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
529	11	ESPECIALISTA DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
	Total 11				**8,374,021.50**	**757,830.00**	**251,275.00**	**697,832.80**	**975,573.29**	**11,0**
530	21	DIRECTOR PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	4,100.00	49,200.00	4,100.00	475.00	4,099.98	5,731.80	
531	21	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
532	21	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
533	21	EXPERTO DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
534	21	ESPECIALISTA JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
535	21	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
536	21	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,034.00	24,408.00	2,034.00	475.00	2,033.99	2,843.53	
537	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
538	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
539	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION JURIDICA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
540	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
541	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
542	21	SUBDIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	3,038.00	36,456.00	3,038.00	475.00	3,037.99	4,247.12	
543	21	GESTOR DE EDUCACION Y TECNOLOGIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,588.00	31,056.00	2,588.00	475.00	2,587.99	3,618.02	
544	21	EXPERTO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
545	21	EXPERTO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	2,115.00	25,380.00	2,115.00	475.00	2,114.99	2,956.77	
546	21	ESPECIALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
547	21	ESPECIALISTA CULTURAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
548	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
549	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
550	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
551	21	ESPECIALISTA DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	
552	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
553	21	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
554	21	RESPONSABLE DE GESTION EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,760.00	21,120.00	1,760.00	475.00	1,759.99	2,460.48	
555	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
556	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
557	21	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
558	21	ANALISTA SENIOR DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
559	21	ANALISTA SENIOR DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
560	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,676.00	20,112.00	1,676.00	475.00	1,675.99	2,343.05	
561	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.99	1,973.98	
562	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
563	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
564	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
565	21	FORMADOR ACADEMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,212.00	1,694.38	
566	21	ANALISTA DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,086.00	1,518.23	
567	21	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
568	21	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	901.00	10,812.00	901.00	475.00	901.00	1,259.60	
569	21	TECNICO DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
570	21	TECNICO DE SOPORTE AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
571	21	TECNICO DE SOPORTE TECNOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
572	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
573	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
574	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
575	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
576	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	986.00	11,832.00	986.00	475.00	986.00	1,378.43	
577	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
578	21	PROMOTOR DE GUAYASTEC	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	733.00	8,796.00	733.00	475.00	733.00	1,024.73	
579	21	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SOPORTE TECNOLOGICO	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y	675.00	8,100.00	675.00	475.00	675.00	943.65	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul M
Subdirector de Control, Nómina y L

FECTURA DADANA .GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
11	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	RESPONSABLE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	20,607.51
11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,340.00	14,807.00	1,340.00	475.00	1,233.91	1,725.02	19,580.93
11	ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	AUXILIAR TECNICO DE ATENCION AL USUARIO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	GESTOR DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	RESPONSABLE DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE GESTION DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE GESTION DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALLERES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	RESPONSABLE DE TRANSPORTE (E)	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE LOGISTICA Y GESTION	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,030.00	11,381.50	1,030.00	475.00	948.45	1,325.94	15,160.89
11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	11,738.95
11	AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	CHOFER DE VEHICULOS LIVIANOS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	RESPONSABLE DE INFIMAS CUANTIAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE COMPRAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE COMPRAS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE ADQUISICIONES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

Berto Silva Ayala
Table de Nòmina (E)

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOT A PA INCLU BENEI
407	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
408	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
409	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
410	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
411	11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
412	11	GESTOR DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
413	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
414	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
415	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
416	11	EXPERTO DE LOGISTICA Y SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
417	11	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,308.00	25,503.40	2,308.00	475.00	2,125.27	2,971.15	
418	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
419	11	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
420	11	ANALISTA JUNIOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
421	11	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
422	11	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
423	11	TECNICO DE MONITOREO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
424	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
425	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
426	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
427	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
428	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
429	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
430	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
431	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
432	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	
433	11	TECNICO DE SEGURIDAD	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
434	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
435	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
436	11	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
437	11	GESTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
438	11	GESTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
439	11	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BODEGA DE BIENES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
440	11	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE BODEGA DE BIENES	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
441	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
442	11	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	
443	11	RESPONSABLE DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
444	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	2,034.00	22,475.70	2,034.00	475.00	1,872.97	2,618.42	
445	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
446	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
447	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
448	11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
449	11	TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
450	11	TECNICO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
451	11	TECNICO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
452	11	TECNICO DE CANTERA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
453	11	TECNICO DE CANTERA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
454	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
455	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
456	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
457	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
458	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
459	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	901.00	9,956.05	901.00	475.00	829.67	1,159.88	
460	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
461	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
462	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
463	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BODEGA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
464	11	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul M
Subdirector de Control, Nómina y L

FECTURA SADANA GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
11	RESPONSABLE DE DESARROLLO HUMANO (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA JUNIOR DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	RESPONSABLE DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	SUBDIRECTOR DE CONTROL, NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	RESPONSABLE DE LIQUIDACION (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	ANALISTA JUNIOR DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ANALISTA JUNIOR DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	RESPONSABLE DE NOMINA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	ANALISTA JUNIOR DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE NOMINA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	RESPONSABLE DE CONTROL DE PERSONAL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ANALISTA JUNIOR DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	987.00	10,906.35	987.00	475.00	908.86	1,270.59	14,547.80
11	TECNICO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	11,738.95
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	MEDICO OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ODONTOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	15,959.35
11	ANALISTA DE SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	TECNICO DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	AUXILIAR TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	527.00	5,823.35	527.00	475.00	485.28	678.42	7,989.05
11	RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	ANALISTA DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	15,959.35
11	PSICOLOGO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	LIQUIDADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	741.00	8,188.05	741.00	475.00	682.33	953.91	11,040.29
11	ANALISTA SENIOR DE GESTION INFORMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,312.00	14,497.60	1,312.00	475.00	1,208.13	1,688.97	19,181.70
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	901.00	9,956.05	901.00	475.00	829.67	1,159.88	13,321.60
11	DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	58,933.43
11	ESPECIALISTA DE SEGUROS	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,150.00	12,707.50	1,150.00	475.00	1,058.95	1,480.42	16,871.87
11	ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89

berto Silva Ayala
sable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOT A PA INCLU BENEI
291	11	AUXILIAR TECNICO DE PAGADURIA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	
292	11	RESPONSABLE DE COACTIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
293	11	TECNICO EN PROCESOS DE COACTIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
294	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	
295	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	
296	11	GESTOR DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
297	11	ESPECIALISTA DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
298	11	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
299	11	ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	
300	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
301	11	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
302	11	SUBGESTOR DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO Y PRODUCCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	2,368.00	26,166.40	2,368.00	475.00	2,180.52	3,048.39	
303	11	ESPECIALISTA EN TELEMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
304	11	ESPECIALISTA EN TELEMATICA	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
305	11	ANALISTA DE TICS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	
306	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
307	11	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
308	11	ANALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
309	11	ANALISTA SENIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
310	11	ANALISTA JUNIOR DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
311	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
312	11	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDADES TECNOLOGICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	901.00	9,956.05	901.00	475.00	829.67	1,159.88	
313	11	RESPONSABLE DE PRODUCCION DE TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
314	11	ANALISTA SENIOR DE ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
315	11	ANALISTA DE PRODUCCION TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	
316	11	TECNICO DE PRODUCCION TI	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
317	11	RESPONSABLE DE SOPORTE TECNICO	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
318	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
319	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
320	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
321	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
322	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
323	11	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	2,034.00	22,475.70	2,034.00	475.00	1,872.97	2,618.42	
324	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
325	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
326	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	
327	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	
328	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	
329	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	
330	11	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	
331	11	TECNICO DE SOPORTE	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
332	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	
333	11	ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	2,368.00	26,166.40	2,368.00	475.00	2,180.52	3,048.39	
334	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	901.00	9,956.05	901.00	475.00	829.67	1,159.88	
335	11	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
336	11	ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	2,034.00	22,475.70	2,034.00	475.00	1,872.97	2,618.42	
337	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
338	11	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
339	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,590.00	17,569.50	1,590.00	475.00	1,464.12	2,046.85	
340	11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
341	11	ANALISTA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	
342	11	ANALISTA JUNIOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
343	11	ANALISTA JUNIOR DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
344	11	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	2,034.00	22,475.70	2,034.00	475.00	1,872.97	2,618.42	
345	11	ANALISTA SENIOR DE REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
346	11	ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	901.00	9,956.05	901.00	475.00	829.67	1,159.88	
347	11	ANALISTA JUNIOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
348	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	622.00	6,873.10	622.00	475.00	572.76	800.72	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul M
Subdirector de Control, Nómina y Li

FECTURA
DADANA
.GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	901.00	9,956.05	901.00	475.00	829.67	1,159.88	13,321.60
11	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	527.00	5,823.35	527.00	475.00	485.28	678.42	7,989.05
11	AUXILIAR DE OFICINA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	585.00	6,464.25	585.00	475.00	538.69	753.09	8,816.03
11	SUBDIRECTOR DE BIENES Y RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	RESPONSABLE DE RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR COMERCIAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR COMERCIAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR DE RESOLUCIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	RESPONSABLE FINANCIERO DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA SENIOR DE INVENTARIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE INVENTARIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ANALISTA JUNIOR DE ACTIVOS FIJOS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	EXPERTO DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	RESPONSABLE DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE EVALUACION Y PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	RESPONSABLE DE ASIGNACION Y CONTROL (E)	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE ASIGNACION Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	SUBDIRECTOR CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	EXPERTO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR REVISOR	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	TECNICO DE CONTROL PREVIO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD OPERATIVA Y TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	ANALISTA JUNIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ANALISTA SENIOR DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	20,607.51
11	ANALISTA SENIOR DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TRIBUTACION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	TESORERO GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ESPECIALISTA DE TESORERIA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUBDIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	RESPONSABLE DE PAGADURIA Y RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA SENIOR DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	TECNICO DE RECAUDACIONES	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,030.00	11,381.50	1,030.00	475.00	948.45	1,325.94	15,160.89

berto Silva Ayala
nsable de Nómina (E)

Ing. Paúl Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOT A PA INCLU BENEF
175	11	AUXILIAR DE OFICINA DE AUDITORIA INTERNA	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	527.00	5,823.35	527.00	475.00	485.28	678.42	
176	11	SUPERVISOR	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	2,308.00	25,503.40	2,308.00	475.00	2,125.27	2,971.15	
177	11	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
178	11	AUDITOR INTERNO 3	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
179	11	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
180	11	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
181	11	AUDITOR INTERNO 2	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
182	11	AUDITOR INTERNO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
183	11	AUDITOR INTERNO DE APOYO 1	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
184	11	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4,153.00	45,890.65	4,153.00	475.00	3,824.21	5,346.26	
185	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
186	11	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
187	11	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
188	11	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
189	11	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	
190	11	SUBCOORDINADOR FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
191	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
192	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	
193	11	EXPERTO DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
194	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
195	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
196	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
197	11	SUBDIRECTOR DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
198	11	RESPONSABLE LEGAL CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
199	11	ANALISTA SENIOR LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
200	11	ANALISTA JUNIOR LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
201	11	RESPONSABLE ECONOMICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
202	11	ANALISTA JUNIOR ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
203	11	RESPONSABLE TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
204	11	ANALISTA SENIOR TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
205	11	ANALISTA JUNIOR TECNICO DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
206	11	SUBDIRECTOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
207	11	RESPONSABLE DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	2,034.00	22,475.70	2,034.00	475.00	1,872.97	2,618.42	
208	11	ANALISTA SENIOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
209	11	ANALISTA SENIOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
210	11	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
211	11	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
212	11	ANALISTA SENIOR COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
213	11	ANALISTA JUNIOR DE COTIZACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
214	11	SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
215	11	RESPONSABLE DE ELABORACION DE CONTRATOS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
216	11	TECNICO DIGITADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
217	11	TECNICO DIGITADOR	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
218	11	RESPONSABLE DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
219	11	ANALISTA SENIOR DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
220	11	ANALISTA SENIOR DE ANALISIS JURIDICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
221	11	RESPONSABLE DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
222	11	ANALISTA SENIOR DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
223	11	ANALISTA SENIOR DE TERMINACIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
224	11	DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	
225	11	EXPERTO LEGAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
226	11	SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
227	11	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
228	11	ESPECIALISTA DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
229	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
230	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
231	11	ANALISTA SENIOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
232	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nòmina (E)

Ing. Paul M
Subdirector de Control, Nómina y Li

FECTURA
DADANA
. GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	11,738.95
11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	11,738.95
11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	AUXILIAR TECNICO DE DESPACHO	SECRETARIA GENERAL	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	RESPONSABLE DE GESTION INFORMATICA	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	TECNICO DE GESTION INFORMATICA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	RESPONSABLE DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	775.00	8,563.75	775.00	475.00	713.64	997.68	11,525.07
11	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION DE ARCHIVOS	SECRETARIA GENERAL	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	58,933.43
11	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	GESTOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION PUBLICITARIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	RESPONSABLE DE PUBLICIDAD BTL Y APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	TECNICO DE APOYO LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA DE DISEÑO Y PRODUCCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	FOTOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	FOTOGRAFO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE FOTOGRAFIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS Y NORMATIVA COMUNICACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	TECNICO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	SUBDIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	RESPONSABLE DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA DE PRENSA Y REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,086.00	12,000.30	1,086.00	475.00	1,000.02	1,398.03	15,959.35
11	ANALISTA JUNIOR DE REDACCION	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	TECNICO DE PRENSA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA SENIOR DE GESTION PROTOCOLARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA SENIOR DE GESTION PROTOCOLARIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	ANALISTA JUNIOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	TECNICO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	AUDITOR GENERAL INTERNO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	-	-	-	475.00	-	-	475.00
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25

berto Silva Ayala
isable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERIODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOT A PA INCLU BENEF
59	11	GESTOR DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
60	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
61	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
62	11	SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
63	11	ESPECIALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
64	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
65	11	RESPONSABLE DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
66	11	ANALISTA JUNIOR DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
67	11	RESPONSABLE DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
68	11	ANALISTA JUNIOR PROYECTOS DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
69	11	ANALISTA SENIOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
70	11	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	
71	11	PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	
72	11	SUBPROCURADOR SINDICO GENERAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
73	11	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
74	11	GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
75	11	EXPERTO JURIDICO AMBIENTAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
76	11	EXPERTO JURIDICO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	
77	11	ESPECIALISTA DE PROCURADURIA SINDICA (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
78	11	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	
79	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
80	11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	
81	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
82	11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	
83	11	AUXILIAR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	527.00	5,823.35	527.00	475.00	485.28	678.42	
84	11	AUXILIAR DE PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	527.00	5,823.35	527.00	475.00	485.28	678.42	
85	11	SUBPROCURADOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
86	11	RESPONSABLE DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
87	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
88	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
89	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
90	11	ANALISTA SENIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
91	11	ANALISTA JUNIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
92	11	ANALISTA JUNIOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	
93	11	SUBPROCURADOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
94	11	RESPONSABLE DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
95	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
96	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
97	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
98	11	ANALISTA SENIOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
99	11	SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
100	11	RESPONSABLE DE INVESTIGACIONES JURIDICAS (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
101	11	ANALISTA SENIOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
102	11	ANALISTA SENIOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
103	11	RESPONSABLE DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
104	11	ANALISTA SENIOR DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
105	11	ANALISTA SENIOR DE IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
106	11	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	
107	11	SUBSECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	
108	11	GESTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	
109	11	ESPECIALISTA DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
110	11	ESPECIALISTA DE SECRETARIA GENERAL (E)	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
111	11	RESPONSABLE DE GESTION JURIDICA	SECRETARIA GENERAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	
112	11	ANALISTA SENIOR LEGAL	SECRETARIA GENERAL	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	
113	11	ANALISTA SENIOR LEGAL	SECRETARIA GENERAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
114	11	RESPONSABLE DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	
115	11	ANALISTA SENIOR EN GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	
116	11	TECNICO DE GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Ma
Subdirector de Control, Nómina y Li

FECTURA
ADANA
GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL - EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO

PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	RMU PERÍODO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL A PAGAR INCLUIDOS BENEFICIOS
11	PREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	5,510.00	60,885.50	5,510.00	475.00	5,073.77	7,093.16	79,037.43
11	SECRETARIO PARTICULAR	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	58,933.43
11	SUBCOORDINADOR DE CONSEJO PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ANALISTA JUNIOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	EXPERTO DE GESTION DE LOGISTICA Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	EXPERTO DE GESTION DE LOGISTICA Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	COORDINADOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	44,200.00	4,000.00	475.00	3,683.32	5,149.30	57,507.62
11	GESTOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	SUBGESTOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	2,368.00	26,166.40	2,368.00	475.00	2,180.52	3,048.39	34,238.31
11	ANALISTA SENIOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	44,200.00	4,000.00	475.00	3,683.32	5,149.30	57,507.62
11	SUBCOORDINADOR DE FINANZAS Y PLANEACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	SUBCOORDINADOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	VICEPREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,408.00	48,708.40	4,408.00	475.00	4,059.02	5,674.53	63,324.95
11	COORDINADOR DE GESTION POLITICA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,000.00	44,200.00	4,000.00	475.00	3,683.32	5,149.30	57,507.62
11	EXPERTO DE GESTION COMUNICACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	ESPECIALISTA JURIDICO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ESPECIALISTA DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	AUXILIAR TECNICO DE VICEPREFECTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	553.00	6,110.65	553.00	475.00	509.22	711.89	8,359.76
11	COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,153.00	45,890.65	4,153.00	475.00	3,824.21	5,346.26	59,689.12
11	SUBCOORDINADOR ESTRATEGICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ESPECIALISTA JURIDICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	675.00	7,458.75	675.00	475.00	621.56	868.94	10,099.25
11	COORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	44,200.00	4,000.00	475.00	3,683.32	5,149.30	57,507.62
11	SUBCOORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ESPECIALISTA DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	44,200.00	4,000.00	475.00	3,683.32	5,149.30	57,507.62
11	SUBCOORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	ESPECIALISTA DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA DE GESTION DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	986.00	10,895.30	986.00	475.00	907.94	1,269.30	14,533.54
11	DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	58,933.43
11	GESTOR DE PLANIFICACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	GESTOR DE PLANIFICACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	GESTOR DE DATA Y ESTADISTICA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11
11	EXPERTO ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,115.00	23,370.75	2,115.00	475.00	1,947.55	2,722.69	30,630.99
11	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	3,038.00	33,569.90	3,038.00	475.00	2,797.48	3,910.89	43,791.27
11	RESPONSABLE DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,760.00	19,448.00	1,760.00	475.00	1,620.66	2,265.69	25,569.35
11	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA JUNIOR DE GESTION DE PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	817.00	9,027.85	817.00	475.00	752.32	1,051.74	12,123.91
11	RESPONSABLE DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,676.00	18,519.80	1,676.00	475.00	1,543.31	2,157.56	24,371.67
11	ANALISTA SENIOR DE GESTION DE CALIDAD	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	TECNICO SOPORTE DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	TECNICO SOPORTE DE ARCHIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	733.00	8,099.65	733.00	475.00	674.97	943.61	10,926.23
11	RESPONSABLE DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,546.00	28,133.30	2,546.00	475.00	2,344.43	3,277.53	36,776.26
11	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES PROGRAMAS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	20,607.51
11	ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES PROGRAMAS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	20,607.51
11	TECNICO DE GESTION DE SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	800.00	8,840.00	800.00	475.00	736.66	1,029.86	11,881.52
11	RESPONSABLE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2,034.00	22,475.70	2,034.00	475.00	1,872.97	2,618.42	29,476.09
11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO LOCAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,212.00	13,392.60	1,212.00	475.00	1,116.05	1,560.24	17,755.89
11	ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO LOCAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	1,412.00	15,602.60	1,412.00	475.00	1,300.21	1,817.70	20,607.51
11	TECNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	790.00	8,729.50	790.00	475.00	727.46	1,016.99	11,738.95
11	DIRECTOR PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	4,100.00	45,305.00	4,100.00	475.00	3,775.40	5,278.03	58,933.43
11	GESTOR DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION	2,588.00	28,597.40	2,588.00	475.00	2,383.11	3,331.60	37,375.11

berto Silva Ayala
nsable de Nòmina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUBROGACIONES

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	TOTAL SUBROGACION
2	11	SECRETARIO PARTICULAR	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,100.00	1,599.00
3	11	SUBCOORDINADOR DE CONSEJO PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	1,184.82
7	11	COORDINADOR DE DESPACHO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	1,560.00
11	11	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	4,000.00	1,560.00
12	11	SUBCOORDINADOR DE FINANZAS Y PLANEACION	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	1,184.82
13	11	SUBCOORDINADOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	DIRECCION PROVINCIAL DE PREFECTURA	3,038.00	1,184.82
15	11	VICEPREFECTO (A) PROVINCIAL DEL GUAYAS	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,408.00	1,719.12
16	11	COORDINADOR DE GESTION POLITICA	DIRECCION PROVINCIAL DE VICEPREFECTURA	4,000.00	1,560.00
23	11	COORDINADOR GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,153.00	1,619.67
24	11	SUBCOORDINADOR ESTRATEGICO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	1,184.82
28	11	COORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	1,560.00
29	11	SUBCOORDINADOR DE GESTION DE RIESGO	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	1,184.82
32	11	COORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	4,000.00	1,560.00
33	11	SUBCOORDINADOR DE ORGANISMOS DE CONTROL	COORDINACION GENERAL DE GESTION ESTRATEGICA	3,038.00	1,184.82
36	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	4,100.00	1,599.00
41	11	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y PROCESOS	DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	3,038.00	1,184.82
57	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	4,100.00	1,599.00
62	11	SUBDIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL	3,038.00	1,184.82
71	11	PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	4,100.00	1,599.00
72	11	SUBPROCURADOR SINDICO GENERAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,184.82
85	11	SUBPROCURADOR DE PATROCINIO JUDICIAL	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,184.82
93	11	SUBPROCURADOR DE ACUERDOS INSTITUCIONALES (E)	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,184.82
99	11	SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	3,038.00	1,184.82
106	11	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	4,100.00	1,599.00
107	11	SUBSECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	3,038.00	1,184.82
131	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	4,100.00	1,599.00
145	11	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION PUBLICITARIA (E)	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	1,184.82
160	11	SUBDIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACION SOCIAL	3,038.00	1,184.82
184	11	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4,153.00	1,619.67
186	11	SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	1,184.82
190	11	SUBCOORDINADOR FINANCIERO	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3,038.00	1,184.82
192	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	4,100.00	1,599.00
197	11	SUBDIRECTOR DE GESTION DE PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	1,184.82
206	11	SUBDIRECTOR DE ETAPA PREPARATORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	1,184.82
214	11	SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	3,038.00	1,184.82
224	11	DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	4,100.00	1,599.00
226	11	SUBDIRECTOR DE GESTION FINANCIERA	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,184.82
237	11	SUBDIRECTOR DE BIENES Y RENTAS	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,184.82
249	11	SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,184.82
259	11	SUBDIRECTOR CONTABLE	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,184.82
284	11	TESORERO GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA	3,038.00	1,184.82
295	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - TICs	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	4,100.00	1,599.00
301	11	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	3,038.00	1,184.82
332	11	DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	4,100.00	1,599.00
335	11	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y REGIMEN DISCIPLINARIO	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	1,184.82
356	11	SUBDIRECTOR DE CONTROL, NOMINA Y LIQUIDACION	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	1,184.82
378	11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	3,038.00	1,184.82
402	11	DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	4,100.00	1,599.00
411	11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	1,184.82

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reye
Subdirector de Control, Nómina y Liquidació

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
PROYECCIÓN DESDE 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
SUBROGACIONES

#	PROGRAMA	CARGOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	TOTAL SUBROGACION
436	11	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	1,184.82
486	11	SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO	DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	3,038.00	1,181.35
	Total 11				**68,258.23**
530	21	DIRECTOR PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	4,100.00	1,722.00
542	21	SUBDIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	3,038.00	1,275.96
590	21	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION PROVINCIAL DE EQUIDAD, EDUCACION, CULTURA Y OPORTUNIDADES	3,038.00	1,275.96
	Total 21				**4,273.92**
679	36	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,153.00	1,744.26
687	36	COORDINADOR DE VINCULACION CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD TERRITORIAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	1,680.00
694	36	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000.00	1,680.00
702	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	4,100.00	1,722.00
715	36	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	1,275.96
727	36	SUBDIRECTOR DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	3,038.00	1,275.96
753	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	4,100.00	1,722.00
757	36	SUBDIRECTOR DE TURISMO	DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO	3,038.00	1,275.96
803	36	DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	4,100.00	1,722.00
813	36	SUBDIRECTOR DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL	DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL	3,038.00	1,275.96
	Total 36				**15,374.10**
851	36-R	DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	4,100.00	1,722.00
859	36-R	SUBDIRECTOR DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS	3,038.00	1,275.96
	Total 36-R				**2,997.96**
887	41	COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	4,153.00	1,744.26
889	41	SUBCOORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE OBRA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	1,275.96
893	41	SUBCOORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	1,275.96
897	41	SUBCOORDINADOR DE OBRAS	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3,038.00	1,275.96
899	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	4,100.00	1,722.00
903	41	SUBDIRECTOR DE CONCESIONES	DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES	3,038.00	1,275.96
915	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	4,100.00	1,722.00
922	41	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	1,275.96
951	41	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION Y FISCALIZACION	DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION	3,038.00	1,275.96
970	41	DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	4,100.00	1,722.00
991	41	SUBDIRECTOR DE OBRAS POR CONTRATO Y CONTROL	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	1,275.96
1003	41	SUBDIRECTOR DE EJECUCION DE OBRAS Y PRODUCCION DE MATERIALES	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	3,038.00	1,275.96
	Total 41				**17,117.94**
	Total general				**108,022.15**

Ing. Roberto Silva Ayala
Responsable de Nómina (E)

Ing. Paul Maza Reyes
Subdirector de Control, Nómina y Liquidación

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2024

PROGRAMA 36	367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	1,489.25
PROGRAMA 36	367306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	36,456.00
PROGRAMA 36	367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	676.00
PROGRAMA 36	369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	50,000.00
PROGRAMA 36 - R	367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	615,756.00
PROGRAMA 36 - R	367101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS) (R)	171,293.40
PROGRAMA 36 - R	367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	51,313.00
PROGRAMA 36 - R	367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	18,229.28
PROGRAMA 36 - R	367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	20,401.00
PROGRAMA 36 - R	367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	17,100.00
PROGRAMA 36 - R	367102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	9,025.00
PROGRAMA 36 - R	367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	5,700.00
PROGRAMA 36 - R	367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS) (R)	728.00
PROGRAMA 36 - R	367103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS) (R)	5,824.00
PROGRAMA 36 - R	367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	339.84
PROGRAMA 36 - R	367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS) (R)	1,792.20
PROGRAMA 36 - R	367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO) (R)	100,200.00
PROGRAMA 36 - R	367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS) (R)	45,311.29
PROGRAMA 36 - R	367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	244,812.00
PROGRAMA 36 - R	367105120000	SUBROGACION	2,997.96
PROGRAMA 36 - R	367106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	71,735.64
PROGRAMA 36 - R	367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS) (R)	26,578.28
PROGRAMA 36 - R	367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	28,520.59
PROGRAMA 36 - R	367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	51,312.83
PROGRAMA 36 - R	367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS) (R)	18,229.24
PROGRAMA 36 - R	367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	20,400.91
PROGRAMA 36 - R	367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS) (R)	36,484.00
PROGRAMA 36 - R	367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	7,377.31
PROGRAMA 36 - R	367107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	35,984.00
PROGRAMA 36 - R	367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	676.00
PROGRAMA 36 - R	369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	50,000.00
PROGRAMA 41	417101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	2,658,048.00
PROGRAMA 41	417101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	849,410.04
PROGRAMA 41	417102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	221,504.00
PROGRAMA 41	417102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	94,971.93
PROGRAMA 41	417102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	17,917.00
PROGRAMA 41	417102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	76,475.00
PROGRAMA 41	417102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	43,225.00
PROGRAMA 41	417102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	7,600.00
PROGRAMA 41	417103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	8,372.00
PROGRAMA 41	417103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	66,976.00
PROGRAMA 41	417104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	3,908.16
PROGRAMA 41	417104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	18,569.29
PROGRAMA 41	417105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	300,131.20
PROGRAMA 41	417105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	268,008.18
PROGRAMA 41	417105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	215,004.00
PROGRAMA 41	417105120000	SUBROGACION	17,117.94
PROGRAMA 41	417106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	309,662.80
PROGRAMA 41	417106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	117,243.77
PROGRAMA 41	417106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	25,048.00
PROGRAMA 41	417106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	221,503.29
PROGRAMA 41	417106020200	FONDO DE RESERVA(OBREROS PÚBLICOS)	94,971.60
PROGRAMA 41	417106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	17,916.96
PROGRAMA 41	417107060200	BENEFICIO POR JUBILACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	364,126.15
PROGRAMA 41	417107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	34,270.00
PROGRAMA 41	417107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	51,859.83
PROGRAMA 41	417107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS OCASIONAL)	1,350.00
PROGRAMA 41	417107090100	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (E. NOMBRAMIENTO)	122,277.50
PROGRAMA 41	417107090200	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (OBREROS PÚBLICOS)	118,733.40
PROGRAMA 41	417107110000	INDEMNIZACIONES LABORALES (OBREROS PÚBLICOS)	115,560.11
PROGRAMA 41	417306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	74,580.00
PROGRAMA 41	417107040000	COMPENSACION POR DESAHUCIO (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	30,000.00
PROGRAMA 41	417107080000	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	30,000.00
PROGRAMA 41	417308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	7,774.00
PROGRAMA 41	419901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	75,000.00
			32,995,770.50

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS		
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO		
EJERCICIO FISCAL 2024 - PERIODO ENERO A DICIEMBRE		
TOTALES POR PROGRAMA	**MONTO**	**PORCENTAJE**
PROGRAMA 11	15,797,346.02	49%
PROGRAMA 21	4,768,950.21	14%
PROGRAMA 36	4,092,237.36	12%
PROGRAMA 36 - R	1,658,121.77	5%
PROGRAMA 41	6,679,115.15	20%
TOTAL GENERAL	**32,995,770.50**	**100%**

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO
EJERCICIO FISCAL 2024
PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2024

PROGRAMAS	PARTIDA	DENOMINACION	MONTO 2
PROGRAMA 11	115101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	8,374,021.50
PROGRAMA 11	115101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	930,209.52
PROGRAMA 11	115102030100	DECIMO TERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	757,830.00
PROGRAMA 11	115102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	109,576.01
PROGRAMA 11	115102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	15,672.00
PROGRAMA 11	115102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	251,275.00
PROGRAMA 11	115102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	50,350.00
PROGRAMA 11	115102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	7,125.00
PROGRAMA 11	115103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	13,832.00
PROGRAMA 11	115103060000	ALIMENTACION (OBREROS PÚBLICOS)	110,656.00
PROGRAMA 11	115104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	6,456.96
PROGRAMA 11	115104080000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	32,517.52
PROGRAMA 11	115105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	175,728.00
PROGRAMA 11	115105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	345,747.59
PROGRAMA 11	115105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	188,064.00
PROGRAMA 11	115105120000	SUBROGACIÓN	68,258.23
PROGRAMA 11	115106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	975,573.29
PROGRAMA 11	115106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	159,761.55
PROGRAMA 11	115106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	21,909.48
PROGRAMA 11	115106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	697,832.80
PROGRAMA 11	115106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	109,575.41
PROGRAMA 11	115106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	15,671.96
PROGRAMA 11	115107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	164,667.00
PROGRAMA 11	115107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	47,819.26
PROGRAMA 11	115107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	21,484.00
PROGRAMA 11	115306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	293,424.00
PROGRAMA 11	115308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	12,844.00
PROGRAMA 11	115602050000	SEGURIDAD SOCIAL	150,000.00
PROGRAMA 11	115702150000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA JUDICIALES	250,000.00
PROGRAMA 11	115702160000	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	25,000.00
PROGRAMA 11	115702180000	INTERESES POR MORA PATRONAL	100,000.00
PROGRAMA 11	115802090000	A JUBILADOS PATRONALES	1,239,463.94
PROGRAMA 11	119901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	75,000.00
PROGRAMA 21	217101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	2,183,028.00
PROGRAMA 21	217101060000	SALARIO UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	9,300.00
PROGRAMA 21	217102030100	DECIMO TERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	181,919.00
PROGRAMA 21	217102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	1,160.48
PROGRAMA 21	217102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	106,529.00
PROGRAMA 21	217102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	70,775.00
PROGRAMA 21	217102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	475.00
PROGRAMA 21	217102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	40,850.00
PROGRAMA 21	217103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	182.00
PROGRAMA 21	217103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	1,456.00
PROGRAMA 21	217104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	84.96
PROGRAMA 21	217104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	465.00
PROGRAMA 21	217105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	4,068.75
PROGRAMA 21	217105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	1,278,348.00
PROGRAMA 21	217105120000	SUBROGACIÓN	4,273.92
PROGRAMA 21	217106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	254,322.85
PROGRAMA 21	217106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	1,691.98
PROGRAMA 21	217106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	148,927.51
PROGRAMA 21	217106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	181,918.56
PROGRAMA 21	217106020200	FONDO RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	1,160.48
PROGRAMA 21	217106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	106,528.69
PROGRAMA 21	217107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	32,835.00
PROGRAMA 21	217107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	557.03
PROGRAMA 21	217107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	107,924.00
PROGRAMA 21	217308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	169.00
PROGRAMA 21	219901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	50,000.00
PROGRAMA 36	367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E.NOMBRAMIENTO)	2,720,088.00
PROGRAMA 36	367101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	24,864.00
PROGRAMA 36	367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	226,674.00
PROGRAMA 36	367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	3,102.61
PROGRAMA 36	367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	12,848.00
PROGRAMA 36	367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	81,700.00
PROGRAMA 36	367102040200	DECIMOCUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS)	1,900.00
PROGRAMA 36	367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	5,700.00
PROGRAMA 36	367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	728.00
PROGRAMA 36	367103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	5,824.00
PROGRAMA 36	367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS)	339.84
PROGRAMA 36	367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	1,243.20
PROGRAMA 36	367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	123,940.80
PROGRAMA 36	367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	10,878.00
PROGRAMA 36	367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	154,176.00
PROGRAMA 36	367105120000	SUBROGACION	15,374.10
PROGRAMA 36	367106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	316,890.44
PROGRAMA 36	367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	4,523.60
PROGRAMA 36	367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	17,961.53
PROGRAMA 36	367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	226,673.42
PROGRAMA 36	367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	3,102.59
PROGRAMA 36	367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	12,847.98
PROGRAMA 36	367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	32,236.00

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

SERVICIO DE LA DEUDA

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.





BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

Sucursal: GUAYAQUI **Crédito:** 45342

Fonddo: PROVIAL – BID (REEMBOLSABLE) – I

Asignado: 4.178.469,41 **Ejecutado:** 3.645.153,04

Fecha Suscripción: 2016-10-25 **Plazo:** 84

Gracia Interés: 0 **Gracia Capital:** 0

Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)

Tipo Interes: INTERES REAJUSTA

Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL

Desistido: 533.316,37 **Tipo Año:** COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MAGRO-BOQUERON FASE I, DESDE EL TRAMO MAGRO-BRISAS DE DAULE, CON UNA LONGITUD DE 3.80 KM, INCLUYE PUENTE VEHICULAR", EN EL

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2017-12-29	835.693,88	835.693,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2017-12-29	0,00	835.693,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	0,00
1	2018-01-28	0,00	828.237,07	5.564,33	0,00	5.564,33	7.456,81	0,00	0,0799	0,00
1	2018-01-28	835.693,88	828.237,07	5.564,33	0,00	5.564,33	7.456,81	0,00	0	13.021,14
2	2018-02-27	0,00	820.730,61	5.514,68	0,00	5.514,68	7.506,46	0,00	0,0799	0,00
2	2018-02-27	0,00	820.730,61	5.514,68	0,00	5.514,68	7.506,46	0,00	0	13.021,14
3	2018-03-29	0,00	813.174,17	5.464,70	0,00	5.464,70	7.556,44	0,00	0,0799	0,00
4	2018-03-29	188.915,34	1.002.089,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	0,00
3	2018-03-29	0,00	813.174,17	5.464,70	0,00	5.464,70	7.556,44	0,00	0	13.021,14
4	2018-04-28	0,00	992.715,57	6.672,25	0,00	6.672,25	9.373,94	0,00	0,0799	0,00
4	2018-04-28	188.915,34	992.715,57	6.672,25	0,00	6.672,25	9.373,94	0,00	0	16.046,19
5	2018-05-28	0,00	983.279,21	6.609,83	0,00	6.609,83	9.436,36	0,00	0,0799	0,00
6	2018-05-28	454.261,48	1.437.540,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	0,00
5	2018-05-28	0,00	983.279,21	6.609,83	0,00	6.609,83	9.436,36	0,00	0	16.046,19
6	2018-06-27	0,00	1.423.653,01	9.571,63	0,00	9.571,63	13.887,68	0,00	0,0799	0,00
6	2018-06-27	454.261,48	1.423.653,01	9.571,63	0,00	9.571,63	13.887,68	0,00	0	23.459,31
7	2018-06-29	301.101,86	1.724.754,87	631,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	0,00
7	2018-07-27	0,00	1.707.684,26	10.718,39	0,00	11.350,33	17.070,61	0,00	0,0799	0,00
7	2018-07-27	301.101,86	1.707.684,26	11.350,33	0,00	11.350,33	17.070,61	0,00	0	28.420,94
8	2018-07-30	376.063,94	2.083.748,20	1.137,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	0,00
8	2018-08-26	0,00	2.062.695,04	12.486,86	0,00	13.623,89	21.053,16	0,00	0,0799	0,00
8	2018-08-26	376.063,94	2.062.695,04	13.623,89	0,00	13.623,89	21.053,16	0,00	0	34.677,05
9	2018-09-20	530.057,16	2.592.752,20	11.445,09	0,00	0,00	0,00	588,22	0,0799	0,00
9	2018-09-25	0,00	2.571.813,46	2.877,23	0,00	13.734,10	20.938,74	0,00	0,0799	0,00
9	2018-09-25	530.057,16	2.571.813,46	14.322,32	0,00	13.734,10	20.938,74	588,22	0	34.672,84
10	2018-10-25	0,00	2.545.263,24	17.123,99	0,00	17.712,21	26.550,22	0,00	0,0799	0,00

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

10	2018-10-25	0,00	2.545.263,24	17.123,99	0,00	17.712,21	26.550,22	0,00	0	44.262,43
11	2018-11-19	551.726,84	3.096.990,08	14.122,68	0,00	0,00	0,00	612,26	0,0799	0,00
11	2018-11-24	0,00	3.070.263,09	3.436,80	0,00	16.947,22	26.726,99	0,00	0,0799	0,00
11	2018-11-24	551.726,84	3.070.263,09	17.559,48	0,00	16.947,22	26.726,99	612,26	0	43.674,21
12	2018-12-24	0,00	3.037.464,17	20.442,84	0,00	21.055,10	32.798,92	0,00	0,0799	0,00
12	2018-12-24	0,00	3.037.464,17	20.442,84	0,00	21.055,10	32.798,92	0,00	0	53.854,02
13	2018-12-27	217.906,13	3.255.370,30	2.022,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	0,00
13	2019-01-23	0,00	3.219.839,25	19.507,81	0,00	21.530,25	35.531,05	0,00	0,0799	0,00
13	2019-01-23	217.906,13	3.219.839,25	21.530,25	0,00	21.530,25	35.531,05	0,00	0	57.061,30
14	2019-02-22	0,00	3.184.219,28	21.438,76	0,00	21.438,76	35.619,97	0,00	0,0799	0,00
14	2019-02-22	0,00	3.184.219,28	21.438,76	0,00	21.438,76	35.619,97	0,00	0	57.058,73
15	2019-03-24	0,00	3.148.362,14	21.201,59	0,00	21.201,59	35.857,14	0,00	0,0799	0,00
15	2019-03-24	0,00	3.148.362,14	21.201,59	0,00	21.201,59	35.857,14	0,00	0	57.058,73
16	2019-04-23	0,00	3.112.266,25	20.962,84	0,00	20.962,84	36.095,89	0,00	0,0799	0,00
16	2019-04-23	0,00	3.112.266,25	20.962,84	0,00	20.962,84	36.095,89	0,00	0	57.058,73
17	2019-05-23	0,00	3.075.930,03	20.722,51	0,00	20.722,51	36.336,22	0,00	0,0799	0,00
17	2019-05-23	0,00	3.075.930,03	20.722,51	0,00	20.722,51	36.336,22	0,00	0	57.058,73
18	2019-06-22	0,00	3.039.351,87	20.480,57	0,00	20.480,57	36.578,16	0,00	0,0799	0,00
18	2019-06-22	0,00	3.039.351,87	20.480,57	0,00	20.480,57	36.578,16	0,00	0	57.058,73
19	2019-07-22	0,00	3.002.530,16	20.237,02	0,00	20.237,02	36.821,71	0,00	0,0799	0,00
19	2019-07-22	0,00	3.002.530,16	20.237,02	0,00	20.237,02	36.821,71	0,00	0	57.058,73
20	2019-08-21	0,00	2.965.463,28	19.991,85	0,00	19.991,85	37.066,88	0,00	0,0799	0,00
20	2019-08-21	0,00	2.965.463,28	19.991,85	0,00	19.991,85	37.066,88	0,00	0	57.058,73
21	2019-09-20	0,00	2.928.149,59	19.745,04	0,00	19.745,04	37.313,69	0,00	0,0799	0,00
21	2019-09-20	0,00	2.928.149,59	19.745,04	0,00	19.745,04	37.313,69	0,00	0	57.058,73
22	2019-10-20	0,00	2.890.587,47	19.496,60	0,00	19.496,60	37.562,12	0,00	0,0799	0,00
22	2019-10-20	0,00	2.890.587,47	19.496,60	0,00	19.496,60	37.562,12	0,00	0	57.058,72
23	2019-11-19	0,00	2.852.775,23	19.246,49	0,00	19.246,49	37.812,24	0,00	0,0799	0,00
23	2019-11-19	0,00	2.852.775,23	19.246,49	0,00	19.246,49	37.812,24	0,00	0	57.058,73
24	2019-12-13	204.772,15	3.057.547,38	15.195,78	0,00	0,00	0,00	272,69	0,0799	0,00
24	2019-12-19	0,00	3.019.483,38	4.071,63	0,00	18.994,72	38.064,00	0,00	0,0799	0,00
24	2019-12-19	204.772,15	3.019.483,38	19.267,41	0,00	18.994,72	38.064,00	272,69	0	57.058,72
25	2020-01-18	0,00	2.978.378,32	20.104,73	0,00	20.377,42	41.105,06	0,00	0,0799	0,00
25	2020-01-18	0,00	2.978.378,32	20.104,73	0,00	20.377,42	41.105,06	0,00	0	61.482,48
26	2020-02-17	0,00	2.936.999,57	19.831,04	0,00	19.831,04	41.378,75	0,00	0,0799	0,00
26	2020-02-17	0,00	2.936.999,57	19.831,04	0,00	19.831,04	41.378,75	0,00	0	61.209,79
27	2020-03-18	0,00	2.895.345,30	19.555,52	0,00	19.555,52	41.654,27	0,00	0,0799	0,00
27	2020-03-18	0,00	2.895.345,30	19.555,52	0,00	19.555,52	41.654,27	0,00	0	61.209,79
28	2020-04-17	0,00	2.895.345,30	19.278,17	0,00	0,00	0,00	-19.278,17	0,0799	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

28	2020-04-17	0,00	2.895.345,30	19.278,17	0,00	0,00	0,00	-19.278,17	0	0,00
29	2020-05-17	0,00	2.895.345,30	19.278,17	0,00	0,00	0,00	-19.278,17	0,0799	0,00
29	2020-05-17	0,00	2.895.345,30	19.278,17	0,00	0,00	0,00	-19.278,17	0	0,00
30	2020-06-16	0,00	2.895.345,30	19.278,17	0,00	0,00	0,00	-19.278,17	0,0799	0,00
30	2020-06-16	0,00	2.895.345,30	19.278,17	0,00	0,00	0,00	-19.278,17	0	0,00
31	2020-07-16	0,00	2.850.614,09	19.278,17	0,00	24.097,71	44.731,21	4.819,54	0,0799	0,00
31	2020-07-16	0,00	2.850.614,09	19.278,17	0,00	24.097,71	44.731,21	4.819,54	0	68.828,92
32	2020-08-15	0,00	2.805.585,05	18.980,34	0,00	23.799,88	45.029,04	4.819,54	0,0799	0,00
32	2020-08-15	0,00	2.805.585,05	18.980,34	0,00	23.799,88	45.029,04	4.819,54	0	68.828,92
33	2020-09-14	0,00	2.760.256,19	18.680,52	0,00	23.500,06	45.328,86	4.819,54	0,0799	0,00
33	2020-09-14	0,00	2.760.256,19	18.680,52	0,00	23.500,06	45.328,86	4.819,54	0	68.828,92
34	2020-10-14	0,00	2.714.625,52	18.378,71	0,00	23.198,25	45.630,67	4.819,54	0,0799	0,00
34	2020-10-14	0,00	2.714.625,52	18.378,71	0,00	23.198,25	45.630,67	4.819,54	0	68.828,92
35	2020-11-13	0,00	2.668.691,02	18.074,88	0,00	22.894,42	45.934,50	4.819,54	0,0799	0,00
35	2020-11-13	0,00	2.668.691,02	18.074,88	0,00	22.894,42	45.934,50	4.819,54	0	68.828,92
36	2020-11-26	-15.345,74	2.653.345,28	7.699,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0799	0,00
36	2020-12-13	0,00	2.607.415,11	10.011,22	0,00	22.530,67	45.930,17	4.819,54	0,0799	0,00
36	2020-12-13	-15.345,74	2.607.415,11	17.711,13	0,00	22.530,67	45.930,17	4.819,54	0	68.460,84
37	2021-01-12	0,00	2.561.133,77	17.361,04	0,00	22.180,58	46.281,34	4.819,54	0,0799	0,00
37	2021-01-12	0,00	2.561.133,77	17.361,04	0,00	22.180,58	46.281,34	4.819,54	0	68.461,92
38	2021-02-11	0,00	2.514.544,27	17.052,88	0,00	21.872,42	46.589,50	4.819,54	0,0799	0,00
38	2021-02-11	0,00	2.514.544,27	17.052,88	0,00	21.872,42	46.589,50	4.819,54	0	68.461,92
39	2021-03-13	0,00	2.467.644,56	16.742,67	0,00	21.562,21	46.899,71	4.819,54	0,0799	0,00
39	2021-03-13	0,00	2.467.644,56	16.742,67	0,00	21.562,21	46.899,71	4.819,54	0	68.461,92
40	2021-04-12	0,00	2.420.432,58	16.430,40	0,00	21.249,94	47.211,98	4.819,54	0,0799	0,00
40	2021-04-12	0,00	2.420.432,58	16.430,40	0,00	21.249,94	47.211,98	4.819,54	0	68.461,92
41	2021-05-12	0,00	2.372.906,25	16.116,05	0,00	20.935,59	47.526,33	4.819,54	0,0799	0,00
41	2021-05-12	0,00	2.372.906,25	16.116,05	0,00	20.935,59	47.526,33	4.819,54	0	68.461,92
42	2021-06-11	0,00	2.325.063,47	15.799,60	0,00	20.619,17	47.842,78	4.819,57	0,0799	0,00
42	2021-06-11	0,00	2.325.063,47	15.799,60	0,00	20.619,17	47.842,78	4.819,57	0	68.461,95
43	2021-07-11	0,00	2.276.902,14	15.481,05	0,00	15.481,05	48.161,33	0,00	0,0799	0,00
43	2021-07-11	0,00	2.276.902,14	15.481,05	0,00	15.481,05	48.161,33	0,00	0	63.642,38
44	2021-08-10	0,00	2.228.420,13	15.160,37	0,00	15.160,37	48.482,01	0,00	0,0799	0,00
44	2021-08-10	0,00	2.228.420,13	15.160,37	0,00	15.160,37	48.482,01	0,00	0	63.642,38
45	2021-09-09	0,00	2.179.615,31	14.837,56	0,00	14.837,56	48.804,82	0,00	0,0799	0,00
45	2021-09-09	0,00	2.179.615,31	14.837,56	0,00	14.837,56	48.804,82	0,00	0	63.642,38
46	2021-10-09	0,00	2.130.485,54	14.512,61	0,00	14.512,61	49.129,77	0,00	0,0799	0,00
46	2021-10-09	0,00	2.130.485,54	14.512,61	0,00	14.512,61	49.129,77	0,00	0	63.642,38

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

47	2021-11-08	0,00	2.081.028,63	14.185,48	0,00	14.185,48	49.456,91	0,00	0,0799	0,00
47	2021-11-08	0,00	2.081.028,63	14.185,48	0,00	14.185,48	49.456,91	0,00	0	63.642,39
48	2021-12-08	0,00	2.031.242,43	13.856,18	0,00	13.856,18	49.786,20	0,00	0,0799	0,00
48	2021-12-08	0,00	2.031.242,43	13.856,18	0,00	13.856,18	49.786,20	0,00	0	63.642,38
49	2022-01-07	0,00	1.981.124,74	13.524,69	0,00	13.524,69	50.117,69	0,00	0,0799	0,00
49	2022-01-07	0,00	1.981.124,74	13.524,69	0,00	13.524,69	50.117,69	0,00	0	63.642,38
50	2022-02-06	0,00	1.930.673,34	13.190,99	0,00	13.190,99	50.451,40	0,00	0,0799	0,00
50	2022-02-06	0,00	1.930.673,34	13.190,99	0,00	13.190,99	50.451,40	0,00	0	63.642,39
51	2022-03-08	0,00	1.879.886,02	12.855,07	0,00	12.855,07	50.787,32	0,00	0,0799	0,00
51	2022-03-08	0,00	1.879.886,02	12.855,07	0,00	12.855,07	50.787,32	0,00	0	63.642,39
52	2022-04-07	0,00	1.828.760,54	12.516,91	0,00	12.516,91	51.125,48	0,00	0,0799	0,00
52	2022-04-07	0,00	1.828.760,54	12.516,91	0,00	12.516,91	51.125,48	0,00	0	63.642,39
53	2022-05-07	0,00	1.777.294,66	12.176,50	0,00	12.176,50	51.465,88	0,00	0,0799	0,00
53	2022-05-07	0,00	1.777.294,66	12.176,50	0,00	12.176,50	51.465,88	0,00	0	63.642,38
54	2022-06-06	0,00	1.725.486,09	11.833,82	0,00	11.833,82	51.808,57	0,00	0,0799	0,00
54	2022-06-06	0,00	1.725.486,09	11.833,82	0,00	11.833,82	51.808,57	0,00	0	63.642,39
55	2022-07-06	0,00	1.673.332,57	11.488,86	0,00	11.488,86	52.153,52	0,00	0,0799	0,00
55	2022-07-06	0,00	1.673.332,57	11.488,86	0,00	11.488,86	52.153,52	0,00	0	63.642,38
56	2022-08-05	0,00	1.620.831,79	11.141,61	0,00	11.141,61	52.500,78	0,00	0,0799	0,00
56	2022-08-05	0,00	1.620.831,79	11.141,61	0,00	11.141,61	52.500,78	0,00	0	63.642,39
57	2022-09-04	0,00	1.567.981,44	10.792,04	0,00	10.792,04	52.850,35	0,00	0,0799	0,00
57	2022-09-04	0,00	1.567.981,44	10.792,04	0,00	10.792,04	52.850,35	0,00	0	63.642,39
58	2022-10-04	0,00	1.514.779,20	10.440,14	0,00	10.440,14	53.202,24	0,00	0,0799	0,00
58	2022-10-04	0,00	1.514.779,20	10.440,14	0,00	10.440,14	53.202,24	0,00	0	63.642,38
59	2022-11-03	0,00	1.461.222,71	10.085,90	0,00	10.085,90	53.556,49	0,00	0,0799	0,00
59	2022-11-03	0,00	1.461.222,71	10.085,90	0,00	10.085,90	53.556,49	0,00	0	63.642,39
60	2022-12-03	0,00	1.407.309,64	9.729,31	0,00	9.729,31	53.913,07	0,00	0,0799	0,00
60	2022-12-03	0,00	1.407.309,64	9.729,31	0,00	9.729,31	53.913,07	0,00	0	63.642,38
61	2023-01-02	0,00	1.353.037,60	9.370,34	0,00	9.370,34	54.272,04	0,00	0,0799	0,00
61	2023-01-02	0,00	1.353.037,60	9.370,34	0,00	9.370,34	54.272,04	0,00	0	63.642,38
62	2023-02-01	0,00	1.298.404,19	9.008,98	0,00	9.008,98	54.633,41	0,00	0,0799	0,00
62	2023-02-01	0,00	1.298.404,19	9.008,98	0,00	9.008,98	54.633,41	0,00	0	63.642,39
63	2023-03-03	0,00	1.243.407,01	8.645,21	0,00	8.645,21	54.997,18	0,00	0,0799	0,00
63	2023-03-03	0,00	1.243.407,01	8.645,21	0,00	8.645,21	54.997,18	0,00	0	63.642,39
64	2023-04-02	0,00	1.188.043,64	8.279,02	0,00	8.279,02	55.363,37	0,00	0,0799	0,00
64	2023-04-02	0,00	1.188.043,64	8.279,02	0,00	8.279,02	55.363,37	0,00	0	63.642,39
65	2023-05-02	0,00	1.132.311,64	7.910,39	0,00	7.910,39	55.732,00	0,00	0,0799	0,00
65	2023-05-02	0,00	1.132.311,64	7.910,39	0,00	7.910,39	55.732,00	0,00	0	63.642,39
66	2023-06-01	0,00	1.076.208,57	7.539,31	0,00	7.539,31	56.103,07	0,00	0,0799	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

66	2023-06-01	0,00	1.076.208,57	7.539,31	0,00	7.539,31	56.103,07	0,00	0	63.642,38
67	2023-07-01	0,00	1.019.731,94	7.165,76	0,00	7.165,76	56.476,63	0,00	0,0799	0,00
67	2023-07-01	0,00	1.019.731,94	7.165,76	0,00	7.165,76	56.476,63	0,00	0	63.642,39
68	2023-07-31	0,00	962.879,27	6.789,72	0,00	6.789,72	56.852,67	0,00	0,0799	0,00
68	2023-07-31	0,00	962.879,27	6.789,72	0,00	6.789,72	56.852,67	0,00	0	63.642,39
69	2023-08-30	0,00	905.648,05	6.411,17	0,00	6.411,17	57.231,22	0,00	0,0799	0,00
69	2023-08-30	0,00	905.648,05	6.411,17	0,00	6.411,17	57.231,22	0,00	0	63.642,39
70	2023-09-29	0,00	848.035,78	6.030,11	0,00	6.030,11	57.612,27	0,00	0,0799	0,00
70	2023-09-29	0,00	848.035,78	6.030,11	0,00	6.030,11	57.612,27	0,00	0	63.642,38
71	2023-10-29	0,00	790.039,89	5.646,50	0,00	5.646,50	57.995,89	0,00	0,0799	0,00
71	2023-10-29	0,00	790.039,89	5.646,50	0,00	5.646,50	57.995,89	0,00	0	63.642,39
72	2023-11-28	0,00	731.657,86	5.260,35	0,00	5.260,35	58.382,03	0,00	0,0799	0,00
72	2023-11-28	0,00	731.657,86	5.260,35	0,00	5.260,35	58.382,03	0,00	0	63.642,38
73	2023-12-28	0,00	672.887,10	4.871,62	0,00	4.871,62	58.770,76	0,00	0,0799	0,00
73	2023-12-28	0,00	672.887,10	4.871,62	0,00	4.871,62	58.770,76	0,00	0	63.642,38
74	2024-01-27	0,00	613.725,02	4.480,31	0,00	4.480,31	59.162,08	0,00	0,0799	0,00
74	2024-01-27	0,00	613.725,02	4.480,31	0,00	4.480,31	59.162,08	0,00	0	63.642,39
75	2024-02-26	0,00	554.169,02	4.086,39	0,00	4.086,39	59.556,00	0,00	0,0799	0,00
75	2024-02-26	0,00	554.169,02	4.086,39	0,00	4.086,39	59.556,00	0,00	0	63.642,39
76	2024-03-27	0,00	494.216,47	3.689,84	0,00	3.689,84	59.952,55	0,00	0,0799	0,00
76	2024-03-27	0,00	494.216,47	3.689,84	0,00	3.689,84	59.952,55	0,00	0	63.642,39
77	2024-04-26	0,00	433.864,75	3.290,66	0,00	3.290,66	60.351,72	0,00	0,0799	0,00
77	2024-04-26	0,00	433.864,75	3.290,66	0,00	3.290,66	60.351,72	0,00	0	63.642,38
78	2024-05-26	0,00	373.111,18	2.888,82	0,00	2.888,82	60.753,57	0,00	0,0799	0,00
78	2024-05-26	0,00	373.111,18	2.888,82	0,00	2.888,82	60.753,57	0,00	0	63.642,39
79	2024-06-25	0,00	311.953,10	2.484,30	0,00	2.484,30	61.158,08	0,00	0,0799	0,00
79	2024-06-25	0,00	311.953,10	2.484,30	0,00	2.484,30	61.158,08	0,00	0	63.642,38
80	2024-07-25	0,00	250.387,80	2.077,09	0,00	2.077,09	61.565,30	0,00	0,0799	0,00
80	2024-07-25	0,00	250.387,80	2.077,09	0,00	2.077,09	61.565,30	0,00	0	63.642,39
81	2024-08-24	0,00	188.412,58	1.667,17	0,00	1.667,17	61.975,22	0,00	0,0799	0,00
81	2024-08-24	0,00	188.412,58	1.667,17	0,00	1.667,17	61.975,22	0,00	0	63.642,39
82	2024-09-23	0,00	126.024,70	1.254,51	0,00	1.254,51	62.387,88	0,00	0,0799	0,00
82	2024-09-23	0,00	126.024,70	1.254,51	0,00	1.254,51	62.387,88	0,00	0	63.642,39
83	2024-10-23	0,00	63.221,43	839,11	0,00	839,11	62.803,27	0,00	0,0799	0,00
83	2024-10-23	0,00	63.221,43	839,11	0,00	839,11	62.803,27	0,00	0	63.642,38
84	2024-11-22	0,00	0,00	420,95	0,00	420,95	63.221,43	0,00	0,0799	0,00
84	2024-11-22	0,00	0,00	420,95	0,00	420,95	63.221,43	0,00	0	63.642,38

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

Sucursal: GUAYAQUI
Crédito: 45576
Fonddo: BEDE CONSTRUYENDO CAMINOS
Asignado: 7.044.511,93
Ejecutado: 6.479.189,68
Fecha Suscripción: 2018-10-25
Plazo: 120
Gracia Interés: 0
Gracia Capital: 0
Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)
Tipo Interes: INTERES REAJUSTA
Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
Desistido: 0,00
Tipo Año: COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MACUL - EL CARMEN, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN PALESTINA, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE LOS USU

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2018-12-27	1.408.902,39	1.408.902,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2019-01-24	1.408.902,39	2.817.804,78	9.040,46	0,00	0,00	0,00	645,75	0,0825	0,00
1	2019-01-26	0,00	2.810.856,17	1.291,49	0,00	10.331,95	6.948,61	0,00	0,0825	0,00
1	2019-01-26	2.817.804,78	2.810.856,17	10.331,95	0,00	10.331,95	6.948,61	645,75	0	17.280,56
2	2019-02-25	0,00	2.795.518,08	19.324,64	0,00	19.970,39	15.338,09	0,00	0,0825	0,00
2	2019-02-25	0,00	2.795.518,08	19.324,64	0,00	19.970,39	15.338,09	0,00	0	35.308,48
3	2019-03-27	0,00	2.780.074,54	19.219,19	0,00	19.219,19	15.443,54	0,00	0,0825	0,00
3	2019-03-27	0,00	2.780.074,54	19.219,19	0,00	19.219,19	15.443,54	0,00	0	34.662,73
4	2019-04-11	2.077.913,17	4.857.987,71	9.556,51	0,00	0,00	0,00	7.142,83	0,0825	0,00
4	2019-04-26	0,00	4.842.437,99	16.699,33	0,00	19.113,01	15.549,72	0,00	0,0825	0,00
4	2019-04-26	2.077.913,17	4.842.437,99	26.255,84	0,00	19.113,01	15.549,72	7.142,83	0	34.662,73
5	2019-05-26	0,00	4.815.013,30	33.291,76	0,00	40.434,59	27.424,69	0,00	0,0825	0,00
5	2019-05-26	0,00	4.815.013,30	33.291,76	0,00	40.434,59	27.424,69	0,00	0	67.859,28
6	2019-06-25	0,00	4.787.400,07	33.103,22	0,00	33.103,22	27.613,23	0,00	0,0825	0,00
6	2019-06-25	0,00	4.787.400,07	33.103,22	0,00	33.103,22	27.613,23	0,00	0	60.716,45
7	2019-06-28	607.179,26	5.394.579,33	3.291,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
7	2019-07-17	610.525,03	6.005.104,36	23.488,90	0,00	0,00	0,00	1.119,30	0,0825	0,00
7	2019-07-25	0,00	5.973.357,63	11.009,36	0,00	36.670,30	31.746,73	0,00	0,0825	0,00
7	2019-07-25	1.217.704,29	5.973.357,63	37.789,60	0,00	36.670,30	31.746,73	1.119,30	0	68.417,03
8	2019-08-24	0,00	5.938.224,51	41.066,83	0,00	42.186,13	35.133,12	0,00	0,0825	0,00
8	2019-08-24	0,00	5.938.224,51	41.066,83	0,00	42.186,13	35.133,12	0,00	0	77.319,25
9	2019-08-29	345.767,44	6.283.991,95	6.804,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
9	2019-09-12	20.000,00	6.303.991,95	20.161,14	0,00	0,00	0,00	50,42	0,0825	0,00
9	2019-09-23	0,00	6.266.161,33	15.891,31	0,00	42.806,25	37.830,62	0,00	0,0825	0,00
9	2019-09-23	365.767,44	6.266.161,33	42.856,67	0,00	42.806,25	37.830,62	50,42	0	80.636,87
10	2019-10-23	0,00	6.228.351,25	43.079,86	0,00	43.130,28	37.810,08	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

10	2019-10-23	0,00	6.228.351,25	43.079,86	0,00	43.130,28	37.810,08	0,00	0	80.940,36
11	2019-11-22	0,00	6.190.281,22	42.819,91	0,00	42.819,91	38.070,03	0,00	0,0825	0,00
11	2019-11-22	0,00	6.190.281,22	42.819,91	0,00	42.819,91	38.070,03	0,00	0	80.889,94
12	2019-12-22	0,00	6.151.949,46	42.558,18	0,00	42.558,18	38.331,76	0,00	0,0825	0,00
12	2019-12-22	0,00	6.151.949,46	42.558,18	0,00	42.558,18	38.331,76	0,00	0	80.889,94
13	2020-01-21	0,00	6.113.354,17	42.294,65	0,00	42.294,65	38.595,29	0,00	0,0825	0,00
13	2020-01-21	0,00	6.113.354,17	42.294,65	0,00	42.294,65	38.595,29	0,00	0	80.889,94
14	2020-02-20	0,00	6.074.493,54	42.029,31	0,00	42.029,31	38.860,63	0,00	0,0825	0,00
14	2020-02-20	0,00	6.074.493,54	42.029,31	0,00	42.029,31	38.860,63	0,00	0	80.889,94
15	2020-03-21	0,00	6.035.365,74	41.762,14	0,00	41.762,14	39.127,80	0,00	0,0825	0,00
15	2020-03-21	0,00	6.035.365,74	41.762,14	0,00	41.762,14	39.127,80	0,00	0	80.889,94
16	2020-04-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0,0825	0,00
16	2020-04-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0	0,00
17	2020-05-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0,0825	0,00
17	2020-05-20	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0	0,00
18	2020-06-19	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0,0825	0,00
18	2020-06-19	0,00	6.035.365,74	41.493,14	0,00	0,00	0,00	-41.493,14	0	0,00
19	2020-07-19	0,00	5.994.341,88	41.493,14	0,00	51.866,43	41.023,86	10.373,29	0,0825	0,00
19	2020-07-19	0,00	5.994.341,88	41.493,14	0,00	51.866,43	41.023,86	10.373,29	0	92.890,29
20	2020-08-18	0,00	5.953.035,98	41.211,10	0,00	51.584,39	41.305,90	10.373,29	0,0825	0,00
20	2020-08-18	0,00	5.953.035,98	41.211,10	0,00	51.584,39	41.305,90	10.373,29	0	92.890,29
21	2020-09-17	0,00	5.911.446,10	40.927,12	0,00	51.300,41	41.589,88	10.373,29	0,0825	0,00
21	2020-09-17	0,00	5.911.446,10	40.927,12	0,00	51.300,41	41.589,88	10.373,29	0	92.890,29
22	2020-10-17	0,00	5.869.570,29	40.641,19	0,00	51.014,48	41.875,81	10.373,29	0,0825	0,00
22	2020-10-17	0,00	5.869.570,29	40.641,19	0,00	51.014,48	41.875,81	10.373,29	0	92.890,29
23	2020-11-16	0,00	5.827.406,59	40.353,30	0,00	50.726,59	42.163,70	10.373,29	0,0825	0,00
23	2020-11-16	0,00	5.827.406,59	40.353,30	0,00	50.726,59	42.163,70	10.373,29	0	92.890,29
24	2020-12-16	0,00	5.784.953,01	40.063,42	0,00	50.436,71	42.453,58	10.373,29	0,0825	0,00
24	2020-12-16	0,00	5.784.953,01	40.063,42	0,00	50.436,71	42.453,58	10.373,29	0	92.890,29
25	2021-01-15	0,00	5.742.207,56	39.771,55	0,00	50.144,84	42.745,45	10.373,29	0,0825	0,00
25	2021-01-15	0,00	5.742.207,56	39.771,55	0,00	50.144,84	42.745,45	10.373,29	0	92.890,29
26	2021-02-14	0,00	5.699.168,24	39.477,68	0,00	49.850,97	43.039,32	10.373,29	0,0825	0,00
26	2021-02-14	0,00	5.699.168,24	39.477,68	0,00	49.850,97	43.039,32	10.373,29	0	92.890,29
27	2021-03-16	0,00	5.655.833,02	39.181,78	0,00	49.555,07	43.335,22	10.373,29	0,0825	0,00
27	2021-03-16	0,00	5.655.833,02	39.181,78	0,00	49.555,07	43.335,22	10.373,29	0	92.890,29
28	2021-04-15	0,00	5.612.199,87	38.883,85	0,00	49.257,14	43.633,15	10.373,29	0,0825	0,00
28	2021-04-15	0,00	5.612.199,87	38.883,85	0,00	49.257,14	43.633,15	10.373,29	0	92.890,29
29	2021-05-15	0,00	5.568.266,74	38.583,87	0,00	48.957,16	43.933,13	10.373,29	0,0825	0,00

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR
TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

29	2021-05-15	0,00	5.568.266,74	38.583,87	0,00	48.957,16	43.933,13	10.373,29	0	92.890,29
30	2021-06-14	0,00	5.524.031,57	38.281,83	0,00	48.655,06	44.235,17	10.373,23	0,0825	0,00
30	2021-06-14	0,00	5.524.031,57	38.281,83	0,00	48.655,06	44.235,17	10.373,23	0	92.890,23
31	2021-07-14	0,00	5.479.492,29	37.977,72	0,00	37.977,72	44.539,28	0,00	0,0825	0,00
31	2021-07-14	0,00	5.479.492,29	37.977,72	0,00	37.977,72	44.539,28	0,00	0	82.517,00
32	2021-08-13	0,00	5.434.646,80	37.671,51	0,00	37.671,51	44.845,49	0,00	0,0825	0,00
32	2021-08-13	0,00	5.434.646,80	37.671,51	0,00	37.671,51	44.845,49	0,00	0	82.517,00
33	2021-09-12	0,00	5.389.493,00	37.363,20	0,00	37.363,20	45.153,80	0,00	0,0825	0,00
33	2021-09-12	0,00	5.389.493,00	37.363,20	0,00	37.363,20	45.153,80	0,00	0	82.517,00
34	2021-10-12	0,00	5.344.028,76	37.052,76	0,00	37.052,76	45.464,24	0,00	0,0825	0,00
34	2021-10-12	0,00	5.344.028,76	37.052,76	0,00	37.052,76	45.464,24	0,00	0	82.517,00
35	2021-11-11	0,00	5.298.251,96	36.740,20	0,00	36.740,20	45.776,80	0,00	0,0825	0,00
35	2021-11-11	0,00	5.298.251,96	36.740,20	0,00	36.740,20	45.776,80	0,00	0	82.517,00
36	2021-12-11	0,00	5.252.160,44	36.425,48	0,00	36.425,48	46.091,52	0,00	0,0825	0,00
36	2021-12-11	0,00	5.252.160,44	36.425,48	0,00	36.425,48	46.091,52	0,00	0	82.517,00
37	2022-01-10	0,00	5.205.752,04	36.108,60	0,00	36.108,60	46.408,40	0,00	0,0825	0,00
37	2022-01-10	0,00	5.205.752,04	36.108,60	0,00	36.108,60	46.408,40	0,00	0	82.517,00
38	2022-02-09	0,00	5.159.024,59	35.789,55	0,00	35.789,55	46.727,45	0,00	0,0825	0,00
38	2022-02-09	0,00	5.159.024,59	35.789,55	0,00	35.789,55	46.727,45	0,00	0	82.517,00
39	2022-03-11	0,00	5.111.975,88	35.468,29	0,00	35.468,29	47.048,71	0,00	0,0825	0,00
39	2022-03-11	0,00	5.111.975,88	35.468,29	0,00	35.468,29	47.048,71	0,00	0	82.517,00
40	2022-04-10	0,00	5.064.603,71	35.144,83	0,00	35.144,83	47.372,17	0,00	0,0825	0,00
40	2022-04-10	0,00	5.064.603,71	35.144,83	0,00	35.144,83	47.372,17	0,00	0	82.517,00
41	2022-05-10	0,00	5.016.905,86	34.819,15	0,00	34.819,15	47.697,85	0,00	0,0825	0,00
41	2022-05-10	0,00	5.016.905,86	34.819,15	0,00	34.819,15	47.697,85	0,00	0	82.517,00
42	2022-06-09	0,00	4.968.880,09	34.491,23	0,00	34.491,23	48.025,77	0,00	0,0825	0,00
42	2022-06-09	0,00	4.968.880,09	34.491,23	0,00	34.491,23	48.025,77	0,00	0	82.517,00
43	2022-07-09	0,00	4.920.524,14	34.161,05	0,00	34.161,05	48.355,95	0,00	0,0825	0,00
43	2022-07-09	0,00	4.920.524,14	34.161,05	0,00	34.161,05	48.355,95	0,00	0	82.517,00
44	2022-08-08	0,00	4.871.835,74	33.828,60	0,00	33.828,60	48.688,40	0,00	0,0825	0,00
44	2022-08-08	0,00	4.871.835,74	33.828,60	0,00	33.828,60	48.688,40	0,00	0	82.517,00
45	2022-09-07	0,00	4.822.812,61	33.493,87	0,00	33.493,87	49.023,13	0,00	0,0825	0,00
45	2022-09-07	0,00	4.822.812,61	33.493,87	0,00	33.493,87	49.023,13	0,00	0	82.517,00
46	2022-10-07	0,00	4.773.452,45	33.156,84	0,00	33.156,84	49.360,16	0,00	0,0825	0,00
46	2022-10-07	0,00	4.773.452,45	33.156,84	0,00	33.156,84	49.360,16	0,00	0	82.517,00
47	2022-11-06	0,00	4.723.752,94	32.817,49	0,00	32.817,49	49.699,51	0,00	0,0825	0,00
47	2022-11-06	0,00	4.723.752,94	32.817,49	0,00	32.817,49	49.699,51	0,00	0	82.517,00
48	2022-12-06	0,00	4.673.711,74	32.475,80	0,00	32.475,80	50.041,20	0,00	0,0825	0,00
48	2022-12-06	0,00	4.673.711,74	32.475,80	0,00	32.475,80	50.041,20	0,00	0	82.517,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

49	2023-01-05	0,00	4.623.326,51	32.131,77	0,00	32.131,77	50.385,23	0,00	0,0825	0,00
49	2023-01-05	0,00	4.623.326,51	32.131,77	0,00	32.131,77	50.385,23	0,00	0	82.517,00
50	2023-02-04	0,00	4.572.594,88	31.785,37	0,00	31.785,37	50.731,63	0,00	0,0825	0,00
50	2023-02-04	0,00	4.572.594,88	31.785,37	0,00	31.785,37	50.731,63	0,00	0	82.517,00
51	2023-03-06	0,00	4.521.514,47	31.436,59	0,00	31.436,59	51.080,41	0,00	0,0825	0,00
51	2023-03-06	0,00	4.521.514,47	31.436,59	0,00	31.436,59	51.080,41	0,00	0	82.517,00
52	2023-04-05	0,00	4.470.082,88	31.085,41	0,00	31.085,41	51.431,59	0,00	0,0825	0,00
52	2023-04-05	0,00	4.470.082,88	31.085,41	0,00	31.085,41	51.431,59	0,00	0	82.517,00
53	2023-05-05	0,00	4.418.297,70	30.731,82	0,00	30.731,82	51.785,18	0,00	0,0825	0,00
53	2023-05-05	0,00	4.418.297,70	30.731,82	0,00	30.731,82	51.785,18	0,00	0	82.517,00
54	2023-06-04	0,00	4.366.156,50	30.375,80	0,00	30.375,80	52.141,20	0,00	0,0825	0,00
54	2023-06-04	0,00	4.366.156,50	30.375,80	0,00	30.375,80	52.141,20	0,00	0	82.517,00
55	2023-07-04	0,00	4.313.656,83	30.017,33	0,00	30.017,33	52.499,67	0,00	0,0825	0,00
55	2023-07-04	0,00	4.313.656,83	30.017,33	0,00	30.017,33	52.499,67	0,00	0	82.517,00
56	2023-08-03	0,00	4.260.796,22	29.656,39	0,00	29.656,39	52.860,61	0,00	0,0825	0,00
56	2023-08-03	0,00	4.260.796,22	29.656,39	0,00	29.656,39	52.860,61	0,00	0	82.517,00
57	2023-09-02	0,00	4.207.572,19	29.292,97	0,00	29.292,97	53.224,03	0,00	0,0825	0,00
57	2023-09-02	0,00	4.207.572,19	29.292,97	0,00	29.292,97	53.224,03	0,00	0	82.517,00
58	2023-10-02	0,00	4.153.982,25	28.927,06	0,00	28.927,06	53.589,94	0,00	0,0825	0,00
58	2023-10-02	0,00	4.153.982,25	28.927,06	0,00	28.927,06	53.589,94	0,00	0	82.517,00
59	2023-11-01	0,00	4.100.023,88	28.558,63	0,00	28.558,63	53.958,37	0,00	0,0825	0,00
59	2023-11-01	0,00	4.100.023,88	28.558,63	0,00	28.558,63	53.958,37	0,00	0	82.517,00
60	2023-12-01	0,00	4.045.694,54	28.187,66	0,00	28.187,66	54.329,34	0,00	0,0825	0,00
60	2023-12-01	0,00	4.045.694,54	28.187,66	0,00	28.187,66	54.329,34	0,00	0	82.517,00
61	2023-12-31	0,00	3.990.991,69	27.814,15	0,00	27.814,15	54.702,85	0,00	0,0825	0,00
61	2023-12-31	0,00	3.990.991,69	27.814,15	0,00	27.814,15	54.702,85	0,00	0	82.517,00
62	2024-01-30	0,00	3.935.912,76	27.438,07	0,00	27.438,07	55.078,93	0,00	0,0825	0,00
62	2024-01-30	0,00	3.935.912,76	27.438,07	0,00	27.438,07	55.078,93	0,00	0	82.517,00
63	2024-02-29	0,00	3.880.455,16	27.059,40	0,00	27.059,40	55.457,60	0,00	0,0825	0,00
63	2024-02-29	0,00	3.880.455,16	27.059,40	0,00	27.059,40	55.457,60	0,00	0	82.517,00
64	2024-03-30	0,00	3.824.616,29	26.678,13	0,00	26.678,13	55.838,87	0,00	0,0825	0,00
64	2024-03-30	0,00	3.824.616,29	26.678,13	0,00	26.678,13	55.838,87	0,00	0	82.517,00
65	2024-04-29	0,00	3.768.393,53	26.294,24	0,00	26.294,24	56.222,76	0,00	0,0825	0,00
65	2024-04-29	0,00	3.768.393,53	26.294,24	0,00	26.294,24	56.222,76	0,00	0	82.517,00
66	2024-05-29	0,00	3.711.784,24	25.907,71	0,00	25.907,71	56.609,29	0,00	0,0825	0,00
66	2024-05-29	0,00	3.711.784,24	25.907,71	0,00	25.907,71	56.609,29	0,00	0	82.517,00
67	2024-06-28	0,00	3.654.785,76	25.518,52	0,00	25.518,52	56.998,48	0,00	0,0825	0,00
67	2024-06-28	0,00	3.654.785,76	25.518,52	0,00	25.518,52	56.998,48	0,00	0	82.517,00
68	2024-07-28	0,00	3.597.395,41	25.126,65	0,00	25.126,65	57.390,35	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

68	2024-07-28	0,00	3.597.395,41	25.126,65	0,00	25.126,65	57.390,35	0,00	0	82.517,00
69	2024-08-27	0,00	3.539.610,49	24.732,09	0,00	24.732,09	57.784,92	0,00	0,0825	0,00
69	2024-08-27	0,00	3.539.610,49	24.732,09	0,00	24.732,09	57.784,92	0,00	0	82.517,01
70	2024-09-26	0,00	3.481.428,31	24.334,82	0,00	24.334,82	58.182,18	0,00	0,0825	0,00
70	2024-09-26	0,00	3.481.428,31	24.334,82	0,00	24.334,82	58.182,18	0,00	0	82.517,00
71	2024-10-26	0,00	3.422.846,13	23.934,82	0,00	23.934,82	58.582,18	0,00	0,0825	0,00
71	2024-10-26	0,00	3.422.846,13	23.934,82	0,00	23.934,82	58.582,18	0,00	0	82.517,00
72	2024-11-25	0,00	3.363.861,19	23.532,07	0,00	23.532,07	58.984,94	0,00	0,0825	0,00
72	2024-11-25	0,00	3.363.861,19	23.532,07	0,00	23.532,07	58.984,94	0,00	0	82.517,01
73	2024-12-25	0,00	3.304.470,74	23.126,55	0,00	23.126,55	59.390,45	0,00	0,0825	0,00
73	2024-12-25	0,00	3.304.470,74	23.126,55	0,00	23.126,55	59.390,45	0,00	0	82.517,00
74	2025-01-24	0,00	3.244.671,97	22.718,24	0,00	22.718,24	59.798,77	0,00	0,0825	0,00
74	2025-01-24	0,00	3.244.671,97	22.718,24	0,00	22.718,24	59.798,77	0,00	0	82.517,01
75	2025-02-23	0,00	3.184.462,08	22.307,12	0,00	22.307,12	60.209,89	0,00	0,0825	0,00
75	2025-02-23	0,00	3.184.462,08	22.307,12	0,00	22.307,12	60.209,89	0,00	0	82.517,01
76	2025-03-25	0,00	3.123.838,25	21.893,18	0,00	21.893,18	60.623,83	0,00	0,0825	0,00
76	2025-03-25	0,00	3.123.838,25	21.893,18	0,00	21.893,18	60.623,83	0,00	0	82.517,01
77	2025-04-24	0,00	3.062.797,64	21.476,39	0,00	21.476,39	61.040,61	0,00	0,0825	0,00
77	2025-04-24	0,00	3.062.797,64	21.476,39	0,00	21.476,39	61.040,61	0,00	0	82.517,00
78	2025-05-24	0,00	3.001.337,36	21.056,73	0,00	21.056,73	61.460,28	0,00	0,0825	0,00
78	2025-05-24	0,00	3.001.337,36	21.056,73	0,00	21.056,73	61.460,28	0,00	0	82.517,01
79	2025-06-23	0,00	2.939.454,55	20.634,19	0,00	20.634,19	61.882,81	0,00	0,0825	0,00
79	2025-06-23	0,00	2.939.454,55	20.634,19	0,00	20.634,19	61.882,81	0,00	0	82.517,00
80	2025-07-23	0,00	2.877.146,30	20.208,75	0,00	20.208,75	62.308,25	0,00	0,0825	0,00
80	2025-07-23	0,00	2.877.146,30	20.208,75	0,00	20.208,75	62.308,25	0,00	0	82.517,00
81	2025-08-22	0,00	2.814.409,67	19.780,38	0,00	19.780,38	62.736,63	0,00	0,0825	0,00
81	2025-08-22	0,00	2.814.409,67	19.780,38	0,00	19.780,38	62.736,63	0,00	0	82.517,01
82	2025-09-21	0,00	2.751.241,74	19.349,07	0,00	19.349,07	63.167,93	0,00	0,0825	0,00
82	2025-09-21	0,00	2.751.241,74	19.349,07	0,00	19.349,07	63.167,93	0,00	0	82.517,00
83	2025-10-21	0,00	2.687.639,52	18.914,79	0,00	18.914,79	63.602,22	0,00	0,0825	0,00
83	2025-10-21	0,00	2.687.639,52	18.914,79	0,00	18.914,79	63.602,22	0,00	0	82.517,01
84	2025-11-20	0,00	2.623.600,03	18.477,52	0,00	18.477,52	64.039,49	0,00	0,0825	0,00
84	2025-11-20	0,00	2.623.600,03	18.477,52	0,00	18.477,52	64.039,49	0,00	0	82.517,01
85	2025-12-20	0,00	2.559.120,28	18.037,25	0,00	18.037,25	64.479,75	0,00	0,0825	0,00
85	2025-12-20	0,00	2.559.120,28	18.037,25	0,00	18.037,25	64.479,75	0,00	0	82.517,00
86	2026-01-19	0,00	2.494.197,22	17.593,95	0,00	17.593,95	64.923,06	0,00	0,0825	0,00
86	2026-01-19	0,00	2.494.197,22	17.593,95	0,00	17.593,95	64.923,06	0,00	0	82.517,01
87	2026-02-18	0,00	2.428.827,83	17.147,61	0,00	17.147,61	65.369,39	0,00	0,0825	0,00
87	2026-02-18	0,00	2.428.827,83	17.147,61	0,00	17.147,61	65.369,39	0,00	0	82.517,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

88	2026-03-20	0,00	2.363.009,01	16.698,19	0,00	16.698,19	65.818,82	0,00	0,0825	0,00
88	2026-03-20	0,00	2.363.009,01	16.698,19	0,00	16.698,19	65.818,82	0,00	0	82.517,01
89	2026-04-19	0,00	2.296.737,70	16.245,69	0,00	16.245,69	66.271,31	0,00	0,0825	0,00
89	2026-04-19	0,00	2.296.737,70	16.245,69	0,00	16.245,69	66.271,31	0,00	0	82.517,00
90	2026-05-19	0,00	2.230.010,76	15.790,07	0,00	15.790,07	66.726,94	0,00	0,0825	0,00
90	2026-05-19	0,00	2.230.010,76	15.790,07	0,00	15.790,07	66.726,94	0,00	0	82.517,01
91	2026-06-18	0,00	2.162.825,07	15.331,32	0,00	15.331,32	67.185,69	0,00	0,0825	0,00
91	2026-06-18	0,00	2.162.825,07	15.331,32	0,00	15.331,32	67.185,69	0,00	0	82.517,01
92	2026-07-18	0,00	2.095.177,49	14.869,42	0,00	14.869,42	67.647,58	0,00	0,0825	0,00
92	2026-07-18	0,00	2.095.177,49	14.869,42	0,00	14.869,42	67.647,58	0,00	0	82.517,00
93	2026-08-17	0,00	2.027.064,84	14.404,35	0,00	14.404,35	68.112,65	0,00	0,0825	0,00
93	2026-08-17	0,00	2.027.064,84	14.404,35	0,00	14.404,35	68.112,65	0,00	0	82.517,00
94	2026-09-16	0,00	1.958.483,90	13.936,07	0,00	13.936,07	68.580,94	0,00	0,0825	0,00
94	2026-09-16	0,00	1.958.483,90	13.936,07	0,00	13.936,07	68.580,94	0,00	0	82.517,01
95	2026-10-16	0,00	1.889.431,48	13.464,58	0,00	13.464,58	69.052,42	0,00	0,0825	0,00
95	2026-10-16	0,00	1.889.431,48	13.464,58	0,00	13.464,58	69.052,42	0,00	0	82.517,00
96	2026-11-15	0,00	1.819.904,31	12.989,84	0,00	12.989,84	69.527,17	0,00	0,0825	0,00
96	2026-11-15	0,00	1.819.904,31	12.989,84	0,00	12.989,84	69.527,17	0,00	0	82.517,01
97	2026-12-15	0,00	1.749.899,15	12.511,84	0,00	12.511,84	70.005,16	0,00	0,0825	0,00
97	2026-12-15	0,00	1.749.899,15	12.511,84	0,00	12.511,84	70.005,16	0,00	0	82.517,00
98	2027-01-14	0,00	1.679.412,70	12.030,56	0,00	12.030,56	70.486,45	0,00	0,0825	0,00
98	2027-01-14	0,00	1.679.412,70	12.030,56	0,00	12.030,56	70.486,45	0,00	0	82.517,01
99	2027-02-13	0,00	1.608.441,65	11.545,96	0,00	11.545,96	70.971,05	0,00	0,0825	0,00
99	2027-02-13	0,00	1.608.441,65	11.545,96	0,00	11.545,96	70.971,05	0,00	0	82.517,01
100	2027-03-15	0,00	1.536.982,69	11.058,04	0,00	11.058,04	71.458,96	0,00	0,0825	0,00
100	2027-03-15	0,00	1.536.982,69	11.058,04	0,00	11.058,04	71.458,96	0,00	0	82.517,00
101	2027-04-14	0,00	1.465.032,44	10.566,76	0,00	10.566,76	71.950,25	0,00	0,0825	0,00
101	2027-04-14	0,00	1.465.032,44	10.566,76	0,00	10.566,76	71.950,25	0,00	0	82.517,01
102	2027-05-14	0,00	1.392.587,53	10.072,10	0,00	10.072,10	72.444,91	0,00	0,0825	0,00
102	2027-05-14	0,00	1.392.587,53	10.072,10	0,00	10.072,10	72.444,91	0,00	0	82.517,01
103	2027-06-13	0,00	1.319.644,57	9.574,04	0,00	9.574,04	72.942,96	0,00	0,0825	0,00
103	2027-06-13	0,00	1.319.644,57	9.574,04	0,00	9.574,04	72.942,96	0,00	0	82.517,00
104	2027-07-13	0,00	1.246.200,12	9.072,56	0,00	9.072,56	73.444,45	0,00	0,0825	0,00
104	2027-07-13	0,00	1.246.200,12	9.072,56	0,00	9.072,56	73.444,45	0,00	0	82.517,01
105	2027-08-12	0,00	1.172.250,74	8.567,63	0,00	8.567,63	73.949,38	0,00	0,0825	0,00
105	2027-08-12	0,00	1.172.250,74	8.567,63	0,00	8.567,63	73.949,38	0,00	0	82.517,01
106	2027-09-11	0,00	1.097.792,95	8.059,22	0,00	8.059,22	74.457,79	0,00	0,0825	0,00
106	2027-09-11	0,00	1.097.792,95	8.059,22	0,00	8.059,22	74.457,79	0,00	0	82.517,01
107	2027-10-11	0,00	1.022.823,28	7.547,33	0,00	7.547,33	74.969,67	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

107	2027-10-11	0,00	1.022.823,28	7.547,33	0,00	7.547,33	74.969,67	0,00	0	82.517,00
108	2027-11-10	0,00	947.338,18	7.031,91	0,00	7.031,91	75.485,10	0,00	0,0825	0,00
108	2027-11-10	0,00	947.338,18	7.031,91	0,00	7.031,91	75.485,10	0,00	0	82.517,01
109	2027-12-10	0,00	871.334,13	6.512,95	0,00	6.512,95	76.004,05	0,00	0,0825	0,00
109	2027-12-10	0,00	871.334,13	6.512,95	0,00	6.512,95	76.004,05	0,00	0	82.517,00
110	2028-01-09	0,00	794.807,54	5.990,42	0,00	5.990,42	76.526,59	0,00	0,0825	0,00
110	2028-01-09	0,00	794.807,54	5.990,42	0,00	5.990,42	76.526,59	0,00	0	82.517,01
111	2028-02-08	0,00	717.754,84	5.464,30	0,00	5.464,30	77.052,70	0,00	0,0825	0,00
111	2028-02-08	0,00	717.754,84	5.464,30	0,00	5.464,30	77.052,70	0,00	0	82.517,00
112	2028-03-09	0,00	640.172,40	4.934,56	0,00	4.934,56	77.582,44	0,00	0,0825	0,00
112	2028-03-09	0,00	640.172,40	4.934,56	0,00	4.934,56	77.582,44	0,00	0	82.517,00
113	2028-04-08	0,00	562.056,59	4.401,19	0,00	4.401,19	78.115,81	0,00	0,0825	0,00
113	2028-04-08	0,00	562.056,59	4.401,19	0,00	4.401,19	78.115,81	0,00	0	82.517,00
114	2028-05-08	0,00	483.403,72	3.864,14	0,00	3.864,14	78.652,87	0,00	0,0825	0,00
114	2028-05-08	0,00	483.403,72	3.864,14	0,00	3.864,14	78.652,87	0,00	0	82.517,01
115	2028-06-07	0,00	404.210,11	3.323,40	0,00	3.323,40	79.193,61	0,00	0,0825	0,00
115	2028-06-07	0,00	404.210,11	3.323,40	0,00	3.323,40	79.193,61	0,00	0	82.517,01
116	2028-07-07	0,00	324.472,05	2.778,94	0,00	2.778,94	79.738,06	0,00	0,0825	0,00
116	2028-07-07	0,00	324.472,05	2.778,94	0,00	2.778,94	79.738,06	0,00	0	82.517,00
117	2028-08-06	0,00	244.185,80	2.230,75	0,00	2.230,75	80.286,25	0,00	0,0825	0,00
117	2028-08-06	0,00	244.185,80	2.230,75	0,00	2.230,75	80.286,25	0,00	0	82.517,00
118	2028-09-05	0,00	163.347,57	1.678,78	0,00	1.678,78	80.838,23	0,00	0,0825	0,00
118	2028-09-05	0,00	163.347,57	1.678,78	0,00	1.678,78	80.838,23	0,00	0	82.517,01
119	2028-10-05	0,00	81.953,57	1.123,01	0,00	1.123,01	81.394,00	0,00	0,0825	0,00
119	2028-10-05	0,00	81.953,57	1.123,01	0,00	1.123,01	81.394,00	0,00	0	82.517,01
120	2028-11-04	0,00	0,00	563,43	0,00	563,43	81.953,57	0,00	0,0825	0,00
120	2028-11-04	0,00	0,00	563,43	0,00	563,43	81.953,57	0,00	0	82.517,00

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

Sucursal: GUAYAQUI **Crédito:** 45577
Fonddo: PRODESARROLLO – BID - INVERSION
Asignado: 8.051.891,84 **Ejecutado:** 5.986.540,39
Fecha Suscripción: 2018-10-26 **Plazo:** 120
Gracia Interés: 0 **Gracia Capital:** 0
Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)
Tipo Interes: INTERES REAJUSTA
Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
Desistido: 2.065.351,45 **Tipo Año:** COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: PEDRO CARBO-JERUSALEN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS.

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2019-12-26	1.610.378,37	1.610.378,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2019-12-26	0,00	1.610.378,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
1	2020-01-25	0,00	1.601.698,01	11.071,35	0,00	11.071,35	8.680,36	0,00	0,0825	0,00
1	2020-01-25	1.610.378,37	1.601.698,01	11.071,35	0,00	11.071,35	8.680,36	0,00	0	19.751,71
2	2020-02-24	0,00	1.592.957,97	11.011,67	0,00	11.011,67	8.740,04	0,00	0,0825	0,00
2	2020-02-24	0,00	1.592.957,97	11.011,67	0,00	11.011,67	8.740,04	0,00	0	19.751,71
3	2020-03-25	0,00	1.584.157,85	10.951,59	0,00	10.951,59	8.800,12	0,00	0,0825	0,00
3	2020-03-25	0,00	1.584.157,85	10.951,59	0,00	10.951,59	8.800,12	0,00	0	19.751,71
4	2020-04-24	0,00	1.584.157,85	10.891,09	0,00	0,00	0,00	-10.891,09	0,0825	0,00
4	2020-04-24	0,00	1.584.157,85	10.891,09	0,00	0,00	0,00	-10.891,09	0	0,00
5	2020-05-24	0,00	1.584.157,85	10.891,09	0,00	0,00	0,00	-10.891,09	0,0825	0,00
5	2020-05-24	0,00	1.584.157,85	10.891,09	0,00	0,00	0,00	-10.891,09	0	0,00
6	2020-06-23	0,00	1.584.157,85	10.891,09	0,00	0,00	0,00	-10.891,09	0,0825	0,00
6	2020-06-23	0,00	1.584.157,85	10.891,09	0,00	0,00	0,00	-10.891,09	0	0,00
7	2020-07-23	0,00	1.574.957,78	10.891,09	0,00	13.613,86	9.200,07	2.722,77	0,0825	0,00
7	2020-07-23	0,00	1.574.957,78	10.891,09	0,00	13.613,86	9.200,07	2.722,77	0	22.813,93
8	2020-08-22	0,00	1.565.694,45	10.827,83	0,00	13.550,60	9.263,33	2.722,77	0,0825	0,00
8	2020-08-22	0,00	1.565.694,45	10.827,83	0,00	13.550,60	9.263,33	2.722,77	0	22.813,93
9	2020-09-07	785.836,26	2.351.530,71	5.740,88	0,00	0,00	0,00	2.521,22	0,0825	0,00
9	2020-09-21	0,00	2.342.203,70	7.544,49	0,00	13.486,92	9.327,01	2.722,77	0,0825	0,00
9	2020-09-21	785.836,26	2.342.203,70	13.285,37	0,00	13.486,92	9.327,01	2.722,77	0	22.813,93
10	2020-10-21	0,00	2.328.070,82	16.102,65	0,00	18.825,42	14.132,88	2.722,77	0,0825	0,00
10	2020-10-21	0,00	2.328.070,82	16.102,65	0,00	18.825,42	14.132,88	2.722,77	0	32.958,30
11	2020-10-29	1.450.030,36	3.778.101,18	4.268,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
11	2020-11-20	0,00	3.752.349,62	19.047,93	0,00	26.038,83	25.751,56	2.722,77	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

11	2020-11-20	1.450.030,36	3.752.349,62	23.316,06	0,00	26.038,83	25.751,56	2.722,77	0	51.790,39
12	2020-12-18	180.377,56	3.932.727,18	24.077,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
12	2020-12-20	0,00	3.907.217,34	1.802,50	0,00	31.124,07	25.509,84	5.243,99	0,0825	0,00
12	2020-12-20	180.377,56	3.907.217,34	25.880,08	0,00	31.124,07	25.509,84	5.243,99	0	56.633,91
13	2021-01-19	0,00	3.882.704,76	26.862,12	0,00	29.584,89	24.512,58	2.722,77	0,0825	0,00
13	2021-01-19	0,00	3.882.704,76	26.862,12	0,00	29.584,89	24.512,58	2.722,77	0	54.097,47
14	2021-02-18	0,00	3.858.023,66	26.693,60	0,00	29.416,37	24.681,10	2.722,77	0,0825	0,00
14	2021-02-18	0,00	3.858.023,66	26.693,60	0,00	29.416,37	24.681,10	2.722,77	0	54.097,47
15	2021-03-20	0,00	3.833.172,87	26.523,91	0,00	29.246,68	24.850,79	2.722,77	0,0825	0,00
15	2021-03-20	0,00	3.833.172,87	26.523,91	0,00	29.246,68	24.850,79	2.722,77	0	54.097,47
16	2021-04-19	0,00	3.808.151,23	26.353,06	0,00	29.075,83	25.021,64	2.722,77	0,0825	0,00
16	2021-04-19	0,00	3.808.151,23	26.353,06	0,00	29.075,83	25.021,64	2.722,77	0	54.097,47
17	2021-05-19	0,00	3.782.957,57	26.181,04	0,00	28.903,81	25.193,66	2.722,77	0,0825	0,00
17	2021-05-19	0,00	3.782.957,57	26.181,04	0,00	28.903,81	25.193,66	2.722,77	0	54.097,47
18	2021-06-18	0,00	3.757.590,70	26.007,83	0,00	28.730,63	25.366,87	2.722,80	0,0825	0,00
18	2021-06-18	0,00	3.757.590,70	26.007,83	0,00	28.730,63	25.366,87	2.722,80	0	54.097,50
19	2021-07-18	0,00	3.732.049,44	25.833,44	0,00	25.833,44	25.541,26	0,00	0,0825	0,00
19	2021-07-18	0,00	3.732.049,44	25.833,44	0,00	25.833,44	25.541,26	0,00	0	51.374,70
20	2021-08-17	0,00	3.706.332,58	25.657,84	0,00	25.657,84	25.716,86	0,00	0,0825	0,00
20	2021-08-17	0,00	3.706.332,58	25.657,84	0,00	25.657,84	25.716,86	0,00	0	51.374,70
21	2021-09-14	279.621,02	3.985.953,60	23.782,30	0,00	0,00	0,00	128,16	0,0825	0,00
21	2021-09-16	0,00	3.960.059,94	1.826,90	0,00	25.481,04	25.893,66	0,00	0,0825	0,00
21	2021-09-16	279.621,02	3.960.059,94	25.609,20	0,00	25.481,04	25.893,66	128,16	0	51.374,70
22	2021-10-16	0,00	3.932.007,46	27.225,41	0,00	27.353,57	28.052,48	0,00	0,0825	0,00
22	2021-10-16	0,00	3.932.007,46	27.225,41	0,00	27.353,57	28.052,48	0,00	0	55.406,05
23	2021-10-28	1.052.290,17	4.984.297,63	10.813,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
23	2021-11-15	0,00	4.945.599,43	20.560,23	0,00	31.373,25	38.698,20	0,00	0,0825	0,00
23	2021-11-15	1.052.290,17	4.945.599,43	31.373,25	0,00	31.373,25	38.698,20	0,00	0	70.071,45
24	2021-12-15	0,00	4.909.569,96	34.001,00	0,00	34.001,00	36.029,47	0,00	0,0825	0,00
24	2021-12-15	0,00	4.909.569,96	34.001,00	0,00	34.001,00	36.029,47	0,00	0	70.030,47
25	2021-12-27	628.006,65	5.537.576,61	13.501,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
25	2022-01-14	0,00	5.494.932,02	22.842,50	0,00	36.343,82	42.644,59	0,00	0,0825	0,00
25	2022-01-14	628.006,65	5.494.932,02	36.343,82	0,00	36.343,82	42.644,59	0,00	0	78.988,41
26	2022-02-13	0,00	5.453.746,09	37.777,66	0,00	37.777,66	41.185,93	0,00	0,0825	0,00
26	2022-02-13	0,00	5.453.746,09	37.777,66	0,00	37.777,66	41.185,93	0,00	0	78.963,59
27	2022-03-15	0,00	5.412.277,00	37.494,50	0,00	37.494,50	41.469,09	0,00	0,0825	0,00
27	2022-03-15	0,00	5.412.277,00	37.494,50	0,00	37.494,50	41.469,09	0,00	0	78.963,59
28	2022-04-14	0,00	5.370.522,81	37.209,40	0,00	37.209,40	41.754,19	0,00	0,0825	0,00
28	2022-04-14	0,00	5.370.522,81	37.209,40	0,00	37.209,40	41.754,19	0,00	0	78.963,59

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

29	2022-05-14	0,00	5.328.481,56	36.922,34	0,00	36.922,34	42.041,25	0,00	0,0825	0,00
29	2022-05-14	0,00	5.328.481,56	36.922,34	0,00	36.922,34	42.041,25	0,00	0	78.963,59
30	2022-06-13	0,00	5.286.151,28	36.633,31	0,00	36.633,31	42.330,28	0,00	0,0825	0,00
30	2022-06-13	0,00	5.286.151,28	36.633,31	0,00	36.633,31	42.330,28	0,00	0	78.963,59
31	2022-07-13	0,00	5.243.529,98	36.342,29	0,00	36.342,29	42.621,30	0,00	0,0825	0,00
31	2022-07-13	0,00	5.243.529,98	36.342,29	0,00	36.342,29	42.621,30	0,00	0	78.963,59
32	2022-08-12	0,00	5.200.615,66	36.049,27	0,00	36.049,27	42.914,32	0,00	0,0825	0,00
32	2022-08-12	0,00	5.200.615,66	36.049,27	0,00	36.049,27	42.914,32	0,00	0	78.963,59
33	2022-09-11	0,00	5.157.406,30	35.754,23	0,00	35.754,23	43.209,36	0,00	0,0825	0,00
33	2022-09-11	0,00	5.157.406,30	35.754,23	0,00	35.754,23	43.209,36	0,00	0	78.963,59
34	2022-10-11	0,00	5.113.899,88	35.457,17	0,00	35.457,17	43.506,42	0,00	0,0825	0,00
34	2022-10-11	0,00	5.113.899,88	35.457,17	0,00	35.457,17	43.506,42	0,00	0	78.963,59
35	2022-11-10	0,00	5.070.094,35	35.158,06	0,00	35.158,06	43.805,53	0,00	0,0825	0,00
35	2022-11-10	0,00	5.070.094,35	35.158,06	0,00	35.158,06	43.805,53	0,00	0	78.963,59
36	2022-12-10	0,00	5.025.987,66	34.856,90	0,00	34.856,90	44.106,69	0,00	0,0825	0,00
36	2022-12-10	0,00	5.025.987,66	34.856,90	0,00	34.856,90	44.106,69	0,00	0	78.963,59
37	2023-01-09	0,00	4.981.577,74	34.553,67	0,00	34.553,67	44.409,92	0,00	0,0825	0,00
37	2023-01-09	0,00	4.981.577,74	34.553,67	0,00	34.553,67	44.409,92	0,00	0	78.963,59
38	2023-02-08	0,00	4.936.862,50	34.248,35	0,00	34.248,35	44.715,24	0,00	0,0825	0,00
38	2023-02-08	0,00	4.936.862,50	34.248,35	0,00	34.248,35	44.715,24	0,00	0	78.963,59
39	2023-03-10	0,00	4.891.839,84	33.940,93	0,00	33.940,93	45.022,66	0,00	0,0825	0,00
39	2023-03-10	0,00	4.891.839,84	33.940,93	0,00	33.940,93	45.022,66	0,00	0	78.963,59
40	2023-04-09	0,00	4.846.507,65	33.631,40	0,00	33.631,40	45.332,19	0,00	0,0825	0,00
40	2023-04-09	0,00	4.846.507,65	33.631,40	0,00	33.631,40	45.332,19	0,00	0	78.963,59
41	2023-05-09	0,00	4.800.863,80	33.319,74	0,00	33.319,74	45.643,85	0,00	0,0825	0,00
41	2023-05-09	0,00	4.800.863,80	33.319,74	0,00	33.319,74	45.643,85	0,00	0	78.963,59
42	2023-06-08	0,00	4.754.906,15	33.005,94	0,00	33.005,94	45.957,65	0,00	0,0825	0,00
42	2023-06-08	0,00	4.754.906,15	33.005,94	0,00	33.005,94	45.957,65	0,00	0	78.963,59
43	2023-07-08	0,00	4.708.632,54	32.689,98	0,00	32.689,98	46.273,61	0,00	0,0825	0,00
43	2023-07-08	0,00	4.708.632,54	32.689,98	0,00	32.689,98	46.273,61	0,00	0	78.963,59
44	2023-08-07	0,00	4.662.040,80	32.371,85	0,00	32.371,85	46.591,74	0,00	0,0825	0,00
44	2023-08-07	0,00	4.662.040,80	32.371,85	0,00	32.371,85	46.591,74	0,00	0	78.963,59
45	2023-09-06	0,00	4.615.128,74	32.051,53	0,00	32.051,53	46.912,06	0,00	0,0825	0,00
45	2023-09-06	0,00	4.615.128,74	32.051,53	0,00	32.051,53	46.912,06	0,00	0	78.963,59
46	2023-10-06	0,00	4.567.894,16	31.729,01	0,00	31.729,01	47.234,58	0,00	0,0825	0,00
46	2023-10-06	0,00	4.567.894,16	31.729,01	0,00	31.729,01	47.234,58	0,00	0	78.963,59
47	2023-11-05	0,00	4.520.334,84	31.404,27	0,00	31.404,27	47.559,32	0,00	0,0825	0,00
47	2023-11-05	0,00	4.520.334,84	31.404,27	0,00	31.404,27	47.559,32	0,00	0	78.963,59
48	2023-12-05	0,00	4.472.448,55	31.077,30	0,00	31.077,30	47.886,29	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

48	2023-12-05	0,00	4.472.448,55	31.077,30	0,00	31.077,30	47.886,29	0,00	0	78.963,59
49	2024-01-04	0,00	4.424.233,04	30.748,08	0,00	30.748,08	48.215,51	0,00	0,0825	0,00
49	2024-01-04	0,00	4.424.233,04	30.748,08	0,00	30.748,08	48.215,51	0,00	0	78.963,59
50	2024-02-03	0,00	4.375.686,05	30.416,60	0,00	30.416,60	48.546,99	0,00	0,0825	0,00
50	2024-02-03	0,00	4.375.686,05	30.416,60	0,00	30.416,60	48.546,99	0,00	0	78.963,59
51	2024-03-04	0,00	4.326.805,30	30.082,84	0,00	30.082,84	48.880,75	0,00	0,0825	0,00
51	2024-03-04	0,00	4.326.805,30	30.082,84	0,00	30.082,84	48.880,75	0,00	0	78.963,59
52	2024-04-03	0,00	4.277.588,50	29.746,79	0,00	29.746,79	49.216,80	0,00	0,0825	0,00
52	2024-04-03	0,00	4.277.588,50	29.746,79	0,00	29.746,79	49.216,80	0,00	0	78.963,59
53	2024-05-03	0,00	4.228.033,33	29.408,42	0,00	29.408,42	49.555,17	0,00	0,0825	0,00
53	2024-05-03	0,00	4.228.033,33	29.408,42	0,00	29.408,42	49.555,17	0,00	0	78.963,59
54	2024-06-02	0,00	4.178.137,47	29.067,73	0,00	29.067,73	49.895,86	0,00	0,0825	0,00
54	2024-06-02	0,00	4.178.137,47	29.067,73	0,00	29.067,73	49.895,86	0,00	0	78.963,59
55	2024-07-02	0,00	4.127.898,58	28.724,70	0,00	28.724,70	50.238,89	0,00	0,0825	0,00
55	2024-07-02	0,00	4.127.898,58	28.724,70	0,00	28.724,70	50.238,89	0,00	0	78.963,59
56	2024-08-01	0,00	4.077.314,29	28.379,30	0,00	28.379,30	50.584,29	0,00	0,0825	0,00
56	2024-08-01	0,00	4.077.314,29	28.379,30	0,00	28.379,30	50.584,29	0,00	0	78.963,59
57	2024-08-31	0,00	4.026.382,24	28.031,54	0,00	28.031,54	50.932,05	0,00	0,0825	0,00
57	2024-08-31	0,00	4.026.382,24	28.031,54	0,00	28.031,54	50.932,05	0,00	0	78.963,59
58	2024-09-30	0,00	3.975.100,03	27.681,38	0,00	27.681,38	51.282,21	0,00	0,0825	0,00
58	2024-09-30	0,00	3.975.100,03	27.681,38	0,00	27.681,38	51.282,21	0,00	0	78.963,59
59	2024-10-30	0,00	3.923.465,25	27.328,81	0,00	27.328,81	51.634,78	0,00	0,0825	0,00
59	2024-10-30	0,00	3.923.465,25	27.328,81	0,00	27.328,81	51.634,78	0,00	0	78.963,59
60	2024-11-29	0,00	3.871.475,48	26.973,82	0,00	26.973,82	51.989,77	0,00	0,0825	0,00
60	2024-11-29	0,00	3.871.475,48	26.973,82	0,00	26.973,82	51.989,77	0,00	0	78.963,59
61	2024-12-29	0,00	3.819.128,28	26.616,39	0,00	26.616,39	52.347,20	0,00	0,0825	0,00
61	2024-12-29	0,00	3.819.128,28	26.616,39	0,00	26.616,39	52.347,20	0,00	0	78.963,59
62	2025-01-28	0,00	3.766.421,20	26.256,51	0,00	26.256,51	52.707,08	0,00	0,0825	0,00
62	2025-01-28	0,00	3.766.421,20	26.256,51	0,00	26.256,51	52.707,08	0,00	0	78.963,59
63	2025-02-27	0,00	3.713.351,76	25.894,15	0,00	25.894,15	53.069,44	0,00	0,0825	0,00
63	2025-02-27	0,00	3.713.351,76	25.894,15	0,00	25.894,15	53.069,44	0,00	0	78.963,59
64	2025-03-29	0,00	3.659.917,46	25.529,29	0,00	25.529,29	53.434,30	0,00	0,0825	0,00
64	2025-03-29	0,00	3.659.917,46	25.529,29	0,00	25.529,29	53.434,30	0,00	0	78.963,59
65	2025-04-28	0,00	3.606.115,80	25.161,93	0,00	25.161,93	53.801,66	0,00	0,0825	0,00
65	2025-04-28	0,00	3.606.115,80	25.161,93	0,00	25.161,93	53.801,66	0,00	0	78.963,59
66	2025-05-28	0,00	3.551.944,26	24.792,05	0,00	24.792,05	54.171,54	0,00	0,0825	0,00
66	2025-05-28	0,00	3.551.944,26	24.792,05	0,00	24.792,05	54.171,54	0,00	0	78.963,59
67	2025-06-27	0,00	3.497.400,29	24.419,62	0,00	24.419,62	54.543,97	0,00	0,0825	0,00
67	2025-06-27	0,00	3.497.400,29	24.419,62	0,00	24.419,62	54.543,97	0,00	0	78.963,59

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

68	2025-07-27	0,00	3.442.481,33	24.044,63	0,00	24.044,63	54.918,96	0,00	0,0825	0,00
68	2025-07-27	0,00	3.442.481,33	24.044,63	0,00	24.044,63	54.918,96	0,00	0	78.963,59
69	2025-08-26	0,00	3.387.184,80	23.667,06	0,00	23.667,06	55.296,53	0,00	0,0825	0,00
69	2025-08-26	0,00	3.387.184,80	23.667,06	0,00	23.667,06	55.296,53	0,00	0	78.963,59
70	2025-09-25	0,00	3.331.508,11	23.286,90	0,00	23.286,90	55.676,69	0,00	0,0825	0,00
70	2025-09-25	0,00	3.331.508,11	23.286,90	0,00	23.286,90	55.676,69	0,00	0	78.963,59
71	2025-10-25	0,00	3.275.448,64	22.904,12	0,00	22.904,12	56.059,47	0,00	0,0825	0,00
71	2025-10-25	0,00	3.275.448,64	22.904,12	0,00	22.904,12	56.059,47	0,00	0	78.963,59
72	2025-11-24	0,00	3.219.003,76	22.518,71	0,00	22.518,71	56.444,88	0,00	0,0825	0,00
72	2025-11-24	0,00	3.219.003,76	22.518,71	0,00	22.518,71	56.444,88	0,00	0	78.963,59
73	2025-12-24	0,00	3.162.170,82	22.130,65	0,00	22.130,65	56.832,94	0,00	0,0825	0,00
73	2025-12-24	0,00	3.162.170,82	22.130,65	0,00	22.130,65	56.832,94	0,00	0	78.963,59
74	2026-01-23	0,00	3.104.947,15	21.739,92	0,00	21.739,92	57.223,67	0,00	0,0825	0,00
74	2026-01-23	0,00	3.104.947,15	21.739,92	0,00	21.739,92	57.223,67	0,00	0	78.963,59
75	2026-02-22	0,00	3.047.330,07	21.346,51	0,00	21.346,51	57.617,08	0,00	0,0825	0,00
75	2026-02-22	0,00	3.047.330,07	21.346,51	0,00	21.346,51	57.617,08	0,00	0	78.963,59
76	2026-03-24	0,00	2.989.316,87	20.950,39	0,00	20.950,39	58.013,20	0,00	0,0825	0,00
76	2026-03-24	0,00	2.989.316,87	20.950,39	0,00	20.950,39	58.013,20	0,00	0	78.963,59
77	2026-04-23	0,00	2.930.904,83	20.551,55	0,00	20.551,55	58.412,04	0,00	0,0825	0,00
77	2026-04-23	0,00	2.930.904,83	20.551,55	0,00	20.551,55	58.412,04	0,00	0	78.963,59
78	2026-05-23	0,00	2.872.091,21	20.149,97	0,00	20.149,97	58.813,62	0,00	0,0825	0,00
78	2026-05-23	0,00	2.872.091,21	20.149,97	0,00	20.149,97	58.813,62	0,00	0	78.963,59
79	2026-06-22	0,00	2.812.873,25	19.745,63	0,00	19.745,63	59.217,96	0,00	0,0825	0,00
79	2026-06-22	0,00	2.812.873,25	19.745,63	0,00	19.745,63	59.217,96	0,00	0	78.963,59
80	2026-07-22	0,00	2.753.248,16	19.338,50	0,00	19.338,50	59.625,09	0,00	0,0825	0,00
80	2026-07-22	0,00	2.753.248,16	19.338,50	0,00	19.338,50	59.625,09	0,00	0	78.963,59
81	2026-08-21	0,00	2.693.213,15	18.928,58	0,00	18.928,58	60.035,01	0,00	0,0825	0,00
81	2026-08-21	0,00	2.693.213,15	18.928,58	0,00	18.928,58	60.035,01	0,00	0	78.963,59
82	2026-09-20	0,00	2.632.765,40	18.515,84	0,00	18.515,84	60.447,75	0,00	0,0825	0,00
82	2026-09-20	0,00	2.632.765,40	18.515,84	0,00	18.515,84	60.447,75	0,00	0	78.963,59
83	2026-10-20	0,00	2.571.902,07	18.100,26	0,00	18.100,26	60.863,33	0,00	0,0825	0,00
83	2026-10-20	0,00	2.571.902,07	18.100,26	0,00	18.100,26	60.863,33	0,00	0	78.963,59
84	2026-11-19	0,00	2.510.620,31	17.681,83	0,00	17.681,83	61.281,76	0,00	0,0825	0,00
84	2026-11-19	0,00	2.510.620,31	17.681,83	0,00	17.681,83	61.281,76	0,00	0	78.963,59
85	2026-12-19	0,00	2.448.917,23	17.260,51	0,00	17.260,51	61.703,08	0,00	0,0825	0,00
85	2026-12-19	0,00	2.448.917,23	17.260,51	0,00	17.260,51	61.703,08	0,00	0	78.963,59
86	2027-01-18	0,00	2.386.789,95	16.836,31	0,00	16.836,31	62.127,28	0,00	0,0825	0,00
86	2027-01-18	0,00	2.386.789,95	16.836,31	0,00	16.836,31	62.127,28	0,00	0	78.963,59
87	2027-02-17	0,00	2.324.235,54	16.409,18	0,00	16.409,18	62.554,41	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

87	2027-02-17	0,00	2.324.235,54	16.409,18	0,00	16.409,18	62.554,41	0,00	0	78.963,59
88	2027-03-19	0,00	2.261.251,07	15.979,12	0,00	15.979,12	62.984,47	0,00	0,0825	0,00
88	2027-03-19	0,00	2.261.251,07	15.979,12	0,00	15.979,12	62.984,47	0,00	0	78.963,59
89	2027-04-18	0,00	2.197.833,58	15.546,10	0,00	15.546,10	63.417,49	0,00	0,0825	0,00
89	2027-04-18	0,00	2.197.833,58	15.546,10	0,00	15.546,10	63.417,49	0,00	0	78.963,59
90	2027-05-18	0,00	2.133.980,10	15.110,11	0,00	15.110,11	63.853,48	0,00	0,0825	0,00
90	2027-05-18	0,00	2.133.980,10	15.110,11	0,00	15.110,11	63.853,48	0,00	0	78.963,59
91	2027-06-17	0,00	2.069.687,62	14.671,11	0,00	14.671,11	64.292,48	0,00	0,0825	0,00
91	2027-06-17	0,00	2.069.687,62	14.671,11	0,00	14.671,11	64.292,48	0,00	0	78.963,59
92	2027-07-17	0,00	2.004.953,13	14.229,10	0,00	14.229,10	64.734,49	0,00	0,0825	0,00
92	2027-07-17	0,00	2.004.953,13	14.229,10	0,00	14.229,10	64.734,49	0,00	0	78.963,59
93	2027-08-16	0,00	1.939.773,59	13.784,05	0,00	13.784,05	65.179,54	0,00	0,0825	0,00
93	2027-08-16	0,00	1.939.773,59	13.784,05	0,00	13.784,05	65.179,54	0,00	0	78.963,59
94	2027-09-15	0,00	1.874.145,94	13.335,94	0,00	13.335,94	65.627,65	0,00	0,0825	0,00
94	2027-09-15	0,00	1.874.145,94	13.335,94	0,00	13.335,94	65.627,65	0,00	0	78.963,59
95	2027-10-15	0,00	1.808.067,11	12.884,75	0,00	12.884,75	66.078,83	0,00	0,0825	0,00
95	2027-10-15	0,00	1.808.067,11	12.884,75	0,00	12.884,75	66.078,83	0,00	0	78.963,58
96	2027-11-14	0,00	1.741.533,99	12.430,46	0,00	12.430,46	66.533,12	0,00	0,0825	0,00
96	2027-11-14	0,00	1.741.533,99	12.430,46	0,00	12.430,46	66.533,12	0,00	0	78.963,58
97	2027-12-14	0,00	1.674.543,45	11.973,05	0,00	11.973,05	66.990,54	0,00	0,0825	0,00
97	2027-12-14	0,00	1.674.543,45	11.973,05	0,00	11.973,05	66.990,54	0,00	0	78.963,59
98	2028-01-13	0,00	1.607.092,35	11.512,49	0,00	11.512,49	67.451,10	0,00	0,0825	0,00
98	2028-01-13	0,00	1.607.092,35	11.512,49	0,00	11.512,49	67.451,10	0,00	0	78.963,59
99	2028-02-12	0,00	1.539.177,52	11.048,76	0,00	11.048,76	67.914,83	0,00	0,0825	0,00
99	2028-02-12	0,00	1.539.177,52	11.048,76	0,00	11.048,76	67.914,83	0,00	0	78.963,59
100	2028-03-13	0,00	1.470.795,79	10.581,85	0,00	10.581,85	68.381,73	0,00	0,0825	0,00
100	2028-03-13	0,00	1.470.795,79	10.581,85	0,00	10.581,85	68.381,73	0,00	0	78.963,58
101	2028-04-12	0,00	1.401.943,92	10.111,72	0,00	10.111,72	68.851,87	0,00	0,0825	0,00
101	2028-04-12	0,00	1.401.943,92	10.111,72	0,00	10.111,72	68.851,87	0,00	0	78.963,59
102	2028-05-12	0,00	1.332.618,70	9.638,36	0,00	9.638,36	69.325,22	0,00	0,0825	0,00
102	2028-05-12	0,00	1.332.618,70	9.638,36	0,00	9.638,36	69.325,22	0,00	0	78.963,58
103	2028-06-11	0,00	1.262.816,87	9.161,75	0,00	9.161,75	69.801,83	0,00	0,0825	0,00
103	2028-06-11	0,00	1.262.816,87	9.161,75	0,00	9.161,75	69.801,83	0,00	0	78.963,58
104	2028-07-11	0,00	1.192.535,15	8.681,87	0,00	8.681,87	70.281,72	0,00	0,0825	0,00
104	2028-07-11	0,00	1.192.535,15	8.681,87	0,00	8.681,87	70.281,72	0,00	0	78.963,59
105	2028-08-10	0,00	1.121.770,24	8.198,68	0,00	8.198,68	70.764,91	0,00	0,0825	0,00
105	2028-08-10	0,00	1.121.770,24	8.198,68	0,00	8.198,68	70.764,91	0,00	0	78.963,59
106	2028-09-09	0,00	1.050.518,83	7.712,17	0,00	7.712,17	71.251,41	0,00	0,0825	0,00
106	2028-09-09	0,00	1.050.518,83	7.712,17	0,00	7.712,17	71.251,41	0,00	0	78.963,58

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

107	2028-10-09	0,00	978.777,56	7.222,32	0,00	7.222,32	71.741,27	0,00	0,0825	0,00
107	2028-10-09	0,00	978.777,56	7.222,32	0,00	7.222,32	71.741,27	0,00	0	78.963,59
108	2028-11-08	0,00	906.543,08	6.729,10	0,00	6.729,10	72.234,48	0,00	0,0825	0,00
108	2028-11-08	0,00	906.543,08	6.729,10	0,00	6.729,10	72.234,48	0,00	0	78.963,58
109	2028-12-08	0,00	833.811,97	6.232,48	0,00	6.232,48	72.731,11	0,00	0,0825	0,00
109	2028-12-08	0,00	833.811,97	6.232,48	0,00	6.232,48	72.731,11	0,00	0	78.963,59
110	2029-01-07	0,00	760.580,85	5.732,46	0,00	5.732,46	73.231,12	0,00	0,0825	0,00
110	2029-01-07	0,00	760.580,85	5.732,46	0,00	5.732,46	73.231,12	0,00	0	78.963,58
111	2029-02-06	0,00	686.846,25	5.228,99	0,00	5.228,99	73.734,60	0,00	0,0825	0,00
111	2029-02-06	0,00	686.846,25	5.228,99	0,00	5.228,99	73.734,60	0,00	0	78.963,59
112	2029-03-08	0,00	612.604,74	4.722,07	0,00	4.722,07	74.241,51	0,00	0,0825	0,00
112	2029-03-08	0,00	612.604,74	4.722,07	0,00	4.722,07	74.241,51	0,00	0	78.963,58
113	2029-04-07	0,00	537.852,81	4.211,66	0,00	4.211,66	74.751,93	0,00	0,0825	0,00
113	2029-04-07	0,00	537.852,81	4.211,66	0,00	4.211,66	74.751,93	0,00	0	78.963,59
114	2029-05-07	0,00	462.586,96	3.697,74	0,00	3.697,74	75.265,85	0,00	0,0825	0,00
114	2029-05-07	0,00	462.586,96	3.697,74	0,00	3.697,74	75.265,85	0,00	0	78.963,59
115	2029-06-06	0,00	386.803,67	3.180,29	0,00	3.180,29	75.783,29	0,00	0,0825	0,00
115	2029-06-06	0,00	386.803,67	3.180,29	0,00	3.180,29	75.783,29	0,00	0	78.963,58
116	2029-07-06	0,00	310.499,36	2.659,28	0,00	2.659,28	76.304,31	0,00	0,0825	0,00
116	2029-07-06	0,00	310.499,36	2.659,28	0,00	2.659,28	76.304,31	0,00	0	78.963,59
117	2029-08-05	0,00	233.670,45	2.134,68	0,00	2.134,68	76.828,91	0,00	0,0825	0,00
117	2029-08-05	0,00	233.670,45	2.134,68	0,00	2.134,68	76.828,91	0,00	0	78.963,59
118	2029-09-04	0,00	156.313,34	1.606,48	0,00	1.606,48	77.357,11	0,00	0,0825	0,00
118	2029-09-04	0,00	156.313,34	1.606,48	0,00	1.606,48	77.357,11	0,00	0	78.963,59
119	2029-10-04	0,00	78.424,41	1.074,65	0,00	1.074,65	77.888,93	0,00	0,0825	0,00
119	2029-10-04	0,00	78.424,41	1.074,65	0,00	1.074,65	77.888,93	0,00	0	78.963,58
120	2029-11-03	0,00	0,00	539,17	0,00	539,17	78.424,41	0,00	0,0825	0,00
120	2029-11-03	0,00	0,00	539,17	0,00	539,17	78.424,41	0,00	0	78.963,58

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

Sucursal: GUAYAQUI **Crédito:** 45578
Fonddo: PROVIAL – BID (REEMBOLSABLE) – I
Asignado: 6.701.948,54 **Ejecutado:** 6.701.948,54
Fecha Suscripción: 2018-10-25 **Plazo:** 120
Gracia Interés: 0 **Gracia Capital:** 0
Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)
Tipo Interes: INTERES REAJUSTA
Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
Desistido: 0,00 **Tipo Año:** COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: VÍA 1.- PUENTE NEGRO-EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL: Y VÍA 2.-PETRILLO-LAS MINAS DE PETRILLO, EN EL CANTÓN NOB

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2019-12-26	2.707.225,28	2.707.225,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2019-12-26	0,00	2.707.225,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
1	2020-01-25	0,00	2.692.632,62	18.612,17	0,00	18.612,17	14.592,66	0,00	0,0825	0,00
1	2020-01-25	2.707.225,28	2.692.632,62	18.612,17	0,00	18.612,17	14.592,66	0,00	0	33.204,83
2	2020-02-24	0,00	2.677.939,64	18.511,85	0,00	18.511,85	14.692,98	0,00	0,0825	0,00
2	2020-02-24	0,00	2.677.939,64	18.511,85	0,00	18.511,85	14.692,98	0,00	0	33.204,83
3	2020-03-25	0,00	2.663.145,65	18.410,84	0,00	18.410,84	14.793,99	0,00	0,0825	0,00
3	2020-03-25	0,00	2.663.145,65	18.410,84	0,00	18.410,84	14.793,99	0,00	0	33.204,83
4	2020-04-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0,0825	0,00
4	2020-04-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0	0,00
5	2020-05-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0,0825	0,00
5	2020-05-24	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0	0,00
6	2020-06-23	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0,0825	0,00
6	2020-06-23	0,00	2.663.145,65	18.309,13	0,00	0,00	0,00	-18.309,13	0	0,00
7	2020-07-23	0,00	2.647.679,30	18.309,13	0,00	22.886,41	15.466,35	4.577,28	0,0825	0,00
7	2020-07-23	0,00	2.647.679,30	18.309,13	0,00	22.886,41	15.466,35	4.577,28	0	38.352,76
8	2020-07-28	380.014,48	3.027.693,78	3.033,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
8	2020-08-22	0,00	3.009.450,55	17.346,16	0,00	24.957,24	18.243,23	4.577,28	0,0825	0,00
8	2020-08-22	380.014,48	3.009.450,55	20.379,96	0,00	24.957,24	18.243,23	4.577,28	0	43.200,47
9	2020-09-21	0,00	2.991.522,92	20.689,97	0,00	25.267,25	17.927,63	4.577,28	0,0825	0,00
9	2020-09-21	0,00	2.991.522,92	20.689,97	0,00	25.267,25	17.927,63	4.577,28	0	43.194,88
10	2020-10-21	0,00	2.973.472,04	20.566,72	0,00	25.144,00	18.050,88	4.577,28	0,0825	0,00
10	2020-10-21	0,00	2.973.472,04	20.566,72	0,00	25.144,00	18.050,88	4.577,28	0	43.194,88
11	2020-10-27	644.680,67	3.618.152,71	4.088,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
11	2020-11-20	0,00	3.595.150,76	19.899,84	0,00	28.565,64	23.001,95	4.577,28	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

11	2020-11-20	644.680,67	3.595.150,76	23.988,36	0,00	28.565,64	23.001,95	4.577,28	0	51.567,59
12	2020-12-20	0,00	3.572.888,69	24.716,66	0,00	29.293,94	22.262,07	4.577,28	0,0825	0,00
12	2020-12-20	0,00	3.572.888,69	24.716,66	0,00	29.293,94	22.262,07	4.577,28	0	51.556,01
13	2020-12-30	756.855,46	4.329.744,15	8.187,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
13	2021-01-19	0,00	4.300.846,31	19.844,66	0,00	32.609,81	28.897,84	4.577,28	0,0825	0,00
13	2021-01-19	756.855,46	4.300.846,31	28.032,53	0,00	32.609,81	28.897,84	4.577,28	0	61.507,65
14	2021-02-18	0,00	4.273.507,21	29.568,32	0,00	34.145,60	27.339,10	4.577,28	0,0825	0,00
14	2021-02-18	0,00	4.273.507,21	29.568,32	0,00	34.145,60	27.339,10	4.577,28	0	61.484,70
15	2021-03-20	0,00	4.245.980,15	29.380,36	0,00	33.957,64	27.527,06	4.577,28	0,0825	0,00
15	2021-03-20	0,00	4.245.980,15	29.380,36	0,00	33.957,64	27.527,06	4.577,28	0	61.484,70
16	2021-04-19	0,00	4.218.263,84	29.191,11	0,00	33.768,39	27.716,31	4.577,28	0,0825	0,00
16	2021-04-19	0,00	4.218.263,84	29.191,11	0,00	33.768,39	27.716,31	4.577,28	0	61.484,70
17	2021-05-19	0,00	4.190.356,98	29.000,56	0,00	33.577,84	27.906,86	4.577,28	0,0825	0,00
17	2021-05-19	0,00	4.190.356,98	29.000,56	0,00	33.577,84	27.906,86	4.577,28	0	61.484,70
18	2021-06-18	0,00	4.162.258,26	28.808,70	0,00	33.386,01	28.098,72	4.577,31	0,0825	0,00
18	2021-06-18	0,00	4.162.258,26	28.808,70	0,00	33.386,01	28.098,72	4.577,31	0	61.484,73
19	2021-06-23	482.798,90	4.645.057,16	4.769,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
19	2021-07-18	0,00	4.612.930,36	26.612,31	0,00	31.381,56	32.126,80	0,00	0,0825	0,00
19	2021-07-18	482.798,90	4.612.930,36	31.381,56	0,00	31.381,56	32.126,80	0,00	0	63.508,36
20	2021-08-17	0,00	4.581.143,51	31.713,90	0,00	31.713,90	31.786,85	0,00	0,0825	0,00
20	2021-08-17	0,00	4.581.143,51	31.713,90	0,00	31.713,90	31.786,85	0,00	0	63.500,75
21	2021-08-19	405.300,17	4.986.443,68	2.099,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
21	2021-09-15	458.938,48	5.445.382,16	30.853,62	0,00	0,00	0,00	105,17	0,0825	0,00
21	2021-09-16	0,00	5.410.359,45	1.247,90	0,00	34.096,04	35.022,71	0,00	0,0825	0,00
21	2021-09-16	864.238,65	5.410.359,45	34.201,21	0,00	34.096,04	35.022,71	105,17	0	69.118,75
22	2021-09-29	866.135,10	6.276.494,55	16.118,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
22	2021-10-16	0,00	6.229.452,43	24.452,18	0,00	40.675,71	47.042,12	0,00	0,0825	0,00
22	2021-10-16	866.135,10	6.229.452,43	40.570,54	0,00	40.675,71	47.042,12	0,00	0	87.717,83
23	2021-11-15	0,00	6.184.703,54	42.827,49	0,00	42.827,49	44.748,89	0,00	0,0825	0,00
23	2021-11-15	0,00	6.184.703,54	42.827,49	0,00	42.827,49	44.748,89	0,00	0	87.576,38
24	2021-12-15	0,00	6.139.647,00	42.519,84	0,00	42.519,84	45.056,54	0,00	0,0825	0,00
24	2021-12-15	0,00	6.139.647,00	42.519,84	0,00	42.519,84	45.056,54	0,00	0	87.576,38
25	2022-01-14	0,00	6.094.280,69	42.210,07	0,00	42.210,07	45.366,31	0,00	0,0825	0,00
25	2022-01-14	0,00	6.094.280,69	42.210,07	0,00	42.210,07	45.366,31	0,00	0	87.576,38
26	2022-02-13	0,00	6.048.602,49	41.898,18	0,00	41.898,18	45.678,20	0,00	0,0825	0,00
26	2022-02-13	0,00	6.048.602,49	41.898,18	0,00	41.898,18	45.678,20	0,00	0	87.576,38
27	2022-03-15	0,00	6.002.610,25	41.584,14	0,00	41.584,14	45.992,24	0,00	0,0825	0,00
27	2022-03-15	0,00	6.002.610,25	41.584,14	0,00	41.584,14	45.992,24	0,00	0	87.576,38
28	2022-04-14	0,00	5.956.301,82	41.267,95	0,00	41.267,95	46.308,43	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

28	2022-04-14	0,00	5.956.301,82	41.267,95	0,00	41.267,95	46.308,43	0,00	0	87.576,38
29	2022-05-14	0,00	5.909.675,02	40.949,58	0,00	40.949,58	46.626,80	0,00	0,0825	0,00
29	2022-05-14	0,00	5.909.675,02	40.949,58	0,00	40.949,58	46.626,80	0,00	0	87.576,38
30	2022-06-13	0,00	5.862.727,66	40.629,02	0,00	40.629,02	46.947,36	0,00	0,0825	0,00
30	2022-06-13	0,00	5.862.727,66	40.629,02	0,00	40.629,02	46.947,36	0,00	0	87.576,38
31	2022-07-13	0,00	5.815.457,53	40.306,25	0,00	40.306,25	47.270,13	0,00	0,0825	0,00
31	2022-07-13	0,00	5.815.457,53	40.306,25	0,00	40.306,25	47.270,13	0,00	0	87.576,38
32	2022-08-12	0,00	5.767.862,42	39.981,27	0,00	39.981,27	47.595,11	0,00	0,0825	0,00
32	2022-08-12	0,00	5.767.862,42	39.981,27	0,00	39.981,27	47.595,11	0,00	0	87.576,38
33	2022-09-11	0,00	5.719.940,09	39.654,05	0,00	39.654,05	47.922,33	0,00	0,0825	0,00
33	2022-09-11	0,00	5.719.940,09	39.654,05	0,00	39.654,05	47.922,33	0,00	0	87.576,38
34	2022-10-11	0,00	5.671.688,30	39.324,59	0,00	39.324,59	48.251,79	0,00	0,0825	0,00
34	2022-10-11	0,00	5.671.688,30	39.324,59	0,00	39.324,59	48.251,79	0,00	0	87.576,38
35	2022-11-10	0,00	5.623.104,78	38.992,86	0,00	38.992,86	48.583,52	0,00	0,0825	0,00
35	2022-11-10	0,00	5.623.104,78	38.992,86	0,00	38.992,86	48.583,52	0,00	0	87.576,38
36	2022-12-10	0,00	5.574.187,25	38.658,85	0,00	38.658,85	48.917,53	0,00	0,0825	0,00
36	2022-12-10	0,00	5.574.187,25	38.658,85	0,00	38.658,85	48.917,53	0,00	0	87.576,38
37	2023-01-09	0,00	5.524.933,41	38.322,54	0,00	38.322,54	49.253,84	0,00	0,0825	0,00
37	2023-01-09	0,00	5.524.933,41	38.322,54	0,00	38.322,54	49.253,84	0,00	0	87.576,38
38	2023-02-08	0,00	5.475.340,95	37.983,92	0,00	37.983,92	49.592,46	0,00	0,0825	0,00
38	2023-02-08	0,00	5.475.340,95	37.983,92	0,00	37.983,92	49.592,46	0,00	0	87.576,38
39	2023-03-10	0,00	5.425.407,53	37.642,97	0,00	37.642,97	49.933,42	0,00	0,0825	0,00
39	2023-03-10	0,00	5.425.407,53	37.642,97	0,00	37.642,97	49.933,42	0,00	0	87.576,39
40	2023-04-09	0,00	5.375.130,82	37.299,68	0,00	37.299,68	50.276,71	0,00	0,0825	0,00
40	2023-04-09	0,00	5.375.130,82	37.299,68	0,00	37.299,68	50.276,71	0,00	0	87.576,39
41	2023-05-09	0,00	5.324.508,45	36.954,02	0,00	36.954,02	50.622,37	0,00	0,0825	0,00
41	2023-05-09	0,00	5.324.508,45	36.954,02	0,00	36.954,02	50.622,37	0,00	0	87.576,39
42	2023-06-08	0,00	5.273.538,07	36.606,00	0,00	36.606,00	50.970,38	0,00	0,0825	0,00
42	2023-06-08	0,00	5.273.538,07	36.606,00	0,00	36.606,00	50.970,38	0,00	0	87.576,38
43	2023-07-08	0,00	5.222.217,26	36.255,57	0,00	36.255,57	51.320,81	0,00	0,0825	0,00
43	2023-07-08	0,00	5.222.217,26	36.255,57	0,00	36.255,57	51.320,81	0,00	0	87.576,38
44	2023-08-07	0,00	5.170.543,61	35.902,74	0,00	35.902,74	51.673,65	0,00	0,0825	0,00
44	2023-08-07	0,00	5.170.543,61	35.902,74	0,00	35.902,74	51.673,65	0,00	0	87.576,39
45	2023-09-06	0,00	5.118.514,72	35.547,49	0,00	35.547,49	52.028,89	0,00	0,0825	0,00
45	2023-09-06	0,00	5.118.514,72	35.547,49	0,00	35.547,49	52.028,89	0,00	0	87.576,38
46	2023-10-06	0,00	5.066.128,13	35.189,79	0,00	35.189,79	52.386,59	0,00	0,0825	0,00
46	2023-10-06	0,00	5.066.128,13	35.189,79	0,00	35.189,79	52.386,59	0,00	0	87.576,38
47	2023-11-05	0,00	5.013.381,37	34.829,63	0,00	34.829,63	52.746,76	0,00	0,0825	0,00
47	2023-11-05	0,00	5.013.381,37	34.829,63	0,00	34.829,63	52.746,76	0,00	0	87.576,39

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

48	2023-12-05	0,00	4.960.271,98	34.467,00	0,00	34.467,00	53.109,39	0,00	0,0825	0,00
48	2023-12-05	0,00	4.960.271,98	34.467,00	0,00	34.467,00	53.109,39	0,00	0	87.576,39
49	2024-01-04	0,00	4.906.797,47	34.101,87	0,00	34.101,87	53.474,51	0,00	0,0825	0,00
49	2024-01-04	0,00	4.906.797,47	34.101,87	0,00	34.101,87	53.474,51	0,00	0	87.576,38
50	2024-02-03	0,00	4.852.955,31	33.734,23	0,00	33.734,23	53.842,16	0,00	0,0825	0,00
50	2024-02-03	0,00	4.852.955,31	33.734,23	0,00	33.734,23	53.842,16	0,00	0	87.576,39
51	2024-03-04	0,00	4.798.743,00	33.364,07	0,00	33.364,07	54.212,31	0,00	0,0825	0,00
51	2024-03-04	0,00	4.798.743,00	33.364,07	0,00	33.364,07	54.212,31	0,00	0	87.576,38
52	2024-04-03	0,00	4.744.157,97	32.991,36	0,00	32.991,36	54.585,03	0,00	0,0825	0,00
52	2024-04-03	0,00	4.744.157,97	32.991,36	0,00	32.991,36	54.585,03	0,00	0	87.576,39
53	2024-05-03	0,00	4.689.197,68	32.616,09	0,00	32.616,09	54.960,29	0,00	0,0825	0,00
53	2024-05-03	0,00	4.689.197,68	32.616,09	0,00	32.616,09	54.960,29	0,00	0	87.576,38
54	2024-06-02	0,00	4.633.859,52	32.238,23	0,00	32.238,23	55.338,16	0,00	0,0825	0,00
54	2024-06-02	0,00	4.633.859,52	32.238,23	0,00	32.238,23	55.338,16	0,00	0	87.576,39
55	2024-07-02	0,00	4.578.140,91	31.857,78	0,00	31.857,78	55.718,61	0,00	0,0825	0,00
55	2024-07-02	0,00	4.578.140,91	31.857,78	0,00	31.857,78	55.718,61	0,00	0	87.576,39
56	2024-08-01	0,00	4.522.039,25	31.474,72	0,00	31.474,72	56.101,66	0,00	0,0825	0,00
56	2024-08-01	0,00	4.522.039,25	31.474,72	0,00	31.474,72	56.101,66	0,00	0	87.576,38
57	2024-08-31	0,00	4.465.551,89	31.089,02	0,00	31.089,02	56.487,36	0,00	0,0825	0,00
57	2024-08-31	0,00	4.465.551,89	31.089,02	0,00	31.089,02	56.487,36	0,00	0	87.576,38
58	2024-09-30	0,00	4.408.676,17	30.700,67	0,00	30.700,67	56.875,72	0,00	0,0825	0,00
58	2024-09-30	0,00	4.408.676,17	30.700,67	0,00	30.700,67	56.875,72	0,00	0	87.576,39
59	2024-10-30	0,00	4.351.409,44	30.309,65	0,00	30.309,65	57.266,73	0,00	0,0825	0,00
59	2024-10-30	0,00	4.351.409,44	30.309,65	0,00	30.309,65	57.266,73	0,00	0	87.576,38
60	2024-11-29	0,00	4.293.748,99	29.915,94	0,00	29.915,94	57.660,45	0,00	0,0825	0,00
60	2024-11-29	0,00	4.293.748,99	29.915,94	0,00	29.915,94	57.660,45	0,00	0	87.576,39
61	2024-12-29	0,00	4.235.692,13	29.519,52	0,00	29.519,52	58.056,86	0,00	0,0825	0,00
61	2024-12-29	0,00	4.235.692,13	29.519,52	0,00	29.519,52	58.056,86	0,00	0	87.576,38
62	2025-01-28	0,00	4.177.236,12	29.120,38	0,00	29.120,38	58.456,01	0,00	0,0825	0,00
62	2025-01-28	0,00	4.177.236,12	29.120,38	0,00	29.120,38	58.456,01	0,00	0	87.576,39
63	2025-02-27	0,00	4.118.378,24	28.718,50	0,00	28.718,50	58.857,88	0,00	0,0825	0,00
63	2025-02-27	0,00	4.118.378,24	28.718,50	0,00	28.718,50	58.857,88	0,00	0	87.576,38
64	2025-03-29	0,00	4.059.115,71	28.313,85	0,00	28.313,85	59.262,53	0,00	0,0825	0,00
64	2025-03-29	0,00	4.059.115,71	28.313,85	0,00	28.313,85	59.262,53	0,00	0	87.576,38
65	2025-04-28	0,00	3.999.445,74	27.906,42	0,00	27.906,42	59.669,97	0,00	0,0825	0,00
65	2025-04-28	0,00	3.999.445,74	27.906,42	0,00	27.906,42	59.669,97	0,00	0	87.576,39
66	2025-05-28	0,00	3.939.365,55	27.496,19	0,00	27.496,19	60.080,19	0,00	0,0825	0,00
66	2025-05-28	0,00	3.939.365,55	27.496,19	0,00	27.496,19	60.080,19	0,00	0	87.576,38
67	2025-06-27	0,00	3.878.872,30	27.083,14	0,00	27.083,14	60.493,25	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

67	2025-06-27	0,00	3.878.872,30	27.083,14	0,00	27.083,14	60.493,25	0,00	0	87.576,39
68	2025-07-27	0,00	3.817.963,17	26.667,25	0,00	26.667,25	60.909,13	0,00	0,0825	0,00
68	2025-07-27	0,00	3.817.963,17	26.667,25	0,00	26.667,25	60.909,13	0,00	0	87.576,38
69	2025-08-26	0,00	3.756.635,28	26.248,50	0,00	26.248,50	61.327,89	0,00	0,0825	0,00
69	2025-08-26	0,00	3.756.635,28	26.248,50	0,00	26.248,50	61.327,89	0,00	0	87.576,39
70	2025-09-25	0,00	3.694.885,76	25.826,87	0,00	25.826,87	61.749,52	0,00	0,0825	0,00
70	2025-09-25	0,00	3.694.885,76	25.826,87	0,00	25.826,87	61.749,52	0,00	0	87.576,39
71	2025-10-25	0,00	3.632.711,71	25.402,34	0,00	25.402,34	62.174,05	0,00	0,0825	0,00
71	2025-10-25	0,00	3.632.711,71	25.402,34	0,00	25.402,34	62.174,05	0,00	0	87.576,39
72	2025-11-24	0,00	3.570.110,22	24.974,89	0,00	24.974,89	62.601,49	0,00	0,0825	0,00
72	2025-11-24	0,00	3.570.110,22	24.974,89	0,00	24.974,89	62.601,49	0,00	0	87.576,38
73	2025-12-24	0,00	3.507.078,34	24.544,51	0,00	24.544,51	63.031,88	0,00	0,0825	0,00
73	2025-12-24	0,00	3.507.078,34	24.544,51	0,00	24.544,51	63.031,88	0,00	0	87.576,39
74	2026-01-23	0,00	3.443.613,12	24.111,16	0,00	24.111,16	63.465,22	0,00	0,0825	0,00
74	2026-01-23	0,00	3.443.613,12	24.111,16	0,00	24.111,16	63.465,22	0,00	0	87.576,38
75	2026-02-22	0,00	3.379.711,58	23.674,84	0,00	23.674,84	63.901,54	0,00	0,0825	0,00
75	2026-02-22	0,00	3.379.711,58	23.674,84	0,00	23.674,84	63.901,54	0,00	0	87.576,38
76	2026-03-24	0,00	3.315.370,71	23.235,52	0,00	23.235,52	64.340,87	0,00	0,0825	0,00
76	2026-03-24	0,00	3.315.370,71	23.235,52	0,00	23.235,52	64.340,87	0,00	0	87.576,39
77	2026-04-23	0,00	3.250.587,49	22.793,17	0,00	22.793,17	64.783,22	0,00	0,0825	0,00
77	2026-04-23	0,00	3.250.587,49	22.793,17	0,00	22.793,17	64.783,22	0,00	0	87.576,39
78	2026-05-23	0,00	3.185.358,90	22.347,79	0,00	22.347,79	65.228,59	0,00	0,0825	0,00
78	2026-05-23	0,00	3.185.358,90	22.347,79	0,00	22.347,79	65.228,59	0,00	0	87.576,38
79	2026-06-22	0,00	3.119.681,86	21.899,34	0,00	21.899,34	65.677,04	0,00	0,0825	0,00
79	2026-06-22	0,00	3.119.681,86	21.899,34	0,00	21.899,34	65.677,04	0,00	0	87.576,38
80	2026-07-22	0,00	3.053.553,28	21.447,81	0,00	21.447,81	66.128,58	0,00	0,0825	0,00
80	2026-07-22	0,00	3.053.553,28	21.447,81	0,00	21.447,81	66.128,58	0,00	0	87.576,39
81	2026-08-21	0,00	2.986.970,08	20.993,18	0,00	20.993,18	66.583,20	0,00	0,0825	0,00
81	2026-08-21	0,00	2.986.970,08	20.993,18	0,00	20.993,18	66.583,20	0,00	0	87.576,38
82	2026-09-20	0,00	2.919.929,11	20.535,42	0,00	20.535,42	67.040,97	0,00	0,0825	0,00
82	2026-09-20	0,00	2.919.929,11	20.535,42	0,00	20.535,42	67.040,97	0,00	0	87.576,39
83	2026-10-20	0,00	2.852.427,24	20.074,51	0,00	20.074,51	67.501,87	0,00	0,0825	0,00
83	2026-10-20	0,00	2.852.427,24	20.074,51	0,00	20.074,51	67.501,87	0,00	0	87.576,38
84	2026-11-19	0,00	2.784.461,30	19.610,44	0,00	19.610,44	67.965,94	0,00	0,0825	0,00
84	2026-11-19	0,00	2.784.461,30	19.610,44	0,00	19.610,44	67.965,94	0,00	0	87.576,38
85	2026-12-19	0,00	2.716.028,08	19.143,17	0,00	19.143,17	68.433,22	0,00	0,0825	0,00
85	2026-12-19	0,00	2.716.028,08	19.143,17	0,00	19.143,17	68.433,22	0,00	0	87.576,39
86	2027-01-18	0,00	2.647.124,39	18.672,69	0,00	18.672,69	68.903,69	0,00	0,0825	0,00
86	2027-01-18	0,00	2.647.124,39	18.672,69	0,00	18.672,69	68.903,69	0,00	0	87.576,38

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

87	2027-02-17	0,00	2.577.746,98	18.198,98	0,00	18.198,98	69.377,41	0,00	0,0825	0,00
87	2027-02-17	0,00	2.577.746,98	18.198,98	0,00	18.198,98	69.377,41	0,00	0	87.576,39
88	2027-03-19	0,00	2.507.892,61	17.722,01	0,00	17.722,01	69.854,37	0,00	0,0825	0,00
88	2027-03-19	0,00	2.507.892,61	17.722,01	0,00	17.722,01	69.854,37	0,00	0	87.576,38
89	2027-04-18	0,00	2.437.557,98	17.241,76	0,00	17.241,76	70.334,63	0,00	0,0825	0,00
89	2027-04-18	0,00	2.437.557,98	17.241,76	0,00	17.241,76	70.334,63	0,00	0	87.576,39
90	2027-05-18	0,00	2.366.739,81	16.758,21	0,00	16.758,21	70.818,17	0,00	0,0825	0,00
90	2027-05-18	0,00	2.366.739,81	16.758,21	0,00	16.758,21	70.818,17	0,00	0	87.576,38
91	2027-06-17	0,00	2.295.434,77	16.271,34	0,00	16.271,34	71.305,04	0,00	0,0825	0,00
91	2027-06-17	0,00	2.295.434,77	16.271,34	0,00	16.271,34	71.305,04	0,00	0	87.576,38
92	2027-07-17	0,00	2.223.639,49	15.781,11	0,00	15.781,11	71.795,28	0,00	0,0825	0,00
92	2027-07-17	0,00	2.223.639,49	15.781,11	0,00	15.781,11	71.795,28	0,00	0	87.576,39
93	2027-08-16	0,00	2.151.350,63	15.287,52	0,00	15.287,52	72.288,86	0,00	0,0825	0,00
93	2027-08-16	0,00	2.151.350,63	15.287,52	0,00	15.287,52	72.288,86	0,00	0	87.576,38
94	2027-09-15	0,00	2.078.564,78	14.790,54	0,00	14.790,54	72.785,85	0,00	0,0825	0,00
94	2027-09-15	0,00	2.078.564,78	14.790,54	0,00	14.790,54	72.785,85	0,00	0	87.576,39
95	2027-10-15	0,00	2.005.278,52	14.290,13	0,00	14.290,13	73.286,26	0,00	0,0825	0,00
95	2027-10-15	0,00	2.005.278,52	14.290,13	0,00	14.290,13	73.286,26	0,00	0	87.576,39
96	2027-11-14	0,00	1.931.488,43	13.786,29	0,00	13.786,29	73.790,09	0,00	0,0825	0,00
96	2027-11-14	0,00	1.931.488,43	13.786,29	0,00	13.786,29	73.790,09	0,00	0	87.576,38
97	2027-12-14	0,00	1.857.191,03	13.278,98	0,00	13.278,98	74.297,40	0,00	0,0825	0,00
97	2027-12-14	0,00	1.857.191,03	13.278,98	0,00	13.278,98	74.297,40	0,00	0	87.576,38
98	2028-01-13	0,00	1.782.382,84	12.768,19	0,00	12.768,19	74.808,19	0,00	0,0825	0,00
98	2028-01-13	0,00	1.782.382,84	12.768,19	0,00	12.768,19	74.808,19	0,00	0	87.576,38
99	2028-02-12	0,00	1.707.060,33	12.253,88	0,00	12.253,88	75.322,51	0,00	0,0825	0,00
99	2028-02-12	0,00	1.707.060,33	12.253,88	0,00	12.253,88	75.322,51	0,00	0	87.576,39
100	2028-03-13	0,00	1.631.219,98	11.736,04	0,00	11.736,04	75.840,35	0,00	0,0825	0,00
100	2028-03-13	0,00	1.631.219,98	11.736,04	0,00	11.736,04	75.840,35	0,00	0	87.576,39
101	2028-04-12	0,00	1.554.858,24	11.214,64	0,00	11.214,64	76.361,74	0,00	0,0825	0,00
101	2028-04-12	0,00	1.554.858,24	11.214,64	0,00	11.214,64	76.361,74	0,00	0	87.576,38
102	2028-05-12	0,00	1.477.971,50	10.689,65	0,00	10.689,65	76.886,74	0,00	0,0825	0,00
102	2028-05-12	0,00	1.477.971,50	10.689,65	0,00	10.689,65	76.886,74	0,00	0	87.576,39
103	2028-06-11	0,00	1.400.556,17	10.161,05	0,00	10.161,05	77.415,33	0,00	0,0825	0,00
103	2028-06-11	0,00	1.400.556,17	10.161,05	0,00	10.161,05	77.415,33	0,00	0	87.576,38
104	2028-07-11	0,00	1.322.608,61	9.628,82	0,00	9.628,82	77.947,56	0,00	0,0825	0,00
104	2028-07-11	0,00	1.322.608,61	9.628,82	0,00	9.628,82	77.947,56	0,00	0	87.576,38
105	2028-08-10	0,00	1.244.125,15	9.092,93	0,00	9.092,93	78.483,46	0,00	0,0825	0,00
105	2028-08-10	0,00	1.244.125,15	9.092,93	0,00	9.092,93	78.483,46	0,00	0	87.576,39
106	2028-09-09	0,00	1.165.102,13	8.553,36	0,00	8.553,36	79.023,02	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

106	2028-09-09	0,00	1.165.102,13	8.553,36	0,00	8.553,36	79.023,02	0,00	0	87.576,38
107	2028-10-09	0,00	1.085.535,83	8.010,08	0,00	8.010,08	79.566,30	0,00	0,0825	0,00
107	2028-10-09	0,00	1.085.535,83	8.010,08	0,00	8.010,08	79.566,30	0,00	0	87.576,38
108	2028-11-08	0,00	1.005.422,50	7.463,06	0,00	7.463,06	80.113,33	0,00	0,0825	0,00
108	2028-11-08	0,00	1.005.422,50	7.463,06	0,00	7.463,06	80.113,33	0,00	0	87.576,39
109	2028-12-08	0,00	924.758,40	6.912,28	0,00	6.912,28	80.664,10	0,00	0,0825	0,00
109	2028-12-08	0,00	924.758,40	6.912,28	0,00	6.912,28	80.664,10	0,00	0	87.576,38
110	2029-01-07	0,00	843.539,72	6.357,71	0,00	6.357,71	81.218,68	0,00	0,0825	0,00
110	2029-01-07	0,00	843.539,72	6.357,71	0,00	6.357,71	81.218,68	0,00	0	87.576,39
111	2029-02-06	0,00	761.762,68	5.799,34	0,00	5.799,34	81.777,04	0,00	0,0825	0,00
111	2029-02-06	0,00	761.762,68	5.799,34	0,00	5.799,34	81.777,04	0,00	0	87.576,38
112	2029-03-08	0,00	679.423,41	5.237,12	0,00	5.237,12	82.339,27	0,00	0,0825	0,00
112	2029-03-08	0,00	679.423,41	5.237,12	0,00	5.237,12	82.339,27	0,00	0	87.576,39
113	2029-04-07	0,00	596.518,06	4.671,04	0,00	4.671,04	82.905,35	0,00	0,0825	0,00
113	2029-04-07	0,00	596.518,06	4.671,04	0,00	4.671,04	82.905,35	0,00	0	87.576,39
114	2029-05-07	0,00	513.042,73	4.101,06	0,00	4.101,06	83.475,33	0,00	0,0825	0,00
114	2029-05-07	0,00	513.042,73	4.101,06	0,00	4.101,06	83.475,33	0,00	0	87.576,39
115	2029-06-06	0,00	428.993,52	3.527,17	0,00	3.527,17	84.049,21	0,00	0,0825	0,00
115	2029-06-06	0,00	428.993,52	3.527,17	0,00	3.527,17	84.049,21	0,00	0	87.576,38
116	2029-07-06	0,00	344.366,46	2.949,33	0,00	2.949,33	84.627,06	0,00	0,0825	0,00
116	2029-07-06	0,00	344.366,46	2.949,33	0,00	2.949,33	84.627,06	0,00	0	87.576,39
117	2029-08-05	0,00	259.157,60	2.367,52	0,00	2.367,52	85.208,86	0,00	0,0825	0,00
117	2029-08-05	0,00	259.157,60	2.367,52	0,00	2.367,52	85.208,86	0,00	0	87.576,38
118	2029-09-04	0,00	173.362,93	1.781,71	0,00	1.781,71	85.794,67	0,00	0,0825	0,00
118	2029-09-04	0,00	173.362,93	1.781,71	0,00	1.781,71	85.794,67	0,00	0	87.576,38
119	2029-10-04	0,00	86.978,41	1.191,87	0,00	1.191,87	86.384,52	0,00	0,0825	0,00
119	2029-10-04	0,00	86.978,41	1.191,87	0,00	1.191,87	86.384,52	0,00	0	87.576,39
120	2029-11-03	0,00	0,00	597,98	0,00	597,98	86.978,41	0,00	0,0825	0,00
120	2029-11-03	0,00	0,00	597,98	0,00	597,98	86.978,41	0,00	0	87.576,39

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

Sucursal: GUAYAQUI **Crédito:** 45578

Fonddo: PROVIAL – FONDO ORDINARIO - INVE

Asignado: 6.834.177,85 **Ejecutado:** 4.121.906,41

Fecha Suscripción: 2018-10-25 **Plazo:** 120

Gracia Interés: 0 **Gracia Capital:** 0

Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)

Tipo Interes: INTERES REAJUSTA

Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL

Desistido: 2.712.271,44 **Tipo Año:** COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: VÍA 1.- PUENTE NEGRO-EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL: Y VÍA 2.-PETRILLO-LAS MINAS DE PETRILLO, EN EL CANTÓN NOB

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2020-07-28	387.512,16	387.512,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2020-07-28	0,00	387.512,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
1	2020-08-22	0,00	384.788,93	2.220,12	0,00	2.220,12	2.723,23	0,00	0,0825	0,00
1	2020-08-22	387.512,16	384.788,93	2.220,12	0,00	2.220,12	2.723,23	0,00	0	4.943,35
2	2020-09-21	0,00	382.496,70	2.645,42	0,00	2.645,42	2.292,23	0,00	0,0825	0,00
2	2020-09-21	0,00	382.496,70	2.645,42	0,00	2.645,42	2.292,23	0,00	0	4.937,65
3	2020-09-25	1.158.646,90	1.541.143,60	350,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
3	2020-10-21	0,00	1.530.782,23	9.182,65	0,00	9.533,27	10.361,37	0,00	0,0825	0,00
3	2020-10-21	1.158.646,90	1.530.782,23	9.533,27	0,00	9.533,27	10.361,37	0,00	0	19.894,64
4	2020-10-27	1.182.468,23	2.713.250,46	2.104,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
4	2020-11-20	0,00	2.695.040,17	14.922,88	0,00	17.027,71	18.210,29	0,00	0,0825	0,00
4	2020-11-20	1.182.468,23	2.695.040,17	17.027,71	0,00	17.027,71	18.210,29	0,00	0	35.238,00
5	2020-12-07	410.043,00	3.105.083,17	10.499,43	0,00	0,00	0,00	1.221,59	0,0825	0,00
5	2020-12-20	0,00	3.088.394,81	9.250,56	0,00	18.528,40	16.688,36	0,00	0,0825	0,00
5	2020-12-20	410.043,00	3.088.394,81	19.749,99	0,00	18.528,40	16.688,36	1.221,59	0	35.216,76
6	2020-12-30	56.917,19	3.145.312,00	7.077,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
6	2021-01-19	0,00	3.125.448,92	14.416,01	0,00	22.715,17	19.863,08	0,00	0,0825	0,00
6	2021-01-19	56.917,19	3.125.448,92	21.493,58	0,00	22.715,17	19.863,08	0,00	0	42.578,25
7	2021-02-18	0,00	3.105.581,44	21.487,46	0,00	21.487,46	19.867,48	0,00	0,0825	0,00
7	2021-02-18	0,00	3.105.581,44	21.487,46	0,00	21.487,46	19.867,48	0,00	0	41.354,94
8	2021-03-20	0,00	3.085.577,37	21.350,87	0,00	21.350,87	20.004,07	0,00	0,0825	0,00
8	2021-03-20	0,00	3.085.577,37	21.350,87	0,00	21.350,87	20.004,07	0,00	0	41.354,94
9	2021-04-19	0,00	3.065.435,77	21.213,34	0,00	21.213,34	20.141,60	0,00	0,0825	0,00
9	2021-04-19	0,00	3.065.435,77	21.213,34	0,00	21.213,34	20.141,60	0,00	0	41.354,94
10	2021-05-19	0,00	3.045.155,70	21.074,87	0,00	21.074,87	20.280,07	0,00	0,0825	0,00
10	2021-05-19	0,00	3.045.155,70	21.074,87	0,00	21.074,87	20.280,07	0,00	0	41.354,94

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

11	2021-06-07	376.773,55	3.421.929,25	13.259,12	0,00	0,00	0,00	949,78	0,0825	0,00
11	2021-06-18	0,00	3.401.509,76	8.626,11	0,00	20.935,45	20.419,49	0,00	0,0825	0,00
11	2021-06-18	376.773,55	3.401.509,76	21.885,23	0,00	20.935,45	20.419,49	949,78	0	41.354,94
12	2021-07-18	0,00	3.378.388,86	23.385,38	0,00	24.335,16	23.120,90	0,00	0,0825	0,00
12	2021-07-18	0,00	3.378.388,86	23.385,38	0,00	24.335,16	23.120,90	0,00	0	47.456,06
13	2021-08-17	0,00	3.355.109,00	23.226,42	0,00	23.226,42	23.279,86	0,00	0,0825	0,00
13	2021-08-17	0,00	3.355.109,00	23.226,42	0,00	23.226,42	23.279,86	0,00	0	46.506,28
14	2021-08-27	519.729,39	3.874.838,39	7.688,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
14	2021-09-16	0,00	3.846.576,44	17.759,68	0,00	25.448,47	28.261,95	0,00	0,0825	0,00
14	2021-09-16	519.729,39	3.846.576,44	25.448,47	0,00	25.448,47	28.261,95	0,00	0	53.710,42
15	2021-09-29	29.815,99	3.876.392,43	11.459,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0825	0,00
15	2021-10-16	0,00	3.848.843,81	15.101,78	0,00	26.561,37	27.548,62	0,00	0,0825	0,00
15	2021-10-16	29.815,99	3.848.843,81	26.561,37	0,00	26.561,37	27.548,62	0,00	0	54.109,99
16	2021-11-15	0,00	3.821.195,87	26.460,80	0,00	26.460,80	27.647,94	0,00	0,0825	0,00
16	2021-11-15	0,00	3.821.195,87	26.460,80	0,00	26.460,80	27.647,94	0,00	0	54.108,74
17	2021-12-15	0,00	3.793.357,85	26.270,72	0,00	26.270,72	27.838,02	0,00	0,0825	0,00
17	2021-12-15	0,00	3.793.357,85	26.270,72	0,00	26.270,72	27.838,02	0,00	0	54.108,74
18	2022-01-14	0,00	3.765.328,45	26.079,34	0,00	26.079,34	28.029,40	0,00	0,0825	0,00
18	2022-01-14	0,00	3.765.328,45	26.079,34	0,00	26.079,34	28.029,40	0,00	0	54.108,74
19	2022-02-13	0,00	3.737.106,34	25.886,63	0,00	25.886,63	28.222,11	0,00	0,0825	0,00
19	2022-02-13	0,00	3.737.106,34	25.886,63	0,00	25.886,63	28.222,11	0,00	0	54.108,74
20	2022-03-15	0,00	3.708.690,21	25.692,61	0,00	25.692,61	28.416,13	0,00	0,0825	0,00
20	2022-03-15	0,00	3.708.690,21	25.692,61	0,00	25.692,61	28.416,13	0,00	0	54.108,74
21	2022-04-14	0,00	3.680.078,72	25.497,25	0,00	25.497,25	28.611,49	0,00	0,0825	0,00
21	2022-04-14	0,00	3.680.078,72	25.497,25	0,00	25.497,25	28.611,49	0,00	0	54.108,74
22	2022-05-14	0,00	3.651.270,52	25.300,54	0,00	25.300,54	28.808,20	0,00	0,0825	0,00
22	2022-05-14	0,00	3.651.270,52	25.300,54	0,00	25.300,54	28.808,20	0,00	0	54.108,74
23	2022-06-13	0,00	3.622.264,26	25.102,48	0,00	25.102,48	29.006,26	0,00	0,0825	0,00
23	2022-06-13	0,00	3.622.264,26	25.102,48	0,00	25.102,48	29.006,26	0,00	0	54.108,74
24	2022-07-13	0,00	3.593.058,59	24.903,07	0,00	24.903,07	29.205,67	0,00	0,0825	0,00
24	2022-07-13	0,00	3.593.058,59	24.903,07	0,00	24.903,07	29.205,67	0,00	0	54.108,74
25	2022-08-12	0,00	3.563.652,13	24.702,28	0,00	24.702,28	29.406,46	0,00	0,0825	0,00
25	2022-08-12	0,00	3.563.652,13	24.702,28	0,00	24.702,28	29.406,46	0,00	0	54.108,74
26	2022-09-11	0,00	3.534.043,50	24.500,11	0,00	24.500,11	29.608,63	0,00	0,0825	0,00
26	2022-09-11	0,00	3.534.043,50	24.500,11	0,00	24.500,11	29.608,63	0,00	0	54.108,74
27	2022-10-11	0,00	3.504.231,31	24.296,55	0,00	24.296,55	29.812,19	0,00	0,0825	0,00
27	2022-10-11	0,00	3.504.231,31	24.296,55	0,00	24.296,55	29.812,19	0,00	0	54.108,74
28	2022-11-10	0,00	3.474.214,16	24.091,59	0,00	24.091,59	30.017,15	0,00	0,0825	0,00
28	2022-11-10	0,00	3.474.214,16	24.091,59	0,00	24.091,59	30.017,15	0,00	0	54.108,74

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

29	2022-12-10	0,00	3.443.990,64	23.885,22	0,00	23.885,22	30.223,52	0,00	0,0825	0,00
29	2022-12-10	0,00	3.443.990,64	23.885,22	0,00	23.885,22	30.223,52	0,00	0	54.108,74
30	2023-01-09	0,00	3.413.559,34	23.677,44	0,00	23.677,44	30.431,30	0,00	0,0825	0,00
30	2023-01-09	0,00	3.413.559,34	23.677,44	0,00	23.677,44	30.431,30	0,00	0	54.108,74
31	2023-02-08	0,00	3.382.918,82	23.468,22	0,00	23.468,22	30.640,52	0,00	0,0825	0,00
31	2023-02-08	0,00	3.382.918,82	23.468,22	0,00	23.468,22	30.640,52	0,00	0	54.108,74
32	2023-03-10	0,00	3.352.067,65	23.257,57	0,00	23.257,57	30.851,17	0,00	0,0825	0,00
32	2023-03-10	0,00	3.352.067,65	23.257,57	0,00	23.257,57	30.851,17	0,00	0	54.108,74
33	2023-04-09	0,00	3.321.004,38	23.045,47	0,00	23.045,47	31.063,27	0,00	0,0825	0,00
33	2023-04-09	0,00	3.321.004,38	23.045,47	0,00	23.045,47	31.063,27	0,00	0	54.108,74
34	2023-05-09	0,00	3.289.727,55	22.831,91	0,00	22.831,91	31.276,83	0,00	0,0825	0,00
34	2023-05-09	0,00	3.289.727,55	22.831,91	0,00	22.831,91	31.276,83	0,00	0	54.108,74
35	2023-06-08	0,00	3.258.235,69	22.616,88	0,00	22.616,88	31.491,86	0,00	0,0825	0,00
35	2023-06-08	0,00	3.258.235,69	22.616,88	0,00	22.616,88	31.491,86	0,00	0	54.108,74
36	2023-07-08	0,00	3.226.527,32	22.400,37	0,00	22.400,37	31.708,37	0,00	0,0825	0,00
36	2023-07-08	0,00	3.226.527,32	22.400,37	0,00	22.400,37	31.708,37	0,00	0	54.108,74
37	2023-08-07	0,00	3.194.600,96	22.182,38	0,00	22.182,38	31.926,36	0,00	0,0825	0,00
37	2023-08-07	0,00	3.194.600,96	22.182,38	0,00	22.182,38	31.926,36	0,00	0	54.108,74
38	2023-09-06	0,00	3.162.455,10	21.962,88	0,00	21.962,88	32.145,86	0,00	0,0825	0,00
38	2023-09-06	0,00	3.162.455,10	21.962,88	0,00	21.962,88	32.145,86	0,00	0	54.108,74
39	2023-10-06	0,00	3.130.088,24	21.741,88	0,00	21.741,88	32.366,86	0,00	0,0825	0,00
39	2023-10-06	0,00	3.130.088,24	21.741,88	0,00	21.741,88	32.366,86	0,00	0	54.108,74
40	2023-11-05	0,00	3.097.498,86	21.519,36	0,00	21.519,36	32.589,38	0,00	0,0825	0,00
40	2023-11-05	0,00	3.097.498,86	21.519,36	0,00	21.519,36	32.589,38	0,00	0	54.108,74
41	2023-12-05	0,00	3.064.685,42	21.295,30	0,00	21.295,30	32.813,44	0,00	0,0825	0,00
41	2023-12-05	0,00	3.064.685,42	21.295,30	0,00	21.295,30	32.813,44	0,00	0	54.108,74
42	2024-01-04	0,00	3.031.646,39	21.069,71	0,00	21.069,71	33.039,03	0,00	0,0825	0,00
42	2024-01-04	0,00	3.031.646,39	21.069,71	0,00	21.069,71	33.039,03	0,00	0	54.108,74
43	2024-02-03	0,00	2.998.380,22	20.842,57	0,00	20.842,57	33.266,17	0,00	0,0825	0,00
43	2024-02-03	0,00	2.998.380,22	20.842,57	0,00	20.842,57	33.266,17	0,00	0	54.108,74
44	2024-03-04	0,00	2.964.885,34	20.613,86	0,00	20.613,86	33.494,88	0,00	0,0825	0,00
44	2024-03-04	0,00	2.964.885,34	20.613,86	0,00	20.613,86	33.494,88	0,00	0	54.108,74
45	2024-04-03	0,00	2.931.160,19	20.383,59	0,00	20.383,59	33.725,15	0,00	0,0825	0,00
45	2024-04-03	0,00	2.931.160,19	20.383,59	0,00	20.383,59	33.725,15	0,00	0	54.108,74
46	2024-05-03	0,00	2.897.203,18	20.151,73	0,00	20.151,73	33.957,01	0,00	0,0825	0,00
46	2024-05-03	0,00	2.897.203,18	20.151,73	0,00	20.151,73	33.957,01	0,00	0	54.108,74
47	2024-06-02	0,00	2.863.012,71	19.918,27	0,00	19.918,27	34.190,47	0,00	0,0825	0,00
47	2024-06-02	0,00	2.863.012,71	19.918,27	0,00	19.918,27	34.190,47	0,00	0	54.108,74
48	2024-07-02	0,00	2.828.587,18	19.683,21	0,00	19.683,21	34.425,53	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

48	2024-07-02	0,00	2.828.587,18	19.683,21	0,00	19.683,21	34.425,53	0,00	0	54.108,74
49	2024-08-01	0,00	2.793.924,98	19.446,54	0,00	19.446,54	34.662,20	0,00	0,0825	0,00
49	2024-08-01	0,00	2.793.924,98	19.446,54	0,00	19.446,54	34.662,20	0,00	0	54.108,74
50	2024-08-31	0,00	2.759.024,47	19.208,23	0,00	19.208,23	34.900,51	0,00	0,0825	0,00
50	2024-08-31	0,00	2.759.024,47	19.208,23	0,00	19.208,23	34.900,51	0,00	0	54.108,74
51	2024-09-30	0,00	2.723.884,02	18.968,29	0,00	18.968,29	35.140,45	0,00	0,0825	0,00
51	2024-09-30	0,00	2.723.884,02	18.968,29	0,00	18.968,29	35.140,45	0,00	0	54.108,74
52	2024-10-30	0,00	2.688.501,98	18.726,70	0,00	18.726,70	35.382,04	0,00	0,0825	0,00
52	2024-10-30	0,00	2.688.501,98	18.726,70	0,00	18.726,70	35.382,04	0,00	0	54.108,74
53	2024-11-29	0,00	2.652.876,69	18.483,45	0,00	18.483,45	35.625,29	0,00	0,0825	0,00
53	2024-11-29	0,00	2.652.876,69	18.483,45	0,00	18.483,45	35.625,29	0,00	0	54.108,74
54	2024-12-29	0,00	2.617.006,48	18.238,53	0,00	18.238,53	35.870,21	0,00	0,0825	0,00
54	2024-12-29	0,00	2.617.006,48	18.238,53	0,00	18.238,53	35.870,21	0,00	0	54.108,74
55	2025-01-28	0,00	2.580.889,66	17.991,92	0,00	17.991,92	36.116,82	0,00	0,0825	0,00
55	2025-01-28	0,00	2.580.889,66	17.991,92	0,00	17.991,92	36.116,82	0,00	0	54.108,74
56	2025-02-27	0,00	2.544.524,54	17.743,62	0,00	17.743,62	36.365,12	0,00	0,0825	0,00
56	2025-02-27	0,00	2.544.524,54	17.743,62	0,00	17.743,62	36.365,12	0,00	0	54.108,74
57	2025-03-29	0,00	2.507.909,41	17.493,61	0,00	17.493,61	36.615,13	0,00	0,0825	0,00
57	2025-03-29	0,00	2.507.909,41	17.493,61	0,00	17.493,61	36.615,13	0,00	0	54.108,74
58	2025-04-28	0,00	2.471.042,55	17.241,88	0,00	17.241,88	36.866,86	0,00	0,0825	0,00
58	2025-04-28	0,00	2.471.042,55	17.241,88	0,00	17.241,88	36.866,86	0,00	0	54.108,74
59	2025-05-28	0,00	2.433.922,23	16.988,42	0,00	16.988,42	37.120,32	0,00	0,0825	0,00
59	2025-05-28	0,00	2.433.922,23	16.988,42	0,00	16.988,42	37.120,32	0,00	0	54.108,74
60	2025-06-27	0,00	2.396.546,71	16.733,22	0,00	16.733,22	37.375,52	0,00	0,0825	0,00
60	2025-06-27	0,00	2.396.546,71	16.733,22	0,00	16.733,22	37.375,52	0,00	0	54.108,74
61	2025-07-27	0,00	2.358.914,23	16.476,26	0,00	16.476,26	37.632,48	0,00	0,0825	0,00
61	2025-07-27	0,00	2.358.914,23	16.476,26	0,00	16.476,26	37.632,48	0,00	0	54.108,74
62	2025-08-26	0,00	2.321.023,03	16.217,54	0,00	16.217,54	37.891,20	0,00	0,0825	0,00
62	2025-08-26	0,00	2.321.023,03	16.217,54	0,00	16.217,54	37.891,20	0,00	0	54.108,74
63	2025-09-25	0,00	2.282.871,32	15.957,03	0,00	15.957,03	38.151,71	0,00	0,0825	0,00
63	2025-09-25	0,00	2.282.871,32	15.957,03	0,00	15.957,03	38.151,71	0,00	0	54.108,74
64	2025-10-25	0,00	2.244.457,32	15.694,74	0,00	15.694,74	38.414,00	0,00	0,0825	0,00
64	2025-10-25	0,00	2.244.457,32	15.694,74	0,00	15.694,74	38.414,00	0,00	0	54.108,74
65	2025-11-24	0,00	2.205.779,22	15.430,64	0,00	15.430,64	38.678,10	0,00	0,0825	0,00
65	2025-11-24	0,00	2.205.779,22	15.430,64	0,00	15.430,64	38.678,10	0,00	0	54.108,74
66	2025-12-24	0,00	2.166.835,21	15.164,73	0,00	15.164,73	38.944,01	0,00	0,0825	0,00
66	2025-12-24	0,00	2.166.835,21	15.164,73	0,00	15.164,73	38.944,01	0,00	0	54.108,74
67	2026-01-23	0,00	2.127.623,46	14.896,99	0,00	14.896,99	39.211,75	0,00	0,0825	0,00
67	2026-01-23	0,00	2.127.623,46	14.896,99	0,00	14.896,99	39.211,75	0,00	0	54.108,74

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

68	2026-02-22	0,00	2.088.142,13	14.627,41	0,00	14.627,41	39.481,33	0,00	0,0825	0,00
68	2026-02-22	0,00	2.088.142,13	14.627,41	0,00	14.627,41	39.481,33	0,00	0	54.108,74
69	2026-03-24	0,00	2.048.389,37	14.355,98	0,00	14.355,98	39.752,76	0,00	0,0825	0,00
69	2026-03-24	0,00	2.048.389,37	14.355,98	0,00	14.355,98	39.752,76	0,00	0	54.108,74
70	2026-04-23	0,00	2.008.363,31	14.082,68	0,00	14.082,68	40.026,06	0,00	0,0825	0,00
70	2026-04-23	0,00	2.008.363,31	14.082,68	0,00	14.082,68	40.026,06	0,00	0	54.108,74
71	2026-05-23	0,00	1.968.062,07	13.807,50	0,00	13.807,50	40.301,24	0,00	0,0825	0,00
71	2026-05-23	0,00	1.968.062,07	13.807,50	0,00	13.807,50	40.301,24	0,00	0	54.108,74
72	2026-06-22	0,00	1.927.483,76	13.530,43	0,00	13.530,43	40.578,31	0,00	0,0825	0,00
72	2026-06-22	0,00	1.927.483,76	13.530,43	0,00	13.530,43	40.578,31	0,00	0	54.108,74
73	2026-07-22	0,00	1.886.626,47	13.251,45	0,00	13.251,45	40.857,29	0,00	0,0825	0,00
73	2026-07-22	0,00	1.886.626,47	13.251,45	0,00	13.251,45	40.857,29	0,00	0	54.108,74
74	2026-08-21	0,00	1.845.488,29	12.970,56	0,00	12.970,56	41.138,18	0,00	0,0825	0,00
74	2026-08-21	0,00	1.845.488,29	12.970,56	0,00	12.970,56	41.138,18	0,00	0	54.108,74
75	2026-09-20	0,00	1.804.067,28	12.687,73	0,00	12.687,73	41.421,01	0,00	0,0825	0,00
75	2026-09-20	0,00	1.804.067,28	12.687,73	0,00	12.687,73	41.421,01	0,00	0	54.108,74
76	2026-10-20	0,00	1.762.361,50	12.402,96	0,00	12.402,96	41.705,78	0,00	0,0825	0,00
76	2026-10-20	0,00	1.762.361,50	12.402,96	0,00	12.402,96	41.705,78	0,00	0	54.108,74
77	2026-11-19	0,00	1.720.369,00	12.116,24	0,00	12.116,24	41.992,50	0,00	0,0825	0,00
77	2026-11-19	0,00	1.720.369,00	12.116,24	0,00	12.116,24	41.992,50	0,00	0	54.108,74
78	2026-12-19	0,00	1.678.087,80	11.827,54	0,00	11.827,54	42.281,20	0,00	0,0825	0,00
78	2026-12-19	0,00	1.678.087,80	11.827,54	0,00	11.827,54	42.281,20	0,00	0	54.108,74
79	2027-01-18	0,00	1.635.515,91	11.536,85	0,00	11.536,85	42.571,89	0,00	0,0825	0,00
79	2027-01-18	0,00	1.635.515,91	11.536,85	0,00	11.536,85	42.571,89	0,00	0	54.108,74
80	2027-02-17	0,00	1.592.651,34	11.244,17	0,00	11.244,17	42.864,57	0,00	0,0825	0,00
80	2027-02-17	0,00	1.592.651,34	11.244,17	0,00	11.244,17	42.864,57	0,00	0	54.108,74
81	2027-03-19	0,00	1.549.492,08	10.949,48	0,00	10.949,48	43.159,26	0,00	0,0825	0,00
81	2027-03-19	0,00	1.549.492,08	10.949,48	0,00	10.949,48	43.159,26	0,00	0	54.108,74
82	2027-04-18	0,00	1.506.036,10	10.652,76	0,00	10.652,76	43.455,98	0,00	0,0825	0,00
82	2027-04-18	0,00	1.506.036,10	10.652,76	0,00	10.652,76	43.455,98	0,00	0	54.108,74
83	2027-05-18	0,00	1.462.281,36	10.354,00	0,00	10.354,00	43.754,74	0,00	0,0825	0,00
83	2027-05-18	0,00	1.462.281,36	10.354,00	0,00	10.354,00	43.754,74	0,00	0	54.108,74
84	2027-06-17	0,00	1.418.225,80	10.053,18	0,00	10.053,18	44.055,56	0,00	0,0825	0,00
84	2027-06-17	0,00	1.418.225,80	10.053,18	0,00	10.053,18	44.055,56	0,00	0	54.108,74
85	2027-07-17	0,00	1.373.867,36	9.750,30	0,00	9.750,30	44.358,44	0,00	0,0825	0,00
85	2027-07-17	0,00	1.373.867,36	9.750,30	0,00	9.750,30	44.358,44	0,00	0	54.108,74
86	2027-08-16	0,00	1.329.203,96	9.445,34	0,00	9.445,34	44.663,40	0,00	0,0825	0,00
86	2027-08-16	0,00	1.329.203,96	9.445,34	0,00	9.445,34	44.663,40	0,00	0	54.108,74
87	2027-09-15	0,00	1.284.233,50	9.138,28	0,00	9.138,28	44.970,46	0,00	0,0825	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

87	2027-09-15	0,00	1.284.233,50	9.138,28	0,00	9.138,28	44.970,46	0,00	0	54.108,74
88	2027-10-15	0,00	1.238.953,87	8.829,11	0,00	8.829,11	45.279,63	0,00	0,0825	0,00
88	2027-10-15	0,00	1.238.953,87	8.829,11	0,00	8.829,11	45.279,63	0,00	0	54.108,74
89	2027-11-14	0,00	1.193.362,94	8.517,81	0,00	8.517,81	45.590,93	0,00	0,0825	0,00
89	2027-11-14	0,00	1.193.362,94	8.517,81	0,00	8.517,81	45.590,93	0,00	0	54.108,74
90	2027-12-14	0,00	1.147.458,57	8.204,37	0,00	8.204,37	45.904,37	0,00	0,0825	0,00
90	2027-12-14	0,00	1.147.458,57	8.204,37	0,00	8.204,37	45.904,37	0,00	0	54.108,74
91	2028-01-13	0,00	1.101.238,61	7.888,78	0,00	7.888,78	46.219,96	0,00	0,0825	0,00
91	2028-01-13	0,00	1.101.238,61	7.888,78	0,00	7.888,78	46.219,96	0,00	0	54.108,74
92	2028-02-12	0,00	1.054.700,89	7.571,02	0,00	7.571,02	46.537,72	0,00	0,0825	0,00
92	2028-02-12	0,00	1.054.700,89	7.571,02	0,00	7.571,02	46.537,72	0,00	0	54.108,74
93	2028-03-13	0,00	1.007.843,22	7.251,07	0,00	7.251,07	46.857,67	0,00	0,0825	0,00
93	2028-03-13	0,00	1.007.843,22	7.251,07	0,00	7.251,07	46.857,67	0,00	0	54.108,74
94	2028-04-12	0,00	960.663,40	6.928,92	0,00	6.928,92	47.179,82	0,00	0,0825	0,00
94	2028-04-12	0,00	960.663,40	6.928,92	0,00	6.928,92	47.179,82	0,00	0	54.108,74
95	2028-05-12	0,00	913.159,22	6.604,56	0,00	6.604,56	47.504,18	0,00	0,0825	0,00
95	2028-05-12	0,00	913.159,22	6.604,56	0,00	6.604,56	47.504,18	0,00	0	54.108,74
96	2028-06-11	0,00	865.328,44	6.277,97	0,00	6.277,97	47.830,78	0,00	0,0825	0,00
96	2028-06-11	0,00	865.328,44	6.277,97	0,00	6.277,97	47.830,78	0,00	0	54.108,75
97	2028-07-11	0,00	817.168,83	5.949,13	0,00	5.949,13	48.159,61	0,00	0,0825	0,00
97	2028-07-11	0,00	817.168,83	5.949,13	0,00	5.949,13	48.159,61	0,00	0	54.108,74
98	2028-08-10	0,00	768.678,12	5.618,04	0,00	5.618,04	48.490,71	0,00	0,0825	0,00
98	2028-08-10	0,00	768.678,12	5.618,04	0,00	5.618,04	48.490,71	0,00	0	54.108,75
99	2028-09-09	0,00	719.854,04	5.284,66	0,00	5.284,66	48.824,08	0,00	0,0825	0,00
99	2028-09-09	0,00	719.854,04	5.284,66	0,00	5.284,66	48.824,08	0,00	0	54.108,74
100	2028-10-09	0,00	670.694,29	4.949,00	0,00	4.949,00	49.159,75	0,00	0,0825	0,00
100	2028-10-09	0,00	670.694,29	4.949,00	0,00	4.949,00	49.159,75	0,00	0	54.108,75
101	2028-11-08	0,00	621.196,56	4.611,02	0,00	4.611,02	49.497,73	0,00	0,0825	0,00
101	2028-11-08	0,00	621.196,56	4.611,02	0,00	4.611,02	49.497,73	0,00	0	54.108,75
102	2028-12-08	0,00	571.358,55	4.270,73	0,00	4.270,73	49.838,01	0,00	0,0825	0,00
102	2028-12-08	0,00	571.358,55	4.270,73	0,00	4.270,73	49.838,01	0,00	0	54.108,74
103	2029-01-07	0,00	521.177,89	3.928,09	0,00	3.928,09	50.180,66	0,00	0,0825	0,00
103	2029-01-07	0,00	521.177,89	3.928,09	0,00	3.928,09	50.180,66	0,00	0	54.108,75
104	2029-02-06	0,00	470.652,25	3.583,10	0,00	3.583,10	50.525,64	0,00	0,0825	0,00
104	2029-02-06	0,00	470.652,25	3.583,10	0,00	3.583,10	50.525,64	0,00	0	54.108,74
105	2029-03-08	0,00	419.779,23	3.235,73	0,00	3.235,73	50.873,02	0,00	0,0825	0,00
105	2029-03-08	0,00	419.779,23	3.235,73	0,00	3.235,73	50.873,02	0,00	0	54.108,75
106	2029-04-07	0,00	368.556,47	2.885,98	0,00	2.885,98	51.222,76	0,00	0,0825	0,00
106	2029-04-07	0,00	368.556,47	2.885,98	0,00	2.885,98	51.222,76	0,00	0	54.108,74

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

107	2029-05-07	0,00	316.981,56	2.533,83	0,00	2.533,83	51.574,91	0,00	0,0825	0,00
107	2029-05-07	0,00	316.981,56	2.533,83	0,00	2.533,83	51.574,91	0,00	0	54.108,74
108	2029-06-06	0,00	265.052,06	2.179,25	0,00	2.179,25	51.929,50	0,00	0,0825	0,00
108	2029-06-06	0,00	265.052,06	2.179,25	0,00	2.179,25	51.929,50	0,00	0	54.108,75
109	2029-07-06	0,00	212.765,54	1.822,23	0,00	1.822,23	52.286,52	0,00	0,0825	0,00
109	2029-07-06	0,00	212.765,54	1.822,23	0,00	1.822,23	52.286,52	0,00	0	54.108,75
110	2029-08-05	0,00	160.119,56	1.462,76	0,00	1.462,76	52.645,98	0,00	0,0825	0,00
110	2029-08-05	0,00	160.119,56	1.462,76	0,00	1.462,76	52.645,98	0,00	0	54.108,74
111	2029-09-04	0,00	107.111,64	1.100,82	0,00	1.100,82	53.007,92	0,00	0,0825	0,00
111	2029-09-04	0,00	107.111,64	1.100,82	0,00	1.100,82	53.007,92	0,00	0	54.108,74
112	2029-10-04	0,00	53.739,29	736,39	0,00	736,39	53.372,35	0,00	0,0825	0,00
112	2029-10-04	0,00	53.739,29	736,39	0,00	736,39	53.372,35	0,00	0	54.108,74
113	2029-11-03	0,00	0,00	369,46	0,00	369,46	53.739,29	0,00	0,0825	0,00
113	2029-11-03	0,00	0,00	369,46	0,00	369,46	53.739,29	0,00	0	54.108,75

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

Sucursal: GUAYAQUI
Crédito: 45746
Fonddo: BEDE
Asignado: 14.320.191,96
Ejecutado: 13.802.081,11
Fecha Suscripción: 2019-12-24
Plazo: 120
Gracia Interés: 0
Gracia Capital: 0
Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)
Tipo Interes: INTERES REAJUSTA
Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
Desistido: 518.110,85
Tipo Año: COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.-CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2019-12-26	5.728.076,78	5.728.076,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2019-12-26	0,00	5.728.076,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
1	2020-01-25	0,00	5.696.766,58	38.187,18	0,00	38.187,18	31.310,20	0,00	0,08	0,00
1	2020-01-25	5.728.076,78	5.696.766,58	38.187,18	0,00	38.187,18	31.310,20	0,00	0	69.497,38
2	2020-02-24	0,00	5.665.247,64	37.978,44	0,00	37.978,44	31.518,94	0,00	0,08	0,00
2	2020-02-24	0,00	5.665.247,64	37.978,44	0,00	37.978,44	31.518,94	0,00	0	69.497,38
3	2020-03-25	0,00	5.633.518,58	37.768,32	0,00	37.768,32	31.729,06	0,00	0,08	0,00
3	2020-03-25	0,00	5.633.518,58	37.768,32	0,00	37.768,32	31.729,06	0,00	0	69.497,38
4	2020-04-24	0,00	5.633.518,58	37.556,79	0,00	0,00	0,00	-37.556,79	0,08	0,00
4	2020-04-24	0,00	5.633.518,58	37.556,79	0,00	0,00	0,00	-37.556,79	0	0,00
5	2020-05-24	0,00	5.633.518,58	37.556,79	0,00	0,00	0,00	-37.556,79	0,08	0,00
5	2020-05-24	0,00	5.633.518,58	37.556,79	0,00	0,00	0,00	-37.556,79	0	0,00
6	2020-06-23	0,00	5.633.518,58	37.556,79	0,00	0,00	0,00	-37.556,79	0,08	0,00
6	2020-06-23	0,00	5.633.518,58	37.556,79	0,00	0,00	0,00	-37.556,79	0	0,00
7	2020-07-23	0,00	5.600.367,27	37.556,79	0,00	46.945,99	33.151,31	9.389,20	0,08	0,00
7	2020-07-23	0,00	5.600.367,27	37.556,79	0,00	46.945,99	33.151,31	9.389,20	0	80.097,30
8	2020-08-22	0,00	5.566.994,95	37.335,78	0,00	46.724,98	33.372,32	9.389,20	0,08	0,00
8	2020-08-22	0,00	5.566.994,95	37.335,78	0,00	46.724,98	33.372,32	9.389,20	0	80.097,30
9	2020-09-21	0,00	5.533.400,15	37.113,30	0,00	46.502,50	33.594,80	9.389,20	0,08	0,00
9	2020-09-21	0,00	5.533.400,15	37.113,30	0,00	46.502,50	33.594,80	9.389,20	0	80.097,30
10	2020-10-21	0,00	5.499.581,38	36.889,33	0,00	46.278,53	33.818,77	9.389,20	0,08	0,00
10	2020-10-21	0,00	5.499.581,38	36.889,33	0,00	46.278,53	33.818,77	9.389,20	0	80.097,30
11	2020-10-23	716.009,59	6.215.590,97	2.444,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
11	2020-11-20	0,00	6.176.796,18	38.674,79	0,00	50.508,25	38.794,79	9.389,20	0,08	0,00
11	2020-11-20	716.009,59	6.176.796,18	41.119,05	0,00	50.508,25	38.794,79	9.389,20	0	89.303,04

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

12	2020-11-30	659.985,42	6.836.781,60	13.726,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
12	2020-12-20	0,00	6.792.445,50	30.385,70	0,00	53.501,11	44.336,10	9.389,20	0,08	0,00
12	2020-12-20	659.985,42	6.792.445,50	44.111,91	0,00	53.501,11	44.336,10	9.389,20	0	97.837,21
13	2020-12-30	1.664.448,26	8.456.893,76	15.094,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
13	2021-01-19	0,00	8.399.476,38	37.586,19	0,00	62.069,71	57.417,38	9.389,20	0,08	0,00
13	2021-01-19	1.664.448,26	8.399.476,38	52.680,51	0,00	62.069,71	57.417,38	9.389,20	0	119.487,09
14	2021-01-28	1.127.859,62	9.527.336,00	16.798,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
14	2021-02-18	0,00	9.463.769,27	44.460,90	0,00	70.649,05	63.566,73	9.389,20	0,08	0,00
14	2021-02-18	1.127.859,62	9.463.769,27	61.259,85	0,00	70.649,05	63.566,73	9.389,20	0	134.215,78
15	2021-03-09	685.712,14	10.149.481,41	39.958,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
15	2021-03-20	0,00	10.080.410,21	24.809,84	0,00	74.157,18	69.071,20	9.389,20	0,08	0,00
15	2021-03-20	685.712,14	10.080.410,21	64.767,98	0,00	74.157,18	69.071,20	9.389,20	0	143.228,38
16	2021-04-19	0,00	10.013.812,19	67.202,73	0,00	76.591,93	66.598,02	9.389,20	0,08	0,00
16	2021-04-19	0,00	10.013.812,19	67.202,73	0,00	76.591,93	66.598,02	9.389,20	0	143.189,95
17	2021-04-28	937.556,62	10.951.368,81	20.027,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
17	2021-05-07	264.613,75	11.215.982,56	21.902,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
17	2021-05-19	0,00	11.137.958,52	29.909,29	0,00	81.228,85	78.024,04	9.389,20	0,08	0,00
17	2021-05-19	1.202.170,37	11.137.958,52	71.839,65	0,00	81.228,85	78.024,04	9.389,20	0	159.252,89
18	2021-06-18	0,00	11.062.387,35	74.253,06	0,00	83.642,23	75.571,17	9.389,17	0,08	0,00
18	2021-06-18	0,00	11.062.387,35	74.253,06	0,00	83.642,23	75.571,17	9.389,17	0	159.213,40
19	2021-06-29	337.677,90	11.400.065,25	27.041,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
19	2021-07-18	0,00	11.320.842,65	48.133,61	0,00	75.175,00	79.222,60	0,00	0,08	0,00
19	2021-07-18	337.677,90	11.320.842,65	75.175,00	0,00	75.175,00	79.222,60	0,00	0	154.397,60
20	2021-07-30	364.319,14	11.685.161,79	30.188,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
20	2021-08-17	0,00	11.602.736,66	46.740,65	0,00	76.929,56	82.425,13	0,00	0,08	0,00
20	2021-08-17	364.319,14	11.602.736,66	76.929,56	0,00	76.929,56	82.425,13	0,00	0	159.354,69
21	2021-09-15	277.814,33	11.880.550,99	74.773,19	0,00	0,00	0,00	61,74	0,08	0,00
21	2021-09-16	0,00	11.798.561,21	2.640,12	0,00	77.351,57	81.989,78	0,00	0,08	0,00
21	2021-09-16	277.814,33	11.798.561,21	77.413,31	0,00	77.351,57	81.989,78	61,74	0	159.341,35
22	2021-10-16	0,00	11.714.034,54	78.657,07	0,00	78.718,81	84.526,67	0,00	0,08	0,00
22	2021-10-16	0,00	11.714.034,54	78.657,07	0,00	78.718,81	84.526,67	0,00	0	163.245,48
23	2021-11-15	0,00	11.628.944,36	78.093,56	0,00	78.093,56	85.090,18	0,00	0,08	0,00
23	2021-11-15	0,00	11.628.944,36	78.093,56	0,00	78.093,56	85.090,18	0,00	0	163.183,74
24	2021-12-15	0,00	11.543.286,92	77.526,30	0,00	77.526,30	85.657,44	0,00	0,08	0,00
24	2021-12-15	0,00	11.543.286,92	77.526,30	0,00	77.526,30	85.657,44	0,00	0	163.183,74
25	2022-01-14	0,00	11.457.058,43	76.955,25	0,00	76.955,25	86.228,49	0,00	0,08	0,00
25	2022-01-14	0,00	11.457.058,43	76.955,25	0,00	76.955,25	86.228,49	0,00	0	163.183,74
26	2022-01-28	384.827,06	11.841.885,49	35.644,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
26	2022-02-11	426.379,62	12.268.265,11	36.841,42	0,00	0,00	0,00	189,50	0,08	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

26	2022-02-13	0,00	12.177.348,90	5.452,56	0,00	77.748,66	90.916,21	0,00	0,08	0,00
26	2022-02-13	811.206,68	12.177.348,90	77.938,16	0,00	77.748,66	90.916,21	189,50	0	168.664,87
27	2022-03-15	0,00	12.083.764,23	81.182,33	0,00	81.371,83	93.584,67	0,00	0,08	0,00
27	2022-03-15	0,00	12.083.764,23	81.182,33	0,00	81.371,83	93.584,67	0,00	0	174.956,50
28	2022-04-14	0,00	11.989.555,66	80.558,43	0,00	80.558,43	94.208,57	0,00	0,08	0,00
28	2022-04-14	0,00	11.989.555,66	80.558,43	0,00	80.558,43	94.208,57	0,00	0	174.767,00
29	2022-05-14	0,00	11.894.719,03	79.930,37	0,00	79.930,37	94.836,63	0,00	0,08	0,00
29	2022-05-14	0,00	11.894.719,03	79.930,37	0,00	79.930,37	94.836,63	0,00	0	174.767,00
30	2022-05-18	248.587,51	12.143.306,54	10.573,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
30	2022-06-13	0,00	12.045.621,49	70.161,33	0,00	80.734,41	97.685,05	0,00	0,08	0,00
30	2022-06-13	248.587,51	12.045.621,49	80.734,41	0,00	80.734,41	97.685,05	0,00	0	178.419,46
31	2022-07-13	0,00	11.947.509,45	80.304,14	0,00	80.304,14	98.112,04	0,00	0,08	0,00
31	2022-07-13	0,00	11.947.509,45	80.304,14	0,00	80.304,14	98.112,04	0,00	0	178.416,18
32	2022-08-12	0,00	11.848.743,33	79.650,06	0,00	79.650,06	98.766,12	0,00	0,08	0,00
32	2022-08-12	0,00	11.848.743,33	79.650,06	0,00	79.650,06	98.766,12	0,00	0	178.416,18
33	2022-09-11	0,00	11.749.318,77	78.991,62	0,00	78.991,62	99.424,56	0,00	0,08	0,00
33	2022-09-11	0,00	11.749.318,77	78.991,62	0,00	78.991,62	99.424,56	0,00	0	178.416,18
34	2022-10-11	0,00	11.649.231,38	78.328,79	0,00	78.328,79	100.087,39	0,00	0,08	0,00
34	2022-10-11	0,00	11.649.231,38	78.328,79	0,00	78.328,79	100.087,39	0,00	0	178.416,18
35	2022-11-10	0,00	11.548.476,74	77.661,54	0,00	77.661,54	100.754,64	0,00	0,08	0,00
35	2022-11-10	0,00	11.548.476,74	77.661,54	0,00	77.661,54	100.754,64	0,00	0	178.416,18
36	2022-12-07	-21.786,63	11.526.690,11	69.290,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00
36	2022-12-10	0,00	11.425.249,25	7.684,46	0,00	76.975,32	101.440,86	0,00	0,08	0,00
36	2022-12-10	-21.786,63	11.425.249,25	76.975,32	0,00	76.975,32	101.440,86	0,00	0	178.416,18
37	2023-01-09	0,00	11.323.341,20	76.168,33	0,00	76.168,33	101.908,05	0,00	0,08	0,00
37	2023-01-09	0,00	11.323.341,20	76.168,33	0,00	76.168,33	101.908,05	0,00	0	178.076,38
38	2023-02-08	0,00	11.220.753,76	75.488,94	0,00	75.488,94	102.587,44	0,00	0,08	0,00
38	2023-02-08	0,00	11.220.753,76	75.488,94	0,00	75.488,94	102.587,44	0,00	0	178.076,38
39	2023-03-10	0,00	11.117.482,41	74.805,03	0,00	74.805,03	103.271,35	0,00	0,08	0,00
39	2023-03-10	0,00	11.117.482,41	74.805,03	0,00	74.805,03	103.271,35	0,00	0	178.076,38
40	2023-04-09	0,00	11.013.522,58	74.116,55	0,00	74.116,55	103.959,83	0,00	0,08	0,00
40	2023-04-09	0,00	11.013.522,58	74.116,55	0,00	74.116,55	103.959,83	0,00	0	178.076,38
41	2023-05-09	0,00	10.908.869,67	73.423,48	0,00	73.423,48	104.652,91	0,00	0,08	0,00
41	2023-05-09	0,00	10.908.869,67	73.423,48	0,00	73.423,48	104.652,91	0,00	0	178.076,39
42	2023-06-08	0,00	10.803.519,09	72.725,80	0,00	72.725,80	105.350,58	0,00	0,08	0,00
42	2023-06-08	0,00	10.803.519,09	72.725,80	0,00	72.725,80	105.350,58	0,00	0	178.076,38
43	2023-07-08	0,00	10.697.466,17	72.023,46	0,00	72.023,46	106.052,92	0,00	0,08	0,00
43	2023-07-08	0,00	10.697.466,17	72.023,46	0,00	72.023,46	106.052,92	0,00	0	178.076,38
44	2023-08-07	0,00	10.590.706,22	71.316,44	0,00	71.316,44	106.759,95	0,00	0,08	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

44	2023-08-07	0,00	10.590.706,22	71.316,44	0,00	71.316,44	106.759,95	0,00	0	178.076,39
45	2023-09-06	0,00	10.483.234,55	70.604,71	0,00	70.604,71	107.471,67	0,00	0,08	0,00
45	2023-09-06	0,00	10.483.234,55	70.604,71	0,00	70.604,71	107.471,67	0,00	0	178.076,38
46	2023-10-06	0,00	10.375.046,39	69.888,23	0,00	69.888,23	108.188,16	0,00	0,08	0,00
46	2023-10-06	0,00	10.375.046,39	69.888,23	0,00	69.888,23	108.188,16	0,00	0	178.076,39
47	2023-11-05	0,00	10.266.136,99	69.166,98	0,00	69.166,98	108.909,40	0,00	0,08	0,00
47	2023-11-05	0,00	10.266.136,99	69.166,98	0,00	69.166,98	108.909,40	0,00	0	178.076,38
48	2023-12-05	0,00	10.156.501,51	68.440,91	0,00	68.440,91	109.635,48	0,00	0,08	0,00
48	2023-12-05	0,00	10.156.501,51	68.440,91	0,00	68.440,91	109.635,48	0,00	0	178.076,39
49	2024-01-04	0,00	10.046.135,14	67.710,01	0,00	67.710,01	110.366,37	0,00	0,08	0,00
49	2024-01-04	0,00	10.046.135,14	67.710,01	0,00	67.710,01	110.366,37	0,00	0	178.076,38
50	2024-02-03	0,00	9.935.032,98	66.974,23	0,00	66.974,23	111.102,16	0,00	0,08	0,00
50	2024-02-03	0,00	9.935.032,98	66.974,23	0,00	66.974,23	111.102,16	0,00	0	178.076,39
51	2024-03-04	0,00	9.823.190,15	66.233,55	0,00	66.233,55	111.842,83	0,00	0,08	0,00
51	2024-03-04	0,00	9.823.190,15	66.233,55	0,00	66.233,55	111.842,83	0,00	0	178.076,38
52	2024-04-03	0,00	9.710.601,70	65.487,93	0,00	65.487,93	112.588,45	0,00	0,08	0,00
52	2024-04-03	0,00	9.710.601,70	65.487,93	0,00	65.487,93	112.588,45	0,00	0	178.076,38
53	2024-05-03	0,00	9.597.262,66	64.737,34	0,00	64.737,34	113.339,04	0,00	0,08	0,00
53	2024-05-03	0,00	9.597.262,66	64.737,34	0,00	64.737,34	113.339,04	0,00	0	178.076,38
54	2024-06-02	0,00	9.483.168,03	63.981,75	0,00	63.981,75	114.094,63	0,00	0,08	0,00
54	2024-06-02	0,00	9.483.168,03	63.981,75	0,00	63.981,75	114.094,63	0,00	0	178.076,38
55	2024-07-02	0,00	9.368.312,77	63.221,12	0,00	63.221,12	114.855,26	0,00	0,08	0,00
55	2024-07-02	0,00	9.368.312,77	63.221,12	0,00	63.221,12	114.855,26	0,00	0	178.076,38
56	2024-08-01	0,00	9.252.691,80	62.455,42	0,00	62.455,42	115.620,97	0,00	0,08	0,00
56	2024-08-01	0,00	9.252.691,80	62.455,42	0,00	62.455,42	115.620,97	0,00	0	178.076,39
57	2024-08-31	0,00	9.136.300,03	61.684,61	0,00	61.684,61	116.391,77	0,00	0,08	0,00
57	2024-08-31	0,00	9.136.300,03	61.684,61	0,00	61.684,61	116.391,77	0,00	0	178.076,38
58	2024-09-30	0,00	9.019.132,31	60.908,67	0,00	60.908,67	117.167,72	0,00	0,08	0,00
58	2024-09-30	0,00	9.019.132,31	60.908,67	0,00	60.908,67	117.167,72	0,00	0	178.076,39
59	2024-10-30	0,00	8.901.183,48	60.127,55	0,00	60.127,55	117.948,83	0,00	0,08	0,00
59	2024-10-30	0,00	8.901.183,48	60.127,55	0,00	60.127,55	117.948,83	0,00	0	178.076,38
60	2024-11-29	0,00	8.782.448,31	59.341,22	0,00	59.341,22	118.735,17	0,00	0,08	0,00
60	2024-11-29	0,00	8.782.448,31	59.341,22	0,00	59.341,22	118.735,17	0,00	0	178.076,39
61	2024-12-29	0,00	8.662.921,59	58.549,66	0,00	58.549,66	119.526,72	0,00	0,08	0,00
61	2024-12-29	0,00	8.662.921,59	58.549,66	0,00	58.549,66	119.526,72	0,00	0	178.076,38
62	2025-01-28	0,00	8.542.598,01	57.752,81	0,00	57.752,81	120.323,58	0,00	0,08	0,00
62	2025-01-28	0,00	8.542.598,01	57.752,81	0,00	57.752,81	120.323,58	0,00	0	178.076,39
63	2025-02-27	0,00	8.421.472,28	56.950,65	0,00	56.950,65	121.125,73	0,00	0,08	0,00
63	2025-02-27	0,00	8.421.472,28	56.950,65	0,00	56.950,65	121.125,73	0,00	0	178.076,38

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

64	2025-03-29	0,00	8.299.539,05	56.143,15	0,00	56.143,15	121.933,23	0,00	0,08	0,00
64	2025-03-29	0,00	8.299.539,05	56.143,15	0,00	56.143,15	121.933,23	0,00	0	178.076,38
65	2025-04-28	0,00	8.176.792,92	55.330,26	0,00	55.330,26	122.746,13	0,00	0,08	0,00
65	2025-04-28	0,00	8.176.792,92	55.330,26	0,00	55.330,26	122.746,13	0,00	0	178.076,39
66	2025-05-28	0,00	8.053.228,48	54.511,95	0,00	54.511,95	123.564,44	0,00	0,08	0,00
66	2025-05-28	0,00	8.053.228,48	54.511,95	0,00	54.511,95	123.564,44	0,00	0	178.076,39
67	2025-06-27	0,00	7.928.840,29	53.688,19	0,00	53.688,19	124.388,19	0,00	0,08	0,00
67	2025-06-27	0,00	7.928.840,29	53.688,19	0,00	53.688,19	124.388,19	0,00	0	178.076,38
68	2025-07-27	0,00	7.803.622,85	52.858,94	0,00	52.858,94	125.217,44	0,00	0,08	0,00
68	2025-07-27	0,00	7.803.622,85	52.858,94	0,00	52.858,94	125.217,44	0,00	0	178.076,38
69	2025-08-26	0,00	7.677.570,61	52.024,15	0,00	52.024,15	126.052,24	0,00	0,08	0,00
69	2025-08-26	0,00	7.677.570,61	52.024,15	0,00	52.024,15	126.052,24	0,00	0	178.076,39
70	2025-09-25	0,00	7.550.678,02	51.183,80	0,00	51.183,80	126.892,59	0,00	0,08	0,00
70	2025-09-25	0,00	7.550.678,02	51.183,80	0,00	51.183,80	126.892,59	0,00	0	178.076,39
71	2025-10-25	0,00	7.422.939,49	50.337,85	0,00	50.337,85	127.738,53	0,00	0,08	0,00
71	2025-10-25	0,00	7.422.939,49	50.337,85	0,00	50.337,85	127.738,53	0,00	0	178.076,38
72	2025-11-24	0,00	7.294.349,37	49.486,26	0,00	49.486,26	128.590,12	0,00	0,08	0,00
72	2025-11-24	0,00	7.294.349,37	49.486,26	0,00	49.486,26	128.590,12	0,00	0	178.076,38
73	2025-12-24	0,00	7.164.901,99	48.629,00	0,00	48.629,00	129.447,38	0,00	0,08	0,00
73	2025-12-24	0,00	7.164.901,99	48.629,00	0,00	48.629,00	129.447,38	0,00	0	178.076,38
74	2026-01-23	0,00	7.034.591,61	47.766,01	0,00	47.766,01	130.310,38	0,00	0,08	0,00
74	2026-01-23	0,00	7.034.591,61	47.766,01	0,00	47.766,01	130.310,38	0,00	0	178.076,39
75	2026-02-22	0,00	6.903.412,51	46.897,28	0,00	46.897,28	131.179,10	0,00	0,08	0,00
75	2026-02-22	0,00	6.903.412,51	46.897,28	0,00	46.897,28	131.179,10	0,00	0	178.076,38
76	2026-03-24	0,00	6.771.358,87	46.022,75	0,00	46.022,75	132.053,64	0,00	0,08	0,00
76	2026-03-24	0,00	6.771.358,87	46.022,75	0,00	46.022,75	132.053,64	0,00	0	178.076,39
77	2026-04-23	0,00	6.638.424,88	45.142,39	0,00	45.142,39	132.933,99	0,00	0,08	0,00
77	2026-04-23	0,00	6.638.424,88	45.142,39	0,00	45.142,39	132.933,99	0,00	0	178.076,38
78	2026-05-23	0,00	6.504.604,67	44.256,17	0,00	44.256,17	133.820,21	0,00	0,08	0,00
78	2026-05-23	0,00	6.504.604,67	44.256,17	0,00	44.256,17	133.820,21	0,00	0	178.076,38
79	2026-06-22	0,00	6.369.892,31	43.364,03	0,00	43.364,03	134.712,36	0,00	0,08	0,00
79	2026-06-22	0,00	6.369.892,31	43.364,03	0,00	43.364,03	134.712,36	0,00	0	178.076,39
80	2026-07-22	0,00	6.234.281,87	42.465,95	0,00	42.465,95	135.610,44	0,00	0,08	0,00
80	2026-07-22	0,00	6.234.281,87	42.465,95	0,00	42.465,95	135.610,44	0,00	0	178.076,39
81	2026-08-21	0,00	6.097.767,37	41.561,88	0,00	41.561,88	136.514,50	0,00	0,08	0,00
81	2026-08-21	0,00	6.097.767,37	41.561,88	0,00	41.561,88	136.514,50	0,00	0	178.076,38
82	2026-09-20	0,00	5.960.342,76	40.651,78	0,00	40.651,78	137.424,61	0,00	0,08	0,00
82	2026-09-20	0,00	5.960.342,76	40.651,78	0,00	40.651,78	137.424,61	0,00	0	178.076,39
83	2026-10-20	0,00	5.822.002,00	39.735,62	0,00	39.735,62	138.340,76	0,00	0,08	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

83	2026-10-20	0,00	5.822.002,00	39.735,62	0,00	39.735,62	138.340,76	0,00	0	178.076,38
84	2026-11-19	0,00	5.682.738,96	38.813,35	0,00	38.813,35	139.263,04	0,00	0,08	0,00
84	2026-11-19	0,00	5.682.738,96	38.813,35	0,00	38.813,35	139.263,04	0,00	0	178.076,39
85	2026-12-19	0,00	5.542.547,51	37.884,93	0,00	37.884,93	140.191,45	0,00	0,08	0,00
85	2026-12-19	0,00	5.542.547,51	37.884,93	0,00	37.884,93	140.191,45	0,00	0	178.076,38
86	2027-01-18	0,00	5.401.421,44	36.950,32	0,00	36.950,32	141.126,07	0,00	0,08	0,00
86	2027-01-18	0,00	5.401.421,44	36.950,32	0,00	36.950,32	141.126,07	0,00	0	178.076,39
87	2027-02-17	0,00	5.259.354,53	36.009,48	0,00	36.009,48	142.066,91	0,00	0,08	0,00
87	2027-02-17	0,00	5.259.354,53	36.009,48	0,00	36.009,48	142.066,91	0,00	0	178.076,39
88	2027-03-19	0,00	5.116.340,50	35.062,36	0,00	35.062,36	143.014,03	0,00	0,08	0,00
88	2027-03-19	0,00	5.116.340,50	35.062,36	0,00	35.062,36	143.014,03	0,00	0	178.076,39
89	2027-04-18	0,00	4.972.373,06	34.108,94	0,00	34.108,94	143.967,44	0,00	0,08	0,00
89	2027-04-18	0,00	4.972.373,06	34.108,94	0,00	34.108,94	143.967,44	0,00	0	178.076,38
90	2027-05-18	0,00	4.827.445,82	33.149,15	0,00	33.149,15	144.927,24	0,00	0,08	0,00
90	2027-05-18	0,00	4.827.445,82	33.149,15	0,00	33.149,15	144.927,24	0,00	0	178.076,39
91	2027-06-17	0,00	4.681.552,41	32.182,97	0,00	32.182,97	145.893,41	0,00	0,08	0,00
91	2027-06-17	0,00	4.681.552,41	32.182,97	0,00	32.182,97	145.893,41	0,00	0	178.076,38
92	2027-07-17	0,00	4.534.686,38	31.210,35	0,00	31.210,35	146.866,03	0,00	0,08	0,00
92	2027-07-17	0,00	4.534.686,38	31.210,35	0,00	31.210,35	146.866,03	0,00	0	178.076,38
93	2027-08-16	0,00	4.386.841,23	30.231,24	0,00	30.231,24	147.845,15	0,00	0,08	0,00
93	2027-08-16	0,00	4.386.841,23	30.231,24	0,00	30.231,24	147.845,15	0,00	0	178.076,39
94	2027-09-15	0,00	4.238.010,46	29.245,61	0,00	29.245,61	148.830,77	0,00	0,08	0,00
94	2027-09-15	0,00	4.238.010,46	29.245,61	0,00	29.245,61	148.830,77	0,00	0	178.076,38
95	2027-10-15	0,00	4.088.187,47	28.253,40	0,00	28.253,40	149.822,99	0,00	0,08	0,00
95	2027-10-15	0,00	4.088.187,47	28.253,40	0,00	28.253,40	149.822,99	0,00	0	178.076,39
96	2027-11-14	0,00	3.937.365,67	27.254,58	0,00	27.254,58	150.821,80	0,00	0,08	0,00
96	2027-11-14	0,00	3.937.365,67	27.254,58	0,00	27.254,58	150.821,80	0,00	0	178.076,38
97	2027-12-14	0,00	3.785.538,39	26.249,10	0,00	26.249,10	151.827,28	0,00	0,08	0,00
97	2027-12-14	0,00	3.785.538,39	26.249,10	0,00	26.249,10	151.827,28	0,00	0	178.076,38
98	2028-01-13	0,00	3.632.698,93	25.236,92	0,00	25.236,92	152.839,46	0,00	0,08	0,00
98	2028-01-13	0,00	3.632.698,93	25.236,92	0,00	25.236,92	152.839,46	0,00	0	178.076,38
99	2028-02-12	0,00	3.478.840,54	24.217,99	0,00	24.217,99	153.858,39	0,00	0,08	0,00
99	2028-02-12	0,00	3.478.840,54	24.217,99	0,00	24.217,99	153.858,39	0,00	0	178.076,38
100	2028-03-13	0,00	3.323.956,42	23.192,27	0,00	23.192,27	154.884,12	0,00	0,08	0,00
100	2028-03-13	0,00	3.323.956,42	23.192,27	0,00	23.192,27	154.884,12	0,00	0	178.076,39
101	2028-04-12	0,00	3.168.039,75	22.159,71	0,00	22.159,71	155.916,67	0,00	0,08	0,00
101	2028-04-12	0,00	3.168.039,75	22.159,71	0,00	22.159,71	155.916,67	0,00	0	178.076,38
102	2028-05-12	0,00	3.011.083,63	21.120,27	0,00	21.120,27	156.956,12	0,00	0,08	0,00
102	2028-05-12	0,00	3.011.083,63	21.120,27	0,00	21.120,27	156.956,12	0,00	0	178.076,39

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

103	2028-06-11	0,00	2.853.081,13	20.073,89	0,00	20.073,89	158.002,50	0,00	0,08	0,00
103	2028-06-11	0,00	2.853.081,13	20.073,89	0,00	20.073,89	158.002,50	0,00	0	178.076,39
104	2028-07-11	0,00	2.694.025,29	19.020,54	0,00	19.020,54	159.055,84	0,00	0,08	0,00
104	2028-07-11	0,00	2.694.025,29	19.020,54	0,00	19.020,54	159.055,84	0,00	0	178.076,38
105	2028-08-10	0,00	2.533.909,08	17.960,17	0,00	17.960,17	160.116,21	0,00	0,08	0,00
105	2028-08-10	0,00	2.533.909,08	17.960,17	0,00	17.960,17	160.116,21	0,00	0	178.076,38
106	2028-09-09	0,00	2.372.725,42	16.892,73	0,00	16.892,73	161.183,66	0,00	0,08	0,00
106	2028-09-09	0,00	2.372.725,42	16.892,73	0,00	16.892,73	161.183,66	0,00	0	178.076,39
107	2028-10-09	0,00	2.210.467,20	15.818,17	0,00	15.818,17	162.258,22	0,00	0,08	0,00
107	2028-10-09	0,00	2.210.467,20	15.818,17	0,00	15.818,17	162.258,22	0,00	0	178.076,39
108	2028-11-08	0,00	2.047.127,27	14.736,45	0,00	14.736,45	163.339,93	0,00	0,08	0,00
108	2028-11-08	0,00	2.047.127,27	14.736,45	0,00	14.736,45	163.339,93	0,00	0	178.076,38
109	2028-12-08	0,00	1.882.698,40	13.647,52	0,00	13.647,52	164.428,87	0,00	0,08	0,00
109	2028-12-08	0,00	1.882.698,40	13.647,52	0,00	13.647,52	164.428,87	0,00	0	178.076,39
110	2029-01-07	0,00	1.717.173,33	12.551,32	0,00	12.551,32	165.525,07	0,00	0,08	0,00
110	2029-01-07	0,00	1.717.173,33	12.551,32	0,00	12.551,32	165.525,07	0,00	0	178.076,39
111	2029-02-06	0,00	1.550.544,77	11.447,82	0,00	11.447,82	166.628,56	0,00	0,08	0,00
111	2029-02-06	0,00	1.550.544,77	11.447,82	0,00	11.447,82	166.628,56	0,00	0	178.076,38
112	2029-03-08	0,00	1.382.805,36	10.336,97	0,00	10.336,97	167.739,41	0,00	0,08	0,00
112	2029-03-08	0,00	1.382.805,36	10.336,97	0,00	10.336,97	167.739,41	0,00	0	178.076,38
113	2029-04-07	0,00	1.213.947,67	9.218,70	0,00	9.218,70	168.857,69	0,00	0,08	0,00
113	2029-04-07	0,00	1.213.947,67	9.218,70	0,00	9.218,70	168.857,69	0,00	0	178.076,39
114	2029-05-07	0,00	1.043.964,26	8.092,98	0,00	8.092,98	169.983,41	0,00	0,08	0,00
114	2029-05-07	0,00	1.043.964,26	8.092,98	0,00	8.092,98	169.983,41	0,00	0	178.076,39
115	2029-06-06	0,00	872.847,64	6.959,76	0,00	6.959,76	171.116,62	0,00	0,08	0,00
115	2029-06-06	0,00	872.847,64	6.959,76	0,00	6.959,76	171.116,62	0,00	0	178.076,38
116	2029-07-06	0,00	700.590,24	5.818,98	0,00	5.818,98	172.257,40	0,00	0,08	0,00
116	2029-07-06	0,00	700.590,24	5.818,98	0,00	5.818,98	172.257,40	0,00	0	178.076,38
117	2029-08-05	0,00	527.184,46	4.670,60	0,00	4.670,60	173.405,78	0,00	0,08	0,00
117	2029-08-05	0,00	527.184,46	4.670,60	0,00	4.670,60	173.405,78	0,00	0	178.076,38
118	2029-09-04	0,00	352.622,63	3.514,56	0,00	3.514,56	174.561,83	0,00	0,08	0,00
118	2029-09-04	0,00	352.622,63	3.514,56	0,00	3.514,56	174.561,83	0,00	0	178.076,39
119	2029-10-04	0,00	176.897,07	2.350,82	0,00	2.350,82	175.725,56	0,00	0,08	0,00
119	2029-10-04	0,00	176.897,07	2.350,82	0,00	2.350,82	175.725,56	0,00	0	178.076,38
120	2029-11-03	0,00	0,00	1.179,31	0,00	1.179,31	176.897,07	0,00	0,08	0,00
120	2029-11-03	0,00	0,00	1.179,31	0,00	1.179,31	176.897,07	0,00	0	178.076,38

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR

TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

Sucursal: GUAYAQUI
Crédito: 45758
Fonddo: BEDE
Asignado: 5.117.017,68
Ejecutado: 3.178.050,02
Fecha Suscripción: 2019-12-27
Plazo: 60
Gracia Interés: 0
Gracia Capital: 0
Tipo Tabla: TABLA CON CUOTAS FIJAS (FRANCESA)
Tipo Interes: INTERES REAJUSTA
Periodicidad: PERIODICIDAD MENSUAL
Desistido: 1.938.967,66
Tipo Año: COMERCIAL (DIAS COMERCIALES)

Prestatario: G.A.D. PROVINCIAL DE GUAYAS

Objeto: FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-RACIONALIZACION DE PERSONAL DE GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS. DECISION 2019-GGE-0307. LINEA DE CRÉDITO 45737

Venc.	Fecha	Desembolsos	Cartera Vigente	Int. Devengado	Int. Capitalizado	Int. Pagado	Amortización	Int. Tardío	T. Interés	Cuota
1	2019-12-27	4.256.621,77	4.256.621,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
1	2020-01-23	348.694,14	4.605.315,91	23.496,55	0,00	0,00	0,00	213,87	0,0736	0,00
1	2020-01-26	0,00	4.546.625,98	2.824,59	0,00	26.321,14	58.689,93	0,00	0,0736	0,00
1	2020-01-26	4.605.315,91	4.546.625,98	26.321,14	0,00	26.321,14	58.689,93	213,87	0	85.011,07
2	2020-02-25	0,00	4.482.434,89	27.885,97	0,00	28.099,84	64.191,09	0,00	0,0736	0,00
2	2020-02-25	0,00	4.482.434,89	27.885,97	0,00	28.099,84	64.191,09	0,00	0	92.290,93
3	2020-03-26	0,00	4.417.850,10	27.492,27	0,00	0,00	64.584,79	-27.492,27	0,0736	0,00
3	2020-03-26	0,00	4.417.850,10	27.492,27	0,00	0,00	64.584,79	-27.492,27	0	64.584,79
4	2020-04-25	0,00	4.417.850,10	27.096,15	0,00	0,00	0,00	-27.096,15	0,0736	0,00
4	2020-04-25	0,00	4.417.850,10	27.096,15	0,00	0,00	0,00	-27.096,15	0	0,00
5	2020-05-25	0,00	4.417.850,10	27.096,15	0,00	0,00	0,00	-27.096,15	0,0736	0,00
5	2020-05-25	0,00	4.417.850,10	27.096,15	0,00	0,00	0,00	-27.096,15	0	0,00
6	2020-06-24	0,00	4.417.850,10	27.096,15	0,00	0,00	0,00	-27.096,15	0,0736	0,00
6	2020-06-24	0,00	4.417.850,10	27.096,15	0,00	0,00	0,00	-27.096,15	0	0,00
7	2020-07-24	0,00	4.348.591,28	27.096,15	0,00	36.161,21	69.258,82	9.065,06	0,0736	0,00
7	2020-07-24	0,00	4.348.591,28	27.096,15	0,00	36.161,21	69.258,82	9.065,06	0	105.420,03
8	2020-08-23	0,00	4.278.907,67	26.671,36	0,00	35.736,42	69.683,61	9.065,06	0,0736	0,00
8	2020-08-23	0,00	4.278.907,67	26.671,36	0,00	35.736,42	69.683,61	9.065,06	0	105.420,03
9	2020-09-22	0,00	4.208.796,67	26.243,97	0,00	35.309,03	70.111,00	9.065,06	0,0736	0,00
9	2020-09-22	0,00	4.208.796,67	26.243,97	0,00	35.309,03	70.111,00	9.065,06	0	105.420,03
10	2020-10-22	0,00	4.138.255,65	25.813,95	0,00	34.879,01	70.541,02	9.065,06	0,0736	0,00
10	2020-10-22	0,00	4.138.255,65	25.813,95	0,00	34.879,01	70.541,02	9.065,06	0	105.420,03
11	2020-11-21	0,00	4.067.281,98	25.381,30	0,00	34.446,36	70.973,67	9.065,06	0,0736	0,00
11	2020-11-21	0,00	4.067.281,98	25.381,30	0,00	34.446,36	70.973,67	9.065,06	0	105.420,03
12	2020-12-21	0,00	3.995.873,02	24.946,00	0,00	34.011,06	71.408,96	9.065,06	0,0736	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

12	2020-12-21	0,00	3.995.873,02	24.946,00	0,00	34.011,06	71.408,96	9.065,06	0	105.420,02
13	2021-01-20	0,00	3.924.026,07	24.508,02	0,00	33.573,08	71.846,95	9.065,06	0,0736	0,00
13	2021-01-20	0,00	3.924.026,07	24.508,02	0,00	33.573,08	71.846,95	9.065,06	0	105.420,03
14	2021-02-19	0,00	3.851.738,47	24.067,36	0,00	33.132,42	72.287,60	9.065,06	0,0736	0,00
14	2021-02-19	0,00	3.851.738,47	24.067,36	0,00	33.132,42	72.287,60	9.065,06	0	105.420,02
15	2021-03-21	0,00	3.779.007,50	23.624,00	0,00	32.689,06	72.730,97	9.065,06	0,0736	0,00
15	2021-03-21	0,00	3.779.007,50	23.624,00	0,00	32.689,06	72.730,97	9.065,06	0	105.420,03
16	2021-04-20	0,00	3.705.830,44	23.177,91	0,00	32.242,97	73.177,06	9.065,06	0,0736	0,00
16	2021-04-20	0,00	3.705.830,44	23.177,91	0,00	32.242,97	73.177,06	9.065,06	0	105.420,03
17	2021-05-20	0,00	3.632.204,57	22.729,09	0,00	31.794,15	73.625,87	9.065,06	0,0736	0,00
17	2021-05-20	0,00	3.632.204,57	22.729,09	0,00	31.794,15	73.625,87	9.065,06	0	105.420,02
18	2021-06-19	0,00	3.558.127,13	22.277,52	0,00	31.342,58	74.077,44	9.065,06	0,0736	0,00
18	2021-06-19	0,00	3.558.127,13	22.277,52	0,00	31.342,58	74.077,44	9.065,06	0	105.420,02
19	2021-07-19	0,00	3.483.595,35	21.823,18	0,00	21.823,18	74.531,78	0,00	0,0736	0,00
19	2021-07-19	0,00	3.483.595,35	21.823,18	0,00	21.823,18	74.531,78	0,00	0	96.354,96
20	2021-08-18	0,00	3.408.606,43	21.366,05	0,00	21.366,05	74.988,92	0,00	0,0736	0,00
20	2021-08-18	0,00	3.408.606,43	21.366,05	0,00	21.366,05	74.988,92	0,00	0	96.354,97
21	2021-09-14	-1.427.265,89	1.981.340,54	18.815,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0736	0,00
21	2021-09-17	0,00	1.905.016,31	1.215,22	0,00	20.030,73	76.324,23	0,00	0,0736	0,00
21	2021-09-17	-1.427.265,89	1.905.016,31	20.030,73	0,00	20.030,73	76.324,23	0,00	0	96.354,96
22	2021-10-17	0,00	1.861.630,17	11.684,10	0,00	11.684,10	43.386,14	0,00	0,0736	0,00
22	2021-10-17	0,00	1.861.630,17	11.684,10	0,00	11.684,10	43.386,14	0,00	0	55.070,24
23	2021-11-16	0,00	1.817.977,93	11.418,00	0,00	11.418,00	43.652,24	0,00	0,0736	0,00
23	2021-11-16	0,00	1.817.977,93	11.418,00	0,00	11.418,00	43.652,24	0,00	0	55.070,24
24	2021-12-16	0,00	1.774.057,95	11.150,26	0,00	11.150,26	43.919,98	0,00	0,0736	0,00
24	2021-12-16	0,00	1.774.057,95	11.150,26	0,00	11.150,26	43.919,98	0,00	0	55.070,24
25	2022-01-15	0,00	1.729.868,60	10.880,89	0,00	10.880,89	44.189,35	0,00	0,0736	0,00
25	2022-01-15	0,00	1.729.868,60	10.880,89	0,00	10.880,89	44.189,35	0,00	0	55.070,24
26	2022-02-14	0,00	1.685.408,22	10.609,86	0,00	10.609,86	44.460,38	0,00	0,0736	0,00
26	2022-02-14	0,00	1.685.408,22	10.609,86	0,00	10.609,86	44.460,38	0,00	0	55.070,24
27	2022-03-16	0,00	1.640.675,15	10.337,17	0,00	10.337,17	44.733,07	0,00	0,0736	0,00
27	2022-03-16	0,00	1.640.675,15	10.337,17	0,00	10.337,17	44.733,07	0,00	0	55.070,24
28	2022-04-15	0,00	1.595.667,72	10.062,81	0,00	10.062,81	45.007,43	0,00	0,0736	0,00
28	2022-04-15	0,00	1.595.667,72	10.062,81	0,00	10.062,81	45.007,43	0,00	0	55.070,24
29	2022-05-15	0,00	1.550.384,24	9.786,76	0,00	9.786,76	45.283,48	0,00	0,0736	0,00
29	2022-05-15	0,00	1.550.384,24	9.786,76	0,00	9.786,76	45.283,48	0,00	0	55.070,24
30	2022-06-14	0,00	1.504.823,02	9.509,02	0,00	9.509,02	45.561,22	0,00	0,0736	0,00
30	2022-06-14	0,00	1.504.823,02	9.509,02	0,00	9.509,02	45.561,22	0,00	0	55.070,24
31	2022-07-14	0,00	1.458.982,36	9.229,58	0,00	9.229,58	45.840,66	0,00	0,0736	0,00

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

31	2022-07-14	0,00	1.458.982,36	9.229,58	0,00	9.229,58	45.840,66	0,00	0	55.070,24
32	2022-08-13	0,00	1.412.860,55	8.948,43	0,00	8.948,43	46.121,81	0,00	0,0736	0,00
32	2022-08-13	0,00	1.412.860,55	8.948,43	0,00	8.948,43	46.121,81	0,00	0	55.070,24
33	2022-09-12	0,00	1.366.455,85	8.665,54	0,00	8.665,54	46.404,70	0,00	0,0736	0,00
33	2022-09-12	0,00	1.366.455,85	8.665,54	0,00	8.665,54	46.404,70	0,00	0	55.070,24
34	2022-10-12	0,00	1.319.766,54	8.380,93	0,00	8.380,93	46.689,31	0,00	0,0736	0,00
34	2022-10-12	0,00	1.319.766,54	8.380,93	0,00	8.380,93	46.689,31	0,00	0	55.070,24
35	2022-11-11	0,00	1.272.790,87	8.094,57	0,00	8.094,57	46.975,67	0,00	0,0736	0,00
35	2022-11-11	0,00	1.272.790,87	8.094,57	0,00	8.094,57	46.975,67	0,00	0	55.070,24
36	2022-12-11	0,00	1.225.527,08	7.806,45	0,00	7.806,45	47.263,79	0,00	0,0736	0,00
36	2022-12-11	0,00	1.225.527,08	7.806,45	0,00	7.806,45	47.263,79	0,00	0	55.070,24
37	2023-01-10	0,00	1.177.973,41	7.516,57	0,00	7.516,57	47.553,67	0,00	0,0736	0,00
37	2023-01-10	0,00	1.177.973,41	7.516,57	0,00	7.516,57	47.553,67	0,00	0	55.070,24
38	2023-02-09	0,00	1.130.128,07	7.224,90	0,00	7.224,90	47.845,34	0,00	0,0736	0,00
38	2023-02-09	0,00	1.130.128,07	7.224,90	0,00	7.224,90	47.845,34	0,00	0	55.070,24
39	2023-03-11	0,00	1.081.989,28	6.931,45	0,00	6.931,45	48.138,79	0,00	0,0736	0,00
39	2023-03-11	0,00	1.081.989,28	6.931,45	0,00	6.931,45	48.138,79	0,00	0	55.070,24
40	2023-04-10	0,00	1.033.555,25	6.636,20	0,00	6.636,20	48.434,03	0,00	0,0736	0,00
40	2023-04-10	0,00	1.033.555,25	6.636,20	0,00	6.636,20	48.434,03	0,00	0	55.070,23
41	2023-05-10	0,00	984.824,16	6.339,14	0,00	6.339,14	48.731,09	0,00	0,0736	0,00
41	2023-05-10	0,00	984.824,16	6.339,14	0,00	6.339,14	48.731,09	0,00	0	55.070,23
42	2023-06-09	0,00	935.794,17	6.040,25	0,00	6.040,25	49.029,99	0,00	0,0736	0,00
42	2023-06-09	0,00	935.794,17	6.040,25	0,00	6.040,25	49.029,99	0,00	0	55.070,24
43	2023-07-09	0,00	886.463,48	5.739,54	0,00	5.739,54	49.330,69	0,00	0,0736	0,00
43	2023-07-09	0,00	886.463,48	5.739,54	0,00	5.739,54	49.330,69	0,00	0	55.070,23
44	2023-08-08	0,00	836.830,22	5.436,98	0,00	5.436,98	49.633,26	0,00	0,0736	0,00
44	2023-08-08	0,00	836.830,22	5.436,98	0,00	5.436,98	49.633,26	0,00	0	55.070,24
45	2023-09-07	0,00	786.892,54	5.132,56	0,00	5.132,56	49.937,68	0,00	0,0736	0,00
45	2023-09-07	0,00	786.892,54	5.132,56	0,00	5.132,56	49.937,68	0,00	0	55.070,24
46	2023-10-07	0,00	736.648,58	4.826,27	0,00	4.826,27	50.243,96	0,00	0,0736	0,00
46	2023-10-07	0,00	736.648,58	4.826,27	0,00	4.826,27	50.243,96	0,00	0	55.070,23
47	2023-11-06	0,00	686.096,46	4.518,11	0,00	4.518,11	50.552,12	0,00	0,0736	0,00
47	2023-11-06	0,00	686.096,46	4.518,11	0,00	4.518,11	50.552,12	0,00	0	55.070,23
48	2023-12-06	0,00	635.234,28	4.208,06	0,00	4.208,06	50.862,18	0,00	0,0736	0,00
48	2023-12-06	0,00	635.234,28	4.208,06	0,00	4.208,06	50.862,18	0,00	0	55.070,24
49	2024-01-05	0,00	584.060,15	3.896,10	0,00	3.896,10	51.174,13	0,00	0,0736	0,00
49	2024-01-05	0,00	584.060,15	3.896,10	0,00	3.896,10	51.174,13	0,00	0	55.070,23
50	2024-02-04	0,00	532.572,15	3.582,24	0,00	3.582,24	51.488,00	0,00	0,0736	0,00
50	2024-02-04	0,00	532.572,15	3.582,24	0,00	3.582,24	51.488,00	0,00	0	55.070,24

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR
TABLA DE AMORTIZACION

Matriz
Av. Atahualpa Oe 1-109
y Av. 10 de Agosto - Quito
PBX: (02) 2999600 - FAX: (02) 2250320
Casilla: 17-17-1728

51	2024-03-05	0,00	480.768,35	3.266,44	0,00	3.266,44	51.803,80	0,00	0,0736	0,00
51	2024-03-05	0,00	480.768,35	3.266,44	0,00	3.266,44	51.803,80	0,00	0	55.070,24
52	2024-04-04	0,00	428.646,83	2.948,71	0,00	2.948,71	52.121,52	0,00	0,0736	0,00
52	2024-04-04	0,00	428.646,83	2.948,71	0,00	2.948,71	52.121,52	0,00	0	55.070,23
53	2024-05-04	0,00	376.205,63	2.629,03	0,00	2.629,03	52.441,20	0,00	0,0736	0,00
53	2024-05-04	0,00	376.205,63	2.629,03	0,00	2.629,03	52.441,20	0,00	0	55.070,23
54	2024-06-03	0,00	323.442,79	2.307,39	0,00	2.307,39	52.762,84	0,00	0,0736	0,00
54	2024-06-03	0,00	323.442,79	2.307,39	0,00	2.307,39	52.762,84	0,00	0	55.070,23
55	2024-07-03	0,00	270.356,34	1.983,78	0,00	1.983,78	53.086,45	0,00	0,0736	0,00
55	2024-07-03	0,00	270.356,34	1.983,78	0,00	1.983,78	53.086,45	0,00	0	55.070,23
56	2024-08-02	0,00	216.944,29	1.658,19	0,00	1.658,19	53.412,05	0,00	0,0736	0,00
56	2024-08-02	0,00	216.944,29	1.658,19	0,00	1.658,19	53.412,05	0,00	0	55.070,24
57	2024-09-01	0,00	163.204,65	1.330,59	0,00	1.330,59	53.739,64	0,00	0,0736	0,00
57	2024-09-01	0,00	163.204,65	1.330,59	0,00	1.330,59	53.739,64	0,00	0	55.070,23
58	2024-10-01	0,00	109.135,40	1.000,99	0,00	1.000,99	54.069,25	0,00	0,0736	0,00
58	2024-10-01	0,00	109.135,40	1.000,99	0,00	1.000,99	54.069,25	0,00	0	55.070,24
59	2024-10-31	0,00	54.734,53	669,36	0,00	669,36	54.400,87	0,00	0,0736	0,00
59	2024-10-31	0,00	54.734,53	669,36	0,00	669,36	54.400,87	0,00	0	55.070,23
60	2024-11-30	0,00	0,00	335,71	0,00	335,71	54.734,53	0,00	0,0736	0,00
60	2024-11-30	0,00	0,00	335,71	0,00	335,71	54.734,53	0,00	0	55.070,24

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

CONSTRUGUAYAS E.P.



Constru GUAYAS EP

Prefectura Ciudadana del Guayas

Oficio Nro. EPCG-GG-2023-0013-O

Guayaquil, 27 de octubre de 2023

Asunto: INFORME PREVIO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Magister en Politicas y Gestion Publica
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta Provincial del Guayas
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

En relación al presupuesto proyectado para el año 2024, sírvase encontrar adjunto el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Convenios Interinstitucionales entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Frecia Victoria Plaza De La Rosa
GERENTE GENERAL

Anexos:
- Informe Cierre Ejercicio Fiscal 2023 y Apertura 2024.pdf

Copia:
Ingeniera en Administracion de Empresas
Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Master en Administracion de Empresas
Grace Ivonne Rodriguez Barcos

Oficio Nro. EPCG-GG-2023-0013-O

Guayaquil, 27 de octubre de 2023

Coordinadora General Administrativo Financiero
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. en adm de Empresas Enfasis Gestion Financiera
Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Oficio Nro. EPCG-GG-2023-0014-O

Guayaquil, 31 de octubre de 2023

Asunto: ALCANCE OFICIO Nro. EPCG-GG-2023-0013-O - INFORME PREVIO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Magister en Politicas y Gestion Publica
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta Provincial del Guayas
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

Por medio del presente, se realiza un alcance al Oficio Nro. EPCG-GG-2023-0013-O, en relación al presupuesto proyectado para el año 2024, sírvase encontrar adjunto el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Convenios Interinstitucionales entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Frecia Victoria Plaza De La Rosa
GERENTE GENERAL

Anexos:
- Informe Cierre Ejercicio Fiscal 2023 y Apertura 2024 3_firmado-signed.pdf

Copia:
Ingeniera en Administracion de Empresas
Ligia Elena Alcivar Zambrano
Directora Provincial Financiero
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Oficio Nro. EPCG-GG-2023-0014-O

Guayaquil, 31 de octubre de 2023

Master en Administracion de Empresas
Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Coordinadora General Administrativo Financiero
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. en adm de Empresas Enfasis Gestion Financiera
Gabriela Natalia Bayas Garcia
Coordinadora General de Gestion Estrategica
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 25 de octubre de 2023

INFORME PREVIO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Convenios Interinstitucionales entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP

Con fecha 23 de febrero de 2023, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP, que tiene por objeto viabilizar la transferencia de recursos por parte de la Prefectura del Guayas a la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por un valor de USD955.781,12, correspondiente al presupuesto del gasto corriente del ejercicio fiscal 2023.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, se suscribió el Convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP., por un valor de USD5'000.000,00, a fin de contar con los recursos que servirán para el mantenimiento vial, limpieza de cuerpos hídricos, ejecución de medidas preventivas y mitigación frente a los efectos del fenómeno del niño en la provincia del Guayas.

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
01-marzo-2023	Primer desembolso Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y, CONSTRUGUAYAS EP	318.594,00
27-junio-2023	Segundo desembolso Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y, CONSTRUGUAYAS EP	637.187,12
22-septiembre-2023	Transferencia del Convenio de Transferencia de Fondos entre Gobierno Provincial del Guayas y CONSTRUGUAYAS EP	5'000.000,00
	TOTAL MONTO RECIBIDO	5'955.781,12

EJECUCION DE GASTOS

Al 30 de septiembre de 2023

GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO DEVENGADO
510000	GASTOS EN PERSONAL	282.600,84
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.773,16
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.596,45
750000	OBRAS PUBLICAS	6.039,29
840000	BIENES DE LARGA DURACION	207,00
900000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	10.248,64
	TOTAL EJECUTADO	309.465,38

Constru GUAYAS EP
Prefectura Ciudadana del Guayas

PROYECCION DE GASTOS

Al 31 de diciembre de 2023

GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO PROYECTADO
510000	GASTOS EN PERSONAL	145.011,93
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.791,69
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	200,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	166.000,00
750000	OBRAS PUBLICAS	5’541.304,10
840000	BIENES DE LARGA DURACION	21.779,00
	TOTAL POR EJECUTAR	5’904.086,72

RESUMEN DE INGRESOS, GASTOS Y PROYECCION DE GASTOS

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	GASTOS	DISPONIBLE
01-ENE-2023	SALDO INICIAL BCE	121.101,09		121.101,09
01-MAR-2023	Primera asignación del Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto Corriente)**	318.594,00		439.695,09
27-JUN-2023	Segunda asignación del Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto Corriente)**	637.187,12		1.076.882,21
	EJECUTADO AL 30-SEPTIEMBRE-2023		309.465,38	767.416,83
22-SEP-2023	Convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto de Inversión)**	5’000.00,00		5’767.416,83
	Convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto de Inversión)**		5’000,000,00	767.416,83
	GASTOS CORRIENTE PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		196.003,62	571,413,21
	GASTOS INVERSION PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		677.304,10	-105890,89

GASTO DE INVERSION:

A continuación se detallan laa actividades previstas para ejecutarse en el último trimestre del 2023, correspondientes a los proyectos habitacionales, los cuales no se encuentran considerados en el marco del Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y CONSTRUGUAYAS EP.

ACTIVIDAD	MONTO
Servicio de eventos públicos promocionales	$22.000,00
Elaboración de las maquetas arquitectónicas de las villas modelo para el proyecto habitacional construyendo vidas	$ 3.000,00
Construcciones y edificaciones de los proyectos de CONSTRUGUAYAS	$ 541.304,10
Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización en los proyectos de CONSTRUGUAYAS "El Triunfo"	30.000,00
Consultoría para el diseño de fachada con visualización 3D y recorrido virtual, tanto del interior como exterior, Diseño Geotécnico de la cimentación de las estructuras, Levantamiento topográfico y cálculos de movimientos de tierra, y Estudios y diseños de pavimentos para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Nobol y Daule de la provincia del Guayas.	$ 70.000,00
Consultoría para realizar diseño geotécnico levantamiento planimetría diseño arquitectónico de fachadas con visualización 3D, y recorrido virtua,l elaboración de planos estructurales sanitarios y eléctricos de los modelos de vivienda que se implementarán en el proyecto habitacional construyendo vidas en el cantón "el Triunfo"	$ 11.000,00
TOTAL	**677.304,10**

GASTO CORRIENTE:

El saldo disponible luego de la ejecución del gasto corriente al 31 de diciembre de 2023 servirá para la ejecución del grupo de gastos 51 gastos en personal para el primer trimestre del 2024.

APERTURA EJERCICIO FISCAL 2024

PROYECCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

PROYECCION DE ENERO A ABRIL 2024		
ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES	PRESUPUESTO
510105	Remuneraciones Unificadas	82.812,00
510203	Decimo Tercer Sueldo	12.901,00
510601	Aporte Patronal	14.165,30
510204	Decimo Cuarto Sueldo	2.850,00
510602	Fondo de Reserva	4.096,03
510510	Servicios Personales por Contrato	72.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	12.901,00
	TOTAL	**201.725,33**

PROYECCIÓN DE GASTOS OPERATIVOS PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

ÍTEM	ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)
530207	Servicio de Pautaje y difusión de mensajes y campañas de Construguayas	$ 32.969,60
530253	Arriendo de oficina	$ 42.000,00
530402	Adecuación de los espacios físicos para oficinas de CONSTRUGUAYAS EP.	$ 12.000,00
530405	Servicio de mantenimiento de vehículos propiedad de CONSTRUGUAYAS EP.	$ 7.000,00

530807	Servicios de impresión y material publicitario	10.000,00
570201	Adquisición de pólizas de seguros para CONSTRUGUAYAS EP.	7.973,27
840103	Adquisición de mobiliarios de oficina	$ 18.471,37
840105	Adquisicion de Vehiculo	$ 26.784,82
	TOTAL	$ 157.199,06

SOLICITUD:

Por lo antes expuesto, toda vez que esta previsto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2023, un total de USD 196.003,62, quedan disponible USD 571,413,21, para la operatividad institucional del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, de los cuales se encuentra planificado a ejecutar un total de USD 358.924,39, en el primer cuatrimestre, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

A fin de garantizar la operatividad institucional, pongo a su consideración se solicite la aprobación del proyecto habitacional CONSTRUYENDO VIDAS para el cantón "El Triunfo", para el efecto se suscriba un Convenio Interinstitucional para financiar el Gasto de Inversión, por un total de USD 571.304,10, para la Obra y fiscalización.

Sin otro particular, agradezco por la atención dada.

Atentamente,

Elaborado	Álvaro Adrián Molina Galárraga **Coordinador de Seguimiento y Planificación**	
Aprobado:	Econ. Frecia Plaza de la Rosa **Gerente General**	

Guayaquil, 31 de octubre de 2023

INFORME PREVIO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y APERTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Convenios Interinstitucionales entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP

Con fecha 23 de febrero de 2023, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP, que tiene por objeto viabilizar la transferencia de recursos por parte de la Prefectura del Guayas a la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por un valor de USD955.781,12, correspondiente al presupuesto del gasto corriente del ejercicio fiscal 2023.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, se suscribió el Convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP., por un valor de USD5'000.000,00, a fin de contar con los recursos que servirán para el mantenimiento vial, limpieza de cuerpos hídricos, ejecución de medidas preventivas y mitigación frente a los efectos del fenómeno del niño en la provincia del Guayas.

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
01-marzo-2023	Primer desembolso Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y, CONSTRUGUAYAS EP	318.594,00
27-junio-2023	Segundo desembolso Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Guayas y, CONSTRUGUAYAS EP	637.187,12
22-septiembre-2023	Transferencia del Convenio de Transferencia de Fondos entre Gobierno Provincial del Guayas y CONSTRUGUAYAS EP	5'000.000,00
	TOTAL MONTO RECIBIDO	5'955.781,12

EJECUCION DE GASTOS

GRUPO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO DEVENGADO al 30 de septiembre de 2023	MONTO PROYECTADO (01-octubre-2023 al 31-diciembre-2023)	MONTO TOTAL PROYECTADO AL 31 de diciembre de 2023
510000	**GASTO CORRIENTE**			
510000	GASTOS EN PERSONAL	282.600,84	145.011,93	427.612,77
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.773,16	29.791,69	36.564,85
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.596,45	200	3.796,45
840000	BIENES DE LARGA DURACION	207	21.779,00	21.986,00
900000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	10.248,64	0,00	10.248,64
700000	**TOTAL GASTO CORRIENTE**	**303.426,09**	**196.782,62**	**500.208,71**
700000	**GASTO DE INVERSIÓN**	0,00	0,00	0,00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00	136.000,00	136.000,00
750000	OBRAS PUBLICAS	6.039,29	5.541.304,10	5.547.343,39
	TOTAL GASTO INVERSIÓN	**6.039,29**	**5.677.304,10**	**5.683.343,39**
	TOTAL GASTO	**309.465,38**	**5.874.086,72**	**6.183.552,10**

GASTO DE INVERSION:

A continuación se detallan laa actividades previstas para ejecutarse en el último trimestre del 2023, correspondientes a los proyectos habitacionales, los cuales no se encuentran considerados en el marco del Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y CONSTRUGUAYAS EP.

ACTIVIDAD	MONTO
Servicio de eventos públicos promocionales	$22.000,00
Elaboración de las maquetas arquitectónicas de las villas modelo para el proyecto habitacional construyendo vidas	$ 3.000,00
Construcciones y edificaciones de los proyectos de CONSTRUGUAYAS	$ 541.304,10
Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización en los proyectos de CONSTRUGUAYAS "El Triunfo"	30.000,00
Consultoría para el diseño de fachada con visualización 3D y recorrido virtual, tanto del interior como exterior, Diseño Geotécnico de la cimentación de las estructuras, Levantamiento topográfico y cálculos de movimientos de tierra, y Estudios y diseños de pavimentos para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Nobol y Daule de la provincia del Guayas.	$ 70.000,00
Consultoría para realizar diseño geotécnico levantamiento planimetría diseño arquitectónico de fachadas con visualización 3D, y recorrido virtua,l elaboración de planos estructurales sanitarios y eléctricos de los modelos de vivienda que se implementarán en el proyecto habitacional construyendo vidas en el cantón "el Triunfo"	$ 11.000,00
TOTAL	**677.304,10**

RESUMEN DE INGRESOS, GASTOS Y PROYECCION DE GASTOS

FECHA	DESCRIPCION	INGRESOS	GASTOS	DISPONIBLE
01-ENE-2023	SALDO INICIAL BCE	121.101,09		121.101,09
01-MAR-2023	Primera asignación del Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto Corriente)**	318.594,00		439.695,09
27-JUN-2023	Segunda asignación del Convenio Interinstitucional entre la Prefectura del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto Corriente)**	637.187,12		1.076.882,21
	EJECUTADO AL 30-SEPTIEMBRE-2023		309.465,38	767.416,83
22-SEP-2023	Convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto de Inversión)**	5’000.00,00		5’767.416,83
	Convenio de Transferencia de Fondos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP **(Gasto de Inversión)**		5000,000,00	767.416,83
	GASTOS CORRIENTE PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		**196.782,63**	**570,634,20**
	GASTOS INVERSION PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		677.304,10	-106.669,90

GASTO CORRIENTE:

El saldo disponible luego de la ejecución del gasto corriente al 31 de diciembre de 2023 servirá para la ejecución del grupo de gastos 51 gastos en personal para el primer trimestre del 2024.

APERTURA EJERCICIO FISCAL 2024

PROYECCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

ÍTEM	GASTOS DE PERSONAL	PRESUPUESTO
510105	Remuneraciones Unificadas	82.812,00
510203	Decimo Tercer Sueldo	12.901,00
510601	Aporte Patronal	14.165,30
510204	Decimo Cuarto Sueldo	2.850,00
510602	Fondo de Reserva	4.096,03
510510	Servicios Personales por Contrato	72.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	12.901,00
	TOTAL	**201.725,33**

ÍTEM	GASTOS DE BIENES, SERVICIOS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN	COSTO UNITARIO (Dólares)
530207	Servicio de Pautaje y difusión de mensajes y campañas de Construguayas	32.969,60
530253	Arriendo de oficina	42.000,00
530402	Adecuación de los espacios físicos para oficinas de CONSTRUGUAYAS EP.	12.000,00
530405	Servicio de mantenimiento de vehículos propiedad de CONSTRUGUAYAS EP.	7.000,00
530807	Servicios de impresión y material publicitario	10.000,00
570201	Adquisición de pólizas de seguros para CONSTRUGUAYAS EP.	7.973,27
840103	Adquisición de mobiliarios de oficina	18.471,37
840105	Adquisicion de Vehiculo	26.784,82
	TOTAL	**157.199,06**

SOLICITUD:

Por lo antes expuesto, toda vez que esta previsto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2023, un total de USD 196.782,63, quedan disponible USD 570,634,20, para la operatividad institucional del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, de los cuales se encuentra planificado a ejecutar un total de USD 358.924,39, en el primer cuatrimestre, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

A fin de garantizar la operatividad institucional, y toda vez que el proyecto habitacional CONSTRUYENDO VIDAS para el cantón El Triunfo, fue aprobado en el en el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio Nro. 002-DIR-CNSTG-2023 de la Empresa Pública de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, CONSTRUGUAYAS EP: por lo que remito para su consideración a efectos de que se suscriba un Convenio Interinstitucional para financiar el gasto de inversión por un monto total de USD 571.304,10, para la Obra y fiscalización, del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, agradezco por la atención dada.

Atentamente,

Elaborado	Álvaro Adrián Molina Galárraga **Coordinador de Seguimiento y Planificación**	
Aprobado:	Econ. Frecia Plaza de la Rosa **Gerente General**	

PRESUPUESTO - PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

INSTITUCIÓN: EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS CONSTRUGUAYAS EP

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO Y ÁMBITO SEGÚN ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO:	La empresa tiene por objeto la planificación, construcción, asesoría, gestión, dirección, administración, supervisión, fiscalización, mantenimiento, desarrollo, ejecución y comercialización de todo proyecto y programa sustentab autosustentable, primordialmente en diseño urbano, arquitectónico, de ingenierías, construcciones en general, incluyendo la producción de materiales, así como la prestación de servicios de radio, televisión y en general servi comunicacionales, además de ejercer consultorías técnicas y empresariales, especialmente en las áreas anotadas y, la producción y comercialización de bienes y servicios; todo lo cual podrá llevarlo a cabo a nivel local, provincial, nacional e internacional directamente o en asociación con el sector público o privado, nacional o internacional, mediante convenios de asociación, colaboración, cofinanciamiento, entre otros.
MISIÓN:	Proveer servicios dentro del ámbito de acción de la empresa utilizando tecnología, optimizando costos, procesos y procedimientos, creando de esta manera condiciones favorables para el desarrollo de la provincia y el país
VISIÓN:	Posicionarnos como una empresa de servicios profesionales y técnico de calidad en los ámbitos de acción definidos, constituyéndose como un referente empresarial nacional en la planificación, gestión, ejecución y administración e proyectos con la tecnología adecuada, personal altamente capacitado y capaz, brindando así soluciones oportunas y creativas a nuestros clientes públicas y privados.
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 Objetivos Economicos: OE1.- Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales OE4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente. Objetivos Social: OE5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. OE8.- Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIÓN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510105	Remuneraciones Unificadas	Implementación parcial de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Avances de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	10%	25%	25%	40%	260532,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510203	Decimo tercera remuneracion	Implementación parcial de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Avances de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	10%	25%	25%	40%	21711,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510204	Decimo Cuarta remuneracion	Implementación parcial de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Avances de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	10%	25%	25%	40%	7125,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510601	Aporte Patronal	Implementación parcial de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Avances de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	10%	25%	25%	40%	23838,68	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510602	Fondo de Reserva	Implementación parcial de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Avances de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	10%	25%	25%	40%	21702,32	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510707	Compensacion por Vacaciones No Gozadas	Implementación parcial de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Avances de la Reformar el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	10%	25%	25%	40%	21711,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.		Elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Avances del código de ética empresarial.	Corriente	100%	% de ejecución	50%	50%	0%	0%	$-	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530516	Adquisición de Equipos de Protección para el personal de CONSTRUGUAYAS E.P.	Adquisición de Equipos de Protección para el personal de CONSTRUGUAYAS E.P.	Informe de satisfacción del bien adquirido	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$2.000,00	Gerencia administrativa financiera

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIÓN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	840107	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un reloj biométrico para el control de asistencia del personal de CONSTRUGUAYAS E.P.	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un reloj biométrico para el control de asistencia del personal de CONSTRUGUAYAS E.P.	Informe de satisfacción del bien adquirido	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$1.800,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530612	Capacitación a Servidores Públicos	Contratar capacitaciones para los servidores de CONSTRUGUAYAS E.P.	Informes de satisfacción	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$5.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510105	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones unificadas del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Remuneraciones unificadas del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$284.892,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510510	Honorarios por contrato civiles de servicios	Contratación de prestación de servicios profesionales	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	0%	50%	25%	25%	$30.461,76	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510512	Subrogación	Subrogación de los servidores de CONSTRUGUAYAS	Subrogación de los servidores de CONSTRUGUAYAS	Corriente	100%	% de ejecución	0%	0%	0%	100%	$3.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510513	Encargos	Encargo de los servidores de CONSTRUGUAYAS	Encargo de los servidores de CONSTRUGUAYAS	Corriente	100%	% de ejecución	0%	0%	0%	100%	$3.000,00	Coordinación juridica
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510601	Decimo Tercer Sueldo	Decimo Tercer Sueldo del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Decimo Tercer Sueldo del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$41.451,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510601	Aporte Patronal	Aporte Patronal del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Aporte Patronal del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$45.513,20	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510602	Decimo Cuarto Sueldo	Decimo Cuarto Sueldo del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Decimo Cuarto Sueldo del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$9.500,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510602	Fondo de Reserva	Fondo de Reserva del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Fondo de Reserva del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$41.434,42	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510707	Servicios Personales por Contrato	Servicios Personales por Contrato del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Servicios Personales por Contrato del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	15%	15%	30%	40%	$212.520,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones del personal de CONSTRUGUAYAS EP	Corriente	100%	% de ejecución	15%	15%	30%	40%	$41.451,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530104	Energía Eléctrica	Energía Eléctrica de CONSTRUGUAYAS E.P	Convenio, facturas, informe de conformidad	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$3.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530105	Telecomunicaciones	Servicios de internet, redes y telecomunicaciones para CONSTRUGUAYAS EP.	Convenio, facturas, informe de conformidad	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$ 5.200,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Adquisición de toners, tintas, cartuchos y cintas para las diferentes impresoras que se encuentran distribuidas en CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas, reporte de stock de toners, tintas, cartuchos y cintas para las diferentes impresoras	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 5.000,00	Gerencia administrativa financiera

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIÓN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Social	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	530207	Difusión, Información y Publicidad	Servicio de Pautaje y difusión de mensajes y campañas de Construguayas	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 32.969,60	Comunicación social
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530228	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	Actualizacion -instalación y puesta en funcionamiento de un sistema biométrico para el control de asistencia del personal de CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 1.800,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	Rastreo satelital 3 vehiculos	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 1.500,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530253	Servicios Generales para Subastas, Arriendos y Remates	Arriendo de oficina	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$ 42.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530301	Pasajes al Interior	Viaticos al exterior de los servidores de CONSTRUGUAYAS	Informe del viatico al exterior	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$ 2.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Viaticos al interior de los servidores de CONSTRUGUAYAS	Informe del viatico al interior	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$ 5.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	Adecuación de los espacios físicos para oficinas de CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 12.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento de maquinarias y equipos	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 1.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Servicio de mantenimiento de vehículos propiedad de CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 7.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	Alquiler de bodega para archivo institucional	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 4.500,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530702	Arrendamiento y licencia de usos de paquetes informàticas Adquisición de licenciamientos Microsoft	Renovacion de licencia del sistema contable	Informe de necesidad, Informe de satisfacción	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 1.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530702	Arrendamiento y licencia de usos de paquetes informàticas Adquisición de licenciamientos Microsoft	Adquisición de licenciamientos Microsoft	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 3.700,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530702	Arrendamiento y licencia de usos de paquetes informàticas Adquisición de licenciamientos Microsoft	Adquisición de licencias de Adobe.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 1.500,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530702	Arrendamiento y licencia de usos de paquetes informàticas Adquisición de licenciamientos Microsoft	Adquisición de licencias de AutoDesk, Adobe, Sketch Up y Vray.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 5.100,00	Gerencia administrativa financiera

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIóN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIóN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	530803	Combustibles y Lubricantes	Servicio de abastecimiento de combustible para CONSTRUGUAYAS EP.	Hoja de ruta, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$ 3.500,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530804	Materiales de Oficina	Adquisión de suministros de oficina para CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, reporte de stock de suministro de oficina, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 5.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530805	Materiales de Aseo	Adquisión de suministros de limpieza para CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, reporte de stock de suministro de oficina, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 891,69	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Servicios de impresión y material publicitario	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	50%	50%	0%	0%	$ 10.000,00	Comunicación social
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	531404	Maquinarias y Equipos	Adquisición de 4 extintores	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 200,00	Gerencia administrativa financiera
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	531404	Maquinarias y Equipos	DISTANCIOMETRO: Medidor Láser de distancia mínima 60metros. Resistente al Agua IP54 Protección IP54	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 100,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	531404	Maquinarias y Equipos	CALIBRADOR DE VERNIER DIGITAL Tres tipos de medición: diámetro interior, diámetro exterior, profundidad puesta a cero en cualquier posición con pantalla LCD, fácil de leer escala mínima de lectura es 0.1mm/0.01 pulgadas Automoción potencia: 1 x pila (incluido), LR44/SR44, o CR2032 Rango de medición: 0-150mm/0-6 pulgadas pantalla LCD tamaño: 40x15mm/1.57x0.59 pulgadas (aprox.) temperatura de funcionamiento: 0-40 Deg C	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 10,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	531404	Maquinarias y Equipos	INCLINÓMETRO DIGITAL: Transferencia de inclinaciones a larga distancia con precisión láser • Nivel láser de puntos integrado para medir inclinaciones a una distancia de hasta 30 m • Potentes imanes y dos cintas para el agarre seguro en cualquier pieza de trabajo • Mecanismo de inclinación para un ajuste preciso en superficies irregulares • Protección IP54	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 140,00	Coordinación técnica
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Matriculación de vehículos y maquinaria de CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	50%	50%	0%	0%	$ 1.200,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	570201	Seguros	Adquisición de pólizas de seguros para CONSTRUGUAYAS EP.	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 7.973,27	Gerencia administrativa financiera
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	570201	Seguros	Contratación de poliza de fidelidad TH	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 2.000,00	Gerencia administrativa financiera

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIÓN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	570203	Comisiones bancarias	Comisiones bancarias	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$ 1.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	Legalización de documentación para Transferencia de Dominio, gastaos notariales y protocolización de documentos, gastos judiciales y extras judiciales, costas procesales	Informe de Legalización de documentación para Transferencia de Dominio, gastaos notariales y protocolización de documentos, gastos judiciales y extras	Corriente	100%	% de ejecución	0%	0%	100%	0%	$ 4.153,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Dron RTK-profesional, para proyectos CONSTRUYENDO VIDAS	Informe de conformidad, facturas	Inversión	100%		100%	0%	0%	0%	$ 4.000,00	Coordinación técnica
Económico	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Antena RTK, para proyectos CONSTRUYENDO VIDAS	Informe de conformidad, facturas	Inversión	100%		100%	0%	0%	0%	$ 200,00	Coordinación técnica
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	730207	Difusión, información y publicidad	Servicio publicitario de creatividad, producción y difusión en medios digital de los proyectos	Informe de conformidad, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	50%	0%	0%	50%	$ 20.000,00	Comunicación social
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	730249	Eventos pùblicos promocionales	Servicio de eventos pùblicos promocionales	Informe de conformidad, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$32.000	Comunicación social
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	730604	Fiscalización e inspecciones tècnicas	Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización del Proyecto CONSTRUYENDO VIDAS del cantón El Triunfo	Informe de fiscalización, Orden de trabajo firmadas	Inversión	100%	% de ejecución	35%	35%	0%	30%	$64.816,52	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	730604	Fiscalización e inspecciones tècnicas	Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización del Proyecto CONSTRUYENDO VIDAS del cantón Daule	Informe de fiscalización, Orden de trabajo firmadas	Inversión	100%	% de ejecución	35%	35%	0%	30%	$55.156,66	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	730604	Fiscalización e inspecciones tècnicas	Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización del Proyecto CONSTRUYENDO VIDAS del cantón Yaguachi	Informe de fiscalización, Orden de trabajo firmadas	Inversión	100%	% de ejecución	35%	35%	0%	30%	$47.927,19	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	730604	Fiscalización e inspecciones tècnicas	Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización de Proyecto CONSTRUYENDO VIDAS del cantón Nobol (Etapa 0)	Informe de fiscalización, Orden de trabajo firmadas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	0%	0%	0%	$ 0,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Consultoría para el diseño de fachada con visualización 3D y recorrido virtual, tanto del interior como exterior, del proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Nobol de la provincia del Guayas.	Informe de fiscalización, Orden de trabajo firmadas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	0%	50%	50%	$ 10.000,00	Coordinación técnica

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIÓN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Consultoría para el diseño de fachada con visualización 3D y recorrido virtual, tanto del interior como exterior, del proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Daule de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	50%	50%	0%	0%	$ 10.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Diseño Geotécnico de la cimentación de las estructuras para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Nobol de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	0%	50%	50%	$ 5.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Diseño Geotécnico de la cimentación de las estructuras para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que e realizará en el cantón Daule de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	50%	50%	0%	0%	$ 5.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Levantamiento topográfico y cálculos de movimientos de tierra para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Nobol de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 10.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Levantamiento topográfico y cálculos de movimientos de tierra para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Daule de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 6.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Estudios y diseños de pavimentos para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón El Triunfo de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 6.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Estudios y diseños de pavimentos para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Nobol de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	0%	0%	100%	$ 6.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Estudios y diseños de pavimentos para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Daule de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 6.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Estudios y diseño de Proyectos	Estudios y diseños de pavimentos para el proyecto CONSTRUYENDO VIDAS que se realizará en el cantón Duran de la provincia del Guayas.	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	100%	0%	0%	$ 6.000,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Servicio de impresión de Revista de CONSTRUGUYAS, para los proyectos CONSTRUYENDO VIDAS	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	50%	0%	50%	$ 3.500,00	Comunicación social
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	731404	Maquinaria y equipos	KIT PARA TOMA Y MUESTRA DE ENSAYOS DE HORMIGÓN:	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 100,00	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	750104	De Urbanización y Embellecimiento	Servicio de urbanización y embellecimiento para el proyecto habitacional CONSTRUYENDO VIDAS en el cantón El Triunfo de la provincia del Guayas	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	50%	50%	0%	$740,66	Coordinación técnica

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIÓN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	750107	Construcciones y edificaciones	Construcción del proyecto habitacional CONSTRUYENDO VIDAS en el cantón El Triunfo de la provincia del Guayas	Garantía de Fiel Cumplimiento, Orden de trabajo firmadas, informe de Construcciones y edificaciones de los proyectos	Inversión	100%	% de ejecución	0%	30%	40%	30%	$1.296.330,36	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	750107	Construcciones y edificaciones	Construcción del proyecto habitacional CONSTRUYENDO VIDAS en el cantón Daule de la provincia del Guayas	Garantía de Fiel Cumplimiento, Orden de trabajo firmadas, informe de Construcciones y edificaciones de los proyectos	Inversión	100%	% de ejecución	40%	20%	20%	20%	$1.103.133,26	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	750107	Construcciones y edificaciones	Construcción del proyecto habitacional CONSTRUYENDO VIDAS en el cantón Yaguachi (Duran) de la provincia del Guayas	Garantía de Fiel Cumplimiento, Orden de trabajo firmadas, informe de Construcciones y edificaciones de los proyectos	Inversión	100%	% de ejecución	25%	25%	25%	25%	$958.543,83	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	770206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	Trámites Notariales, Legalización de Documentos .PROYECTO HABITACIONALES, segùn anexo enviado por juridico	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Inversión	100%	% de ejecución	0%	0%	25%	75%	$119.214,40	Coordinación juridica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	750104	De Urbanización y Embellecimiento	Construcciones y edificaciones de los proyectos de CONSTRUGUAYAS CONSTRUYENDO VIDAS NOBOL (fase 0)	Garantía de Fiel Cumplimiento, Orden de trabajo firmadas, informe de Construcciones y edificaciones de los proyectos	Inversión	100%	% de ejecución	0%	0%	0%	0%	$0,00	Coordinación técnica
Económico	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	840103	Mobiliarios	Adquisición de mobiliarios de oficina	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 18.471,37	Gerencia administrativa financiera
Económico	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	840105	Adquisicion de Vehiculo	Adquisicion de Vehiculo	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 26.784,82	Gerencia administrativa financiera
Económico	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	970101	De Cuentas por Pagar: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos	Informe de conformidad, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	9%	$ 21.000,00	Gerencia administrativa financiera
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	970101	De Cuentas por Pagar: Servicio de Auditoría	Auditoría Externa para dictaminar la razonabilidad de los Estados Financieros desde el 01 de enero de 2018 al 23 de mayo de 2023	Informe de conformidad, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	100%	0%	0%	0%	$ 14.000,00	Gerencia administrativa financiera
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Fiscalización e inspecciones tècnicas	Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización en el mantenimiento vial, limpieza de cuerpos hídricos, ejecución de medidas preventivas y de mitigación frente a los efectos del fenómeno de el niño en la provincia del Guayas.	Informe de fiscalización, Orden de trabajo firmadas	Inversión	100%	% de ejecución	50%	50%	0%	0%	$ 98.039,22	Coordinación técnica
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Obras de Infraestructura	Seleccionar un aliado estratégico para el mantenimiento vial, limpieza de cuerpos hídricos, ejecución de medidas preventivas y de mitigación frente a los efectos del fenómeno de el niño en la provincia del Guayas.	Garantía de Fiel Cumplimiento, Orden de trabajo firmadas, informe de Construcciones y edificaciones de los proyectos	Inversión	100%	% de ejecución	50%	50%	0%	0%	$4.901.960,78	Coordinación técnica
Económico	Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	970101	De Cuentas por Pagar	Cuentas por pagar de años anteriores	Informe de cuenta por pagar, acta entrega recepción, facturas	Corriente	100%	% de ejecución	0%	0%	50%	50%	$ 10.000,00	Gerencia administrativa financiera

EJE	OBJETIVO SNP	ÍTEM	PROCESOS DE GASTOS CORRIENTES / PROYECTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIóN	GASTOS CORRIENTES / IINVERSIóN	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL EN %				PRESUPUESTO	ÁREA RESPONSABLE
									I	II	III	IV		
Social	Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	970101	De Cuentas por Pagar: Fiscalización e inspecciones tècnicas	Fiscalización de gestión de recursos y cumplimiento de los principios de fiscalización del Proyecto CONSTRUYENDO VIDAS del cantón El Triunfo	Informe de fiscalización, Orden de trabajo firmadas	Inversión	100%	% de ejecución	35%	35%	0%	0%	$26.474,35	Coordinación técnica
					VALOR TOTAL POA								$ 10.141.474,36	

ELABORADO:

Firmado electrónicamente por:
ALVARO ADRIAN MOLINA GALARRAGA

ÁLVARO ADRIÁN MOLINA GALÁRRAGA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN

APROBADO:

Firmado electrónicamente por:
FRECIA VICTORIA PLAZA DE LA ROSA

FRECIA PLAZA DE LA ROSA
GERENTE GENERAL

ACTIVIDADES DE ARRASTRE	$ 5.141.474,35
PRESUPUESTO 2024	$ 5.000.000,01

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P.

GUAYAS ESTRATÉGICA EP

Prefectura Ciudadana del Guayas

GUAYAS
ESTRATÉGICA EP

OFICIO No. 0052-EPDPIG-2023

Guayaquil, 19 de octubre 2023

Abogada
Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas
Prefectura Ciudadana del Guayas
Ciudad. -

Asunto:

De mi consideración:

En virtud del artículo 42 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que establece las formas de financiamiento de las empresas públicas, sus subsidiarias y filiales y, del artículo 2 de la Resolución Nro. GPG-MAV-2023-0006-R de la Prefectura Provincial del Guayas, el mismo que determina que son recursos financieros de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P. entre otros "*(...) Los que provengan por delegación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas respecto de la gestión, recaudación y cobro de tributos existentes y los que sean creados por actos normativos; (...)*".

Por lo indicado, adjunto al presente sírvase encontrar el presupuesto proyectado para el año 2024 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P. y, solicito respetuosamente, disponer a quien corresponda la revisión y el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ec. Paola Landines Vera
Gerente General (S)
Empresa Pública de Desarrollo Producción e Inversiones E.P.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Recibí:
Anexos: Proyecto
Fecha: 20/10/23 Hora: 10:09

GUAYAS ESTRATÉGICA EP
Pichincha 0400 y Luque, Edificio Banco Bank, Piso 14, Guayaquil

GUAYAS
ESTRATÉGICA EP

Guayaquil, 31 de octubre 2023

OFICIO No. 0062-EPDPIG-2023

Abogada
Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas
Prefectura Ciudadana del Guayas
Ciudad. -

Asunto: Presupuesto General 2024 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P.

De mi consideración:

Por medio de la presente se deja constancia de la Sesión Extraordinaria de Directorio No. 002-EPDPIG-2023 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P. celebrada a las 16h00 del día 30 de octubre de 2023, con la asistencia de la suscrita en calidad de Secretaria AD-HOC y de los siguientes miembros del Directorio: la señora MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, como Presidenta del Directorio, en su calidad de Prefecta del Guayas; la señora GABRIELA BAYAS GARCÍA, en su calidad miembro del Directorio; la señora GRACE RODRÍGUEZ BARCOS, en su calidad de miembro del Directorio; la señora MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA, en su calidad de miembro del Directorio; y, el señor SANTIAGO LEÓN ABAD, en su calidad de miembro del Directorio; en la que se resolvió por unanimidad:

- Aprobar el Presupuesto General de la empresa para el año 2024, en los términos presentados por la Gerente General (S) y,
- Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual de la empresa para el año 2024.

Con base a lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente se incluya, dentro del Presupuesto del Gobierno Provincial del Guayas para el año 2024, el valor de US$ 1.500.000,00, para cubrir la operación del año 2024 de la Empresa Pública de Desarrollo, Producción e Inversiones del Guayas E.P. el mismo que será instrumentado por medio de un Convenio Interinstitucional de Transferencia de Fondos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ec. Paola Landines Vera
Gerente General (S)
Empresa Pública de Desarrollo Producción e Inversiones del Guayas E.P.

Copia: Ingeniera
Ligia Elena Alcívar Zambrano
Directora Provincial Financiera
Prefectura Ciudadana del Guayas

GUAYAS ESTRATÉGICA EP
Pichincha 0400 y Luque, Edificio Banco Park, Piso 14, Guayaquil
Contacto: +593 987522482

EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCION E INVERSIONES DEL GUAYAS E P
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
1	**INGRESOS CORRIENTES**			
18	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	$ 1,684,735.66		
18.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		$ 1,684,735.66	
18.01.04	DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS			$ 1,684,735.66
	TOTAL INGRESOS	**$ 1,684,735.66**	**$ 1,684,735.66**	**$ 1,684,735.66**

EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
5	**EGRESO CORRIENTES**			
51	**EGRESOS PERSONAL**	$ 784,433.76		
51.01	REMUNERACION BASICAS		$ 576,432.00	
51.01.05	REMUNERACION UNIFICADAS			$ 576,432.00
51.02	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**		$ 56,724.12	
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO			$ 48,174.84
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO			$ 8,549.28
51.05	**REMUNERACIONES TEMPORALES**		$ 3,992.64	
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS			$ 3,992.64
51.06	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**		$ 101,458.08	
51.06.01	APORTE PATRONAL			$ 53,108.76
51.06.02	FONDO DE RESERVA			$ 48,349.32
51.07	**INDEMNIZACIONES**		$ 45,826.92	
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADA			$ 45,826.92
53	**BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO**	$ 253,076.00		
53.01	SERVICIOS BASICOS		$ 10,200.00	
53.01.01	AGUA POTABLE			$ 1,200.00
53.01.04	ENERGIA			$ 2,400.00
53.01.05	TELECOMUNICACION			$ 6,600.00
53.02	**SERVICIOS GENERALES**		$ 98,000.00	
53.02.07	SERVICIO DE DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD			$ 80,000.00
53.02.08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			$ 18,000.00
53.03	**TRASLADO , INSTALACIONES ,VIATICOS Y SUBSISTENCIAS**		$ 17,400.00	
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR			$ 2,400.00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR			$ 6,600.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR			$ 2,400.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR			$ 6,000.00
53.04	**INSTALACION,MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**		$ 21,520.00	
53.04.02	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS,LOCALES Y RESIDENCIAS			$ 12,480.00
53.04.03	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS			
53.04.04	MANTENIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS			$ 6,240.00
53.04.05	MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS			$ 2,800.00
53.05	**ARRENDAMIENTO DE BIENES**		$ 42,000.00	
53.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, PARQUEADEROS			$ 42,000.00
53.07	**GASTOS EN INFORMATICA**		$ 20,847.00	
53.07.02	ARRENDAMIENTOS Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS			$ 20,847.00
53.08	**BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE**		$ 43,109.00	
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS			$ 325.00
53.08.02	VESTUARIO, UNIFORMES			$ 7,400.00
53.08.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			$ 9,024.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINAS			$ 18,360.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO			$ 3,200.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS			$ 4,800.00
57	**OTROS GASTOS CORRIENTE**	$ 23,062.00		
57.01	IMPUESTOS ,TASAS Y CONTRIBUCIONES		$ 2,762.00	
57.01.02	TASAS GENERALES			$ 2,762.00
57.02	SEGURO , COSTOS FINANCIERO Y Y OTROS GASTOS		$ 20,300.00	
57.02.01	SEGUROS			$ 20,300.00
58	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	$ 4,069.32		
58.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		$ 4,069.32	
58.04.06	CONTRIBUCION 0,5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO IESS			$ 4,069.32

7	**EGRESOS DE INVERSION**			
71	**EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION**	$ 316,377.78		
71.01	REMUNERACION BASICAS		$ 232,656.00	
71.01.05	REMUNERACION UNIFICADAS			$ 232,656.00
71.02	**REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS**		$ 22,712.64	
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO			$ 19,387.92
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO			$ 3,324.72
71.05	**REMUNERACIONES TEMPORALES**		$ 757.50	
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS			$ 757.50
71.06	**APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL**		$ 40,800.60	
71.06.01	APORTE PATRONAL			$ 21,357.24
71.06.02	FONDO DE RESERVA			$ 19,443.36
71.07	**INDEMNIZACIONES**		$ 19,451.04	
71.07.07	COMPESACION POR VACACIONES NO GOZADA			$ 19,451.04
73	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION**	$ 239,800.00		
73.02	**SERVICIOS GENERALES**		$ 20,000.00	
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES,SERIGRAFIA			$ 20,000.00
73.06	**CONTRATACION DE ESTUDIOS , INVESTIGACIONESY SERVICIOS TECNICOS**		$ 217,000.00	
73.06.01	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADAS			$ 145,000.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS			$ 72,000.00
73.08	**BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION**		$ 2,800.00	
73.08.02	VESTUARIO Y UNIFORMES			$ 2,800.00
8	**EGRESOS DE CAPITAL**			
84	**BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)**	$ 63,916.80		
84.01	BIENES MUEBLES		$ 63,916.80	
84.01.03	MOBILIARIO			$ 32,450.00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			$ 31,466.80
TOTAL		**$ 1,684,735.66**	**$ 1,684,735.66**	**$ 1,684,735.66**

																			COMPETENCIA DE COMPRAS PUBLICAS		COMPETENCIA DE FINANCIERO			EJECUCION FISICA (PROYECTOS/ACTIVIDADES)				PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ($) 2024												
PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACION	AREA REQUIRENTE	PLAZO DEL PROYECTO (MESES)	PERTENECE AL GRUPO PRIORITARIO (SI/NO)	IDENTIFICACION DEL GRUPO PRIORITARIO	# BENEFICIARIOS (ESPECIFICAR CANTIDAD DE PERSONAS O FAMILIAS)	PROYECTO PRIORITARIO (PROYECTO PARTICIPATIVO SI/NO)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION DE FINALIZACION	CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS	CPC	TIPO DE COMPRA	NICSALUD DE CONTRATACION (PRACUSAMIENTO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE GASTO (CORRIENTE Y INVERSION)	NUMERO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EL PROYECTO/ACTIVIDAD	NUMERO DE DESCRIPCION DE ACTIVIDADES POR CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	OBSERVACION	% EJECUCION FISICA (A LA FECHA)	TOTAL PROYECTO/ACTIVIDAD AÑO	SALDO CONTRATAR (USD)	PRESUPUESTO	ENERO (PROYECCION)	FEBRERO (PROYECCION)	MARZO (PROYECCION)	ABRIL (PROYECCION)	MAYO (PROYECCION)	JUNIO (PROYECCION)	JULIO (PROYECCION)	AGOSTO (PROYECCION)	SEPTIEMBRE (PROYECCION)	OCTUBRE (PROYECCION)	NOVIEMBRE (PROYECCION)	DICIEMBRE (PROYECCION)	TOTAL ANUAL
REMUNERACION UNIFICADAS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	51.01.05	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 576,453.00	$ -	$ 576,453.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	$ 48,038.00	**$ 576,453.00**
DECIMO TERCER SUELDO	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	51.02.03	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 48,176.84	$ -	$ 48,176.84	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	$ 4,014.57	**$ 48,176.84**
DECIMO CUARTO SUELDO	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	51.02.04	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 8,549.28	$ -	$ 8,549.28	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	$ 712.44	**$ 8,549.28**
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	51.05.09	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 5,993.64	$ -	$ 5,993.64	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	$ 332.72	**$ 5,993.64**
APORTE PATRONAL	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	51.06.01	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 53,108.76	$ -	$ 53,108.76	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	$ 4,425.73	**$ 53,108.76**
FONDO DE RESERVA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	51.06.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 48,549.52	$ -	$ 48,549.52	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	$ 4,029.11	**$ 48,549.52**
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	51.07.07	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 45,824.92	$ -	$ 45,824.92	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	$ 3,818.91	**$ 45,824.92**
SERVICIO DE AGUA POTABLE	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	84210000/1	SERVICIO		53.01.01	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 1,200.00	$ -	$ 1,200.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	**$ 1,200.00**
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	84210000/1	SERVICIO		53.01.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 2,400.00	$ -	$ 2,400.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	**$ 2,400.00**
SERVICIO DE TELEFONIA Y SERVICIO DE TRASCONDUCCIONES	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	84210000/1	SERVICIO		53.01.05	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 6,600.00	$ -	$ 6,600.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	**$ 6,600.00**
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	% DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	85210000.8	SERVICIO		53.03.08	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 18,000.00	$ -	$ 18,000.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	**$ 18,000.00**
ADQUISICION DE PASAJES AL INTERIOR	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	67821000/1	SERVICIO		53.03.01	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 2,600.00	$ -	$ 2,600.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	**$ 2,600.00**
ADQUISICION DE PASAJES AL EXTERIOR	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	67821000/1	SERVICIO		53.03.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 6,600.00	$ -	$ 6,600.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 825.00	$ 825.00	$ 825.00	$ 825.00	$ 825.00	$ 825.00	$ 825.00	**$ 6,600.00**
HUESPEDES Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891		SERVICIO		53.03.03	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 2,400.00	$ -	$ 2,400.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	**$ 2,400.00**
HUESPEDES Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891		SERVICIO		53.03.04	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 6,000.00	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 750.00	$ 750.00	$ 750.00	$ 750.00	$ 750.00	$ 750.00	$ 750.00	**$ 6,000.00**
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO,LOCALES Y RESIDENCIA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	87152012.2	SERVICIO	SUMASTA HNARIA	53.04.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 12,480.00	$ -	$ 12,480.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,240.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,240.00	**$ 12,480.00**
MANTENIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	87152012.2	SERVICIO	SUMASTA HNARIA	53.04.04	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 6,240.00	$ -	$ 6,240.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,120.00	$ -	$ 1,120.00	**$ 6,240.00**
MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	87152102.12	SERVICIO	SUMASTA HNARIA	53.04.05	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 2,800.00	$ -	$ 2,800.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,400.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,400.00	**$ 2,800.00**
ARRENDAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ARRASTRE	2023	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE AVANCE DEL PROCESO DE CONTRATACION	N.DE AVANCE DEL PROCESO DE CONTRATACION	PORCENTAJE	100%	CONTRATO FIRMADO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	73113.00/3	SERVICIO	ARRENDAMIENTO	53.05.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 42,000.00	$ -	$ 42,000.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	**$ 42,000.00**
LICENCIAS OFIMATICAS, ANTIVIRUS Y CONTROL DE PAGINAS WEB	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	# DE PROGRAMAS ADQUIRIDOS / # DE PROGRAMAS PLANIFICADOS	#DE PROGRAMAS ADQUIRIDOS / # DE PROGRAMAS PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	73113.00/2	SERVICIO		53.07.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 20,847.00	$ -	$ 20,847.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,847.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 20,847.00**
ALIMENTOS Y BEBIDAS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	47175.01/1	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	53.08.01	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 325.00	$ -	$ 325.00	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	$ 27.08	**$ 325.00**
VESTUARIO, UNIFORMES	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	47175.01/1	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	53.08.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 7,400.00	$ -	$ 7,400.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,400.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 7,400.00**
COMPRA COMBUSTIBLE PARA COMISIONES	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE EJECUCION DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO	N.DE EJECUCION DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	47175.01/1	SERVICIO		53.08.03	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 9,014.00	$ -	$ 9,014.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	$ 752.00	**$ 9,014.00**
COMPRA SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA Y TONER Y REPUESTOS DE IMPRESORAS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	47175.01/1	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	53.08.04	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 18,564.00	$ -	$ 18,564.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,640.00	$ -	$ -	$ -	$ 4,640.00	$ -	$ 4,640.00	**$ 18,560.00**
SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE EJECUCION DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO	N.DE EJECUCION DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	47175.01/1	SERVICIO		53.08.05	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 5,200.00	$ -	$ 5,200.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800.00	$ -	$ -	$ -	$ 800.00	$ -	$ 800.00	**$ 5,200.00**
REPUESTOS Y ACCESORIOS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	47175.01/1	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	53.08.13	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 4,800.00	$ -	$ 4,800.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,200.00	$ -	$ -	$ -	$ 1,200.00	$ -	$ 1,200.00	**$ 4,800.00**
TASAS GENERALES	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1	NO	NO APLICA	-	NO	# DE TRAMITES ADQUIRIDOS / # DE TRAMITES PLANIFICADOS	#DE TRAMITES ADQUIRIDOS / # DE TRAMITES PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	99999999/9	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	57.03.02	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 2,762.00	$ -	$ 2,762.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,381.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,381.00	**$ 2,763.00**
SEGURO DE BIENES MUEBLES, SEGURO DE CAMIONETA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE BIENES ASEGURADOS	N.DE BIENES ASEGURADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	71419.00/3	SERVICIO		67.02.01	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ 20,000.00**
CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLASTICAS DE PAGO 0/00	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	58.04.06	CORRIENTE	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 4,684.52	$ -	$ 4,684.52	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	$ 339.11	**$ 4,684.52**
REMUNERACION UNIFICADAS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	71.01.05	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 232,654.00	$ -	$ 232,654.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	$ 19,388.00	**$ 232,654.00**
DECIMO TERCER SUELDO	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	71.02.03	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 19,387.92	$ -	$ 19,387.92	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	$ 1,615.66	**$ 19,387.92**
DECIMO CUARTO SUELDO	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	71.02.04	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 3,324.72	$ -	$ 3,324.72	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	$ 277.06	**$ 3,324.72**
HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	71.05.09	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 757.50	$ -	$ 757.50	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	$ 63.13	**$ 757.50**
APORTE PATRONAL	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	71.06.01	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 21,317.16	$ -	$ 21,317.16	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	$ 1,779.77	**$ 21,317.16**
FONDO DE RESERVA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	71.06.02	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 19,443.36	$ -	$ 19,443.36	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	$ 1,620.28	**$ 19,443.36**
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	-	NO	% de ejecucion del gasto	% de ejecucion del gasto	PORCENTAJE	100%	ROL DE PAGOS	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	0000000000	NO APLICA	NO APLICA	71.07.07	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 19,451.04	$ -	$ 19,451.04	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	$ 1,620.92	**$ 19,451.04**
SERVICIO DE IMPRESION	NUEVO	2024	DIRECCION DE PROYECTOS Y ASESORIAS	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE SERVICIOS RECIBIDOS	N.DE SERVICIOS RECIBIDOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	81990022/1	SERVICIO		73.02.04	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ 8,000.00	**$ 20,000.00**
CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO, FOMENTO PRODUCTIVO E INNOVACION DEL GUARANDA EP	ARRASTRE	2023	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	12	NO	NO APLICA	-	NO	N. DE AVANCE DE FORMULACION DEL PLAN	N.DE AVANCE DE FORMULACION DEL PLAN	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	83113.00/1	CONSULTORIA	CONTRATACION DIRECTA	73.06.01	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 65,000.00	$ -	$ 65,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ 30,000.00	**$ 65,000.00**
DISEÑO, ELABORACION Y PUBLICACION DE WEB DE LA EMPRESA PRODUCTIVO E INNOVADORA DEL GUARANDA	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	4,991,123	NO	% DE EJECUCION DEL PLAN	% DE EJECUCION DEL PLAN	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL PLAN DE CAPACITACION	GUARANDA	CABIO	CENTRO	-1.2915302, -79.0083891	83113.00/2	CONSULTORIA		73.06.01	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 12,000.00	$ -	$ 12,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ -	**$ 12,000.00**
IMPLEMENTACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION EN EL SUEDO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DEL GUARAS	NUEVO	2024	DIRECCION DE PROYECTOS Y ASESORIAS	4,991,123	NO	NO APLICA	4,991,123	NO	% DE EJECUCION DEL PLAN	% DE EJECUCION DEL PLAN	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL PLAN DE CAPACITACION	GUARAS	VARIOS	VARIOS	NO APLICA	83113.00/3	CONSULTORIA		73.06.03	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 60,000.00	$ -	$ 60,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 30,000.00	$ -	$ -	**$ 60,000.00**
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE TIENDA VIRTUAL	NUEVO	2024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	12	NO	NO APLICA	4,991,123	NO	% DE EJECUCION DEL PLAN

PROYECTO / ACTIVIDAD	NUEVO / ARRASTRE	AÑO CONTRATACION	AREA REQUIRENTE	PLAZO DEL PROYECTO (DIAS)	PERTENECE AL GRUPO PRIORITARIO (S/NO)	IDENTIFICACION DEL GRUPO PRIORITARIO	# BENEFICIARIOS (EN CASO DE CAPACITACION DE PERSONAS O FAMILIAS)	PROYECTO FINANCIADO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) S/NO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	FORMULA DE CALCULO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION DE FINALIZACIÓN	CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS	CPC	TIPO DE COMPRA	MODALIDAD DE CONTRATACION (PROCEDIMIENTO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE GASTO (CORRIENTE Y INVERSION)	NUMERO DE CONTRATO VINCULADO AL PROYECTO,ACTIVIDAD	NUMERO DE CONTRATACION PRESUPUESTARIA POR CONTRATO	ESTADO DEL PROYECTO,ACTIVIDAD	OBSERVACION	% EJECUCION FISICA (A LA FECHA)	TOTAL PROYECTO,ACTIVIDAD	SALDO CONTRACTUAL (USD)	PRESUPUESTO	ENERO (PROYECCION)	FEBRERO (PROYECCION)	MARZO (PROYECCION)	ABRIL (PROYECCION)	MAYO (PROYECCION)	JUNIO (PROYECCION)	JULIO (PROYECCION)	AGOSTO (PROYECCION)	SEPTIEMBRE (PROYECCION)	OCTUBRE (PROYECCION)	NOVIEMBRE (PROYECCION)	DICIEMBRE (PROYECCION)	TOTAL ANUAL
MOBILIARIO PARA OFICINAS DE USO INSTITUCIONAL	NUEVO	2026	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	NO	NO APLICA	-	NO	# DE MOBILIARIO ADQUIRIDOS / # DE MOBILIARIO	# DE MOBILIARIO ADQUIRIDOS / # DE MOBILIARIO	UNIDAD	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARAQUIL	CAIBO	CENTRO	-1.2478343, -79.6838891	3811102510.00	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO/SUBASTA INVERSA	84.03.01	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 52,650.00	$ -	$ -	$ 52,650.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52,650.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 52,650.00
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS	NUEVO	2026	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	NO	NO APLICA	-	NO	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS ____	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARAQUIL	CAIBO	CENTRO	-1.2478343, -79.6838891	4529000115	BIEN		84.03.07	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00
ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION A COLOR Y BLANCO Y NEGRO	NUEVO	2026	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	NO	NO APLICA	-	NO	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS ____	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARAQUIL	CAIBO	CENTRO	-1.2478343, -79.6838891	4529000115	BIEN		84.03.07	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 2,191.00	$ -	$ -	$ 2,191.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,191.00
ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROYECCION Y TELEVISION	NUEVO	2026	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	NO	NO APLICA	-	NO	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS ____	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARAQUIL	CAIBO	CENTRO	-1.2478343, -79.6838891	4529000115	BIEN		84.03.07	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 5,600.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,600.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,600.00
ADQUISICION DE SIRVIADOR	NUEVO	2026	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	NO	NO APLICA	-	NO	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS ____	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARAQUIL	CAIBO	CENTRO	-1.2478343, -79.6838891	4529000115	BIEN		84.03.07	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 7,050.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,050.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,050.00
ADQUISICION DE SISTEMAS DE DATOS Y TELECOMUNICACION, SWITCH, UPS, RACK	NUEVO	2026	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	NO	NO APLICA	-	NO	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS ____	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARAQUIL	CAIBO	CENTRO	-1.2478343, -79.6838891	4529000115	BIEN		84.03.07	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,300.00
ADQUISICION DE ELIMINADTRO Y INSTALACION DISCO DURO, ADAPTADORES ETC	NUEVO	2026	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4	NO	NO APLICA	-	NO	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS ____	# DE EQUIPOS ADQUIRIDOS / # DE EQUIPOS PLANIFICADOS	PORCENTAJE	100%	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	GUARAQUIL	CAIBO	CENTRO	-1.2478343, -79.6838891	4529000115	BIEN		84.03.07	INVERSION	NO APLICA	-	POR INICIAR		0%	$ 323.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 323.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 323.80

PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

ANEXOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Fecha: 19/10/2023 11:15.19

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

11103	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL		34.727.772,40
11104	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FONDOS DE PRÉSTAMOS Y		48.477.063,92
11115	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL-CUENTA DE		939,88
11201	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS		187.174,16
11203	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS		3.946.032,73
11205	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS		1.076.250,10
11211	GARANTÍAS ENTREGADAS		3.789,72
11213	FONDOS DE REPOSICIÓN		3.508,25
11214	ANTICIPO ENTREGADO POR CONVENIOS		255.485,50
11215	FONDOS A RENDIR CUENTAS		1.223,55
11217	DÉBITOS DE TESORERÍA		36.550,00
11221	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (IESS)		5.776,06
11238	BONOS ENTREGADOS EN DACIÓN DE PAGO		21.557.360,70
11250	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS		1.411.438,52
11261	DEUDORES POR CONCILIACIÓN BANCARIA		13.842,60
11281	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI		7,12
11381	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		952.013,26
11385	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR		9.309.804,40
	TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES		**121.966.032,87**

INVERSIONES A LARGO PLAZO

12205	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES		6.185.021,00
12497	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		21.322.041,38
12498	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		104.394.769,01
	TOTAL DE INVERSIONES A LARGO PLAZO		**131.901.831,39**

ACTIVOS FIJOS

14101	**BIENES MUEBLES**		**28.439.447,66**
1410103	MOBILIARIOS	1.098.495,57	
1410104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	14.205.186,42	
1410105	VEHÍCULOS	9.641.568,04	
1410106	HERRAMIENTAS	335.700,71	
1410107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.969.989,13	
1410108	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	105.328,17	
1410109	LIBROS Y COLECCIONES	13.718,00	
1410111	PARTES Y REPUESTOS	67.389,62	
1410113	EQUIPO MÉDICO	2.072,00	
14103	**BIENES INMUEBLES**		**23.202.204,11**
1410301	TERRENOS	13.371.928,31	
1410302	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	9.830.275,80	
14105	**BIENES BIOLÓGICOS PARA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**		**39.070,00**
1410512	SEMOVIENTES	39.070,00	
14301	**INFRAESTRUCTURA**		**14.990.815,71**
1430102	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	986.075,11	
1430105	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y VÍAS	10.097.797,25	
1430107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	3.906.943,35	
14801	**INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA**		**32.272.756,90**
1480105	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA PARA TRANSPORTE Y VÍAS	32.272.756,90	
14899 - 14399 14299 - 14199	**(-) DEPRECIACION ACUMULADA**		**-38.170.893,96**
1910102	LICENCIAS COMPUTACIONALES		49.003,00
	TOTAL DE ACTIVOS FIJOS		**60.822.403,42**

INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

15111	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.264.893,39	
15112	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	344.168,92	
15113	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	41.022,00	
15114	SUBSIDIOS	15.433,62	
15115	REMUNERACIONES TEMPORALES	918.097,29	
15116	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	296.010,04	
15118	INDEMNIZACIONES	1.375.362,91	
15132	SERVICIOS GENERALES	3.615.438,54	
15133	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3.003,02	
15134	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.341.589,49	
15135	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7.610.209,94	
15136	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4.425.125,62	
15138	INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	4.498.484,49	
15139	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000,00	
15141	BIENES MUEBLES PARA INVERSIÓN	52.587,89	
15143	BIENES DE EXPROPIACIONES PARA INVERSIÓN	1.663.426,99	
15145	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES PARA INVERSIÓN	21.779,07	
15151	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	157.750.273,38	
15155	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	221.700.706,89	
15158	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	7.086.737,26	
15192	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN	609.263.409,34	
15198	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	-765.676.101,99	
15231	SERVICIOS BÁSICOS	45.510,50	
15232	SERVICIOS GENERALES	222.662,67	
15234	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.114,97	
15235	ARRENDAMIENTO DE BIENES	662.594,31	
15236	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	698.412,89	
15238	INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	1.526.815,32	
15241	BIENES MUEBLES PARA INVERSIÓN	93.500,00	
15245	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES PARA INVERSIÓN	379.731,99	
15246	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES PARA INVERSIÓN	62.482,88	
15259	DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	908.550,00	
15292	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROGRAMAS	4.013.542,12	
15298	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	-5.853.509,34	
15299	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE INVERSIÓN	-11.864,51	
	TOTAL DE INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		**264.365.201,90**

OTROS

12502	PREPAGOS POR SERVICIOS GENERALES	2.491,64	
12507	CARGOS DIFERIDOS POR GASTOS EN INFORMÁTICA	1.328,32	
12525	PREPAGOS DE TASAS	307.117,89	
12601	ACTIVOS TEMPORALES NO RECUPERABLES	1.047,30	
12699	(-) PROVISIÓN PARA INCOBRABLES	-694,38	
13101	INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	253.377,36	
	TOTAL DE OTROS		**564.668,13**
	TOTAL DE ACTIVOS		**579.620.137,71**

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

21201	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	66,25
21203	FONDOS DE TERCEROS	335.314,94
21207	OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000,00
21209	DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	172.307,39
21211	GARANTÍAS RECIBIDAS	1.862,19
21217	CRÉDITOS PROVISIONALES POR REINTEGROS	12.628,66

21261	ACREEDORES POR CONCILIACIÓN BANCARIA	640,00	
21351	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	129.024,84	
21353	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.785,00	
21357	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	673,98	
21358	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	332,59	
21371	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	121.770,33	
21373	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	131.252,77	
21375	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	1.696.920,93	
21381	CENTAS POR PAAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	902.153,11	
21384	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA	515,00	
	TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES		**3.615.247,98**

PASIVOS A LARGO PLAZO

22301	CRÉDITOS INTERNOS	30.497.363,54	
22483	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	360,00	
22498	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	37.807.155,44	
	TOTAL DE PASIVOS A LARGO PLAZO		**68.304.878,98**
	TOTAL DE PASIVOS		**71.920.126,96**

PATRIMONIO

61109	PATRIMONIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	396.862.422,83	
61803	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	110.837.587,92	
	TOTAL DE PATRIMONIO		**507.700.010,75**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:		**579.620.137,71**

DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

91109	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	55.296.446,49	
91113	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	636.633,51	
91115	JUICIOS EN CURSO	646.798,86	
91117	BIENES NO DEPRECIABLES	748.453,76	
91119	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	8.513.820,82	
	TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**65.842.153,44**

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

92109	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y	55.296.446,49	
92113	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	636.633,51	
92115	RESPONSABILIDAD POR JUICIOS EN CURSO	646.798,86	
92117	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	748.453,76	
92119	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	8.513.820,82	
	TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**65.842.153,44**
	TOTAL DE DE ORDEN		**0,00**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Fecha: 19/10/2023 11:15.19

Firmado electrónicamente por:
LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL

LCDO. JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
SUBDIRECTOR CONTABLE

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO

ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO, Mgs.
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

AB. MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO,
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Fecha: 19/10/2023 11:12.24
Reporte: FNCORPCO1
Página: 1

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1	ACTIVOS	486.909.687,19	0,00	486.960.727,79	394.250.277,27	973.870.414,98	394.250.277,27	579.620.137,71	0,00
11	OPERACIONALES	102.909.312,28	0,00	297.434.731,68	278.378.011,09	400.344.043,96	278.378.011,09	121.966.032,87	0,00
111	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	75.370.971,52	0,00	140.852.884,97	133.018.080,29	216.223.856,49	133.018.080,29	83.205.776,20	0,00
11101	CAJAS RECAUDADORAS	93,07	0,00	563.683,55	563.776,62	563.776,62	563.776,62	0,00	0,00
11103	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	24.945.169,18	0,00	134.119.514,37	124.336.911,15	159.064.683,55	124.336.911,15	34.727.772,40	0,00
11104	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FONDOS DE PRÉSTAMOS Y DONACIONES - TE	50.425.583,86	0,00	4.036.333,99	5.984.853,93	54.461.917,85	5.984.853,93	48.477.063,92	0,00
11115	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL-CUENTA DE RECAUDACIÓN	125,41	0,00	2.133.353,06	2.132.538,59	2.133.478,47	2.132.538,59	939,88	0,00
112	ANTICIPOS DE FONDOS	27.538.340,76	0,00	7.246.317,44	6.286.219,19	34.784.658,20	6.286.219,19	28.498.439,01	0,00
11201	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	99.962,55	0,00	313.689,22	226.477,61	413.651,77	226.477,61	187.174,16	0,00
11203	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS	0,00	0,00	4.527.996,60	581.963,87	4.527.996,60	581.963,87	3.946.032,73	0,00
11205	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	0,00	0,00	1.826.268,52	750.018,42	1.826.268,52	750.018,42	1.076.250,10	0,00
11211	GARANTÍAS ENTREGADAS	3.789,72	0,00	0,00	0,00	3.789,72	0,00	3.789,72	0,00
11213	FONDOS DE REPOSICIÓN	28,10	0,00	7.720,60	4.240,45	7.748,70	4.240,45	3.508,25	0,00
11214	ANTICIPO ENTREGADO POR CONVENIOS	537.060,00	0,00	464.590,00	746.164,50	1.001.650,00	746.164,50	255.485,50	0,00
11215	FONDOS A RENDIR CUENTAS	9.657,12	0,00	515,65	8.949,22	10.172,77	8.949,22	1.223,55	0,00
11217	DÉBITOS DE TESORERÍA	36.550,00	0,00	0,00	0,00	36.550,00	0,00	36.550,00	0,00
11221	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (IESS)	5.776,06	0,00	63.642,39	63.642,39	69.418,45	63.642,39	5.776,06	0,00
11238	BONOS ENTREGADOS EN DACIÓN DE PAGO	21.557.360,70	0,00	0,00	0,00	21.557.360,70	0,00	21.557.360,70	0,00
11247	CERTIFICADOS DE TESORERÍA - CTS	3.872.159,22	0,00	0,00	3.872.159,22	3.872.159,22	3.872.159,22	0,00	0,00
11250	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	1.401.354,88	0,00	13.623,81	3.540,17	1.414.978,69	3.540,17	1.411.438,52	0,00
11261	DEUDORES POR CONCILIACIÓN BANCARIA	14.635,29	0,00	28.270,65	29.063,34	42.905,94	29.063,34	13.842,60	0,00
11281	ANTICIPOS DE FONDOS POR PAGOS AL SRI	7,12	0,00	0,00	0,00	7,12	0,00	7,12	0,00
113	CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	149.335.529,27	139.073.711,61	149.335.529,27	139.073.711,61	10.261.817,66	0,00
11311	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0,00	0,00	24.784,99	24.784,99	24.784,99	24.784,99	0,00	0,00
11313	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y	0,00	0,00	1.261.845,66	1.261.845,66	1.261.845,66	1.261.845,66	0,00	0,00
11317	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0,00	0,00	1.120.088,33	1.120.088,33	1.120.088,33	1.120.088,33	0,00	0,00
11318	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	32.871.945,57	32.871.945,57	32.871.945,57	32.871.945,57	0,00	0,00
11319	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0,00	0,00	125.574,35	125.574,35	125.574,35	125.574,35	0,00	0,00
11328	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	0,00	0,00	76.491.781,05	76.491.781,05	76.491.781,05	76.491.781,05	0,00	0,00

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
11336	CUENTAS POR COBRAR ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	1.329.495,89	1.329.495,89	1.329.495,89	1.329.495,89	0,00	0,00
11381	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	0,00	8.288.648,49	7.336.635,23	8.288.648,49	7.336.635,23	952.013,26	0,00
11385	CUENTAS POR COBRAR DEL A?O ANTERIOR	0,00	0,00	11.176.936,99	1.867.132,59	11.176.936,99	1.867.132,59	9.309.804,40	0,00
11397	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE A?OS ANTERIORES	0,00	0,00	12.844.949,97	12.844.949,97	12.844.949,97	12.844.949,97	0,00	0,00
11398	CUENTAS POR COBRAR DE A?OS ANTERIORES	0,00	0,00	3.799.477,98	3.799.477,98	3.799.477,98	3.799.477,98	0,00	0,00
12	INVERSIONES FINANCIERAS	148.864.160,58	0,00	59.425,52	16.710.463,94	148.923.586,10	16.710.463,94	132.213.122,16	0,00
122	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	6.185.021,00	0,00	0,00	0,00	6.185.021,00	0,00	6.185.021,00	0,00
12205	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	6.185.021,00	0,00	0,00	0,00	6.185.021,00	0,00	6.185.021,00	0,00
124	DEUDORES FINANCIEROS	142.367.848,81	0,00	59.425,52	16.710.463,94	142.427.274,33	16.710.463,94	125.716.810,39	0,00
12497	ANTICIPOS DE FONDOS DE A?OS ANTERIORES	34.107.565,83	0,00	59.425,52	12.844.949,97	34.166.991,35	12.844.949,97	21.322.041,38	0,00
12498	CUENTAS POR COBRAR DE A?OS ANTERIORES	108.260.282,98	0,00	0,00	3.865.513,97	108.260.282,98	3.865.513,97	104.394.769,01	0,00
125	ACTIVOS DIFERIDOS	310.937,85	0,00	0,00	0,00	310.937,85	0,00	310.937,85	0,00
12502	PREPAGOS POR SERVICIOS GENERALES	2.491,64	0,00	0,00	0,00	2.491,64	0,00	2.491,64	0,00
12507	CARGOS DIFERIDOS POR GASTOS EN	1.328,32	0,00	0,00	0,00	1.328,32	0,00	1.328,32	0,00
12525	PREPAGOS DE TASAS	307.117,89	0,00	0,00	0,00	307.117,89	0,00	307.117,89	0,00
126	CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	352,92	0,00	0,00	0,00	352,92	0,00	352,92	0,00
12601	ACTIVOS TEMPORALES NO RECUPERABLES	1.047,30	0,00	0,00	0,00	1.047,30	0,00	1.047,30	0,00
12699	(-) PROVISIÓN PARA INCOBRABLES	0,00	694,38	0,00	0,00	0,00	694,38	0,00	694,38
13	INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	261.796,34	0,00	64.253,58	72.672,56	326.049,92	72.672,56	253.377,36	0,00
131	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	261.796,34	0,00	64.253,58	72.672,56	326.049,92	72.672,56	253.377,36	0,00
13101	INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	261.796,34	0,00	64.253,58	72.672,56	326.049,92	72.672,56	253.377,36	0,00
14	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	51.530.190,23	0,00	101.765.427,36	92.522.217,17	153.295.617,59	92.522.217,17	60.773.400,42	0,00
141	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	17.319.333,97	0,00	101.765.427,36	92.522.217,17	119.084.761,33	92.522.217,17	26.562.544,16	0,00
14101	BIENES MUEBLES	30.703.999,52	0,00	31.404.239,09	33.668.790,95	62.108.238,61	33.668.790,95	28.439.447,66	0,00
14103	BIENES INMUEBLES	20.818.038,07	0,00	25.586.370,15	23.202.204,11	46.404.408,22	23.202.204,11	23.202.204,11	0,00
14105	BIENES BIOLÓGICOS PARA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	39.070,00	0,00	39.070,00	39.070,00	78.140,00	39.070,00	39.070,00	0,00
14199	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0,00	34.241.773,62	44.735.748,12	35.612.152,11	44.735.748,12	69.853.925,73	0,00	25.118.177,61
143	BIENES DE INFRAESTRUCTURA	12.588.109,07	0,00	0,00	0,00	12.588.109,07	0,00	12.588.109,07	0,00
14301	INFRAESTRUCTURA	14.990.815,71	0,00	0,00	0,00	14.990.815,71	0,00	14.990.815,71	0,00

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
14399	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA	0,00	2.402.706,64	0,00	0,00	0,00	2.402.706,64	0,00	2.402.706,64
148	BIENES CONCESIONADOS	21.622.747,19	0,00	0,00	0,00	21.622.747,19	0,00	21.622.747,19	0,00
14801	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA	32.272.756,90	0,00	0,00	0,00	32.272.756,90	0,00	32.272.756,90	0,00
14899	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES CONCESIONADOS	0,00	10.650.009,71	0,00	0,00	0,00	10.650.009,71	0,00	10.650.009,71
15	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	183.295.224,76	0,00	87.636.889,65	6.566.912,51	270.932.114,41	6.566.912,51	264.365.201,90	0,00
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	181.846.060,22	0,00	83.424.894,63	3.658.296,75	265.270.954,85	3.658.296,75	261.612.658,10	0,00
15111	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	5.264.893,39	0,00	5.264.893,39	0,00	5.264.893,39	0,00
15112	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	344.168,92	0,00	344.168,92	0,00	344.168,92	0,00
15113	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0,00	0,00	41.022,00	0,00	41.022,00	0,00	41.022,00	0,00
15114	SUBSIDIOS	0,00	0,00	15.433,62	0,00	15.433,62	0,00	15.433,62	0,00
15115	REMUNERACIONES TEMPORALES	0,00	0,00	918.097,29	0,00	918.097,29	0,00	918.097,29	0,00
15116	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD	0,00	0,00	1.039.877,29	743.867,25	1.039.877,29	743.867,25	296.010,04	0,00
15118	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	1.375.362,91	0,00	1.375.362,91	0,00	1.375.362,91	0,00
15132	SERVICIOS GENERALES	0,00	0,00	3.615.438,54	0,00	3.615.438,54	0,00	3.615.438,54	0,00
15133	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	0,00	0,00	3.003,02	0,00	3.003,02	0,00	3.003,02	0,00
15134	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	0,00	0,00	1.341.589,49	0,00	1.341.589,49	0,00	1.341.589,49	0,00
15135	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0,00	0,00	7.610.209,94	0,00	7.610.209,94	0,00	7.610.209,94	0,00
15136	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E	0,00	0,00	4.425.125,62	0,00	4.425.125,62	0,00	4.425.125,62	0,00
15138	INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	3.911.278,31	0,00	2.726.370,55	2.139.164,37	6.637.648,86	2.139.164,37	4.498.484,49	0,00
15139	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
15141	BIENES MUEBLES PARA INVERSIÓN	52.587,89	0,00	0,00	0,00	52.587,89	0,00	52.587,89	0,00
15143	BIENES DE EXPROPIACIONES PARA INVERSIÓN	1.653.845,73	0,00	9.581,26	0,00	1.663.426,99	0,00	1.663.426,99	0,00
15145	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES PARA INVERSIÓN	21.779,07	0,00	0,00	0,00	21.779,07	0,00	21.779,07	0,00
15151	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	116.257.887,92	0,00	41.492.385,46	0,00	157.750.273,38	0,00	157.750.273,38	0,00
15155	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	217.103.466,52	0,00	4.597.240,37	0,00	221.700.706,89	0,00	221.700.706,89	0,00
15158	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	7.086.737,26	0,00	7.086.737,26	0,00	7.086.737,26	0,00
15192	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	609.294.807,22	0,00	743.867,25	775.265,13	610.038.674,47	775.265,13	609.263.409,34	0,00
15198	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	0,00	766.449.592,44	773.490,45	0,00	773.490,45	766.449.592,44	0,00	765.676.101,99
152	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	1.449.164,54	0,00	4.211.995,02	2.908.615,76	5.661.159,56	2.908.615,76	2.752.543,80	0,00

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
15231	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	45.510,50	0,00	45.510,50	0,00	45.510,50	0,00
15232	SERVICIOS GENERALES	0,00	0,00	222.662,67	0,00	222.662,67	0,00	222.662,67	0,00
15234	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	0,00	0,00	4.114,97	0,00	4.114,97	0,00	4.114,97	0,00
15235	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0,00	0,00	662.594,31	0,00	662.594,31	0,00	662.594,31	0,00
15236	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E	0,00	0,00	698.412,89	0,00	698.412,89	0,00	698.412,89	0,00
15238	INVENTARIOS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	1.108.589,68	0,00	1.300.684,81	882.459,17	2.409.274,49	882.459,17	1.526.815,32	0,00
15241	BIENES MUEBLES PARA INVERSIÓN	93.500,00	0,00	0,00	0,00	93.500,00	0,00	93.500,00	0,00
15245	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES PARA INVERSIÓN	72.750,00	0,00	306.981,99	0,00	379.731,99	0,00	379.731,99	0,00
15246	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES PARA INVERSIÓN	0,00	0,00	62.482,88	0,00	62.482,88	0,00	62.482,88	0,00
15259	DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	0,00	0,00	908.550,00	0,00	908.550,00	0,00	908.550,00	0,00
15292	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	4.013.542,12	0,00	0,00	0,00	4.013.542,12	0,00	4.013.542,12	0,00
15298	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	0,00	3.833.664,00	0,00	2.019.845,34	0,00	5.853.509,34	0,00	5.853.509,34
15299	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES DE INVERSIÓN	0,00	5.553,26	0,00	6.311,25	0,00	11.864,51	0,00	11.864,51
191	ACTIVOS INTANGIBLES	49.003,00	0,00	0,00	0,00	49.003,00	0,00	49.003,00	0,00
19101	ACTIVOS INTANGIBLES	49.003,00	0,00	0,00	0,00	49.003,00	0,00	49.003,00	0,00
1910102	LICENCIAS COMPUTACIONALES	49.003,00	0,00	0,00	0,00	49.003,00	0,00	49.003,00	0,00
2	PASIVOS	0,00	90.153.749,47	149.451.886,37	131.218.263,86	149.451.886,37	221.372.013,33	0,00	71.920.126,96
21	DEUDA FLOTANTE	0,00	6.200.352,72	131.653.972,08	129.068.867,34	131.653.972,08	135.269.220,06	0,00	3.615.247,98
212	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0,00	6.200.352,72	6.952.696,69	1.375.163,40	6.952.696,69	7.575.516,12	0,00	622.819,43
21201	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	0,00	66,25	0,00	0,00	0,00	66,25	0,00	66,25
21203	FONDOS DE TERCEROS	0,00	184.772,73	278.553,05	429.095,26	278.553,05	613.867,99	0,00	335.314,94
21207	OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PÚBLICOS	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
21209	DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	161.728,77	27.117,68	37.696,30	27.117,68	199.425,07	0,00	172.307,39
21211	GARANTÍAS RECIBIDAS	0,00	1.862,19	0,00	0,00	0,00	1.862,19	0,00	1.862,19
21217	CRÉDITOS PROVISIONALES POR REINTEGROS	0,00	12.628,66	0,00	0,00	0,00	12.628,66	0,00	12.628,66
21261	ACREEDORES POR CONCILIACIÓN BANCARIA	0,00	5.739.294,12	6.437.826,07	699.171,95	6.437.826,07	6.438.466,07	0,00	640,00
21281	DEPÓSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	0,00	0,00	209.199,89	209.199,89	209.199,89	209.199,89	0,00	0,00
213	CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	124.701.275,39	127.693.703,94	124.701.275,39	127.693.703,94	0,00	2.992.428,55
21351	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	8.649.891,63	8.778.916,47	8.649.891,63	8.778.916,47	0,00	129.024,84

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
21353	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	2.174.749,52	2.184.534,52	2.174.749,52	2.184.534,52	0,00	9.785,00
21356	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	1.958.751,58	1.958.751,58	1.958.751,58	1.958.751,58	0,00	0,00
21357	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0,00	0,00	669.935,20	670.609,18	669.935,20	670.609,18	0,00	673,98
21358	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	2.464.038,66	2.464.371,25	2.464.038,66	2.464.371,25	0,00	332,59
21371	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	0,00	8.877.085,09	8.998.855,42	8.877.085,09	8.998.855,42	0,00	121.770,33
21373	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0,00	0,00	22.893.929,41	23.025.182,18	22.893.929,41	23.025.182,18	0,00	131.252,77
21375	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	0,00	0,00	44.392.704,90	46.089.625,83	44.392.704,90	46.089.625,83	0,00	1.696.920,93
21377	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
21378	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00	0,00	7.995.287,26	7.995.287,26	7.995.287,26	7.995.287,26	0,00	0,00
21381	CENTAS POR PAAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	0,00	7.386.495,38	8.288.648,49	7.386.495,38	8.288.648,49	0,00	902.153,11
21384	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	0,00	346.787,45	347.302,45	346.787,45	347.302,45	0,00	515,00
21396	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	3.608.095,62	3.608.095,62	3.608.095,62	3.608.095,62	0,00	0,00
21398	CUENTAS POR PAGAR DE A?OS ANTERIORES	0,00	0,00	13.255.407,78	13.255.407,78	13.255.407,78	13.255.407,78	0,00	0,00
21399	CUENTAS POR PAGAR POR OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN A?OS	0,00	0,00	27.115,91	27.115,91	27.115,91	27.115,91	0,00	0,00
22	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y OTROS PASIVOS	0,00	83.953.396,75	17.797.914,29	2.149.396,52	17.797.914,29	86.102.793,27	0,00	68.304.878,98
223	EMPRÉSTITOS	0,00	32.775.963,27	3.608.095,62	1.329.495,89	3.608.095,62	34.105.459,16	0,00	30.497.363,54
22301	CRÉDITOS INTERNOS	0,00	32.775.963,27	3.608.095,62	1.329.495,89	3.608.095,62	34.105.459,16	0,00	30.497.363,54
224	OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS	0,00	51.177.433,48	14.189.818,67	819.900,63	14.189.818,67	51.997.334,11	0,00	37.807.515,44
22483	CUENTAS POR PAGAR A?OS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	360,00	0,00	360,00	0,00	360,00
22498	CUENTAS POR PAGAR DE A?OS ANTERIORES	0,00	51.177.433,48	14.189.818,67	819.540,63	14.189.818,67	51.996.974,11	0,00	37.807.155,44
6	PATRIMONIO	0,00	396.755.937,72	204.651.953,65	315.596.026,68	204.651.953,65	712.351.964,40	0,00	507.700.010,75
61	PATRIMONIO ACUMULADO	0,00	396.755.937,72	181.915.608,63	182.022.093,74	181.915.608,63	578.778.031,46	0,00	396.862.422,83
611	PATRIMONIO PÚBLICO	0,00	214.870.365,08	30.035,99	182.022.093,74	30.035,99	396.892.458,82	0,00	396.862.422,83
61109	PATRIMONIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	0,00	214.870.365,08	30.035,99	182.022.093,74	30.035,99	396.892.458,82	0,00	396.862.422,83
618	RESULTADOS DE EJERCICIOS	0,00	181.885.572,64	181.885.572,64	0,00	181.885.572,64	181.885.572,64	0,00	0,00
61801	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	181.885.572,64	181.885.572,64	0,00	181.885.572,64	181.885.572,64	0,00	0,00
62	INGRESOS DE GESTIÓN	0,00	0,00	0,00	133.573.932,94	0,00	133.573.932,94	0,00	133.573.932,94
621	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	24.784,99	0,00	24.784,99	0,00	24.784,99

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
62102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	24.784,99	0,00	24.784,99	0,00	24.784,99
623	TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	1.261.845,66	0,00	1.261.845,66	0,00	1.261.845,66
62301	TASAS GENERALES	0,00	0,00	0,00	145.580,48	0,00	145.580,48	0,00	145.580,48
62303	TASAS POR DERECHOS	0,00	0,00	0,00	1.116.265,18	0,00	1.116.265,18	0,00	1.116.265,18
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	0,00	0,00	0,00	1.245.662,68	0,00	1.245.662,68	0,00	1.245.662,68
62501	RENTAS DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	695.468,20	0,00	695.468,20	0,00	695.468,20
62503	INTERESES POR MORA	0,00	0,00	0,00	13.110,92	0,00	13.110,92	0,00	13.110,92
62504	MULTAS	0,00	0,00	0,00	411.509,21	0,00	411.509,21	0,00	411.509,21
62524	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	0,00	0,00	0,00	125.574,35	0,00	125.574,35	0,00	125.574,35
626	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	0,00	0,00	0,00	109.363.726,62	0,00	109.363.726,62	0,00	109.363.726,62
62606	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	32.871.945,57	0,00	32.871.945,57	0,00	32.871.945,57
62621	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	346.046,32	0,00	346.046,32	0,00	346.046,32
62626	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	76.145.734,73	0,00	76.145.734,73	0,00	76.145.734,73
629	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	0,00	0,00	0,00	21.677.912,99	0,00	21.677.912,99	0,00	21.677.912,99
62955	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	19.425.812,10	0,00	19.425.812,10	0,00	19.425.812,10
62999	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	2.252.100,89	0,00	2.252.100,89	0,00	2.252.100,89
63	GASTOS DE GESTIÓN	0,00	0,00	22.736.345,02	0,00	22.736.345,02	0,00	22.736.345,02	0,00
631	INVERSIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	4.803.998,88	0,00	4.803.998,88	0,00	4.803.998,88	0,00
63151	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	0,00	0,00	2.019.845,34	0,00	2.019.845,34	0,00	2.019.845,34	0,00
63154	INVERSIONES EN INVENTARIOS NACIONALES DE USO PÚBLICO	0,00	0,00	2.784.153,54	0,00	2.784.153,54	0,00	2.784.153,54	0,00
633	REMUNERACIONES	0,00	0,00	8.778.916,47	0,00	8.778.916,47	0,00	8.778.916,47	0,00
63301	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	6.205.094,62	0,00	6.205.094,62	0,00	6.205.094,62	0,00
63302	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	0,00	404.134,96	0,00	404.134,96	0,00	404.134,96	0,00
63303	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0,00	0,00	42.725,00	0,00	42.725,00	0,00	42.725,00	0,00
63304	SUBSIDIOS	0,00	0,00	13.224,30	0,00	13.224,30	0,00	13.224,30	0,00
63305	REMUNERACIONES TEMPORALES	0,00	0,00	630.336,70	0,00	630.336,70	0,00	630.336,70	0,00
63306	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD	0,00	0,00	1.157.636,62	0,00	1.157.636,62	0,00	1.157.636,62	0,00
63307	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	325.764,27	0,00	325.764,27	0,00	325.764,27	0,00

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
634	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0,00	0,00	2.430.423,50	0,00	2.430.423,50	0,00	2.430.423,50	0,00
63401	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	183.307,49	0,00	183.307,49	0,00	183.307,49	0,00
63402	SERVICIOS GENERALES	0,00	0,00	576.032,25	0,00	576.032,25	0,00	576.032,25	0,00
63403	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	0,00	0,00	9.305,28	0,00	9.305,28	0,00	9.305,28	0,00
63404	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	0,00	0,00	28.540,50	0,00	28.540,50	0,00	28.540,50	0,00
63405	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0,00	0,00	554.711,88	0,00	554.711,88	0,00	554.711,88	0,00
63406	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E	0,00	0,00	749.237,97	0,00	749.237,97	0,00	749.237,97	0,00
63407	GASTOS EN INFORMÁTICA	0,00	0,00	14.851,37	0,00	14.851,37	0,00	14.851,37	0,00
63408	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	0,00	0,00	314.303,30	0,00	314.303,30	0,00	314.303,30	0,00
63445	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0,00	0,00	116,96	0,00	116,96	0,00	116,96	0,00
63446	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	0,00	0,00	16,50	0,00	16,50	0,00	16,50	0,00
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0,00	0,00	2.629.360,76	0,00	2.629.360,76	0,00	2.629.360,76	0,00
63501	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	89.240,09	0,00	89.240,09	0,00	89.240,09	0,00
63502	INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PÚBLICA INTERNA	0,00	0,00	1.958.751,58	0,00	1.958.751,58	0,00	1.958.751,58	0,00
63504	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	0,00	0,00	581.369,09	0,00	581.369,09	0,00	581.369,09	0,00
636	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	0,00	0,00	2.464.371,25	0,00	2.464.371,25	0,00	2.464.371,25	0,00
63602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	0,00	0,00	1.205.314,58	0,00	1.205.314,58	0,00	1.205.314,58	0,00
63604	PARTICIPACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	1.259.056,67	0,00	1.259.056,67	0,00	1.259.056,67	0,00
637	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES - GASTOS DE BIENES	0,00	0,00	27.115,91	0,00	27.115,91	0,00	27.115,91	0,00
63799	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	27.115,91	0,00	27.115,91	0,00	27.115,91	0,00
639	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	0,00	0,00	1.602.158,25	0,00	1.602.158,25	0,00	1.602.158,25	0,00
63901	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	0,00	0,00	1.068.593,11	0,00	1.068.593,11	0,00	1.068.593,11	0,00
63955	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE PASIVOS	0,00	0,00	360,00	0,00	360,00	0,00	360,00	0,00
63956	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	533.205,14	0,00	533.205,14	0,00	533.205,14	0,00
9	CUENTAS DE ORDEN	0,00	0,00	32.168.165,67	32.168.165,67	32.168.165,67	32.168.165,67	0,00	0,00
91	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	69.885.724,61	0,00	14.062.297,25	18.105.868,42	83.948.021,86	18.105.868,42	65.842.153,44	0,00
911	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	69.885.724,61	0,00	14.062.297,25	18.105.868,42	83.948.021,86	18.105.868,42	65.842.153,44	0,00
91109	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y	62.503.177,35	0,00	9.014.864,12	16.221.594,98	71.518.041,47	16.221.594,98	55.296.446,49	0,00
91113	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	636.633,51	0,00	0,00	0,00	636.633,51	0,00	636.633,51	0,00

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

TODOS LOS PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
91115	JUICIOS EN CURSO	646.798,86	0,00	0,00	0,00	646.798,86	0,00	646.798,86	0,00
91117	BIENES NO DEPRECIABLES	748.336,80	0,00	116,96	0,00	748.453,76	0,00	748.453,76	0,00
91119	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	5.350.778,09	0,00	5.047.316,17	1.884.273,44	10.398.094,26	1.884.273,44	8.513.820,82	0,00
92	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	69.885.724,61	18.105.868,42	14.062.297,25	18.105.868,42	83.948.021,86	0,00	65.842.153,44
921	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	69.885.724,61	18.105.868,42	14.062.297,25	18.105.868,42	83.948.021,86	0,00	65.842.153,44
92109	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	0,00	62.503.177,35	16.221.594,98	9.014.864,12	16.221.594,98	71.518.041,47	0,00	55.296.446,49
92113	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	0,00	636.633,51	0,00	0,00	0,00	636.633,51	0,00	636.633,51
92115	RESPONSABILIDAD POR JUICIOS EN CURSO	0,00	646.798,86	0,00	0,00	0,00	646.798,86	0,00	646.798,86
92117	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO	0,00	748.336,80	0,00	116,96	0,00	748.453,76	0,00	748.453,76
92119	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	5.350.778,09	1.884.273,44	5.047.316,17	1.884.273,44	10.398.094,26	0,00	8.513.820,82
	TOTAL	486.909.687,19	486.909.687,19	873.232.733,48	873.232.733,48	1.360.142.420,67	1.360.142.420,67	579.620.137,71	579.620.137,71

Firmado electrónicamente por:
LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL

LCDO. JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
SUBDIRECTOR CONTABLE

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO

ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO, Mgs.
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

AB. MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

Fecha: 19/10/2023 11:17.45

TODOS LOS PROYECTOS

62	**INGRESOS DE GESTIÓN**			**133.573.932,94**
621	**IMPUESTOS**		24.784,99	
62102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	24.784,99		
623	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**		1.261.845,66	
62301	TASAS GENERALES	145.580,48		
62303	TASAS POR DERECHOS	1.116.265,18		
625	**RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS**		1.245.662,68	
62501	RENTAS DE INVERSIONES	695.468,20		
62503	INTERESES POR MORA	13.110,92		
62504	MULTAS	411.509,21		
62524	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	125.574,35		
626	**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**		109.363.726,62	
62606	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIER	32.871.945,57		
62621	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER	346.046,32		
62626	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSI	76.145.734,73		
629	**ACTUALIZACIONES Y AJUSTES**		21.677.912,99	
62955	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE ACTIVOS	19.425.812,10		
62999	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUE	2.252.100,89		
63	**GASTOS DE GESTIÓN**			**22.736.345,02**
631	**INVERSIONES PÚBLICAS**		4.803.998,88	
63151	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	2.019.845,34		
63154	INVERSIONES EN INVENTARIOS NACIONALES DE USO P	2.784.153,54		
633	**REMUNERACIONES**		8.778.916,47	
63301	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.205.094,62		
63302	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	404.134,96		
63303	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	42.725,00		
63304	SUBSIDIOS	13.224,30		
63305	REMUNERACIONES TEMPORALES	630.336,70		
63306	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.157.636,62		
63307	INDEMNIZACIONES	325.764,27		
634	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**		2.430.423,50	
63401	SERVICIOS BÁSICOS	183.307,49		
63402	SERVICIOS GENERALES	576.032,25		
63403	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTEN	9.305,28		

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 02-ENE-2023 AL 30-SEP-2023

Fecha: 19/10/2023 11:17.45

TODOS LOS PROYECTOS

63404	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOL	28.540,50	
63405	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	554.711,88	
63406	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	749.237,97	
63407	GASTOS EN INFORMÁTICA	14.851,37	
63408	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	314.303,30	
63445	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	116,96	
63446	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	16,50	
635	**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**		2.629.360,76
63501	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	89.240,09	
63502	INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PÚBLICA INTERNA	1.958.751,58	
63504	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	581.369,09	
636	**TRANSFERENCIAS ENTREGADAS**		2.464.371,25
63602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO IN	1.205.314,58	
63604	PARTICIPACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.259.056,67	
637	**OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS DE EJERCICIOS ANTE**		27.115,91
63799	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN EJER	27.115,91	
639	**ACTUALIZACIONES Y AJUSTES**		1.602.158,25
63901	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	1.068.593,11	
63955	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE PASIVOS	360,00	
63956	ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DEL PATRIMONIO	533.205,14	

UTILIDAD/DEFICIT DEL EJERCICIO **110.837.587,92**

Firmado electrónicamente por:
LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL

LCDO. JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
SUBDIRECTOR CONTABLE

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO

ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO, Mgs.
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

AB. MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 02 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
TODOS LOS PROYECTOS

CRÉDITOS	**FUENTES CORRIENTES**	**35.404.238,90**	
113.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	24.784,99	
113.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.261.845,66	
113.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.120.088,33	
113.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	32.871.945,57	
113.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	125.574,35	
(-) DÉBITOS	**USOS CORRIENTES**	**15.944.482,50**	
213.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	8.649.891,63	
213.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.174.749,52	
213.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	1.958.751,58	
213.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	669.935,20	
213.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.464.038,66	
213.99	CUENTAS POR PAGAR POR OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EN AÑOS A	27.115,91	
		SUPERAVIT CORRIENTE $	**19.459.756,40**
CRÉDITOS	**FUENTES DE CAPITAL**	**76.491.781,05**	
113.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	76.491.781,05	
(-) DÉBITOS	**USOS DE INVERSIONES**	**84.506.794,11**	
213.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8.877.085,09	
213.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	22.893.929,41	
213.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	44.392.704,90	
213.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.000,00	
213.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	7.995.287,26	
213.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	346.787,45	
		DÉFICIT CAPITAL $	**-8.015.013,06**
	SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO:	**$**	**11.444.743,34**
CRÉDITOS	**FUENTES DE CREDITOS**		
113.36	CUENTAS POR COBRAR ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	1.329.495,89	
113.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	12.844.949,97	
113.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	3.799.477,98	
(-) DÉBITOS	**USOS DE CREDITOS**		
213.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3.608.095,62	
213.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	13.255.407,78	
	DÉFICIT FINANCIAMIENTO	**$**	**1.110.420,44**
	VARIACIONES DE FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		
113.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	7.336.635,23	
113.85	CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	1.867.132,59	
213.81	CENTAS POR PAAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-7.386.495,38	
	FLUJOS NETOS	**$**	**1.817.272,44**
	VARIACIONES DE FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		
111.	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	-7.834.804,68	
112.	ANTICIPOS DE FONDOS	-960.098,25	
212.	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	-5.577.533,29	
	VARIACIÓN NETA	**$**	**-14.372.436,22**
	SUPERÁVIT/DÉFICIT BRUTO:	**$**	**-11.444.743,34**

Firmado electrónicamente por:
LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL

LCDO. JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
SUBDIRECTOR CONTABLE

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO

ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO, Mgs.
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

AB. MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO,
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
9000000000	**INGRESOS TOTALES**	**330.000.000,00**	**-44.004.271,00**	**285.995.729,00**	**129.869.943,79**	**129.869.943,79**	**156.125.785,21**
1000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**101.756.767,90**	**-49.164.577,90**	**52.592.190,00**	**35.404.238,90**	**35.404.238,90**	**17.187.951,10**
1100000000	**IMPUESTOS**	**30.000,00**	**1.726,00**	**31.726,00**	**24.784,99**	**24.784,99**	**6.941,01**
1102000000	**SOBRE LA PROPIEDAD**	**30.000,00**	**1.726,00**	**31.726,00**	**24.784,99**	**24.784,99**	**6.941,01**
1102060000	DE ALCABALAS	30.000,00	1.726,00	31.726,00	24.784,99	24.784,99	6.941,01
1300000000	**TASAS Y CONTRIBUCIONES**	**1.916.000,00**	**63.954,00**	**1.979.954,00**	**1.261.845,66**	**1.261.845,66**	**718.108,34**
1301000000	**TASAS GENERALES**	**365.000,00**	**99.256,00**	**464.256,00**	**145.580,48**	**145.580,48**	**318.675,52**
1301120000	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	350.000,00	111.191,00	461.191,00	143.768,98	143.768,98	317.422,02
1301990000	OTRAS TASAS	15.000,00	-11.935,00	3.065,00	1.811,50	1.811,50	1.253,50
1303000000	**TASAS DIVERSAS**	**1.550.000,00**	**-34.302,00**	**1.515.698,00**	**1.116.265,18**	**1.116.265,18**	**399.432,82**
1303140000	CONCESIONES VIALES	1.550.000,00	-34.302,00	1.515.698,00	1.116.265,18	1.116.265,18	399.432,82
1304000000	**CONTRIBUCIONES**	**1.000,00**	**-1.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1304060000	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE TODA CLASE (CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1700000000	**RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS**	**48.256.976,05**	**-45.919.839,05**	**2.337.137,00**	**1.120.088,33**	**1.120.088,33**	**1.217.048,67**
1701000000	**RENTAS DE INVERSIONES**	**686.000,00**	**704.936,00**	**1.390.936,00**	**695.468,20**	**695.468,20**	**695.467,80**
1701020000	**INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS -**	**686.000,00**	**704.936,00**	**1.390.936,00**	**695.468,20**	**695.468,20**	**695.467,80**
1701020100	INTERESES POR DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO (INTERESES Y COMISIONES EN TITULOS Y VALORES)	550.000,00	840.936,00	1.390.936,00	695.468,20	695.468,20	695.467,80
1701020200	INTERESES POR DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO (INTERESES Y COMISIONES EN TITULOS Y MULTAS AMBIENTALES , ETC.)	136.000,00	-136.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1703000000	**INTERESES POR MORA**	**3.300.000,00**	**-3.271.387,00**	**28.613,00**	**13.110,92**	**13.110,92**	**15.502,08**
1703990000	OTROS INTERESES POR MORA	3.300.000,00	-3.271.387,00	28.613,00	13.110,92	13.110,92	15.502,08

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
1704000000	**MULTAS**	**44.270.976,05**	**-43.353.388,05**	**917.588,00**	**411.509,21**	**411.509,21**	**506.078,79**
1704030000	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES (GESTIÓN AMBIENTAL)	360.000,00	-242.543,00	117.457,00	29.608,89	29.608,89	87.848,11
1704040000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	43.910.976,05	-43.110.845,05	800.131,00	381.900,32	381.900,32	418.230,68
1800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	**51.403.791,85**	**-3.328.267,85**	**48.075.524,00**	**32.871.945,57**	**32.871.945,57**	**15.203.578,43**
1806000000	**APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES**	**51.403.791,85**	**-3.328.267,85**	**48.075.524,00**	**32.871.945,57**	**32.871.945,57**	**15.203.578,43**
1806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	50.645.487,25	-3.328.268,25	47.317.219,00	32.303.217,12	32.303.217,12	15.014.001,88
1806420000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	758.304,60	0,40	758.305,00	568.728,45	568.728,45	189.576,55
1900000000	**OTROS INGRESOS**	**150.000,00**	**17.849,00**	**167.849,00**	**125.574,35**	**125.574,35**	**42.274,65**
1901000000	**GARANTÍAS Y FIANZAS**	**25.000,00**	**-7.151,00**	**17.849,00**	**0,00**	**0,00**	**17.849,00**
1901010000	EJECUCION DE GARANTIAS	25.000,00	-7.151,00	17.849,00	0,00	0,00	17.849,00
1902000000	**INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS**	**10.000,00**	**-10.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1902990000	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904000000	**OTROS NO OPERACIONALES**	**115.000,00**	**35.000,00**	**150.000,00**	**125.574,35**	**125.574,35**	**24.425,65**
1904010000	COMISIONES	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904050000	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1904990000	OTROS NO ESPECIFICADOS (VARIOS)	100.000,00	50.000,00	150.000,00	125.574,35	125.574,35	24.425,65
2000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**164.578.754,63**	**-37.954.777,63**	**126.623.977,00**	**76.491.781,05**	**76.491.781,05**	**50.132.195,95**
2700000000	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS**	**11.371.190,90**	**-10.863.400,90**	**507.790,00**	**0,00**	**0,00**	**507.790,00**

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
2701000000	**RECUPERACIÓN DE INVERSIONES EN TÍTULOS - VALORES**	**11.371.190,90**	**-10.863.400,90**	**507.790,00**	**0,00**	**0,00**	**507.790,00**
2701010000	CERTIFICADOS DEL TESORO NACIONAL	4.371.190,90	-4.371.190,90	0,00	0,00	0,00	0,00
2701020000	BONOS DEL ESTADO	7.000.000,00	-6.492.210,00	507.790,00	0,00	0,00	507.790,00
2800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN**	**153.207.563,73**	**-27.091.376,73**	**126.116.187,00**	**76.491.781,05**	**76.491.781,05**	**49.624.405,95**
2801000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**	**15.375.000,00**	**-14.925.001,00**	**449.999,00**	**346.046,32**	**346.046,32**	**103.952,68**
2801040000	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS	375.000,00	74.999,00	449.999,00	346.046,32	346.046,32	103.952,68
2801110000	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS - MTOP	15.000.000,00	-15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2802000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PRIVADO INTERNO**	**3.338,11**	**-3.338,11**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2802110000	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	3.338,11	-3.338,11	0,00	0,00	0,00	0,00
2803000000	**DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR**	**0,00**	**80.000,00**	**80.000,00**	**0,00**	**0,00**	**80.000,00**
2803010000	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00
2806000000	**APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES**	**127.694.843,15**	**-11.359.911,15**	**116.334.932,00**	**76.145.734,73**	**76.145.734,73**	**40.189.197,27**
2806020000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	102.352.211,40	8.054.632,60	110.406.844,00	75.374.173,28	75.374.173,28	35.032.670,72
2806420000	**DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE**	**25.342.631,75**	**-19.414.543,75**	**5.928.088,00**	**771.561,45**	**771.561,45**	**5.156.526,55**
2806420100	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	6.028.748,60	-4.999.999,60	1.028.749,00	771.561,45	771.561,45	257.187,55
2806420200	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE (AÑOS ANTERIORES)	8.344.480,29	-8.344.480,29	0,00	0,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
2806420300	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE (FINGAD	7.009.402,86	-2.110.063,86	4.899.339,00	0,00	0,00	4.899.339,00
2806420400	SALDO DE DONACION DRAGADO RIO GUAYAS (AÑOS ANTERIORES)	3.960.000,00	-3.960.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2810000000	**ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**	**10.134.382,47**	**-883.126,47**	**9.251.256,00**	**0,00**	**0,00**	**9.251.256,00**
2810010000	**DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES**	**10.134.382,47**	**-883.126,47**	**9.251.256,00**	**0,00**	**0,00**	**9.251.256,00**
2810010100	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (DEVOLUCIÓN IVA 2021-2022)	1.690.760,07	-1.140.760,07	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00
2810010200	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES (DEVOLUCIÓN IVA FINGAD II)	8.443.622,40	257.633,60	8.701.256,00	0,00	0,00	8.701.256,00
3000000000	**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**	**63.664.477,47**	**43.115.084,53**	**106.779.562,00**	**17.973.923,84**	**17.973.923,84**	**88.805.638,16**
3600000000	**FINANCIAMIENTO PUBLICO**	**31.128.922,72**	**-25.230.948,72**	**5.897.974,00**	**1.329.495,89**	**1.329.495,89**	**4.568.478,11**
3601000000	**COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	**20,00**	**-20,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3601010000	CERTIFICADOS DEL TESORO NACIONAL	10,00	-10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3601020000	BONOS DEL ESTADO COLOCADOS EN EL MERCADO NACIONAL	10,00	-10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3602000000	**FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO**	**31.128.902,72**	**-25.230.928,72**	**5.897.974,00**	**1.329.495,89**	**1.329.495,89**	**4.568.478,11**
3602010000	**DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO**	**2.683.972,02**	**-2.683.972,02**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3602015500	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON GUAYAQUIL, CAMINO VECINAL POTOSI - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTON SALITRE, VIA T DE SOLEDAD CHICA - T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON SIMON BOLIVAR PTMO. BEDE	2.683.972,02	-2.683.972,02	0,00	0,00	0,00	0,00
3602040000	**DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO**	**28.444.930,70**	**-22.546.956,70**	**5.897.974,00**	**1.329.495,89**	**1.329.495,89**	**4.568.478,11**

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
3602040100	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO- REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA SIMÓN BOLIVARMARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR-MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	5.111.528,22	-4.077.350,22	1.034.178,00	663.916,78	663.916,78	370.261,22
3602040200	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO- REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA GENERAL GOMEZ-LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	2.245.914,34	-810.635,34	1.435.279,00	567.225,16	567.225,16	868.053,84
3602040300	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO- REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESVÍO DE YURIMA YURIMA-JIGUAL DE ARRIBA, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON DAULE PROVINCIA DEL GUAYAS	2.172.880,78	-2.172.880,78	0,00	0,00	0,00	0,00
3602040400	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO- REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE PAYO-MARCELINO MARIDUEÑA-JESUS DEL GRAN PODER-LA RESISTENCIA INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES YAGUACHI Y MARCELINO MARIDUEÑA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	4.258.314,67	-4.258.314,67	0,00	0,00	0,00	0,00
3602040500	REHABILITACIÓN DE VARIOS CAMINOS DE LA PROVINCIA DEL GUYAS (EUGENIA - EL PARAISO -MATA DE PLATANO - CARRIZAL)	1.165.183,83	-1.165.183,83	0,00	0,00	0,00	0,00
3602040600	REHABILITACION ASFALTADO DE LA VIA Y DE ACCESO A SAN ISIDRO BOCA DE AGUA FRÍA - LIMITE PROVINCIAL INCLUYE PUENTE	4.759.683,52	-3.898.536,73	861.146,79	0,00	0,00	861.146,79
3602040700	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA LOS MONOS - EL TRIUNFO - 10 DE AGOSTO	2.251.212,46	-2.016.091,25	235.121,21	0,00	0,00	235.121,21
3602040800	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA SANTA LUCIA - CABUYAL	3.603.487,89	-3.603.487,89	0,00	0,00	0,00	0,00
3602041000	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MILAGRO CARRIZAL, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.569.122,72	-266.273,72	1.302.849,00	0,00	0,00	1.302.849,00
3602041100	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PLAYAS-ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512.98 EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL	1.307.602,27	-278.202,27	1.029.400,00	98.353,95	98.353,95	931.046,05
3700000000	**SALDOS DISPONIBLES**	**5.000.000,00**	**70.370.878,00**	**75.370.878,00**	**0,00**	**0,00**	**75.370.878,00**
3701000000	**SALDO EN CAJA Y BANCOS**	**5.000.000,00**	**70.370.878,00**	**75.370.878,00**	**0,00**	**0,00**	**75.370.878,00**
3701990000	OTROS SALDOS	5.000.000,00	70.370.878,00	75.370.878,00	0,00	0,00	75.370.878,00
3800000000	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**27.535.554,75**	**-2.024.844,75**	**25.510.710,00**	**16.644.427,95**	**16.644.427,95**	**8.866.282,05**
3801000000	**CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**	**27.535.554,75**	**-2.024.844,75**	**25.510.710,00**	**16.644.427,95**	**16.644.427,95**	**8.866.282,05**

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
3801010000	DE CUENTAS POR COBRAR	8.940.679,65	-5.104.317,65	3.836.362,00	3.799.477,98	3.799.477,98	36.884,02
3801070000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	2.220.947,05	96.518,95	2.317.466,00	2.273.411,53	2.273.411,53	44.054,47
3801080000	**DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS**	**16.373.928,05**	**2.982.953,95**	**19.356.882,00**	**10.571.538,44**	**10.571.538,44**	**8.785.343,56**
3801080100	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS (VARIOS)	16.123.477,80	3.233.404,20	19.356.882,00	10.571.538,44	10.571.538,44	8.785.343,56
3801080200	OTROS ANTICIPOS	250.450,25	-250.450,25	0,00	0,00	0,00	0,00

Firmado electrónicamente por:
SUSANA MAGALY AMAYA MACAY

ECON. SUSANA AMAYA MACAY
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO

ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

AB. MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
100000000000	**FUNCION I - SERVICIOS GENERALES**	**35.500.000,00**	**-5.225.662,18**	**30.274.337,82**	**17.142.311,74**	**16.677.587,77**	**16.537.256,36**	**13.132.026,0**	**13.596.750,05**
110000000000	**PROGRAMA I - ADMINISTRACION GENERAL**	**35.500.000,00**	**-5.225.662,18**	**30.274.337,82**	**17.142.311,74**	**16.677.587,77**	**16.537.256,36**	**13.132.026,0**	**13.596.750,05**
115000000000	**EGRESOS CORRIENTES**	**34.383.475,39**	**-6.403.176,31**	**27.980.299,08**	**16.521.906,97**	**16.057.183,00**	**15.917.366,59**	**11.458.392,1**	**11.923.116,08**
115100000000	**EGRESOS EN PERSONAL**	**13.168.454,45**	**483.159,63**	**13.651.614,08**	**8.786.191,02**	**8.778.916,47**	**8.649.891,63**	**4.865.423,06**	**4.872.697,61**
115101000000	REMUNERACIONES BASICAS	9.300.822,60	-364.887,66	8.935.934,94	6.205.094,62	6.205.094,62	6.086.281,35	2.730.840,32	2.730.840,32
115101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	8.894.280,00	-562.994,06	8.331.285,94	5.817.262,01	5.817.262,01	5.720.276,39	2.514.023,93	2.514.023,93
115101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	406.542,60	198.106,40	604.649,00	387.832,61	387.832,61	366.004,96	216.816,39	216.816,39
115102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.084.245,13	254.154,87	1.338.400,00	404.136,80	404.134,96	403.717,46	934.263,20	934.265,04
115102030000	DECIMO TERCER SUELDO	813.345,13	175.995,76	989.340,89	185.760,69	185.758,85	185.548,85	803.580,20	803.582,04
115102030100	DECIMO TERCER SUELDO (E.	741.190,00	144.662,00	885.852,00	179.737,31	179.735,47	179.525,47	706.114,69	706.116,53
115102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS	55.876,13	28.854,59	84.730,72	3.349,87	3.349,87	3.349,87	81.380,85	81.380,85
115102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	16.279,00	2.479,17	18.758,17	2.673,51	2.673,51	2.673,51	16.084,66	16.084,66
115102040000	DECIMO CUARTO SUELDO	270.900,00	78.159,11	349.059,11	218.376,11	218.376,11	218.168,61	130.683,00	130.683,00
115102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E.	234.900,00	62.444,73	297.344,73	190.430,98	190.430,98	190.223,48	106.913,75	106.913,75
115102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS	25.200,00	19.664,58	44.864,58	24.777,08	24.777,08	24.777,08	20.087,50	20.087,50
115102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	10.800,00	-3.950,20	6.849,80	3.168,05	3.168,05	3.168,05	3.681,75	3.681,75
115103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	91.728,00	9.141,00	100.869,00	42.776,00	42.725,00	42.725,00	58.093,00	58.144,00
115103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	10.192,00	-3.731,00	6.461,00	0,00	0,00	0,00	6.461,00	6.461,00
115103060000	ALIMENTACION (OBREROS PÚBLICOS)	81.536,00	12.872,00	94.408,00	42.776,00	42.725,00	42.725,00	51.632,00	51.683,00
115104000000	SUBSIDIOS	22.267,60	9.885,11	32.152,71	13.224,30	13.224,30	13.224,30	18.928,41	18.928,41
115104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS	4.630,32	1.178,82	5.809,14	1.947,00	1.947,00	1.947,00	3.862,14	3.862,14
115104080000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	17.637,28	8.706,29	26.343,57	11.277,30	11.277,30	11.277,30	15.066,27	15.066,27
115105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	608.966,06	345.230,28	954.196,34	630.582,70	630.336,70	623.410,52	323.613,64	323.859,64
115105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	357.704,72	410.893,09	768.597,81	562.539,36	562.293,36	559.290,18	206.058,45	206.304,45

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	98.510,48	450.598,52	549.109,00	406.497,02	406.497,02	406.497,02	142.611,98	142.611,98
115105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	237.149,85	-21.942,72	215.207,13	151.760,66	151.514,66	148.511,48	63.446,47	63.692,47
115105090300	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. CONTRATOS	22.044,39	-17.762,71	4.281,68	4.281,68	4.281,68	4.281,68	0,00	0,00
115105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	195.348,00	-63.480,54	131.867,46	56.030,87	56.030,87	52.234,34	75.836,59	75.836,59
115105120000	SUBROGACIÓN	42.007,20	11.723,87	53.731,07	12.012,47	12.012,47	11.886,00	41.718,60	41.718,60
115105130000	ENCARGOS	13.906,14	-13.906,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.950.170,46	-266.182,46	1.683.988,00	1.162.777,01	1.157.636,62	1.157.636,62	521.210,99	526.351,38
115106010000	APORTE PATRONAL	1.137.150,24	-40.106,73	1.097.043,51	745.137,26	745.137,26	745.137,26	351.906,25	351.906,25
115106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	1.036.183,72	-54.541,23	981.642,49	678.704,89	678.704,89	678.704,89	302.937,60	302.937,60
115106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	78.208,57	21.393,07	99.601,64	60.246,78	60.246,78	60.246,78	39.354,86	39.354,86
115106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	22.757,95	-6.958,57	15.799,38	6.185,59	6.185,59	6.185,59	9.613,79	9.613,79
115106020000	FONDO DE RESERVA	813.020,22	-226.075,73	586.944,49	417.639,75	412.499,36	412.499,36	169.304,74	174.445,13
115106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	740.894,02	-234.239,48	506.654,54	373.200,57	368.182,30	368.182,30	133.453,97	138.472,24
115106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	55.853,66	14.212,95	70.066,61	42.684,41	42.684,41	42.684,41	27.382,20	27.382,20
115106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	16.272,54	-6.049,20	10.223,34	1.754,77	1.632,65	1.632,65	8.468,57	8.590,69
115107000000	INDEMNIZACIONES	110.254,60	495.818,49	606.073,09	327.599,59	325.764,27	322.896,38	278.473,50	280.308,82
115107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	110.254,60	495.818,49	606.073,09	327.599,59	325.764,27	322.896,38	278.473,50	280.308,82
115107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	81.595,69	468.376,26	549.971,95	289.485,68	287.733,44	285.478,74	260.486,27	262.238,51
115107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	26.820,51	25.286,57	52.107,08	34.120,96	34.037,88	33.437,16	17.986,12	18.069,20
115107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	1.838,40	2.155,66	3.994,06	3.992,95	3.992,95	3.980,48	1,11	1,11
115300000000	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**10.162.195,89**	**-2.997.344,90**	**7.164.850,99**	**2.594.571,28**	**2.184.534,52**	**2.174.749,52**	**4.570.279,71**	**4.980.316,47**
115301000000	SERVICIOS BASICOS	422.151,08	-153.949,83	268.201,25	217.327,13	183.307,49	183.196,63	50.874,12	84.893,76

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115301010000	AGUA POTABLE	76.294,46	0,00	76.294,46	76.294,46	60.474,71	60.474,71	0,00	15.819,75
115301040000	ENERGIA ELECTRICA	134.801,44	-34.801,44	100.000,00	100.000,00	92.891,50	92.891,50	0,00	7.108,50
115301050000	TELECOMUNICACIONES	188.849,88	-96.961,89	91.887,99	41.013,87	29.922,48	29.811,62	50.874,12	61.965,51
115301060000	SERVICIO DE CORREO	22.205,30	-22.186,50	18,80	18,80	18,80	18,80	0,00	0,00
115302000000	SERVICIOS GENERALES	2.509.672,19	97.154,66	2.606.826,85	621.174,35	576.032,25	575.082,06	1.985.652,50	2.030.794,60
115302010000	TRANSPORTE DE PERSONAL	0,00	72,40	72,40	72,40	72,40	63,40	0,00	0,00
115302020000	FLETES Y MANIOBRAS	7.661,01	-3.661,01	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
115302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	6.000,00	-2.963,20	3.036,80	0,00	0,00	0,00	3.036,80	3.036,80
115302040000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	467.463,17	-454.578,56	12.884,61	12.884,61	12.884,61	12.822,74	0,00	0,00
115302050000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	9.500,00	-9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115302070000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.279.384,40	-64.847,00	1.214.537,40	57.003,00	30.243,00	30.243,00	1.157.534,40	1.184.294,40
115302080000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	200.000,00	274.742,90	474.742,90	172.941,43	172.941,43	172.941,43	301.801,47	301.801,47
115302090000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	100.000,00	103.595,43	203.595,43	125.800,80	111.515,34	111.122,49	77.794,63	92.080,09
115302220000	SERVICIO Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	61.543,24	152.775,10	214.318,34	214.318,34	214.318,34	214.318,34	0,00	0,00
115302260000	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	20.000,00	37.965,60	57.965,60	0,00	0,00	0,00	57.965,60	57.965,60
115302300000	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	207.998,00	-5.450,00	202.548,00	0,00	0,00	0,00	202.548,00	202.548,00
115302350000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0,00	6.156,00	6.156,00	0,00	0,00	0,00	6.156,00	6.156,00
115302410000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	8.000,00	-5.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115302460000	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	134.461,36	-51.673,26	82.788,10	30.304,08	27.640,03	27.640,03	52.484,02	55.148,07
115302480000	EVENTOS OFICIALES	0,00	428,86	428,86	428,86	428,86	73,86	0,00	0,00
115302490000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	7.661,01	17.338,99	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
115302550000	COMBUSTIBLES	0,00	102.252,41	102.252,41	4.920,83	3.488,24	3.356,77	97.331,58	98.764,17
115303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	79.339,04	-32.480,90	46.858,14	13.908,15	9.305,28	9.305,28	32.949,99	37.552,86
115303010000	PASAJES AL INTERIOR	5.530,56	1.640,50	7.171,06	4.761,09	2.644,00	2.644,00	2.409,97	4.527,06
115303020000	PASAJES AL EXTERIOR	16.528,48	-16.068,46	460,02	0,00	0,00	0,00	460,02	460,02
115303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.280,00	-4.606,00	2.674,00	2.594,00	1.003,10	1.003,10	80,00	1.670,90
115303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	50.000,00	-13.446,94	36.553,06	6.553,06	5.658,18	5.658,18	30.000,00	30.894,88
115304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN	3.519.350,07	-2.696.288,73	823.061,34	35.506,48	28.540,50	26.787,05	787.554,86	794.520,84
115304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3.308.209,06	-2.545.619,22	762.589,84	29.871,48	22.905,50	21.305,50	732.718,36	739.684,34
115304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	203.480,00	-143.008,50	60.471,50	5.635,00	5.635,00	5.481,55	54.836,50	54.836,50
115304050000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	7.661,01	-7.661,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	531.226,74	492.042,54	1.023.269,28	855.638,90	554.711,88	552.986,28	167.630,38	468.557,40
115305020000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES, Y BANCARIOS	0,00	162.370,00	162.370,00	0,00	0,00	0,00	162.370,00	162.370,00
115305030000	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	124.856,74	-124.856,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	18.000,00	347,00	18.347,00	16.680,00	6.950,00	6.950,00	1.667,00	11.397,00
115305050000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	388.370,00	454.182,28	842.552,28	838.958,90	547.761,88	546.036,28	3.593,38	294.790,40
115306000000	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	1.721.273,60	-613.887,27	1.107.386,33	749.274,18	749.237,97	748.524,17	358.112,15	358.148,36
115306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.194.593,60	-385.910,80	808.682,80	602.362,50	602.362,50	602.362,50	206.320,30	206.320,30
115306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	526.680,00	-322.326,47	204.353,53	146.911,68	146.875,47	146.161,67	57.441,85	57.478,06

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115306120000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0,00	94.350,00	94.350,00	0,00	0,00	0,00	94.350,00	94.350,00
115307000000	GASTOS EN INFORMATICA	495.709,80	191.288,94	686.998,74	15.229,14	14.851,37	14.837,43	671.769,60	672.147,37
115307010000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	260.010,83	-236.227,83	23.783,00	0,00	0,00	0,00	23.783,00	23.783,00
115307020000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	226.700,00	430.186,60	656.886,60	8.900,00	8.900,00	8.900,00	647.986,60	647.986,60
115307040000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	8.998,97	-2.669,83	6.329,14	6.329,14	5.951,37	5.937,43	0,00	377,77
115308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	827.110,87	-248.183,91	578.926,96	86.379,49	68.414,32	63.897,16	492.547,47	510.512,64
115308010000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	349,56	349,56	349,56	349,56	349,56	0,00	0,00
115308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTCCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	116.876,00	83.323,07	200.199,07	19.894,69	18.007,92	18.007,92	180.304,38	182.191,15
115308030000	LUBRICANTES	204.258,44	-28.361,60	175.896,84	59,07	59,07	59,07	175.837,77	175.837,77
115308040000	MATERIALES DE OFICINA	13.000,00	52.395,61	65.395,61	49.217,30	33.138,90	32.933,16	16.178,31	32.256,71
115308050000	MATERIALES DE ASEO	71.973,42	-71.903,49	69,93	69,93	69,93	57,03	0,00	0,00
115308070000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	193.896,00	-143.199,84	50.696,16	2.392,50	2.392,50	2.350,63	48.303,66	48.303,66
115308080000	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	12.446,00	-12.446,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115308090000	MEDICAMENTOS	7.661,01	-7.661,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	150.000,00	-140.363,55	9.636,45	7.893,88	7.893,88	3.731,35	1.742,57	1.742,57
115308120000	MATERIALES DIDACTICOS	0,00	6,30	6,30	6,30	6,30	6,30	0,00	0,00
115308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00	5.864,77	55.864,77	681,39	681,39	599,24	55.183,38	55.183,38
115308140000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	0,00	7,70	7,70	7,70	7,70	7,70	0,00	0,00
115308190000	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	0,00	28,80	28,80	28,80	28,80	28,80	0,00	0,00
115308200000	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0,00	3.233,67	3.233,67	286,27	286,27	286,27	2.947,40	2.947,40
115308220000	CONDECORACIONES	7.000,00	4.230,00	11.230,00	5.480,00	5.480,00	5.480,00	5.750,00	5.750,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115308240000	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN	0,00	12,10	12,10	12,10	12,10	0,13	0,00	0,00
115308260000	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	0,00	6.300,00	6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	6.300,00
115314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	43.962,50	-28.973,79	14.988,71	116,96	116,96	116,96	14.871,75	14.871,75
115314030000	MOBILIARIO	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.000,00	-6.794,60	205,40	0,00	0,00	0,00	205,40	205,40
115314060000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	7.000,00	-700,00	6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	6.300,00
115314070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	6.500,00	993,38	7.493,38	116,96	116,96	116,96	7.376,42	7.376,42
115314080000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	7.661,01	-7.661,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115314110000	PARTES Y REPUESTOS	8.801,49	-7.811,56	989,93	0,00	0,00	0,00	989,93	989,93
115315000000	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	0,00	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	0,00	0,00
115315150000	PLANTAS	0,00	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	0,00	0,00
115316000000	FONDOS DE REPOSICION	12.400,00	-4.083,11	8.316,89	0,00	0,00	0,00	8.316,89	8.316,89
115316010000	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS	7.400,00	916,89	8.316,89	0,00	0,00	0,00	8.316,89	8.316,89
115316020000	FONDOS ROTATIVOS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115600000000	**EGRESOS FINANCIEROS**	**3.766.502,13**	**-1.028.468,63**	**2.738.033,50**	**1.958.751,58**	**1.958.751,58**	**1.958.751,58**	**779.281,92**	**779.281,92**
115602000000	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3.766.502,13	-1.028.468,63	2.738.033,50	1.958.751,58	1.958.751,58	1.958.751,58	779.281,92	779.281,92
115602010000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	2.524.329,90	38.223,28	2.562.553,18	1.928.810,26	1.928.810,26	1.928.810,26	633.742,92	633.742,92
115602040000	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1.169.755,04	-1.024.284,53	145.470,51	0,00	0,00	0,00	145.470,51	145.470,51
115602050000	SEGURIDAD SOCIAL	72.417,19	-42.407,38	30.009,81	29.941,32	29.941,32	29.941,32	68,49	68,49
115700000000	**OTROS EGRESOS CORRIENTES**	**2.712.650,66**	**-1.884.016,36**	**828.634,30**	**718.021,84**	**670.609,18**	**669.935,20**	**110.612,46**	**158.025,12**
115701000000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	304.631,22	-167.435,16	137.196,06	134.067,49	89.240,09	89.196,79	3.128,57	47.955,97
115701020000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	304.631,22	-167.435,16	137.196,06	134.067,49	89.240,09	89.196,79	3.128,57	47.955,97

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
115702000000	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	2.408.019,44	-1.716.581,20	691.438,24	583.954,35	581.369,09	580.738,41	107.483,89	110.069,15
115702010000	SEGUROS	356.000,00	116.071,85	472.071,85	469.274,90	469.274,90	468.644,22	2.796,95	2.796,95
115702030000	COMISIONES BANCARIAS	482.019,44	-470.603,05	11.416,39	4.516,89	4.516,89	4.516,89	6.899,50	6.899,50
115702060000	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	15.000,00	7.950,00	22.950,00	3.339,70	754,44	754,44	19.610,30	22.195,56
115702070000	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR DENUNCIAS	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115702150000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA	1.500.000,00	-1.340.000,00	160.000,00	106.822,86	106.822,86	106.822,86	53.177,14	53.177,14
115702160000	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115702180000	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	25.000,00	-5.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
115800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**	**4.573.672,26**	**-976.506,05**	**3.597.166,21**	**2.464.371,25**	**2.464.371,25**	**2.464.038,66**	**1.132.794,96**	**1.132.794,96**
115801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115802000000	TRANSFERENCUIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	1.764.612,98	42.553,23	1.807.166,21	1.205.314,58	1.205.314,58	1.204.981,99	601.851,63	601.851,63
115802090000	A JUBILADOS PATRONALES	1.764.612,98	42.553,23	1.807.166,21	1.205.314,58	1.205.314,58	1.204.981,99	601.851,63	601.851,63
115804000000	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	1.809.059,28	-19.059,28	1.790.000,00	1.259.056,67	1.259.056,67	1.259.056,67	530.943,33	530.943,33
115804080000	POR APLICACIÓN DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	1.809.059,28	-19.059,28	1.790.000,00	1.259.056,67	1.259.056,67	1.259.056,67	530.943,33	530.943,33
115804080100	POR APLICACIÓN DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES - CONGOPE	786.145,68	113.854,32	900.000,00	469.865,88	469.865,88	469.865,88	430.134,12	430.134,12
115804080200	POR APLICACIÓN DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES - CONTRALORÍA	1.022.913,60	-132.913,60	890.000,00	789.190,79	789.190,79	789.190,79	100.809,21	100.809,21
118000000000	**EGRESOS DE CAPITAL**	**534.744,29**	**1.153.443,18**	**1.688.187,47**	**275.924,19**	**275.924,19**	**275.409,19**	**1.412.263,28**	**1.412.263,28**
118400000000	**BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)**	**534.744,29**	**1.153.443,18**	**1.688.187,47**	**275.924,19**	**275.924,19**	**275.409,19**	**1.412.263,28**	**1.412.263,28**
118401000000	BIENES MUEBLES	534.744,29	935.964,41	1.470.708,70	275.924,19	275.924,19	275.409,19	1.194.784,51	1.194.784,51
118401030000	MOBILIARIOS	66.919,57	-66.799,57	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	120,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
118401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	121.800,00	13.732,99	135.532,99	10.105,00	10.105,00	9.590,00	125.427,99	125.427,99
118401050000	VEHICULOS	0,00	357.133,90	357.133,90	0,00	0,00	0,00	357.133,90	357.133,90
118401060000	HERRAMIENTAS	7.661,01	-7.661,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
118401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	330.702,70	646.684,52	977.387,22	265.819,19	265.819,19	265.819,19	711.568,03	711.568,03
118401110000	PARTES Y REPUESTOS	7.661,01	-7.126,42	534,59	0,00	0,00	0,00	534,59	534,59
118404000000	INTANGIBLES	0,00	217.478,77	217.478,77	0,00	0,00	0,00	217.478,77	217.478,77
118404020000	LICENCIAS COMPUTACIONALES	0,00	217.478,77	217.478,77	0,00	0,00	0,00	217.478,77	217.478,77
119000000000	**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**	**581.780,32**	**24.070,95**	**605.851,27**	**344.480,58**	**344.480,58**	**344.480,58**	**261.370,69**	**261.370,69**
119700000000	**PASIVO CIRCULANTE**	**546.780,32**	**0,00**	**546.780,32**	**317.364,67**	**317.364,67**	**317.364,67**	**229.415,65**	**229.415,65**
119701000000	DEUDA FLOTANTE	546.780,32	0,00	546.780,32	317.364,67	317.364,67	317.364,67	229.415,65	229.415,65
119701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	546.780,32	0,00	546.780,32	317.364,67	317.364,67	317.364,67	229.415,65	229.415,65
119900000000	**OTROS PASIVOS**	**35.000,00**	**24.070,95**	**59.070,95**	**27.115,91**	**27.115,91**	**27.115,91**	**31.955,04**	**31.955,04**
119901000000	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35.000,00	24.070,95	59.070,95	27.115,91	27.115,91	27.115,91	31.955,04	31.955,04
119901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	35.000,00	24.070,95	59.070,95	27.115,91	27.115,91	27.115,91	31.955,04	31.955,04

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
200000000000	**FUNCION II - SERVICIOS SOCIALES**	**10.000.000,00**	**4.166.489,22**	**14.166.489,22**	**7.788.755,51**	**6.167.106,59**	**6.133.655,99**	**6.377.733,71**	**7.999.382,63**
210000000000	**PROGRAMA I - EDUCACION Y CULTURA**	**10.000.000,00**	**4.166.489,22**	**14.166.489,22**	**7.788.755,51**	**6.167.106,59**	**6.133.655,99**	**6.377.733,71**	**7.999.382,63**
217000000000	**EGRESOS DE INVERSIÓN**	**9.214.984,52**	**3.377.520,75**	**12.592.505,27**	**6.751.280,03**	**5.129.632,32**	**5.096.181,72**	**5.841.225,24**	**7.462.872,95**
217100000000	**EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION**	**3.567.466,05**	**-143.361,66**	**3.424.104,39**	**2.020.145,08**	**2.016.743,53**	**1.984.148,31**	**1.403.959,31**	**1.407.360,86**
217101000000	REMUNERACIONES BASICAS	2.050.224,00	-89.742,37	1.960.481,63	1.344.578,73	1.344.578,73	1.321.845,74	615.902,90	615.902,90
217101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	2.040.924,00	-85.092,37	1.955.831,63	1.344.578,73	1.344.578,73	1.321.845,74	611.252,90	611.252,90
217101060000	SALARIO UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	9.300,00	-4.650,00	4.650,00	0,00	0,00	0,00	4.650,00	4.650,00
217102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	307.429,21	34.720,81	342.150,02	89.997,67	89.993,60	89.993,60	252.152,35	252.156,42
217102030000	DECIMOTERCER SUELDO	218.329,21	28.357,42	246.686,63	32.808,03	32.803,96	32.803,96	213.878,60	213.882,67
217102030100	DECIMO TERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	170.077,00	29.279,27	199.356,27	26.779,63	26.779,63	26.779,63	172.576,64	172.576,64
217102030200	DECIMO TERCER SUELDO (OBREROS	1.278,21	-117,73	1.160,48	0,00	0,00	0,00	1.160,48	1.160,48
217102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	46.974,00	-804,12	46.169,88	6.028,40	6.024,33	6.024,33	40.141,48	40.145,55
217102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	89.100,00	6.363,39	95.463,39	57.189,64	57.189,64	57.189,64	38.273,75	38.273,75
217102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E.	63.000,00	15.555,90	78.555,90	48.009,65	48.009,65	48.009,65	30.546,25	30.546,25
217102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS	450,00	-225,00	225,00	0,00	0,00	0,00	225,00	225,00
217102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	25.650,00	-8.967,51	16.682,49	9.179,99	9.179,99	9.179,99	7.502,50	7.502,50
217103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1.638,00	-587,00	1.051,00	0,00	0,00	0,00	1.051,00	1.051,00
217103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	182,00	-91,00	91,00	0,00	0,00	0,00	91,00	91,00
217103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	1.456,00	-496,00	960,00	0,00	0,00	0,00	960,00	960,00
217104000000	SUBSIDIOS	294,21	60,14	354,35	0,00	0,00	0,00	354,35	354,35
217104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS	84,96	-21,24	63,72	0,00	0,00	0,00	63,72	63,72
217104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	209,25	81,38	290,63	0,00	0,00	0,00	290,63	290,63
217105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	662.106,41	-72.254,72	589.851,69	272.888,12	272.643,79	263.486,68	316.963,57	317.207,90

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
217105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	93.770,57	-30.934,44	62.836,13	60.801,75	60.801,75	60.801,75	2.034,38	2.034,38
217105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	28.239,73	22.873,05	51.112,78	51.112,78	51.112,78	51.112,78	0,00	0,00
217105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	5.425,00	-3.390,62	2.034,38	0,00	0,00	0,00	2.034,38	2.034,38
217105090300	HORAS EXTRAORNINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. CONTRATOS	60.105,84	-50.416,87	9.688,97	9.688,97	9.688,97	9.688,97	0,00	0,00
217105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	563.688,00	-41.411,50	522.276,50	209.789,55	209.545,22	200.388,11	312.486,95	312.731,28
217105120000	SUBROGACIÓN	2.442,24	2.296,82	4.739,06	2.296,82	2.296,82	2.296,82	2.442,24	2.442,24
217105130000	ENCARGOS	2.205,60	-2.205,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	523.468,58	-87.965,79	435.502,79	273.335,76	270.918,30	270.918,30	162.167,03	164.584,49
217106010000	APORTE PATRONAL	305.226,28	-38.539,29	266.686,99	177.140,40	177.140,40	177.140,40	89.546,59	89.546,59
217106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	237.767,72	-9.485,49	228.282,23	155.301,09	155.301,09	155.301,09	72.981,14	72.981,14
217106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	1.789,09	-943,10	845,99	0,00	0,00	0,00	845,99	845,99
217106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	65.669,47	-28.110,70	37.558,77	21.839,31	21.839,31	21.839,31	15.719,46	15.719,46
217106020000	FONDO DE RESERVA	218.242,30	-49.426,50	168.815,80	96.195,36	93.777,90	93.777,90	72.620,44	75.037,90
217106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	170.009,21	-17.257,06	152.752,15	91.759,58	89.403,18	89.403,18	60.992,57	63.348,97
217106020200	FONDO RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	1.277,70	-697,69	580,01	0,00	0,00	0,00	580,01	580,01
217106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	46.955,39	-31.471,75	15.483,64	4.435,78	4.374,72	4.374,72	11.047,86	11.108,92
217107000000	INDEMNIZACIONES	22.305,64	72.407,27	94.712,91	39.344,80	38.609,11	37.903,99	55.368,11	56.103,80
217107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	22.305,64	71.171,64	93.477,28	38.109,17	38.048,61	37.343,49	55.368,11	55.428,67
217107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	19.853,70	59.514,14	79.367,84	30.236,77	30.180,80	29.608,84	49.131,07	49.187,04
217107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	613,54	-335,02	278,52	0,00	0,00	0,00	278,52	278,52
217107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	1.838,40	11.992,52	13.830,92	7.872,40	7.867,81	7.734,65	5.958,52	5.963,11
217107090000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0,00	1.235,63	1.235,63	1.235,63	560,50	560,50	0,00	675,13

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
217107090100	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (E. NOMBRAMIENTO)	0,00	1.235,63	1.235,63	1.235,63	560,50	560,50	0,00	675,13
217300000000	**BIENES Y SERVICIOS PARA**	**4.655.518,47**	**2.505.918,18**	**7.161.436,65**	**3.833.389,55**	**2.270.743,39**	**2.269.888,01**	**3.328.047,10**	**4.890.693,26**
217301000000	SERVICIOS BASICOS	211.648,45	-8.314,45	203.334,00	166.115,30	45.510,50	44.655,14	37.218,70	157.823,50
217301050000	TELECOMUNICACIONES	211.648,45	-8.314,45	203.334,00	166.115,30	45.510,50	44.655,14	37.218,70	157.823,50
217302000000	SERVICIOS GENERALES	2.932.000,00	-2.519.691,88	412.308,12	358.050,00	358.050,00	358.050,00	54.258,12	54.258,12
217302040000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	7.000,00	6.800,00	13.800,00	0,00	0,00	0,00	13.800,00	13.800,00
217302090000	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
217302220000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	130.200,00	-2.250,00	127.950,00	127.950,00	127.950,00	127.950,00	0,00	0,00
217302490000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	2.794.800,00	-2.525.241,88	269.558,12	230.100,00	230.100,00	230.100,00	39.458,12	39.458,12
217303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	10.000,00	-6.500,00	3.500,00	3.500,00	991,10	991,10	0,00	2.508,90
217303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	991,10	991,10	0,00	2.508,90
217303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	70.000,00	48.910,00	118.910,00	0,00	0,00	0,00	118.910,00	118.910,00
217304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217304050000	VEHÍCULO (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	40.000,00	-40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217304190000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS	0,00	118.910,00	118.910,00	0,00	0,00	0,00	118.910,00	118.910,00
217305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0,00	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
217305050000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	0,00	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
217306000000	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNCOS ESPECIALIZADOS	692.911,50	711.452,00	1.404.363,50	1.126.351,26	1.114.648,80	1.114.648,80	278.012,24	289.714,70
217306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	39.999,50	28.990,50	68.990,00	39.900,00	39.900,00	39.900,00	29.090,00	29.090,00
217306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	72.912,00	-54.456,07	18.455,93	4.455,73	4.151,93	4.151,93	14.000,20	14.304,00
217306070000	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	80.000,00	-8.671,14	71.328,86	37.995,53	26.596,87	26.596,87	33.333,33	44.731,99
217306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	500.000,00	745.588,71	1.245.588,71	1.044.000,00	1.044.000,00	1.044.000,00	201.588,71	201.588,71
217308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	510.540,44	3.184.423,15	3.694.963,59	1.872.391,00	444.561,00	444.560,98	1.822.572,59	3.250.402,59
217308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD (OBREROS	169,00	2.725,25	2.894,25	0,00	0,00	0,00	2.894,25	2.894,25
217308050000	MATERIALES DE ASEO	0,00	2.650,59	2.650,59	0,00	0,00	0,00	2.650,59	2.650,59
217308070000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	0,00	29.751,67	29.751,67	0,00	0,00	0,00	29.751,67	29.751,67
217308090000	MEDICAMENTOS	0,00	2.012,00	2.012,00	0,00	0,00	0,00	2.012,00	2.012,00
217308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA , CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	260.000,00	-246.672,07	13.327,93	8.834,04	8.834,04	8.834,04	4.493,89	4.493,89
217308120000	MATERIALES DIDÁCTICOS (VARIOS)	0,00	227.603,20	227.603,20	0,00	0,00	0,00	227.603,20	227.603,20
217308140000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	371,44	-371,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217308190000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	100.000,00	587.159,99	687.159,99	47.835,05	47.835,05	47.835,05	639.324,94	639.324,94
217308200000	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	50.000,00	704.621,91	754.621,91	150.421,91	150.421,91	150.421,89	604.200,00	604.200,00
217308210000	EGRESOS PARA SITUACIONES DE	0,00	1.665.300,00	1.665.300,00	1.665.300,00	237.470,00	237.470,00	0,00	1.427.830,00
217308230000	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	100.000,00	-32.799,00	67.201,00	0,00	0,00	0,00	67.201,00	67.201,00
217308260000	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	0,00	33.251,05	33.251,05	0,00	0,00	0,00	33.251,05	33.251,05
217308270000	UNIFORMES DEPORTIVOS	0,00	209.190,00	209.190,00	0,00	0,00	0,00	209.190,00	209.190,00
217314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	228.418,08	1.074.639,36	1.303.057,44	306.981,99	306.981,99	306.981,99	996.075,45	996.075,45

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
217314030000	MOBILIARIOS	199.958,08	1.075.343,91	1.275.301,99	306.981,99	306.981,99	306.981,99	968.320,00	968.320,00
217314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11.460,00	15.889,85	27.349,85	0,00	0,00	0,00	27.349,85	27.349,85
217314070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217314080000	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	10.000,00	-9.714,40	285,60	0,00	0,00	0,00	285,60	285,60
217314110000	PARTES Y RESPUESTOS	0,00	120,00	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	120,00
217800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN**	**992.000,00**	**1.014.964,23**	**2.006.964,23**	**897.745,40**	**842.145,40**	**842.145,40**	**1.109.218,83**	**1.164.818,83**
217801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO	317.000,00	-144.844,60	172.155,40	172.155,40	172.155,40	172.155,40	0,00	0,00
217801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	267.000,00	-267.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217801030000	A EMPRESAS PUBLICAS	0,00	172.155,40	172.155,40	172.155,40	172.155,40	172.155,40	0,00	0,00
217801040000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	675.000,00	1.159.808,83	1.834.808,83	725.590,00	669.990,00	669.990,00	1.109.218,83	1.164.818,83
217802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	675.000,00	1.159.808,83	1.834.808,83	725.590,00	669.990,00	669.990,00	1.109.218,83	1.164.818,83
218000000000	**EGRESOS DE CAPITAL**	**286.391,92**	**250.116,55**	**536.508,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**536.508,47**	**536.508,47**
218400000000	**BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)**	**286.391,92**	**250.116,55**	**536.508,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**536.508,47**	**536.508,47**
218401000000	BIENES MUEBLES	286.391,92	250.116,55	536.508,47	0,00	0,00	0,00	536.508,47	536.508,47
218401030000	MOBILIARIOS	43.150,00	28.850,00	72.000,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00	72.000,00
218401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	243.241,92	28,40	243.270,32	0,00	0,00	0,00	243.270,32	243.270,32
218401050000	VEHÍCULOS	0,00	171.490,12	171.490,12	0,00	0,00	0,00	171.490,12	171.490,12
218401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00
218401110000	PARTES Y REPUESTOS	0,00	47.498,03	47.498,03	0,00	0,00	0,00	47.498,03	47.498,03
219000000000	**APLICACION DEL FINANCIAMIENTO**	**498.623,56**	**538.851,92**	**1.037.475,48**	**1.037.475,48**	**1.037.474,27**	**1.037.474,27**	**0,00**	**1,21**
219700000000	**PASIVO CIRCULANTE**	**495.623,56**	**541.851,92**	**1.037.475,48**	**1.037.475,48**	**1.037.474,27**	**1.037.474,27**	**0,00**	**1,21**
219701000000	DEUDA FLOTANTE	495.623,56	541.851,92	1.037.475,48	1.037.475,48	1.037.474,27	1.037.474,27	0,00	1,21

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
219701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	495.623,56	541.851,92	1.037.475,48	1.037.475,48	1.037.474,27	1.037.474,27	0,00	1,21
219900000000	**OTROS PASIVOS**	**3.000,00**	**-3.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
219901000000	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
219901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
300000000000	**FUNCION III - SERVICIOS**	**13.200.000,00**	**3.937.141,81**	**17.137.141,81**	**6.188.757,16**	**6.012.014,62**	**5.983.435,24**	**10.948.384,6**	**11.125.127,19**
360000000000	**PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES**	**13.200.000,00**	**3.937.141,81**	**17.137.141,81**	**6.188.757,16**	**6.012.014,62**	**5.983.435,24**	**10.948.384,6**	**11.125.127,19**
367000000000	**EGRESOS DE INVERSION**	**11.677.705,00**	**3.500.159,32**	**15.177.864,32**	**6.091.234,93**	**5.914.492,39**	**5.885.913,01**	**9.086.629,39**	**9.263.371,93**
367100000000	**EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN**	**3.807.539,44**	**-62.808,33**	**3.744.731,11**	**2.149.897,08**	**2.148.298,72**	**2.120.940,74**	**1.594.834,03**	**1.596.432,39**
367101000000	REMUNERACIONES BASICAS	2.763.120,00	-327.479,42	2.435.640,58	1.610.352,42	1.610.352,42	1.584.441,83	825.288,16	825.288,16
367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E.NOMBRAMIENTO)	2.683.812,00	-277.702,66	2.406.109,34	1.592.037,10	1.592.037,10	1.566.852,00	814.072,24	814.072,24
367101060000	SALARIOS UNIFICADOS	79.308,00	-49.776,76	29.531,24	18.315,32	18.315,32	17.589,83	11.215,92	11.215,92
367101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	17.748,00	11.783,24	29.531,24	18.315,32	18.315,32	17.589,83	11.215,92	11.215,92
367101060400	SALARIOS UNIFICADOS (O. OBRA CIERTA)	61.560,00	-61.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	320.664,53	56.750,97	377.415,50	96.890,49	96.890,49	96.890,49	280.525,01	280.525,01
367102030000	DECIMOTERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	236.964,53	45.851,71	282.816,24	44.866,49	44.866,49	44.866,49	237.949,75	237.949,75
367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	223.651,00	32.176,65	255.827,65	43.611,09	43.611,09	43.611,09	212.216,56	212.216,56
367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS	2.439,32	972,64	3.411,96	512,77	512,77	512,77	2.899,19	2.899,19
367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	4.622,00	18.954,63	23.576,63	742,63	742,63	742,63	22.834,00	22.834,00
367102030400	DÉCIMO TERCER SUELDO (O. OBRA CIERTA)	6.252,21	-6.252,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	83.700,00	10.899,26	94.599,26	52.024,00	52.024,00	52.024,00	42.575,26	42.575,26
367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E.	76.950,00	9.262,32	86.212,32	50.193,57	50.193,57	50.193,57	36.018,75	36.018,75
367102040200	DECIMOCUARTO SUELDO (OBREROS	1.350,00	1.145,83	2.495,83	1.714,32	1.714,32	1.714,32	781,51	781,51
367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	1.800,00	4.091,11	5.891,11	116,11	116,11	116,11	5.775,00	5.775,00
367102040400	DÉCIMO CUARTO SUELDO (O. OBRA CIERTA)	3.600,00	-3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4.914,00	724,00	5.638,00	2.214,00	2.214,00	2.214,00	3.424,00	3.424,00
367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	546,00	-182,00	364,00	0,00	0,00	0,00	364,00	364,00
367103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	4.368,00	906,00	5.274,00	2.214,00	2.214,00	2.214,00	3.060,00	3.060,00
367104000000	SUBSIDIOS	651,66	733,66	1.385,32	544,87	544,87	544,87	840,45	840,45

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS	254,88	116,82	371,70	180,54	180,54	180,54	191,16	191,16
367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	396,78	616,84	1.013,62	364,33	364,33	364,33	649,29	649,29
367105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	124.845,44	172.927,77	297.773,21	87.789,30	87.789,30	87.548,41	209.983,91	209.983,91
367105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	60.596,24	76.096,47	136.692,71	72.498,00	72.498,00	72.363,81	64.194,71	64.194,71
367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS(E. NOMBRAMIENTO)	30.518,01	98.257,29	128.775,30	66.763,77	66.763,77	66.763,77	62.011,53	62.011,53
367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	10.353,00	-2.435,59	7.917,41	5.734,23	5.734,23	5.600,04	2.183,18	2.183,18
367105090300	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. CONTRATOS	6.258,96	-6.258,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367105090400	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (O. OBRA CIERTA)	13.466,27	-13.466,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	55.464,00	91.666,67	147.130,67	10.126,67	10.126,67	10.125,67	137.004,00	137.004,00
367105120000	SUBROGACION	8.785,20	5.164,63	13.949,83	5.164,63	5.164,63	5.058,93	8.785,20	8.785,20
367106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	568.525,62	-68.072,68	500.452,94	282.941,87	281.343,51	281.343,51	217.511,07	219.109,43
367106010000	APORTE PATRONAL	331.655,79	-28.465,43	303.190,36	189.896,10	189.896,10	189.896,10	113.294,26	113.294,26
367106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	312.664,28	-30.950,12	281.714,16	185.648,17	185.648,17	185.648,17	96.065,99	96.065,99
367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS)	3.414,27	531,99	3.946,26	2.678,88	2.678,88	2.678,88	1.267,38	1.267,38
367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	6.461,57	11.068,37	17.529,94	1.569,05	1.569,05	1.569,05	15.960,89	15.960,89
367106010400	APORTE PATRONAL (O. OBRA CIERTA)	9.115,67	-9.115,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367106020000	FONDO DE RESERVA	236.869,83	-39.607,25	197.262,58	93.045,77	91.447,41	91.447,41	104.216,81	105.815,17
367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	223.561,61	-40.410,78	183.150,83	91.135,32	89.536,96	89.536,96	92.015,51	93.613,87
367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	2.438,35	261,02	2.699,37	1.910,45	1.910,45	1.910,45	788,92	788,92
367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	4.620,17	6.792,21	11.412,38	0,00	0,00	0,00	11.412,38	11.412,38
367106020400	FONDO DE RESERVA (O. OBRA CIERTA)	6.249,70	-6.249,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367107000000	INDEMNIZACIONES	24.818,19	101.607,37	126.425,56	69.164,13	69.164,13	67.957,63	57.261,43	57.261,43
367107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	24.818,19	101.607,37	126.425,56	69.164,13	69.164,13	67.957,63	57.261,43	57.261,43

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	20.180,40	105.500,54	125.680,94	69.164,13	69.164,13	67.957,63	56.516,81	56.516,81
367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	1.170,88	-426,26	744,62	0,00	0,00	0,00	744,62	744,62
367107070300	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	340,80	-340,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367107070400	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (O. OBRA CIERTA)	3.126,11	-3.126,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367300000000	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION**	**7.822.165,56**	**1.878.222,25**	**9.700.387,81**	**3.697.777,85**	**3.522.633,67**	**3.521.412,27**	**6.002.609,96**	**6.177.754,14**
367302000000	SERVICIOS GENERALES	1.537.851,13	-440.221,02	1.097.630,11	1.037.921,29	1.017.279,56	1.016.880,62	59.708,82	80.350,55
367302020000	FLETES Y MANIOBRAS	7.000,00	-1.895,65	5.104,35	5.104,35	3.062,62	3.047,31	0,00	2.041,73
367302040000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	55.000,00	40.257,82	95.257,82	36.500,00	36.500,00	36.500,00	58.757,82	58.757,82
367302070000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	240.160,00	312.113,40	552.273,40	552.273,40	552.273,40	552.273,40	0,00	0,00
367302200000	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	200.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367302220000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	238.333,33	-171.333,33	67.000,00	67.000,00	67.000,00	67.000,00	0,00	0,00
367302360000	SERVICIO EN PLANTACIONES FORESTALES (VARIOS)	46.500,00	0,00	46.500,00	46.500,00	27.900,00	27.516,37	0,00	18.600,00
367302370000	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367302390000	MEMBRECIAS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367302420000	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, CONTROL, CUSTODIA, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS	0,00	951,00	951,00	0,00	0,00	0,00	951,00	951,00
367302490000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	736.857,80	-406.314,26	330.543,54	330.543,54	330.543,54	330.543,54	0,00	0,00
367303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	25.000,00	-20.819,08	4.180,92	4.180,92	1.758,92	1.758,92	0,00	2.422,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367303020000	PASAJES AL EXTERIOR	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	78,00	78,00	0,00	2.422,00
367303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	-8.319,08	1.680,92	1.680,92	1.680,92	1.680,92	0,00	0,00
367304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	90.447,00	-62.171,80	28.275,20	0,00	0,00	0,00	28.275,20	28.275,20
367304020000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367304030000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0,00	17.500,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00	17.500,00
367304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0,00	2.775,20	2.775,20	0,00	0,00	0,00	2.775,20	2.775,20
367304180000	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	40.447,00	-32.447,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00
367305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0,00	399.679,00	399.679,00	372.261,73	334.518,15	334.518,15	27.417,27	65.160,85
367305020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	0,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00	1.680,00
367305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(ARRENDAMIENTO)	0,00	397.999,00	397.999,00	372.261,73	334.518,15	334.518,15	25.737,27	63.480,85
367306000000	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3.386.584,84	-2.989.941,89	396.642,95	299.589,40	226.810,80	226.300,03	97.053,55	169.832,15
367306010000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	775.988,00	-590.312,22	185.675,78	117.875,78	76.775,78	76.775,78	67.800,00	108.900,00
367306060000	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	49.200,00	-6.060,40	43.139,60	15.797,60	1.519,00	1.367,10	27.342,00	41.620,60
367306070000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	83.580,00	-40.080,00	43.500,00	43.500,00	26.100,00	25.741,13	0,00	17.400,00
367306130000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2.477.816,84	-2.353.489,27	124.327,57	122.416,02	122.416,02	122.416,02	1.911,55	1.911,55
367308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2.504.282,59	5.164.525,89	7.668.808,48	1.880.086,36	1.879.783,36	1.879.781,09	5.788.722,12	5.789.025,12
367308010000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. (OBREROS	507,00	169,00	676,00	0,00	0,00	0,00	676,00	676,00
367308040000	MATERIALES DE OFICINA	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	11.985,00	4.015,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
367308140000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1.500.000,00	4.901.354,36	6.401.354,36	1.864.086,36	1.863.783,36	1.863.781,09	4.537.268,00	4.537.571,00
367308190000	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGANICOS	500.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367308210000	GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	436.790,59	-436.790,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367308230000	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	0,00	1.168.471,92	1.168.471,92	0,00	0,00	0,00	1.168.471,92	1.168.471,92
367308240000	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN	5.000,00	73.306,20	78.306,20	0,00	0,00	0,00	78.306,20	78.306,20
367314000000	BIENES NO DEPRECIABLES	28.000,00	-26.567,00	1.433,00	0,00	0,00	0,00	1.433,00	1.433,00
367314030000	MOBILIARIO	0,00	953,00	953,00	0,00	0,00	0,00	953,00	953,00
367314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367314060000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367314070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367314110000	PARTES Y REPUESTOS	7.000,00	-6.520,00	480,00	0,00	0,00	0,00	480,00	480,00
367315000000	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	250.000,00	-146.261,85	103.738,15	103.738,15	62.482,88	62.173,46	0,00	41.255,27
367315150000	PLANTAS	250.000,00	-146.261,85	103.738,15	103.738,15	62.482,88	62.173,46	0,00	41.255,27
367800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN**	**48.000,00**	**1.684.745,40**	**1.732.745,40**	**243.560,00**	**243.560,00**	**243.560,00**	**1.489.185,40**	**1.489.185,40**
367801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	20.000,00	822.622,60	842.622,60	5.000,00	5.000,00	5.000,00	837.622,60	837.622,60
367801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
367801030000	A EMPRESAS PUBLICAS	0,00	837.622,60	837.622,60	0,00	0,00	0,00	837.622,60	837.622,60
367801030600	EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS	0,00	837.622,60	837.622,60	0,00	0,00	0,00	837.622,60	837.622,60
367801040000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	28.000,00	862.122,80	890.122,80	238.560,00	238.560,00	238.560,00	651.562,80	651.562,80
367802030000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	0,00	297.224,80	297.224,80	0,00	0,00	0,00	297.224,80	297.224,80
367802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	28.000,00	564.898,00	592.898,00	238.560,00	238.560,00	238.560,00	354.338,00	354.338,00
368000000000	**EGRESOS DE CAPITAL**	**19.795,00**	**439.482,49**	**459.277,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**459.277,49**	**459.277,49**
368400000000	**BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)**	**19.795,00**	**439.482,49**	**459.277,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**459.277,49**	**459.277,49**
368401000000	BIENES MUEBLES	19.795,00	439.482,49	459.277,49	0,00	0,00	0,00	459.277,49	459.277,49
368401030000	MOBILIARIOS	12.795,00	1.205,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	14.000,00
368401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	444.527,49	444.527,49	0,00	0,00	0,00	444.527,49	444.527,49
368401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0,00	750,00	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00	750,00
368401110000	PARTES Y REPUESTOS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
369000000000	**APLICACION DEL FINANCIAMIENTO**	**1.502.500,00**	**-2.500,00**	**1.500.000,00**	**97.522,23**	**97.522,23**	**97.522,23**	**1.402.477,77**	**1.402.477,77**
369700000000	**PASIVO CIRCULANTE**	**1.500.000,00**	**0,00**	**1.500.000,00**	**97.522,23**	**97.522,23**	**97.522,23**	**1.402.477,77**	**1.402.477,77**
369701000000	DEUDA FLOTANTE	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	97.522,23	97.522,23	97.522,23	1.402.477,77	1.402.477,77
369701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	97.522,23	97.522,23	97.522,23	1.402.477,77	1.402.477,77
369900000000	**OTROS PASIVOS**	**2.500,00**	**-2.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
369901000000	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
300000000000	**FUNCION III - SERVICIOS**	**35.000.000,00**	**-15.318.324,2**	**19.681.675,78**	**11.200.464,39**	**6.629.172,20**	**6.487.417,57**	**8.481.211,39**	**13.052.503,58**
360000000000	**PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES**	**35.000.000,00**	**-15.318.324,2**	**19.681.675,78**	**11.200.464,39**	**6.629.172,20**	**6.487.417,57**	**8.481.211,39**	**13.052.503,58**
367000000000	**EGRESOS DE INVERSION**	**32.995.475,06**	**-14.365.949,7**	**18.629.525,27**	**11.162.394,13**	**6.591.101,94**	**6.449.347,31**	**7.467.131,14**	**12.038.423,33**
367100000000	**GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION**	**1.348.423,90**	**13.180,07**	**1.361.603,97**	**729.249,12**	**728.500,31**	**717.741,55**	**632.354,85**	**633.103,66**
367101000000	REMUNERACIONES BASICAS	618.576,00	-12.411,98	606.164,02	367.477,15	367.477,15	360.993,03	238.686,87	238.686,87
367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	595.212,00	-73.552,80	521.659,20	343.689,54	343.689,54	337.969,68	177.969,66	177.969,66
367101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	23.364,00	61.140,82	84.504,82	23.787,61	23.787,61	23.023,35	60.717,21	60.717,21
367102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	108.515,20	26.051,28	134.566,48	29.834,32	29.834,32	29.834,32	104.732,16	104.732,16
367102030000	DECIMOTERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	82.415,20	19.513,95	101.929,15	14.019,49	14.019,49	14.019,49	87.909,66	87.909,66
367102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	49.601,00	9.101,53	58.702,53	12.925,41	12.925,41	12.925,41	45.777,12	45.777,12
367102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	3.211,20	4.926,34	8.137,54	0,00	0,00	0,00	8.137,54	8.137,54
367102030300	DÉCIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATADOS)	29.603,00	5.486,08	35.089,08	1.094,08	1.094,08	1.094,08	33.995,00	33.995,00
367102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	26.100,00	6.537,33	32.637,33	15.814,83	15.814,83	15.814,83	16.822,50	16.822,50
367102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E.	15.750,00	1.370,81	17.120,81	10.160,81	10.160,81	10.160,81	6.960,00	6.960,00
367102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS PÚBLICOS) (R)	1.350,00	3.825,00	5.175,00	1.350,00	1.350,00	1.350,00	3.825,00	3.825,00
367102040300	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATADOS)	9.000,00	1.341,52	10.341,52	4.304,02	4.304,02	4.304,02	6.037,50	6.037,50
367103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	4.914,00	-1.237,00	3.677,00	2.495,00	2.495,00	2.495,00	1.182,00	1.182,00
367103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS) (R)	546,00	-364,00	182,00	0,00	0,00	0,00	182,00	182,00
367103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS) (R)	4.368,00	-873,00	3.495,00	2.495,00	2.495,00	2.495,00	1.000,00	1.000,00
367104000000	SUBSIDIOS	1.226,61	50,28	1.276,89	902,98	902,98	902,98	373,91	373,91
367104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	254,88	-42,48	212,40	127,44	127,44	127,44	84,96	84,96
367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS) (R)	971,73	92,76	1.064,49	775,54	775,54	775,54	288,95	288,95
367105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	403.355,37	-12.602,95	390.752,42	201.325,11	201.325,11	197.165,21	189.427,31	189.427,31

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	46.406,25	28.446,25	74.852,50	28.244,04	28.244,04	28.087,15	46.608,46	46.608,46
367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS(E. NOMBRAMIENTO)	8.260,05	38.789,87	47.049,92	16.951,97	16.951,97	16.951,97	30.097,95	30.097,95
367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS) (R)	13.629,00	2.477,45	16.106,45	7.873,76	7.873,76	7.716,87	8.232,69	8.232,69
367105090300	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. CONTRATOS	24.517,20	-12.821,07	11.696,13	3.418,31	3.418,31	3.418,31	8.277,82	8.277,82
367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	355.236,00	-41.049,20	314.186,80	173.081,07	173.081,07	169.078,06	141.105,73	141.105,73
367105120000	SUBROGACION	1.713,12	0,00	1.713,12	0,00	0,00	0,00	1.713,12	1.713,12
367106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	197.604,26	-15.319,33	182.284,93	100.229,06	99.735,42	99.735,42	82.055,87	82.549,51
367106010000	APORTE PATRONAL	115.221,91	-3.466,12	111.755,79	63.759,67	63.759,67	63.759,67	47.996,12	47.996,12
367106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	69.342,26	-8.623,59	60.718,67	39.293,14	39.293,14	39.293,14	21.425,53	21.425,53
367106010200	APORTE PATRONAL (OBREROS PÚBLICOS) (R)	4.494,65	7.949,37	12.444,02	3.555,79	3.555,79	3.555,79	8.888,23	8.888,23
367106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	41.385,00	-2.791,90	38.593,10	20.910,74	20.910,74	20.910,74	17.682,36	17.682,36
367106020000	FONDO DE RESERVA	82.382,35	-11.853,21	70.529,14	36.469,39	35.975,75	35.975,75	34.059,75	34.553,39
367106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	49.581,26	-8.750,17	40.831,09	27.070,40	26.829,83	26.829,83	13.760,69	14.001,26
367106020200	FONDO DE RESERVA (OBREROS PÚBLICOS)	3.209,91	5.241,83	8.451,74	2.134,55	2.134,55	2.134,55	6.317,19	6.317,19
367106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	29.591,18	-8.344,87	21.246,31	7.264,44	7.011,37	7.011,37	13.981,87	14.234,94
367107000000	INDEMNIZACIONES	14.232,46	28.649,77	42.882,23	26.985,50	26.730,33	26.615,59	15.896,73	16.151,90
367107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	14.232,46	28.649,77	42.882,23	26.985,50	26.730,33	26.615,59	15.896,73	16.151,90
367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS) (R)	5.905,08	27.604,74	33.509,82	23.862,72	23.862,27	23.810,76	9.647,10	9.647,55
367107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS) (R)	1.541,38	2.247,90	3.789,28	891,65	891,65	835,28	2.897,63	2.897,63
367107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS)	6.786,00	-1.202,87	5.583,13	2.231,13	1.976,41	1.969,55	3.352,00	3.606,72
367300000000	**BIENES Y SERVICIOS PARA**	**2.893.939,98**	**2.215.329,98**	**5.109.269,96**	**2.424.695,94**	**2.424.695,94**	**2.330.194,19**	**2.684.574,02**	**2.684.574,02**
367302000000	SERVICIOS GENERALES	7.000,00	-700,00	6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	6.300,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367302020000	FLETES Y MANIOBRAS	0,00	6.300,00	6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	6.300,00
367302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	18.000,00	-18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y	230.000,00	149.181,42	379.181,42	272.881,42	272.881,42	272.881,42	106.300,00	106.300,00
367304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	200.000,00	179.181,42	379.181,42	272.881,42	272.881,42	272.881,42	106.300,00	106.300,00
367304050000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	30.000,00	-30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0,00	2.174.197,32	2.174.197,32	0,00	0,00	0,00	2.174.197,32	2.174.197,32
367305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	0,00	2.174.197,32	2.174.197,32	0,00	0,00	0,00	2.174.197,32	2.174.197,32
367306000000	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZAOS	2.581.432,98	-32.179,76	2.549.253,22	2.151.814,52	2.151.814,52	2.057.312,77	397.438,70	397.438,70
367306010000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	696.560,31	764.781,40	1.461.341,71	1.176.341,70	1.176.341,70	1.133.669,99	285.000,01	285.000,01
367306040000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367306050000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1.548.416,67	-469.705,16	1.078.711,51	975.472,82	975.472,82	923.642,78	103.238,69	103.238,69
367306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	36.456,00	-27.256,00	9.200,00	0,00	0,00	0,00	9.200,00	9.200,00
367308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	57.507,00	-57.169,00	338,00	0,00	0,00	0,00	338,00	338,00
367308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. (OBREROS	507,00	-169,00	338,00	0,00	0,00	0,00	338,00	338,00
367308030000	LUBRICANTES	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367500000000	**OBRAS PUBLICAS**	**28.521.191,16**	**-16.430.573,1**	**12.090.618,00**	**8.007.449,07**	**3.436.905,69**	**3.400.411,57**	**4.083.168,93**	**8.653.712,31**
367501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	27.804.205,40	-15.726.246,72	12.077.958,68	7.994.789,75	3.424.246,37	3.387.752,25	4.083.168,93	8.653.712,31

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
367501020000	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	9.696.730,09	-7.018.321,29	2.678.408,80	639.053,84	128.806,12	127.680,96	2.039.354,96	2.549.602,68
367501140000	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES	18.107.475,31	-8.707.925,43	9.399.549,88	7.355.735,91	3.295.440,25	3.260.071,29	2.043.813,97	6.104.109,63
367505000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	716.985,76	-704.326,44	12.659,32	12.659,32	12.659,32	12.659,32	0,00	0,00
367505010000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	716.985,76	-704.326,44	12.659,32	12.659,32	12.659,32	12.659,32	0,00	0,00
367700000000	**OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN**	**5.000,00**	**0,00**	**5.000,00**	**1.000,00**	**1.000,00**	**1.000,00**	**4.000,00**	**4.000,00**
367701000000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00	4.000,00
367701020000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	5.000,00	0,00	5.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00	4.000,00
367800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN**	**226.920,02**	**-163.886,68**	**63.033,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**63.033,34**	**63.033,34**
367802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	226.920,02	-163.886,68	63.033,34	0,00	0,00	0,00	63.033,34	63.033,34
367802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	226.920,02	-163.886,68	63.033,34	0,00	0,00	0,00	63.033,34	63.033,34
368000000000	**EGRESOS DE CAPITAL**	**2.002.024,94**	**-949.874,43**	**1.052.150,51**	**38.070,26**	**38.070,26**	**38.070,26**	**1.014.080,25**	**1.014.080,25**
368400000000	**BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)**	**2.002.024,94**	**-949.874,43**	**1.052.150,51**	**38.070,26**	**38.070,26**	**38.070,26**	**1.014.080,25**	**1.014.080,25**
368401000000	BIENES MUEBLES	0,00	1.042.569,25	1.042.569,25	28.489,00	28.489,00	28.489,00	1.014.080,25	1.014.080,25
368401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	1.042.569,25	1.042.569,25	28.489,00	28.489,00	28.489,00	1.014.080,25	1.014.080,25
368403000000	EXPROPIACIONES DE BIENES	2.002.024,94	-1.992.443,68	9.581,26	9.581,26	9.581,26	9.581,26	0,00	0,00
368403010000	TERRENOS (EXPROPIACION)	1.500.000,00	-1.490.418,74	9.581,26	9.581,26	9.581,26	9.581,26	0,00	0,00
368403020000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (EXPROPIACIÓN)	502.024,94	-502.024,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
369000000000	**APLICACION DEL FINANCIAMIENTO**	**2.500,00**	**-2.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
369900000000	**OTROS PASIVOS**	**2.500,00**	**-2.500,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
369901000000	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
369901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
400000000000	**FUNCION IV - SERVICIOS ECONOMICOS**	**204.450.000,0**	**-8.379.863,66**	**196.070.136,34**	**104.581.929,2**	**80.311.078,65**	**78.564.919,23**	**91.488.207,0**	**115.759.057,6**
410000000000	**PROGRAMA I - TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**	**204.450.000,0**	**-8.379.863,66**	**196.070.136,34**	**104.581.929,2**	**80.311.078,65**	**78.564.919,23**	**91.488.207,0**	**115.759.057,6**
417000000000	**EGRESOS DE INVERSION**	**154.030.852,0**	**3.293.837,59**	**157.324.689,60**	**92.745.574,64**	**68.474.724,04**	**66.728.564,62**	**64.579.114,9**	**88.849.965,56**
417100000000	**EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION**	**9.811.922,04**	**-2.796.561,01**	**7.015.361,03**	**4.116.685,17**	**4.105.312,86**	**4.054.254,49**	**2.898.675,86**	**2.910.048,17**
417101000000	REMUNERACIONES BASICAS	3.436.632,72	-572.865,64	2.863.767,08	1.949.010,26	1.942.485,09	1.896.600,08	914.756,82	921.281,99
417101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	2.512.632,00	-121.094,93	2.391.537,07	1.630.476,50	1.623.951,33	1.597.867,78	761.060,57	767.585,74
417101060000	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	924.000,72	-451.770,71	472.230,01	318.533,76	318.533,76	298.732,30	153.696,25	153.696,25
417101060200	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	465.432,72	6.167,29	471.600,01	317.903,76	317.903,76	298.102,30	153.696,25	153.696,25
417101060400	SALARIOS UNIFICADOS (O. OBRA CIERTA)	458.568,00	-457.938,00	630,00	630,00	630,00	630,00	0,00	0,00
417102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	523.336,54	-61.225,87	462.110,67	127.646,92	127.450,51	126.763,84	334.463,75	334.660,16
417102030000	DECIMO TERCER SUELDO	376.186,54	-50.375,58	325.810,96	43.452,21	43.257,06	42.752,06	282.358,75	282.553,90
417102030100	DÉCIMO TERCER SUELDO (E.	209.386,00	40.470,88	249.856,88	36.543,02	36.543,02	36.038,02	213.313,86	213.313,86
417102030200	DÉCIMO TERCER SUELDO (OBREROS	63.970,07	-6.216,96	57.753,11	3.978,22	3.783,07	3.783,07	53.774,89	53.970,04
417102030300	DECIMO TERCER SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	56.257,00	-38.056,03	18.200,97	2.930,97	2.930,97	2.930,97	15.270,00	15.270,00
417102030400	DECIMO TERCER SUELDO (O. OBRA CIERTA)	46.573,47	-46.573,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417102040000	DECIMO CUARTO SUELDO	147.150,00	-10.850,29	136.299,71	84.194,71	84.193,45	84.011,78	52.105,00	52.106,26
417102040100	DÉCIMO CUARTO SUELDO (E.	69.300,00	17.681,04	86.981,04	53.406,04	53.406,04	53.259,79	33.575,00	33.575,00
417102040200	DÉCIMO CUARTO SUELDO (OBREROS	25.650,00	16.580,83	42.230,83	26.850,83	26.849,58	26.814,16	15.380,00	15.381,25
417102040300	DECIMO CUARTO SUELDO (E. CONTRATOS OCASIONALES)	20.250,00	-13.162,16	7.087,84	3.937,84	3.937,83	3.937,83	3.150,00	3.150,01
417102040400	DECIMO CUARTO SUELDO (O. OBRA CIERTA)	31.950,00	-31.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	93.366,00	-20.973,00	72.393,00	36.407,00	36.313,00	36.313,00	35.986,00	36.080,00
417103040000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE (OBREROS PÚBLICOS)	10.374,00	-6.279,00	4.095,00	0,00	0,00	0,00	4.095,00	4.095,00
417103060000	ALIMENTACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	82.992,00	-14.694,00	68.298,00	36.407,00	36.313,00	36.313,00	31.891,00	31.985,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417104000000	SUBSIDIOS	29.066,66	-4.819,00	24.247,66	13.985,77	13.985,77	13.985,77	10.261,89	10.261,89
417104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS	5.394,96	-1.178,82	4.216,14	1.929,30	1.929,30	1.929,30	2.286,84	2.286,84
417104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD (OBREROS PÚBLICOS)	23.671,70	-3.640,18	20.031,52	12.056,47	12.056,47	12.056,47	7.975,05	7.975,05
417105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.154.944,68	-440.814,34	714.130,34	357.323,09	356.339,09	354.502,31	356.807,25	357.791,25
417105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	466.608,94	94.660,46	561.269,40	304.364,56	303.380,56	301.732,29	256.904,84	257.888,84
417105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS(E. NOMBRAMIENTO)	31.960,04	378.818,96	410.779,00	194.996,73	194.996,73	194.996,73	215.782,27	215.782,27
417105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (OBREROS PÚBLICOS)	271.502,42	-123.743,56	147.758,86	106.636,29	105.652,29	104.004,02	41.122,57	42.106,57
417105090300	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. CONTRATOS	62.834,68	-60.103,14	2.731,54	2.731,54	2.731,54	2.731,54	0,00	0,00
417105090400	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (O. OBRA CIERTA)	100.311,80	-100.311,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (E. CONTRATADOS)	675.084,00	-535.829,87	139.254,13	48.309,13	48.309,13	48.157,12	90.945,00	90.945,00
417105120000	SUBROGACION	9.781,68	3.825,13	13.606,81	4.649,40	4.649,40	4.612,90	8.957,41	8.957,41
417105130000	ENCARGOS	3.470,06	-3.470,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	904.847,00	-279.331,65	625.515,35	390.105,41	387.880,06	387.880,06	235.409,94	237.635,29
417106010000	APORTE PATRONAL	528.810,61	-150.674,60	378.136,01	247.462,90	247.462,90	247.462,90	130.673,11	130.673,11
417106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	292.721,84	-10.947,11	281.774,73	190.496,42	190.496,42	190.496,42	91.278,31	91.278,31
417106010200	APORTE PATRONAL(OBREROS PÚBLICOS)	89.537,65	-11.798,37	77.739,28	49.018,18	49.018,18	49.018,18	28.721,10	28.721,10
417106010300	APORTE PATRONAL (E. CONTRATOS OCASIONALES)	78.647,37	-60.025,37	18.622,00	7.948,30	7.948,30	7.948,30	10.673,70	10.673,70
417106010400	APORTE PATRONAL (O. OBRA CIERTA)	67.903,75	-67.903,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417106020000	FONDO DE RESERVA	376.036,39	-128.657,05	247.379,34	142.642,51	140.417,16	140.417,16	104.736,83	106.962,18
417106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	209.302,44	-21.736,55	187.565,89	111.020,96	109.011,19	109.011,19	76.544,93	78.554,70
417106020200	FONDO DE RESERVA(OBREROS PÚBLICOS)	63.944,47	-13.577,19	50.367,28	29.807,30	29.807,30	29.807,30	20.559,98	20.559,98
417106020300	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATOS OCASIONALES)	56.234,61	-46.788,44	9.446,17	1.814,25	1.598,67	1.598,67	7.631,92	7.847,50
417106020400	FONDO DE RESERVA (O. OBRA CIERTA)	46.554,87	-46.554,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417107000000	INDEMNIZACIONES	3.669.728,44	-1.416.531,51	2.253.196,93	1.242.206,72	1.240.859,34	1.238.209,43	1.010.990,21	1.012.337,59
417107040000	COMPENSACION POR DESAHUCIO (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	1.060.683,12	-930.341,56	130.341,56	0,00	0,00	0,00	130.341,56	130.341,56
417107060000	BENEFICIO POR JUBILACION	1.593.692,41	-115.530,41	1.478.162,00	936.684,00	936.684,00	936.675,86	541.478,00	541.478,00
417107060100	BENEFICIO POR JUBILACIÓN (E. NOMBRAMIENTO)	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417107060200	BENEFICIO POR JUBILACIÓN (OBREROS PÚBLICOS)	1.588.692,41	-110.530,41	1.478.162,00	936.684,00	936.684,00	936.675,86	541.478,00	541.478,00
417107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	90.224,65	135.074,02	225.298,67	135.776,03	134.428,65	131.941,00	89.522,64	90.870,02
417107070100	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN	30.652,80	117.639,41	148.292,21	80.279,16	80.279,16	78.567,71	68.013,05	68.013,05
417107070200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (OBREROS PÚBLICOS)	30.705,61	29.083,27	59.788,88	48.279,29	46.995,61	46.260,28	11.509,59	12.793,27
417107070300	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (E. CONTRATADOS OCASIONAL)	5.579,40	11.638,18	17.217,58	7.217,58	7.153,88	7.113,01	10.000,00	10.063,70
417107070400	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES (O. OBRA CIERTA)	23.286,84	-23.286,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417107080000	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD (REVISIÓN PARCIAL VIGÉSIMO PRIMER CONTRATO COLECTIVO)	675.614,16	-575.614,16	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
417107090000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	27.843,60	-12.763,34	15.080,26	0,00	0,00	0,00	15.080,26	15.080,26
417107090100	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (E. NOMBRAMIENTO)	6.631,34	-256,34	6.375,00	0,00	0,00	0,00	6.375,00	6.375,00
417107090200	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (OBREROS PÚBLICOS)	21.212,26	-12.507,00	8.705,26	0,00	0,00	0,00	8.705,26	8.705,26
417107100000	POR COMPRA DE RENUNCIA	200.000,00	-120.000,00	80.000,00	60.000,00	60.000,00	59.865,94	20.000,00	20.000,00
417107110000	INDEMNIZACIONES LABORALES (OBREROS PÚBLICOS)	21.670,50	202.643,94	224.314,44	109.746,69	109.746,69	109.726,63	114.567,75	114.567,75
417300000000	**BIENES Y SERVICIOS PARA**	**25.124.630,10**	**16.448.105,66**	**41.572.735,76**	**16.418.293,13**	**14.807.109,18**	**14.772.434,94**	**25.154.442,6**	**26.765.626,58**
417302000000	SERVICIOS GENERALES	2.651.904,81	3.318.317,92	5.970.222,73	2.714.118,77	2.462.771,65	2.462.296,65	3.256.103,96	3.507.451,08
417302020000	FLETES Y MANIOBRAS	0,00	1.979.585,76	1.979.585,76	0,00	0,00	0,00	1.979.585,76	1.979.585,76

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00
417302070000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1.272.948,00	-130.590,77	1.142.357,23	1.142.357,23	988.045,01	987.570,01	0,00	154.312,22
417302220000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	828.000,35	205.735,75	1.033.736,10	831.005,48	831.005,48	831.005,48	202.730,62	202.730,62
417302300000	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	340.000,00	300.000,00	640.000,00	0,00	0,00	0,00	640.000,00	640.000,00
417302480000	EVENTOS OFICIALES	210.956,46	-210.956,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417302550000	COMBUSTIBLES	0,00	1.114.543,64	1.114.543,64	740.756,06	643.721,16	643.721,16	373.787,58	470.822,48
417303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	81.280,00	-79.280,00	2.000,00	2.000,00	253,00	253,00	0,00	1.747,00
417303030000	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	16.280,00	-14.280,00	2.000,00	2.000,00	253,00	253,00	0,00	1.747,00
417303030100	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR ADMINISTRATIVO	9.000,00	-7.000,00	2.000,00	2.000,00	253,00	253,00	0,00	1.747,00
417303030200	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR (OBREROS PÚBLICOS)	7.280,00	-7.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417303040000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	65.000,00	-65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417304000000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y	859.668,70	1.688.301,80	2.547.970,50	1.453.387,95	1.072.823,04	1.072.669,44	1.094.582,55	1.475.147,46
417304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	50.585,71	249.414,29	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
417304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	709.082,99	1.153.959,23	1.863.042,22	1.260.387,96	888.734,03	888.586,76	602.654,26	974.308,19
417304050000	VEHICULOS(SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	100.000,00	284.928,28	384.928,28	192.999,99	184.089,01	184.082,68	191.928,29	200.839,27
417305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	11.277.000,00	-282.651,25	10.994.348,75	8.320.468,58	7.938.286,10	7.908.878,67	2.673.880,17	3.056.062,65
417305030000	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	11.220.000,00	-272.661,67	10.947.338,33	8.278.508,58	7.911.084,29	7.881.676,86	2.668.829,75	3.036.254,04
417305050000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	50.000,00	-2.989,58	47.010,42	41.960,00	27.201,81	27.201,81	5.050,42	19.808,61
417306000000	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	8.242.600,00	-2.343.516,62	5.899.083,38	2.225.606,83	1.630.264,39	1.625.626,18	3.673.476,55	4.268.818,99
417306010000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	595.000,00	11.106,03	606.106,03	70.000,00	69.945,00	69.945,00	536.106,03	536.161,03

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417306040000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	3.626.333,25	-1.569.306,09	2.057.027,16	888.787,76	544.551,82	540.125,11	1.168.239,40	1.512.475,34
417306050000	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	3.779.272,05	-705.577,36	3.073.694,69	1.224.516,90	982.405,90	982.405,90	1.849.177,79	2.091.288,79
417306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	147.600,00	-85.344,50	62.255,50	42.302,17	33.361,67	33.150,17	19.953,33	28.893,83
417306090000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	94.394,70	5.605,30	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
417307000000	EGRESOS EN INFORMÁTICA	22.000,00	-3.377,77	18.622,23	0,00	0,00	0,00	18.622,23	18.622,23
417307020000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	22.000,00	-3.377,77	18.622,23	0,00	0,00	0,00	18.622,23	18.622,23
417308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1.942.664,92	14.197.450,25	16.140.115,17	1.702.711,00	1.702.711,00	1.702.711,00	14.437.404,17	14.437.404,17
417308020000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTCCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, (OBREROS	9.633,00	-2.028,00	7.605,00	0,00	0,00	0,00	7.605,00	7.605,00
417308030000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	550.000,00	-550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417308050000	MATERIALES DE ASEO	0,00	6.271.742,86	6.271.742,86	0,00	0,00	0,00	6.271.742,86	6.271.742,86
417308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1.286.524,99	7.655.549,10	8.942.074,09	1.622.440,08	1.622.440,08	1.622.440,08	7.319.634,01	7.319.634,01
417308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	96.506,93	822.186,29	918.693,22	80.270,92	80.270,92	80.270,92	838.422,30	838.422,30
417314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	47.511,67	-47.138,67	373,00	0,00	0,00	0,00	373,00	373,00
417314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	47.511,67	-47.511,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417314060000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	373,00	373,00	0,00	0,00	0,00	373,00	373,00
417500000000	**OBRAS PUBLICAS**	**112.865.902,6**	**-12.216.786,2**	**100.649.116,37**	**65.301.014,48**	**42.652.720,14**	**40.992.293,33**	**35.348.101,8**	**57.996.396,23**
417501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	97.139.266,22	-23.572.202,38	73.567.063,84	54.991.829,22	38.068.139,09	36.666.290,48	18.575.234,62	35.498.924,75
417501050000	TRANSPORTE Y VÍAS	97.139.266,22	-23.572.202,38	73.567.063,84	54.991.829,22	38.068.139,09	36.666.290,48	18.575.234,62	35.498.924,75
417505000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	15.726.636,39	11.355.416,14	27.082.052,53	10.309.185,26	4.584.581,05	4.326.002,85	16.772.867,27	22.497.471,48
417505010000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	15.726.636,39	11.355.416,14	27.082.052,53	10.309.185,26	4.584.581,05	4.326.002,85	16.772.867,27	22.497.471,48
417700000000	**OTROS EGRESOS DE INVERSION**	**20.000,00**	**-8.000,00**	**12.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.000,00**	**12.000,00**
417701000000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	20.000,00	-8.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
417701020000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	20.000,00	-8.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
417800000000	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN**	**6.208.397,26**	**1.867.079,18**	**8.075.476,44**	**6.909.581,86**	**6.909.581,86**	**6.909.581,86**	**1.165.894,58**	**1.165.894,58**
417801000000	TRANSFERENCIAS PARA LA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	6.208.397,26	1.838.280,25	8.046.677,51	6.909.581,86	6.909.581,86	6.909.581,86	1.137.095,65	1.137.095,65
417801010000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0,00	220.228,74	220.228,74	220.228,74	220.228,74	220.228,74	0,00	0,00
417801030000	A EMPRESAS PÚBLICAS	2.708.397,26	3.784.479,51	6.492.876,77	5.955.781,12	5.955.781,12	5.955.781,12	537.095,65	537.095,65
417801040000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.500.000,00	-2.166.428,00	1.333.572,00	733.572,00	733.572,00	733.572,00	600.000,00	600.000,00
417802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO	0,00	28.798,93	28.798,93	0,00	0,00	0,00	28.798,93	28.798,93
417802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,00	28.798,93	28.798,93	0,00	0,00	0,00	28.798,93	28.798,93
418000000000	**EGRESOS DE CAPITAL**	**2.092.000,00**	**1.855.025,74**	**3.947.025,74**	**33.308,00**	**33.308,00**	**33.308,00**	**3.913.717,74**	**3.913.717,74**
418400000000	**BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)**	**2.092.000,00**	**1.855.025,74**	**3.947.025,74**	**33.308,00**	**33.308,00**	**33.308,00**	**3.913.717,74**	**3.913.717,74**
418401000000	BIENES MUEBLES	92.000,00	3.655.025,74	3.747.025,74	33.308,00	33.308,00	33.308,00	3.713.717,74	3.713.717,74
418401030000	MOBILIARIOS	0,00	679.338,49	679.338,49	0,00	0,00	0,00	679.338,49	679.338,49
418401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	92.000,00	2.964.308,00	3.056.308,00	33.308,00	33.308,00	33.308,00	3.023.000,00	3.023.000,00
418401060000	HERRAMIENTAS	0,00	3.790,00	3.790,00	0,00	0,00	0,00	3.790,00	3.790,00
418401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0,00	5.359,00	5.359,00	0,00	0,00	0,00	5.359,00	5.359,00
418401110000	PARTES Y REPUESTOS	0,00	2.230,25	2.230,25	0,00	0,00	0,00	2.230,25	2.230,25
418403000000	EXPROPIACIONES DE BIENES	2.000.000,00	-1.800.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
418403010000	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	2.000.000,00	-1.800.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
419000000000	**APLICACION DEL FINANCIAMIENTO**	**48.327.147,99**	**-13.528.726,9**	**34.798.421,00**	**11.803.046,61**	**11.803.046,61**	**11.803.046,61**	**22.995.374,3**	**22.995.374,39**
419700000000	**PASIVO CIRCULANTE**	**48.324.147,99**	**-13.533.201,7**	**34.790.946,20**	**11.803.046,61**	**11.803.046,61**	**11.803.046,61**	**22.987.899,5**	**22.987.899,59**
419701000000	DEUDA FLOTANTE	48.324.147,99	-13.533.201,79	34.790.946,20	11.803.046,61	11.803.046,61	11.803.046,61	22.987.899,59	22.987.899,59
419701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	48.324.147,99	-13.533.201,79	34.790.946,20	11.803.046,61	11.803.046,61	11.803.046,61	22.987.899,59	22.987.899,59

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
419900000000	**OTROS PASIVOS**	**3.000,00**	**4.474,80**	**7.474,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**7.474,80**	**7.474,80**
419901000000	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.000,00	4.474,80	7.474,80	0,00	0,00	0,00	7.474,80	7.474,80
419901010000	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	3.000,00	4.474,80	7.474,80	0,00	0,00	0,00	7.474,80	7.474,80

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
500000000000	**FUNCION V - SERVICIOS INCLASIFICADOS**	**31.850.000,00**	**-23.184.051,9**	**8.665.948,03**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**5.057.852,41**	**5.057.852,41**
520000000000	**PROGRAMA II - SERVICIO DE LA DEUDA**	**31.850.000,00**	**-23.184.051,9**	**8.665.948,03**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**5.057.852,41**	**5.057.852,41**
529000000000	**APLICACION DEL FINANCIAMIENTO**	**31.850.000,00**	**-23.184.051,9**	**8.665.948,03**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**5.057.852,41**	**5.057.852,41**
529600000000	**AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**	**31.850.000,00**	**-23.184.051,9**	**8.665.948,03**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**3.608.095,62**	**5.057.852,41**	**5.057.852,41**
529602000000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	31.850.000,00	-23.184.051,97	8.665.948,03	3.608.095,62	3.608.095,62	3.608.095,62	5.057.852,41	5.057.852,41
529602010000	AMORTIZACION PRESTAMO BEDE 315	4.825.363,69	6.189,89	4.831.553,58	3.608.095,62	3.608.095,62	3.608.095,62	1.223.457,96	1.223.457,96
529602014600	MEJORAMIENTO DE LA VÍA MAGRO BOQUERÓN FASE I DESDE EL TRAMO MAGRO BRISAS DEL DAULE INCLUYE PUENTE VEHICULAR EN LOS CANTONES DAULE Y SANTA LUCÍA PTMO. BEDE N° 45342	734.422,54	-56.475,63	677.946,91	559.649,90	559.649,90	559.649,90	118.297,01	118.297,01
529602014900	PTMO. BEDE 45576 REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MACUL - EL EMPALME - EL CARMEN INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE 45576	682.720,05	-54.329,34	628.390,71	519.729,49	519.729,49	519.729,49	108.661,22	108.661,22
529602015000	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO - JERUSALÉN, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45577	553.539,11	0,00	553.539,11	410.858,92	410.858,92	410.858,92	142.680,19	142.680,19
529602015100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: VIA 1,- PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: PETRILLO - LAS- MINAS DE PETRILLO, EN EL CANTON NOBOL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	993.220,49	119.415,82	1.112.636,31	737.208,07	737.208,07	737.208,07	375.428,24	375.428,24
529602015300	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO. PTMO BEDE 45758	590.292,80	0,00	590.292,80	438.634,54	438.634,54	438.634,54	151.658,26	151.658,26

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
529602015400	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON GUAYAQUIL, CAMINO VECINAL POTOSI - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTON SALITRE, VIA T DE SOLEDAD CHICA - T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON SIMON BOLIVAR PTMO. BEDE 45746	1.271.168,70	-2.420,96	1.268.747,74	942.014,70	942.014,70	942.014,70	326.733,04	326.733,04
529602040000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	27.024.636,31	-23.190.241,86	3.834.394,45	0,00	0,00	0,00	3.834.394,45	3.834.394,45
529602040200	REHABILITACION ASFALTADO DE LA VIA Y DE ACCESO A SAN ISIDRO BOCA DE AGUA FRIA-LIMITE PROVINCIAL INCLUYE PUENTE	4.588.199,56	-4.588.199,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
529602040300	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA LOS MONOS- EL TRIUNFO-10 DE AGOSTO	2.094.638,26	-145.258,05	1.949.380,21	0,00	0,00	0,00	1.949.380,21	1.949.380,21
529602040400	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA SANTA LUCIA- CABUYAL	3.473.659,85	-3.473.659,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
529602040500	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA GENERAL GÓMEZ LA CONDENCIA ENTRE LOS CANTONES SAMBORONDÓN Y DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	2.152.918,05	-1.805.737,80	347.180,25	0,00	0,00	0,00	347.180,25	347.180,25
529602040600	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESVÍO DE YURIMA YURIMA JIGUAL DE ARRIBA, EN EL CANTÓN DAULE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	2.074.159,48	-2.074.159,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
529602040700	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE PAYO MARCELINO MARIDUEÑA JESÚS DEL GRAN PODER LA RESISTENCIA INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES YAGUACHI Y MARCELINO MARIDUEÑA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	4.041.656,61	-4.041.656,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
529602040800	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SIMON BOLIVAR MARISCAL SUCRE, INCLUYE PUENTE, EN LOS CANTONES SIMÓN BOLIVAR - MILAGRO DE LA PROVINCIA	4.899.875,83	-3.710.746,79	1.189.129,04	0,00	0,00	0,00	1.189.129,04	1.189.129,04
529602040900	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MILAGRO CARRIZAL, UBICADA EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.468.614,32	-1.468.614,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
529602041000	REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PLAYAS - ENGABAO DESDE LA ABSCISA 8+260 HASTA LA ABSCISA 12+512.98, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL	1.223.845,27	-875.140,32	348.704,95	0,00	0,00	0,00	348.704,95	348.704,95

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2023 Al 30/09/2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = c - e
529602041100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA SALITRE - SAMBORONDON DE LA LONGITUD 10KM, UBICADA EN LOS CANTONES SALITRE Y SAMBORONDON DE LA PROVINCIA DEL	1.007.069,08	-1.007.069,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firmado electrónicamente por:
SUSANA MAGALY AMAYA MACAY

ECON. SUSANA AMAYA MACAY
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO

ING. LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

AB. MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 24 de agosto de 2023
Memorando No. 0176-DPPI-GPG-2023

PARA: José Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Ligia María Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Sostenible

Grace Ivonne Rodríguez Barco
Coordinadora General Administrativa Financiera

Gabriela Natalia Bayas García
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Fernando Núñez Torres
Director Provincial de Obras Públicas

Juan Proaño Vega
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Jalil Intriago
Director Provincial de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director Provincial de Estudio y Fiscalización

María Auxiliadora Jácome Cornejo
Director Provincial de Gestión Ambiental

Ángelo Iván Calderón Salazar
Director Provincial de Turismo

Gina Verónica Loaiza Vera
Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Kléber Steffano Chica Cedeño
Director Provincial de Desarrollo Productivo

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

Julio Alfredo Leyton Crespo
Director Provincial Administrativo

Ligia Elena Alcívar Zambrano
Directora Provincial Financiera

Lupe del Rocío Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Públicas

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Isaac Israel Andrade Sánchez
Director Provincial de Comunicación Social

Julia Ximena Barreiro Tuset
Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Gunter Morán Kuffó
Procurador Síndico Provincial

José Ricardo Gálvez Valderrama
Secretario General

DE: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional

ASUNTO: Proceso de elaboración - Plan Operativo Anual 2024

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 233 determina: *"(…) **Plazo**. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (…)"*

El Art. 234 ibidem establece: *"(…) **Contenido**. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (…)"*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 34 indica: *"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores (…) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías…"*

La Norma de Control Interno 200-02 establece lo siguiente: *"(…) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos (…)".*

Por lo expuesto y conforme lo estipulado en el literal d) del numeral 2.1.1.1. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el cual determina entre las atribuciones y responsabilidades de esta Dirección: *"Coordinar la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan*

Estratégico Institucional y sus respectivos programas y proyectos, a través de la emisión de lineamientos y directrices, en concordancia con la normativa legal vigente;(…)", se solicita remitir hasta el **viernes 25 de agosto de 2023** al correo electrónico javier.luna@guayas.gob.ec, el nombre del funcionario responsable de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2024.

Cabe resaltar que, los proyectos a ser considerados en el POA 2024 deberán estar alineados a la normativa nacional, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2021-2023, al Plan Trabajo de la Máxima Autoridad; así como, a las necesidades levantadas en las mesas de trabajo desarrolladas en territorio como parte del proceso del Presupuesto Participativo 2024.

Finalmente, con el objeto de emitir los lineamientos generales y brindar la asesoría metodológica en la elaboración del POA 2024, se convoca a los delegados para la elaboración POA 2024, a una reunión de trabajo, que se llevará a cabo el **lunes 28 de agosto de 2023**, en la sala de reuniones de la Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional, conforme se detalla a continuación:

Grupo No. 1	**Grupo No. 2**
Horario: 09h30 - 11h00	**Horario: 11h00 - 12h30**
Coordinación General de Desarrollo Sostenible	Coordinación General de Infraestructura
Dirección Provincial de Gestión Ambiental	Dirección Provincial de Obras Públicas
Dirección Provincial de Turismo	Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas
Dirección Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades	Dirección Provincial de Concesiones
Dirección Provincial de Desarrollo Productivo	Dirección Provincial de Estudio y Fiscalización
Coordinación General Administrativa Financiera	Coordinación General de Gestión Estratégica
Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS	Dirección Provincial de Comunicación Social
Dirección Provincial de Talento Humano	Dirección Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional
Dirección Provincial Administrativo	Procuraduría Síndica Provincial
Dirección Provincial Financiera	Secretaría General
Dirección Provincial de Compras Públicas	

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KAREM LILIBETH ROSADO ROSADO

Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional
Gobierno Provincial del Guayas

Copia: Coordinación de Gestión de Riesgos
Coordinación de Organismo de Control
Coordinación de Vinculación Ciudadana y Gobernabilidad Territorial
Coordinación de Desarrollo Rural

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Acción	Servidor- Cargo	Firma
Revisado por:	Ing. Fresia Medina León **Subdirectora de Planificación y Procesos**	Firmado electrónicamente por: FRESIA OMAIRA MEDINA LEON
Elaborado por:	Ing. Javier Luna Rodríguez **Analista Senior de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos**	Firmado electrónicamente por: JAVIER ALEJANDRO LUNA RODRIGUEZ

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Guayaquil, 29 de agosto de 2023
Memorando No. 0189-DPPI-GPG-2023

PARA: José Ricardo Tenelema Chenche
Coordinador General de Infraestructura

Ligia María Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Sostenible

Grace Ivonne Rodríguez Barco
Coordinadora General Administrativa Financiera

Gabriela Natalia Bayas García
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Fernando Núñez Torres
Director Provincial de Obras Públicas

Juan Proaño Vega
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Jalil Intriago
Director Provincial de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director Provincial de Estudio y Fiscalización

María Auxiliadora Jácome Cornejo
Director Provincial de Gestión Ambiental

Ángelo Iván Calderón Salazar
Director Provincial de Turismo

Gina Verónica Loaiza Vera
Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Kléber Steffano Chica Cedeño
Director Provincial de Desarrollo Productivo

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS

Miguel Alberto Bonard Rugel
Director Provincial de Talento Humano

Julio Alfredo Leyton Crespo
Director Provincial Administrativo

Ligia Elena Alcívar Zambrano
Directora Provincial Financiera

Lupe del Rocío Mosquera Pineda
Directora Provincial de Compras Públicas

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Isaac Israel Andrade Sánchez
Director Provincial de Comunicación Social

Julia Ximena Barreiro Tuset
Director Provincial de Financiamiento y Cooperación Internacional

Gunter Morán Kuffó
Procurador Síndico Provincial

José Ricardo Gálvez Valderrama
Secretario General

DE: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional

ASUNTO: Proceso formulación Plan Operativo Anual 2024

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 233 determina: *"(…) **Plazo**. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (…)"*

El Art. 234 ibidem establece: *"(…) **Contenido**. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. (…)"*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 34 indica: *"El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores (…) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías…"*

La Norma de Control Interno 200-02 establece lo siguiente: *"(…) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos (…)".*

El literal d) del numeral 2.1.1.1. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, determina entre las atribuciones y responsabilidades de esta Dirección: *"Coordinar la formulación,*

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan Estratégico Institucional y sus respectivos programas y proyectos, a través de la emisión de lineamientos y directrices, en concordancia con la normativa legal vigente;(…)",

Por lo expuesto y en concordancia con la reunión de trabajo llevada a cabo el 28 de agosto de 2023, se adjunta al presente el cronograma de trabajo a desarrollarse con cada uno de los delegados técnicos por unidad de gestión, con el objeto de brindar la asesoría metodológica en la formulación del POA 2024.

Cabe resaltar que, los proyectos a ser considerados en el POA 2024 deberán estar alineados a la normativa nacional, al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2021-2023, al Plan Trabajo de la Máxima Autoridad; así como, a las necesidades levantadas en las mesas de trabajo desarrolladas en territorio como parte del proceso del Presupuesto Participativo 2024.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KAREM LILIBETH ROSADO ROSADO

Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional
Gobierno Provincial del Guayas

Anexos:
1. Cronograma de trabajo DPPI
2. Formato matriz POA 2024
3. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2021-2023
4. Plan Trabajo de la Máxima Autoridad 2023-2027
5. Registro de asistencia reunión 28-08-2023

Acción	Servidor- Cargo	Firma
Revisado por:	Ing. Fresia Medina León **Subdirectora de Planificación y Procesos**	Firmado electrónicamente por: FRESIA OMAIRA MEDINA LEON
Elaborado por:	Ing. Javier Luna Rodríguez **Analista Senior de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos**	Firmado electrónicamente por: JAVIER ALEJANDRO LUNA RODRIGUEZ

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Guayaquil, 29 de agosto del 2023
Memorando No. 0190-DPPI-GPG-2023

PARA: Grace Rodríguez Barcos
Coordinadora General Administrativa Financiera

Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS

DE: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos –Presupuesto Participativo 2024

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 238 establece que: *"(…) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (…)"*

En tal sentido, del 25 de julio al 08 de agosto del presente año, la Prefectura Ciudadana del Guayas realizó las mesas de trabajo en territorio, para el levantamiento de las necesidades de la ciudadanía como parte del presupuesto participativo 2024.

Por lo expuesto, se adjunta la matriz de requerimientos ciudadanos provincial, según el ámbito de sus competencias, con la finalidad de que se identifique si dichas solicitudes han sido ejecutadas o se encuentran planificadas para su ejecución en el presente periodo fiscal; y, de ser el caso, se confirme si las mismas se alinean a las atribuciones y responsabilidades asignadas al área, conforme las competencias institucionales.

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido hasta el viernes 01 de septiembre del presente año, al correo electrónico karem.rosado@guayas.gob.ec

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KAREM LILIBETH ROSADO ROSADO

Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional
Prefectura Ciudadana del Guayas

Copia: Coordinación General de Gestión Estratégica
Secretaría General
Anexo: Matriz de requerimientos ciudadanos CGAF

Acción	Servidor-Cargo	Firma
Revisado por	Ing. Fresia Medina León **Subdirectora de Planificación y Procesos**	Firmado electrónicamente por: FRESIA OMAIRA MEDINA LEON
Elaborado por	Econ. José Giler Moreira **Analista Senior de Desarrollo Local**	Firmado electrónicamente por: JOSE ROBERTO GILER MOREIRA

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Guayaquil, 29 de agosto del 2023
Memorando No. 0191-DPPI-GPG-2023

PARA: José Ricardo Tenelema Chenche
Coordinadora General de Infraestructura

Fernando Núñez Torres
Director Provincial de Obras Públicas

Juan Proaño Vega
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

Joffre Jalil Intriago
Director Provincial de Concesiones

Cesar Jonathan Moyano Reyes
Director Provincial de Estudio y Fiscalización

DE: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos –Presupuesto Participativo 2024

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 238 establece que: *"(…) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (…)"*

En tal sentido, del 25 de julio al 08 de agosto del presente año, la Prefectura Ciudadana del Guayas realizó las mesas de trabajo en territorio, para el levantamiento de las necesidades de la ciudadanía como parte del presupuesto participativo 2024.

Por lo expuesto, se adjunta la matriz de requerimientos ciudadanos provincial, según el ámbito de sus competencias, con la finalidad de que se identifique si dichas solicitudes han sido ejecutadas o se encuentran planificadas para su ejecución en el presente periodo fiscal; y, de ser el caso, se confirme si las mismas se alinean a las atribuciones y responsabilidades asignadas al área, conforme las competencias institucionales.

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido hasta el viernes 01 de septiembre del presente año, al correo electrónico karem.rosado@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KAREM LILIBETH ROSADO ROSADO

Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional
Prefectura Ciudadana del Guayas

Copia: Coordinación General de Gestión Estratégica
Secretaría General
Anexo: Matriz de requerimientos ciudadanos CGI

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Acción	Servidor-Cargo	Firma
Revisado por	Ing. Fresia Medina León **Subdirectora de Planificación y Procesos**	Firmado electrónicamente por: FRESIA OMAIRA MEDINA LEON
Elaborado por	Econ. José Giler Moreira **Analista Senior de Desarrollo Local**	Firmado electrónicamente por: JOSE ROBERTO GILER MOREIRA

Guayaquil, 29 de agosto del 2023
Memorando No. 0192-DPPI-GPG-2023

PARA: Gabriela Natalia Bayas García
Coordinadora General de Gestión Estratégica

Johan Damián Coronel Peñafiel
Coordinación de Gestión de Riesgos

DE: Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos –Presupuesto Participativo 2024

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 238 establece que: *"(…) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (…)"*

En tal sentido, del 25 de julio al 08 de agosto del presente año, la Prefectura Ciudadana del Guayas realizó las mesas de trabajo en territorio, para el levantamiento de las necesidades de la ciudadanía como parte del presupuesto participativo 2024.

Por lo expuesto, se adjunta la matriz de requerimientos ciudadanos provincial, según el ámbito de sus competencias, con la finalidad de que se identifique si dichas solicitudes han sido ejecutadas o se encuentran planificadas para su ejecución en el presente periodo fiscal; y, de ser el caso, se confirme si las mismas se alinean a las atribuciones y responsabilidades asignadas al área, conforme las competencias institucionales.

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido hasta el viernes 01 de septiembre del presente año, al correo electrónico karem.rosado@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KAREM LILIBETH ROSADO ROSADO

Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional
Prefectura Ciudadana del Guayas

Copia: Secretaría General
Anexo: Matriz de requerimientos ciudadanos CGGE

Acción	Servidor-Cargo	Firma
Revisado por	Ing. Fresia Medina León **Subdirectora de Planificación y Procesos**	Firmado electrónicamente por: FRESIA OMAIRA MEDINA LEON
Elaborado por	Econ. José Giler Moreira **Analista Senior de Desarrollo Local**	Firmado electrónicamente por: JOSE ROBERTO GILER MOREIRA

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Guayaquil, 29 de agosto del 2023
Memorando No. 0193-DPPI-GPG-2023

PARA: Ligia María Cobo Ortiz
Coordinadora General de Desarrollo Sostenible

María Auxiliadora Jácome Cornejo
Director Provincial de Gestión Ambiental

Ángelo Iván Calderón Salazar
Director Provincial de Turismo

Gina Verónica Loaiza Vera
Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades

Kléber Steffano Chica Cedeño
Director Provincial de Desarrollo Productivo

DE: Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional

ASUNTO: Matriz de requerimientos ciudadanos –Presupuesto Participativo 2024

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 238 establece que: *"(…) Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (…)"*

En tal sentido, del 25 de julio al 08 de agosto del presente año, la Prefectura Ciudadana del Guayas realizó las mesas de trabajo en territorio, para el levantamiento de las necesidades de la ciudadanía como parte del presupuesto participativo 2024.

Por lo expuesto, se adjunta la matriz de requerimientos ciudadanos provincial, según el ámbito de sus competencias, con la finalidad de que se identifique si dichas solicitudes han sido ejecutadas o se encuentran planificadas para su ejecución en el presente periodo fiscal; y, de ser el caso, se confirme si las mismas se alinean a las atribuciones y responsabilidades asignadas al área, conforme las competencias institucionales.

Adicionalmente, mucho agradeceré remitir lo requerido hasta el viernes 01 de septiembre del presente año, al correo electrónico karem.rosado@guayas.gob.ec.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
KAREM LILIBETH ROSADO ROSADO

Ing. Karem Lilibeth Rosado Rosado
Directora Provincial de Planificación Institucional
Prefectura Ciudadana del Guayas

Copia: Coordinación General de Gestión Estratégica
Secretaría General
Anexo: Matriz de requerimientos ciudadanos CGDS

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313
Contacto:
+593-4 251 1677
www.guayas.gob.ec

Acción	Servidor-Cargo	Firma
Revisado por	Ing. Fresia Medina León **Subdirectora de Planificación y Procesos**	Firmado electrónicamente por: FRESIA OMAIRA MEDINA LEON
Elaborado por	Econ. José Giler Moreira **Analista Senior de Desarrollo Local**	Firmado electrónicamente por: JOSE ROBERTO GILER MOREIRA

Sanción:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 322, en concordancia con lo establecido en el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización SANCIONO: **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024"**. En consecuencia, ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, conforme al artículo 324 de la ley ibídem, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Ejecútese.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2023

Marcela Aguiñaga Vallejo
Prefecta Provincial del Guayas

Certificación:

Certifico que la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, sancionó, ejecutó y ordenó la promulgación, a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la presente: "**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024"**, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Lo certifico.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2023

Abg. José Gálvez Valderrama
Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas